

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME DE AUDITORÍA

De Obra Pública

Ejercicio Fiscal 2014

Guatemala, mayo 2015

Dirección de Auditoría
de Infraestructura Pública

TOMO II
MUNICIPALIDADES

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

EJERCICIO FISCAL 2014

MUNICIPALIDADES (I/II)

TOMO II



GUATEMALA, MAYO DE 2015

ÍNDICE

Página

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS DE AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	2
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA MUNICIPALIDADES	4
Resultados de la Auditoría De Obra Pública Municipalidades (I/II)	4
Resumen de los Resultados de la Auditoría De Obra Pública Municipalidades (I/II)	14
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	18
Resultados por Entidad	20



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Artículo 3 en sus literales h) e i) de La Ley Orgánica de La Contraloría General de Cuentas Decreto No. 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013; y el Artículo 31 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 192-2014, la Dirección de Infraestructura Pública fiscalizó una muestra de los proyectos realizados por las Municipalidades de la República de Guatemala.

La fiscalización se llevó a cabo al Presupuesto del año 2014. En las visitas a los proyectos se contó con la presencia del personal técnico de las entidades fiscalizadas, señalando la ubicación de los mismos.

Por lo tanto, de conformidad con lo que establece el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, La Contraloría General de Cuentas cumple con informar al Honorable Congreso de la República de Guatemala y por consiguiente al pueblo de Guatemala, sobre los resultados de las auditorías realizadas.



OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Fiscalizar una muestra de los proyectos que ejecutan las Municipalidades de la República de Guatemala.

Específicos

Verificar la existencia de las obras.

Evaluar y verificar la ejecución de renglones de trabajo cuantificables.

Verificar el avance físico de las obras.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la presente fiscalización corresponde al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014.

Se evaluaron aspectos técnicos relacionados con los procesos de planificación, supervisión y ejecución de los proyectos, la muestra se seleccionó siguiendo las Normas de Auditoría vigentes.



RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Municipalidades



**RESULTADOS DE LA AUDITORIA
OBRA PÚBLICA
MUNICIPALIDADES**

MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. FALTA DE BITÁCORAS AUTORIZADAS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA).

MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENCIAS EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO).
2. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO).
3. DEFICIENCIAS EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 3 MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO).
4. DUPLICIDAD DE FUNCIONES (Hallazgo De Control Interno No. 4 MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. FRACCIONAMIENTO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y



-
- OBRAS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO).
2. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO).

MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. EL CONTRATISTA NO DIO AVISO POR ESCRITO DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES).

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. FRACCIONAMIENTO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y SUMINISTROS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO).

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN DEL (LOS) PROYECTO (S) (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ).
2. INCUMPLIMIENTO A NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE



SAN JUAN SACATEPEQUEZ).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. INCUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ).

MUNICIPALIDAD DE COBAN

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE COBAN).
2. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE COBAN).

MUNICIPALIDAD DE TACTIC

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. INCONGRUENCIAS DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES, DISPOSICIONES ESPECIALES Y PLANOS DE CONSTRUCCIÓN (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE TACTIC).
2. INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS CONSTRUCTIVOS .(Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 MUNICIPALIDAD DE TACTIC).

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno



-
- No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ).
 2. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ).
 3. FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 3 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ).
 4. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 4 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ).

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENCIA DE SUPERVISIÓN TÉCNICA EN EL PROYECTO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO).
2. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO INCOMPLETA (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO).
3. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 3 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO).
4. DEFICIENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 4 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO).

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL TUCURU

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL TUCURU).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. INCONGRUENCIA DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES, DISPOSICIONES ESPECIALES Y PLANOS DE CONSTRUCCIÓN (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL TUCURU).
2. INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS CONSTRUCTIVOS .(Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones



Aplicables No. 2 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL TUCURU).

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHA).
2. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHA).
3. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 3 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHA).
4. DEFICIENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 4 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHA).
5. INCUMPLIMIENTO AL PLAZO CONTRACTUAL (Hallazgo De Control Interno No. 5 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHA).

MUNICIPALIDAD DE PURULHA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENCIAS EN LOS PLANOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE PURULHA).
2. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE PURULHA).
3. DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EN EL CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 3 MUNICIPALIDAD DE PURULHA).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL PARA FINALIZACIÓN DE OBRAS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE PURULHA).
2. FRACCIONAMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables



-
- No. 2 MUNICIPALIDAD DE PURULHA).
3. VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 3 MUNICIPALIDAD DE PURULHA).

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION LAS MINAS

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION LAS MINAS).
2. FALTA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION LAS MINAS).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. FALTA DE RESOLUCIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION LAS MINAS).

MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA).

MUNICIPALIDAD DE OLOPA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE OLOPA).



MUNICIPALIDAD DE IPALA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DUPLICIDAD DE FUNCIONES (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE IPALA).

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR).
2. DEFICIENCIA EN LA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR).
3. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 3 MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR).
4. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 4 MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL PARA FINALIZACIÓN DE OBRAS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR).

MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON).
2. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON).



3. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 3 MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON).

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE).
2. DEFICIENCIA DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE PROYECTO (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. FALTA DE BITÁCORA AL INICIO DE LA OBRA (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE).

MUNICIPALIDAD DE AGUA BLANCA

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. FALTA DE ESTIMACIONES DE PAGO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE AGUA BLANCA).

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION MITA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE ASUNCION MITA).
2. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE ASUNCION MITA).

MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA



HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. CONTRATOS SUSCRITOS CON DEFICIENCIAS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA).
2. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA).

MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. INCONGRUENCIA DE INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS PRESENTADOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA).

MUNICIPALIDAD DE MOYUTA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENCIA EN DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE MOYUTA).

MUNICIPALIDAD DE PASACO

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE PASACO).

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE ACATEMPA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA



-
1. DEFICIENCIAS EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE ACATEMPA).

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA).
2. EJECUCIÓN DE FUNCIONES QUE NO CORRESPONDEN (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA).
3. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 3 MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA).
4. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 4 MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA).

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. FALTA DE RESOLUCIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA).

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES).
2. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES).



RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE OBRA PÚBLICA MUNICIPALIDADES

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

ÁREA TÉCNICA

1. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA).
2. DEFICIENCIAS EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO).
3. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO).
4. DEFICIENCIAS EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 3 MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO).
5. DUPLICIDAD DE FUNCIONES (Hallazgo De Control Interno No. 4 MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO).
6. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES).
7. DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN DEL (LOS) PROYECTO (S) (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ).
8. INCUMPLIMIENTO A NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ).
9. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE COBAN).
10. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE COBAN).
11. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ).
12. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ).
13. FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 3 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ).
14. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 4 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ).
15. DEFICIENCIA DE SUPERVISIÓN TÉCNICA EN EL PROYECTO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO).



16. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO INCOMPLETA (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO).
17. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 3 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO).
18. DEFICIENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 4 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO).
19. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL TUCURU).
20. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHA).
21. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHA).
22. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 3 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHA).
23. DEFICIENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 4 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHA).
24. INCUMPLIMIENTO AL PLAZO CONTRACTUAL (Hallazgo De Control Interno No. 5 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHA).
25. DEFICIENCIAS EN LOS PLANOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE PURULHA).
26. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE PURULHA).
27. DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EN EL CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 3 MUNICIPALIDAD DE PURULHA).
28. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION LAS MINAS).
29. FALTA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION LAS MINAS).
30. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA).
31. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE OLOPA).
32. DUPLICIDAD DE FUNCIONES (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE IPALA).
33. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR).
34. DEFICIENCIA EN LA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR).



-
35. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 3 MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR).
 36. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 4 MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR).
 37. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON).
 38. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON).
 39. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 3 MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON).
 40. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE).
 41. DEFICIENCIA DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE PROYECTO (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE).
 42. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE ASUNCION MITA).
 43. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE ASUNCION MITA).
 44. CONTRATOS SUSCRITOS CON DEFICIENCIAS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA).
 45. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA).
 46. INCONGRUENCIA DE INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS PRESENTADOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA).
 47. DEFICIENCIA EN DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE MOYUTA).
 48. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE PASACO).
 49. DEFICIENCIAS EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE ACATEMPA).
 50. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA).
 51. EJECUCIÓN DE FUNCIONES QUE NO CORRESPONDEN (Hallazgo De Control Interno No. 2 MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA).
 52. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 3 MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA).
 53. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 4 MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA).
 54. DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De



Control Interno No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES).
55. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No.
2 MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES).



HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA TÉCNICA

1. FALTA DE BITÁCORAS AUTORIZADAS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA).
2. FRACCIONAMIENTO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO).
3. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO).
4. EL CONTRATISTA NO DIO AVISO POR ESCRITO DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES).
5. FRACCIONAMIENTO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y SUMINISTROS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO).
6. INCUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ).
7. INCONGRUENCIAS DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES, DISPOSICIONES ESPECIALES Y PLANOS DE CONSTRUCCIÓN (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE TACTIC).
8. INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS CONSTRUCTIVOS .(Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 MUNICIPALIDAD DE TACTIC).
9. INCONGRUENCIA DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES, DISPOSICIONES ESPECIALES Y PLANOS DE CONSTRUCCIÓN (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL TUCURU).
10. INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS CONSTRUCTIVOS .(Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL TUCURU).
11. INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL PARA FINALIZACIÓN DE OBRAS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1



-
- MUNICIPALIDAD DE PURULHA).
12. FRACCIONAMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 MUNICIPALIDAD DE PURULHA).
 13. VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 3 MUNICIPALIDAD DE PURULHA).
 14. FALTA DE RESOLUCIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION LAS MINAS).
 15. INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL PARA FINALIZACIÓN DE OBRAS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR).
 16. FALTA DE BITÁCORA AL INICIO DE LA OBRA (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE).
 17. FALTA DE ESTIMACIONES DE PAGO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE AGUA BLANCA).
 18. FALTA DE RESOLUCIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA).



RESULTADOS POR ENTIDAD

DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

MUNICIPALIDAD DE AMATITLAN

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras, ubicadas en el municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala:

Mejoramiento calle Colonia Villa Ester, Aldea Agua de las Minas, contrato numero 04-2014 de fecha 07 de abril de 2014, suscrito entre los representantes legales de; la Municipalidad de Amatitlán y la empresa Constructora MIGUELANGELO, por un monto de Q899,500.00 a un plazo de 120 días calendario. Avance físico: 100%.

Mejoramiento calle ACJ Villas del Río, contrato numero 06-2014 de fecha 11 de abril de 2014, suscrito entre los representantes legales de; la Municipalidad de Amatitlán y la empresa Proyectos de Infraestructura PROINFRA, por un monto de Q899,884.05 a un plazo de 90 días calendario. Avance físico: 100%.

Mejoramiento calle principal Aldea Loma Larga, contrato numero 07-2014 de fecha 11 de abril de 2014, suscrito entre los representantes legales de; la Municipalidad de Amatitlán y la empresa RDJ Super Acuiferos, por un monto de Q699,800.00 a un plazo de 90 días calendario. Avance físico: 100%.

Mejoramiento banqueta peatonal calle Real del Lago, contrato numero 10-2014 de fecha 06 de junio de 2014, suscrito entre los representantes legales de; la Municipalidad de Amatitlán y la empresa RDJ Super Acuiferos, por un monto de Q499,950.00 a un plazo de 60 días calendario. Avance físico: 100%.

El monto fiscalizado es de dos millones novecientos noventa y nueve mil ciento treinta y cuatro quetzales con cinco centavos (Q2,999,134.05).

Evaluación Técnica

Proyecto: Mejoramiento calle Colonia Villa Ester, Aldea Agua de las Minas

Los principales renglones de trabajo contratados consistieron en: trabajos preliminares 1.00 global, corte de cajuela 776.86 metros cúbicos, conformación base material selecto y adoquinado 2,010.00 metros cuadrados, bordillo 990.95 metros lineales.

Los planos, especificaciones y presupuesto, están firmados por la Arquitecta Ana



María López Reyes, colegiado No. 2,171.

De acuerdo al acta sin número del 28 de abril de 2014 se iniciaron los trabajos y al oficio sin número de fecha 25 de julio de 2014 de la Constructora MIGUELANGEL, donde notifica que los trabajos están ejecutados al 100% y que se proceda a la recepción. Cumpliéndose con el plazo de la ejecución que era de 120 días calendario.

De acuerdo a los planos y de lo observado en el campo, se determinó que el área adoquinada es de 2,124.00 metros cuadrados, bordillo 324.77 metros lineales, bordillo prefabricado 187.00 metros lineales y resane de banquetas 208.00 metros lineales. Avance físico estimado: 100%.

Se tuvo a la vista las fianzas de anticipo, de cumplimiento de contrato, de conservación de obra y el de saldo deudores.

Se tuvo a la vista la bitácora de obra, los informes de supervisión, las estimaciones de trabajo y los documentos de cambio, que consistieron en; decremento de bordillo, incremento en área de adoquinado y trabajo extra que consistió en bordillo prefabricado, sin modificar el monto contractual.

Proyecto: Mejoramiento calle ACJ Villas del río

Los principales renglones de trabajo contratados consistieron en: trabajos preliminares 1.00 global, levantado de adoquín 270.00 metros cuadrados, corte de cajuela 995.00 metros cúbicos, conformación base material selecto y adoquinado 1,900.00 metros cuadrados, bordillo 700.00 metros lineales, fundición de concreto 150.00 metros cuadrados.

Los planos, especificaciones y presupuesto, están firmados por la Arquitecta Ana María López Reyes, colegiado No. 2,171.

De acuerdo al acta sin número del 6 de mayo de 2014 se iniciaron los trabajos y al acta 11-2014 del 18 de julio de 2014, se realizó la recepción de la obra. Cumpliéndose con el plazo de la ejecución que era de 90 días calendario.

De acuerdo a los planos y de lo observado en el campo, se determinó que el área de adoquinamiento es de 2,058.00 metros cuadrados, bordillo 163.00 metros lineales, cuneta 192.50 metros lineales, desfogue 1.00 unidad y resane de bordillo 138.00 metros lineales. Avance físico estimado: 100%.

Se tuvo a la vista las fianzas de anticipo, de cumplimiento de contrato, de



conservación de obra y el de saldo deudores.

Se tuvo a la vista la bitácora de obra, los informes de supervisión, las estimaciones de trabajo y los documentos de cambio, que consistieron en; decremento de bordillo y fundición de concreto, incremento de área de adoquinado y trabajo extra que consistió cuneta, desfogue y resane de bordillo, sin modificar el monto contractual.

Proyecto: Mejoramiento calle principal Aldea Loma Larga

Los principales renglones de trabajo contratados consistieron en: trabajos preliminares 1.00 global, corte de cajuela 526.50 metros cúbicos, conformación base material selecto y adoquinado 1,755.00 metros cuadrados, bordillos 343.00 metros lineales, cuneta 331.00 metros lineales.

Los planos, especificaciones y presupuesto, están firmados por la Arquitecta Ana María López Reyes, colegiado No. 2,171.

De acuerdo al acta sin número del 21 de abril de 2014 se iniciaron los trabajos y al oficio sin numero de fecha 19 de mayo de 2014 de la empresa RDJ SUPERACUIFEROS, donde notifica que los trabajos están ejecutados al 100% y que se proceda a la recepción de la obra. Cumpliéndose con el plazo de la ejecución que era de 90 días calendario.

De acuerdo a los planos y de lo observado en el campo, se determinó que el área de adoquinamiento es de 1,764.50 metros cuadrados, bordillo 332.00 metros lineales, cuneta 319.20 metros lineales. Avance físico estimado: 100%.

Se tuvo a la vista las fianzas de anticipo, de cumplimiento de contrato, de conservación de obra y el de saldo deudores.

Se tuvo a la vista la bitácora de obra, los informes de supervisión, las estimaciones de trabajo y los documentos de cambio, que consistieron en; decremento de bordillo y cuneta, incremento de área de adoquinado, sin modificar el monto contractual.

Proyecto: Mejoramiento banqueta peatonal calle real del lago

Los principales renglones de trabajo contratados consistieron en: trabajos preliminares, corte y nivelación de base y caminamientos de loseta de colores 1,948.00 metros cuadrados, bordillo prefabricado 722.00 metros lineales.

Los planos, especificaciones y presupuesto, están firmados por la Arquitecta Ana



María López Reyes, colegiado No. 2,171.

De acuerdo al acta sin número del 14 de julio de 2014 se iniciaron los trabajos y al acta 24-2014 del 2 de septiembre de 2014, se realizó la recepción de la obra. Cumpliéndose con el plazo de la ejecución que era de 60 días calendario.

De acuerdo a los planos y de lo observado en el campo, se determinó que el área de caminamiento de loseta es de 1,929.44 metros cuadrados, bordillo prefabricado 627.35 metros lineales y bordillo fundido 97.89 metros lineales. Avance físico estimado: 100%.

Se tuvo a la vista las fianzas de anticipo, de cumplimiento de contrato, de conservación de obra y el de saldo deudores.

Se tuvo a la vista la bitácora de obra, los informes de supervisión, las estimaciones de trabajo y los documentos de cambio, que consistieron en; decremento de área de caminamiento de loseta y bordillo prefabricado, trabajo extra que consistió en bordillo fundido, sin modificar el monto contractual.

Comentarios

A fecha de la visita a las obras, se observó que los trabajos están terminados, no presentan hundimientos ni fisuras y están en funcionamiento, cumpliéndose con el contrato y las modificaciones.

El cumplimiento de, las cantidades de los reglones de trabajos contratados, las especificaciones técnicas y planos, es responsabilidad del supervisor de obra municipal, la autoridad municipal y la empresa constructora.

Las fallas constructivas que resultaren y la calidad de los materiales, es responsabilidad del supervisor de obra Municipal y la empresa constructora.

Conclusiones

Los renglones cuantificados se encuentran razonablemente ejecutados respecto a las cantidades contratadas.

Se tuvo a la vista las certificaciones de laboratorio de la compactación de la base y de calidad del adoquín, los que cumplen con las especificaciones.

Por parte de la Municipalidad, la supervisión de los trabajos ejecutados estuvo a cargo de la Ingeniera Civil, Gemeli Suriel González Ixen, colegiado No. 9,785



MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA

Limitaciones Al Alcance

Se tienen renglones de trabajo tales como cimentación, excavaciones, rellenos, bases y sub bases, espesores, diámetros, armados de elementos estructurales, entre otros, que son verificables y cuantificables durante el proceso de construcción; los cuales no se evaluaron y su ejecución es responsabilidad de la unidad ejecutora y de la empresa constructora.

Información Técnica

Área de Infraestructura Pública

Se fiscalizaron los siguientes proyectos:

“Construcción muro de contención área urbana y rural de Chinautla”, el cual se ejecuta según contrato administrativo No. 30-2013, suscrito con la empresa Construcciones Villas del Oeste, S.A., por un monto de Q. 5,000,000.00.

“Construcción Escuela Primaria Rubén Darío, Fase I, San José Jocotales, Municipio de Chinautla, Departamento de Guatemala”, el cual se ejecuta según contrato administrativo No. 32-2013, suscrito con la empresa San Rafael Construcciones, S.A., por un monto de Q. 7,500,000.00.

“Escuela Pre-Primaria, Aldea El Durazno, Municipio de Chinautla, Departamento de Guatemala”, el cual se ejecuta con el contrato administrativo No. 30-2014, suscrito con la empresa Multiconstrucciones Zabala, por un monto de Q. 801,500.00.

“Ampliación Escuela Primaria, Tecún Umán, Colonia Jocotales, Municipio de Chinautla, Departamento de Guatemala”, el cual se ejecuta con el contrato administrativo No. 36-2014, suscrito con la empresa Aurora Constructores, S.A., por un monto de Q. 786,000.00.

“Construcción Calle de Concreto Colonia San Julian, Municipio de Chinautla, Departamento de Guatemala”, el cual se ejecuta con el contrato administrativo No. 47-2014, suscrito con la empresa Constructora Jazmin, por un monto de Q. 1,500,000.00.

“Construcción Calle Aldea El Durazno Fase II, Municipio de Chinautla, Departamento de Guatemala”, el cual se ejecuta con el contrato administrativo No. 63-2014, suscrito con la empresa Constructora Jazmin, por un monto de Q. 5,002,000.00.



Evaluación Técnica

“Construcción muro de contención área urbana y rural de Chinautla”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron especificaciones técnicas y plano de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumera de la hoja 1/1 firmado por el Arquitecto Marlon Alberto Álvarez Colop Colegiado 3709.

El proyecto consiste en la construcción de 147 muros de mampostería reforzada con un área de 6,247.5 metros cuadrados, en distintas áreas del municipio de Chinautla.

No se presentó ningún documento de cambio que aumentara o disminuyera el monto.

Por la cantidad de muros y ubicaciones de alto riesgo (zonas Rojas) donde fueron construidos se seleccionó una muestra aleatoria de 20 muros la cuales son:

No	Sector	Ubicación	Dimensiones			Ubicación Geografica (UTM)			Equivalencia muro típico
			Largo (m)	Altura (m)	Desplante (m)	Zona	Y	X	
1	Aldeas	ubicación: Calle principal a aldea El Durazno (sector 8 de Santa Marta)	12.76	3	1.03	15P	1626160.5 N	771368.4 E	1.30
2		Ubicación: Calle principal a aldea Tres Sabanas (Los encuentros)	15.00	4.00	1.00	15P	1628694.8 N	772096.8 E	2.60
3		Ubicación: Calle principal, Sector el Mirador 1, Aldea Tres Sabanas	15.00	5.00	1.50	15P	1628867.7 N	772749.8 E	2.10
4		Ubicación: Calle principal, Aldea El Carrizo	15.00	3.00	1.25	15P	1627737.0 N	773215.7 E	1.60
5		Ubicación: Calle principal, sector B, Aldea La Laguneta	10.00	3.00	1.00	15P	1626169.2 N	772894.1 E	1.00
6		Ubicación: Calle principal, Aldea Buena Vista	10.00	3.00	1.00	15P	1625464.0 N	771699.5 E	1.00
7		Ubicación: Calle principal, entrada a fracción 20, Buena Vista	13.00	8.00	1.50	15P	1625723.4 N	771480.8 E	4.60
8	Zona 6	Ubicación: Calle principal final, sector 5, Colonia San Julián	8.00	6.00	1.50	15P	1625151.3 N	770132.9 E	2.20



9	Tierra nueva	Ubicación: Calle principal, Sector 29 anexo, Tierra Nueva 1	15.00	3.00	1.00	15P	1624242.1 N	765939.3 E	1.50
10		Ubicación: Calle principal final, Nuevo Amanecer, Tierra Nueva 1	4.00	8.00	1.00	15P	1624294.4 N	766947.1 E	2.10

El muro típico está compuesto de 10 metros de largo, 3 metros de altura y un desplante de cimentación de 1.25 metros de profundidad, con contrafuertes y talón (Dientes).

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Preliminares	1	Global
2	Muro de Contención	850	Metros cuadrados

Los muros evaluados cumplen con las dimensiones del muro típico o su equivalente. Según acta de recepción de obra No. 01-2014 de fecha 7 de enero del 2014 la obra se encuentra en el cien por ciento (100.00%) de avance físico.

El proyecto estuvo supervisado por el Arquitecto Marlon Alberto Álvarez Colop Colegiado No. 3,709. Se contó con informes de supervisión presentados por la administración.

Se proporcionaron informes de resultados de pruebas de laboratorio del concreto que respalden el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas.

Se indica en el contrato que el plazo de ejecución es de 6 meses, existiendo prorrogas hasta la fecha de 31 de enero de 2014, según acta No. 29-2013, la obra se inició el 29 de marzo del 2013, según oficio sin número de la constructora con fecha de 2 de enero de 2014, indica que la obra se encuentra terminada, cumpliendo con el tiempo contractual; se presentó la fianza de Conservación de obra número 140799 de la Afianzadora General, vigente hasta el 7 de julio de 2016, por un monto Q. 750,000.00; cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

“Construcción Escuela Primaria Rubén Darío, Fase I, San José Jocotales, Municipio de Chinautla, Departamento de Guatemala”



En el expediente proporcionado por la administración se presentaron especificaciones técnicas y planos de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumera de la hoja 1/12 a la 12/12, firmado por el Arquitecto Marlon Alberto Alvarez Colop Colegiado 3709.

El proyecto consiste en la construcción de una escuela de dos niveles de mampostería reforzada, todo el levando de bock pómez, y el exterior todo con fachaleta de ladrillo, el complejo es de 12 aulas con su respectivo baño cada una en cada nivel, teniendo rampas para discapacitados por nivel, con instalación eléctrica, pluvial, drenajes y agua potable, la construcción se realizó en un área de 1590 metros cuadrados

En la visita de campo se estableció que la obra se encuentra en funcionamiento.

No se presentó ningún documento de cambio que aumentara o disminuyera el monto.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Solera de amarre	74.00	Metros lineales
2	Soleras de humedad e intermedia primer nivel	200.00	Metros lineales
3	Muros levantado pared de block de pómez primer nivel	1,296.00	Metros lineales
4	Columnas (tipo 1 primer nivel)	278.00	Metros cuadrados
5	Columnas (tipo 2 primer nivel)	136.00	Metros lineales
6	Columnas (tipo 3 primer nivel)	124.00	Metros lineales
7	Vigas (tipo 1 primer nivel)	288.00	Metros lineales
8	Losa prefabricada (entrepiso)	474.00	Metros lineales
9	Módulo de gradas	1.00	Global
10	Soleras intermedia y final del segundo nivel	253.00	Metros lineales
	Muros levantado pared de block de pómez segundo nivel y muros de		



11	fachas	630.00	Metros cuadrados
12	Columnas (tipo 1 segundo nivel)	254.00	Metros lineales
13	Columnas (tipo 2 segundo nivel)	140.00	Metros lineales
14	Columnas (tipo 3 segundo nivel)	125.00	Metros lineales
15	Vigas (tipo 1 segundo nivel)	337.00	Metros lineales
16	Losa prefabricada (final)	530.00	Metros cuadrados

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas. Según acta de recepción de obra No. 03-2014 de fecha 17 de enero del 2014 la obra se encuentra en el cien por ciento (100.00%) de avance físico.

El proyecto estuvo supervisado por el Arquitecto Marlon Alberto Álvarez Colop Colegiado No. 3,709. Se contó con informes de supervisión presentados por la administración.

Se proporcionaron informes de resultados de pruebas de laboratorio del concreto, certificados de calidad del block, el acero y de los elementos prefabricados de vigueta y bovedilla, que respalden el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas.

Se indica en el contrato que el plazo de ejecución es de 12 meses, según acta No. 29-2013, la obra se inició el 29 de marzo del 2013, en oficio sin número de la constructora con fecha de 10 de enero de 2014, indica que la obra se encuentra terminada, cumpliendo con el tiempo contractual; se presentó la fianza de Conservación de obra número 140796 de la Afianzadora General, vigente hasta el 17 de julio de 2016, por un monto Q. 1,575,000.00; cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

“Escuela Pre-Primaria, Aldea El Durazno, Municipio de Chinautla, Departamento de Guatemala”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron especificaciones técnicas y planos de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumera de la hoja 1/7 a la 7/7, firmados por el Arquitecto Marlon Alberto Álvarez Colop Colegiado 3709.



El proyecto consiste en la construcción de un módulo de 4 aulas y dos módulos de baños, con instalación eléctrica, instalación agua potable, instalación de drenajes, instalación de piso cerámico y azulejo en los baños, en un área de 163 metros cuadrados por nivel en el Municipio de Chinautla.

En la visita de campo se estableció que la obra se encuentra en funcionamiento.

No se presentó ningún documento de cambio que aumentara o disminuyera el monto.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Levantado de paredes	226.91	Metros cuadrados
2	Tazas sanitarias	8	Unidades
3	Lavamanos	8	Unidades
4	Techo de estructura metálica y lamina	193.70	Metros cuadrados

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas. Según acta de recepción de obra No. 36-2014 de fecha 21 de octubre del 2014 la obra se encuentra en el cien por ciento (100.00%) de avance físico.

El proyecto estuvo supervisado por el Arquitecto Marlon Alberto Álvarez Colop Colegiado No. 3,709. Se contó con informes de supervisión presentados por la administración.

Se proporcionaron informes de resultados de pruebas de laboratorio del concreto, certificados de calidad del block, el acero, que respalden el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas.

Se indica en el contrato que el plazo de ejecución es de 5 meses, se tiene una prórroga de 1 meses según acta No. 18-2014, la obra se inició el 8 de abril del 2014, en oficio sin número de la constructora con fecha de 1 de octubre de 2014, donde indica que la obra se encuentra terminada, cumpliendo con el tiempo contractual; se presentó la fianza de Conservación de obra número 143352 de la Afianzadora General, vigente hasta el 21 de abril de 2016, por un monto Q. 120,225.00; cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.



“Ampliación Escuela Primaria, Tecún Umán, Colonia Jocotales, Municipio de Chinautla, Departamento de Guatemala”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron especificaciones técnicas y planos de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumera de la hoja 1/7 a la 7/7, firmados por el Arquitecto Marlon Alberto Álvarez Colop Colegiado 3709.

El proyecto consiste en la construcción de un módulo de 4 aulas con baño y patio cada una, en dos niveles en el Municipio de Chinautla. En un área total de 320 metros cuadrados. Con instalación eléctrica, pluvial, drenajes y agua potable.

En la visita de campo se estableció que la obra se encuentra en funcionamiento.

No se presentó ningún documento de cambio que aumentara o disminuyera el monto.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Muros levantado pared de block de pómez primer nivel	107	Metros cuadrados
2	Losa prefabricada (entrepiso)	133	Metros cuadrados
3	Muros levantado pared de block de pómez segundo nivel	98.00	Metros cuadrados
2	Techo de estructura metálica y lamina troquelada prepintada	135.00	Metros cuadrados

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas. Según acta de recepción de obra No. 33-2014 de fecha 17 de octubre del 2014 la obra se encuentra en el cien por ciento (100.00%) de avance físico.

El proyecto estuvo supervisado por el Arquitecto Marlon Alberto Álvarez Colop Colegiado No. 3,709. Se contó con informes de supervisión presentados por la administración.

Se proporcionaron informes de resultados de pruebas de laboratorio del concreto, certificados de calidad del block, el acero y de los elementos prefabricados de vigueta y bovedilla, que respalden el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas.



Se indica en el contrato que el plazo de ejecución es de 4 meses, se tiene una prórroga de 2 meses según acta No. 25-2014, la obra se inició el 18 de abril del 2014, en oficio sin número de la constructora con fecha de 1 de octubre de 2014, donde indica que la obra se encuentra terminada, cumpliendo con el tiempo contractual; se presentó la fianza de Conservación de obra número 0403-122135 de la Afianzadora Solidaria, S.A., vigente hasta el 17 de abril de 2016, por un monto Q. 117,900.00; cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

“Construcción Calle De Concreto Colonia San Julián, Municipio de Chinautla, Departamento de Guatemala”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron especificaciones técnicas y planos de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumera de la hoja 1/2 a la 2/2, firmados por el Arquitecto Marlon Alberto Álvarez Colop Colegiado 3709.

El proyecto consiste en el cambio de base con corte de cajuela de 0.42 metros, conformación de base, sub base colocación de formaleta metálica y la pavimentación de concreto en varias calles en la Colonia San Julián, de 600 metros de longitud.

En la visita de campo se estableció que la obra se encuentra en funcionamiento.

No se presentó ningún documento de cambio que aumentara o disminuyera el monto.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Colocación Concreto	1,875	Metros cuadrados
2	Textura de concreto	1,875	Metros cuadrados

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas. Según acta de recepción de obra No. 28-2014 de fecha 13 de octubre del 2014 la obra se encuentra en el cien por ciento (100.00%) de avance físico.

El proyecto estuvo supervisado por el Arquitecto Marlon Alberto Álvarez Colop Colegiado No. 3,709. Se contó con informes de supervisión presentados por la administración.



Se proporcionaron informes de resultados de pruebas de laboratorio del concreto, que respalden el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas.

Se indica en el contrato que el plazo de ejecución es de 4 meses, según acta No. 46-2014, la obra se inició el 18 de junio del 2014, en oficio sin número de la constructora con fecha de 1 de octubre de 2014, donde indica que la obra se encuentra terminada, cumpliendo con el tiempo contractual; se presentó la fianza de Conservación de obra número 0403-121909 de la Afianzadora Solidaria, S.A., vigente hasta el 12 de abril de 2016, por un monto Q. 225,000.00; cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

“Construcción Calle Aldea El Durazno Fase II, Municipio de Chinautla, Departamento de Guatemala”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron especificaciones técnicas y planos de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumera de la hoja 1/5 a la 5/5, firmados por el Arquitecto Marlon Alberto Álvarez Colop Colegiado 3709.

El proyecto consiste en el cambio de base con corte de cajuela de 0.35 metros, conformación de base, sub base colocación de formaleta metálica y la pavimentación de concreto y bordillos en 6,250 metros cuadrados.

En la visita de campo se estableció que la obra se encuentra en funcionamiento.

No se realizó ningún documento de cambio que aumentara o disminuyera el monto.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Colocación Concreto	6,250	Metros cuadrados
2	Textura de concreto	6,250	Metros cuadrados
3	Bordillos	1,765	Metros lineales

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas. Según acta de recepción de obra No. 21-2014 de fecha 13 de agosto del 2014 la obra se



encuentra en el cien por ciento (100.00%) de avance físico.

El proyecto estuvo supervisado por el Arquitecto Marlon Alberto Álvarez Colop Colegiado No. 3,709. Se contó con informes de supervisión presentados por la administración.

Se proporcionaron informes de resultados de pruebas de laboratorio del concreto, que respalden el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas.

Se indica en el contrato que el plazo de ejecución es de 4 meses, según acta No. 45-2014, la obra se inició el 11 de junio del 2014, en oficio sin número de la constructora con fecha de 1 de agosto de 2014, donde indica que la obra se encuentra terminada, cumpliendo con el tiempo contractual; se presentó la fianza de Conservación de obra número 567630 de la Afianzadora Fidelis, S.A., vigente hasta el 12 de febrero de 2016, por un monto Q. 750,300.00; cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentarios

El cumplimiento de los contratos, de los planos constructivos y especificaciones de construcción, uso de materiales de calidad; son responsabilidad de los representantes Legales, personal de las constructoras y de los empleados o funcionarios que tuvieron injerencia en los proyectos fiscalizados de la Municipalidad de Chinautla, Departamento de Guatemala.

El pavimento, su base, según se indica es de material granular compactada.

Las deficiencias constructivas que se dieran por dolo o mala fe, en las obras fiscalizadas será responsabilidad de los representantes Legales, personal de las constructoras y de los empleados o funcionarios que tuvieron injerencia en los proyectos fiscalizados de la Municipalidad de Chinautla, Departamento de Guatemala.

Las obras auditadas se encontraban terminadas y en funcionamiento.

En la obra “Construcción muro de contención área urbana y rural de Chinautla”, las ubicaciones de cada muro están dadas por medio de coordenadas geográficas UTM (Universal Transversal Mercator).

Conclusiones

En las supervisiones se realizan los respectivos informes.

Se cuenta con el libro de bitácoras autorizado para su uso por la Contraloría General de Cuentas, con anotaciones del constructor y el supervisor de las obras,



a excepción de las obras “Construcción muro de contención área urbana y rural de Chinautla” y “Ampliación Escuela Primaria Tecún Umán, Jocotales, Municipio de Chinautla”. Ver hallazgo 2.

A la fecha de las inspecciones de campo las obras fiscalizadas no presentaban fallas estructurales.

La fiabilidad de las pruebas de laboratorio presentadas así como su resultado es responsabilidad del supervisor la Municipalidad de Chinautla, Departamento de Guatemala.

En las obras auditadas no se presentaron documentos de cambio.

Los resultados de las comparaciones de los renglones evaluados se consideran razonables respecto a las cantidades contratadas.

Respecto a los proyectos fiscalizados, la Municipalidad de Chinautla, Departamento de Guatemala; es la responsable que los análisis y diseños estructurales cumplan con la normativa vigente.

ÁREA TÉCNICA

FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Chinautla).

Condición

En el proyecto “Ampliación Escuela Primaria Tecún Umán, Jocotales, Municipio de Chinautla” según contrato de obra No. 36-2014 firmado con la empresa “Aurora Construcciones, Sociedad Anónima” por un monto de Q. 786,000.00; en la fiscalización se determinó lo siguiente: Falta de certificación de calidad de las láminas.

Criterio

El Acuerdo 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Norma 2. NORMAS APLICABLES A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Numeral 2.6: Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos de registro y control de la entidad: Por lo tanto contendrá la información adecuada por cualquier medio que se produzca para identificar la naturaleza y finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.



Causa

El Director Municipal de Planificación no ha velado por que se tengan todos los certificados de materiales de los proyectos ejecutados.

Efecto

Riesgo que la vida útil de los proyectos disminuya.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación debe de girar instrucciones al supervisor de obras para que solicite todos los certificados de materiales para garantizar la calidad de las mismas y mantener un mejor control en la ejecución y supervisión.

Comentarios De Los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 25 de febrero de 2015, el Director Municipal de Planificación manifiesta: "...en atención a sus recomendaciones, se verificara que cada uno de los materiales sean revisados minuciosamente, asimismo que sean analizados los documentos presentados por las Empresas Contratistas y que cumplan con los requisitos indicados por la Institución de acuerdo a lo que establece la Ley...".

Comentario De La Auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Director Municipal de Planificación ya que se reconocen las deficiencias.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION D.M.P	MARLON ALBERTO ALVAREZ COLOP	15,350.00
Total		Q. 15,350.00

FALTA DE BITÁCORAS AUTORIZADAS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De Chinautla).

Condición

En los proyectos "Construcción muro de contención área urbana y rural, Municipio de Chinautla Departamento de Guatemala", según contrato de obra No. 30-2013 firmado con la empresa "Construcciones Villas del Oeste, Sociedad Anónima" por un monto de Q. 5,000,000.00; "Ampliación Escuela Primaria Tecún Umán, Jocotales, Municipio de Chinautla", según contrato de obra No. 36-2014 firmado



con la empresa “Aurora Construcciones, Sociedad Anónima” por un monto de Q. 786,000.00; en la fiscalización se determinó lo siguiente: no se cuenta con la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Norma 2. NORMAS APLICABLES A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Numeral 2.6: Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos de registro y control de la entidad: Por lo tanto contendrá la información adecuada por cualquier medio que se produzca para identificar la naturaleza y finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

El Director Municipal de Planificación no ha velado por que en todos los proyectos se tengan los libros de bitácora autorizados.

Efecto

No se cumpla con lo establecido en la ley en lo referente a los libros de bitácoras.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación debe de girar instrucciones al supervisor de obras para que solicite antes de iniciar los proyectos que cuenten con el libro de bitácoras autorizado.

Comentarios De Los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 25 de febrero de 2015, el Director Municipal de Planificación manifiesta: “...en atención a sus recomendaciones, se giraran instrucciones pertinente a donde corresponda; para que se verifique que cada uno de los documentos que conforman los expedientes de los proyectos; y que además cumplan con lo establecido según la Ley...”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Director Municipal de Planificación en virtud que se reconocen las deficiencias.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION D.M.P	MARLON ALBERTO ALVAREZ COLOP	15,350.00
Total		Q. 15,350.00



MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO

Limitaciones Al Alcance

El tiempo transcurrido desde la ejecución de los proyectos al momento de la fiscalización.

El avance físico de los proyectos está condicionado a los renglones susceptibles de verificación, los que no fueron susceptibles son responsabilidad del ente ejecutor, supervisor y empresa constructora.

Información Técnica

Para fiscalizar una muestra de obras de infraestructura física ejecutadas por la Municipalidad de Chuarrancho, Guatemala, se suscribieron los siguientes Contratos Administrativos:

- 1) Construcción Cancha Polideportiva Cantón Los Ajcuc, Vuelta Grande, Chuarrancho, Guatemala**, ejecutado según Contrato Administrativo, No. 05-2014 de fecha 07 de febrero de 2014, suscrito entre la Tesorería Municipal de Chuarrancho, Guatemala y la empresa denominada Construvisión 2000, por un valor de Q 89,800.00.
- 2) Construcción Muro de Contención Escuela Los Ajcuc, Chuarrancho, Guatemala**, ejecutado según Contrato Administrativo No. 06-2014 de fecha 07 de febrero de 2014, suscrito entre la Tesorería Municipal de Chuarrancho y la empresa denominada Constructores, Consultoría e Ingeniería Innovadora, por un valor de Q 57,800.00.
- 3) Mejoramiento Cancha Polideportiva-Construcción de Graderío, Escuela Los Ajcuc, Cantón Los Ajcuc, Chuarrancho, Guatemala**, ejecutado según Contrato Administrativo No. 08-2014 de fecha 07 de febrero de 2014, suscrito entre la Tesorería Municipal de Chuarrancho, Guatemala y la empresa Constructores, Consultoría e Ingeniería Innovadora, por un valor de Q 62,300.00.
- 4) Mejoramiento Calle Pavimentación Calle Los Ajcuc, Aldea Chiquin, Chuarrancho, Guatemala**, ejecutado según Contrato de Administrativo No. 07-2014 de fecha 07 de febrero de 2014, suscrito entre la Tesorería Municipal de Chuarrancho, Guatemala y la empresa Construvisión 2000, por un valor de Q 88,960.00.
- 5) Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Luciano Reyes-Rolando Tocay, Cantón Central, Chuarrancho, Guatemala**, ejecutado



según Contrato Administrativo No. 13-2014 de fecha 11 de agosto de 2014, suscrito entre la Tesorería Municipal de Chuarrancho, Guatemala y la empresa MARQSA CONSTRUCTORA, S.A., por un valor de Q 999,700.00.

6) Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Lazaro Zuret-Miguel Char, Cantón Los Ajcuc, Chuarrancho, Guatemala, ejecutado según Contrato Administrativo No. 11-2014 de fecha 11 de agosto de 2014, suscrito entre la Tesorería Municipal de Chuarrancho, Guatemala y la empresa PROYECTO E VALUA, por un valor de Q 1,073,016.66.

7) Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Juan Hernández, Cantón Central, Chuarrancho, Guatemala, ejecutado según Contrato Administrativo No. 12-2014 de fecha 11 de agosto de 2014, suscrito entre la Tesorería Municipal de Chuarrancho, Guatemala y la empresa PROYECTO E VALUA, por un valor de Q 1,049,801.11.

El monto total fiscalizado es de tres millones cuatrocientos veintiun mil trescientos setenta y siete quetzales con setenta y siete centavos Q 3,421,377.77.

Evaluación Técnica

Para la evaluación física de los proyectos del 17 al 10 de marzo de 2015, se contó con el acompañamiento del Arquitecto Herberth Hernández Xacap, supervisor de obras por parte de la Tesorería Municipal de Chuarrancho, Guatemala.

1) Construcción Cancha Polideportiva Cantón Los Ajcuc, Vuelta Grande, Chuarrancho, Guatemala

El proyecto consiste en la colocación y compactación de base, fundición de 440 m2 de planchas de concreto para la construcción de la cancha, 25 metros lineales de cunetas, 2 marcos de metal y pintura para la cancha.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de verificación:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA Y VERIFICADA
1	Fundición de planchas de concreto	M2	440.00
2	Cuneta	ML	25.00
3	Marco de metal	UNIDAD	2.00
4	Pintura	GLOBAL	1



Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas, firmados y sellados por el Arquitecto Herberth Hamiltón Hernández Xajap, Colegiado No. 2836.

El plazo contractual es de un (1) mes a partir del acta de inicio, Acta de Inicio No. 03-2014 de fecha 17 de febrero de 2014, no se presentó Acta de Recepción.

Se contó con informes de supervisión técnica para un avance físico del 100%, realizado por el Arquitecto Herberth Hernández.

Se contó con copia del Registro de Precalificados de la Empresa Constructora. No se contó con Libro de Bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas, pruebas de laboratorio.

El proyecto se encuentra finalizado, en funcionamiento y en condiciones aceptables para su uso. El avance físico estimado es del 100.00% y el avance financiero es de 98.45% se ha pagado un total de Q. 88,412.00 según SICOIN.

2. Construcción Muro de Contención Escuela Los Ajcuc, Chuarrancho, Guatemala.

El proyecto consiste en la ejecución de 40 m2 de levantado de muro y colocación de malla.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de verificación:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA Y VERIFICADA
1	Columna C-1	U	8.00
2	Solera	ML	36.00
3	Levantado de muro	M2	40.00
4	Colocación de malla	ML	18.00

En evaluación de campo se verificó que se encuentra expuesto el agregado grueso del concreto en algunos tramos de las soleras, por lo que se detectó una deficiente supervisión, el concreto no se encuentra fisurado.

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones



técnicas, firmados y sellados por el Arquitecto Herberth Hamilton Hernández Xajap, Colegiado No. 2836.

El plazo contractual es de un (1) mes a partir del acta de inicio, Acta de Inicio No. 01-2014 de fecha 17 de febrero de 2014 y Acta de Recepción No. 02-2014 de fecha 23 de mayo de 2014.

Se contó con informes de supervisión técnica para un avance físico del 100%, realizados por el Arquitecto Herberth Hernández y el Registro de Precalificados de la Empresa Constructora.

No se contó con Libro de Bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y pruebas de laboratorio.

El proyecto se encuentra finalizado y en funcionamiento, el avance físico estimado es del 100.00% y el avance financiero es de 96.26% se ha pagado un total de Q. 55,640.00 según SICOIN .

3. Mejoramiento Cancha Polideportiva-Construcción de Graderío, Escuela Los Ajcuc, Cantón Los Ajcuc, Chuarrancho, Guatemala.

El proyecto consiste en trabajos preliminares previo a la realización del graderío, levantado de muro, relleno y compactación, construcción de 90 m2 de graderío y una rampa para entrada de vehículos de 10 m2.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de verificación:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA Y VERIFICADA
1	Levantado de muro, relleno y compactación	GLOBAL	1.00
2	Graderío	M2	90.00
3	Entrada rampa	M2	10.00

En evaluación de campo se verificó la reparación de ciertas grietas en el concreto en una parte del graderío.

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas, firmados y sellados por el Arquitecto Herberth Hamilton Hernández



Xajap, Colegiado No. 2836.

El plazo contractual es de un (1) mes a partir del acta de inicio, Acta de Inicio No. 02-2014 de fecha 17 de febrero de 2014 y Acta de Recepción No. 03-2014 de fecha 23 de mayo de 2014.

Se contó con informes de supervisión técnica para un avance físico del 100%, realizados por el Arquitecto Herberth Hernández y Registro de Precalificados de la Empresa Constructora.

No se contó con Libro de Bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y pruebas de laboratorio.

El proyecto posee un avance físico estimado del 100% y un avance financiero del 96.75%.

4. Mejoramiento Calle Pavimentación Calle Los Ajcuc, Aldea Chiquin, Chuarrancho, Guatemala.

El proyecto consiste en el mejoramiento de calle con pavimento de concreto de 15 cm. de espesor con anchos variables y una longitud aproximada de 123 m. lineales, ancho promedio de 1.75 metros, bordillos a lo largo del tramo y obras complementarias.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de verificación:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA Y VERIFICADA
1	Pavimento de concreto	M3	20.00
2	Obras complementarias	ML	380.00

Para la base del proyecto se utilizó material selecto, el cual no cumple con la granulometría para este tipo de proyectos.

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas, firmados y sellados por el Arquitecto Herberth Hamilton Hernández Xajap, Colegiado No. 2836.

El plazo contractual es de un (1) mes a partir del acta de inicio, Acta de Inicio No. 04-2014 de fecha 17 de febrero de 2014.



Se contó con informes de supervisión técnica para un avance físico del 100%, realizados por el Arquitecto Herberth Hernández y Registro de Precalificados de la Empresa Constructora.

No se contó con Libro de Bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y pruebas de laboratorio.

El proyecto se encuentra finalizado y en funcionamiento, el avance físico estimado es del 100.00% y el avance financiero es de 100% se ha pagado un total de Q. 88,960.00, según cheque No. 0004339 de fecha 18 de febrero del 2014.

5. Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Luciano Reyes-Rolando Tocay, Cantón Central, Chuarrancho, Guatemala.

El proyecto consiste en la ejecución de colectores, colocación de tubería de diferentes diámetros, construcción de 34 pozos de visita y 80 conexiones domiciliarias, en la que desfogará a una planta de tratamiento existente.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de verificación:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD VERIFICADA
1	Pozo de visita	U	34	22
2	Conexiones domiciliarias	U	80	43

Se presentó Adendum al Contrato Administrativo 13-2014 de fecha 13 de febrero del 2014, en la que se amplía el plazo contractual al 15 de mayo del 2015.

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas, firmados y sellados por el Arquitecto Herberth Hamilton Hernández Xajap, Colegiado No. 2836.

El plazo contractual es de seis (6) meses a partir del acta de inicio, Acta de Inicio No. 07-2014 es de fecha 14 de agosto de 2014.

Se contó con informes de supervisión técnica para un avance físico del 65.03%, realizados por el Arquitecto Herberth Hamilton Hernández Xajap, estimaciones de pago para un avance físico del 65.03%, para ambos son para un periodo del 8 de diciembre del 2014 al 4 de enero del 2015



Se presentó Libro de Bitácora autorizado por la Contraloría General de Cuentas, fianzas de cumplimiento de contrato No. 567384 y anticipo No. 567385 ambas de fecha de fecha 14 de agosto de 2014 y Resolución de Impacto Ambiental No. 0397-2014 de fecha 20 de junio de 2014. Se presentó certificación de la tubería

El proyecto se encuentra aun en ejecución y se ubicaron 22 pozos de visita totalmente ejecutados de un total de 34 que fueron contratados y 43 conexiones domiciliarias finalizadas de un total de 80 que fueron contratadas y se verificó la ejecución de colectores.

El avance físico estimado es del 65.03%, el proyecto se encuentra en ejecución, se ha pagado un total Q. 649,990.00 según cheques presentados, que equivale a un 65.01%.

6. Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Lazaro Zuret-Miguel Char, Cantón Los Ajcuc, Chuarrancho, Guatemala.

El proyecto consiste en la ejecución de colectores, colocación de tubería de diferentes diámetros, construcción de 21 pozos de visita y 20 conexiones domiciliarias y planta de tratamiento.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de verificación, los cuales fueron tomados del Addendum al Contrato:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD VERIFICADA
1	Pozo de visita	U	21	21
2	Conexiones domiciliarias	U	20	20
3	Paso aéreo	ML	22	22
4	Planta de tratamiento	U	1	1

Se realizó Adendum al Contrato Administrativo 11-2014 de fecha 02 de enero de 2015 en el cual se aprueba Acuerdo de Documento de Cambio, en el cual se decrementan ciertos renglones y se incrementan otros.

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas, firmados y sellados por el Ingeniero Civil Elmer Guevara González, Colegiado No. 5656.



El plazo contractual es de seis (6) meses a partir del acta de inicio, Acta de Inicio No. 08-2014 es de fecha 26 de agosto de 2014.

Se contó con informes de supervisión técnica para un avance físico del 100%, realizados por el Arquitecto Herberth Hamilton Hernández Xajap, estimaciones de pago para un avance físico del 65.03%, ambos para un período del 6 de octubre al 7 de noviembre del 2014.

Se presentó Libro de Bitácora autorizado por la Contraloría General de Cuentas, fianzas de cumplimiento de contrato No. 201401482 y anticipo No. 201401483 ambas de fecha 22 de agosto de 2014 y Resolución de Impacto Ambiental No. 03202-2014 de fecha 12 de junio del 2014.

El proyecto se encuentra finalizado y en funcionamiento y se encuentra conectado a la planta de tratamiento, el avance físico estimado es del 100% y se ha pagado Q 805,842.11 equivalente a un 75.10% según información de la señora Olimpia Tezén Punay, Directora Financiera.

7. Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Juan Hernández, Cantón Central, Chuarrancho, Guatemala.

El proyecto consiste en la ejecución de colectores, colocación de tubería de diferentes diámetros, construcción de 22 pozos de visita y 46 conexiones domiciliarias y planta de tratamiento.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de verificación, los cuales fueron tomados del Addendum al Contrato:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD VERIFICADA
1	Pozo de visita	U	22	22
2	Conexiones domiciliarias	U	46	46
3	Planta de tratamiento	U	1	1

Se realizó Adendum al Contrato Administrativo 12-2014 de fecha 02 de enero de 2015 en el cual se aprueba Acuerdo de Documento de Cambio, en el cual se decrementan ciertos renglones y se incrementan otros.

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas, firmados y sellados por el Ingeniero Civil Elmer Guevara González,



Colegiado No. 5656.

El plazo contractual es de seis (6) meses a partir del acta de inicio, Acta de Inicio No. 09-2014 es de fecha 26 de agosto de 2014.

Se contó informes de supervisión técnica para un avance físico del 100%, realizados por el Arquitecto Herberth Hamilton Hernández Xajap, de fecha 30 de enero al 26 de febrero del 2015 y estimaciones de pago para un avance físico del 80.00%, por un período del 08 de noviembre al 7 diciembre del 2014.

Se presentó Libro de Bitácora autorizado por la Contraloría General de Cuentas, fianzas de cumplimiento de contrato No. 201401481 y anticipo No. 201401480 ambas de fecha 22 de agosto de 2014 y Resolución de Impacto Ambiental No.03201-2014 de fecha 12 de junio de 2014.

El proyecto cuenta con 46 conexiones domiciliarias conectadas, el sistema no se encuentra conectado a la planta de tratamiento, al llegar al último pozo de visita se corta la tubería y a una distancia alejada se encuentra construida la planta de tratamiento, denotándose una deficiente planificación ya que no esta interconectado el sistema de drenaje a la planta de tratamiento. Se tuvo a la vista Of-JAV-CONT. No. 0046-2015 de fecha 5 de febrero del 2015, en el artículo 4 establece en el numeral 11 la asignación presupuestaria para el año 2015, para ejecutar la ampliación sistema de alcantarillado sanitario Red conexión a PTAR, sector Juan González, Catón Gonzáles, Chuarrancho, Guatemala, por un monto Q833,405.00.

El avance físico estimado es del 100% y se ha pagado Q 788,430.77 equivalente a un 75.10% según información de la señor Olimpia Tezén Punay , Directora Financiera.

Comentarios

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte de la Tesorería Municipal de Chuarrancho, Guatemala, así mismo, se han ejecutado dentro de los plazos establecidos en los Contratos.

En caso que los proyectos ejecutados presentarán posteriormente, deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la Municipalidad de Chuarrancho, unidades ejecutoras y de las empresas constructoras de los proyectos.

En los proyectos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (movimiento de tierra, compactación de la base, acarreo de material, etc.),



por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad de los supervisores de la obra (Tesorería Municipal de Chuarrancho), ya que debieron velar porque dichos renglones se ejecutaran conforme a lo planificado y especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos fue proporcionada por autoridades de la Municipalidad de Chuarrancho, la cual fue evaluada y revisada.

Conclusiones

El proyecto Construcción Cancha Polideportiva Cantón Los Ajcuc, Vuelta Grande, posee un avance físico estimado del 100% y un avance financiero del 98.45%.

El proyecto Chuarrancho, Guatemala; Construcción Muro de Contención Escuela Los Ajcuc, Chuarrancho, Guatemala, posee un avance físico estimado del 100% y un avance financiero del 96.26%.

El proyecto Mejoramiento Cancha Polideportiva-Construcción de Graderío, Escuela Los Ajcuc, Cantón Los Ajcuc, Chuarrancho, Guatemala, posee un avance físico estimado del 100%.

El proyecto Mejoramiento Calle Pavimentación Calle Los Ajcuc, Aldea Chiquin, Chuarrancho, Guatemala, posee un avance físico estimado del 100% y un avance financiero del 100%.

El proyecto Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Lazaro Zuret-Miguel Char, Cantón Los Ajcuc, Chuarrancho, Guatemala, posee un avance físico estimado del 100% y un avance financiero del 75.10%.

El proyecto Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Juan Hernández, Cantón Central, Chuarrancho, Guatemala, posee un avance físico estimado del 100% y un avance financiero del 98.45%.

El Proyecto: Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Luciano Reyes-Rolando Tocay, Cantón Central, Chuarrancho, Guatemala se encuentra en ejecución y con un avance físico estimado del 65.03% y un avance financiero del 65.01%.



Para los proyectos: Construcción Muro de Contención Escuela Los Ajcuc , Chuarrancho , Guatemala y Mejoramiento Cancha Polideportiva-Construcción de Graderío, Escuela Los Ajcuc , Cantón Los Ajcuc , Chuarrancho , Guatemala ; se observaron en visita de campo ciertas deficiencias constructivas debidas a una deficiente supervisión técnica.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENCIAS EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Chuarrancho).

Condición

En el proyecto: **“Mejoramiento Calle Pavimentación Calle Los Ajcuc, Aldea Chiquin, Chuarrancho, Guatemala”**, ejecutado según Contrato Administrativo No. 07-2014 de fecha 07 de febrero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chuarrancho Guatemala y la empresa denominada Construvisión 2000, por un monto de Q 88, 960.00. El material utilizado para la base del proyecto es material selecto, la cual puede llegar a deformarse por las cargas de tráfico, siendo el adecuado un material granular.

Criterio

El Acuerdo Interno No.09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 1, Normas de Aplicación General, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueve un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección...” La Norma 2.6 Documentos de respaldo, establece que “toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

El Director Municipal de Planificación, no veló porque se cumpliera con la normativa vigente para la ejecución de proyectos de carreteras.



Efecto

No tener una planificación adecuada de la obra perjudica la calidad y vida útil del proyecto.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación, deberá verificar que previo a la ejecución de una obra, se cuente con una planificación bien ejecutada técnicamente y cumpla con la normativa vigente.

Comentarios De Los Responsables

“Según describe el Libro Azul en la División 500/pavimento rígido/501 Pavimento de Concreto de cemento Hidráulico/501.01 DEFINICIÓN. En varios tipos de pavimento rígidos, se subdivide en 1) Pavimentos de Concreto Simple Y 2) Pavimento de Concretos Continuamente Reforzados con barras de acero, a la vez a) Pavimento de Concreto Simple con juntas sin barras de transferencia, y b) Pavimento de Concreto Simple con juntas con barras de transferencia, ambos con losas de 3 a 6 metros.

El pavimento es de Concreto Simple, debido a las dimensiones de ancho máximo de 2.10 metros y ancho mínimo de 1.60 metros, por lo que no es para circulación de vehículos pesados ni mediano, sino ligeramente livianos, es solamente para paso peatonal y vehículos de tres y dos ruedas. (Adjunto planos constructivos).”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que el Director Municipal de Planificación debe velar porque los proyectos cuentén con todos los elementos necesarios en la fase de diseño, previo a la ejecución de los mismos.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	HERBERT HAMILTON HERNANDEZ XAJAP	20,000.00
Total		Q. 20,000.00

FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De Chuarrancho).

Condición

En los proyectos: **1)“Mejoramiento Cancha Polideportiva-Construcción de Graderío Escuela Los Ajcuc, Cantón Los Ajcuc, Chuarrancho, Guatemala”**, ejecutado según Contrato Administrativo No. 08-2014 de fecha 07 febrero de



2014, suscrito entre la Municipalidad de Chuarrancho, Guatemala y la empresa denominada Constructores, Consultoría e Ingeniería Innovadora, por un monto de Q 62,300.00; **2) “Construcción Muro de Contención Escuela Los Ajcuc, Chuarrancho, Guatemala”**, ejecutado según Contrato Administrativo No. 06-2014 de fecha 07 de febrero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chuarrancho, Guatemala y la empresa denominada Constructores, Consultoría e Ingeniería Innovadora, por un monto de Q 57,800.00; **3) “Construcción Cancha Polideportiva, Cantón Los Ajcuc, Vuelta Grande, Chuarrancho, Guatemala”**, ejecutado según Contrato Administrativo No. 05-2014 de fecha 07 de febrero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chuarrancho, Guatemala y la empresa denominada Construvisión 2000, por un monto de Q 89,800.00; **4) “Mejoramiento Calle Pavimentación Calle Los Ajcuc, Aldea Chiquin, Chuarrancho, Guatemala”**, ejecutado según Contrato Administrativo No. 07-2014 de fecha 07 de febrero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chuarrancho Guatemala y la empresa denominada Construvisión 2000, por un monto de Q 88,960.00, **5) “Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Lázaro Zuret-Miguel Char, Cantón Los Ajcuc, Chuarrancho, Guatemala”**, ejecutado según Contrato Administrativo No. 11-2014 de fecha 11 de agosto de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chuarrancho, Guatemala y la empresa denominada PROYECTO EVALUA, por un monto de Q 1,073,016.66; **6) “Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Juan Hernández, Cantón Central, Chuarrancho, Guatemala”**, ejecutado según Contrato Administrativo No. 12-2014 de fecha 11 de agosto de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chuarrancho, Guatemala y la empresa denominada PROYECTO EVALUA, por un monto de Q 1,049,801.16 y **7) “Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Luciano Reyes-Rolando Tocay, Cantón Central, Chuarrancho, Guatemala”**, ejecutado según Contrato Administrativo No. 13-2014 de fecha 11 de agosto de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chuarrancho, Guatemala y la empresa denominada MARQSA CONSTRUCTORA, S.A., por un monto de Q 999,700.00. No se cuenta con los documentos de respaldo siguientes para cada uno de los proyectos: Libro de Bitácora de campo aprobado por la Contraloría General de Cuentas y ensayos de laboratorio para cada uno de los proyectos y adicionalmente para los proyectos 3 y 4 no se cuenta con acta de recepción final.

Criterio

El Acuerdo Interno No.09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental. La Norma 2.6 Documentos de respaldo, establece que “toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de



registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

El Alcalde Municipal no veló porque se cuente con la documentación técnica y administrativa, durante la ejecución de los proyectos.

Efecto

Que no se tengan pruebas de laboratorio conlleva que no se tengan materiales certificados, además la falta de bitácora de campo y acta de recepción provoca descontrol en el proceso constructivo.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Oficina Municipal de Planificación, a efecto que se realicen todas las pruebas de laboratorio, que se cuente con el Libro de Bitácora autorizado por la Contraloría General de Cuentas y Actas de Recepción de cada uno de los proyectos.

Comentarios De Los Responsables

“A) Los proyectos según contratos del numeral 1 al 4, no se programó el libro de bitácora, por el plazo de ejecución según contratos de un (1) mes por lo que no daba el debido tiempo para el trámite correspondiente en la contraloría general de cuentas, solamente con el informe de avance físico de las etapas ejecutadas. B) Los proyectos según contratos en el numeral 5 y 6 ejecutados por la misma empresa, SI CUENTA CON BITÁCORA Y EL CONTROL DE CALIDAD CON ENSAYOS ASTM 140. Ver documentos físicos de respaldo adjuntos. C) El proyecto del contrato numeral 7 SI CUENTA CON BITÁCORA, los laboratorios y ensayos aún no hay resultado por parte de la empresa.”

Comentario De La Auditoría

Se desvanece el hallazgo para los proyectos: “Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Lázaro Zuret-Miguel Char, Cantón Los Ajcuc, Chuarrancho, Guatemala” y “Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Juan Hernández, Cantón Central, Chuarrancho, Guatemala” debido a que fueron presentados los documentos faltantes y para el proyecto: “Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Luciano Reyes-Rolando Tocay, Cantón Central, Chuarrancho, Guatemala”, se desvanece parcialmente debido a que únicamente fue presentado el Libro de Bitácora autorizado por la Contraloría General de cuentas.

Se confirma el hallazgo para el resto de proyectos mencionados debido a que no



se presentaron los documentos y se debe velar porque se tenga un adecuado control de los expedientes para la ejecución de proyectos.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	HERBERT HAMILTON HERNANDEZ XAJAP	20,000.00
Total		Q. 20,000.00

DEFICIENCIAS EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 3 Municipalidad De Chuarrancho).

Condición

En el proyecto: “Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Juan Hernández, Cantón Central, Chuarrancho, Guatemala”, ejecutado según Contrato Administrativo No. 12-2014 de fecha 11 de agosto de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chuarrancho, Guatemala y la empresa denominada PROYECTO EVALUA, por un monto de Q 1,049,801.16. Se verificó en la visita de campo realizada el día 10 de marzo del año 2015 conjuntamente con el Arquitecto Herberth Hernández Xajap, que debido al Adendum al Contrato Administrativo 12-2014 de fecha 02 de enero de 2014, aprobado por el señor Roberto Tocay González , Alcalde Municipal. El proyecto sufrió modificación provocando que el sistema de drenaje no esté conectado a la planta de tratamiento, ya que según estudio de planificación presentado se tenía interconexión de la línea de drenaje a la planta de tratamiento, ocasionando que el proyecto no se encuentre en funcionamiento.

Criterio

El Acuerdo Interno No.09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 1, Normas de Aplicación General, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueve un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección...” La Norma 2.6 Documentos de respaldo, establece que “toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los



requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

El Director Municipal de Planificación no veló porque la planificación del proyecto, contemplara la interconexión a la planta de tratamiento.

Efecto

Que el proyecto no satisfaga las necesidades de la población y no se tenga la funcionalidad para la cual fue construido.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe velar y girar instrucción al Director Municipal de Planificación, para que previo a la ejecución de una obra, se cuente con una planificación que cumpla con las necesidades de la población beneficiada.

Comentarios De Los Responsables

"El proyecto de alcantarillado sanitario mencionado se planificó en dos etapas ajustándose al financiamiento del Consejo Departamental de Desarrollo Guatemala –CODEDE-, en donde se solicitó para el ejercicio fiscal dos mil catorce (2014) la etapa “Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Juan Hernández, Cantón Central, Chuarrancho, Guatemala”, donde se suscribió el contrato 12-2014 y para el ejercicio fiscal dos mil quince (2015) se está gestionando la etapa Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Red Conexión a PTAR, Sector Juan González, Cantón González, Chuarrancho, Guatemala. a) SNIP 154095, b) Proyecto No. 11 en el Listado de Obras Vigentes y Autorizados por el Congreso de la República de Guatemala, según Ref.Of.JAF-CONT.No.0046-2015 de fecha 5 de febrero 2015, hoja No. 7 c) Proyecto numeral 5 en Acta 02-2015 del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Chuarrancho, -COMUDE-, d) Evaluación Ambiental Inicial DGA-GA-001 No. Expediente EAI-1070-2015, e) Planta de Conjunto. Ubicación de etapas. (Ver documentos Adjunto)."

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que el Director Municipal de Planificación, debe velar porque los proyectos cuenten con todos los elementos necesarios previo a la ejecución de los mismos, con la finalidad de garantizar el servicio a la comunidad beneficiada.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ROBERTO (S.O.N.) TOCAY GONZALEZ	23,400.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	HERBERT HAMILTON HERNANDEZ XAJAP	20,000.00
Total		Q. 43,400.00

DUPLICIDAD DE FUNCIONES (Hallazgo De Control Interno No. 4 Municipalidad De Chuarrancho).

Condición

En los proyectos: **1) “Mejoramiento Cancha Polideportiva-Construcción de Graderío Escuela Los Ajcuc, Cantón Los Ajcuc, Chuarrancho, Guatemala”**, ejecutado según Contrato Administrativo No. 08-2014 de fecha 07 febrero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chuarrancho, Guatemala y la empresa denominada Constructores, Consultoría e Ingeniería Innovadora, por un monto de Q 62,300.00; **2) “Construcción Muro de Contención Escuela Los Ajcuc, Chuarrancho, Guatemala”**, ejecutado según Contrato Administrativo No. 06-2014 de fecha 07 de febrero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chuarrancho, Guatemala y la empresa denominada Constructores, Consultoría e Ingeniería Innovadora, por un monto de Q 57,800.00; **3) “Construcción Cancha Polideportiva, Cantón Los Ajcuc, Vuelta Grande, Chuarrancho, Guatemala”**, ejecutado según Contrato Administrativo No. 05-2014 de fecha 07 de febrero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chuarrancho, Guatemala y la empresa denominada Construvisión 2000, por un monto de Q 89,800.00; **4) “Mejoramiento Calle Pavimentación Calle Los Ajcuc, Aldea Chiquin, Chuarrancho, Guatemala”**, ejecutado según Contrato Administrativo No. 07-2014 de fecha 07 de febrero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chuarrancho Guatemala y la empresa denominada Construvisión 2000, por un monto de Q 88,960.00, **5) “Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Lázaro Zuret-Miguel Char, Cantón Los Ajcuc, Chuarrancho, Guatemala”**, ejecutado según Contrato Administrativo No. 11-2014 de fecha 11 de agosto de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chuarrancho, Guatemala y la empresa denominada PROYECTO EVALUA, por un monto de Q 1,073,016.66; **6) “Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Juan Hernández, Cantón Central, Chuarrancho, Guatemala”**, ejecutado según Contrato Administrativo No. 12-2014 de fecha 11 de agosto de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chuarrancho, Guatemala y la empresa denominada PROYECTO EVALUA, por un monto de Q 1,049,801.16 y **7) “Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Luciano Reyes-Rolando Tocay, Cantón Central, Chuarrancho, Guatemala”**, ejecutado según Contrato Administrativo No. 13-2014 de fecha 11 de agosto de 2014, suscrito entre la



Municipalidad de Chuarrancho, Guatemala y la empresa denominada MARQSA CONSTRUCTORA, S.A., por un monto de Q 999,700.00. El Director Municipal de Planificación además de sus funciones también realiza las funciones del Supervisor de obras.

Criterio

El Acuerdo Interno No.09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 1, Normas de Aplicación General, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueve un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

Causa

El Alcalde Municipal no contrató supervisor de proyectos, por lo cual el Director Municipal de Planificación realiza dichas funciones.

Efecto

Que el Director Municipal de Planificación no realice correctamente las funciones de supervisión por sobrecargo de tareas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe contratar un profesional para que realice las funciones específicas de supervisor municipal.

Comentarios De Los Responsables

"Donde indica que existe duplicidad de funciones toda vez que es el Director de la Dirección Municipal de Planificación quien supervisa las obras como lo indica su nombramiento emitido en el Acta No. Cuarenta y uno específicamente en el punto tercero de fecha veintinueve de agosto de dos mil catorce, debido a que como es de nuestro conocimiento la contraloría solicita que el supervisor de obras se persona con colegiado activo y toda vez que la municipalidad por ser pequeña no cuenta con otra persona que cumpla con tales requisitos por lo que se nombra al mismo director con ayuda del Oficial Primero de la DMP el señor Jorge Xuyá Pixtún para que supervisen las obras, se adjunta certificación del punto antes mencionado."



Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que es responsabilidad del Alcalde Municipal contratar un profesional específicamente para la supervisión de los proyectos.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ROBERTO (S.O.N.) TOCAY GONZALEZ	23,400.00
Total		Q. 23,400.00

FRACCIONAMIENTO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De Chuarrancho).

Condición

En los proyectos: **1) “Mejoramiento Cancha Polideportiva-Construcción de Graderío Escuela Los Ajcuc, Cantón Los Ajcuc, Chuarrancho, Guatemala”**, ejecutado según Contrato Administrativo No. 08-2014 de fecha 07 febrero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chuarrancho, Guatemala y la empresa denominada Constructores, Consultoría e Ingeniería Innovadora, por un monto de Q 62,300.00; **2) “Construcción Muro de Contención Escuela Los Ajcuc, Chuarrancho, Guatemala”**, ejecutado según Contrato Administrativo No. 06-2014 de fecha 07 de febrero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chuarrancho, Guatemala y la empresa denominada Constructores, Consultoría e Ingeniería Innovadora, por un monto de Q 57,800.00 y **3) “Construcción Cancha Polideportiva, Cantón Los Ajcuc, Vuelta Grande, Chuarrancho, Guatemala”**, ejecutado según Contrato Administrativo No. 05-2014 de fecha 07 de febrero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chuarrancho, Guatemala y la empresa denominada Construvisión 2000, por un monto de Q 89,800.00. Se realizó proceso de Compra Directa para cada uno de los proyectos, evadiéndose el proceso de contratación, ya que se verificó que es un solo proyecto debido a la ubicación y tipo de obra ya que en conjunto, es una cancha polideportiva con graderío y muro de contención.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 81, Fraccionamiento, establece: “El funcionario o empleado público que fraccione en cualquier forma la negociación con objeto de evadir la práctica de la cotización y licitación, será sancionado con una multa



equivalente al 2.5% del valor total de la negociación, se haya o no suscrito contrato”.

Causa

El Alcalde Municipal, no veló porque los tres proyectos se ejecutaran en un sólo evento, ya que en conjunto es una cancha polideportiva, con su respectivo graderío y muro de contención.

Efecto

Menoscabo a los intereses del estado, porque al no efectuarse el evento de cotización con varios proveedores, se limita la competitividad, mejor calidad de productos y precios.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Tesorería para que se efectúe el procedimiento de ley, de acuerdo a los montos de las obras a ejecutar.

Comentarios De Los Responsables

“Donde indica que existe Fraccionamiento en la Adquisición de bienes servicios y obras desmentimos tal situación debido a que si bien es cierto dichos proyectos se encuentran casi juntos , los documentos que acreditan la propiedad de dichos inmuebles son distinto toda vez que la cancha es para uso de los vecinos del sector, así mismo el muro de contención se realizó en un terreno diferente al de la escuela por lo que se envía copia de las escrituras donde se acredita la propiedad de dichos inmuebles, por lo que se procedió a realizar el proyecto de manera separada.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que es responsabilidad del Alcalde Municipal velar porque se cumpla con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado en cuanto a los procesos de compra directa, cotización y licitación.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ROBERTO (S.O.N.) TOCAY GONZALEZ	4,685.27
Total		Q. 4,685.27

DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 Municipalidad De Chuarrancho).



Condición

En los proyectos: **1)“Mejoramiento Cancha Polideportiva-Construcción de Graderío Escuela Los Ajcuc, Cantón Los Ajcuc, Chuarrancho, Guatemala”**, ejecutado según Contrato Administrativo No. 08-2014 de fecha 07 de febrero 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chuarrancho, Guatemala y la empresa denominada Constructores, Consultoría e Ingeniería Innovadora, por un monto de Q 62,300.00 y **2)“Construcción Muro de Contención Escuela Los Ajcuc, Chuarrancho, Guatemala”**, ejecutado según Contrato Administrativo No. 06-2014 de fecha 07 de febrero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chuarrancho, Guatemala y la empresa denominada Constructores, Consultoría e Ingeniería Innovadora, por un monto de Q 57,800.00. Se determinó una deficiente supervisión de los proyectos debido a que el graderío presenta ciertas fisuras en el concreto y el muro de contención presenta una deficiente fundición del concreto en algunas de las soleras.

Criterio

Los Contratos Administrativos 08-2014 y 06-2014 en su cláusula DECIMA: DE LA INSPECCIÓN Y DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN, establece: “Permitir que el Supervisor designado y autorizado por la Municipalidad de Chuarrancho, inspeccione las instalaciones que el contratista tenga en el lugar de las actividades y los trabajos que se realicen; el contratista también instruirá a su personal, para que atienda al Supervisor proporcionándole la información que se les requiera. Para los efectos del acta de recepción y liquidación de lo contratado, la Municipalidad de Chuarrancho, nombrará, dentro del plazo de cinco (5) días, a una comisión receptora y liquidadora de lo contratado, en el caso de que ésta no hubiera sido nombrada con anterioridad, integrada por tres miembros, quienes serán trabajadores de la Municipalidad de Chuarrancho, con dicha comisión colaborará el supervisor y el representante del contratista, la comisión deberá iniciar la inspección y recepción de lo contratado inmediatamente y deberá de elaborar el acta antes descrita, dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes de su nombramiento en su caso, de la fecha del informe del supervisor, si la comisión comprueba que lo contratado fue ejecutado satisfactoriamente, suscribirá el acta en mención, en caso contrario, hará constar en acta.”.

Causa

El supervisor de obra no veló por realizar una supervisión adecuada, ya que no tuvo control de la ejecución de los renglones de trabajo.

Efecto

Que se ejecute la obra sin tener un control técnico, presentándose posteriormente deficiencias constructivas.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al supervisor de obras, para que se realice la ejecución de obra respetando la planificación del proyecto cumpliendo con las especificaciones técnicas y planos constructivos.

Comentarios De Los Responsables

“Los proyectos mencionados tienen diez meses aproximadamente finalizados en sus renglones contratados, por lo cual son de uso público para lo cual fueron construidos y mismo han provocado deterioro en algunos renglones de los proyectos, a la vez el impacto directo de los fenómenos naturales como sismos y lluvia. Por lo cual están siendo restauradas por las empresas constructoras responsables. (ver fotografías).”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que es responsabilidad del Supervisor velar porque los proyectos sean ejecutados cumpliendo con la calidad de los materiales.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	HERBERT HAMILTON HERNANDEZ XAJAP	20,000.00
Total		Q. 20,000.00



MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras, ubicadas en el municipio de Fraijanes, departamento de Guatemala:

Ampliación Escuela Primaria (construcción de 2 aulas) 1ª. Avenida 1-50 zona 2, Colonia Pavón, contrato numero 19-2014 de fecha 14 de mayo de 2014, suscrito entre los representantes legales de; la Municipalidad de Fraijanes y la empresa Construcciones de obras civiles y arquitectura Nor-Oriente, por un monto de Q200,000.00 a un plazo de 5 meses. Avance físico estimado: 100%.

Ampliación Instituto Básico (construcción de 2 aulas) 1ª. Avenida 3-05 zona 2 Aldea Puerta del Señor, contrato numero 20-2014 de fecha 14 de mayo de 2014, suscrito entre los representantes legales de; la Municipalidad de Fraijanes y la empresa Construcciones de obras civiles y arquitectura Nor-Oriente, por un monto de Q158,500.00 a un plazo de 5 meses. Avance físico estimado: 100%.

Adoquinamiento de calles en área urbana y rural del municipio según planificaciones periodo 2014, contrato numero 29-2014 de fecha 18 de septiembre de 2014, suscrito entre los representantes legales de; la Municipalidad de Fraijanes y la empresa Constructora de León Malouf y Morataya, Sociedad Anónima, por un monto de Q712,896.67 a un plazo de 3 meses. Avance físico estimado: 100%

El monto fiscalizado es de un millón setenta y un mil trescientos noventa y seis quetzales con sesenta y siete centavos (Q1,071,396.67).

Evaluación Técnica

Proyecto: Ampliación Escuela Primaria (construcción de 2 aulas) 1ª. Avenida 1-50 zona 2, Colonia Pavón

Los principales renglones de trabajo contratados consistieron en: 1) trabajos preliminares 139.43 metros cuadrados, 2) cimentación 50.65 metros lineales, 3) levantado de muros 209.00 metros cuadrados, 4) banquetta corredor y perimetral 35.80 metros cuadrados, 5) fundición de piso + piso cerámico 96.30 metros cuadrados, 6) techo estructura metálica con lamina troquelada 167.32 metros cuadrados, 7) ventanería tipo balcón 18.48 metros cuadrados, 8) puertas 2.00 unidades, 9) drenaje pluvial y electricidad.

Los planos, especificaciones y presupuesto, están firmados por el Ingeniero Civil, Ismael Contreras Álvarez, colegiado No. 8,948.



De acuerdo al acta 15-2014 del 16 de junio de 2014 se iniciaron los trabajos y en Acta 15-2014 del 11 de diciembre de 2014 se realizó la recepción de la obra.

De acuerdo a datos tomado en el campo, se determinó que el área de construcción es de 103.65 metros cuadrados, área techada con estructura metálica y lamina troquelada 140.10 metros cuadrados más 27.00 metros cuadrados de área adicional, piso cerámico 96.25 metros cuadrados, block visto pintado interior y exterior, puertas de metal 2 unidades, drenaje pluvial y electricidad. Avance físico estimado: 100%.

Se tuvo a la vista las fianzas de anticipo, de cumplimiento de contrato, de conservación de obra y de saldo deudores.

No se tuvo a la vista el certificado de la calidad del block que indique lo requerido por las especificaciones técnicas.

Se observó que se hicieron algunos cambios, como no se realizaron las 5 columnas mas zapatas para el corredor que indican los planos, por lo que la empresa constructora reintegró Q2,700.47 a Tesorería Municipal de Fraijanes, según el Formato 7-B ingresos varios serie A No. 629555 de fecha 17 de abril de 2015.

Proyecto: Ampliación Instituto Básico (construcción de 2 aulas) 1ª. Avenida 3-05 zona 2, Aldea Puerta del Señor

Los principales renglones de trabajo contratados consistieron en: 1) trabajos preliminares 112.00 metros cuadrados, 2) cimentación 48.30 metros lineales, 3) levantado de muros 186.10 metros cuadrados, 4) banquetta corredor y perimetral 39.24 metros cuadrados, 5) fundición de piso 92.78 metros cuadrados, 6) techado estructura metálica con lamina troquelada 142.45 metros cuadrados, 7) ventaneria tipo balcón 21.00 metros cuadrados, 8) puertas 2.00 unidades, 9) drenaje pluvial y electricidad.

Los planos, especificaciones y presupuesto, están firmados por el Ingeniero Civil, Ismael Contreras Álvarez, colegiado No. 8,948.

De acuerdo al acta 14-2014 del 16 de junio de 2014 se iniciaron los trabajos, no se presentó el oficio donde el contratista da aviso al supervisor municipal de obras de la terminación de los trabajos, y en Acta 16-2014 del 11 de diciembre de 2014, se realizó la recepción de la obra.

De acuerdo a datos tomados en el campo, se determinó que el área de



construcción es de 100.25 metros cuadrados, área techada con estructura metálica y lamina troquelada 142.00 metros cuadrados, fundición de piso 92.75 metros cuadrados, block visto pintado interior y exterior, puertas de metal 2 unidades, drenaje pluvial y electricidad. Avance físico estimado: 100%.

Se tuvo a la vista las fianzas de anticipo, de cumplimiento de contrato, de conservación de obra y el de saldo deudores.

No se tuvo a la vista el certificado de la calidad del block que indique lo requerido por las especificaciones técnicas.

Proyecto: Adoquinamiento de calles en área urbana y rural del municipio según planificaciones periodo 2014

Los principales renglones de trabajo contratados consistieron en: 1) trazo y estaqueado 2,413.80 metros cuadrados, 2) corte de cajuela 2,385.80 metros cuadrados, 3) colocación de adoquín + compactado de selecto 10 centímetros 2,188.26 metros cuadrados, 4) llaves de confinamiento 1,242.34 metros cuadrados, 5) fundición de bordillo 1,427.00 metros lineales, 6) fundición de canaleta de 10 centímetros 238.00 metros lineales.

Los planos, especificaciones y presupuesto, están firmados por el Ingeniero Civil, Ismael Contreras Álvarez, colegiado No. 8,948.

De acuerdo al acta 21-2014 del 3 de noviembre de 2014 se iniciaron los trabajos y al acta 01-2015 de fecha 19 de enero de 2015 se realizó la recepción de la obra.

De acuerdo a datos tomados en el campo, se determinó que se trabajo en 11 proyectos de adoquinamiento, en diferentes calles o avenidas del municipio del área urbana y rural, con diferentes longitudes y áreas cada uno, cumpliéndose con los renglones de trabajo indicados en el contrato. Avance físico estimado: 100%.

Se tuvo a la vista las fianzas de anticipo, de cumplimiento de contrato, de conservación de obra y el de saldo deudores.

No se tuvo a la vista los reportes de laboratorio sobre el porcentaje de compactación de la base según lo requerido por las especificaciones técnicas.

Comentarios

A fecha de la visita a las obras, se observó que los trabajos están terminados, en el adoquinamiento no presenta hundimiento, en las ampliaciones de dos aulas no se observan fisuras, y estas están en funcionamiento.



El cumplimiento de, las cantidades de los regiones de trabajos contratados no cuantificados, las especificaciones técnicas y planos, es responsabilidad del supervisor municipal de obras y la empresa constructora.

Las fallas constructivas que resultaren y de la calidad de los materiales utilizados, es responsabilidad del supervisor municipal de obras y la empresa constructora.

Conclusiones

Los renglones de trabajo cuantificados se encuentran razonablemente ejecutados respecto a las cantidades contratadas.

No se tuvo a la vista los reportes de laboratorio sobre el porcentaje de compactación de la base para el adoquinamiento y las certificaciones de calidad del block utilizado en las obras de la ampliación de escuela primaria e instituto básico.

El oficio donde el contratista da aviso al supervisor municipal de obras de que los renglones de trabajos están al 100% y solicita la recepción de la obra ampliación Instituto Básico, esta fuera del plazo contractual.

Por parte de la Municipalidad, la supervisión de los trabajos ejecutados estuvo a cargo del Ingeniero Civil, Ahmid Eduardo Daccarett Daccarett, colegiado No. 1,754.

ÁREA TÉCNICA

FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Fraijanes).

Condición

La Municipalidad de Fraijanes, departamento de Guatemala, suscribió los contratos números; 29-2014 de fecha 18 de septiembre de 2014, con los representantes legales de; la Municipalidad y la empresa Constructora de León Malouf y Morataya, Sociedad Anónima, para la ejecución del proyecto, Adoquinamiento de calles en área urbana y rural del municipio, según planificaciones periodo 2014, por un monto de Q712,896.67 a un plazo de 3 meses. 19-2014 y 20-2014 de fechas 14 de mayo de 2014, con los representantes legales de; la Municipalidad y la empresa Construcciones de obras civiles y arquitectura Nor-Oriente, para la ejecución de los proyectos Ampliación Escuela Primaria (construcción de dos aulas), en 1ª. Avenida 1-50 zona 2 Colonia Pavón, por el monto de Q200,000.00 a un plazo de 5 meses y Ampliación Instituto Básico (construcción de dos aulas), en 1ª. Avenida 3-05 zona 2 Aldea Puerta del Señor, por el monto de Q158,500.00, a un plazo de 5 meses.



Al analizar la documentación de los proyectos, se determinó que no hay reportes de laboratorio y certificaciones de la calidad de los materiales, que indique el porcentaje de compactación de la base y de la resistencia a la compresión del adoquín para el adoquinamiento y del block para la escuela e instituto.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, por Acuerdo Numero 09-03. 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, 2.6 Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

El Director Municipal de Planificación y el Supervisor Municipal de obras, no exigieron los reportes de laboratorio de la compactación de la base y las certificaciones de la calidad de los materiales como la resistencia a la compresión del adoquín y del block.

Efecto

Riesgo de que los trabajos ejecutados y la calidad de los materiales utilizados, no cumplan con las especificaciones técnicas ante la falta de estos documentos para el respectivo control.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación y Supervisor Municipal de obras, deben exigir que en el transcurso de la ejecución de la obra los ejecutores cumplan con las especificaciones técnicas.

Comentarios De Los Responsables

En oficio ext. No. 01-2015.-/DMP. De fecha 17 de abril de 2015, manifiestan los Ingenieros Civiles, Ismael Contreras Álvarez y Ahmid Eduardo Daccarett Daccarett, en los proyectos mencionados, cabe decir que se contó con supervisión constante, verificando la calidad de los materiales como de la misma construcción, requiriéndose en su momento de manera verbal la presentación de la certificación de los mismos, lo cual se adjunta.

Comentario De La Auditoría



Se confirma el hallazgo, no presentan los reportes de laboratorio de la compactación de la base y los certificados de la calidad del block están fuera de tiempo con fecha 24 de abril de 2015.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	ISMAEL (S.O.N.) CONTRERAS ALVAREZ	20,000.00
SUPERVISOR MUNICIPAL DE OBRAS	AHMID EDUARDO DACCARETT DACCARETT	17,000.00
Total		Q. 37,000.00

EL CONTRATISTA NO DIO AVISO POR ESCRITO DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De Fraijanes).

Condición

La Municipalidad de Fraijanes, departamento de Guatemala, suscribió los contratos números; 19-2014 y 20-2014 de fechas 14 de mayo de 2014, con los representantes legales de la Municipalidad y de la empresa Construcciones de obras civiles y arquitectura Nor-Oriente, para la ejecución de los proyectos Ampliación Escuela Primaria (construcción de dos aulas), en 1ª. Avenida 1-50 zona 2 Colonia Pavón, por el monto de Q200,000.00 a un plazo de 5 meses y Ampliación Instituto Básico (construcción de dos aulas), en 1ª. Avenida 3-05 zona 2 Aldea Puerta del Señor, por el monto de Q158,500.00, a un plazo de 5 meses.

Al analizar la documentación de los proyectos, se determinó que no hay avisos del contratista que reporte la terminación de los trabajos y solicite la recepción de las obras.

Criterio

En los contratos números 19-2014 y 20-2014 de fechas 14 de mayo de 2014, en la clausula “SÉPTIMA: SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO, RECEPCION, LIQUIDACION DEL CONTRATO Y FINIQUITO: . . . B) RECEPCION: Cuando la obra esté terminada, LA CONTRATISTA . . . deberá dar aviso por escrito al supervisor, de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución”.

Causa

El Director Municipal de Planificación y el Supervisor Municipal de obras, no exigieron que la contratista cumpliera con lo indicado en la clausula séptima del contrato, para tener el control del plazo de la ejecución de los trabajos.



Efecto

Riesgo de que no haya control en el cumplimiento con el plazo contractual para la ejecución de las obras.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación y el Supervisor Municipal de obras, deben exigir a los contratistas que cumplan con lo estipulado en el contrato y el Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.

Comentarios De Los Responsables

En oficio ext. No. 01-2015.-/DMP. De fecha 17 de abril de 2015, manifiestan los Ingenieros Civiles, Ismael Contreras Álvarez y Ahmid Eduardo Daccarett Daccarett, se dio aviso de forma verbal de la terminación de las obras por parte del ejecutor, quedando en espera la supervisión de la nota escrita correspondiente, la cual se recibió y se adjunta copia.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, uno de estos avisos el oficio sin numero de fecha 25 de noviembre de 2014 está fuera del plazo contractual.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	ISMAEL (S.O.N.) CONTRERAS ALVAREZ	20,000.00
SUPERVISOR MUNICIPAL DE OBRAS	AHMID EDUARDO DACCARETT DACCARETT	17,000.00
Total		Q. 37,000.00



MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

Limitaciones Al Alcance

En los proyectos Mejoramiento de calle Colonia El Valle zona 18, Mejoramiento de calle 23 avenida final, Alameda Norte, hacia El asentamiento Altos de Sinai zona 18 y Mejoramiento Calle Cantón el Porvenir zona 24, se tuvo la limitante que renglones tales como, Movimiento de tierras (corte de cajuela), trazo y nivelación topográfica, recuperación y estabilización del pavimento existente conformación y preparación de capa de base de selecto de 0.15 mts de espesor, imprimación y riego de liga; son verificables y cuantificables al momento de su ejecución; por lo que el cumplimiento de las especificaciones y cantidades contractuales son responsabilidad de los supervisores y las empresas constructoras.

Información Técnica

Mejoramiento de calle Colonia El Valle zona 18

Contrato No 7-2014 DAJ, de fecha 16 de enero de 2014, suscrito entre el señor Ricardo de la Torre Gimeno, en su calidad de Gerente Municipal y el señor José Luis Rodrigo Agüero Urruela en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad ASFALTOS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de Q653,340.00 y un plazo de 03 meses.

Mejoramiento de calle 23 avenida final, Alameda Norte, hacia El asentamiento Altos de Sinai zona 18

Contrato No 10-2014 DAJ, de fecha 17 de enero de 2014, suscrito entre el señor Ricardo de la Torre Gimeno, en su calidad de Gerente Municipal y el señor José Luis Rodrigo Agüero Urruela en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad ASFALTOS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de Q646,725.00 y un plazo de 03 meses.

Mejoramiento Calle Cantón el Porvenir zona 24

Contrato No 52-2014 DAJ, de fecha 28 de julio de 2014, suscrito entre el señor Ricardo de la Torre Gimeno, en su calidad de Gerente Municipal y la señorita Jacqueline Irene Dubon García en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS Y REMODELACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de Q820,535.40 y un plazo de 03 meses.

Evaluación Técnica

Mejoramiento de calle Colonia El Valle zona 18



El diseño, cálculo, especificaciones técnicas y planos constructivos los elaboró la Dirección de Obras de la Municipalidad de Guatemala.

El Juego de planos constructivos consta de 07 planos en formato oficio, que incluyen estado actual, plano de ubicación, plano de localización, tramos y secciones de los tramos.

La obra consiste en el Mejoramiento de 6 tramos: 2 en la 1era calle, 2 en la 2da calle, 1 en la 1era avenida, 1 en la 2da avenida de la Colonia El Valle zona 18, por medio de la recuperación y estabilización del pavimento existente, la colocación de pavimento del tipo concreto asfáltico, la construcción de cunetas y bordillos.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

CÓDIGO	REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VERIFICACION
103	COLOCACIÓN CARPETA ASFALTICA 0.04m	2580	M2	Se cuantifico el área de pavimento de concreto asfáltico
104	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS	200	ML	Se cuantifico una cantidad similar a la contratada
105	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS	200	ML	Se cuantifico una cantidad similar a la contratada

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas, el avance físico estimado a la fecha de la inspección de campo es del 100%.

La supervisión de la obra estuvo a cargo de la Arquitecta Elsa Renee Turcios Franco Colegiado No. 739 y Hector Muñoz, supervisores de la Dirección de Obras de la Regencia Norte Municipalidad de Guatemala.

Se presentó libro de bitácora autorizada para su uso por la Contraloría General de Cuentas.

La obra se inició el 28 de febrero de 2014, según anotación en bitácora y en acta No. 53 de la Dirección de Obras de la Regencia Norte Municipalidad de Guatemala.

Se presento fianza de conservación de obra No. 574091 ASEGURADORA FIDELIS, S.A., por un monto de Q653,340.00la cual está vigente al 18 de febrero del 2016.

Mejoramiento de calle 23 avenida final, Alameda Norte, hacia El asentamiento Altos de Sinai zona 18

El diseño, cálculo, especificaciones técnicas y planos constructivos los elaboró la Dirección de Obras de la Municipalidad de Guatemala.



El Juego de planos constructivos consta de 05 planos en formato oficio, que incluyen estado actual, plano de ubicación, plano de localización, tramos y secciones de los tramos, planta y sección de la caja receptora.

La obra consiste en el Mejoramiento de 1 tramo: sobre calle 23 avenida final, Alameda Norte, hacia El asentamiento Altos de Sinai zona 18, por medio de la colocación de pavimento del tipo concreto asfaltico, la construcción de cunetas y cajas receptoras.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

CÓDIGO	REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD CUANTIFICADA	OBSERVACIONES
103	COLOCACIÓN CARPETA ASFALTICA 0.06 mts	2250.00	M2	748.00	La obra está suspendida
104	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y CAJAS RECEPTORAS	750.00	ML	300.00	La obra está suspendida

El avance físico estimado a la fecha de la inspección de campo es del 60.00%. La obra está suspendida.

La supervisión de la obra estuvo a cargo de la la Arquitecta Elsa Renee Turcios Franco Colegiado No. 739 y Hector Muñoz, supervisores de la Dirección de Obras, de la Regencia Norte Municipalidad de Guatemala.

Se presentó libro de bitácora autorizada para su uso por la Contraloría General de Cuentas.

La obra se inició el 27 de mayo de 2014, según anotación en bitácora y en folio acta 131 del libro de actas varias de la Dirección de Obras, de la Regencia Norte, de la Municipalidad de Guatemala.

La obra tuvo 2 ampliaciones de 60 días cada una al tiempo contractual, posterior a estas, la obra se suspende el 23 de diciembre de 2014, como consta en acta sin numero de esa fecha de de la Dirección de Obras de la Regencia Norte de la Municipalidad de Guatemala.

Mejoramiento Calle Cantón el Porvenir zona 24

El diseño, cálculo, especificaciones técnicas y planos constructivos los elaboró la Dirección de Obras de la Municipalidad de Guatemala

El Juego de planos constructivos consta de 04 planos en formato oficio, que incluyen estado actual, plano de ubicación, plano de localización, tramos y



secciones de los tramos.

La obra consiste en el Mejoramiento de 4 tramos: sobre calle paralela a la principal desde la manzana 83 a la manzana 78 según nomenclatura encontrada en el Cantón el Porvenir zona 24, por medio de la colocación de pavimento del tipo concreto premezclado, y la colocación de bordillo de concreto.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

CÓDIGO	REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD CUANTIFICADA	OBSERVACIONES
104	FUNDICIÓN DE CONCRETO PREMESCLADO	2196.00	M2	1991.00	La obra está suspendida
105	COLOCACIÓN DE BORDILLO DE CONCRETO	732.00	ML	508.00	La obra está suspendida

El avance físico estimado a la fecha de la inspección de campo es del 90.00%. La obra está suspendida y con ampliación de plazo autorizada.

La supervisión de la obra estuvo a cargo de la la Arquitecta Elsa Renee Turcios Franco Colegiado No. 739 y Hector Muñoz, supervisores de la Dirección de Obras de la Regencia Norte Municipalidad de Guatemala.

Se presentó libro de bitácora autorizada para su uso por la Contraloría General de Cuentas.

La obra se inició el 22 de septiembre de 2014, según acta 92 de la misma fecha de la Dirección de Obras de la Regencia Norte de la Municipalidad de Guatemala.

La obra se suspende el 22 de diciembre de 2014 como consta en acta sin numero de esa fecha de de la Dirección de Obras de la Regencia Norte de la Municipalidad de Guatemala.

Comentarios

El cumplimiento del contrato, de los planos constructivos y especificaciones de construcción, uso de materiales de calidad; son responsabilidad de la constructora y de la Municipalidad de Guatemala.

Las deficiencias constructivas que se dieran por dolo o mala fe, en las obras fiscalizadas, será responsabilidad de la Municipalidad de Guatemala, y de las empresas contratadas para la ejecución de los proyectos.

Las evaluaciones se realizaron en base a las cantidades contractuales, planos de construcción y medidas llevadas a cabo en las obras.



Los documentos de respaldo técnico de la ejecución del proyecto fueron presentados por la Dirección de obras de la Regencia Norte y por la Dirección de Desarrollo Social, ambas de la Municipalidad de Guatemala.

Conclusiones

En el proyecto **Mejoramiento de calle Colonia El Valle zona 18**, la obra está finalizada y en uso.

En los proyectos **Mejoramiento de calle 23 avenida final, Alameda Norte, hacia El asentamiento Altos de Sinai zona 18 y Mejoramiento Calle Cantón el Porvenir zona 24**. El presente informe no es concluyente, en virtud que las obras se encuentran suspendidas y con ampliación de plazo vigente , por lo que se recomienda incluirlas en la próxima auditoria que se le realice a la Municipalidad de Guatemala.

A la fecha de la inspección de campo, las obras fiscalizadas no presentaban fallas estructurales.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO

Limitaciones Al Alcance

Se tienen renglones de trabajo tales como cimentación, excavaciones, rellenos, bases y sub bases, espesores, diámetros, armados de elementos estructurales, entre otros, que son verificables y cuantificables durante el proceso de construcción; los cuales no se evaluaron y su ejecución es responsabilidad de la unidad ejecutora y de la empresa constructora.

Información Técnica

Área de Infraestructura Pública

Se fiscalizaron los siguientes proyectos:

“Construcción Puente Vehicular Tipo Baden Aldea El Javillal, San José del Golfo, Guatemala”, el cual se ejecuta con el contrato Administrativo No. 15-2014, suscrito con la empresa Constructora Mar, por un monto de Q. 380,256.25.

“Mejoramiento Escuela Primaria Aldea Garibaldi, San José del Golfo, Guatemala”, el cual se ejecuta según contrato administrativo No. 17-2014, suscrito con la empresa Construcciones y Servicios Pérez, por un monto de Q. 561,170.00.

“Construcción Pozos Cabecera Municipal de San José del Golfo, Departamento de Guatemala”, el cual se ejecuta según contrato No. 20-2014, suscrito con la empresa Constructora de León Malouf y Morataya S.A., Q. 860,000.00.

“Construcción Calle Pavimentada 1ra. Avenida Zona 1, Municipio de San José del Golfo, Departamento de Guatemala”, el cual se ejecuta con el contrato Administrativo No. 26-2014, suscrito con la empresa Constructora Mar, por un monto de Q. 849,800.00.

“Mejoramiento Calle Pavimentada Ingreso hacia Cabecera Municipal San José del Golfo, Departamento de Guatemala”, el cual se ejecuta con el contrato Administrativo No. 32-2014, suscrito con la empresa Constructora Mar, por un monto de Q. 873,500.00.

“Construcción de Instituto Básico Cabecera Municipal Fase II, Municipio de San José del Golfo, Departamento de Guatemala”, el cual se ejecuta con el contrato Administrativo No. 64-2014, suscrito con la empresa FERRETECSA, por un monto de Q. 5,000,891.12.



Evaluación Técnica

“Construcción Puente Vehicular Tipo Baden Aldea El Javillal, San José del Golfo, Guatemala”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron especificaciones técnicas y planos de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumeran desde hoja 1/3 hasta hoja 3/3 firmados por el Arquitecto Erik Andrés Quezada Estrada Colegiado 4,026.

No se presentaron documentos de cambio.

La obra consiste en la construcción de un puente tipo Baden de 19 metros de largo.

En la visita de campo se estableció que la obra se encuentra en funcionamiento.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Viga de amarre	78.00	Metros lineales
2	Losa	117.00	Metros cuadrados
3	Relleno estructural	491.40	Metros cúbicos

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas. Según acta de recepción No. 109-2014 de fecha 6 de junio del 2014 la obra se encuentra en el cien por ciento (100.00%) de avance físico.

El proyecto estuvo supervisado por el Arquitecto Erik Andrés Quezada Estrada Colegiado 4,026. Se cuenta con informes de supervisión presentados por la administración.

Se proporcionaron informes de resultados de pruebas de laboratorio del concreto, certificación de materiales del acero, que respalden el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas.

Se indica en el contrato un plazo de ejecución de tres meses, los trabajos se iniciaron según Acta No. 72-2014 el día 31 de marzo del 2014; y según acta de No. 109-2014 de fecha 06 de junio del 2014, se da por recepcionado el mismo



cumpliendo con el tiempo contractual; se presentó la fianza de Conservación de obra número 0403-118070 de la Afianzadora Solidaria S. A., vigente hasta el 15 de diciembre de 2015, por un monto Q. 57,038.44; cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

“Mejoramiento Escuela Primaria Aldea Garibaldi, San José del Golfo, Guatemala”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron especificaciones técnicas y planos de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumeran desde hoja 1/3 hasta hoja 3/3 firmados por el Arquitecto Erik Andrés Quezada Estrada Colegiado 4,026.

El proyecto consiste construcción de un muro perimetral, cambio de techo, cancha polideportiva y juego infantil.

En la visita de campo se estableció que la obra se encuentra en funcionamiento.

Se realizó 1 documento de cambio que aumento el monto en Q. 35,081.00 equivalente al 6.25 %, el documento consistió en trabajo extra, construyendo un muro de contención.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Muro de cerramiento	51.00	Metros cuadrados
2	Muro de Contención	18.50	Metros lineales
3	Cancha polideportiva	260.00	Metros cuadrados
4	Juego infantil	1	unidad

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas. Según acta de recepción No. 255-2014 de fecha 16 de septiembre del 2014 la obra se encuentra en el cien por ciento (100.00%) de avance físico.

El proyecto estuvo supervisado por el Arquitecto Juan Carlos Yos Soto Colegiado 3,303. Se contó con informes de supervisión presentados por la administración.

Se proporcionaron informes de resultados de pruebas de laboratorio del concreto, certificación de materiales del block, así como de los elementos prefabricados del muro perimetral, que respalden el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas.

Se indica en el contrato que el plazo de ejecución es de 4 meses, una prórroga de 1 mes según acta de inició No. 73-2014 la obra dio inicio el 10 de abril de 2014, y



según oficio sin número de fecha 5 de septiembre del 2014, de la empresa constructora se da por finalizado el proyecto; cumpliendo con el tiempo contractual; se presentó la fianza de Conservación de obra número 142919 de la Afianzadora Fidelis, vigente hasta el 16 de marzo de 2016, por un monto Q. 89,437.65; cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

“Construcción Pozos Cabecera Municipal de San José del Golfo, Departamento de Guatemala”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron especificaciones técnicas y un plano de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumera hoja 1/1, firmado por el Arquitecto Juan Carlos Yos Soto Colegiado 3,303.

El proyecto consiste en la perforación de un pozo sin equipamiento.

En la visita de campo se estableció que la obra se encuentra terminada.

No se presentaron documentos de cambio.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Perfil estratigráfico y control de muestras	1	Unidad
2	Examen químico-bacteriológico	1	Unidad

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas. Según acta de recepción No. 310-2014, de fecha 4 de noviembre del 2014 la obra se encuentra en el cien por ciento (100.00%) de avance físico. La obra consistió en la perforación y entubado, no se contempló equipamiento.

El proyecto estuvo supervisado por el Arquitecto Erick Andres Quezada Estrada, colegiado No. 4,026. Se contó con informes de supervisión presentados por la administración.

Se proporcionaron informes de resultados de pruebas de laboratorio del estudio químico bacteriológico que respalden el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas.

Se indica en el contrato un plazo de ejecución de 4 meses, según acta No. 93-2014 la obra se inició el 03 de junio de 2014 y según oficio sin número de fecha 30 de septiembre del 2014, de la empresa constructora indica que la obra se encuentra terminada; cumpliendo con el tiempo contractual; se presentó la fianza



de Conservación de obra número 576919 de la Afianzadora Fidelis, vigente hasta el 4 de mayo de 2016, por un monto Q.86,000.00; cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

“Construcción Calle Pavimentada 1ra. Avenida Zona 1, Municipio de San José del Golfo, Departamento de Guatemala”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron especificaciones técnicas y planos de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumera 1/1 firmados por el Arquitecto Juan Carlos Yos Soto Colegiado 3,303.

No se presentaron documentos de cambio.

La obra consiste en la construcción de un pavimento de concreto de 177 metros lineales.

En la visita de campo se estableció que la obra se encuentra en funcionamiento.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Colocación de concreto	159.39	Metros cúbicos
2	Textura de concreto	1,062.60	Metros cuadrados
3	Construcción de bordillo	354.20	Metros lineales

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas. Según acta de recepción No. 283-2014 de fecha 13 de octubre del 2014 la obra se encuentra en el cien por ciento (100.00%) de avance físico.

El proyecto fue supervisado por el Arquitecto Juan Carlos Yos Soto Colegiado 3,303. Se cuenta con informes de supervisión presentados por la administración.

Se proporcionaron informes de resultados de pruebas de laboratorio del concreto que respalden el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas.

Se indica en el contrato un plazo de ejecución de cinco meses, los trabajos se iniciaron según anotación en bitácora el día 20 de agosto del 2014; y según acta No. 283-2014 de fecha 13 de octubre del 2014, se da por recepcionado el mismo cumpliendo con el tiempo contractual; se presentó la fianza de Conservación de obra número 0403-122285 de la Afianzadora Solidaria S. A., vigente hasta el 16 de abril de 2016, por un monto Q. 127,470.00; cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.



“Mejoramiento Calle Pavimentada Ingreso hacia Cabecera Municipal San José del Golfo, Departamento de Guatemala”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron especificaciones técnicas y planos iniciales de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumeran desde hoja 1/2 hasta hoja 2/2 firmados por el Arquitecto Juan Carlos Yos Soto Colegiado 3,303.

No se presentaron documentos de cambio.

La obra consiste en la construcción de un pavimento de 183 metros lineales.

En la visita de campo se estableció que la obra se encuentra en funcionamiento.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Colocación de concreto	164.16	Metros cúbicos
2	Textura de concreto	1,094.40	Metros cuadrados
3	Construcción de bordillo	364.80	Metros lineales

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas. Según acta de recepción No. 284-2014 de fecha 13 de octubre del 2014, la obra se encuentra en el cien por ciento (100.00%) de avance físico.

El proyecto fue supervisado por el Arquitecto Juan Carlos Yos Soto Colegiado 3,303. Se cuenta con informes de supervisión presentados por la administración.

Se proporcionaron informes de resultados de pruebas de laboratorio del concreto que respalden el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas.

Se indica en el contrato un plazo de ejecución de cuatro meses, los trabajos se iniciaron según Acta No. 243-2014 el día 25 de agosto del 2014; y según acta de recepción No. 284-2014 de fecha 13 de octubre del 2014, se da por recepcionado el mismo cumpliendo con el tiempo contractual; se presentó la fianza de Conservación de obra número 632619 de la Afianzadora G&T, S.A., vigente hasta el 26 de abril de 2016, por un monto Q. 133,780.50; cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

“Construcción de Instituto Básico Cabecera Municipal Fase II, Municipio de San José del Golfo, Departamento de Guatemala”



En el expediente proporcionado por la administración se presentaron especificaciones técnicas y planos de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumeran desde hoja 1/9 hasta hoja 9/9 firmados por el Arquitecto Juan Carlos Yos Soto Colegiado 3,303.

No se presentaron documentos de cambio.

La obra consiste en la construcción de la ampliación del tercer nivel del instituto, con 9 aulas, un salón de usos múltiples con un escenario, dos complejos de baños con azulejo, todo con piso cerámico, instalaciones eléctricas, instalación de agua potable, instalación de agua pluvial, instalación de drenaje, en la parte exterior colocación de fachaleta.

En la visita de campo se estableció que la obra se encuentra en ejecución.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Módulo de Gradadas	64.00	Metros lineales
2	Losa Prefabricada de vigueta y bovedilla	752	Metros cuadrados
3	Lámpara de 2 x 40w color blanco	40.00	unidades

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas, la obra se encuentra en ejecución con un avance físico estimado de ochenta y cinco por ciento (85.00%).

El proyecto está supervisado por el Arquitecto Juan Carlos Yos Soto Colegiado 3,303. Se cuenta con informes de supervisión presentados por la administración.

Se proporcionaron informes de resultados de pruebas de laboratorio del concreto, certificados de calidad de la vigueta y bovedia, del block y del acero; que respalden el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas.

Se indica en el contrato un plazo de ejecución de ocho meses, los trabajos se iniciaron según Acta No. 275-2014 el día 02 de octubre del 2014; estando en tiempo contractual vigente; se presentó la fianza de Cumplimiento de contrato número 574119 de la Afianzadora Fidelis., vigente hasta el 02 de junio 2015, por un monto Q. 500,089.11; cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentarios

El cumplimiento de los contratos, de los planos constructivos y especificaciones de construcción, uso de materiales de calidad; son responsabilidad de los representantes Legales, personal de las constructoras y de los empleados o



funcionarios que tuvieron injerencia en los proyectos fiscalizados de la Municipalidad de San José Del Golfo, Departamento de Guatemala.

En los pavimentos, su base, según se indica es de material granular compactada.

Las deficiencias constructivas que se dieran por dolo o mala fe, en las obras fiscalizadas será responsabilidad de los representantes Legales, personal de las constructoras y de los empleados o funcionarios que tuvieron injerencia en los proyectos fiscalizados de la Municipalidad de San José Del Golfo, Departamento de Guatemala.

Conclusiones

En las supervisiones se realizan los respectivos informes.

Se cuenta con el libro de bitácoras autorizado para su uso, por la Contraloría General de Cuentas, con anotaciones del supervisor de las obras y el profesional de la Constructora.

A la fecha de las inspecciones de campo las obras fiscalizadas no presentaban fallas estructurales.

La fiabilidad de las pruebas de laboratorio presentadas así como su resultado es responsabilidad del supervisor de la Municipalidad de San José Del Golfo, Departamento de Guatemala.

En la obra “Construcción de Instituto Básico Cabecera Municipal Fase II, Municipio de San José del Golfo, Departamento de Guatemala”, que se encuentra en ejecución, los resultados de la auditoria no son concluyentes, por lo que se recomienda auditarla al estar finalizada.

En la obra “Construcción Pozos Cabecera Municipal de San José del Golfo, Departamento de Guatemala”, es responsabilidad de la unidad ejecutora la profundidad, diámetros y calidad de la tubería, no incluye el proyecto equipamiento ni caseta de control.

Las obras “Construcción Puente Vehicular Tipo Baden Aldea El Javillal, San José del Golfo, Guatemala”, “Mejoramiento Escuela Primaria Aldea Garibaldi, San José del Golfo, Guatemala”, “Construcción Pozos Cabecera Municipal de San José del Golfo, Departamento de Guatemala”, “Construcción Calle Pavimentada 1ra. Avenida Zona 1, Municipio de San José del Golfo, Departamento de Guatemala”, “Mejoramiento Calle Pavimentada Ingreso hacia Cabecera Municipal San José del



Golfo, Departamento de Guatemala”; se encontraban terminadas y en funcionamiento.

En las obras en las cuales se amplió el monto contractual, este se encuentra dentro del rango establecido en el artículo 52 de la ley de Contrataciones del Estado.

Los resultados de las comparaciones de los renglones evaluados se consideran razonables respecto a las cantidades contratadas.

Respecto a los proyectos fiscalizados, la Municipalidad de San José Del Golfo, Departamento de Guatemala; es el responsable que los análisis y diseños estructurales cumplan con la normativa vigente.

ÁREA TÉCNICA

FRACCIONAMIENTO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y SUMINISTROS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De San Jose Del Golfo).

Condición

En los proyectos “Construcción Calle Pavimentada 1ra. Avenida Zona 1, Municipio de San José del Golfo, Departamento de Guatemala”, según contrato de obra No. 26-2004 firmado con la empresa “Constructora Mar” por un monto de Q. 849,800.00; “Mejoramiento Calle Pavimentada Ingreso hacia Cabecera Municipal San José del Golfo, Departamento de Guatemala” según contrato de obra No. 32-2014, firmado con la empresa “Loma de los Vados” por un monto de Q. 873,500.00; en la fiscalización se determinó lo siguiente: no se realizó el proceso de licitación correspondiente ya que es un proyecto integral.

Criterio

El Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contrataciones del Estado Artículo 81: El Funcionario o Empleado Público que fraccione la negociación, con el objeto de evadir la Práctica de Cotización y Licitación, se haya o no suscrito el Contrato. Reglamento Ley Contrataciones Artículo 55: Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización.

Causa

El Director Municipal de Planificación no ha velado por que los proyectos se planifiquen en una forma integral.

Efecto



Evadir los procesos de la Ley de Contrataciones del Estado.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación debe de velar por que los proyectos planificados se lleven a cabo en las modalidades de la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentarios De Los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 23 de febrero de 2015, el Director Municipal de Planificación, manifiesta: "...En atención a sus recomendaciones, se giraran instrucciones pertinentes a donde corresponda; para que se cumplan en futuros Eventos de Cotización y/o Licitación, según con lo establecido en la Ley. ...".

Comentario De La Auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Director Municipal de Planificación ya que se reconocen las deficiencias.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION D.M.P	JUAN CARLOS YOS SOTO	38,466.52
Total		Q. 38,466.52



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PINULA

Limitaciones Al Alcance

En las obras construcción de edificio (s) municipal, San José Pínula fase II y construcción de sistema de alcantarillado sanitario colonia Santa Sofía, Fase IV, San José Pínula se tuvo la limitante que renglones tales como, limpieza y chapeo, zanjeo, armado, cimentación, área de bodega y guardianía, preliminares y topografía, excavación de terreno, extracción material excedente, relleno estructural de zanja, la colocación de colectores, diámetros de tubería armados; son verificables y cuantificables al momento de su ejecución; por lo que el cumplimiento de las especificaciones y cantidades contractuales son responsabilidad de la municipalidad y las empresas constructoras.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras

MEJORAMIENTO CALLE (S) PAVIMENTACIÓN, COLONIA SANTA SOFÍA, FASE III, SAN JOSÉ PÍNULA.

Para lo cual se suscribió contrato administrativo No. SJP-11-2014 de fecha 16 de junio del 2014 entre el señor Miguel Ángel Solares Montenegro en su calidad de Alcalde Municipal de San José Pínula y la señora Ericka Azucena Schwartz Castellanos en su calidad de Propietaria de la empresa mercantil denominada "SERMAT", por un valor de Q1,692,855.00 con plazo de ejecución de 04 meses.

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA SANTA SOFÍA, FASE IV, SAN JOSÉ PÍNULA

Para lo cual se suscribió contrato administrativo No. SJP-12-2014 de fecha 16 de junio del 2014 entre el señor Miguel Ángel Solares Montenegro en su calidad de Alcalde Municipal de San José Pínula y la señora Karla Indira Barrios Castillo en su calidad de Propietaria de la empresa mercantil denominada "CONSTRUMAQ", por un valor de Q2,085,781.80 con plazo de ejecución de 05 meses.

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO (S) MUNICIPAL, SAN JOSÉ PÍNULA FASE II.

Para lo cual se suscribió contrato administrativo No. SJP-15-2014 de fecha 28 de julio del 2014 entre el señor Miguel Ángel Solares Montenegro en su calidad de Alcalde Municipal de San José Pínula y el señor Josué Israel Ortiz Alonzo en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la entidad denominada "INVERPLUS, SOCIEDAD ANÓNIMA", por un valor de Q8,078,337.99 con plazo de ejecución de 12 meses.

Evaluación Técnica

Mejoramiento Calle (S) Pavimentación, Colonia Santa Sofía, Fase III, San



José Pínula.

La planificación estuvo a cargo de la empresa CIACOM Construcción Ingeniería Arquitectura Computación, las especificaciones técnicas y los planos fueron elaborados por el Ingeniero civil Edy Manolo Fuentes Patzan colegiado No. 10,776.

El juego de los de planos constructivos consta de 04 hojas, que incluyen planta perfil, planta de conjunto, de localización, Plano de detalles (de plancha, de junta de dilatación y bordillo),

La obra consiste en el mejoramiento Calle (S) Pavimentación, Colonia Santa Sofía, Fase III, por medio de pavimento con concreto acabado rayado, bordillo fundido y reconstrucción de brocales y tapaderas para pozo, los renglones susceptibles de ser evaluados son los indicados en el siguiente cuadro:

No	RENGLÓN	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	% AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
1	Preliminares y Topografía	ml	410.00	50.00	12%	se estaba realizando el trabajo
2	Área de Bodega y Guardianía	global	1.00	1.00	100%	terminada

El avance físico estimado a la fecha de la inspección de campo es del 12.44%

Los renglones de Corte y Excavación para cajuela, Extracción de material excedente, Base Selecto t=0.20 m, Pavimento con Concreto f"=4000 psi, t=0.15 m, acabado con rayado con escobón o similar, Bordillo, fundido de f"=3,000 psi, de 0.10 x 0.35 mts., Sello para Juntas y Sisas con Material Bituminoso, Reconstrucción de Brocales y Tapaderas para Pozo no habían iniciado al momento de la visita.

La supervisión de la obra está a cargo de la Arquitecta Karim Samira Reyes colegiado No. 2,813, según contrato administrativo renglón 022 No. 09-2014, misma que firma los informes técnicos y lleva bitácora autorizada por Contraloría General de Cuentas.

La obra tenía un plazo de ejecución de 04 meses se realizo una ampliación al dia04 de abril de 2015, por lo que al momento de la visita la obra se encontraba en ejecución, con plazo vigente y se presento fianza de cumplimiento de obra No. 0402-118121 de afianzadora Solidaria, S.A. por un monto de Q169,285.50 la cual está vigente al 04 de abril del 2015.

Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonia Santa Sofia,



Fase IV, San José Pínula

La planificación estuvo a cargo de la empresa Constructora y Distribuidora Alma Prosperada Dashenm, las especificaciones técnicas y los planos fueron elaborados por el Ingeniero civil Julio Héctor Martínez O. colegiado No. 4,027.

El juego de los de planos constructivos consta de 05 hojas, que incluyen planta general de ubicación, perfiles del terreno, memorias de cálculo, detalle drenaje, pozos de visita.

La obra consiste en la construcción de un sistema de alcantarillado sanitario, con la instalación de 1,337 metros lineales de tubería para colector de diámetros de 6”, 8”, y 12”,36 pozos de visita de diferentes profundidades y 201 conexiones domiciliars.

Esta en tramite un documentos de cambio por incremento de 5 pozos; 2 pozos de visita de 1.50 mts. profundidad promedio y 3 pozos de visita de 2.00 mts.

A la fecha de la visita técnica a la obra, los renglones susceptibles de ser evaluados son los indicados en el siguiente cuadro:

No.	REGLON	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	% AVANCE FISICO	OBSERVACIONES
5	TUBERIA PARA COLECTOR DE 6"	ML	45	45	100%	Se encontró una cantidad similar a la indicada en planos
6	TUBERIA PARA COLECTOR DE 8"	ML	137	137	100%	Se encontró una cantidad similar a la indicada en planos
7	TUBERIA PARA COLECTOR DE 12"	ML	1155	1,155.00	100%	Se encontró una cantidad similar a la indicada en planos
8	POZOS DE VISITA 1.00 MTS. PROFUNDIDAD PROM.	UNIDADES	6	6	100%	se encontró la cantidad en las ubicaciones indicada en planos
9	POZOS DE VISITA 1.50 MTS. PROFUNDIDAD PROM.	Unidades	1	3	100%	se encontraron 2 más de la cantidad en las ubicaciones indicada en planos a solicitud de la supervisión el documento de cambio correspondiente esta en tramite
10	POZOS DE VISITA 2.00 MTS. PROFUNDIDAD PROM.	Unidades	6	9	100%	se encontraron 3 más de la cantidad en las ubicaciones indicada en planos a solicitud de la supervisión el documento de cambio correspondiente esta en tramite
11	POZOS DE VISITA 3.00 MTS PROFUNDIDAD PROM.	Unidades	18	18	100%	se encontró la cantidad en las ubicaciones indicada en planos
13	CONEXIÓN DOMICIAR	Unidades	201	201	100%	se localizaron todas las conexiones domiciliars

El avance físico estimado a la fecha de la inspección de campo es del 95% se



encontraban en fraguado las tapaderas de las conexiones domiciliarias.

La supervisión de la obra está a cargo de la Arquitecta Karim Samira Reyes colegiado No. 2,813, según contrato administrativo renglón 022 No. 09-2014, misma que firma los informes técnicos y lleva bitácora autorizada por Contraloría General de Cuentas.

La obra tenía un plazo de ejecución de 05 meses que vence el 05 de enero de 2015, por lo que al momento de la visita la obra se encontraba en ejecución y con plazo vigente, se presentó fianza de cumplimiento No. 0402-118615 de Afianzadora Solidaria, S.A. por un monto de Q208,5078.18 cuando se extienda la constancia de recepción.

Construcción De Edificio (S) Municipal, San José Pínula Fase II.

La planificación estuvo a cargo de la empresa Desarrollo Construcción y Diseño, las especificaciones técnicas y los planos fueron elaborados por el Ingeniero Civil Roberto Castro O. colegiado No. 7,399, Ingeniero Civil y Sanitario Emilio Efraín Celis Rodríguez Colegiado No. 999 y la Arquitecta Miriam G. Santos R. colegiado No. 2,121.

El juego de los de planos constructivos consta de 64 hojas, que incluyen planta de cimentación, planta amueblada, planta acotada, armado de vigas, armado de losa, fachadas, instalaciones eléctricas, instalaciones de agua potable, instalaciones sanitarias y acabados detalles constructivos de anclaje de muros a vigas, columnas y armado de zapatas y cimiento de cada uno existe otro plano de detalles.

La obra consiste en la construcción de 2 niveles de mampostería reforzada y divisiones de tabiques de tablayeso, zapatas de concreto, cubierta de losa prefabricada de vigueta y bovedilla y domos acrílicos, los pisos serán variados dependiendo del área de cemento alisado, porcelanato, cerámico y tipo baldosa, la ventanearía y puertas serán de aluminio, madera y metal que albergara la Alcaldía de San José Pínula, a la fecha de la visita técnica a la obra, los renglones susceptibles de ser evaluados, se indican en el siguiente cuadro:

No	REGLON	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	% AVANCE FISICO	OBSERVACIONES
117	Domos (en Vestíbulo)	18.00	Unidad	0.00	0%	Existen ya las 18 estructura donde se colocaran los domos pero los mismos no ha sido instalados
206	Levantado de Muro Pineado (Block de concreto Liviano 0.14 X 0.19 X 0.39)	1520.00	M2	1163.00	77%	El proyecto está en ejecución
207	Soleras (Block U,	1636.00	ML	1322.50	81%	El proyecto está en ejecución



	Rematé de Niveles y Final)					
208	Columnas Tipo P-1, P-2 Y P-3	1068.00	ML	893.75	84%	El proyecto está en ejecución
211	Columna Tipo C-1D	410.00	ML	208.50	51%	El proyecto está en ejecución
215	Viga Tipo V-1	246.00	ML	246.00	100%	Se cuantifico una cantidad similar a la contratada y este renglón está finalizado
216	Viga Tipo V-2	446.00	ML	446.00	100%	Se cuantifico una cantidad similar a la contratada y este renglón está finalizado
217	Viga Tipo V-3	683.00	ML	683.00	100%	Se cuantifico una cantidad similar a la contratada y este renglón está finalizado
221	Modulo de Gradas Centrales	1.00	Global	0.80	80%	Se localizó el módulo de gradas en obra y corresponde a lo contratado e indicado en planos constructivos, se encuentra aun en obra gris faltando el acabado ya que la obra aun esta en ejecución
222	Modulo de Gradas PMT (Exteriores)	1.00	Global	0.80	80%	Se localizó el módulo de gradas en obra y corresponde a lo contratado e indicado en planos constructivos, se encuentra aun en obra gris faltando el acabado ya que la obra aun esta en ejecución
224	Modulo de Gradas Alcaldía	1.00	Global	0.80	80%	Se localizó el módulo de gradas en obra y corresponde a lo contratado e indicado en planos constructivos, se encuentra aun en obra gris faltando el acabado ya que la obra aun esta en ejecución
228	Losa Prefabricada Vigueta y Bovedilla	3180.00	M ²	2812.00	88%	Aun no ha sido finalizado ya que la obra aun esta en ejecución
313	Iluminación Nivel 1	1.00	Global	0.62	62%	Aun no ha sido finalizado ya que la obra aun esta en ejecución
314	Iluminación Nivel 2	1.00	Global	0.62	62%	Aun no ha sido finalizado ya que la obra aun esta en ejecución
318	Sistema especial Nivel 1	25.00	Unidad	12.00	48%	Aun no ha sido finalizado ya que la obra aun esta en ejecución
319	Sistema especial Nivel 2	27.00	Unidad	12.00	44%	Aun no ha sido finalizado ya que la obra aun esta en ejecución
320	Instalaciones de Agua Potable	250.00	ML	123.00	49%	Aun no ha sido finalizado ya que la obra aun esta en ejecución
321	Instalaciones de Agua Pluvial	50.00	Unidad	38.00	76%	Aun no ha sido finalizado ya que la obra aun esta en ejecución
322	Instalaciones de Agua Negras	500.00	Unidad	320.00	64%	Aun no ha sido finalizado ya que la obra aun esta en ejecución

Los renglones tales como; 213 Columna Tipo C-1F, 226 Levantado de Cerramiento Perimetral, 229 Techo Curvo de SUM, 317 Balizas de Navegación, 315 Fuerza Nivel 1, 316 ,Fuerza Nivel 2 no se han iniciado.



El avance físico estimado a la fecha de la inspección de campo es del 54.30%

La supervisión de la obra está a cargo de la Arquitecta Karim Samira Reyes colegiado No. 2,813, según contrato administrativo renglón 022 No. 09-2014, misma que firma los informes técnicos y lleva bitácora autorizada por Contraloría General de Cuentas.

Se conto con los documentos que certifican la calidad del materia utilizado así como las pruebas de laboratorio correspondientes del concreto, del block y del acero.

La obra tiene un plazo de ejecución de 12 meses que vence el 14 de agosto de 2015, por lo que al momento de la visita la obra se encontraba en ejecución y con plazo vigente.

Se presento fianza de cumplimiento No. 142080 de Seguros Privanza, S.A., por un monto de Q807,833.80 la cual está vigente al 27 de agosto del 2015.

Comentarios

El cumplimiento de planos, de las especificaciones de construcción, los renglones de trabajo y el uso de materiales de calidad es responsabilidad de la Municipalidad de San José Pínula, de los supervisores y de las empresas contratadas para la ejecución de los proyectos antes descritos.

Las deficiencias constructivas que se dieran por dolo o mala fe, en las obras fiscalizadas, la responsabilidad será de Municipalidad de San José Pínula, de los supervisores y de las empresas contratadas para la ejecución de (los) proyecto (s) así como de la junta receptora de los mismos.

Conclusiones

En las obras Mejoramiento Calle (S) Pavimentación, Colonia Santa Sofía, Fase III, San José Pínula, Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonia Santa Sofía, Fase IV, San José Pínula y Construcción De Edificio (S) Municipal, San José Pínula Fase II; el presente informe no se puede considerar definitivo en virtud que las obras están en ejecución y con plazo vigente, por lo que se recomienda incluirlas en la próxima auditoria que se le realice a la Municipalidad.

La fiabilidad de las pruebas de laboratorio y calidad de los materiales presentados así como su resultado es responsabilidad de la supervisora de la Municipalidad San José Pínula.

A la fecha de la inspección de campo las obras fiscalizadas no presentaban fallas



estructurales.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ

Limitaciones Al Alcance

Se tienen renglones de trabajo tales como cimentación, excavaciones, rellenos, bases y sub bases, espesores, diámetros, armados de elementos estructurales, entre otros, que son verificables y cuantificables durante el proceso de construcción; los cuales no se evaluaron y su ejecución es responsabilidad de la unidad ejecutora y de la empresa constructora.

Información Técnica

Área de Infraestructura Pública

Se fiscalizaron los siguientes proyectos:

“Mejoramiento Calle Que Conduce De Panorama Hacia Aldea Lo De Mejía San Juan Sacatepéquez” el cual se ejecuta según contrato administrativo No. 10-2013-LC, suscrito con la empresa CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA EL PENSAMIENTO, por un monto de Q. 2,698,943.00.

“Ampliación Escuela Preprimaria Piedad García Y García 8ª Av. 7-22 Zona 1, San Juan Sacatepéquez”, el cual se ejecuta según contrato administrativo No. 12-2013-CT, suscrito con la empresa CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA EL PENSAMIENTO, por un monto de Q. 893,851.50.

“Construcción Escuela Primaria Colonia Bosques Del Quetzal, Aldea Lo De Mejía, San Juan Sacatepéquez”, el cual se ejecuta con el contrato Administrativo No. 02-2014-LC, suscrito con la empresa CONSTRUCTORA S.C.O, por un monto de Q. 1,049,990.00.

“Mejoramiento Calle Colonia El Edén, Aldea Lo De Mejía, San Juan Sacatepéquez” el cual se ejecuta según contrato administrativo No. 03-2014-LC, suscrito con la empresa PROYECTOS MULTIPLES PROURBA, por un monto de Q. 1, 489,901.52.

“Construcción Calle Caserío Santa Fe Ocaña, Aldea Cruz Blanca, San Juan Sacatepéquez” el cual se ejecuta según contrato administrativo No. 07-2014-CT, suscrito con la empresa PROYECTOS MULTIPLES PROURBA, por un monto de Q. 865,462.07.

“Construcción Escuela Primaria Colonia Las Vistas, Aldea Lo De Mejía, San Juan Sacatepéquez”, el cual se ejecuta según contrato No. 11-2014-CT, suscrito con la empresa CONSTRUCTORA S.C.O., por un monto de Q. 799,990.00.



Evaluación Técnica

“Mejoramiento Calle Que Conduce De Panorama Hacia Aldea Lo De Mejía San Juan Sacatepéquez”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron especificaciones técnicas y planos de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumera de la hoja 1/6 a la 6/6, firmado por el Ingeniero Civil Carlos Enrique Castillo de Paz colegiado No. 10,923.

El proyecto consiste en la pavimentación de concreto con una longitud de 550 metros, con cunetas, bordillos, transversales y muros de contención en varios tramos.

En la visita de campo se estableció que la obra se encuentra en funcionamiento.

No se presentó ningún documento de cambio que aumentara o disminuyera el monto.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Fundición de muro concreto ciclópeo	18	Metros cúbicos
2	Construcción de transversal	3	unidad
3	Fundición de calle de concreto de 0.15 cm	3285	Metros cuadrados
4	Fundición de cuneta	705	Metros lineales
5	Fundición de bordillo de 10x40	560.25	Metros lineales

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas. Según acta de recepción de obra No. 06-2014 de fecha 8 de mayo del 2014 la obra se encuentra en el cien por ciento (100.00%) de avance físico.

El proyecto estuvo supervisado por el Ingeniero Carlos Leonel Lickez colegiado No. 12,389. Se contó con informes de supervisión presentados por la administración.

Se proporcionaron informes de resultados de pruebas de laboratorio del concreto



que respalden el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas.

Se indica en el contrato que el plazo de ejecución es de 120 días, según acta No. 20-2013, la obra se inició el 16 de diciembre de 2013, según oficio sin número de la constructora con fecha de 10 de abril de 2014 indica que la obra se encuentra terminada, cumpliendo con el tiempo contractual; se presentó la fianza de Conservación de obra número 10-909-493 de la Aseguradora Rural S. A., vigente hasta el 14 de noviembre de 2015, por un monto Q.404,841.45; cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

“Ampliación Escuela Preprimaria Piedad García y García 8ª Av. 7-22 Zona 1, San Juan Sacatepéquez”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron especificaciones técnicas y planos iniciales de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumera de la hoja 1/13 a la 13/13, firmado por el Ingeniero Civil Carlos Enrique Castillo de Paz colegiado No. 10,923.

El proyecto consiste en ampliación de 4 aulas en dos niveles y losa prevista para dos aulas más. En un área de 207 metros cuadrados.

En la visita de campo se estableció que la obra se encuentra en funcionamiento.

Se realizó 1 documento de cambio que aumento el monto en Q.125,906.42; equivalente al 14.09 %. El documento de cambio consiste en un trabajo extra, construcción de losa para construir en un futuro otro módulo de aulas.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Columna C-1	10.8	Metros lineales
2	Levantado de block	140	Metros cuadrados
3	Contrapiso de concreto	130	Metros cuadrados
4	Colocación de piso cerámico	130	Metros cuadrados

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas. Según acta de recepción y finalización de obra No. 05-2014 de fecha 3 de abril del 2014 la obra se encuentra en el cien por ciento (100.00%) de avance físico.

El proyecto estuvo supervisado por el Ingeniero Carlos Leonel Lickez colegiado No. 12,389. Se contó con informes de supervisión presentados por la administración.

Se proporcionaron informes de resultados de pruebas de laboratorio del concreto, certificación de materiales del block, que respalden el cumplimiento de lo



establecido en las especificaciones técnicas.

Se indica en el contrato un plazo de ejecución de 90 días con dos ampliaciones al 10 de abril de 2014, según acta No. 19-2013, la obra se inició el 21 de noviembre de 2013 y según acta No. 05-2014 de fecha 3 de abril del 2014 se da por recepcionado el mismo cumpliendo con el tiempo contractual; se presentó la fianza de Conservación de obra número 10-909-475 de la Aseguradora Rural S. A., vigente hasta el 13 de noviembre de 2015, por un monto Q.134,077.73; cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

“Construcción Escuela Primaria Colonia Bosques Del Quetzal, Aldea Lo De Mejía, San Juan Sacatepéquez”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron especificaciones y planos de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumera de la hoja 1/29 a la 29/29, firmado por el Ingeniero Civil Carlos Enrique Castillo de Paz colegiado No. 10,923.

El proyecto consiste en la construcción de una escuela de 4 aulas, dos módulos de baños, instalación eléctrica, instalación de agua potable, instalación de drenajes, estructura de techo, ventana balcón, pintura general, divisiones movibles, muro de contención, gradas de block.

En la visita de campo se estableció que la obra se encuentra en ejecución.

No se presentó ningún documento de cambio que aumentara o disminuyera el monto.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Trazo, estaqueado y nivelación de plataforma	510	Metros cúbicos
2	Levantado de muros	205	Metros cuadrados
3	Columna C-1	37	Metros lineales
4	Columna C-2	166.5	Metros lineales
5	Columna C-3	29.6	Metros lineales
6	Columna Pin	45	Metros lineales

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas, la obra se encuentra en ejecución teniendo un avance físico estimado de 60 por ciento (60.00%). Los renglones pendientes de ejecución son puertas, ventanas, fundición de losa para piso, colocación de piso, colocación de fachaleta y techo.

El proyecto es supervisado por el Ingeniero Carlos Leonel Lickez colegiado No.



12,389. Se contó con informes de supervisión presentados por la administración.

Se proporcionaron informes de resultados de pruebas de laboratorio del concreto, certificación de materiales del block, que respalden el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas.

Se indica en el contrato que el plazo de ejecución es de 240 días, según acta No. 08-2014, la obra se inició el 04 de agosto de 2014, estando en tiempo contractual vigente, se presentó la fianza de Cumplimiento de contrato número 0402-119236 de la Afianzadora Solidaria S. A., con endoso vigente hasta el 23 de mayo de 2015, por un monto Q.104,499.00; cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

“Mejoramiento Calle Colonia El Edén, Aldea Lo De Mejía, San Juan Sacatepéquez”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron especificaciones técnicas y planos de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumera de la hoja 1/2 a la 2/2, firmado por el Ingeniero Civil Carlos Enrique Castillo de Paz colegiado No. 10,923.

El proyecto consiste en la pavimentación de concreto en una longitud de 387 metros.

En la visita de campo se estableció que la obra se encuentra en funcionamiento.

Se realizó 1 documento de cambio que aumento el monto en Q.297,312.02; equivalente al 19.44 %. El documento de cambio consistió en el cambio de bordillo por cunetas por la cantidad de agua pluvial del lugar.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Trazo y nivelación	2,320	Metros cuadrados
2	Colocación de pista de concreto	2,320	Metros cuadrados
3	Cunetas	813.43	Metros cuadrados

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas. Según acta de recepción No. 14-2014 de fecha 03 de diciembre de 2014 la obra se encuentra en el cien por ciento (100.00%) de avance físico.

El proyecto estuvo supervisado por el Ingeniero Carlos Leonel Lickez colegiado No. 12,389. Se contó con informes de supervisión presentados por la administración.



Se proporcionaron informes de resultados de pruebas de laboratorio del concreto, que respalden el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas.

Se indica en el contrato un plazo de ejecución de 120 días, según acta de No. 03-2014, la obra se inició el 28 de julio de 2014 y según oficio sin número de fecha 16 de noviembre de 2014, la constructora indica que el proyecto está terminado, cumpliendo con el tiempo contractual; se presentó la fianza de Conservación de obra número 577883 de la Aseguradora Fidelis S. A., vigente hasta el 2 de junio de 2016, por un monto Q.223,485.23; cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

“Construcción Calle Caserío Santa Fe Ocaña, Aldea Cruz Blanca, San Juan Sacatepéquez”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron especificaciones técnicas y planos de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumera de la hoja 1/2 a la 2/2, firmado por el Ingeniero Civil Carlos Enrique Castillo de Paz colegiado No. 10,923.

El proyecto consiste en la pavimentación de concreto con una longitud de 1,299.98 metros cuadrados.

En la visita de campo se estableció que la obra se encuentra en funcionamiento.

Se realizó 1 documento de cambio que aumento el monto en Q.85,000.00; equivalente al 9.00%.; consistió en el cambio de bordillo por cunetas por la cantidad de agua pluvial del lugar.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Trazo y replanteo	1,507.98	Metros cuadrados
2	Colocación de capa de rodadura de Concreto	1,299.98	Metros cuadrados
3	Cunetas	690.31	Metros cuadrados

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas, según acta de recepción No. 02-2015 de fecha 9 de febrero del 2015, la obra se encuentra en el cien por ciento (100.00%) de avance físico.

El proyecto estuvo supervisado por el Ingeniero Carlos Leonel Lickez colegiado No. 12,389. Se contó con informes de supervisión presentados por la administración.



Se proporcionaron informes de resultados de pruebas de laboratorio del concreto que respalden el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas.

Se indica en el contrato que el plazo de ejecución es de 90 días, se tienen ampliaciones de tiempo que indican que el plazo contractual vence el 1 de febrero de 2015, según oficio sin número de fecha 21 de enero de 2015 la constructora indica que el proyecto se encuentra terminado, cumpliendo con el tiempo contractual; se presentó la fianza de Cumplimiento de contrato número 563221 de la Afianzadora Fidelis, con su respectivo endoso vigente hasta el 1 de febrero de 2015, por un monto Q.86,646.21; cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

“Construcción Escuela Primaria Colonia Las Vistas, Aldea Lo De Mejía, San Juan Sacatepéquez”

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron especificaciones técnicas y planos de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumera de la hoja 1/14 a la 14/14, firmado por el Ingeniero Civil Carlos Enrique Castillo de Paz colegiado No. 10,923.

El proyecto consiste en ampliación de 8 aulas en dos niveles y dos módulos de baños. En un área de 126.47 metros cuadrados.

En la visita de campo se estableció que la obra se encuentra en ejecución.

Se realizó 1 documento de cambio que aumento el monto en Q.19,060.00; equivalente al 1.84 %. El documento es un trabajo extra de protección de las ventanas con balcones.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Muro de mampostería tipo A	21.29	Metros cuadrados
2	Muro de mampostería tipo B	49.60	Metros cuadrados
3	Repello y cernido vertical en muros interiores y exterior	462.36	Metros cuadrados

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas, la obra se encuentra en ejecución estimando un avance físico de noventa por ciento (90.00%).

Los renglones pendientes de ejecutar son: colocación de puertas, ventanas piso y pintura general.



El proyecto estuvo supervisado por el Ingeniero Carlos Leonel Lickez colegiado No. 12,389. Se contó con informes de supervisión presentados por la administración.

Se proporcionaron informes de resultados de pruebas de laboratorio del concreto, certificación de materiales del block, que respalden el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas.

Se indica en el contrato un plazo de ejecución de 150 días, con una ampliación hasta el día 23 de mayo de 2015, según acta No. 09-2014, la obra se inició el 14 de agosto de 2014, estando en tiempo contractual vigente, se presentó la fianza de Cumplimiento de obra número 0402-119236 de la Afianzadora Solidaria S. A., con el endoso respectivo vigente hasta el 23 de mayo de 2015, por un monto Q.104,499.00; cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentarios

El cumplimiento de los contratos, de los planos constructivos y especificaciones de construcción, uso de materiales de calidad; son responsabilidad de los representantes Legales, personal de las constructoras, de los empleados o funcionarios que tuvieron injerencia en los proyectos fiscalizados de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala.

El pavimento, su base, según se indica es de material granular compactada.

Las deficiencias constructivas que se dieran por dolo o mala fe, en las obras fiscalizadas será responsabilidad de los representantes Legales, personal de las constructoras, de los empleados o funcionarios que tuvieron injerencia en los proyectos fiscalizados de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala.

Conclusiones

En las supervisiones se realizan los respectivos informes.

Se cuenta con el libro de bitácoras autorizado para su uso, por la Contraloría General de Cuentas, con anotaciones del profesional de la constructora y el supervisor de las obras.

A la fecha de las inspecciones de campo la obra fiscalizada no presentaba fallas estructurales.

La fiabilidad de las pruebas de laboratorio presentadas así como su resultado es responsabilidad del supervisor de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez,



Departamento de Guatemala.

En las obras en las cuales se amplió el monto contractual, se encuentra dentro del rango establecido en el artículo 52 de la ley de Contrataciones del Estado.

En las obras “Construcción Escuela Primaria Colonia Bosques Del Quetzal, Aldea Lo De Mejía, San Juan Sacatepéquez”, “Mejoramiento Calle Colonia El Edén, Aldea Lo De Mejía, San Juan Sacatepéquez”, “Construcción Calle Caserío Santa Fe Ocaña, Aldea Cruz Blanca, San Juan Sacatepéquez”, “Construcción Escuela Primaria Colonia Las Vistas, Aldea Lo De Mejía, San Juan Sacatepéquez”, que se encuentran en ejecución, los resultados de la auditoria no son concluyentes, por lo que se recomienda auditarlas al estar finalizadas.

Los resultados de las comparaciones de los renglones evaluados se consideran razonables respecto a las cantidades contratadas.

Las obras “Mejoramiento Calle Que Conduce De Panorama Hacia Aldea Lo De Mejía San Juan Sacatepéquez”, “Ampliación Escuela Preprimaria Piedad García Y García 8ª Av. 7-22 Zona 1, San Juan Sacatepéquez”; se encontraban terminadas y en funcionamiento.

Respecto a los proyectos fiscalizados, la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala; es la responsable que los análisis y diseños estructurales cumplan con la normativa vigente.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN DEL (LOS) PROYECTO (S) (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De San Juan Sacatepequez).

Condición

En la fiscalización de los proyectos se determinó lo siguiente: en la “Construcción Escuela Primaria Colonia Bosques del Quetzal, Aldea lo de Mejía, San Juan Sacatepéquez convenio 071-2014; se determinó segregación del agregado grueso en las soleras intermedias así como en algunas columnas; en el “Mejoramiento Calle Colonia El Edén, Aldea lo de Mejía, San Juan Sacatepéquez, convenio 074-2014”; se determinó rajaduras en las cunetas evidenciando una deficiente supervisión.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, en la Norma 2. Normas Aplicables a Los Sistemas De Administración, numeral 2.2, Organización Interna De Las Entidades,



“Supervisión: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.

Causa

El Alcalde Municipal no ha velado por que los trabajos ejecutados, sean supervisados correctamente, de manera que garanticen la calidad de la obra.

Efecto

Riesgo que la vida útil de los proyectos disminuya.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para garantizar la calidad de las mismas y mantener un mejor control en la ejecución y supervisión.

Comentarios De Los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 16 de marzo de 2015, el Alcalde Municipal, manifiesta: “...dicho proyecto está vigente contractualmente, se han hecho pagos parciales financieros en el que la documentación presentada inicialmente se puede observar un avance mayor físico que el financiero, derivado de lo anterior el proyecto se encuentre en ejecución y en espera del informe final pormenorizado proporcionado por el profesional donde se determinará la relatoría de los trabajos efectuados y que estos estén acorde al contrato, especificaciones técnicos y específicas, ensayos de laboratorio y algún otro ensayo no destructivo proporcionado por la unidad ejecutora,....”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, por que se corrigieron las deficiencias por la intervención de esta comisión de Auditoría.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSCAR FERNANDO BRACAMONTE MARQUEZ	40,000.00
Total		Q. 40,000.00

INCUMPLIMIENTO A NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De San



Juan Sacatepequez).**Condición**

En los proyectos “Ampliación Escuela Preprimaria Piedad García y García 8av. Av. 7-22 zona 1 San Juan Sacatepéquez”, según contrato No. 12-2013; “Mejoramiento Calle que Conduce de Panorama hacia Aldea de lo de Mejía, San Juan Sacatepéquez”, según contrato No. 10-2013; Mejoramiento Calle Colonia el Edén Aldea de lo de Mejía San Juan Sacatepéquez” según contrato No. 03-2014; se determinó que existe atraso en la entrega de las autorizaciones de las órdenes de cambio, así como la entrega de las actas de recepción.

Criterio

El Acuerdo 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Norma 4. Numeral 4.4 INDICADORES DE GESTIÓN La máxima autoridad de cada ente público es responsable porque la unidad especializada elabore los indicadores aplicables a cada nivel que permitan medir la gestión institucional. La unidad especializada en coordinación con los entes rectores deben definir los procedimientos que permitan establecer, de acuerdo a los objetivos institucionales, unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión.

Causa

El Alcalde Municipal no ha velado para que las certificaciones de actas de aprobación del Concejo Municipal lleguen a tiempo a las unidades respectivas para sus trámites administrativos.

Efecto

Atraso en los procesos administrativos provocando que no se garantice la correcta inversión pública.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que las actas que se autoricen sean trasladadas en tiempo para evitar atrasos en las ampliaciones y tiempos regulados en la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentarios De Los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 16 de marzo de 2015, el Alcalde Municipal manifiesta: “....Derivado del atraso que ha habido en el consejo departamental de desarrollo (CODEDE) con estimaciones de avance físico, esto ha complicado la ejecución presupuestaria y tiempos en los proyectos, lo cual ha ocasionado atrasos en órdenes de cambio y liquidaciones...”. En oficio número OFICIO SECRE/MUNI. No 11-2015 de fecha 16 de marzo de 2015, el Secretario Municipal manifiesta: “...El artículo 52 de la Ley de Contrataciones en su parte conducente



establece lo siguiente: "AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO. Las variaciones del valor de los contratos de obra o de suministros de equipo instalado, pueden efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) en más o menos del valor original del contrato ajustado como lo establezca el reglamento de la presente ley. Para le efecto se emitirán: órdenes de cambio, órdenes de trabajo suplementario o acuerdos de trabajo extra, que serán aprobados por la autoridad administrativa superior de la entidad interesada.....".

Comentario De La Auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Alcalde Municipal y Secretario Municipal, en virtud que no se desvanece la condición con los comentarios de los responsables.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSCAR FERNANDO BRACAMONTE MARQUEZ	40,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	VICTOR MANUEL GALVEZ MANZO	16,000.00
Total		Q. 56,000.00

INCUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De San Juan Sacatepequez).

Condición

En el proyecto “Ampliación Escuela Preprimaria Piedad García y García 8av. Av. 7-22 zona 1 San Juan Sacatepéquez” según contrato No. 12-2013, se determinó que no cuenta con el acta de liquidación correspondiente.

Criterio

El decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala El Artículo 56. Liquidación. Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato. El Artículo 57. Aprobación de la liquidación. La Comisión deberá practicar la liquidación, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el contratista puede presentar a la autoridad administrativa de la entidad interesada un proyecto



de liquidación. Esta autoridad deberá aprobar o improbar la liquidación o el proyecto presentado por el contratista dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el contratista se tendrá por resuelta favorablemente.

Causa

El Alcalde Municipal no ha velado por que el Secretario Municipal autorice el libro de actas de liquidación de obras.

Efecto

Que los procesos de la Ley de Contrataciones del estado no se cumplan.

Recomendación

El Alcalde debe girar instrucciones para que se cuente con el libro de actas de liquidaciones correspondiente para poder realizar los procesos de recepción y liquidación que manda la Ley.

Comentarios De Los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 16 de marzo de 2015, el Alcalde Municipal no se manifiesta sobre el hallazgo. En oficio número OFICIO SECRE/MUNI. No 11-2015 de fecha 16 de marzo de 2015, el Secretario Municipal manifiesta: "...El Secretario Municipal de acuerdo al Código Municipal en el capítulo IV Artículo 84 establece claramente cuáles son las atribuciones, dentro de las cuales el inciso b) del artículo mencionado establece que es la de Certificar las actas y resoluciones del alcalde o del Concejo Municipal y el inciso i) establece literalmente "Desempeñar cualquier otra función que le sea asignada por el Concejo Municipal o por el Alcalde" por lo tanto en el proceso de Recepción y ...".

Comentario De La Auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Alcalde Municipal y Secretario Municipal debido a que no se desvanece la condición con los comentarios de los responsables.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSCAR FERNANDO BRACAMONTE MARQUEZ	15,961.63
SECRETARIO MUNICIPAL	VICTOR MANUEL GALVEZ MANZO	15,961.63
Total		Q. 31,923.26



DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

MUNICIPALIDAD DE COBAN

Limitaciones Al Alcance

Los proyectos presentan condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que es responsabilidad de la unidad ejecutora y de los profesionales que oportunamente realizaron la supervisión de la ejecución de los renglones de trabajo.

Información Técnica

Área de Infraestructura Pública

Las obras fiscalizadas son las siguientes:

1. Mejoramiento Escuela primaria Salvador de Oliva, entechado de cancha zona 3 Cobán, Alta Verapaz este proyecto fue realizado por medio del contrato 02-2014, de fecha 06 de febrero del 2014, celebrado entre la municipalidad de Cobán Alta Verapaz y la empresa Constructora Garco, por un monto de Q 515, 364.09, con un avance físico estimado del 100%.
2. Mejoramiento Carreteras de terracería Región III Santa Lucia Lachua Cobán, Alta Verapaz. este proyecto es realizado por medio del contrato 11-2014 de fecha 23 de junio del 2014, celebrado entre la municipalidad de Cobán Alta Verapaz y la empresa Constructora MACOR, por un monto de Q 4,649, 409.48, con un avance físico estimado del 10%.
3. Construcción Edificio (S) Centro de Atención Nutricional Cobán, Alta Verapaz, según convenio entre el Consejo de Desarrollo y la municipalidad de Cobán, número 12-2014 de fecha 12 de agosto de 2014, por un monto de Q 700,000.00; y Contrato número 14-2014 de fecha 19 de agosto del 2014, celebrado entre la municipalidad de Cobán Alta Verapaz y la empresa constructora Obra Civil, por un monto de Q 695,000.00, con un avance físico estimado del 50%.
4. Construcción de Edificio (S) clínica de rehabilitación (epilepsia) zona 1 Cobán Alta Verapaz, este proyecto está siendo efectuado por medio del sistema de administración Municipal, por medio del acuerdo de Concejo Municipal acta Numero 8-2014 de fecha 23 de enero del 2,014, y acuerdo de trabajo de mano de obra No. AT009-2014 de fecha 26 de mayo del 2014 celebrado entre la municipalidad de Cobán Alta Verapaz y el señor Arnoldo Ba Choc, por un monto de 58,938.23 siendo el monto total del proyecto de Q 504, 443.60, con un avance físico estimado del 55%.



5. Ampliación escuela primaria (2 aulas) colonia El Esfuerzo Cobán Alta Verapaz, este proyecto es realizado por medio del sistema de administración municipal a través del acuerdo de Concejo Municipal acta número 122-2014 de fecha 17 de noviembre del 2014, y con acuerdo de trabajo para mano de obra (Albañilería) AT-013-2014 de fecha 02 de octubre del 2014 celebrado entre La municipalidad de Cobán Alta Verapaz y el señor Humberto Pop Oxom por un monto de Q 40,000.00 siendo el costo total del proyecto de Q 248,271.00 con un avance físico estimado del 40%.

6. Construcción Sistema de aguas pluviales cunetas de mampostería, Colonia Nueva Esperanza, Cobán Alta Verapaz, este proyecto fue realizado por medio del sistema de administración municipal a través del acuerdo de Concejo Municipal acta número 75-2013 de fecha 15 de julio del 2013, a un costo de Q 232,284.00 y con acuerdo de trabajo para mano de obra (Albañilería) número AT-008-2014 de fecha 05 de mayo del 2014 celebrado entre la municipalidad de Cobán Alta Verapaz y el señor Arnoldo Ba Choc por un monto de Q 40,980.00.

Se tuvo una ampliación al acuerdo de trabajo por un monto de Q 16,805.00 siendo el monto total del proyecto de Q 232,284.00, con un avance físico estimado del 100%.

7. Mejoramiento Escuela Cantón las Casas zona 8 Cobán Alta Verapaz, este proyecto fue realizado por medio del sistema de administración municipal a través del acuerdo de Concejo Municipal acta número 33-2014 de fecha 24 de marzo del 2014, y con acuerdo de trabajo para mano de obra (Albañilería) número AT-001-2014 de fecha 27 de enero del 2014 celebrado entre la municipalidad de Cobán Alta Verapaz y el señor Benedicto Tul Tul, por un monto de Q75,000.00, siendo el costo total del proyecto de Q 373,055.73 con un avance físico estimado del 95%.

Monto Total Fiscalizado: Siete millones doscientos diecisiete mil ochocientos veintisiete quetzales con noventa centavos (Q 7, 217,827.90).

Evaluación Técnica

Área Técnica:

1. Mejoramiento Escuela primaria Salvador de Oliva, entechado de cancha zona 3 Cobán, Alta Verapaz.



La obra fue ejecutada por la empresa Constructora Garco, según contrato 02-2014, de fecha 06 de febrero del 2014, suscrito con la municipalidad de Cobán Alta Verapaz por un monto de Q 515, 364.09, con un plazo contractual de tres meses y avance físico estimado del 100%.

La planificación y las especificaciones técnicas fueron realizadas por la Arquitecta Agueda Maricela Alonzo García colegiado 3,350, no se tuvieron a la vista los estudios siguientes: de suelos, prueba de materiales tales como concretos y varillas de refuerzo, el cálculo estructural de las bases de concreto y la estructura metálica. La obra fue supervisada por el Señor Jorge Mario Kloht supervisor de la municipalidad, pero en libro de bitácora se designa al Arquitecto Herbert Fernando Pérez Sierra Colegiado 3,422 como supervisor por parte de la municipalidad

El proyecto se inicio el 24 de marzo según acta 005-2014 del libro de actas de la Dirección Municipal de Planificación y Recepcionado el 16 de junio del 2014 según acta 014-2014 del libro actas de recepción de proyectos de la municipalidad de esa misma fecha.

La obra consiste en la ejecución de un techado para la cancha deportiva de la escuela, el cual está compuesto de estructura metálica, cubierta de lamina, luminarias, graderío de concreto y remozamiento de losa en la cancha.

Al momento de la verificación se pudo constatar que están instaladas las columnas metálicas las cuales presentan óxidos, rigidizantes, costaneras, lámina de cubierta lámparas, graderíos y las bajadas de agua pluvial. La condición general del proyecto es aceptable y se encontró en funcionamiento.

Se midieron los siguientes renglones susceptibles de verificación: graderío de concreto 91 m², cubierta de lámina 595 m², los cuales cumplen con lo establecido en los respectivos documentos de planificación.

El proyecto se encontró concluido y en funcionamiento.

2. Mejoramiento Carreteras de terracería Región III Santa Lucia Lachua Cobán, Alta Verapaz.

Esta obra esta siendo ejecutada por la empresa Constructora MACOR según contrato 11-2014 de fecha 23 de junio del 2014, suscrito con la municipalidad de Cobán Alta Verapaz por un monto de Q 4,649, 409.48, con un plazo contractual de ocho meses y un avance físico del 10%.



La obra es supervisada por el Señor Jorge Mario Kloth supervisor de la municipalidad, encontrándose en el expediente solo un informe de supervisión y en el libro de bitácora aparece como supervisor designado de la Municipalidad el Arquitecto Eleazar Neftalí Méndez Pérez Colegiado 3,673. La planificación y las especificaciones técnicas fueron realizadas por la Ingeniera civil Sindy Vera Lucia Urizar Martínez, colegiada 9,518.

El proyecto se inicio el 28 de julio del 2014 según acta 008-2014 del libro de actas de la Dirección Municipal de Planificación, y al momento de la verificación se pudo constatar que se encuentra en su fase inicial de apertura de brecha.

La obra consiste en la ejecución de apertura y mejoramiento de camino, el cual al momento de la presente fiscalización se encontró en fase inicial de apertura de brecha.

Se midió el siguiente renglón susceptible de verificación: Apertura de brecha 3 km.

3. Construcción Edificio (S) Centro de Atención Nutricional Cobán, Alta Verapaz

Este proyecto se esta ejecutando según convenio entre el Consejo de Desarrollo y la municipalidad de Cobán, número 12-2014 de fecha 12 de agosto de 2014, suscrito con la municipalidad de Cobán Alta Verapaz por un monto de Q 695,000.00, con un avance físico estimado del 15%.

La planificación y las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Arquitecto Eleazar Neftalí Méndez Pérez Col 3,673 y el supervisor designado por la municipalidad en el libro de bitácora es el Arquitecto Herbert Fernando Pérez Sierra y está siendo supervisada por el Señor Jorge Mario Kloth supervisor de la municipalidad.

Consiste en la ejecución de los siguientes ambientes; una clínica nutricional, central de enfermeras, bodega, preparación de formulas, área de cunas, área de cambio de pañales, área de juegos, comedor, duchas, servicio sanitario y servicio sanitario especial para discapacitados, corredor exterior y banqueta perimetral.

El proyecto se inicio el 2 de octubre del 2014 según acta 01-2014 de fecha 02/10/2014, al momento de la verificación se pudo constatar que actualmente se esta ejecutando la etapa de cimentación a altura de solera de humedad, se tienen fundidas las zapatas y cimiento corrido y colocadas las armaduras para columnas, los trabajos fueron iniciados un mes después de haberse otorgado el anticipo.



Se midieron los siguientes renglones susceptibles de verificación: solera de humedad 128 ml., zapatas tipo 1 25 U, zapatas tipo 2 7 U, zapatas tipo 3 21 U, los cuales cumplen con lo establecido en los respectivos documentos de planificación.

El proyecto se encontró en etapa de ejecución.

4. Construcción de Edificio (S) clínica de rehabilitación (epilepsia) zona 1 Cobán Alta Verapaz,

Esta proyecto está siendo efectuado por medio del sistema de administración Municipal, por medio del acuerdo de Concejo Municipal acta Numero 8-2014 de fecha 23 de enero del 2,014, y acuerdo de trabajo de mano de obra No. AT009-2014 de fecha 26 de mayo del 2014 celebrado entre la municipalidad de Cobán Alta Verapaz y el señor Arnoldo Ba Choc, por un monto de 58,938.23 siendo el monto total del proyecto de Q 504, 443.60, con un avance físico estimado del 55%.

La planificación y las especificaciones técnicas fueron realizadas por la Arquitecta. Agueda Maricela Alonzo García, colegiada 3,350, no se tuvieron a la vista los estudios de suelos, el cálculo estructural y se observaron ensayos de cilindros efectuados por el Laboratorio de Concreto CONSTRUCTORA Y PREMEZCLADOS RAMIREZ, los cuales están firmados por el propietario no indicándose en estos quien es el laboratorista y/o profesional responsable.

La obra está siendo supervisada por Señor Jorge Mario Kloth, supervisor Municipal y en el libro de bitácora autorizado se indica a la Ingeniera civil Sindy Vera Lucia Urizar Martínez como supervisora.

Este proyecto se inició el 18 de febrero del 2014 según acta 14-2014 de fecha 18 de febrero del 2014 del libro de actas de la Dirección Municipal de Planificación, al momento de la fiscalización se encontró en la etapa de Repellos.

La obra consiste en la ejecución de los siguientes ambientes: área de sala de espera, que se convierte eventualmente en un área de atención para eventos, clínica para médico residente, área de recepción y servicios sanitarios completo, (incluye servicio sanitario completo para discapacitados) y en segundo nivel área de vivienda del médico residente.

Al momento de la verificación se pudo constatar que el edificio aún se encuentra en periodo de ejecución, en la etapa de aplicado de repellos y cernidos ya se tienen instalaciones eléctricas entubadas, así como el sistema de agua potable y



drenaje en sus ambientes correspondientes, se observó al momento de la fiscalización que ya se instaló la estructura para la habitación que se construirá en el segundo nivel.

El libro de bitácora se empezó a llevar a partir del 10 de junio del 2014, habiendo sido autorizado el día 9 de junio del corriente.

Se midieron los siguientes renglones susceptibles de verificación: muros 411 m² losa prefabricada 146 m², módulo de gradas 6.8 m², los cuales cumplen con lo establecido en los respectivos documentos de planificación.

El proyecto se encontró en etapa de ejecución.

5. Ampliación escuela primaria (2 aulas) colonia El Esfuerzo Cobán Alta Verapaz,

Este proyecto es realizado por medio del sistema de administración municipal a través del acuerdo de Concejo Municipal acta número 122-2014 de fecha 17 de noviembre del 2014, y con acuerdo de trabajo para mano de obra (Albañilería) AT-013-2014 de fecha 02 de octubre del 2014 celebrado entre la municipalidad de Cobán Alta Verapaz y el señor Humberto Pop Oxom por un monto de Q 40,000.00 siendo el costo total del proyecto de Q248,271.00 con un avance físico estimado del 40%.

La planificación y las especificaciones técnicas fueron realizadas por la Arquitecta Agueda Maricela Alonzo García, colegiada 3,350, no se tuvieron a la vista los estudios de suelos y el cálculo estructural. La obra es supervisada por el Sr. Jorge Mario Kloth de la Municipalidad de Cobán.

El proyecto se inició el 1 de octubre del 2014 según acta 26-2014 de fecha 1 de octubre de ese mismo año del libro de actas de la Dirección Municipal de Planificación, al momento de la verificación se pudo constatar que la escuela se encuentra en ejecución, aplicándose los repellos en las paredes, no se tiene instalada la cubierta y solo se encontró a dos albañiles con un ayudante en la obra.

La obra consiste en la ejecución de dos aulas con paredes de block, con repello y cernido, cubierta de lámina de zinc colocadas sobre costaneras metálicas, puertas y ventanas de metal, instalación eléctrica y banquetta perimetral.

Se observaron unas pruebas de cilindros hechas por laboratorio de concreto "Constructora y Premezclados Ramírez" los cuales están firmados por el propietario y no indican quien es laboratorista y/o profesional responsable.



Se midieron los siguientes renglones susceptibles de verificación: levantado de block 123 m2, solera final o mojinete 28 ml, solera de corredor 16 ml., los cuales cumplen con lo establecido en los respectivos documentos de planificación.

El proyecto se encontró en etapa de construcción.

6. Construcción Sistema de aguas pluviales cunetas de mampostería, Colonia Nueva Esperanza Cobán Alta Verapaz.

Este proyecto fue realizado por medio del sistema de administración municipal a través del acuerdo de Consejo Municipal acta número 75-2013 de fecha 15 de julio del 2013, a un costo de Q 232,284.00 y con acuerdo de trabajo para mano de obra (Albañilería) número AT-008-2014 de fecha 05 de mayo del 2014 celebrado entre la municipalidad de Cobán Alta Verapaz con el señor Arnoldo Ba Choc por un monto de Q 40,980, 00.

La planificación y las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Arquitecto Eleazar Neptalí Méndez Pérez Colegiado 3,673 no se tiene los estudios de suelos ni los cálculos estructurales; la obra fue supervisada por el Señor Jorge Mario Kloth de la Municipalidad.

El proyecto se inicio el 9 de abril del 2014 según acta 16-2014 del libro de actas de la Dirección Municipal de Planificación y se concluyo el 7 de noviembre del 2014 según acta 32-2014 del libro de actas varias de la Dirección Municipal de Planificación de fecha 7 de noviembre del 2014 . Al momento de la verificación se pudo constatar que el Sistema de Aguas Pluviales Cunetas de Mampostería esta ejecutado y funcionando, así mismo varias viviendas desfogan sus aguas servidas hacia esta cuneta.

La obra consiste en la ejecución de un canal de 50 metros de longitud dos de ancho y de 1.20 de profundidad el cual recolecta aguas pluviales, construido con mampostería de piedra y columnas de concreto.

Se midieron los siguientes renglones susceptibles de verificación: muros de mampostería 208 m2, columnas 36 U, los cuales cumplen con lo establecido en los respectivos documentos de planificación.

El proyecto se encuentra finalizado y en funcionamiento.

7. Mejoramiento Escuela Cantón las Casas zona 8 Cobán Alta Verapaz.

Este proyecto es realizado por medio del sistema de administración municipal a través del acuerdo de Consejo Municipal acta número 33-2014 de fecha 24 de



marzo del 2014, y con acuerdo de trabajo para mano de obra (Albañilería) número AT-001-2014 de fecha 27 de enero del 2014 celebrado entre la municipalidad de Cobán Alta Verapaz con el señor Benedicto Tul Tul, por un monto de Q75,000.00, siendo el costo total del proyecto de Q 373,055.73 con un avance físico estimado del 95%.

La planificación y las especificaciones técnicas fueron realizadas por la Arquitecta Agueda Maricela Alonzo García Colegiado 3,350, no se tuvieron a la vista los estudios estructurales, estudios de suelos así como las pruebas de laboratorio de los materiales utilizados en la obra. La supervisión está a cargo del Señor Jorge Mario Kloth de la municipalidad y en el libro de bitácora se indica a la Ingeniera Civil Sindy Vera Lucia Urizar Martínez como supervisora designada.

El proyecto se inicio el 13 de febrero del 2014 según acta 13-2014 según acta 13-2014 del libro de actas de la Dirección Municipal de Planificación, no estando finalizado a la fecha de la fiscalización.

El proyecto consiste en el cambio de cubierta de lámina por losa de concreto, en un área de dos aulas y servicios sanitarios, dos módulos de gradas, realizándose para el efecto columnas y vigas para soportar la nueva losa y ser usado como un segundo nivel, al momento de la verificación se encontraban trabajando en el área de servicios sanitarios, el proyecto se encuentra en un avance físico del 95%.

Se midieron los siguientes renglones susceptibles de verificación: levantado de block 123 m2, columna tipo C1 101 ml, piso 125 m2, techo 168 m2 los cuales cumplen con lo establecido en los respectivos documentos de planificación.

El proyecto se encontró en etapa de construcción.

Comentarios

Se solicitaron los documentos de la planificación y contratación de los proyectos a fiscalizar, para proceder posteriormente a la inspección física de los mismos.

Se determinó que los proyectos; Mejoramiento Escuela primaria Salvador de Oliva, entechado de cancha zona 3 Cobán, Alta Verapaz y Construcción Sistema de aguas pluviales cunetas de mampostería, Colonia Nueva Esperanza Cobán Alta Verapaz presentan ejecución al 100% y los proyectos Mejoramiento Carreteras de terracería Región III Santa Lucia Lachua Cobán, Alta Verapaz. Construcción Edificio (S) Centro de Atención Nutricional Cobán, Alta Verapaz; Construcción de Edificio (S) clínica de rehabilitación (epilepsia) zona 1 Cobán Alta Verapaz, Ampliación escuela primaria (2 aulas) colonia El Esfuerzo Cobán Alta Verapaz; Mejoramiento Escuela Cantón las Casas zona 8 Cobán Alta Verapaz, se encuentran en proceso de ejecución.



Esta Auditoria se realizo en base a una muestra del universo proporcionado por la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, en atención al requerimiento de la nota de Auditoria No.02-DIP-0416-2014 de fecha 11 de noviembre del 2014 y No.04-DIP-0416-2014 de fecha 18 de noviembre del 2014.

En la visita efectuada a las obras fiscalizadas, se contó con la presencia de personeros de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz Señor Jorge Mario Kloth supervisor y Señor Fredy Orlando Pacay Meléndez Gerente de Proyectos.

Conclusiones

De la fiscalización a los proyectos ejecutados por la Municipalidad de Cobán Alta Verapaz, se determina que los ejecutados por administración son los que presentan mayor tiempo en construcción, así mismo se encontraron aspectos relevantes que pueden ser considerados como hallazgos.

En las fotografías anexas se puede observar el estado en que se encontraron los proyectos durante el período de visita.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Coban).

Condición

La municipalidad de Cobán Alta Verapaz, realizo (a) los siguientes proyectos a través de la modalidad de Contrato y Administración.

No.	Proyecto	Ubicación	Modalidad	Monto	Avance Físico estimado
1	Mejoramiento Escuela primaria Salvador de Oliva, entechado de cancha.	zona 3 Cobán, Alta Verapaz	Contrato No. 02-2014	Q 515, 364.09	100 %
2	Mejoramiento Carreteras de terracería Región III Santa Lucia Lachua Cobán, Alta Verapaz.	Santa Lucia Lachua Cobán, Alta Verapaz	Contrato No. 11-2014	Q 4,649, 409.48	10%
3	Construcción Edificio (S) Centro de Atención Nutricional Cobán, Alta Verapaz.	Cobán, Alta Verapaz.	Contrato No. 14-2014	Q 700,000.00	50%
4	Construcción de Edificio (S) clínica de rehabilitación (epilepsia) zona 1 Cobán Alta Verapaz.	Cabecera municipal zona 1 Cobán Alta Verapaz	Administración	Q 504, 443.60	55%



5	Ampliación escuela primaria (2 aulas) colonia El Esfuerzo Cobán Alta Verapaz.	colonia El Esfuerzo Cobán Alta Verapaz,	Administración	Q248,271.00	40%
6	Construcción Sistema de aguas pluviales de mampostería, Colonia Nueva Esperanza.	Colonia Nueva Esperanza, Cobán Alta Verapaz	Administración	Q 232,284.00	100%
7	Mejoramiento Escuela Cantón las Casas zona 8 Cobán Alta Verapaz.	Zona 8 Cobán Alta Verapaz	Administración	Q 373,055.73	95%

a) Se constató que durante la ejecución de los proyectos finalizados y los que están en proceso de ejecución se están dando periodos prolongados de visita, evidenciándose que no existe una constante supervisión por parte de los Supervisores.

b) Los informes de supervisión que ha presentado el Sr. Roberto Kloth no tienen visto bueno del Gerente de Proyectos.

c) En los proyectos: Mejoramiento Carreteras de terracería Región III Santa Lucía Lachua Cobán, Alta Verapaz; Construcción Edificio (S) Centro de Atención Nutricional Cobán, Alta Verapaz; Mejoramiento Escuela primaria Salvador de Oliva; no se tuvo a la vista en los expedientes presentados los siguientes documentos: i) informes del supervisor Arquitecto Herbert Fernando Pérez Sierra designado en bitácora por la municipalidad.

d) En el proyecto Ampliación escuela primaria (2 aulas) colonia El Esfuerzo Cobán Alta Verapaz, se aplicó primero el repello antes de colocar la cubierta, existiendo lluvias en ese periodo de tiempo.

e) En el proyecto Mejoramiento Escuela primaria Salvador de Oliva, entechado de cancha zona 3 Cobán, Alta Verapaz contrato 02-2014 de fecha 06 de febrero del 2014, al momento de la fiscalización se encontraron óxidos en la estructura metálica.

f) En el proyecto Construcción de Edificio (S) clínica de rehabilitación (epilepsia) Cabecera municipal zona 1 Cobán Alta Verapaz, no se encontraron anotaciones y firmas de la supervisora designada en libro de bitácora por la municipalidad, Ingeniera Sindy Vera Lucía Urizar Martínez.

Criterio

El Acuerdo interno numero 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control interno gubernamental, norma 2: Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, en el numeral 2:2 Organización interna de las Entidades,



indica: “SUPERVISION”: “Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos”.

Causa

El supervisor no realizó las visitas necesarias que garanticen la calidad en la construcción de las obras siendo estas muy esporádicas por lo que existe desinformación y falta de controles en el seguimiento de la construcción de los proyectos.

Efecto

Que se produzcan fallos en la construcción así como que no se instalen los elementos constructivos que componen estos según planos y especificaciones técnicas.

Recomendación

La Dirección Municipal de Planificación debe de girar instrucciones a la Gerencia de Proyectos y este a los supervisores, a efecto que programen las visitas necesarias para tener un control sobre lo que se está produciendo en la ejecución de la obra.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 100-2015-GAFIM de fecha 17 de febrero del 2015, la Licenciada Miriam Esperanza Milián Milián Directora Municipal de Planificación y el Señor Fredy Orlando Pacay Meléndez Gerente de Proyectos ambos de la Municipalidad de Cobán Alta Verapaz indican lo siguiente: “a) Respecto a los proyectos existe supervisión constante aunque no se trabajen bitácoras de avance periódico dado que no se requiere pago de estimaciones; b) los informes que presenta el señor Jorge Mario Kloth no llevan el visto bueno del Gerente de Proyectos , ya que al momento de trasladar los informes a donde corresponde, para los pagos de estimaciones o para recepcionar los proyectos se elabora oficio en donde el Gerente firma dando a conocer el avance físico que contiene en dichas bitácoras; c) y f) al finalizar la ejecución de los proyectos se le solicita a los supervisores designados que firmen los respectivos informes; e) El proyecto no tiene cubiertas laterales, situación por la que se tiene expuesta parte de la estructura metálica, que con el uso debido a la fricción que existe al estar en contacto con los niños de la escuela y el ambiente, sufre un desgaste, por consiguiente el mantenimiento corre a cargo del establecimiento para evitar este tipo de inconvenientes.”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la documentación presentada y el comentario de los responsables no lo desvanece.



Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE DE PROYECTOS	FREDY ORLANDO PACAY MELENDEZ	4,000.00
DIRECTORA DMP	MIRIAM ESPERANZA MILIAN MILIAN	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De Coban).

Condición

La municipalidad de Cobán Alta Verapaz, realizo (a) los siguientes proyectos a través de la modalidad de contrato y administración.

No.	Proyecto	Ubicación	Modalidad	Monto	Avance Físico estimado
1	Mejoramiento Escuela primaria Salvador de Oliva, entechado de cancha.	zona 3 Cobán, Alta Verapaz	Contrato No. 02-2014	Q 515, 364.09	100 %
2	Mejoramiento de Carreteras de terracería Región III Santa Lucía Lachua Cobán, Alta Verapaz.	Santa Lucía Lachua Cobán, Alta Verapaz	Contrato No. 11-2014	Q 4,649, 409.48	10%
3	Construcción Edificio (S) Centro de Atención Nutricional Cobán, Alta Verapaz.	Cobán, Alta Verapaz.	Contrato No. 14-2014	Q 700,000.00	50%
4	Construcción de Edificio (S) clínica de rehabilitación (epilepsia) zona 1 Cobán Alta Verapaz.	Cabecera municipal zona 1 Cobán Alta Verapaz	Administración	Q 504, 443.60	55%
5	Ampliación escuela primaria (2 aulas) colonia El Esfuerzo Cobán Alta Verapaz.	colonia El Esfuerzo Cobán Alta Verapaz,	Administración	Q248,271.00	40%
6	Construcción Sistema de aguas pluviales cunetas de mampostería, Colonia Nueva Esperanza.	Colonia Nueva Esperanza, Cobán Alta Verapaz	Administración	Q 232,284.00	100%



7	Mejoramiento Escuela Cantón las Casas zona 8 Cobán Alta Verapaz.	Zona 8 Cobán Alta Verapaz	Administración	Q 373,055.73	95%
---	------------------------------------------------------------------------------	------------------------------	----------------	--------------	-----

- a) En el proyecto Construcción de Edificio (S) clínica de rehabilitación (epilepsia) zona 1 Cobán Alta Verapaz, en los planos de estructuras e instalaciones de los proyectos que se tuvieron a la vista, faltan indicaciones en los conceptos de los detalles pudiendo provocar con esto confusiones al momento de ejecutar las construcciones.
- b) Las especificaciones técnicas no son elaboradas en forma individual para cada proyecto, siendo que estas son copiadas de otras obras ejecutadas por la municipalidad.
- c) Construcción Edificio (S) Centro de Atención Nutricional Cobán, Alta Verapaz; en el pliego de especificaciones técnicas y los planos de instalaciones eléctricas del proyecto no se indica lo siguiente: i) diagrama unifilar, tipo de luminarias, diámetros de tuberías; ii) en planos no se indica piso cerámico, en especificaciones técnicas si y en cuadro costos solo se indica el renglón de piso; iii) falta el plano de pañuelos de losa; falta plano de sección longitudinal de viga.
- d) En los planos del proyecto Ampliación escuela primaria (2 aulas) colonia El Esfuerzo Cobán Alta Verapaz, no se indican los detalles de anclaje de ventanas a pared y tipo de fijación del vidrio, así como anclajes de puertas y bisagras.
- e) En los planos del proyecto Mejoramiento Carreteras de terracería Región III Santa Lucia Lachua Cobán, Alta Verapaz, no se encontraron en los planos lo siguiente: i) detalles de pasos de agua si los hubiera; memoria de cálculo del diseño, y programa de cómputo si se utilizó alguno.
- f) En los planos del proyecto Mejoramiento Escuela Cantón las Casas zona 8 Cobán Alta Verapaz no se tuvo a la vista el plano con el detalle de unión gradas a losa existente.
- g) En los expedientes de los proyectos indicados en el cuadro no se tuvo a la vista el cálculo estructural de los diseños.
- h) En el proyecto Mejoramiento Escuela primaria Salvador de Oliva, entechado de cancha zona 3 Cobán, Alta Verapaz, en el plano de instalaciones eléctricas, no indica tipo de luminarias, al igual que en las especificaciones técnicas, en el plano que contiene la planta de aguas pluviales no indica detalle de cajas colectoras y conexiones de tuberías; no contiene el detalle de anclaje de columna metálica a base de concreto; en el plano y especificaciones técnicas no se indica que es el reacondicionamiento de losa; en especificaciones técnicas no indica tipos de electrodos a usar en soldadura de estructura metálica, en especificaciones técnicas y planos no indica cómo deben de quedar las costuras de soldadura.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas



Generales de Control Interno, Norma 2.9, Administración del Ente Público, indica: “La administración de cada ente público debe basarse en el proceso administrativo (planificación, organización, dirección y control), de tal manera que se puedan comprobar, evaluar y medir los resultados de cada uno de ellos, en el marco de un sistema integrado de información gerencial.”

Causa

La Directora Municipal de Planificación y el Gerente de Proyectos de la Municipalidad, no velaron porque se tengan en los expedientes los documentos técnicos de soporte.

Efecto

Deficiencia en la conformación de los expedientes técnicos de obra, lo que puede generar deficiencia en la construcción de estas.

Recomendación

La Directora Municipal de Planificación y el Gerente de Proyectos deben de realizar una revisión a la documentación del expediente para verificar que su conformación este adecuadamente y tenga los documentos necesarios de soporte.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 100-2015-GAFIM de fecha 17 de febrero del 2015, la Licenciada Miriam Esperanza Milián Milián Directora Municipal de Planificación y el Señor Fredy Orlando Pacay Meléndez Gerente de Proyectos ambos de la Municipalidad de Cobán Alta Verapaz indican lo siguiente: “a) Construcción de Edificio (S) clínica de rehabilitación (epilepsia) zona 1 Cobán Alta Verapaz si bien es cierto hubieron errores que fueron de forma y no de fondo y los mismos fueron corregidos ya por parte del ejecutor se solicito asesoría a esta oficina para la identificación de los mismos , dichos conceptos no fueron de mayor relevancia para la ejecución del proyecto; c) Construcción Edificio (S) Centro de Atención Nutricional Cobán, Alta Verapaz El tipo de luminarias si fue establecido en el respectivo renglón en los costos unitarios del presupuesto; así como, el diámetro y el tipo de tubería a utilizar en dicha instalación. En la elaboración de las especificaciones técnicas se omitió señalar que, en no señalar el tipo de piso que se va a construir, sin embargo si consta que el piso es de concreto + alizado (como se especifica en planos y se puede verificar en la cuantificación de materiales). El plano de pañuelos de losa no se coloco porque al interpretar el plano de instalación pluvial se entiende que se debe canalizar la pendiente para dichas bajadas.”

d) Ampliación escuela primaria (2 aulas) colonia El Esfuerzo Cobán Alta Verapaz. Los detalles de anclaje de ventana y puertas, fijación de vidrio y



bisagras, son detalles muy específicos, cada constructor al momento de solicitar dichos elementos sobreentiende que los herreros deben de considerar dichos anclaje y colocar las bisagras respectivas, es por eso que no se coloca.

e) Mejoramiento Carreteras de terracería Región III Santa Lucia Lachua Cobán, Alta Verapaz, No se encuentran detalles de pasos de agua en la planificación de este proyecto, únicamente está orientado al mejoramiento de un camino que comprende escarificación, tendido y compactación del material balasto y conformación de cunetas naturales, los pasos de agua y obras de arte son existentes por lo cual no se tomaron en cuenta en la ejecución de este proyecto.

h) Mejoramiento Escuela primaria Salvador de Oliva, entechado de cancha. El detalle de anclaje de la estructura metálica a la columna de concreto se describe en el detalle de la columna, especificando el tipo de perno a utilizar, el sistema constructivo a emplear corre por cuenta del ejecutor, teniendo como objetivo primordial, la estabilidad de la estructura.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que en los expedientes no se adjunto la documentación descrita y en respuesta al hallazgo planteado, no presentan documentación que lo desvanezca.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE DE PROYECTOS	FREDY ORLANDO PACAY MELENDEZ	4,000.00
DIRECTORA DMP	MIRIAM ESPERANZA MILIAN MILIAN	4,000.00
Total		Q. 8,000.00



MUNICIPALIDAD DE CHAHAL

Limitaciones Al Alcance

Los proyectos fiscalizados presentan condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que cualquier falla posterior generada por deficiencia en la planificación o por mala práctica constructiva, será responsabilidad de las instituciones encargadas de la planificación, empresa constructora y personas designadas para la supervisión de la obra.

Información Técnica

Área de Infraestructura Pública

La auditoría comprendió la evaluación de los proyectos siguientes:

1.-MEJORAMIENTO CENTRO TURISTICO PARQUE RECREATIVO NATURAL MUNICIPAL Fase I, LAS CONCHAS, CHAHAL , ALTA VERAPAZ , según Contrato Administrativo de obra Civil cero cero tres guión dos mil catorce (003-2014) de fecha 5 de septiembre de 2,014, suscrito entre el Licenciado Gonzalo Coc Pop , Alcalde Municipal y el señor Walter Leonel Guillermo Lima Gerente y Propietario de la empresa Constructora “INGENIERIA Y SERVICIOS GL” , por un monto de quinientos ocho mil ciento setenta quetzales con cincuenta centavos (Q.508,170.50) a un plazo de 4 meses.

2.-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II, CABECERA MUNICIPAL, CHAHAL , ALTA VERAPAZ , Contrato Administrativo de Obra cero cero guión uno mil catorce (001-2,014) de fecha 05 mayo del 2,014, suscrito entre el Licenciado Gonzalo Coc Pop , Alcalde Municipal y el señor Wilmer Menéndez Ibáñez , Propietario de la Empresa denominada “Construcciones y Servicios de Guatemala –COSEGUA - , por un monto de dos millones ochocientos diez mil ciento cuarenta y cinco quetzales con ochenta y cuatro centavos (Q.2,810,145.84) a un plazo de 90 días.

Monto total auditado tres millones trescientos dieciocho mil trescientos dieciséis quetzales con treinta y cuatro centavos (Q.3,318,316.34).

Evaluación Técnica

1.-MEJORAMIENTO CENTRO TURÍSTICO PARQUE RECREATIVO NATURAL MUNICIPAL Fase I, LAS CONCHAS, CHAHAL, ALTA VERAPAZ, por un monto de



quinientos ocho mil ciento setenta quetzales con cincuenta centavos (Q.508,170.50) a un plazo de 4 meses. Se estima un avance físico de 37.53 % y según documento del expediente proporcionado por el señor Victor Manuel Tejc Miz Director Municipal de Planificación el proyecto tiene un avance financiero de 43.01%.

Las especificaciones técnicas, presupuesto por renglones de trabajo, calculo estructural y los planos fueron elaborados por el Departamento Municipal de Planificación, los cuales fueron firmados y sellados por el Ingeniero Civil Wilby Miguel Batz Saquimux colegiado número 9,293.

La obra dio inicio el 6 de octubre de 2014 según Acta número cero tres guión dos mil catorce (03-2,014) del libro de actas de inicio y recepción de obras de la municipalidad.

La Supervisión estuvo a cargo Arquitecto Jorge Efraín López Rodríguez Colegiado número 2,834, de la Municipalidad de Chahal, Alta Verapaz.

Según Acta número 27-2014, de fecha 27 de diciembre de 2014, del Libro de Actas de sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, se aprobaron la Orden de Cambio y Trabajo Extra, como se indica en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	QUETZALES
VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO	Q. 508,170.50
VALOR DE OC1 (ORDEN DE CAMBIO No.1)	Q. 89,555.00
VALOR DE CONTRATO REDUCIDO	Q. 418,615.50
VALOR DE OTE1 (ORDEN DE TRABAJO EXTRA No.1)	Q. 159,454.27
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Q. 578,069.77

Las cuales aumentaron el monto del contrato en sesenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve quetzales con veintisiete centavos (Q.69,899.27) equivalente al 13.76 %.

El proyecto consiste en:

El proyecto consiste en mejoramientos de la infraestructura Eco Turística del parque recreativo natural municipal Las Conchas, en lo que corresponde a la construcción de una Garita de Ingreso, módulo de información, módulo de ventas y área de parqueo. El área del proyecto es de 230.41 metros cuadrados.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	EVALUADO
5.-Solera de Humedad	ML	131.00	Q.174.97	Q.122,921.07	131.00
6.-Columnas C-1 (32	ML	102.40	Q.189.05	Q.19,358.72	102.40



unidades sobre zapata Z-1)						
7.-Columnas C-2 (21 unidades sobre el C. ciclo.)- Pavimento	ML	63.00	Q.168.63	Q.10,623.69	63.00	
8.-Columna C-3 (Mochetas)	ML	36.00	Q.136.11	Q.4,899.96	36.00	
9.-Levantado de Block de 0.15 x 0.20 x 0.40 Mts.	M ²	409.00	Q.188.00	Q.76,892.00	409.00	
Rótulo del Proyecto	M ²	2.90	Q. 600.00	Q. 1,740.00	2.90	

Los renglones ejecutados al momento de la visita cumplen con los requerimientos del contrato. La obra se encuentra en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 43.01 %.

2.-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II, CABECERA MUNICIPAL, CHAHAL, ALTA VERAPAZ, por un monto de dos millones ochocientos diez mil ciento cuarenta y cinco quetzales con ochenta y cuatro centavos (Q.2,810,145.84) a un plazo de 90 días. Se estima un avance físico de 90 % y según documento del expediente proporcionado por el señor Victor Manuel Tejc Miz Director Municipal de Planificación el proyecto tiene un avance financiero de 39.89%.

Las especificaciones técnicas, presupuesto por renglones de trabajo, calculo estructural y los planos fueron elaborados por el Departamento Municipal de Planificación, los cuales fueron firmados y sellados por el Ingeniero Civil Carlos Joachin colegiado número 8,007.

La obra dio inicio el 15 de mayo de 2014 según Acta número Cero uno guión dos mil catorce (01-2,014) del libro de actas de inicio y recepción de obras de la municipalidad.

La Supervisión estuvo a cargo Arquitecto Jorge Efraín López Rodríguez Colegiado número 2,834, de la Municipalidad de Chahal, Alta Verapaz.

En Acta número cuarenta y uno guión dos mil catorce (41-2014) de fecha 11 de noviembre 2014, se autoriza la ampliación de 90 días del tiempo contractual a partir del 13 de noviembre de 2014 al 11 de febrero de 2,015.

El proyecto consiste en la instalación de 993 conexiones domiciliarias, Muro perimetral para circulación de tanques, la instalación de 16,879 metros lineales de red de distribución de los distintos barrios de la Cabecera Municipal de Chahal, Alta Verapaz.



Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	EVALUADO
1.-Rotulo	2.80	M2	Q.1,637.08	Q. 4,583.82	2.80
6.Muro Perimetral	68.00	MI	Q.1,781.00	Q.121,108.00	68.00
7.-Conexiones Domiciliar	993.00	Especie	Q.983.32	Q.976,436.76	450.00

Los renglones ejecutados al momento de la visita cumplen con los requerimientos del contrato. La obra se encuentra en ejecución.

Comentarios

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y el uso de materiales de calidad para la construcción, estipulados en los convenios y contratos suscritos y su respectiva documentación de respaldo, es responsabilidad de la Municipalidad de Chahal, Alta Verapaz, la empresa Constructora “INGENIERIA Y SERVICIOS GL” y de la Empresa denominada “Construcciones y Servicios de Guatemala –COSEGUA- y de los supervisores que estuvieron a cargo de los proyectos.

Conclusiones

Los proyectos se encuentran en proceso de ejecución por lo cual deben ser auditados cuando se finalicen.



MUNICIPALIDAD DE TACTIC

Limitaciones Al Alcance

El proyecto presenta condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que es responsabilidad de la unidad ejecutora y de los profesionales que oportunamente realizaron la supervisión de la ejecución de los renglones de trabajo siguientes:

Replanteo Topográfico, Corte de Materia o Cajuela, Retiro de Material, Relleno con material de reposición, Conformación y compactación de la subrasante , Colocación y compactación de capa base, Extracción de Pavimento Existente.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

Proyecto “Mejoramiento Calle Barrio El Arco, Tactic , Alta Verapaz” , según contrato administrativo No. 03-2014 de fecha 07 de agosto de 2014, por valor de Q 2,560,200.00. Avance físico estimado 49.47%.

Proyecto “Mejoramiento Calle Aldea Pasmolón , Tactic , Alta Verapaz” , según contrato administrativo No. 04-2014 de fecha 07 de agosto de 2014, por valor de Q 2,256,509.00. Avance físico estimado 32.55%.

Evaluación Técnica

Proyecto “Mejoramiento Calle Barrio El Arco, Tactic, Alta Verapaz”

El diseño del proyecto fue realizado por el Ingeniero Civil Wuaymar Rony Tun Choc , colegiado No. 9,542, el cual incluye especificaciones técnicas y generales, presupuesto y planos constructivos.

El proyecto consiste en la colocación de concreto hidráulico y bordillos en un pavimento existente, en la entrada principal del municipio de Tactic por el lado que conduce a Cobán , Alta Verapaz .

La obra es ejecutada según contrato administrativo No. 03-2014 de fecha 07 de Agosto de 2014, por valor de Q 2,560,200.00, el cual fue suscrito entre el Alcalde Municipal de La Villa de Tactic con el propietario único de la empresa denominada Constructora y Transportes Ramírez a un plazo de 300 días calendario y es



supervisada por la arquitecta Glenda Guerrero Milián, colegiada No. 4,071, supervisora de obras de la municipalidad.

En visita de campo se verificó que se está ejecutando la colocación del pavimento rígido de concreto, realizando sus respectivos cortes, así también se están construyendo los bordillos y tendido del material que conforma la base del pavimento.

Los renglones evaluados se describen en el siguiente cuadro:

Descripción del Renglón	Verificado	Contratado	
Replanteo Topográfico	500	500	ml
Conformación y Compactación de la Subrasante	5,501.92	5,501.92	m ²
Colocación y Compactación de capa Base	1,100.38	1,100.38	m ²
Concreto rígido (4000 psi)	2,861.30	5,300.00	m ²
Bordillo de Concreto	521.90	1,905.00	ml
Corte de losa de Concreto	1,162	3,834.00	ml

La obra dio inicio el día 21 de Agosto de 2014 según consta en el acta No. 04-2014 del libro NO. 4 de Actas de inicio de obras y/o trabajos municipales.

Al momento de la fiscalización se estimó un avance físico de 49.47%.

Proyecto “Mejoramiento Calle Aldea Pasmolón, Tactic, Alta Verapaz”

El diseño del proyecto fue realizado por el Ingeniero Civil Wuaymar Rony Tun Choc, colegiada No. 9,542, el cual incluye especificaciones técnicas y generales, presupuesto y planos constructivos.

El proyecto consiste en la colocación de concreto hidráulico y bordillos en un camino rural que conduce a la aldea Pasmolón.

La obra es ejecutada según contrato administrativo No. 04-2014 de fecha 07 de Agosto de 2014, por valor de Q 2,256,509.00, el cual fue suscrito entre el Alcalde Municipal de La Villa de Tactic con el propietario único de la empresa denominada Construcciones L7 a un plazo de 150 días calendario y es supervisada por la arquitecta Glenda Guerrero Milián, colegiada No. 4,071, supervisora de obras de la municipalidad.



Los documentos que contienen las pruebas de laboratorio de concreto presentados por la municipalidad de Tactic utilizado para la fundición de uno de los tramos, indican que la resistencia es de 2,851 y 2,716 psi a los 60 días, lo cual es menor a lo estipulado en las especificaciones técnicas del proyecto que es de 4,000 psi, lo cual genero un hallazgo de Control Interno.

En visita de campo se verificó que se está ejecutando la colocación del pavimento rígido de concreto, realizando sus respectivos cortes, así también se están construyendo los bordillos y tendido del material que conformara la base del pavimento. En el área de trabajo se observo personal de la empresa constructora, material y maquinaria para continuar la obra.

Los renglones evaluados se describen en el siguiente cuadro:

Descripción del Renglón	Verificado	Contratado	
Colocación y compactación de capa base	350.57	917.0	m ³
Bordillos de concreto	482.20	1,849.5	ml
Concreto rígido (4000 psi)	1,752.83	4,585.00	m ²
Corte de losa de concreto	1,200	3,158	ml

La obra dio inicio el día 25 de Agosto de 2014 según consta en el acta No. 05-2014 del libro NO. 4 de Actas de inicio de obras y/o trabajos municipales.

La obra se encuentra en ejecución presentando un avance físico estimado de 32.55%.

Comentarios

La municipalidad, el supervisor y las empresas ejecutoras del proyecto, son las responsables del cumplimiento de la calidad y cantidad de los renglones de trabajo contratado, toda vez que al estar concluidos los renglones de trabajo del proyecto, esta auditoría no pudo cuantificar los renglones de trabajo detallados en limitaciones al alcance, solo verificarlo a través de los planos de construcción, especificaciones técnicas y el detalle de la integración de los precios unitarios.

Conclusiones

En el proyecto “Mejoramiento Calle Aldea Pasmolón, Tactic, Alta Verapaz” contrato administrativo No. 04-2014 de fecha 07 de Agosto de 2014, por valor de Q 2,256,509.00, existen incongruencias en las cantidades de trabajo de los renglones: Corte de material o cajuela, retiro de material y relleno con material de reposición, lo cual genero un hallazgo de Incumplimiento a leyes y otras



regulaciones aplicables, por lo que la municipalidad deberá elaborar los documentos que reflejen las cantidades reales de trabajo ejecutadas antes de la recepción y liquidación del proyecto.

ÁREA TÉCNICA

INCONGRUENCIAS DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES, DISPOSICIONES ESPECIALES Y PLANOS DE CONSTRUCCIÓN (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De Tactic).

Condición

En el proyecto “Mejoramiento Calle Aldea Pasmolón, Tactic, Alta Verapaz” contrato administrativo No. 04-2014 de fecha 07 de Agosto de 2014, por valor de Q 2,256,509.00, existen incongruencia entre las especificaciones técnicas y los renglones de trabajo, ya que se estableció en los renglones de trabajo Corte de material o cajuela, retiro de material y relleno con material de reposición en una cantidad de 1,810 metros cúbicos, equivalente a 0.40 metros de espesor a lo largo del proyecto, Colocación de capa de base en una cantidad de 917 metros cúbicos equivalente a 0.20 metros de espesor, y concreto rígido de 0.15 metros de espesor. Al tomar en cuenta estos valores la calle concluida tendrá una altura de 0.35 metros sobre la cota 0.00, lo cual causaría que la escorrentía de agua por la lluvia drene a las viviendas causando daños a las mismas y los planos de construcción indican que la cota del concreto esta a 0.15 metros sobre la cota 0.00.

Criterio

El Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 20 indica: “La autoridad superior velará porque las especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales o planos de construcción, sean congruentes o se ajusten al contenido de las bases y a las necesidades que motiven la contratación. En el reglamento de esta ley se determinará todo lo relativo a esta materia”.

Causa

El Alcalde Municipal y el Director Municipal de Planificación no velaron porque las especificaciones técnicas, planos de construcción y los renglones contratados fueran congruentes con los trabajos a realizar.

Efecto

Que las cantidades de trabajo planificadas y contratadas no puedan ser ejecutadas en la cantidad solicitada por no poder colocar el volumen especificado.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe separar las funciones de elaboración, revisión y aprobación de las especificaciones técnicas, generales, bases, renglones de trabajo y contrato, para lograr que todos ellos sean congruentes y logren alcanzar las metas trazadas.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 035-2015 de fecha 16 de Abril de 2015 los responsables indican “DESCARGO: Se hace de su conocimiento que con fecha 26 de Febrero del presente año, se solicitó a la Empresa Ejecutora (Constructora L7) a la brevedad posible realizar los trabajos de Secciones Transversales a cada 10, 15 ó 20 metros, que indiquen las áreas de corte y relleno de la subrasante, Fotografías del proceso constructivo desde el inicio hasta el final, Niveles de referencia de las viviendas y Replanteo topográfico de trabajos realizados hasta la fecha, del Proyecto denominado MEJORAMIENTO CALLE, ALDEA PASMOLON, TACTIC ALTA VERAPAZ, Convenio No. 02-2014 / Contrato Administrativo No. 04-2014, que servirán para tramitar los Adendums de órdenes de cambio, trabajos suplementarios y trabajos extras ante el CODEDE que ameriten en su momento derivado de posibles errores de anotación vistos dentro de las especificaciones generales, disposiciones especiales y planos.

Queremos hacer de su conocimiento que se realizan las correcciones o enmiendas en campo, dejando constancia en la bitácora del proyecto de lo actuado, para luego trasladar a donde corresponda la documentación que ampare lo que se proponga en mejoras para la obra, para velar por la calidad del proyecto en todo momento con una supervisión constante y permanente de la Municipalidad y del CODEDE, que velan por que la obra se ejecute de la mejor forma posible en beneficio de la población de la Aldea de Pasmolon.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que los responsables indican que se realizaran las correcciones que se harán a través de órdenes de cambio, trabajos suplementarios y trabajos extra que ameriten en su momento derivado de posibles errores de anotación vistos dentro de especificaciones generales, disposiciones especiales y planos.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDIN ROLANDO GUERRERO MILIAN	20,000.00
DIRECTOR DE DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDSON MANUEL EDUARDO GUILLERMO GARCIA	10,000.00



Total

Q. 30,000.00

INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS CONSTRUCTIVOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 Municipalidad De Tactic).

Condición

En el expediente del proyecto “Mejoramiento Calle Aldea Pasmolón, Tactic, Alta Verapaz” contrato administrativo No. 04-2014 de fecha 07 de Agosto de 2014, por valor de Q 2,256,509.00, las pruebas de laboratorio de concreto utilizado para la fundición de la carpeta de rodadura, indican que la resistencia es de 2,851 y 2,716 psi a los 60 días, por lo que se incumple con el contenido de los requerimientos de las Especificaciones Técnicas ya que las mismas indican una resistencia de 4,000 psi.

Criterio

En las especificaciones técnicas del proyecto denominado “Mejoramiento Calle Aldea Pasmolón, Tactic, Alta Verapaz”, en el apartado “Calidad del Concreto” indica: “las losas se construirán con concreto hidráulico de resistencia $f'c = 4000$ psi”.

Causa

No se tomo en consideración los requerimientos de las especificaciones técnicas para la ejecución del la obra.

Efecto

Riesgo que se presente deterioro prematuro afectando la vida útil del proyecto.

Recomendación

El Supervisor, debe asegurar que las pruebas de laboratorio sean evaluadas, verificadas y se ajusten a lo solicitado en las especificaciones técnicas, planos constructivos, disposiciones especiales y contrato.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 035-2015 de fecha 16 de Abril de 2015 los responsables indican “DESCARGO: Con fecha 12 de febrero a la Empresa Ejecutora Constructora L7 en específico al Representante Legal de la misma el Señor, Byron Oliverio Archila Orellana se le solicita Aclaratoria por escrito del envío o presentación de las pruebas de laboratorio del proyecto denominado MEJORAMIENTO CALLE, ALDEA PASMOLON, TACTIC ALTA VERAPAZ, Convenio No. 02-2014 / Contrato Administrativo No. 04-2014 con datos incompletos y a qué tipo de estructura pertenecen las pruebas presentadas con fecha 2 de febrero del presente año, donde las mismas reflejan una resistencia de 2,851 y 2,716 psi a los 60 días



ignorándose a que pertenecen, ya que según especificaciones técnicas para la estructura de bordillos deberá de ser de 3,000 psi y para la carpeta de rodadura será de 4,000 psi.

Quiero hacer de su conocimiento que por error involuntario de la persona a cargo de las fotocopias para completar el expediente de auditoría solicitado por la Contraloría General de Cuentas con fecha 23 de febrero, se adjuntaron dichas pruebas sin procedencia, aclarando que en la Dirección de Planificación de esta comuna se cuenta con las correctas presentadas por la Empresa Ejecutora y que técnicamente son aceptadas, las cuales son fotocopiadas y entregadas en el presente informe“.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que las pruebas de laboratorio presentes en el expediente entregado por el Director Municipal de Planificación en el momento de la visita indican que la resistencia es de 2,851 y 2,716 psi a los 60 días; lo cual es menor a 3,000 psi solicitado para el bordillo y a de 4,000 psi solicitado para la losa de concreto.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDSON MANUEL EDUARDO GUILLERMO GARCIA	10,000.00
SUPERVISORA	GLENDIA VIRGINIA GUERRERO MILIAN	12,000.00
Total		Q. 22,000.00



MUNICIPALIDAD DE FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS

Limitaciones Al Alcance

El proyecto fiscalizado presenta condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que cualquier falla posterior generada por deficiencia en la planificación o por mala práctica constructiva, será responsabilidad de las instituciones encargadas de la planificación, empresa constructora y personas designadas para la supervisión de la obra.

Información Técnica

Área de Infraestructura Pública

La auditoria comprendió la evaluación de los proyectos siguientes:

1.-CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERÍA ALDEA BOLONCÓ , FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, ALTA VERAPAZ , según Contrato número cero cero ocho guión dos mil catorce (008-2014) de fecha 19 de diciembre de 2014, suscrito entre el Perito Contador Rolando Santa María Chamam Alcalde Municipal y el señor Melvin Ariel Guerra Calderón Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA SILAS , por un monto de quinientos setenta y dos mil cincuenta y seis quetzales con cincuenta centavos (Q.572,056.50) a un plazo de 5 meses.

2.-CONTRUCCION MURO PERÍMETRAL INSTITUTO BÁSICO BARRIO EL CENTRO, FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, ALTA VERAPAZ , según Contrato Administrativo de Obra Civil número cero quince guión dos mil trece (015-2,013) de fecha 7 julio del 2,013, suscrito entre el Perito Contador Rolando Santa María Chamam , Alcalde Municipal y el señor Helmuth Haroldo Córdova Marroquín, Propietario de la Empresa denominada CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE SERTRAC , por un monto de novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintiséis quetzales con cuarenta y nueve centavos (Q.959,826.49) a un plazo de 3 meses.

3.-CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA ALDEA EL NARANJO, FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, ALTA VERAPAZ , según Contrato número diecisiete guión dos mil trece (17-2,013) de fecha 20 de julio de 2,013, suscrito entre el Perito Contador Rolando Santa María Chamam Alcalde Municipal y el



señor Gerardo Villeda Morataya Representante Legal de la empresa MULTISERVICIOS EL LOBO, por un monto de seiscientos setenta y tres mil ochocientos treinta quetzales con treinta y ocho centavos (Q.673,830.38) a un plazo de 5 meses.

Monto total auditado es de dos millones doscientos cinco mil setecientos trece quetzales con treinta y siete centavos (Q.2,205,713.37).

Evaluación Técnica

1.-CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERÍA ALDEA BOLONCÓ, FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, ALTA VERAPAZ, por un monto de quinientos setenta y dos mil cincuenta y seis quetzales con cincuenta centavos (Q.572,056.50) a un plazo de 5 meses. Se estima un avance físico de 5 % y según documento del expediente proporcionado por el señor Roy Alexander Griffiths Desamo Director Municipal de Planificación el proyecto tiene un avance financiero de 20 % correspondiente al anticipo que asciende a un monto de ciento catorce mil cuatrocientos once quetzales con treinta centavos (Q.114,411.30).

Las especificaciones técnicas, presupuesto por renglones de trabajo, calculo estructural y los planos fueron elaborados por el Departamento Municipal de Planificación, los cuales fueron firmados y sellados por el Ingeniero Civil José Daniel López Hernández colegiado No. 9,717.

La obra dio inicio el 13 de enero de 2015 según Acta número 001-2015 del libro de acta de inicio y recepción de la Municipalidad.

La Supervisión esta cargo del Arquitecto Walter Vidal Mo Leal Colegiado número 4,078 Supervisor Municipal de Obras.

El proyecto consiste en la construcción de un tanque de mampostería de 8.00 metros de largo por 8.00 metros de ancho y 3.00 metros de profundidad, con 1.00 metro de acera en los cuatro lados, incluye una bomba de agua sumergible para bombear la misma del nacimiento hacia el tanque de mampostería..

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:

No.	RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	EVALUADO
1	TRABAJOS PRELIMINARES	113.00	M2	Q.90.00	Q.10,170.00	113.00
2	EXCAVACIÓN	200.00	M3	Q.340.00	Q.68,000.00	100.00



Los renglones ejecutados al momento de la visita cumplen con los requerimientos del contrato. La obra se encuentra en ejecución.

2.-CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL INSTITUTO BÁSICO BARRIO EL CENTRO, FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, ALTA VERAPAZ, por un monto de novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintiséis quetzales con cuarenta y nueve centavos (Q.959,826.49) a un plazo de 3 meses. Se estima un avance físico de 100% y según documento del expediente proporcionado por el señor Roy Alexander Griffiths Desamo Director Municipal de Planificación el proyecto tiene un avance financiero de 18.38 %.

Las especificaciones técnicas fueron firmadas y selladas por el Ingeniero Carlos Omar Rodas Castillo Colegiado Número 4,665; los renglones de trabajo y los planos fueron elaborados por el Departamento Municipal de Planificación, los cuales fueron firmados y sellados por el Ingeniero Civil Byron Darío Ligorria Leal colegiado No. 6,785.

Se autorizaron 2 prórrogas de tiempo de la siguiente manera: Primer Adendum T-112-2014, de fecha 21 de mayo 2014, por dos meses. Segunda Adendum T-262-2014 de fecha 10 de septiembre de 2,014, por dos meses.

La obra dio inicio el 14 de agosto de 2013 según Acta No. 014-2013, del Libro de Actas de Inicio y recepción de obras de la Municipalidad de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz.

La Supervisión está a cargo del Arquitecto Víctor Manuel Cortez Escobar Colegiado número 4,200 Supervisor Municipal de Obras.

Se autorizaron las siguientes ordenes de cambio y orden de trabajo suplementario de fecha 13 de octubre de 2,014, las cuales modifican el valor del contrato en 11.04 %.

DESCRIPCIÓN	QUETZALES
VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO	Q.959,826.49
VALOR DE OC1 (ORDEN DE CAMBIO No.1)	Q. 18,857.04
VALOR MODIFICADO DEL CONTRATO	Q.940,969.45
VALOR DE OTS1 (ORDEN DE TRABAJO SUPLEMENTARIO No.1)	Q. 116,720.06
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Q.1,057,689.51

El documento de cambio no modifica el tiempo contractual.

El proyecto consiste en la construcción de un muro perimetral de 465 metros lineales de 3 metros de altura y un portón de acceso de 5 metros de ancho.



Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:

No.	RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	EVALUADO
3.1	LEVANTADO DE BLOCK 0.15 M	1030.00	M2	Q.294.94	257,438.20	1,030.00
3.2	SOLERA INTERMEDIA	910.00	M2	Q.189.28	Q172.244.80	910.00
3.4	COLUMNA TIPO C-1	652.00	ML	Q.162.23	Q.105,773.96	652.00
4.1	PORTÓN DE INGRESO	30.00	M2	Q.942.50	Q.28,275.00	30.00
4.2	TECHO DE INGRESO	26.50	M2	Q.889.84	Q.23,580.76	26.50
1.00	RÓTULO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	1.00	ART. METAL	Q.2,445.40	Q.2,445.40	1.00

Los renglones ejecutados al momento de la visita cumplen con los requerimientos del contrato. La obra se encuentra pendiente de recepción por parte de Consejo Departamental de Desarrollo, Alta Verapaz .

3.-COSNTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA ALDEA EL NARANJO, FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, ALTA VERAPAZ, por un monto de seiscientos setenta y tres mil ochocientos treinta quetzales con treinta y ocho centavos (Q.673,830.38) a un plazo de 5 meses. Se estima un avance físico de 100% y según documento del expediente proporcionado por el señor Roy Alexander Griffiths Desamo Director Municipal de Planificación el proyecto tiene un avance financiero de 67.74 %.

Las especificaciones técnicas, los renglones de trabajo y los planos fueron elaborados por el Departamento Municipal de Planificación, los cuales fueron firmados y sellados por el Ingeniero Civil Byron Darío Ligorria Leal colegiado No. 6,785.

Se autorizaron dos prórrogas de tiempo de la siguiente manera: Primer Adendum T-083-2014, de fecha 15 de abril 2014, por dos meses. Segunda Adendum T-261-2014, de fecha 10 de septiembre de 2,014, por dos meses de prórroga.

Según Acta No. 06-2013 de fecha 08 de agosto de 2,013 del Libro de Actas de Inicio y Recepción de la Municipalidad de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz, se dio inicio a los trabajos de ejecución del proyecto.

En Acta No. 03-2014 de fecha 03 de agosto de 2,014 del Libro de Actas de Inicio y Recepción de la Municipalidad de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz, el proyecto fue recepcionado.



La Supervisión estuvo a cargo del Arquitecto Víctor Manuel Cortéz Escobar Colegiado número 4,200 Supervisor Municipal de Obras.

El proyecto consiste en la construcción de Centro de Convergencia de 10.00 metros de ancho por 20.00 de longitud con su respectiva acera de 0.75 metros, muros de mixto block, cubierta de estructura metálica con lamina, cielo falso, piso cerámico, puertas de metal, ventanas de aluminio, 4 baños: dos completos, dos con inodoro y lavamanos, instalación eléctrica, fosa séptica con pozo de absorción.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:

No.	REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	EVALUADO
12	Piso	M2	186.25	Q.327.59	Q.61,013.64	186.25
13	Banqueta exterior	M2	37.80	Q.162.73	Q.6,151.19	37.80
14	Estructura de Cubierta del Techo	M2	244.30	Q.977.58	Q.238,822.79	244.30
15	Ventanas tipo 1, 2,3,4,5,6 y 7	M2	39.92	Q.797.50	Q.31,826.20	39.90
16	Puertas tipo 1,2 y 3	M2	44.72	Q.855.50	Q.38,257.96	44.72
17	Cielo falso	M2	186.24	Q.185.60	Q.34,566.14	186.24
18	Rótulo de identificación del Proyecto	M2	4.20	Q.582.33	Q.2,445.79	4.20

Los renglones ejecutados al momento de la visita cumplen con los requerimientos del contrato y la obra se encuentra en funcionamiento.

Comentarios

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y el uso de materiales de calidad para la construcción, estipulados en los convenios y contratos suscritos y su respectiva documentación de respaldo, es responsabilidad de la Municipalidad de Chahal, Alta Verapaz, la empresa CONSTRUCTORA SILAS, la Empresa CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE SERTRAC, empresa MULTISERVICIOS EL LOBO y de los supervisores que estuvieron a cargo de la ejecución de los proyectos.

Conclusiones

Los proyectos fiscalizados están finalizados a excepción de el proyecto



CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERÍA ALDEA BOLONCÓ, FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, ALTA VERAPAZ que se encuentra en ejecución con un avance físico de 5 %, por lo cual debe fiscalizarse al estar finalizado.



MUNICIPALIDAD DE PANZOS

Limitaciones Al Alcance

Los proyectos presentan condiciones que únicamente se pueden comprobar durante su ejecución, de lo cual por cualquier falla posterior será responsabilidad de la unidad ejecutora y de las personas que realizaron oportunamente la supervisión, por lo que únicamente se cuantificaron los renglones susceptibles de medición.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

“Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo, Barrio el Mau, Panzós, Alta Verapaz” Contrato Administrativo número 02-2014 de fecha 03 de septiembre de 2014 por un monto de Q.2,569,370.00. Avance físico estimado de 20.00%.

“Construcción Cancha Polideportiva Aldea Cahaboncito, Panzos, Alta Verapaz” Contrato Administrativo número 04-2014 de fecha 29 de septiembre de 2014 por un monto de Q.750,000.00. Avance físico estimado de 20.00%. El total del monto fiscalizado es de Q.3,319,370.00.

Evaluación Técnica

Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo, Barrio el Mau, Panzós, Alta Verapaz

Para la construcción del proyecto se cuenta con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Byron Darío Ligorria Leal, colegiado número 6785.

La obra está siendo ejecutada según Contrato Administrativo número 02-2014, de fecha 03 de septiembre de 2014 por un monto de Q.2,569,370.00 a un plazo de 8 meses, el cual fue suscrito entre el señor Jaime León Ramírez, Alcalde Municipal de Panzos, Alta Verapaz y Aroldo Archila Orellana, Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA TÉCNICA ARCHILA.

La ejecución y cofinanciamiento de la obra se estableció en el Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras número 14-2014, de fecha 28 de agosto de 2014 por un monto de Q.2,569,370.00, suscrito entre el señor Ronald Ramiro Sierra López, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz y el señor Jaime León Ramírez, Alcalde Municipal de Panzos , Alta Verapaz .



La obra consiste en la construcción de un pozo mecánico de 600 pies de profundidad e instalación del equipo de bombeo de 60 caballos de fuerza, una caseta de bombeo, muro perimetral para resguardar el pozo y caseta, 712 metros lineales de tubería PVC de 6 pulgadas para conducción de agua, un tanque de distribución de concreto ciclópeo con capacidad de almacenaje para 100 metros cúbicos de agua, un hipoclorador, 5,866 metros lineales de tubería PVC de diámetros variables para la red de distribución, 353 conexiones prediales, 5 cajas rompedor y válvulas de control y cheque.

Se cuantificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación, los cuales cumplen con el contrato y su calidad se considera aceptable: 350.00 pies de Perforación de pozo, 695.00 metros lineales de Tubería PVC de 2.50 pulgadas, 380.00 metros lineales de Tubería PVC de 2 pulgadas, 220.00 metros lineales de Tubería PVC de 1 ½ pulgadas, 287.00 metros lineales de Tubería PVC de 1 ¼ pulgadas, 957.00 metros lineales de Tubería PVC de 1" y 3,262.00 metros lineales de Tubería PVC de ¾ de pulgada.

El proyecto dio inicio el 09 de septiembre de 2014, según consta en Acta número 04-2014 del Libro de Actas de Inicio de Obras de la Municipalidad de Panzós identificado con número 01-2010 y a la fecha se encuentra en ejecución, con vigencia de fianza de Cumplimiento de Contrato hasta el 09 de mayo de 2015.

Las mediciones realizadas a los trabajos susceptibles de verificación coinciden con los renglones contratados y a la fecha de visita de campo realizada el 25 de marzo de 2015, se observó personal trabajando y que el avance físico es el reportado en el Informe de Supervisión firmado por el Arquitecto Degnnis Vinicio Meza Ramírez, en el que describe un avance físico de 20%.

Se estima que la obra tiene un avance físico estimado de 20% y se encuentra en ejecución.

Construcción Cancha Polideportiva, Aldea Cahaboncito, Panzos, Alta Verapaz

Para la construcción del proyecto se cuenta con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Arquitecto Mauro Ricardo Cu Coy, colegiado número 3002.

La obra está siendo ejecutada según Contrato Administrativo de Construcción de Obra número 04-2014, de fecha 29 de septiembre de 2014 por un monto de



Q.750,000.00 a un plazo de 4 meses, el cual fue suscrito entre el señor Jaime León Ramírez, Alcalde Municipal de Panzos, Alta Verapaz y el señor Aroldo Archila Orellana, Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA TECNICA ARCHILA.

La ejecución y cofinanciamiento de la obra se estableció en el Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras número 16-2014, de fecha 28 de agosto de 2014 por un monto de Q.750,000.00, suscrito entre el señor Ronald Ramiro Sierra López, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz y el señor Jaime León Ramírez, Alcalde Municipal de Panzos, Alta Verapaz.

La obra consiste en la construcción de una cancha polideportiva de 660.00 metros cuadrados, que incluye graderío, fundición de cancha, columnas de concreto, ejecutando los siguientes renglones contratados: 660.00 metros cuadrados de Trazo y nivelación, 17.28 metros cuadrados de Zapatas, 53.00 metros lineales de Cimiento de piedra, 53.00 metros lineales de Solera de humedad, 64.00 metros cuadrados de Levantado de block pineado, 64.00 metros cuadrados de Acabado en levantado en muro, 23.60 metros lineales de Solera de amarre, 132.00 metros lineales de Pin en block, 36.60 metros lineales de Columna, 53.00 metros cuadrados de Losa de graderío, 480.00 metros cuadrados de Fundición de cancha, 480.00 metros cuadrados de Pintura de cancha portería tablero y canasta, 70.00 metros lineales de instalación eléctrica, 60.00 metros lineales de Instalación de drenajes, 620.00 metros cuadrados de Estructura metálica 1.00 rótulo del proyecto.

Se cuantificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación, los cuales cumplen con el contrato y su calidad se considera aceptable: 64.00 metros cuadrados de Levantado de block pineado, 64.00 metros cuadrados de Acabado en levantado de muro y 53.00 metros cuadrados de Losa de graderío.

El proyecto dio inicio el 01 de octubre de 2014, según consta en Acta número 06-2014 del Libro de Actas de Inicio de Obras de la Municipalidad, y se autorizó prorroga del tiempo contractual, quedando con vigencia la ejecución del proyecto hasta el 29 de mayo de 2015.

Las mediciones realizadas a los trabajos susceptibles de verificación coinciden con los renglones contratados reportados en el Informe de Supervisión de fecha 03 de noviembre de 2014, elaborado por el Arquitecto Degannis Vinicio Meza Ramírez, en el que describe un avance físico de 20%.

Se estima que la obra tiene un avance físico estimado de 20% y se encuentra en ejecución.



Comentarios

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y el uso de los materiales de calidad para la construcción, estipulados en los contratos suscritos y su respectiva documentación de respaldo, es responsabilidad de la Unidad Ejecutora, de la Municipalidad de Senahú, Alta Verapaz y de los supervisores que estuvieron a cargo del proyecto.

Se observó que las obras Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo, Barrio el Mau, Panzós, Alta Verapaz y Construcción Cancha Polideportiva Aldea Cahaboncito, Panzos, Alta Verapaz, a la fecha de visita de campo se encontraban en ejecución con un avance físico de 20%.

Conclusiones

La verificación física realizada a los proyectos indicados en el presente informe, se basó en mediciones efectuadas a los renglones de trabajo susceptibles de medición.



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ

Limitaciones Al Alcance

Los proyectos presentan condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que es responsabilidad de la unidad ejecutora y de los profesionales que oportunamente realizaron la supervisión de la ejecución de los renglones de trabajo.

Información Técnica

Las obras fiscalizadas son las siguientes:

1. Prevención Social para el mejoramiento sistema de agua potable Urbana y Rural, este consiste en reparaciones y mejoramiento del sistema de agua potable en la cabecera municipal y aldeas del municipio, realizados por la oficina de Servicios Públicos Municipales a través de la modalidad de administración, por un monto de Q 640,151.50, con un avance físico estimado del 100%.
2. Prevención Social para Mejoramiento de Calles Urbanas, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, este proyecto consiste en reparaciones y mejoramiento de calles en la cabecera municipal, debido al paso de transporte pesado que proviene de las minas situadas en los alrededores de la cabecera municipal así como de las aldeas del municipio el cual es realizado a través de la modalidad de administración a través de la oficina de Servicios Públicos por un monto de Q 870,240.10 con un avance físico estimado del 100%.
3. Prevención Social para el Sector Educación Urbano y Rural, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, consiste en la aportación de maestro de obra y materiales para construcción escuela rural mixta en caserío Nuevo Pancox, por un monto de Q 78,150.00; Escuela Rural Mixta Caserío Queja materiales y maestro de obra por un monto de Q 107,417.00, para un total de Q 185,567.00 y ambos proyectos con un avance físico estimado del 100%.
4. Estudios de Planificación y Supervisión de Proyectos, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, este consistió en la contratación de servicios profesionales para la elaboración de diseño y planificación de proyectos a ser ejecutados en el periodo 2015, por un monto de Q 225,000.00 con un avance físico estimado del 100%.
5. Mejoramiento Parques, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, este consistió en la construcción y remodelación de parques en el área urbana de la cabecera a través de la Dirección Municipal de Planificación quien realizó el parque Chicoj con un costo Q 181, 556.95 y la Oficina de Servicios Públicos de la municipalidad, que realizó remodelación en el parque; Pie del Calvario, a un costo de Q 16,146.00,



para un total de Q 197,702.95, ambos ejecutados en modalidad de administración con un avance físico estimado del 100%.

6. Construcción Salón Comunal La Providencia, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, este es llevado a cabo por medio de administración municipal y con aporte de mano de obra de la comunidad, la municipalidad proporciono los materiales y la comunidad los albañiles y ayudantes, el aporte de la municipalidad fue de Q 317, 776.70 y se encuentra en un avance físico del 65%.

Monto Total Fiscalizado: Dos millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho quetzales con veinticinco centavos (Q 2,436,438.25)

Evaluación Técnica

1. Prevención Social para el mejoramiento sistema de agua potable Urbana y Rural

Estos trabajos se llevan a cabo por medio de administración municipal y consistieron en la reparación de sistema de agua en diferentes áreas de la cabecera municipal, siendo esta cambio de tubería del nacimiento y captación de agua hacia la cabecera municipal; cambio de Tuberia Agua de 8" Chijula, linea de conducción, Cambio de Tuberia Agua de 6" Chijula linea de conducción; Cambio de Tuberia Agua de 6" Chijula linea de conducción; Cambio de Tuberia Agua de Hg de 4" Chijula linea de conducción; Cambio de tuberia Parte Alta, 6" Barrio San Sebastián, lo anterior con una inversión de Q 640,000.00.

Los trabajos son llevados a cabo por la oficina de Servicios Municipales siendo supervisados por el señor Pablo Mo y el Ingeniero Forestal Ingeniero Juan Pablo Mus Tujab.

Al momento de la verificación se pudo constatar que se realizaron las instalaciones de los sistemas para agua, los trabajos Consistieron en Excavación, Nivelación Colocación de tuberías y relleno, este se encuentra en funcionamiento surtiendo de agua domiciliar a los diferentes sectores de la cabecera municipal, los cuales cumplen con los requerimientos establecidos en los documentos elaborados para el efecto y el proyecto se encuentra finalizado y en funcionamiento.

2. Prevención Social para mejoramiento de calles urbanas, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

Estos trabajos se llevan a cabo por medio de administración municipal y



consistieron en la reparación Mejoramiento de Calle de Terracería Barrio San Cristóbal, Mejoramiento de Calle de Terracería Barrio Esquipulas, Mejoramiento de Calle de Terracería Zona 6 el Petencito, en estos trabajos se llevó a cabo Escarificación, Levantado, nivelación aplicación de capa de material observándose en aparente buena condición y Mejoramiento de Calle Adoquinada, 5ta Avenida entre 1era y 3era calle zona 04 Barrio San Felipe, por un monto de Q 870,249.19.

Al momento de la verificación se pudo constatar que los balastados se encuentran en aparente buena condición y el adoquinamiento no presenta hundimientos y se encuentra en funcionamiento, este proyecto fue realizado por el sistema de administración a través de la oficina de Servicios Públicos de la Municipalidad, y fueron supervisados por el señor Pablo Mo y el Ingeniero Forestal Juan Pablo Mus Tujab.

Se midieron los siguientes renglones susceptibles de verificación: adoquinamiento, balastados, los cuales cumplen con los requerimientos establecidos en los documentos elaborados para el efecto.

Los proyectos se encuentran finalizados y en funcionamiento.

3. Prevención Social para el Sector Educación Urbano y Rural, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

Estos trabajos se llevan a cabo por medio de administración municipal y consiste en la construcción de una escuela por medio del sistema de administración municipal en el caserío Pancox, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, consta de dos aulas con cubierta de lamina y corredor. La municipalidad aporto materiales y un maestro de obra, el aporte de la municipalidad fue de Q 78150.75.m La comunidad aporto mano de obra y ayudantes; en el proyecto Apoyo Escuela Rural Mixta Caserío Queja Construcción de Centro de convergencia 2 aulas La municipalidad aporto materiales y un maestro de obra con un monto de Q 107,417.00, la comunidad aporto mano de obra y ayudantes.

Los proyectos fueron supervisados por el señor Pablo Mo de la Oficina de Servicios Municipales

Al momento de la verificación se pudo constatar que se han realizado las construcciones, siendo esto realizado a través de la modalidad de administración municipal oficina de Servicios Públicos de la Municipalidad, los cuales cumplen con los requerimientos establecidos en los documentos elaborados para el efecto.

Los proyectos se encuentran finalizados y en funcionamiento.



4. Estudios de Planificación y Supervisión de Proyectos, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

Las planificaciones son de los proyectos siguientes:

a) Mejoramiento de 3ra. Calle Barrio santa Ana San Cristóbal Verapaz Alta Verapaz, consistió en la elaboración de Diseño Planificación Especificaciones técnicas, Cuadro costos y cronograma de ejecución, esta fue realizada por el Ingeniero Civil José Roberto Chocoj Iten, colegiado 9,774.

b) Ampliación de sistema de Drenaje, caserío Paniste, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, consistió en la elaboración de Diseño Planificación Especificaciones técnicas, Cuadro costos y cronograma de ejecución, esta fue realizada por el Ingeniero Civil José Roberto Chocoj Iten, colegiado 9,774.

c) Construcción Escuela Primaria Caserío Saquixim, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, consistió en la elaboración de Diseño Planificación Especificaciones técnicas, Cuadro costos y cronograma de ejecución, esta fue realizada por el Ingeniero Civil José Leonel Guillermo Valiente Colegiado 7,222.

Al momento de la verificación se pudo constatar que se tienen realizadas las planificaciones correspondientes, los cuales cumplen con los requerimientos establecidos en los documentos elaborados para el efecto.

5. Mejoramiento Parques, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz

Consiste en la construcción y mejoramiento de parques en la cabecera municipal, siendo para el efecto realizados de la siguiente manera, el parque Chicoj fue ejecutado a través de la Dirección Municipal de Planificación con un monto de Q 181, 556.95 y consistió en la remodelación del área de caminamientos, juegos infantiles, áreas verdes, bancas techadas, portón de entrada, verja perimetral e iluminación, el Parque Infantil Chicoj fue ejecutado por la Dirección Municipal de Planificación.

La supervisión del parque Chicoj fue realizada por el Señor Oscar Adrián Bá Tiul Director Municipal de Planificación periodo 01/01/2014 al 28/02/15, Parque Pie del Calvario fue supervisado por el señor Pablo Mo y el Ingeniero Forestal Juan Pablo Mus Tujab ambos de la oficina de Servicios Municipales. El Parque Pie del Calvario fue reparado por la oficina de Servicios municipales por un monto de Q 16146.00.

Al momento de la verificación se pudo constatar que el parque Chicoj está concluido y los trabajos efectuados en Parque Pie del Calvario se encuentra con



sus reparaciones realizadas y los cuales cumplen con los requerimientos establecidos en los documentos elaborados para el efecto y se encuentran en funcionamiento.

6. Construcción Salón Comunal La Providencia, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

Consiste en la construcción de un salón de usos múltiples, la municipalidad de San Cristóbal Verapaz Alta Verapaz, otorgó los materiales de construcción a través del contrato de suministro de materiales número 02-2014 de fecha 18 de noviembre del 2014, celebrado entre la municipalidad de San Cristóbal Verapaz Alta Verapaz y la empresa TODHICO por un monto de Q 317,776.70, la comunidad aporta la mano de obra calificada y no calificada. El salón consta de muros de block, columnas de concreto, servicios sanitarios, sistema de drenaje, agua potable, cubierta de estructura metálica y lamina instalación eléctrica luz y fuerza, piso de torta de concreto.

La planificación fue realizada por la Dirección Municipal de Planificación de la municipalidad de San Cristóbal Verapaz Alta Verapaz, y la obra supervisada por el Señor Oscar Adrián Bá Tiul Director Municipal de Planificación periodo del 01/01/2014 al 28/02/15, y Guillermo José Klug Aguilar actual Director a.i. de la Dirección Municipal de Planificación.

Al momento de la verificación se constató que están levantados los muros de block, las instalaciones de tubería de agua potable y drenaje están colocadas, así como la tubería para sistema de electricidad. No se ha instalada la cubierta y no se ha fundido el piso de concreto.

Se midieron los siguientes renglones susceptibles de verificación: muros de block, solera intermedia y los cuales cumplen con los requerimientos establecidos en los documentos elaborados para el efecto y se encuentran en proceso de construcción.

Comentarios

De la inspección física de auditoría se determina que los proyectos presentan ejecución al 100% y el proyecto Construcción Salón Comunal La Providencia, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz se encontró en ejecución.

Esta Auditoria es en base a una muestra del universo proporcionado por la Municipalidad de San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, en atención al requerimiento de la nota de Auditoria No.02-DIP-0417-2014, de fecha 12 de



enero del 2,015.

La Municipalidad con sus oficinas de Dirección de Planificación Municipal, Servicios Públicos Municipales y sus supervisores, son los responsables del cumplimiento calidad y cantidad de los renglones de trabajo realizado, toda vez que al estar concluidos los renglones de trabajo de los proyectos esta auditoria no pudo cuantificar los renglones de trabajo que se mencionan en el limitaciones al alcance, solo verificarlo a través de los planos de construcción, especificaciones técnicas y el detalle de la integración de los precios unitarios.

Conclusiones

De la fiscalización a los proyectos ejecutados por la Municipalidad de San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz., se encontraron aspectos relevantes que pueden ser considerados como hallazgos.

En las fotografías anexas se puede observar el estado en que se encontraron los proyectos durante el período de visita a estos, y en donde se observa que están concluidos y uno en ejecución.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De San Cristobal Verapaz).

Condición

La municipalidad de San Cristóbal Alta Verapaz, realizo (a) los siguientes proyectos a través de la modalidad de Administración.

No.	Proyecto	Ubicación	Modalidad	Monto	Avance Físico estimado
1	Prevención Social para el mejoramiento sistema de agua potable Urbana y Rural	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Por administración	Q 640,151.50	90 %
3	Prevención Social para mejoramiento de calles urbanas	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Por administración	Q 870,249.19	90 %
4	Prevención Social para el Sector Educación Urbano y Rural	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Por administración	Q 208,000.00	90%
6	Mejoramiento Parques	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Por administración	Q 117,230.00	90%

a) Se constató que durante la ejecución de los proyectos finalizados y los que están en proceso de ejecución se están dando periodos prolongados de visita, evidenciándose que no existe una constante supervisión por parte del (los)



Supervisor (es), ya que en la documentación presentada por la Municipalidad no se tuvieron a la vista los informes correspondientes.

Criterio

El Acuerdo interno número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control interno gubernamental, norma 2: Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, en el numeral 2:2 Organización interna de las Entidades, indica: “SUPERVISION”: “Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos”.

Causa

El supervisor no realizó las visitas necesarias que garanticen la calidad en la construcción de las obras.

Efecto

Que se produzcan fallas en la construcción así como que no se instalen los elementos constructivos que componen estos según planos y especificaciones técnicas.

Recomendación

La Dirección Municipal de Planificación y la Oficina de Servicios Municipales deben de girar instrucciones a los supervisores, a efecto que programen las visitas necesarias para tener un control sobre lo que se está produciendo en la ejecución de la obra.

Comentarios De Los Responsables

En documento de fecha 30 de marzo del 2015 el señor Oscar Adrian Ba Tiul, Director Municipal de planificación periodo 01/01/2014 al 2//02/2015 indica lo siguiente: “Al considerar como deficiente la supervisión de los proyectos que menciona en el cuadro que refiere el hallazgo, me permito manifestar que las visitas a los identificados en el SICOINGL como Proyecto-Actividad, se realizaron eventualmente por personal de la Dirección Municipal de Planificación. toda vez que las actividades que se realizan han sido encomendadas por el señor Alcalde Municipal, a la unidad de Servicios Públicos Municipales, cuyo encargado es el señor Juan Pablo Mus Tujab y al Encargado de Obras municipales, señor Pablo Mo. Además de ello me permito comunicarle que en la Dirección Municipal de Planificación, no se cuenta con medios de transporte para que el personal realice visitas constantes, a pesar de que en varias ocasiones se he solicitado al despacho municipal adquirir vehículos (motocicletas) para poder realizar el trabajo con mayor eficiencia y eficacia en el tiempo.”



En oficio No. 0090-2015-OMAYSP de fecha 13 de abril del 2015 el jefe de Servicios municipales indica lo siguiente: Esta municipalidad cuenta con un supervisor Municipal nombrado para todo tipo de obras que se ejecuten de forma administrativa y en ese caso es el señor Pablo Mo.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la documentación y el comentario de los responsables es que la falta de supervisión no se refería expresamente a las visitas efectuadas, sino a la efectividad del control de avance y no se tiene informe de supervisión de la visita efectuada en cada oportunidad.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	OSCAR ADRIAN BA TIUL	3,500.00
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	JUAN PABLO MUS TUJAB	3,500.00
Total		Q. 7,000.00

DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De San Cristobal Verapaz).

Condición

La municipalidad de San Cristóbal Alta Verapaz, realizo (a) los siguientes proyectos a través de la modalidad de Administración.

No.	Proyecto	Ubicación	Modalidad	Monto	Avance Físico estimado
1	Prevención Social para el mejoramiento sistema de agua potable Urbana y Rural	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Por administración	Q 640,151.50	90 %
2	Mejoramiento Calle Pavimentada de la 1ra. Y 2da. Calle zona 1, Sector Pana	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Por administración	284,142.34	90 %
3	Prevención Social para mejoramiento de calles urbanas	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Por administración	Q 870,249.19	90 %
4	Prevención Social para el Sector Educación Urbano y Rural	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Por administración	Q 208,000.00	90 %
5	Estudios de planificación y Supervisión de Proyectos	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Por administración	Q 225,000.00	90 %
6	Mejoramiento Parques	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Por administración	Q 117,230.00	90 %
7	Construcción Salón Comunal La	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Por administración.	Q 182,000.00	90 %



Providencia

- a) En el expediente presentado por la Municipalidad no se encontraron los planos correspondientes de localización y ubicación de los trabajos ejecutados.
- b) Los expedientes de los proyectos indicados en el cuadro, no contienen los cálculos estructurales costos por renglón y cronograma de ejecución e inversión.
- c) En el proyecto Construcción Salón Comunal La Providencia San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, no se tuvo a la vista el cálculo estructural del armado metálico, cimentación, columnas y vigas de concreto, así como el cronograma de ejecución e inversión; así mismo no se tiene el detalle de ventanas y puertas a utilizarse en el proyecto.
- d) En el proyecto Mejoramiento Calle Pavimentada de la 1ra. Y 2da. Calle zona 1, Sector Pana, las especificaciones técnicas solo son copia de otras, no indica de que manual fueron tomadas; para este mismo proyecto no se tiene el cálculo estructural de la viga tipo 1 indicada en la hoja 07/07 de los planos.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.9, Administración del Ente Público, indica: “La administración de cada ente público debe basarse en el proceso administrativo (planificación, organización, dirección y control), de tal manera que se puedan comprobar, evaluar y medir los resultados de cada uno de ellos, en el marco de un sistema integrado de información gerencial.”

Causa

El Director Municipal de Planificación y el Jefe de Servicios Municipales, no velaron porque se tengan en los expedientes los documentos técnicos de soporte.

Efecto

Deficiencia en la conformación de los expedientes técnicos de obra, lo que puede generar deficiencia en la construcción de estas.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación y el Jefe de Servicios Municipales deben de realizar una revisión a la documentación del expediente para verificar que su conformación este adecuadamente y tenga los documentos necesarios de soporte.

Comentarios De Los Responsables



En documento de fecha 30 de marzo del 2015 el señor Oscar Adrian Ba Tiul, Director Municipal de planificación periodo 01/01/2014 al 2//02/2015 indica lo siguiente: “ En las actividades que se identifican como Prevención Social, en éstos rubros se orientan todas las actividades que se van desarrollando durante el ejercicio fiscal que no se han considerado dentro del Plan Operativo que corresponda, ya que éstos se vienen dando dependiendo de la necesidad planteada por la Comunidad beneficiaría, así como también se atienden las emergencias que no son predecibles, ocasionadas por eventos naturales y por la necesidad que se tiene durante el ejercicio fiscal de atender los servicios públicos en el municipio, es allí donde se cargan los gastos que se realizan, mismos que no superan la franja de hasta Q.90,000.00. Además le indico que no es posible realizar planificaciones técnicas de los trabajos a realizar, debido a que son actividades que se realizan en diferentes áreas del municipio, y que también son encomendadas al Unidad de Servicios Públicos Municipales y al Encargado de Obras Municipales.

En estos rubros también se contempla el pago de personal por contrato, que trabajan en los diferentes frentes de trabajo, identificados como personal de servicios municipales.

Se creó el concepto de PREVENCIÓN SOCIAL, a partir del ejercicio fiscal 2014, debido a que cuando se nos dio el acompañamiento de parte de SEGEPLAN para la formulación del Presupuesto 2014, se nos orientó en el sentido de que todas las actividades y obras y proyectos, deberían de contar con el nombre de la comunidad a beneficiar, sin embargo y como siempre se tienen los inconvenientes de atender demandas de las comunidades y diferentes sectores de la población que como se reitera no son predecibles y los ocasionados por desastres naturales, se nos indicó que creáramos este concepto.

A estas actividades también se incluyen los mejoramientos de parques, que el único parque al que la Dirección Municipal de Planificación, elaboro el diseño fue el del Parque Chichoj, los otros fueron coordinados y supervisados también por la Unidad de Servicios Públicos Municipales y del Encargado de Obras municipales.

Estudios de planificación y supervisión de proyectos, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz. En este rubro se han pagado los estudios técnicos de las obras que corresponden en su mayoría a propuestas de inversión que se presentan ante el Consejo Departamental de Desarrollo y otros que se ejecutan por medio de la Administración Municipal, bajo la modalidad de contrato y otros que han quedado en banco de proyectos.

Construcción Salón Comunal, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz. En el rubro de Salón Comunal de la Providencia, lo que se ha contratado son los materiales



para la construcción del Salón comunal de La Providencia. Sin embargo se adjunta el diseño del Salón Comunal. Así como también lo surgente: a) Copia de Contrato de Suministro; b) Fianza de Cumplimiento; c) Acuerdo de Aprobación del Contrato; y, d) Oficio de remisión a la Contraloría General de Cuentas. Así como también iodo el expediente administrativo de la contratación del suministro de materiales, y tal como lo indica el contrato el contratista hace entrega de los materiales directamente en la obra.

Mejoramiento Calle Pavimentada de la 1ra. y 2da. Calle zona .1, Sector pana, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz. Relacionado a este proyecto, es una obra que corresponde a la propuesta de inversión 2014 del Consejo Departamental de Desarrollo, el convenio de Cofinanciamiento fue firmado el 25 de noviembre del año 2014, habiéndose iniciado el proceso de Licitación en el mes de diciembre, por lo que las plicas del Concurso de Licitación se recibieron el día 20 de enero de 2015, para su adjudicación y posteriormente su ejecución física, sin embargo se adjunta documentación que corresponde al proyecto, tal es el caso de: Especificaciones Técnicas, Planos Constructivos, Integración de Costos de Unitarios, Evaluación inicial de Impacto Ambiental, Resolución de Impacto Ambiental, Oficio de Finanzas Públicas de autorización de cambio de nombre.”

En oficio No. 0090-2015-OMAYSP de fecha 13 de abril del 2015 el jefe de Servicios municipales indica lo siguiente: Es competencia directa de la dirección municipal el elaborar todas las planificaciones correspondientes a la ejecución de Obras tanto como de los aspectos administrativos como de los técnicos.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que en los expedientes no se adjunto la documentación descrita y en respuesta al hallazgo planteado no presentan documentación correspondiente.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PLANFICACION	OSCAR ADRIAN BA TIUL	3,500.00
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	JUAN PABLO MUS TUJAB	3,500.00
Total		Q. 7,000.00

FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 3 Municipalidad De San Cristobal Verapaz).

Condición

La municipalidad de San Cristóbal Verapaz Alta Verapaz, realizo (a) los siguientes



proyectos a través de la modalidad de Administración.

No.	Proyecto	Ubicación	Modalidad	Monto	Avance Físico estimado
1	Prevención Social para el mejoramiento sistema de agua potable Urbana y Rural	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Por administración	Q 640,151.50	90 %
2	Mejoramiento Calle Pavimentada de la 1ra. Y 2da. Calle zona 1, Sector Pana	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Por administración	284,142.34	90 %
3	Prevención Social para mejoramiento de calles urbanas	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Por administración	Q 870,249.19	90 %
4	Prevención Social para el Sector Educación Urbano y Rural	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Por administración	Q 208,000.00	90 %
5	Estudios de planificación y Supervisión de Proyectos	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Por administración	Q 225,000.00	90 %
6	Mejoramiento Parques	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Por administración	Q 117,230.00	90 %
7	Construcción Salón Comunal La Providencia	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Por administración.	Q 182,000.00	90 %

a) Para los proyectos indicados en el cuadro no se tuvo a la vista solicitud de las comunidades para que se hagan los proyectos correspondientes, así como la aprobación acuerdo municipal en donde autorizan su ejecución.

b) En el expediente del proyecto Construcción Salón Comunal La Providencia, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, no se cuenta con la documentación que ampare el ingreso y egreso de material a bodega, programación de entrega de materiales para efectos de pago; Falta de firma sello y timbre en la documentación de la planificación correspondiente; acuerdo del concejo municipal para su inicio a pesar de que se tiene contrato de suministro de materiales.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.9, Administración del Ente Público, indica: “La administración de cada ente público debe basarse en el proceso administrativo (planificación, organización, dirección y control), de tal manera que se puedan comprobar, evaluar y medir los resultados de cada uno de ellos, en el marco de un sistema integrado de información gerencial.”

Causa

El Director Municipal de Planificación y el Jefe de Servicio Municipales, no velaron porque se presentaran los documentos técnicos de soporte.



Efecto

Deficiencia en la conformación de los expedientes técnicos de obra, lo cual provoca que los proyectos no estén totalmente respaldados y no se ejecuten correctamente.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación y el Jefe de Servicio Municipales deben de velar a efecto de hacer revisiones a los expedientes para verificar que su conformación este adecuadamente y tenga los documentos necesarios de soporte para evitar posteriormente que se presenten deficiencias de construcción.

Comentarios De Los Responsables

En documento de fecha 30 de marzo del 2015 el señor Oscar Adrian Ba Tiul, Director Municipal de planificación periodo 01/01/2014 al 2//02/2015 indica lo siguiente: “A excepción de los proyectos siguientes; 1) Mejoramiento Calle pavimentada de la 1ra. y 2da. Calle, zona 1 Sector Pana y 2) Construcción Salón Comunal La providencia; que si cuentan con solicitud de la comunidad, misma que se adjuntan al presente informe; los demás no cuentan con ello, ya que como se ha indicado anteriormente los identificados como Prevención Social, Mejoramiento de parques son ordenados por el Despacho Municipal a la Unidad de Servicios Públicos Municipales y al Encargado de Obras Municipales; y Estudios y Supervisiones; son ordenados por el Despacho Municipal de acuerdo a la necesidad que exista para la presentación de las propuestas al Consejo Departamental; de Desarrollo y así mismo para las que se puedan quedar en banco de proyectos para futuras ejecuciones.

En relación al proyecto de Construcción Salón Comunal La providencia, efectivamente el material no llega a bodega, por la distancia del lugar en que se ejecuta la obra, misma que se encuentra a 42 kilómetros del casco urbano de la población, las instrucciones del Señor Alcalde Municipal, son que se trasladen directamente al lugar de la obra los materiales adjuntándose los envíos que la empresa proveedora hace y que son recibidos por el COCODE.”

En oficio No. 0090-2015-OMAYSP de fecha 13 de abril del 2015 el jefe de Servicios municipales indica lo siguiente: “a la falta de documentos de Respaldo la dirección Municipal previo a la ejecución de un proyecto deberá contar con todos los expedientes conformados y completos según los requisitos requeridos por los diferentes sistemas que se operan”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que en los expedientes no se adjuntó la documentación descrita y en respuesta al hallazgo planteado no presentan



documentación correspondiente.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	OSCAR ADRIAN BA TIUL	3,500.00
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	JUAN PABLO MUS TUJAB	3,500.00
Total		Q. 7,000.00

FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 4 Municipalidad De San Cristobal Verapaz).

Condición

La municipalidad de San Cristóbal Verapaz Alta Verapaz, realizo (a) los siguientes proyectos a través de la modalidad de Administración.

No.	Proyecto	Ubicación	Modalidad	Monto	Avance Físico estimado
1	Prevención Social para el mejoramiento sistema de agua potable Urbana y Rural	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Por administración	Q 640,151.50	90 %
3	Prevención Social para mejoramiento de calles urbanas	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Por administración	Q 870,249.19	90 %
4	Prevención Social para el Sector Educación Urbano y Rural	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Por administración	Q 208,000.00	90 %
6	Mejoramiento Parques	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Por administración	Q 117,230.00	90 %

No se tuvieron a la vista en los expedientes de los proyectos los documentos que indiquen si se efectuaron los estudios correspondientes a pruebas y/o ensayos de laboratorio de materiales utilizados en obra.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.9, Administración del Ente Público, indica: “La administración de cada ente público debe basarse en el proceso administrativo (planificación, organización, dirección y control), de tal manera que se puedan comprobar, evaluar y medir los resultados de cada uno de ellos, en el marco de un sistema integrado de información gerencial.”

Causa



Inobservancia a las normativas y disposiciones legales.

Efecto

Que la obra no se lleve a cabo con los requerimientos de calidad en los materiales establecidos en el contrato y especificaciones técnicas.

Recomendación

La Dirección Municipal de Planificación y la Oficina de Servicios Municipales deben de girar instrucciones a los supervisores a efecto que se hagan las respectivas pruebas de materiales necesarias para cumplir con las especificaciones técnicas y llevar a cabo un buen proyecto.

Comentarios De Los Responsables

En documento de fecha 30 de marzo del 2015 el señor Oscar Adrian Ba Tiul, Director Municipal de planificación periodo 01/01/2014 al 2//02/2015 indica lo siguiente: “Considero que no es posible obtener pruebas de laboratorio, a los identificadas en el cuadro respectivo, debido a que son actividades que como se ha mencionado anteriormente se encomiendan a la Unidad de Servicios Públicos Municipales y al Encargado de Obras Municipales, ya que son trabajos que se realizan en diferente puntos del municipio y son actividades menores, lo mismo pasa con el mejoramiento de parques, ya que son trabajos de mantenimiento”.

En oficio No. 0090-2015-OMAYSP de fecha 13 de abril del 2015 el jefe de Servicios municipales indica lo siguiente: “en este caso nuevamente recalco que es responsabilidad del encargado de la Dirección municipal de Planificación el contar con todos los documentos de respaldo técnico, legal y administración ya que es de esta unidad de donde se emanan las directrices de trabajo”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos presentados no lo desvanecen.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	OSCAR ADRIAN BA TIUL	2,500.00
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	JUAN PABLO MUS TUJAB	2,500.00
Total		Q. 5,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO

Limitaciones Al Alcance

El proyecto presenta condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que es responsabilidad de la unidad ejecutora y de los profesionales que oportunamente realizaron la supervisión de la ejecución de los renglones de trabajo.

Información Técnica

Las obras fiscalizadas son las siguientes:

1. Construcción salón Chamil contrato 01-2014, San Juan Chamelco Alta Verapaz, este proyecto fue ejecutado por medio del contrato 01-2014, de fecha 23 de abril del 2014, celebrado entre la municipalidad de San Juan Chamelco Alta Verapaz y la empresa Constructora y del Atlántico, por un monto de Q 564,180.00, con un avance físico estimado del 100%.

2. Manejo arrendamiento de excavadora para ampliación de brecha existente de aldea Sacquila a aldea Satolox, contrato 02-2014, San Juan Chamelco Alta Verapaz, este proyecto fue ejecutado por medio del contrato 02-2014, de fecha 10 de junio del 2014, celebrado entre La municipalidad de San Juan Chamelco Alta Verapaz y la empresa MACOR, por un monto de Q 286,000.00 y con incremento de Q 55,000.00 para un total de Q 341,000.00, con un avance físico estimado del 100%.

Monto Total Fiscalizado: novecientos cinco mil ciento ochenta quetzales exactos (Q 905,180.00).

Evaluación Técnica

Área Técnica:

1. Construcción salón Chamil contrato 01-2014, San Juan Chamelco Alta Verapaz,

Esta obra fue ejecutada por la empresa Constructora y del Atlántico, por medio del contrato 01-2014, de fecha 23 de abril del 2014, el cual fue suscrito con la municipalidad de San Juan Chamelco Alta Verapaz, por un monto de Q 564,180.00 y con un plazo contractual de tres meses, con avance físico estimado del 100%.

Las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Arquitecto Raúl Con



Puaque, colegiado 3,307 y los planos están firmados por el Ingeniero Walder Andrés Pérez Teni, el cálculo estructural presentado tiene firma de responsable por el ingeniero Walder Andrés Pérez Teni colegiado 5,292, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Juan Chamelco Alta Verapaz y los estudios de prueba de cilindros están hechos por la empresa Mecánica de Suelos Arquinmetales S.A. siendo responsables de los mismos el Ingeniero civil Luis Leonel Urizar Muñoz colegiado 4,001 e Ingeniero civil José Ramón López colegiado 11,593.

La obra fue supervisada por parte de la Municipalidad por el Señor Eduardo Pop Caal.

El proyecto se inició el 13 de mayo de 2014 según acta del libro de inicio de obras de la municipalidad No. 01-2014, y se recibió el día 09 de octubre del 2014 según acta 04-2014 del libro de actas de recepción de obras.

Al momento de la verificación se pudo constatar que el salón consta de paredes de block, ventanería de angular de hierro, puertas de metal cubierta de lámina con estructura metálica como elemento portante, piso de torta de cemento, tomacorrientes, lámparas 2 x 40, en la parte exterior banquetta de concreto y tres locales para oficinas.

Se midieron los siguientes renglones susceptibles de verificación: Muro de 0.19 136.38 m², piso de concreto alisado 231.54 m², ventanas 43.17 m², Puertas P-1 3U, Puertas P-2 3 U, los trabajos ejecutados hasta el momento de la visita cumplen con la ubicación descrita en los planos, así como también las medidas y especificaciones técnicas.

El proyecto se encuentra concluido y en funcionamiento.

2. Manejo arrendamiento de excavadora para ampliación de brecha existente de aldea Sacquila a aldea Satolox,

Este proyecto fue ejecutado por la empresa MACOR, por medio del contrato 02-2014, de fecha 10 de junio del 2014, el cual fue suscrito con la municipalidad de San Juan Chamelco Alta Verapaz, por un monto de Q 286,000.00 para 550 horas maquina y con incremento de Q 55,000.00 por 100 horas maquina mas, para un total de Q 341,000.00, con un avance físico estimado del 100%.

La planificación y las especificaciones técnicas fueron realizadas por el ingeniero Walder Andrés Pérez Teni colegiado 5,292, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Juan Chamelco Alta Verapaz; la obra fue supervisada por



parte de la Municipalidad por Señor Eduardo Pop Caal

El proyecto se inició el 28 de agosto del 2014 según acta 03-2014 del libro de inicio de obras de la municipalidad, y se recepcionó por medio del acta No. 01-2015 de fecha 11 de febrero del 2015.

Al momento de la verificación se pudo constatar que la apertura de brecha esta efectuada, se encontraron algunos derrumbes en el taludes provocados por las lluvias.

Para este proyecto se utilizaron 100 horas más de maquina a solicitud del consejo comunitario de la aldea Satolox de San Juan Chamelco Alta Verapaz, autorizado en acta 99-2014 de fecha 15 de diciembre del 2014 del libro de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, quedando el monto final del proyecto en Q 341,000.00.

Los trabajos ejecutados hasta el momento de la visita cumplen con la ubicación descrita en los planos, así como también las medidas y especificaciones técnicas, se encuentra concluido y en funcionamiento.

Comentarios

De la inspección física de auditoría se determina que los proyectos presentan ejecución al 100%.

Esta Auditoria es en base a una muestra del universo proporcionado por la Municipalidad de San Juan Chamelco Alta Verapaz, en atención al requerimiento de la nota de Auditoria No.02-DIP-0421-2014, de fecha 12 de enero del 2,015.

La Municipalidad y sus supervisores, son los responsables del cumplimiento calidad y cantidad de los renglones de trabajo realizado, toda vez que al estar concluidos los renglones de trabajo de los proyectos esta auditoria no pudo cuantificar los renglones de trabajo que se mencionan en el limitaciones al alcance, solo verificarlo a través de los planos de construcción, especificaciones técnicas y el detalle de la integración de los precios unitarios.

Conclusiones

De la fiscalización a los proyectos ejecutados por la Municipalidad de San Juan Chamelco Alta Verapaz, se determina que los ejecutados por medio de contrato se efectuaron en el tiempo establecido; así mismo se encontraron aspectos relevantes que pueden ser considerados como hallazgos.



En las fotografías anexas se puede observar el estado en que se encontraron los proyectos durante el período de visita a estos, y en donde se observa que están concluidos.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENCIA DE SUPERVISIÓN TÉCNICA EN EL PROYECTO (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De San Juan Chamelco).

Condición

La municipalidad de San Juan Chamelco Alta Verapaz, realiza los siguientes proyectos a través de la modalidad de contrato.

No.	Proyecto	Ubicación	Contrato Numero	Monto	Avance Físico estimado
1	Construcción salón Chamil	San Juan Chamelco Alta Verapaz	01-2014	Q 564,180.00	100 %
2	Manejo arrendamiento de excavadora para ampliación de brecha existente	Aldea Sacquila a aldea Satolox, San Juan Chamelco Alta Verapaz.	02-2014	Q 341,000.00	100%

a) Se constató que durante la ejecución de los proyectos las visitas se dieron entre periodos prolongados, Evidenciándose que no existe una constante supervisión por parte del (los) Supervisor (s), y no se encontró el formato de supervisión, de la inspección de campo en el cual se hagan constar los avances físicos de cada renglón de trabajo, así como observaciones realizadas por el supervisor en la visita efectuada en su oportunidad.

b) En los proyectos Manejo arrendamiento de excavadora para ampliación de brecha existente y Construcción salón Chamil San Juan Chamelco Alta Verapaz, la bitácora carece de firmas del superintendente

c) Los informes de supervisión son hechos en oficina cuando deben de realizarse en campo y solo los están presentando cuando se requiere pago de estimación.

Criterio

El Acuerdo 09-2003 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control interno, 2.6 documentos de respaldo: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la



documentación necesaria y suficiente que la respalde”.

“La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales administrativos de registro y control en la entidad por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Causa

El supervisor no realizó las visitas necesarias que garanticen la calidad en la construcción de las obras.

Efecto

Que se produzcan fallos en la construcción así como que no se instalen los elementos constructivos que componen estos según planos y especificaciones técnicas.

Recomendación

El Alcalde debe de girar instrucciones a la Dirección Municipal de Planificación y esta a los supervisores, a efecto que programen las visitas necesarias para tener un control sobre lo que se está produciendo en la ejecución de la obra.

Comentarios De Los Responsables

En nota sin número de fecha 22 de abril del 2015 el Alcalde Municipal y el Director de Planificación Municipal ambos de la Municipalidad de San Juan Chamelco indican que: Se adjuntan la copia de la bitácora donde se indican las fechas de supervisión en cada una de las observaciones realizadas. La bitácora del proyecto Construcción Salón Chamil se extravió por lo que se adjunta la denuncia respectiva.

El formato de supervisión para los avances físicos es una tabla de Excel.
Ver copia de bitácora indicada anteriormente.

Se adjunta copia de bitácora con firmas de superintendente

Los informes de supervisión se elaboran en oficina por utilizar formato Excel, esto para poder presentarlos al Alcalde, Concejo Municipal y COMUDE.
Además de los informes para estimaciones se presentan informes mensuales, presentaciones ante el Concejo Municipal y ante el COMUDE.
Se adjuntan.

Se adjunta del Consejo Municipal No. 11-2015 de fecha 16/03/2015



Se adjunta Acta del Comude No. 5 de fecha 10/12/2014.

Se adjunta los informes mensuales del supervisor. Con el número de of 13-2014 sup. Of. 15-2014 sup. Of 16-2014. Of 18-2014 sup. Of 22-2014 sup. 26-2014 sup. Of 31-2014 sup. Of 39-2014 sup. Of 43-2014 sup. Of 6-2015 sup. Of 14-2015 sup.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la documentación y el comentario de los responsables es que la falta de supervisión no se refería expresamente a las visitas efectuadas, sino a la efectividad del control de avance y no se tiene informe de supervisión de la visita efectuada en cada oportunidad, el sello del superintendente de la empresa fue colocado posteriormente a la visita de la comisión de auditoría.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ERVIN ORLANDO TUT QUIM	35,000.00
DIRECTOR DMP	WALDER ANDRES PEREZ TENI	5,000.00
Total		Q. 40,000.00

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO INCOMPLETA (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De San Juan Chamelco).

Condición

La municipalidad de San Juan Chamelco Alta Verapaz, realiza los siguientes proyectos a través de la modalidad de contrato.

No.	Proyecto	Ubicación	Contrato Numero	Monto	Avance Físico estimado
1	Construcción salón Chamil	San Juan Chamelco Alta Verapaz	01-2014	Q 564,180.00	100 %
2	Manejo arrendamiento de excavadora para ampliación de brecha existente	Aldea Sacquilla a aldea Satolox, San Juan Chamelco Alta Verapaz.	02-2014	Q 341,000.00	100%

a) En el expediente del proyecto Construcción salón Chamil, no se tuvo a la vista: aviso de terminación de obra del ejecutor al supervisor; aviso del supervisor al Director de la DMP sobre terminación de obra; el supervisor no justifica los dos meses que solicito el ejecutor; adendum por ampliación de tiempo; no se tiene el acta de recepción y acta de adjudicación.



b) En el expediente del proyecto Manejo arrendamiento de excavadora para ampliación de brecha existente aldea Sacquila a aldea Satolox, San Juan Chamelco Alta Verapaz; aviso de ejecutor al supervisor; informe del supervisor sobre finalización de obra.

Criterio

Contrato 01-2015 CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUPERVISIONES, INSPECCIONES, LIQUIDACION Y FINIQUITO: ...”la Empresa Contratista deberá dar aviso a la Municipalidad cuando la obra esté terminada...”

El Acuerdo número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control interno, norma 2.6 Documentos de Respaldo establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde”.

Causa

El Alcalde Municipal y el Director Municipal de Planificación de la Municipalidad, no velaron porque se presentaran los documentos técnicos de soporte.

Efecto

Deficiencia en la conformación de los expedientes técnicos de obra, lo cual provoca que los proyectos no estén totalmente respaldados y no se ejecuten correctamente.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones al Director Municipal de Planificación a efecto de realizar una revisión al expediente para verificar que su conformación este adecuadamente y tenga los documentos necesarios de soporte.

Comentarios De Los Responsables

En nota sin número de fecha 22 de abril del 2015 el Alcalde Municipal y el Director de Planificación Municipal ambos de la Municipalidad de San Juan Chamelco indican que: El aviso de terminación de obra del ejecutor está dirigido al Alcalde Municipal. Se adjunta oficio.

La terminación de la obra se informa al Alcalde y Concejo Municipal con la firma del supervisor y el visto bueno del Director Municipal de Planificación. Se adjunta oficio. 27-2014.

Comentario De La Auditoría



Se confirma el hallazgo, en virtud de que en los expedientes no se adjunto la documentación descrita y en respuesta al hallazgo planteado, no presentan documentación correspondiente.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ERVIN ORLANDO TUT QUIM	35,000.00
DIRECTOR DMP	WALDER ANDRES PEREZ TENI	5,000.00
Total		Q. 40,000.00

DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 3 Municipalidad De San Juan Chamelco).

Condición

La municipalidad de San Juan Chamelco Alta Verapaz, realiza los siguientes proyectos a través de la modalidad de contrato.

No.	Proyecto	Ubicación	Contrato Numero	Monto	Avance Físico estimado
1	Construcción salón Chamil	San Juan Chamelco Alta Verapaz	01-2014	Q 564,180.00	100 %
2	Manejo arrendamiento de excavadora para ampliación de brecha existente	Aldea Sacquila a aldea Satolox, San Juan Chamelco Alta Verapaz.	02-2014	Q 341,000.00	100%

a) En los planos del proyecto Construcción salón Chamil se observó lo siguiente: detalles de puertas y ventanas con poco concepto; falta diagrama unifilar en instalación eléctrica; detalle solera S-4 eje A y D hoja 5/12 no coincide con detalle en hoja 7/12; detalle de cumbrera no está muy claro; detalles constructivos sin escala; detalles estructurales en plano de acabados; no optimizaron el uso del formato para laborar la planificación.

d) No existe ningún documento que indique como se realizó el cálculo del rendimiento de la hora-máquina para cubrir la longitud, y el motivo por el cual se contrató en esa forma.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.9, Administración del Ente Público, indica: “La administración de cada ente público debe basarse en el proceso administrativo



(planificación, organización, dirección y control), de tal manera que se puedan comprobar, evaluar y medir los resultados de cada uno de ellos, en el marco de un sistema integrado de información gerencial.”

Causa

El Alcalde Municipal y el Director Municipal de Planificación de la Municipalidad, no velaron porque se tengan en los expedientes los documentos técnicos de soporte.

Efecto

Deficiencia en la conformación de los expedientes técnicos de obra, lo cual provoca que los proyectos no estén totalmente respaldados y no se ejecuten correctamente.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe de dar instrucciones al Director Municipal de Planificación a efecto de realizar una revisión a la documentación del expediente a efecto este cuente con todos los elementos necesarios en el diseño de cada elemento que sea parte de los componentes del proyecto.

Comentarios De Los Responsables

En nota sin número de fecha 22 de abril del 2015 el Alcalde Municipal y el Director de Planificación Municipal ambos de la Municipalidad de San Juan Chamelco indican que: Consideramos que los planos de detalles de puertas y ventanas tienen los elementos necesarios para su fabricación.

Se adjunta el diagrama unifilar en los planos de fuerza e iluminación.

Se adjunta corrección de detalle en hoja 7/12.

Consideramos que el detalle de cumbrera tienen los elementos necesarios para su fabricación.

Se adjuntan planos con escalas correspondientes.

Se separó el plano de acabados y detalles estructurales para optimizar el uso del formato.

El contrato se realizó por hora-maquina sin contemplar la longitud, a través del control de horas de la excavadora.

El contrato se realizó en modalidad de arrendamiento de excavadora por hora debido a que las comunidades habían ejecutado una brecha a mano a partir de la topografía realizada en el estudio de Sacquil a Satolox de 7,955 metros, por lo que la brecha existente presentaba anchos variables en su trayecto.

Comentario De La Auditoría



Se confirma el hallazgo, en virtud que la documentación presentada no lo desvanece, ya que aun habiéndose indicado el detalle del plano 7/12 este no coincide con lo hecho en obra, sin tenerse autorización alguna por parte del supervisor para realizar dicho cambio, en cuanto a que detalles de puertas y ventanas tienen los elementos necesarios para su fabricación se considera que estos no están completos.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ERVIN ORLANDO TUT QUIM	35,000.00
DIRECTOR DMP	WALDER ANDRES PEREZ TENI	5,000.00
Total		Q. 40,000.00

DEFICIENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 4 Municipalidad De San Juan Chamelco).

Condición

La municipalidad de San Juan Chamelco Alta Verapaz, realiza los siguientes proyectos a través de la modalidad de contrato.

No.	Proyecto	Ubicación	Contrato Numero	Monto	Avance Físico estimado
1	Construcción salón Chamil	San Juan Chamelco Alta Verapaz	01-2014	Q 564,180.00	100 %

a) Al realizar la inspección al proyecto se detectó que las puertas de metal de ingreso al salón presentan oxido, por lo que se tiene que no se les dio el tratamiento correspondiente para su conservación y no cumplió con lo especificado.

b) La unión de las vigas metálicas de la cubierta no está realizada según se indica en el plano número 7/12, en donde se indica unión por medio de platinas y pernos, encontrándose esta con soldadura corrida.

Criterio

CONTRATO ADMINISTRATIVO 01-2014 de fecha 23 de abril del año 2014 celebrado entre la Municipalidad de San Juan Chamelco Alta Verapaz y la empresa Constructora del Atlántico, indica lo siguiente: CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACION DE LA EMPRESA CONTRATISTA. ...”1) A ejecutar la obra a entera conformidad con base a las especificaciones descritas en la segunda clausula y planificación técnica profesional existente, documentación que forma parte del presente contrato...”.



Especificaciones técnicas proyecto Construcción salón Chamil, San Juan Chamelco Alta Verapaz punto 10 PUERTAS en el numeral 10.3 ACABADO FINAL indica lo siguiente: “las puertas metálicas deberán pintarse con dos manos de pintura anticorrosiva y un acabado final de pintura de esmalte...”

El acuerdo Numero 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno norma 2.2 Supervisión, establece: “Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos”.

Causa

Falta de controles en la ejecución de los trabajos.

Efecto

Riesgo de que la vida útil de los componentes del proyecto no duren lo suficiente, teniendo que realizarse reparaciones frecuentes en los elementos deteriorados.

Recomendación

El alcalde Municipal debe dar instrucciones al Director de Planificación Municipal a efecto que se cumpla lo estipulado en el contrato, especificaciones técnicas y planos para que los proyectos no se deterioren rápidamente.

Comentarios De Los Responsables

En nota sin número de fecha 22 de abril del 2015 el Alcalde Municipal y el Director de Planificación Municipal ambos de la Municipalidad de San Juan Chamelco indican que: Debido a que es un establecimiento público las puertas abren hacia fuera por lo que las bisagras están mayormente expuestas a las condiciones climáticas lluviosas del área

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que no cumplieron con lo establecido en el contrato, ya que los portones y puertas no cuentan con la pintura en esmalte que hace el requerimiento correspondiente en las especificaciones técnicas.

La unión de las vigas metálicas no se encuentra como se indica en planos.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ERVIN ORLANDO TUT QUIM	35,000.00
DIRECTOR DMP	WALDER ANDRES PEREZ TENI	5,000.00
Total		Q. 40,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL TUCURU

Limitaciones Al Alcance

El proyecto presenta condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que es responsabilidad de la unidad ejecutora y de los profesionales que oportunamente realizaron la supervisión de la ejecución de los renglones de trabajo siguientes:

Bodega Provisional, Trazo y nivelación, Cimentación muro tipo 2, Levantado a Solera de Humedad, Solera de humedad, Zapata, Viga de Amarre, Zapata tipo A, Zapata tipo B, Zapatas tipo C, Muro de cimentación con emplantillado, Muro de contención tipo 1, Muro de contención tipo 2.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

Proyecto “Mejoramiento Escuela Primaria Aldea Raxquix, Tukurú, Alta Verapaz”, según contrato administrativo No. 001-2013 de fecha 02 de septiembre de 2013, por valor de Q 838,203.55. Avance físico estimado 87%.

Proyecto “Ampliación Escuela Preprimaria Urbana, Cabecera Municipal, Tukurú, Alta Verapaz”, según contrato administrativo No. 002-2013 de fecha 02 de septiembre de 2013, por valor de Q 529,811.52. Avance físico estimado 100%.

Evaluación Técnica

Proyecto “Mejoramiento Escuela Primaria Aldea Raxquix, Tukurú, Alta Verapaz”:

El diseño del proyecto fue realizado por el Arquitecto Degnnis Meza Ramírez, colegiado No. 3,172, el cual incluye especificaciones técnicas y generales, presupuesto y planos constructivos.

El proyecto consiste en la construcción de un muro perimetral alrededor de la escuela primaria de la aldea Raxquix, con paredes de mampostería (block visto) reforzadas con columnas y soleras de concreto, el cual cuenta en la parte frontal con malla galvanizada de 5 metros altura. La obra se construye en el terreno de la escuela primaria de la aldea Raxquix, el cual tiene un área recreativa que se utiliza como campo para la práctica de fútbol.

La obra es ejecutada según contrato administrativo No. 001-2013 de fecha 02 de Septiembre de 2013, por valor de Q 838,203.55, suscrito entre el Alcalde



Municipal de San Miguel Tucurú con el representante legal de la empresa denominada Construcciones Civiles a un plazo de 5 meses y es supervisada por el ingeniero civil Julio Noé García de Paz, colegiado No. 10,475, supervisor de obras de la municipalidad.

En la visita de campo se verificó la construcción de los muros correspondientes al perímetro de toda la escuela y el campo de futbol; así mismo se ha instalado la malla galvanizada para dividir la escuela con el campo de futbol quedando pendiente concluir el área de ingreso a la escuela.

Los renglones evaluados se describen en el siguiente cuadro:

Descripción del Renglón	Verificado	Contratado	
Cimiento Corrido	336.56	337.19	ml
Cimentación muro tipo 2	82.26	84.70	ml
Solera humedad	336.56	337.19	ml
Solera tipo U	336.56	337.19	ml
Cifa Reja	112.2	105.40	ml
Colocación de tubos de 2 1/2 + Malla	47.55	47.55	ml
Colocación de tubos de 1 1/2 + Malla	84.70	82.86	ml
Levantado de Muro	443.40	443.40	m ²
Viga V-1	3	3	ml
Techo ingreso	26.35	0	m ²
Portón Principal	11.25	0	m ²
Portón Corredizo	3.78	0	m ²

Al momento de la fiscalización se estimó un avance físico de 87%.

En los documentos del expediente del proyecto presentados por el ingeniero Julio Noé García de Paz, se determinaron incongruencias en las especificaciones técnicas, lo cual genero el hallazgo No. 1 de Cumplimiento a Leyes y otras Normas Aplicables.

La obra dio inicio el día 14 de octubre de 2013 según consta en el acta 002-2013 y actualmente se encuentra en construcción.

Proyecto “Ampliación Escuela Preprimaria Urbana, Cabecera Municipal, Tucurú, Alta Verapaz”:

El diseño del proyecto fue realizado por el Arquitecto Degnnis Meza Ramírez,



colegiado No. 3,172, el cual incluye especificaciones técnicas y generales, presupuesto y planos constructivos.

El proyecto consiste en la construcción de un área techada dividida en tres segmentos por paredes de block y techo de estructura metálica orientada a ampliar la escuela preprimaria de la localidad. La obra se construye en el terreno de la escuela preprimaria de la cabecera municipal.

La obra es ejecutada según contrato administrativo No. 002-2013 de fecha 02 de Septiembre de 2013, por valor de Q 529,811.52, suscrito entre el Alcalde Municipal de San Miguel Tucurú con el representante legal de la empresa denominada Construcciones Civiles a un plazo de 4 meses y es supervisada por el ingeniero civil Julio Noé García de Paz, colegiado No. 10,475, supervisor de obras de la municipalidad.

En la visita de campo se verificó que se construyeron los muros de contención, paredes de aulas, estructura de techo, sistema de iluminación, drenajes y el equipamiento de la misma; los trabajos se encuentran concluidos.

Los renglones evaluados se describen en el siguiente cuadro:

Descripción del Renglón	Verificado	Contratado	
Cimiento Corrido	50	50	ml
Muro de Block	90.85	90.85	m ²
Viga de Remate	50	50	ml
Banqueta Exterior	43.5	43.5	ml
Piso Alisado	73.7	73.7	ml
Estructura y cubierta de techo	105.7	105.7	m ²

Al momento de la fiscalización se estimó un avance físico de 100%.

En los documentos del expediente del proyecto presentados por el ingeniero Julio Noé García de Paz, se determinó que las pruebas de laboratorio del concreto utilizadas para la fundición de columnas dieron un resultado menor a lo estipulado en las especificaciones técnicas, lo cual generó el hallazgo No. 2 de Cumplimiento a Leyes y otras Normas Aplicables.

La obra dio inicio el día 15 de octubre de 2013 según consta en el acta 004-2013 y actualmente se encuentra finalizada.

Comentarios

La municipalidad, el supervisor y las empresas ejecutoras del proyecto, son las responsables del cumplimiento de la calidad y cantidad de los renglones de trabajo



contratado, toda vez que al estar concluidos los renglones de trabajo del proyecto, esta auditoría no pudo cuantificar los renglones de trabajo detallados en limitaciones al alcance, solo verificarlo a través de los planos de construcción, especificaciones técnicas y el detalle de la integración de los precios unitarios.

Conclusiones

En el expediente del Proyecto “Mejoramiento Escuela Primaria Aldea Raxquix, Tucurú, Alta Verapaz” contrato administrativo No. 001-2013 de fecha 02 de Septiembre de 2013, por valor de Q 838,203.55, existen incongruencias en las especificaciones técnicas, lo que generó el hallazgo 1 relacionado al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

En el proyecto “Ampliación Escuela Preprimaria Urbana, Cabecera Municipal, Tucurú, Alta Verapaz” contrato No. 002-2013 de fecha 02 de Septiembre de 2013, por valor de Q. 529,811.52, no se cumplió con las especificaciones técnicas y no cuenta con documentos de respaldo respecto a la capacidad de soporte del suelo, lo que generó dos hallazgos detallados en el presente informe.

ÁREA TÉCNICA

FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De San Miguel Tucuru).

Condición

En el expediente del proyecto “Ampliación Escuela Preprimaria Urbana, Cabecera Municipal, Tucurú, Alta Verapaz” contrato No. 002-2013 de fecha 02 de Septiembre de 2013, por valor de Q.529,811.52, dentro del expediente no existen documentos que demuestren la capacidad de soporte del suelo, debido a que en las especificaciones técnicas, en el renglón 2 “Cimentación” indica: El subsuelo deberá tener las siguientes capacidades de soporte mínimas, en condiciones de cargas o esfuerzos de trabajo: Escuela de 1 nivel = 12.0 ton/m2.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.6 Documentos de Respaldo, se establece: “Toda operación que realicen las entidades, cualquiera que sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”



Efecto

Riesgo que las obras ejecutadas no cumplan la función para lo cual se planifican y que no cubran las necesidades o expectativas de los usuarios, perjudicando a las comunidades que deben ser beneficiadas.

Recomendación

El Alcalde municipal deberá verificar que previo a la ejecución de cada obra, se cuente con la documentación que respalde el proceso de planificación técnica, para que las obras se ejecuten satisfactoriamente y de acuerdo a las necesidades planteadas por las comunidades.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 042-2015-DMP-JGP, los responsables indican “Como Supervisor Municipal de obra ya se había iniciado cuando empecé a trabajar como supervisor por lo cual ya no se podía realizar el estudio. En el contrato del constructor no contempla el cobro de dicha prueba de laboratorio. Además de no ser una construcción de gran magnitud por lo que es indispensable la prueba de dicha obra.”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que las especificaciones técnicas en el renglón 2 “Cimentación” indica: El subsuelo deberá tener las siguientes capacidades de soporte mínimas, en condiciones de cargas o esfuerzos de trabajo: Escuela de 1 nivel = 12.0 ton/m2.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	RENE ALFREDO CUN PEC	20,000.00
Total		Q. 20,000.00

INCONGRUENCIA DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES, DISPOSICIONES ESPECIALES Y PLANOS DE CONSTRUCCIÓN (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De San Miguel Tucuru).

Condición

En el expediente del Proyecto “Mejoramiento Escuela Primaria Aldea Raxquix, Tucurú, Alta Verapaz” contrato administrativo No. 001-2013 de fecha 02 de



Septiembre de 2013, por valor de Q 838,203.55, existen incongruencias en las especificaciones técnicas, ya que se estableció en “Block de Pómez”: El block de pómez deberá contar con una resistencia mínima a la compresión de 25 kg/cm², y en los planos de construcción se consignó en los detalles de los muros “Block = 35 Kg/cm²; así mismo en las especificaciones técnicas indica: “Muro Cifa Reja: La Cifa Reja está elaborada con mallas electrosoldadas de acero de alta resistencia, de grado 70, con un patrón de cuadrícula de 6X20... El diámetro de las varillas es de 4.88 mm calibre 6/6 y protegidas con pintura especial de poliéster termo endurecido, resistente a la intemperie”; esto contraviene lo estipulado en la ley, debido a que dentro de las especificaciones no se pueden mencionar marcas específicas, y la Cifa Reja es un producto de la empresa Cifa, ubicada en la 20 calle 20-40 zona 10 de Guatemala.

Criterio

El Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 20 indica: “La autoridad superior velará porque las especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales o planos de construcción, sean congruentes o se ajusten al contenido de las bases y a las necesidades que motiven la contratación. En el reglamento de esta ley se determinará todo lo relativo a esta materia.

Causa

El Alcalde Municipal y el Director Municipal de Planificación no velaron porque las especificaciones técnicas, planos de construcción y los renglones contratados fueran congruentes y cumplieran con no colocar marcas específicas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe separar las funciones de elaboración, revisión y aprobación de las especificaciones técnicas, generales, bases, renglones de trabajo y contrato, para lograr que todos ellos sean congruentes y logren alcanzar las metas trazadas.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 042-2015-DMP-JGP de fecha 14 de abril de 2,015, los responsables indican “En lo contratado el constructor oferto Block de 25 Kg por lo que no se puede exigir más de lo que el oferto. Según reglón 2.02, Ajunto hoja ofertada, adjunto pruebas de calidad del block.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que los responsables aceptan que el constructor oferto Block de 25 Kg y en los planos se solicita Block de 35 kg y los responsables no realizaron ningún comentario respecto a la marca colocada en las especificaciones técnicas.



Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	RENE ALFREDO CUN PEC	20,000.00
SUPERVISOR DE LA OBRA	JULIO NOE GARCIA DE PAZ	18,000.00
Total		Q. 38,000.00

**INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS CONSTRUCTIVOS
.(Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2
Municipalidad De San Miguel Tucuru).**

Condición

En el proyecto “Ampliación Escuela Preprimaria Urbana, Cabecera Municipal, Tucurú, Alta Verapaz” contrato No. 002-2013 de fecha 02 de Septiembre de 2013, por valor de Q. 529,811.52, en la instalación de luminarias no se utilizaron lámparas con pantalla, tipo industrial, indicadas en las especificaciones técnicas.

Los documentos que contienen las pruebas de laboratorio de concreto presentados por la municipalidad de Tucurú utilizado para la fundición de las columnas del proyecto, indican que la resistencia es de 2,805 psi a los 45 días, lo cual es menor a lo estipulado en las especificaciones técnicas las cuales requieren 3,000 psi.

Criterio

En las especificaciones técnicas del proyecto denominado “Ampliación Escuela Preprimaria Urbana, Cabecera Municipal, Tacurú, Alta Verapaz”, en el renglón 4 “Estructura Principal” indica: “Este renglón consiste en el levantado de columnas, incluye todos los materiales, insumos y trabajos para su realización. Las columnas principales tipo C-1 serán de concreto reforzado $f'c = 210 \text{ KG/cm}^2$ ”; lo cual es equivalente a 3,000 psi.

En el renglón 7 “Instalaciones” en el numeral 7.1.2.4 “luminarias” indica: “Para techos de lamina se utilizaran lámparas con pantalla, tipo industrial, las cuales irán suspendidas por medio de la misma tubería que los alimenta.

Causa

El Supervisor de obras municipales no tomo en consideración los requerimientos de las especificaciones técnicas para la ejecución de la obra.

Efecto

Riesgo que se presente deterioro prematuro afectando la vida útil del proyecto y



las lámparas no prestan la iluminación diseñada en planos.

Recomendación

El Supervisor, debe asegurar que las especificaciones técnicas sean evaluadas, verificadas y se ajusten a lo solicitado en las especificaciones técnicas, planos constructivos, disposiciones especiales y contrato.

Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 042-2015-DMP-JGP de fecha 14 de abril de 2,015, los responsables indican “Según las normas Según revisado de los renglones unitarios el contratista oferto lámparas de 2 X 40, no especifica que se lámpara con pantalla por lo que nos basamos según lo ofertado. Según renglón 21, Adjunto hoja ofertada”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que las especificaciones técnicas del proyecto en el numeral 7.1.2.4 “luminarias” indica: “Para techos de lamina se utilizaran lámparas con pantalla, tipo industrial, las cuales irán suspendidas por medio de la misma tubería que los alimenta” y la supervisión no verificó que se cumpliera con esta disposición.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE LA OBRA	JULIO NOE GARCIA DE PAZ	18,000.00
Total		Q. 18,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHA

Limitaciones Al Alcance

El proyecto presenta condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que es responsabilidad de la unidad ejecutora y de los profesionales que oportunamente realizaron la supervisión de la ejecución de los renglones de trabajo.

Información Técnica

Las obras fiscalizadas son las siguientes:

1. Construcción de Terminal de buses Fase I, área urbana, San Pedro Carcha Alta Verapaz, este proyecto es realizado por medio del contrato 001-2014 de fecha 28 de enero del 2014, celebrado entre la municipalidad de San Pedro Carcha Alta Verapaz y la empresa Ingeniería y Servicios GL, por un monto inicial de Q 2,969,000.00, con avance físico estimado del 95%.

2. Mejoramiento Mercado Rural, aldea Cojaj, Fase I San Pedro Carcha Alta Verapaz, este proyecto es realizado por medio del contrato 006-2014 de fecha 24 de abril del 2014, celebrado entre la municipalidad de San Pedro Carcha Alta Verapaz y la empresa ENSOTEC, por un monto de Q 597,700.00, con avance físico estimado del 45%.

3. Construcción Aljibes y letrinas aldea Chajixim, San Pedro Carcha Alta Verapaz este proyecto es realizado por medio del contrato 007-2014 de fecha 07 de mayo del 2014, celebrado entre la municipalidad de San Pedro Carcha Alta Verapaz y la empresa SINERGIA, por un monto de Q 819,799.00, con avance físico estimado del 85%.

4. Construcción Centro de Convergencia aldea Chachal, región San Vicente Chicatal, San Pedro Carcha Alta Verapaz, este proyecto es realizado por medio del contrato 018-2014 de fecha 17 de julio del 2014, celebrado entre la municipalidad de San Pedro Carcha Alta Verapaz y la empresa Ingeniería Civil y Sanitaria ICESA, por un monto de Q 258,572.92, con avance físico estimado del 100%.

5. Construcción señalizadores viales, portal de entrada Municipio San Pedro Carcha Alta Verapaz, este proyecto es realizado por medio del contrato 020-2014



de fecha 09 de julio de 2014, celebrado entre la municipalidad de San Pedro Carcha Alta Verapaz. y la empresa Ingeniería Civil y Sanitaria, por un monto de Q 867,079.10, con avance físico estimado del 30%.

6. Mejoramiento de calle (pavimento rígido) de Puente Santo Domingo hacia Puente Way y Puente 15 de marzo Fase I Área urbana San Pedro Carcha Alta Verapaz este proyecto es realizado por medio del contrato 026-2014 de fecha 06 de agosto del 2014, celebrado entre la municipalidad de San Pedro Carcha Alta Verapaz. y la empresa SINERGIA, por un monto de Q 3,499,714.48, con avance físico estimado del 80%.

7. Construcción Cancha Polideportiva Aldea Sehubub San Pedro Carcha Alta Verapaz, este proyecto es realizado por medio del contrato 029-2014 de fecha 29 de agosto del 2014, celebrado entre la municipalidad de San Pedro Carcha Alta Verapaz y la empresa Multiservicios Los Gemelos, por un monto de Q 218,000.00, con avance físico estimado del 85%.

8. Construcción Aljibes y letrinas aldea Chiyo, región Chiyo San Pedro Carcha Alta Verapaz, este proyecto es realizado por medio del contrato 09-2014 de fecha 07 de mayo del 2014, celebrado entre la municipalidad de San Pedro Carcha Alta Verapaz. y la empresa ENSOTEC, por un monto de Q 819,500.00, con avance físico estimado del 55 %.

9. Construcción Puente Vehicular de dos vías sobre 7ª calle zona 1 barrio San Sebastián, San Pedro Carcha A.V. este proyecto es realizado a través del convenio 04-2014 celebrado entre el Consejo de Desarrollo Departamental de Alta Verapaz y la Municipalidad de San Pedro Carcha y por medio del contrato 030-2014 de fecha 17 de septiembre del 2014, celebrado entre la municipalidad de San Pedro Carcha Alta Verapaz. y la empresa Constructora y Transportes Ramírez, por un monto de Q 6,980,690.00, con avance físico estimado del 10%.

Monto Total Fiscalizado: diecisiete millones treinta mil cincuenta y cinco con cincuenta centavos (Q 17,030,055.50).

Evaluación Técnica

Área Técnica:

1. Construcción de Terminal de buses Fase I, área urbana, San Pedro Carcha Alta Verapaz.

La obra es ejecutada por la empresa Ingeniería y Servicios GL según contrato 001-2014 de fecha 28 de enero del 2014, el cual fue suscrito con la municipalidad



de San Pedro Carcha Alta Verapaz por un monto de Q 2,969,000.00, con un plazo contractual de 7 meses y un monto final de Q 3, 217,575.55.

La planificación y las especificaciones técnicas fueron realizadas por la empresa Ingeniería & Servicios Ambientales, firmados por la Ingeniera Civil Sindry Yaneth Pacay Morales colegiada numero 9,718; no se tuvo a la vista el cálculo estructural de la garita y los muros de gaviones, el replanteo topográfico fue realizado por el Ingeniero Erick Yalibat Chocooj, y el estudio geotécnico fue realizado por ingeniero Geólogo Bernie Gamaliel Castillo Möeschler, las pruebas de cilindros de concreto fueron realizados por la empresa RIME servicios profesionales y la firma del responsable es el Ingeniero civil Edgar Rolando Ríos colegiado número 6787.

La planificación presenta deficiencia por lo cual se genero el hallazgo Deficiente Planificacion.

La obra fue supervisada por parte de la Municipalidad por el ingeniero civil William David Xol Si, colegiado número 9,780.

El proyecto se inició según acta No. 007-2014 del libro de actas de inicio de obras de la municipalidad, con fecha 24 de enero del 2014 y al momento de la verificación no se había realizado la recepción del proyecto.

Al momento de la verificación se pudo constatar que los trabajos correspondientes a la primera fase están concluidos siendo estos: garita, servicios sanitarios públicos, gaviones para talud en el área de parqueo de buses, patio de maniobras y estaciones de abordaje-desembarco de buses, observándose estos en buen estado y aun no en funcionamiento.

En el transcurso de la ejecución de los trabajos se dio una suspensión de los trabajos de 29 días calendario, dado que el edificio de la escuela que funcionaba en el lugar no había sido demolida, siendo la fecha de la suspensión del 07 de febrero al 23 de abril según oficio No, 321-2014/SUP/JMP de fecha 23 de abril del año 2014.

Durante el proceso de la ejecución de los trabajos se dieron documentos de cambio de la siguiente manera:

Numero	Documento	Fecha	Monto	Porcentaje %
1	Orden de cambio 1 decremento	10/11/2014	Q 223,123.00	7.51
2	Orden de trabajo suplementario incremento	10/11/2014	Q 207,910.00	7.002

Dichos cambios modifican el valor del contrato original en Q 15,213.50 de decremento que representa un 0.0051% neto del valor inicial quedando un monto



final modificado de Q 2,954,286.50.

Numero	Documento	Fecha	Monto	Porcentaje %
1	Orden de cambio 2 decremento	06/01/2015	Q 122,700.00	4.31
2	Orden de trabajo 2 suplementario incremento	06/01/2015	Q 385,989.05	12.99

Dichos cambios modifican el valor del contrato original en Q284, 075.55 de incremento, que representa un 8.39% neto del valor inicial quedando un monto final modificado de Q 3, 217,575.55.

Se midieron los siguientes renglones susceptibles de verificación: concreto de pavimentación 2112 m2, banqueta 472 ml, portal de ingreso 48 m2 y batería de baños 30 m2, los cuales cumplen con lo contratado y lo establecido en los respectivos documentos de cambio que se dieron durante el proceso de construcción.

2. Mejoramiento Mercado Rural, aldea Cojaj, Fase I San Pedro Carcha Alta Verapaz.

La obra es ejecutada por la empresa ENSOTEC según contrato 006-2014 de fecha 24 de abril del 2014, el cual fue suscrito con la municipalidad de San Pedro Carcha Alta Verapaz, por un monto Q 597,700.00, a un plazo contractual de 3 meses con un avance físico estimado del 45%.

La planificación especificaciones técnicas y cronograma de ejecución fueron realizadas por el ingeniero civil Waymar Rony Tun Choc, colegiado número 9542, no se tuvieron a la vista los cálculos de muros de mampostería, el cálculo estructural de la galera no presentan firma sello y timbre del profesional que los elaboró, la obra fue supervisada por parte de la Municipalidad por el Ingeniero Civil . William David Xol Si, colegiado número 9780.

El proyecto se inició según acta No. 008-2014 del libro de actas de inicio de obras de la municipalidad, con fecha 07 de mayo del 2014, encontrándose el proyecto sin concluir.

El proyecto consiste en la construcción de un área para mercado consistente en muros de contención, troncos de columna estructura portante.

Al momento de la verificación no se encontró personal laborando así como al guardián o encargado de obra, presentando un estado de abandono ya que se observaron las formaletas destruidas y/o deterioradas, así mismo en el expediente



correspondiente no se encontró documento alguno que indicara que se suspenderían las labores de trabajo, lo que genero el hallazgo Falta de documentos de Respaldo.

Se pudo observar que no se tiene concluido los siguientes renglones: Los muros de mampostería y-y' y x-x', las barandas de protección, aún se encuentra instalada la galera antigua y no hay indicios que se estuviera construyendo la nueva estructura metálica.

Se elaboraron dos adendum de la siguiente manera: número 038-B-2014/of.1° de fecha 26 de septiembre del 2014 al contrato por causa de ampliación de tiempo en 3 meses, y el número 001-2015/of.1° de fecha 6 de enero del 2015 en donde se autoriza la ampliación de tiempo de ejecución en dos meses.

Durante el proceso de la ejecución de los trabajos se dieron documentos de cambio de la siguiente manera:

Numero	Documento	Fecha	Monto	Porcentaje %
1	Orden de cambio 1 decremento	21/07/2014	107,800.00	18.0358
2	Orden de trabajo suplementario incremento	21/07/2014	107,740.68	18.0259

Dichos cambios modifican el valor del contrato original a un monto final de Q 597,640.68 decrementando en valor inicial en Q 59.32.

Se midieron los siguientes renglones susceptibles de verificación: los troncos de columna 18 unidades que servirán de base para la estructura metálica de la galera, los cuales cumplen con lo contratado y lo establecido en los respectivos documentos de cambio que se dieron durante el proceso de construcción.

3 Construcción Aljibes y letrinas aldea Chajixim, San Pedro Carcha Alta Verapaz,

La obra fue ejecutada por la empresa SINERGIA, según contrato 007-2014 de fecha 07 de mayo del 2014, el cual fue suscrito con la municipalidad de San Pedro Carcha Alta Verapaz, por un monto de Q 819,799.00, con un plazo contractual de seis meses, para la construcción de 100 aljibes de concreto y letrinas plásticas con pozo artesanal.

La planificación y las especificaciones técnicas fueron realizadas por Ingeniero civil Waymar Rony Tun Choc colegiado numero 9542, se tiene un informe de cilindro de concreto de la empresa Geotecnia firmada timbrada y sellada por el



ingeniero Geólogo Julio Alejandro Colindez Alvarado de fecha 01 de julio del 2014; la obra fue supervisada por parte de la Municipalidad por el Ingeniero civil William David Xol Si, colegiado número 9780.

El proyecto se inició el 19 de mayo del 2014 según acta 009-2014, y se realizó recepción del mismo el día 24 de octubre del año 2014 según acta número 035-2014 del libro actas de recepción, obras y/o proyectos.

Al momento de la verificación se pudo constatar que las letrinas se encontraban construidas en concreto y acabado aplicado, sus bombas artesanales de pvc instalada en el aljibe correspondiente, los pescantes y canales instalados en las casas junto con su adaptación al aljibe y en algunas los estaban terminando de instalar, las letrinas se encontraron instaladas sobre su base de concreto.

Se midieron los siguientes renglones susceptibles de verificación: aljibes con su tanque de almacenamiento y filtro 100 unidades, bomba artesanal 100 unidades, conexión a canal unidades, letrinas plásticas 100 unidades, fosa 100 unidades, brocal 100 unidades, base para letrina 100 unidades, sistema de ventilación 100 unidades, los cuales cumplen con lo contratado y lo establecido en los respectivos documentos de cambio que se dieron durante el proceso de construcción.

4. Construcción Centro de Convergencia aldea Chachal, región San Vicente Chicatal, San Pedro Carcha Alta Verapaz,

La obra fue ejecutada por la empresa empresa Ingeniería Civil y Sanitaria ICOSA, según contrato No. 018-2014 de fecha 17 de julio del 2014 el cual fue suscrito con la municipalidad de San Pedro Carcha Alta Verapaz, por un monto de Q 258,572.92, y un plazo contractual de 3.5 meses.

La planificación y las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Ingeniero civil Waymar Rony Tun Choc Colegiado numero 9542 las pruebas de cilindro de concreto por el laboratorio RIME Servicio Profesionales firmados por el Ingeniero Civil Ramón Alberto Guay Paz colegiado 6763 la obra fue supervisada por parte de la Municipalidad por el Ingeniero civil William David Xol Si Colegiado 9780.

El proyecto se inició el día 2 de julio del 2014 según acta 019-2014 del libro de actas de inicio de proyectos de la municipalidad y se hizo recepción del mismo el 3 de octubre del 2014 según acta 033-2014 del libro de actas de recepción obras y proyectos de la municipalidad.

Teniéndose la generación del hallazgo Faltas de documentos de Respaldo.

El centro de convergencia consta de área de atención, servicios sanitario clínicas,



esto en muros de block y cubierta de lámina, ventaneria de marco metálico y vidrio claro, deposito para agua y pila.

Durante el proceso de la ejecución de los trabajos se dieron documentos de cambio de la siguiente manera:

Numero	Documento	Fecha	Monto	Porcentaje %
1	Orden de cambio 1 decremento	04/08/2014	Q 2802.10	1.0837
2	Orden de trabajo extra incremento	04/08/2014	19,800.00	7.6884

Dichos cambios modifican el valor del contrato original en Q 258,572.92, de incremento, que representa un 7.6884 % del valor del contrato original quedando un monto final modificado de Q 275,650.82.

Se midieron los siguientes renglones susceptibles de verificación: ventaneria 22.47m2, balcones 22.47m2, portón1 U, banqueta perimetral 35.07m2, paredes de block de 0.14 73 m2 y cubierta 79.2m2, los cuales cumplen con lo contratado y lo establecido en los respectivos documentos de cambio que se dieron durante el proceso de construcción.

5. Construcción señalizadores viales, portal de entrada Municipio San Pedro Carcha Alta Verapaz.

Esta obra es ejecutada por la empresa Ingeniería Civil y Sanitaria según contrato 020-2014 de fecha 09 de julio de 2014, el cual fue suscrito con la municipalidad de San Pedro Carcha Alta Verapaz, por un monto de Q 867,079.10, con un plazo contractual de 4 meses y con un avance físico estimado del 30%.

Inicialmente la planificación de la estructura metálica las bases de concreto y las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Ingeniero civil Gerson Cujcuy las cuales fueron cambiadas y se realizaron otras las cuales fueron firmados timbrados y sellados por el ingeniero civil Waymar Rony Tun Choc colegiado número 9542, el reporte de análisis y diseño estructural ECOgcw está en hojas con logotipo en la página de la empresa Concreto preesforzado de Centroamérica S.A. y firmadas también por el ingeniero civil Rony Waymar Tun Choc colegiado número 9,542, se tuvieron a la vista planos los cuales contienen el diseño de señalizador (pescados y marimba) diseñado por José Beltethon Rodríguez, la obra es supervisada por parte de la Municipalidad por el Ingeniero civil William David Xol Si Colegiado 9,780.

El proyecto consiste en la elaboración de un señalizador hecho de estructura metálica con elementos en fibra de vidrio, la estructura metálica será colocada



sobre bases de concreto, este señalizador será instalado en el ingreso al municipio de San Pedro Carcha, Alta Verapaz.

El proyecto se inició el 12 de agosto del 2014 según acta 021-2014 del libro de actas de inicio de proyectos de la municipalidad. Se tiene el adendum No 046-2014/of.1° de fecha 9 de diciembre del 2014, en donde se amplía el plazo en 4 meses. Al momento de la verificación se pudo constatar que aún no se habían iniciado los trabajos de construcción de bases, la estructura metálica al momento de la verificación aún estaba en proceso de construcción, lo que generó el hallazgo Faltas de Documentos de Respaldo.

Se midieron los siguientes renglones susceptibles de verificación: verificación de diámetros de tuberías de la estructura metálica en proceso de fabricación, y los cuales cumplen con los requerimientos establecidos en los documentos elaborados para el efecto.

6. Mejoramiento de calle (pavimento rígido) de Puente Santo Domingo hacia Puente Way y Puente 15 de marzo Fase I Área urbana San Pedro Carcha Alta Verapaz.

Esta obra es ejecutada por la empresa SINERGIA según contrato 026-2014 de fecha 06 de agosto del 2014, el cual fue suscrito con la municipalidad de San Pedro Carcha Alta Verapaz, con un plazo contractual de ejecución de seis meses por un monto de Q 3,499,714.48.

La planificación y las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Ingeniero civil Waymar Rony Tun Choc Colegiado número 9542, la obra es supervisada por parte de la Municipalidad por el Ingeniero civil William David Xol Si Colegiado 9780.

El proyecto se inició el 15 de agosto del 2014 según acta número 025-2014 del libro de inicio de obras, al momento de la verificación aun no se había realizado la solicitud de ampliación de tiempo, por lo que generó el hallazgo Falta de Documentos de Respaldo.

El proyecto consiste en pavimentación de concreto, bordillos y muros de contención, en una longitud de 780 metros lineales y ancho variable. Al momento de la verificación se pudo constatar que el pavimento está en etapa de ejecución teniendo algunos tramos fundidos con sus cajuelas y sobre ancho establecidos, instalándose los bordillos y la construcción de los muros de contención.

Se midieron los siguientes renglones susceptibles de verificación: pavimento vehicular 5,500 m², bordillo de concreto 50 ml. Los cuales cumplen con lo



contratado y lo establecido en los respectivos documentos de cambio que se dieron durante el proceso de construcción y los cuales cumplen con los requerimientos establecidos en los documentos elaborados para el efecto y se encuentran en proceso de construcción.

7. Construcción Cancha Polideportiva Aldea Sehubub San Pedro Carcha Alta Verapaz

Esta obra es ejecutada por la empresa Multiservicios Los Gemelos, según contrato 029-2014.de fecha 29 de agosto del 2014, el cual fue suscrito con la municipalidad de San Pedro Carcha Alta Verapaz, para un periodo de ejecución de tres meses y un monto de Q 218,000.00.

La planificación y las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Ingeniero civil Waymar Rony Tun Choc Colegiado número 9542, la obra es supervisada por parte de la Municipalidad por el Ingeniero civil William David Xol Si Colegiado 9780.

Este proyecto se inició el 18 de septiembre del 2014 según acta 029-2014 del libro de actas de inicio de obras, se tiene el adendum numero 048-2014/of.1° de fecha 9 de diciembre del 2014 en donde se le otorgan al ejecutor ampliación de tiempo en dos meses más, siendo la fecha de finalización el 18 de febrero del 2015, lo cual no se cumplió ya que al momento de la verificación no se había concluido el proyecto.

Al momento de la verificación la cancha se encontró fundida pero sin los sellos elastomericos aplicados, estaban realizando la cuneta y las armaduras de las canastas-porterías se encontraron instaladas.

Se midieron los siguientes renglones susceptibles de verificación: fundición de piso 540 m2, canasta portería metálica 2 unidades, y los cuales cumplen con los requerimientos establecidos en los documentos elaborados para el efecto y se encuentran en proceso de construcción.

8. Construcción Aljibes y letrinas aldea Chiyo, región Chiyo San Pedro Carcha Alta Verapaz,

Esta obra es ejecutada por la empresa ENSOTEC, según contrato 09-2014.de fecha 07 de mayo del 2014, el cual fue suscrito con la municipalidad de San Pedro Carcha Alta Verapaz, por un monto de Q 819,500.00, para un periodo de ejecución de ocho meses.



La planificación y las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Ingeniero civil Waymar Rony Tun Choc Colegiado número 9542, la obra es supervisada por parte de la Municipalidad por el Ingeniero civil William David Xol Si Colegiado 9780.

El proyecto consiste en la ejecución de 100 aljibes y la instalación de 100 letrinas plásticas.

Este proyecto se inicio el 26 de mayo del 2014 según acta numero 010-2014 del libro de actas de inicio de obras, y se tiene el adendum Numero 005-2015/of.1° de fecha 27 de enero del 2015 en donde se otorga una ampliación de tiempo de un mes a lo cual se tiene incumplimiento ya al momento de la verificación aun no habían concluido los trabajos, lo que genero el hallazgo Incumplimiento al plazo contractual.

Al momento de la verificación se pudo observar que los aljibes se encuentran en proceso de ejecución presentando una serie de defectos entre los que se puede mencionar, las tapaderas de los aljibes no están hechas según especificaciones y planos, el acabado no es el indicado en las especificaciones tecnicas, la base de concreto de la bomba artesanal esta despegada de la tapadera de concreto, los pescantes y canales no están instalados en un 60% de las viviendas y en las que lo están, no cumplen lo establecido en los planos, así como la conexión de los canales al aljibe no corresponden a lo especificado en planos, lo que genero el hallazgo Deficiencia de construcción.

Se midieron los siguientes renglones susceptibles de verificación: aljibes con su tanque de almacenamiento, bomba artesanal, letrinas plásticas, fosa, brocal, base para letrina, sistema de ventilación, los cuales presentan deficiencias en su construcción.

9. Construcción Puente Vehicular de dos vías sobre 7ª calle zona 1 barrio San Sebastián, San Pedro Carcha Alta Verapaz.

Esta obra se lleva a cabo según convenio 04-2014 celebrado entre el Consejo de Desarrollo Departamental de Alta Verapaz y la Municipalidad de San Pedro Carcha, y la construcción es por la empresa Constructora y Transportes Ramírez por medio del contrato 030-2014 de fecha 17 de septiembre del 2014, el cual fue suscrito con la municipalidad de San Pedro Carcha Alta Verapaz, para un periodo de ejecución de ocho meses y por un monto de Q 6,980,690.00, con un avance físico estimado del 10%.

La planificación fue realizada por el Grupo SIMA construcciones, el estudio técnico profesional esta hecho por la misma empresa y firmado por el Ingeniero civil



Ricardo Villatoro de la Rosa Colegiado número 7271. El estudio hidrológico presentado tiene firma del el Ingeniero civil Waymar Rony Tun Choc Colegiado número 9542, la obra es supervisada por parte de la Municipalidad por el Ingeniero civil William David Xol Si Colegiado 9780, lo que genero el hallazgo Deficiente Planificación.

Este proyecto se inicio el 2 de octubre del 2014 según acta 030-2014 del libro de actas de inicio de obras, este consiste en la construcción de un puente de 35.60 metros de longitud y ancho de 8.9 metros, superestructura de vigas preesforzadas, losa de concreto, pilotes de cimentación, baranda de concreto. Actualmente se construye este puente sobre otro que es de tipo colonial.

El IDAHE no permitió que se demoliera el puente antiguo por considerarlo patrimonio colonial.

Al momento de la verificación se encontraron fundidos los pilotes del estribo de salida y se encontraban instaladas las armaduras en los estribos de entrada; así mismo se observó la armadura de los pilotes de la pila 1, afectando al puente colonial.

Se midieron los siguientes renglones susceptibles de verificación: Estructura para pilote de la pila 1, los cuales no cumplen con los requerimientos establecidos en los documentos elaborados para el efecto y se encuentran en proceso de construcción, por lo que estos trabajos no pueden ser tomados en cuenta para efectos de avance físico.

Comentarios

De la inspección física de auditoría se determina que los proyectos fiscalizados solo uno se encuentra finalizado los demás están en proceso o paralizados y con atraso de ejecución.

Esta Auditoria es en base a una muestra del universo de obras proporcionado por la Municipalidad de San Pedro Carcha departamento de Alta Verapaz, en atención al requerimiento de la nota de Auditoria No.03- DIP-0419-2014, de fecha 12 de enero del 2,015.

La Municipalidad y sus supervisores, son los responsables del cumplimiento calidad y cantidad de los renglones de trabajo realizado, toda vez que al estar concluidos los renglones de trabajo de los proyectos esta auditoria no pudo cuantificar los renglones de trabajo que se mencionan en el limitaciones al alcance, solo verificarlo a través de los planos de construcción, especificaciones técnicas y el detalle de la integración de los precios unitarios.



Conclusiones

De la fiscalización a los proyectos ejecutados por la Municipalidad de San Pedro Carcha, Alta Verapaz, se encontraron aspectos relevantes que pueden ser considerados como hallazgos.

En las fotografías anexas se puede observar el estado en que se encontraron los proyectos durante el período de visita a estos, y en donde se observa el proceso en que se encuentran al momento de la verificación.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De San Pedro Carcha).

Condición

La municipalidad de San Pedro Carcha Alta Verapaz, realizo (a) los siguientes proyectos a través de la modalidad de Contrato y Administración.

No.	Proyecto	Ubicación	Modalidad	Monto	Avance Físico estimado
1	Construcción de Terminal de buses Fase I, área urbana,	San Pedro Carcha Alta Verapaz	Contrato No. 001-2014	Q 2969,500.00	97 %
2	Mejoramiento Mercado Rural	Aldea Cojaj, Fase I San Pedro Carcha Alta Verapaz	Contrato No. 006-2014	Q 597,700.00	30 %
3	Construcción Aljibes y letrinas contrato	Aldea Chajixim, San Pedro Carcha Alta Verapaz	Contrato No. 007-2014	Q 819,799.00	97 %
4	Construcción Centro de Convergencia	Aldea Chachal, región San Vicente Chicatal, San Pedro Carcha Alta Verapaz	Contrato No. 018-2014.	Q 258,572.92	100%
5	Construcción señalizadores viales, portal de entrada.	Municipio San Pedro Carcha Alta Verapaz	Contrato 020-2014.	Q 867,079.10	25%
6	Mejoramiento de calle (pavimento rígido) de Puente Santo Domingo hacia Puente Way y Puente 15 de marzo Fase I	Área urbana San Pedro Carcha Alta Verapaz	Contrato 026-2014	Q 3, 1499,714.48	60%
7	Construcción Cancha Polideportiva	Aldea Sehubub San Pedro Carcha Alta Verapaz	Contrato 029-2014.	Q 218,000.00	95%
8	Construcción Aljibes y Letrinas	aldea Chiyo, región Chiyo San Pedro Carcha Alta Verapaz	009-2014	Q 819,500.00	60%
9	Construcción Puente Vehicular de dos vías.	7ª calle zona 1 barrio San Sebastián, San Pedro Carcha A.V	018-2014.	Q 6,986,762.00	5%

a) Se constató que durante la ejecución de los proyectos finalizados y los que



están en proceso de ejecución se están dando periodos prolongados de visita, evidenciándose que no existe una constante supervisión por parte del (los) Supervisor (es), ya que esta se da prácticamente cada mes según informes vistos en los expedientes.

b) En los Libros de Bitácora de los proyectos no se tienen anotaciones realizadas por el supervisor de la Municipalidad de San Pedro Carcha.

c) En el proyecto Construcción Aljibes y Letrinas aldea Chiyo, región Chiyo San Pedro Carcha Alta Verapaz, presenta varias deficiencias de construcción tales como falta de pegamento en los componentes de pvc, falta de acabados y otros, así como falta de informes de supervisión.

j) En el proyecto Construcción Puente Vehicular de dos vías sobre 7ª calle zona 1 barrio San Sebastián, San Pedro Carcha A.V. contrato 018-2014, no se tienen informes de supervisión en los cuales se haga costar las autorizaciones para fundición de pilotes, el proceso de construcción y la fundición de zapatas de la pila 1 y 2, tal y como se indica en el plano correspondiente, y por la magnitud del proyecto se debe de contar con un residente por parte de la Municipalidad.

Criterio

El Acuerdo interno numero 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control interno gubernamental, norma 2: Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, en el numeral 2:2 Organización interna de las Entidades, indica: "SUPERVISION": "Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos".

Contrato Administrativo por servicios 004-2014, realizado entre la Municipalidad de San Pedro Carcha y el Ing. William Xol Si, CLAUSULA SEXTA: Informes. EL CONTRATADO queda obligado a presentar un informe mensual de actividades y sobre el avance de los trabajos realizados..."

En los diferentes contratos realizados se indica en la CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:..."el Contratista entregara un proyecto al supervisor, si ya lo hubiera, dentro de los cinco días de haberlo recibido el Supervisor deberá revisar y aprobar la estimación conciliando cualquier diferencia le informara inmediatamente a la MUNICIPALIDAD..."

Causa

El supervisor no realizó las visitas necesarias que garanticen la calidad en la construcción de las obras.



Efecto

Que se produzcan fallas en la construcción así como que no se instalen debidamente los elementos constructivos según planos y especificaciones técnicas.

Recomendación

La Dirección Municipal de Planificación y supervisores, deben de programar las visitas necesarias para tener un control sobre lo que se está produciendo en la ejecución de la obra.

Comentarios De Los Responsables

En memorial presentado por el Ingeniero Ronald Estuardo Asig Pacay Director de la Dirección Municipal de Planificación y Ingeniero William David Xol Sí Supervisor de Obras ambos de la municipalidad de San Pedro Carcha, Alta Verapaz indican que: "... Para lo cual manifestamos que la unidad de Supervisión realiza procedimientos periódicos de supervisión y seguimiento a los diferentes proyectos que se encuentran en ejecución dejando constancia en hojas de control que se tienen para cada proyecto, en el cual se hacen anotaciones especiales u observaciones a las mismas, dichas hojas de control se encuentran en un expediente independiente que maneja el Supervisor de obras con su auxiliar respaldando el trabajo efectuado durante cada mes, para lo cual en el expediente de cada proyecto únicamente se encuentran los informes que corresponden a las solicitudes de estimaciones de avance físico y recepción de los mismos, así como de notas especiales para correcciones o enmiendas que se soliciten a los contratistas, en bitácora se hacen anotaciones generales debido a la limitante de tiempo por la cantidad bastante grande que posee la Municipalidad de proyectos en ejecución así como la distancia que existe entre cada comunidad beneficiada, dejando evidencia del trabajo desarrollado en las hojas de control mencionadas..."

La consideración anotada en el inciso e) "...Ante ello la Dirección Municipal de Planificación a través de la unidad de Supervisión de proyectos recibió por parte de la empresa ejecutora Ingeniería Civil y Sanitaria ICOSA en oficio sin número, de fecha 20 de octubre de 2014 la notificación para informar que los trabajos de herrería serían realizados en el Municipio de Chimaltenango debido a que se sub contrato a la empresa Estructuras de Alto Desempeño Grupo Cunopa, S.A., quedando a cargo de estos trabajos el Ingeniero Estructural Gerson Cujcuy, posteriormente la unidad de Supervisión de proyectos de la Municipalidad aprobó dicha elaboración de la estructura en el lugar en mención bajo oficio No.578-2014/SUP/WP en el cual se indica que como garantía del proceso de



fabricación la empresa tendrá que presentar los certificados de calidad de los materiales empleados, ya que es casi imposible verificar todo el proceso constructivo de esta estructura prefabricada...”

En el inciso f) “...La Dirección Municipal de Planificación de San Pedro Carchá Alta Verapaz, realizó previo a la recepción y liquidación de este proyecto la verificación de las cantidades de trabajo consignadas en el contrato, encontrando todo en base a las características técnicas adjuntas al estudio técnico recepcionando sin ningún inconveniente bajo acta No.0035-2014 del libro de recepción de proyectos, lastimosamente posterior a la recepción algunos vecinos de dicha comunidad vendieron los canales y pescantes de la conducción hacia el aljibe careciendo las mismas al momento de realizar la auditoria gubernamental en campo, para ello la comunidad beneficiada en acta de COCODE No. 008-2015 de fecha veintinueve de marzo del dos mil quince expresa el acto de vandalismo por parte de algunos beneficiarios, informando que en su momento durante la ejecución del proyecto los canales y pescantes fueron entregados a cabalidad por parte de la empresa ejecutora instalándose según lo contratado, ante ello posterior a la supervisión y verificación por parte de la CGC durante la auditoria de campo donde se constató la carencia en varias viviendas, la empresa nuevamente hizo entrega de los canales y pescantes reponiendo los faltantes para estar nuevamente el proyecto a cabalidad según lo contratado y lo estipulado en planos y especificaciones técnicas y no tener ningún tipo de repercusión...”

En el criterio del inciso i) “...Ante este criterio exponemos que el proyecto en mención se encuentra aún vigente en su proceso de ejecución, para el cual hacemos constar que a la empresa ejecutora se le notifico de las enmiendas y reparaciones que tiene que realizar para cumplir con lo estipulado en especificaciones técnicas y planos constructivos según oficio No.145-2015/SUP/JMP de fecha 20 de enero del dos mil quince, dando respuesta a dicha notificación en oficio sin número de fecha 04 de febrero del año dos mil quince en el cual expresa su compromiso por dejar los trabajos contratados según los criterios técnicos indicados en planos y especificaciones dentro de su plazo contractual, el cual tiene fecha de vencimiento veintiséis de marzo del año en curso según adendum aprobado el 26 de febrero del presente año, también se adjuntan las copias de las hojas de control y copia de bitácora respectiva...”

inciso j) “...La Dirección Municipal de Planificación mediante la Unidad de Supervisión cuenta con las hojas de control de supervisión en la cual se evidencia la constante realización de inspecciones y visitas de campo al proyecto, desarrollando las anotaciones respectivas de los trabajos que se ejecutan en su momento, además para la autorización de los diferentes procesos constructivos que requieren una atención estricta se tienen los oficios enviados por la empresa y la respuesta por parte de la unidad de supervisión, indicando los criterios y la



verificación de los mismos previo a su ejecución, siendo específicamente para los trabajos de construcción de pilotes estribos de entrada, pilotes estribos de salida, pilotes pila No.1, pilotes pila No.2, viga cabezal estribo de entrada, viga cabezal pila No.1, viga cabezal viga No.2, viga cabezal estribo de salida, construcción de 2 vigas prefabricadas de 14.00 m, muro de contención sobre viga cabezal estribo de entrada y muro de contención sobre viga cabezal estribo de entrada: 2 vigas prefabricadas, según consta en oficios No.149-2015/SUP/JMP, No.150-2015/SUP/JMP, No.175-2015/SUP/JMP, No.205-2015/SUP/JMP, No.209-2015/SUP/JMP, No. 216-2005/SUP/JMP, No.218-2015/SUP/JMP, No. 235-2015/SUP/JMP, No. 237-2015/SUP/JMP, No. 250-2015/SUP/JMP, No.255-2015/SUP/JMP,..."

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la documentación y el comentario de los responsables es que la falta de supervisión no se refería expresamente a las visitas efectuadas, sino a la efectividad del control de avance y no se tiene informe de supervisión de la visita efectuada en cada oportunidad dentro del mismo expediente de obra.

Respecto al inciso e) no se realizó visita alguna para supervisar la construcción de la estructura lo cual debieron haber realizado ya que esta es parte del proyecto realizado con fondos municipales.

Respecto al inciso f) se indica que en la visita efectuada al proyecto aún se encontró personal de la empresa haciendo instalaciones de canales tal y como se los indico el personero de la municipalidad que acompaño a la comisión de auditoria en ese momento.

Para el inciso j) no indican sobre la fundición de zapatas de la pila 1 y 2, tal y como se indica en el plano correspondiente, y no justifican porque no se cuenta con un residente en el proyecto por parte de la Municipalidad.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE PLANIFICACION	RONALD ESTUARDO ASIG PACAY	5,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	WILLIAM DAVID XOL SI	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De San Pedro Carcha).



Condición

La municipalidad de San Pedro Carcha Alta Verapaz, realizo (a) los siguientes proyectos a través de la modalidad de contrato y Administración.

No.	Proyecto	Ubicación	Modalidad	Monto	Avance Físico estimado
1	Construcción de Terminal de buses Fase I, área urbana	San Pedro Carcha Alta Verapaz	Contrato No. 001-2014	Q 2969,500.00	97 %
2	Mejoramiento Mercado Rural	Aldea Cojaj, Fase I San Pedro Carcha Alta Verapaz	Contrato No. 006-2014	Q 597,700.00	30 %
3	Construcción Aljibes y letrinas	Aldea Chajixim, San Pedro Carcha Alta Verapaz	Contrato No. 007-2014	Q 819,799.00	97 %
4	Construcción Centro de Convergencia	Aldea Chachal, región San Vicente Chicatal, San Pedro Carcha Alta Verapaz	Contrato No. 018-2014.	Q 258,572.92	100%
5	Construcción señalizadores viales, portal de entrada.	Municipio San Pedro Carcha Alta Verapaz	Contrato 020-2014.	Q 867,079.10	25%
6	Mejoramiento de calle (pavimento rígido) de Puente Santo Domingo hacia Puente Way y Puente 15 de marzo Fase I	Área urbana San Pedro Carcha Alta Verapaz	Contrato 026-2014	Q 3, 1499,714.48	60%
7	Construcción Cancha Polideportiva	Aldea Sehubub San Pedro Carcha Alta Verapaz	Contrato 029-2014.	Q 218,000.00	95%
9	Construcción Puente Vehicular de dos vías.	7ª calle zona 1 barrio San Sebastián, San Pedro Carcha Alta Verapaz	018-2014.	Q 6,986,762.00	5%

a) El proyecto Construcción de Terminal de buses Fase I, área urbana, contrato 029-2014, se inició 3 meses después de haber realizado el acta de inicio; así mismo se han realizado cambios sustanciales al diseño original, tales como cantidades de trabajo en renglones drenajes, paradas de bus, gaviones y otros, lo que evidencia una deficiente revisión de la planificación realizada.

b) En los expedientes de los proyectos indicados en el cuadro arriba, no se cuenta con los cálculos estructurales, a excepción del proyecto Construcción señalizadores viales, portal de entrada, del cual se presenta el del diseño corregido.

c) En el proyecto Construcción señalizadores viales, portal de entrada Municipio San Pedro Carcha Alta Verapaz contrato 020-2014, se corrigió el diseño realizado



inicialmente por el Ingeniero Gerson Cujcuy, del cual no se tuvo a la vista el cálculo estructural del armado metálico; así mismo no se encontró el plano de bases portantes de la estructura metálica y no se tiene especificado el área en donde se instalara la señalización.

En este mismo proyecto no se cuenta con el documento que indique que el diseño original de la estructura no es el adecuado y que lo motivo a realizar el cambio correspondiente. Al momento de la verificación no se habían iniciado los trabajos de construcción de las bases de concreto de la estructura metálica, lo cual indica que el proyecto no está completamente definido; así mismo no se tienen los planos de la estructura metálica inicial y de la corregida.

d) Para el proyecto Construcción Centro de Convergencia aldea Chachal, región San Vicente Chicatal, San Pedro Carcha Alta Verapaz contrato 018-2014, no se previó en el diseño que en el área no se cuenta con el servicio de energía eléctrica.

e) En el proyecto Construcción Puente Vehicular de dos vías sobre 7ª calle zona 1 barrio San Sebastián, San Pedro Carcha A.V. contrato 018-2014, se está llevando a cabo la construcción de este, sobre un puente existente, sin que se encontraran los documentos en el expediente que indiquen por qué se está haciendo así.

En el expediente del citado proyecto se encuentran unas fotocopias del estudio técnico profesional presentado por la empresa Grupo Sigma Construcciones los cuales están firmados por el Ingeniero civil Waymar Roy Tun Choc colegiado 9542, y más adelante se encuentra el mismo documento en el cual se indica que lo elaboro el Ingeniero Civil Ricardo Villatoro de la Rosa colegiado 7271, quien no firmo sello y timbro dichos documentos.

Los estudios de suelos y geotecnia no están firmados por el Ingeniero Rubén de León, profesional responsable que los elaboro para la empresa Grupo Sigma Construcciones.

No se encontró en el expediente el cálculo estructural del proyecto.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.9, Administración del Ente Público, indica: “La administración de cada ente público debe basarse en el proceso administrativo (planificación, organización, dirección y control), de tal manera que se puedan comprobar, evaluar y medir los resultados de cada uno de ellos, en el marco de un sistema integrado de información gerencial.”

Causa



El Director Municipal de Planificación y el Supervisor de la Municipalidad, no velaron porque se presentaran debidamente los documentos técnicos de soporte.

Efecto

Deficiencia en la conformación de los expedientes técnicos de obra.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación debe girar instrucciones al Supervisor a efecto de realizar una revisión al expediente para verificar que su conformación este adecuadamente y tenga los documentos necesarios de soporte.

Comentarios De Los Responsables

En memorial presentado por el Ingeniero Ronald Estuardo Asig Pacay Director de la Dirección Municipal de Planificación y Ingeniero William David Xol Sí Supervisor de Obras ambos de la municipalidad de San Pedro Carcha, Alta Verapaz indican que: "...Para lo cual manifestamos que dicho proyecto tuvo el inconveniente de iniciar en el tiempo establecido, esto debido a que donde se desarrolló la obra se encontraba un edificio el cual estuvo ocupado por una escuela de pre primaria y su movilización hacia sus nuevas instalaciones fue postergado debido a algunas limitantes que se encontraban ajenas a nuestra competencia, ante ello se procedió en base a lo que estipula la Ley de Contrataciones del Estado en el Artículo 51 Prorroga Contractual, y su reglamento en el Artículo 27 Prorroga por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al contratista, el cual dicta en uno de sus párrafos que "Cuando se ordene la suspensión temporal de los trabajos, por causas no imputables al contratista, se levantarán actas al inicio y al final de dicha suspensión., teniendo como medios de verificación oficio No. I&S-GL031-2014 presentado por el contratista donde solicita suspensión temporal del proyecto de fecha siete de febrero del dos mil catorce, solicitud por parte de la unidad de Supervisión de la Municipal con Numero 166-2014/SUP/JMP de fecha siete de febrero del dos mil catorce, aprobación por parte de Concejo Municipal según acta No.017-2014 de sesión extraordinaria de fecha siete de febrero de dos mil catorce en punto quinto, levantamiento de suspensión por parte de la empresa según oficio No.I&S-GL044A-2014 de fecha veintitrés de abril del año dos mil catorce, aceptación por parte de la unidad de Supervisión Municipal según oficio No.031-2014/SUP/JMP de fecha veintitrés de abril de dos mil catorce y aprobación de levantamiento de suspensión temporal según acta 046-2014 de sesión extraordinaria de fecha veintitrés de abril de dos mil catorce bajo punto séptimo, no está demás hacer mención que el proyecto no se inició tres meses postergados al levantamiento del acta de inicio, ya que según estipula en el contrato en su cláusula sexta el plazo contractual iniciará a partir de la fecha de Faccionamiento y Suscripción de Acta de Inicio de la obra la cual tiene fecha de emisión veinticuatro



de abril de dos mil catorce, está realizada posteriormente al levantamiento de la suspensión temporal solicitada por la empresa constructora.

En cuanto a las modificaciones que se realizaron al proyecto, estas son consideradas de forma ya que no se modificó el proyecto de manera sustancial como se indica porque no se realizó un cambio de destino o utilidad del mismo, sino más bien se realizó esto con el fin de hacerlo funcional, esto en base a las condicionantes iniciales de la planificación ya que se poseía una estructura que por sus características permitía considerar algunas situaciones ideales en su estimación, además durante la ejecución del proyecto se contempló para obtener datos reales los trabajos de replanteo topográfico, estudio geotécnico del suelo en el que se construyó la terminal de buses, teniendo la necesidad de hacer modificaciones amparados en lo que estipula la ley de contrataciones del estado en el Artículo 52 Ampliación del monto del contrato el cual indica que “Las variaciones del valor de los contratos de obra o de suministro de equipo instalado, pueden efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) en más o en menos del valor original del contrato ajustado como lo establezca el reglamento de la presente ley. Para el efecto se emitirán: órdenes de cambio, órdenes de trabajo suplementario o acuerdos de trabajo extra, que serán aprobados por la autoridad administrativa superior de la entidad interesada. Cuando las variaciones excedan del porcentaje antes indicado, y no sobrepasen el cuarenta por ciento (40%) del valor original ajustado del contrato, se celebrará un nuevo contrato adicional. Todo lo relativo a esta materia, serán contemplado en el reglamento de la presente ley.”, cuyo reglamento estipula en el Artículo 28 Variaciones del monto del contrato que “Las variaciones del valor de los contratos de obra o de suministro de equipo instalado, podrán efectuarse cuando en la ejecución de los mismos se encontraren situaciones no previstas o no detectadas en la planificación, tales como fallas geológicas, fenómenos de la naturaleza, condiciones del terreno o cualquier otra causa que haga imposible el cumplimiento normal de lo pactado o la terminación del proyecto.”, para ello adjuntamos el replanteo topográfico desarrollado por la empresa constructora de fecha julio catorce del dos mil catorce en oficio sin número elaborado por el Ingeniero Civil Erick Yalibat Chocooj, estudio geotécnico de suelos desarrollado por el Ingeniero Geólogo Master en Gestión de Riesgo y Especialización en Geotecnia Bernie Castillo Moeschler de fecha julio del dos mil catorce, primer solicitud de orden de cambio y trabajo suplementario por parte de la empresa en oficio No.I&S-GL-121-2014-B de fecha veintitrés de octubre del dos mil catorce, oficio de la Dirección Municipal de Planificación No.520-2014/SUP/JMP de fecha diez de noviembre del dos mil catorce, Certificación de acta de Concejo Municipal que autoriza orden de cambio y trabajo suplementario en Acta No.119-2014 de sesión ordinaria de fecha diez de noviembre de dos mil catorce en punto noveno, Adendum No.041-A-2014/of.1º de fecha diez de noviembre de dos mil catorce, segunda solicitud por parte de la empresa para orden de cambio y trabajo extra según oficio No.I&S-GL-001-2015 de fecha cinco de enero de dos mil quince, oficio de la Dirección de Planificación



No.006-2015/SUP/JMP de fecha seis de enero de dos mil quince, Certificación de acta de Concejo Municipal que autoriza orden de cambio y trabajo extra en Acta No. 002-2015 de sesión ordinaria de fecha ocho de enero del año dos mil quince en punto sexto, Adendum 002-A-2015/of.1º de fecha nueve de enero de dos mil quince.

En el inciso c) "...Ante ello nos pronunciamos indicando que el diseño inicial fue desarrollado por el artista Carchaense José Domingo Belteton y revisado en su oportunidad por el Ingeniero Wuaymar Rony Tun Choc como apoyo a la cultura e identidad del Municipio, siendo entregado sin ningún costo a esta Municipalidad bajo tenencia DMP/ No.023-2014 de fecha veintiocho de marzo del año dos mil catorce, sometiéndolo a evento de cotización posteriormente adjudicándole dicho proyecto a la empresa Ingeniería Civil y Sanitaria, realizando por su cuenta para garantizar la construcción de los elementos estructurales un análisis estructural según se indica en oficio sin número de fecha catorce de octubre del año dos mil catorce, en el cual se hace constar que es necesario realizar cambios en el diseño de materiales y modificación de algunos elementos según recomendación del Ing. Estructural Gerson Cujcuy, ratificando dichos cambios a la estructura en oficio sin número de fecha veintitrés de febrero del dos mil quince en el cual hacen la aclaración que a pesar de que se mejoraron las dimensiones y los materiales empleados la empresa mantendrá los costos unitarios para estos trabajos.

Agregando a la información del proyecto de Construcción Señalizadores Viales, Portal de Entrada al Municipio de San Pedro Carchá A.V. se adjunta copia del juego de planos del diseño original así como plano de ubicación donde se desarrolla el proyecto."

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que en los expedientes no se adjuntó la documentación descrita y en respuesta al hallazgo planteado, no presentan la documentación correspondiente.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE PLANIFICACION	RONALD ESTUARDO ASIG PACAY	5,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	WILLIAM DAVID XOL SI	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 3 Municipalidad De San Pedro Carcha).



Condición

La municipalidad de San Pedro Carcha Alta Verapaz, realizo (a) los siguientes proyectos a través de la modalidad de contrato y Administración.

No.	Proyecto	Ubicación	Modalidad	Monto	Avance Físico estimado
1	Construcción de Terminal de buses Fase I, área urbana,	San Pedro Carcha Alta Verapaz	Contrato No. 001-2014	Q 2969,500.00	97 %
2	Mejoramiento Mercado Rural	Aldea Cojaj, Fase I San Pedro Carcha Alta Verapaz	Contrato No. 006-2014	Q 597,700.00	30 %
3	Construcción Aljibes y letrinas	Aldea Chajixim, San Pedro Carcha Alta Verapaz	Contrato No. 007-2014	Q 819,799.00	97 %
4	Construcción Centro de Convergencia	Aldea Chachal, región San Vicente Chicatal, San Pedro Carcha Alta Verapaz	Contrato No. 018-2014.	Q 258,572.92	100%
5	Construcción señalizadores viales, portal de entrada.	Municipio San Pedro Carcha Alta Verapaz	Contrato 020-2014.	Q 867,079.10	25%
6	Mejoramiento de calle (pavimento rígido) de Puente Santo Domingo hacia Puente Way y Puente 15 de marzo Fase I	Área urbana San Pedro Carcha Alta Verapaz	Contrato 026-2014	Q 3, 1499,714.48	60%
7	Construcción Cancha Polideportiva	Aldea Sehubub San Pedro Carcha Alta Verapaz	Contrato 029-2014.	Q 218,000.00	95%
8	Construcción Aljibes y Letrinas	aldea Chiyo, región Chiyo San Pedro Carcha Alta Verapaz	009-2014	Q 819,500.00	60%

b) En el proyecto Mejoramiento Mercado Rural, aldea Cojaj, Fase I San Pedro Carcha Alta Verapaz contrato 006-2014, no se tuvo a la vista en el expediente presentado los siguientes documentos: i) calculo estructural de los muros extras que se están construyendo, ii) cálculo estructural inicial y de la estructura metálica y bases de concreto, iii) contrato y comprobante de pago de la planificación, iv) I documento que indique que se paralizaron los trabajos, ya que el día que se efectuó la fiscalización no se encontró personal laborando, vi) número de NOG, vii) contrato y comprobante de pago de la planificación (numeral 12) indicado en el oficio 024/2015/ SUP/JMP de fecha 20 de enero del 2,015.

c) Construcción Centro de Convergencia aldea Chachal, región San Vicente Chicatal, San Pedro Carcha Alta Verapaz contrato 018-2014, no se tuvo a la vista en el expediente presentado los siguientes documentos: i) solicitud del ejecutor al supervisor para realizar la inspección final, ii) solicitud del supervisor para que se conforme la junta receptora y calificadora, iii) el documento en donde se solicita al supervisor el cambio para implementar energía solar.



d) Construcción señalizadores viales, portal de entrada Municipio San Pedro Carcha Alta Verapaz contrato 020-2014, no se tuvo a la vista en el expediente presentado los siguientes documentos: i) solicitud y autorización por parte del ejecutor para realizar la estructura en un taller (en Chimaltenango) que esta distante de la cabecera de San Pedro Carcha y que indique causas y justificaciones para hacerlo en dicho taller ii) los documentos que dan el derecho de vía para instalar la estructura, iii) contrato y comprobante de pago de la planificación (numeral 12) indicado en el oficio 026/2015/ SUP/JMP de fecha 20 de enero del 2,015., iv) contrato del nuevo rediseño y cálculo de estructura hecha por el Ingeniero Waymar Tun Choc,

e) En el expediente del proyecto Mejoramiento de calle (pavimento rígido) de Puente Santo Domingo hacia Puente Way y Puente 15 de marzo Fase I Área urbana San Pedro Carcha Alta Verapaz contrato 026-2014, no se tuvo a la vista los siguientes documentos: i) certificaciones de materiales, ii) solicitudes de ampliación de tiempo, iii) numero de NOG en el contrato.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.9, Administración del Ente Público, indica: “La administración de cada ente público debe basarse en el proceso administrativo (planificación, organización, dirección y control), de tal manera que se puedan comprobar, evaluar y medir los resultados de cada uno de ellos, en el marco de un sistema integrado de información gerencial.”

Causa

El Director Municipal de Planificación de la Municipalidad, no velo que se presentaran los documentos técnicos de soporte.

Efecto

Los proyectos y expedientes de obra no cuentan con el debido soporte administrativo que ampare el buen uso del recurso económico y administrativo.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación, a fin de efectuar una adecuada supervisión en el proceso de elaboración de los expedientes de obra debe verificar que estos contengan los documentos necesarios.

Comentarios De Los Responsables



En memorial presentado por el Ingeniero Ronald Estuardo Asig Pacay Director de la Dirección Municipal de Planificación y Ingeniero William David Xol Sí Supervisor de Obras ambos de la municipalidad de San Pedro Carcha, Alta Verapaz indican que: “El estudio geotécnico, el replanteo topográfico del cálculo de movimiento de tierra, los adendum de órdenes de cambio, trabajos suplementarios y trabajos extras se anexan al presente expediente como documentación de respaldo también para la respuesta dada en el inciso a) del hallazgo No.2, ya que ambos criterios tienen relación debido a la vinculación de supervisión, además todo documento que presente la empresa por procedimiento debe ser dirigido a la autoridad superior administrativa superior cuyo representante es el Alcalde Municipal, esto basado en lo que establece el reglamento de la ley de Contrataciones del Estado en el Artículo 28 Variaciones del monto del contrato, para cada una de las modalidades de los documentos a los que se refiere el Artículo 52 de la misma Ley, se adjunta documentación del pago de la planificación también al presente expediente.

Para el criterio del inciso b) “...Durante la inspección realizada se indica que la empresa no tenía personal laborando para lo cual se hace la aclaración que dicho proyecto se encontraba vigente hasta el siete de marzo del presente año, y la ausencia de personal obedecía a que la empresa constructora trabaja por planes y justamente estaban durante esa fecha de descanso, además los trabajos que se tenían pendientes eran únicamente los de herrería para la estructura metálica indicada en el contrato, la cual se encontraba en etapa de fabricación.”

Inciso b)“...Dando respuesta a este inciso, inicialmente para la memoria de cálculo de los muros por gravedad y la estructura metálica de la galera se adjunta dicha información en la respuesta del inciso b) del hallazgo No.2 el cual tiene relación con esta observación, para el comprobante de pago de la planificación se adjunta el pago realizado por la revisión, firma, sello y timbre del estudio técnico debido a que dicha planificación fue desarrollada en esta Dirección de Planificación, además copia de hoja generada en el sistema de Guatecompras donde se obtiene el Número de NOG de dicho proyecto.

Durante la inspección realizada se indica que la empresa no tenía personal laborando para lo cual se hace la aclaración que dicho proyecto se encontraba vigente hasta el siete de marzo del presente año, y la ausencia de personal obedecía a que la empresa constructora trabaja por planes y justamente estaban durante esa fecha de descanso, además los trabajos que se tenían pendientes eran únicamente los de herrería para la estructura metálica indicada en el contrato, la cual se encontraba en etapa de fabricación.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos presentados no lo



desvanecen, ya que el supervisor debe de recibir toda documentación de cambios que se requieran realizar, ya que es el técnico profesional encargado de velar que el proyecto cumpla con todos los requerimientos técnicos diseñados y planificados para el efecto.

En el inciso b) no presentan el contrato con el profesional que firma, timbra y sella los planos.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE PLANIFICACION	RONALD ESTUARDO ASIG PACAY	5,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	WILLIAM DAVID XOL SI	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

DEFICIENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 4 Municipalidad De San Pedro Carcha).

Condición

En el proyecto Construcción Aljibes y Letrinas aldea Chiyo, región Chiyo San Pedro Carcha Alta Verapaz, las tapaderas no fueron elaboradas como se indica en los planos, los componentes del sistema de bomba artesanal no están unidos con pegamento.

La base de protección del sistema de bombeo esta despegada, el sistema de captación de los canales hacia el aljibe no se encuentra instalado, los canales y los pescantes no se encontraron, falta el sistema de filtrado en los aljibes, las tapaderas son de construcción irregular, las paredes de los aljibes no cuentan con el acabado indicado.

Criterio

Contrato administrativo de obra numero 009-2014 Construcción Aljibes y Letrinas aldea Chiyo, región Chiyo San Pedro Carcha Alta Verapaz, CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ...dicho contratista se obliga a ejecutar la totalidad de los trabajos, poniendo de su parte todo esmero, capacidad, responsabilidad, eficiencia, la eficaz utilización de sus conocimientos y demás características para que la obra quede a completa satisfacción de “LA MUNICIPALIDAD ...”

Causa

Mala calidad de ejecución de obra



Efecto

La obra aun sin haberse concluido ya presenta fallos en su construcción.

Recomendación

El Director de Planificación Municipal debe de girar instrucciones al Supervisor a efecto que haga una revisión completa y a fondo de los elementos y cuando estos presenten fallos se exija al ejecutor su pronta reparación.

Comentarios De Los Responsables

En memorial presentado por el Ingeniero Ronald Estuardo Asig Pacay Director de la Dirección Municipal de Planificación y Ingeniero William David Xol Sí Supervisor de Obras ambos de la municipalidad de San Pedro Carcha, Alta Verapaz indican que:” Este hallazgo fue respondido en el inciso i) del hallazgo No.1 en el cual se indica que la empresa se encuentra notificada para realizar las enmiendas y reparaciones para cumplir con lo estipulado en especificaciones técnicas y planos constructivos según oficio No.145-2015/SUP/JMP de fecha 20 de enero del dos mil quince, dando respuesta a dicha notificación en oficio sin número de fecha 04 de febrero del año dos mil quince en el cual expresa su compromiso por dejar los trabajos contratados según los criterios técnicos indicados en planos y especificaciones dentro de su plazo contractual.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud ya que los argumentos presentados por los responsables no lo desvanecen.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE PLANIFICACION	RONALD ESTUARDO ASIG PACAY	5,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	WILLIAM DAVID XOL SI	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

INCUMPLIMIENTO AL PLAZO CONTRACTUAL (Hallazgo De Control Interno No. 5 Municipalidad De San Pedro Carcha).

Condición

En el proyecto Construcción Aljibes y Letrinas aldea Chiyo, región Chiyo San Pedro Carcha Alta Verapaz, el plazo contractual inicial venció el 26 de enero del 2015, se realizo un adendum al contrato de un mes, por lo que el plazo vencía el 26 de febrero del 2015, al momento de la fiscalización no se tuvieron a la vista requerimientos sobre ampliación del plazo, y la obra no está finalizada.



Criterio

Contrato número 009-2014, CLAUSULA SEXTA: PLAZO CONTRACTUAL; INICIO Y SANCIONES. “EL CONTRATISTA” se compromete a entregar la obra a entera satisfacción y con todos los requerimientos, en un termino de OCHO MESES de conformidad con el calendario gregoriano, contados a partir de la fecha de Faccionamiento y suscripción del Acta de inicio de obra, comprometiéndose a entregar la obra a entera satisfacción de “LA MUNICIPALIDAD” en el termino ya establecido con anterioridad fecha en que prescribe el plazo anteriormente indicado...”

Causa

El Director Municipal de Planificación y el Supervisor municipal, no velaron por que la empresa ejecutora cumpliera con el plazo contractual.

Efecto

Atraso en la entrega del proyecto, provocando inconvenientes a las programaciones de actividades de la Municipalidad así como de la población beneficiaria.

Recomendación

El Director de Planificación Municipal debe de girar instrucciones al Supervisor Municipal, a fin de que exijan al ejecutor el cumplimiento del plazo establecido, en el contrato suscrito.

Comentarios De Los Responsables

En memorial presentado por el Ingeniero Ronald Estuardo Asig Pacay Director de la Dirección Municipal de Planificación y Ingeniero William David Xol Sí Supervisor de Obras ambos de la municipalidad de San Pedro Carcha, Alta Verapaz indican que: "Para dar respuesta a este hallazgo se hace del conocimiento que la empresa constructora ingreso la solicitud para ampliación de plazo contractual en fecha veintiséis de febrero de dos mil quince, dando respuesta la unidad de Supervisión en oficio No.105-2015/SUP/JMP de fecha veintiséis de febrero del presente año, autorizando el plazo en acta de Concejo Municipal No. 023-2015 de sesión ordinaria en fecha veintiséis de febrero del dos mil quince según punto decimo, respaldado en Adendum No.010-2015/of.1º de fecha veintisiete de febrero de dos mil quince, esto con el fin de poder cumplir con el compromiso adquirido por deficiente ejecución en varios de los elementos ya trabajados para el almacenamiento de agua pluvial, realizando este procedimiento en baso a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado en el Artículo 51 Prorroga Contractual, y su reglamento en el Artículo 27 Prorroga por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al contratista, el cual dicta en uno de sus párrafos que “Cuando por cualquier otra causa no



imputable al contratista se afecte el desarrollo normal de los trabajos, éste hará la solicitud de prórroga a la supervisión, exponiendo los motivos que la justifican. La autoridad administrativa superior de la dependencia resolverá si ha lugar o no a lo solicitado.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que cuando se realizó la fiscalización la de obra, ésta todavía presentaba un avance físico menor al 75% y el plazo de ejecución se encontró vencido, por lo que se estableció que había incumplimiento en el plazo de la ejecución, y no se tuvo a la vista la solicitud de ampliación de plazo correspondiente, así como el adendum al contrato correspondiente.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE PLANIFICACION	RONALD ESTUARDO ASIG PACAY	5,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	WILLIAM DAVID XOL SI	5,000.00
Total		Q. 10,000.00



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATALINA LA TINTA

Limitaciones Al Alcance

Los proyectos presentan condiciones que únicamente se pueden comprobar durante su ejecución, de lo cual por cualquier falla posterior será responsabilidad de la unidad ejecutora y de las personas que realizaron oportunamente la supervisión, por lo que únicamente se cuantificaron los renglones susceptibles de medición.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

“Ampliación Escuela Primaria Caserío Secaché , Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz” Contrato número 01-2013 de fecha 19 de julio de 2013 por un monto de Q.595,500.00. Avance físico estimado de 94.93%.

“Mejoramiento Carretera Barrio San Andrés, Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz” Contrato número 02-2013 de fecha 07 de agosto de 2013 por un monto de Q.3,179,868.00. Avance físico estimado de 91.17%.

“Mejoramiento Carretera Barrio San Benito zona 4, Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz” Contrato número 03-2013 de fecha 07 de agosto de 2013 por un monto de Q.1,221,958.00. Avance físico estimado de 58.33%.

“Construcción Puente Vehicular Sobre Río Carabajal , Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz” Contrato número 04-2013 de fecha 07 de agosto de 2013 por un monto de Q.1,199,900.00. Avance físico estimado de 85.64%.

El total del monto fiscalizado es de Q.6,197,226.00.

Evaluación Técnica

Ampliación Escuela Primaria Caserío Secaché, Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz

Para la construcción del proyecto se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Arquitecto Allan Israel Laj Hun, colegiado número 3646.



La obra fue ejecutada según Contrato número 01-2013, de fecha 19 de julio de 2013 por un monto de Q.595,500.00 a un plazo de 150 días calendario, el cual fue suscrito entre el señor Erick Ventura Fernández Quiroa , Alcalde Municipal de Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz y la señora Brenda Margarita Archila del Cid, Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR .

La ejecución y cofinanciamiento de la obra se estableció en el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras número 91-2013, de fecha 18 de julio de 2013 por un monto de Q.552,200.00, suscrito entre el señor Ronald Ramiro Sierra López, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz , el señor Erick Ventura Fernández Quiroa , Alcalde Municipal de Santa Catalina La Tinta y Alfredo Can Yat , Coordinador del Consejo Comunitario de Caserío Secache Sacsuhá , Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz .

La obra consiste en la construcción de un edificio de un nivel con estructura metálica y techo de lámina, compuesto por los siguientes ambientes: dos aulas, una bodega, dirección, archivo, cocina y módulo de baños para niños y niñas, en un área de 245.00 metros cuadrados, con piso de concreto, banquetta de ancho variable en la parte exterior del inmueble y puertas metálicas.

Se cuantificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación, los cuales cumplen con el contrato y su calidad se considera aceptable

No.	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Estructura y cubierta de techo	283.20	M2
2	Piso de concreto alisado	178.00	M2
3	Banqueta y rampas de concreto	84.40	M2
4	Puertas P-1	4.00	Unidad
5	Puertas P-2	4.00	Unidad
6	Puertas P-3	6.00	Unidad
7	Electricidad fuerza	7.00	Unidad
8	Electricidad iluminacion	27.00	Unidad
9	Artefactos sanitarios	6.00	Unidad
10	Rotulo del proyecto	1.00	Unidad



Con fecha 30 de julio de 2014, fue aprobado Primer Adendum al Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento número 91-2013, en el que detalla se prorroga el tiempo de entrega de la obra en 18 meses, quedando establecido se debe finalizar la obra el 18 de junio de 2015, así también que no sufre variación en el monto del contrato.

El proyecto dio inicio el 31 de julio de 2013, según consta en Acta número 21-2013 del Libro Número Dos de Actas de Recepción de Obras y a la fecha se encuentra en ejecución.

Las mediciones realizadas a los trabajos susceptibles de verificación coinciden con lo reportado en el Informe de Supervisión, de fecha 04 de noviembre de 2014, firmado por el Ingeniero Civil José Leonel Guillermo Valiente, colegiado número 7222 Supervisor de Obras Municipales, en el que describe que el proyecto se encuentra con un avance físico del 94.93%.

Se estima que la obra tiene un avance físico del 94.93% la cual se encuentra en funcionamiento.

Mejoramiento Carretera Barrio San Andrés, Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz

Para la construcción del proyecto se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por la Ingeniera Civil Sindry Yaneth Pacay Morales, colegiado número 9718.

La obra fue ejecutada según Contrato número 02-2013, de fecha 07 de agosto de 2013 por un monto de Q.3,179,868.00 a un plazo de 90 días calendario, el cual fue suscrito entre el señor Erick Ventura Fernández Quiroa , Alcalde Municipal de Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz y el señor Carlos Vinicio Sosa Aldana , Propietario de la empresa CONSTRUCTORA SOSA.

La ejecución y cofinanciamiento de la obra se estableció en el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras número 62-2013, de fecha 21 de junio de 2013 por un monto de Q.2,876,539.00, suscrito entre el señor Ronald Ramiro Sierra López, Presidente y Coordinador del



Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz , el señor Erick Ventura Fernández Quiroa , Alcalde Municipal de Santa Catalina La Tinta y Juan Carlos Ixim Juc , Coordinador del Consejo Comunitario de Barrio San Andrés zona 10, Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz .

La obra consiste en la pavimentación de 6,895.00 metros cuadrados de carretera mediante la colocación de concreto rígido, en calle de ancho promedio de 6.00 metros lineales, una longitud de 1,144.00 metros lineales y un espesor de 0.15 metros, excavación de material no clasificado, conformación de subrasante , fundición de cunetas y bordillos.

Se cuantificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación, los cuales cumplen con el contrato y su calidad se considera aceptable:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Concreto de pavimentación	6,895.00	M2
2	Cuneta revestida	440.00	ML
3	Bordillo	1,656.00	ML
4	Rótulo del proyecto	1.00	Unidad

Con fecha 30 de julio de 2014, fue aprobado Primer Adendum al Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento número 62-2013, en el que detalla se prorroga el tiempo de entrega de la obra en 08 meses y seis días, quedando establecido se debe finalizar la obra el 21 de junio de 2015, así también que no sufre variación en el monto del contrato.

El proyecto dio inicio el 23 de agosto de 2013, según consta en Acta número 25-2013 del Libro Número Dos de Actas de Recepción de Obras y a la fecha se encuentra en ejecución.

Las mediciones realizadas a los trabajos susceptibles de verificación coinciden con lo reportado en el Informe de Supervisión, de fecha 04 de noviembre de 2014, firmado por el Ingeniero Civil José Leonel Guillermo Valiente, colegiado número 7222 Supervisor de Obras Municipales, en el que describe que el proyecto se encuentra con un avance físico del 91.17%.

Se estima un avance físico del 91.17% la cual se encuentra en funcionamiento.



Mejoramiento Carretera Barrio San Benito zona 4, Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz.

Para la construcción del proyecto se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por la Ingeniera Civil Sindry Yaneth Pacay Morales, colegiado número 9718.

La obra fue ejecutada según Contrato número 03-2013, de fecha 07 de agosto de 2013 por un monto de Q.1,221,958.00 a un plazo de 90 días calendario, el cual fue suscrito entre el señor Erick Ventura Fernández Quiroa, Alcalde Municipal de Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz y el señor Roberto Carlos Escoto Ramírez, Propietario de la empresa CONSTRUCTORA RC CONSTRUYE.

La ejecución y cofinanciamiento de la obra se estableció en el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras número 63-2013, de fecha 21 de junio de 2013 por un monto de Q.1,222,198.00, suscrito entre el señor Ronald Ramiro Sierra López, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, el señor Erick Ventura Fernández Quiroa, Alcalde Municipal de Santa Catalina La Tinta y Rogelio Asig Quej, Coordinador del Consejo Comunitario de Barrio San Benito zona 4, Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz.

La obra consiste en la pavimentación de 2,925.00 metros cuadrados de carretera mediante la colocación de concreto rígido, con un ancho promedio de 5.00 metros lineales y un espesor de 0.15 metros, efectuando trabajos de remoción de materia orgánica y destronque, excavación de material no clasificado, conformación de subrasante, tendido y compactado de capa de balasto, fundición de cune tas y bordillos.

Se cuantificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación, los cuales cumplen con el contrato y su calidad se considera aceptable:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Concreto de pavimentación	1,560.00	M2
2	Rótulo del proyecto	1.00	Unidad

Con fecha 30 de julio de 2014, fue aprobado Primer Adendum al Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento número 63-2013, en el que detalla se prorroga el tiempo de entrega de la obra en 09 meses y veintidos días, quedando establecido se debe finalizar la obra el 14 de septiembre de 2014 y no



sufre variación en el monto del contrato. Así también con fecha 30 de marzo de 2015, fue entregada copia del endoso de fianza de Cumplimiento de Obra, la cual se encuentra con vigencia hasta el 30 de abril de 2015.

El proyecto dio inicio el 22 de agosto de 2013, según consta en Acta número 23-2013 del Libro Número Dos de Actas de Recepción de Obras y a la fecha se encuentra en ejecución.

Las mediciones realizadas a los trabajos susceptibles de verificación coinciden con lo reportado en el Informe de Supervisión, de fecha 27 de octubre de 2014, firmado por el Ingeniero Civil José Leonel Guillermo Valiente, colegiado número 7222 Supervisor de Obras Municipales, en el que describe que el proyecto se encuentra con un avance físico del 58.33%.

Se estima un avance físico del 58.33% la cual se encuentra en ejecución.

Construcción Puente Vehicular Sobre Río Carabajal, Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz

Para la construcción del proyecto se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Wuaymar Rony Tun Choc, colegiado número 9542.

La obra fue ejecutada según Contrato número 04-2013, de fecha 07 de agosto de 2013 por un monto de Q.1,199,900.00 a un plazo de 180 días calendario, el cual fue suscrito entre el señor Erick Ventura Fernández Quiroa, Alcalde Municipal de Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz y el señor Melvin Ariel Guerra Calderón, Representante Legal de la empresa constructora SILAS.

La ejecución y cofinanciamiento de la obra se estableció en el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras número 96-2013, de fecha 31 de julio de 2013 por un monto de Q.1,100,000.00, suscrito entre el señor Ronald Ramiro Sierra López, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, el señor Erick Ventura Fernández Quiroa, Alcalde Municipal de Santa Catalina La Tinta y Agustín Ical Cú, Coordinador del Consejo Comunitario de Caserío Barrio Samilhá, Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz.

La obra consiste en la construcción de un puente vehicular con una longitud de 15.00 metros lineales y un ancho de 3.50 metros lineales, debiendo efectuar trabajos de limpieza y destronque, trazo y estaqueado, excavación y nivelación de roca, estribos, aletones, viga de apoyo y cortina, relleno , losa y banquetas, diafragmas, vigas, barandal y dragado del río.

Se cuantificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación,



los cuales cumplen con el contrato y su calidad se considera aceptable:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Rotulo del proyecto	2.50	M2
2	Viga de apoyo y cortina	9.82	ML
3	Losa y banqueteta	73.65	M2
4	Vigas	30.00	M3

Con fecha 30 de julio de 2014, fue aprobado Primer Adendum al Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento número 91-2013, en el que detalla se prorroga el tiempo de entrega de la obra en 08 meses y siete días, quedando establecido se debe finalizar la obra el 30 de septiembre de 2014 y no sufre variación en el monto del contrato. Así también con fecha 30 de marzo de 2015, fue entregada copia del endoso de fianza de Cumplimiento de Obra, la cual se encuentra con vigencia hasta el 16 de junio de 2015.

El proyecto dio inicio el 22 de agosto de 2013, según consta en Acta número 22-2013 del Libro Número Dos de Actas de Recepción de Obras y a la fecha se encuentra en ejecución.

Las mediciones realizadas a los trabajos susceptibles de verificación coinciden con lo reportado en el Informe de Supervisión, de fecha 19 de diciembre de 2014, firmado por el Ingeniero Civil José Leonel Guillermo Valiente, colegiado número 7222 Supervisor de Obras Municipales, en el que describe que el proyecto se encuentra con un avance físico del 85.64%. Así también, con fecha 30 de marzo de 2015, fue entregada a esta comisión copia simple del Informe de Supervisión elaborada por el Ingeniero Civil José Leonel Guillermo Valiente, colegiado número 7222 Supervisor de Obras Municipales, en el que describe que el proyecto se encuentra con un avance físico del 93.89%.

Se estima un avance físico del 85.64%, avance verificado durante la visita de campo realizada al proyecto, y se encuentra en ejecución.

Comentarios

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y el uso de los materiales de calidad para la construcción, estipulados en los contratos suscritos y su respectiva documentación de respaldo, es responsabilidad de la Unidad Ejecutora, de la Municipalidad de Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz y de los supervisores que se encuentran a cargo del proyecto.

Se observó que todas las obras fiscalizadas se encuentran en ejecución, y los renglones contratados se han ejecutado de acuerdo a lo contratado.



Conclusiones

La verificación física realizada a los proyectos indicados en el presente informe, se basó en mediciones efectuadas a los renglones de trabajo susceptibles de medición.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ

Limitaciones Al Alcance

El proyecto presenta condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que es responsabilidad de la unidad ejecutora y de los profesionales que oportunamente realizaron la supervisión de la ejecución de los renglones de trabajo siguientes:

Bodega, guardianía, replanteo topográfico, excavación de zanja, relleno y compactación de zanja, tubería PVC para drenaje.

Información Técnica

Se fiscalizó la siguiente obra:

Proyecto “Mejoramiento Calle 4^a. Calle entre la 1^a. Ave. y 2^a. Ave. Cantón Los Ángeles Sector I, zona 2, Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz”, según contrato No. 03-2014 de fecha 08 de septiembre de 2014, por valor de Q 1, 439,915.52. Avance físico estimado 34.11%.

Evaluación Técnica

Proyecto “Mejoramiento Calle 4^a. Calle entre la 1^a. Ave. Y 2^a. Ave. Cantón Los Ángeles Sector I, zona 2, Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz”

El diseño del proyecto fue realizado por el Ingeniero Civil José Leonel Guillermo Valiente, colegiado No. 7,222, el cual incluye especificaciones técnicas y generales, presupuesto y planos constructivos.

El proyecto consiste en la colocación de drenajes para aguas residuales, construcción de pozos de visita, tratamiento de calle, conformación de subrasante y base y colocación de concreto para pavimento rígido.

La obra es ejecutada según contrato No. 03-2014 de fecha 08 de Septiembre de 2014, por valor de Q.1, 439,915.52, suscrito entre el Alcalde Municipal de Santa Cruz Verapaz con el propietario de la empresa denominada Constructora Architrac un plazo de seis meses y es supervisado por el Ingeniero civil Willian David XoI Si, supervisor de obras de la municipalidad.

En la visita de campo se verificó que las conexiones domiciliarias y pozos de visita ya fueron construidos y se encuentran relleno las zanjas donde se instalaron los tubos.



Los renglones evaluados se describen en el siguiente cuadro:

Descripción del Renglón	Verificado	Contratado	
Conexiones	39	39	unidad
Pozo de 2 metros	5	5	unidad
Pozo de más 2 metros de profundidad	3	3	unidad

Al momento de la fiscalización se estimó un avance físico de 34.11%.

La obra dio inicio el día 1 de Diciembre de 2014 según consta en el acta No. 04-2014 del libro No. 4 de Actas de inicio de obras y/o trabajos municipales y actualmente se encuentra en ejecución.

Comentarios

La municipalidad, el supervisor y las empresas ejecutoras del proyecto, son las responsables del cumplimiento de la calidad y cantidad de los renglones de trabajo contratado, toda vez que al estar concluidos los renglones de trabajo del proyecto, esta auditoría no pudo cuantificar los renglones de trabajo detallados en limitaciones al alcance, solo verificarlo a través de los planos de construcción, especificaciones técnicas y el detalle de la integración de los precios unitarios.

Conclusiones

El proyecto denominado “Mejoramiento Calle 4ª. Calle entre la 1ª. Ave. y 2ª. Ave. Cantón Los Ángeles Sector I, zona 2, Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz”, contrato No. 03-2014 de fecha 08 de septiembre de 2014”, al momento de la visita no se encontraba en funcionamiento, dado que se concluían con los trabajos de drenajes, faltando aun los trabajos para la estructura del pavimento.



MUNICIPALIDAD DE CAHABON

Limitaciones Al Alcance

Los proyectos presentan condiciones que únicamente se pueden comprobar durante su ejecución, de lo cual por cualquier falla posterior será responsabilidad de la unidad ejecutora y de las personas que realizaron oportunamente la supervisión, por lo que únicamente se cuantificaron los renglones susceptibles de medición.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

“Mejoramiento Calle Peatonal Comunidad La Ceiba El Mirador, Cahabón , Alta Verapaz” Contrato Administrativo de Construcción de Obra número 02-2012 de fecha 16 de julio de 2013 por un monto de Q.47,500.00. Avance físico estimado de 100%.

“Construcción Calle Barrio Concepción, Cahabón , Alta Verapaz” Contrato Administrativo de Construcción de Obra número 09-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013 por un monto de Q.190,000.00. Avance físico estimado de 100%.

“Construcción Calle Colonia Secampana , Cahabón , Alta Verapaz” Contrato Administrativo de Construcción de Obra número 10-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013 por un monto de Q.170,000.00. Avance físico estimado de 100%.

El total del monto fiscalizado es de Q.407,500.00.

Evaluación Técnica

Mejoramiento Calle Peatonal Comunidad La Ceiba El Mirador, Cahabón , Alta Verapaz

Para la construcción del proyecto se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Angel Remigio Pocon Tale, colegiado número 3808.

La obra fue ejecutada según Contrato Administrativo de Construcción de Obra número 2-2013, de fecha 17 de julio de 2013 por un monto de Q.47,500.00 a un



plazo de 3 meses, el cual fue suscrito entre el señor Rubén Darío Rosales del Cid, Alcalde Municipal de Santa María Cahabón , Alta Verapaz y la Arquitecta Martha Ruthilia Godoy Morales, Propietaria y Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA GODOY.

La ejecución y cofinanciamiento de la obra se estableció en el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras número 50-2013, de fecha 18 de junio de 2013 por un monto de Q.54,183.84, suscrito entre el señor Ronald Ramiro Sierra López, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz , el señor Rubén Darío Rosales del Cid, Alcalde Municipal de Santa María Cahabón y Eugenio Asíg Bolon , Coordinador del Consejo Comunitario de La Ceiba El Mirador, Santa María Cahabón , Alta Verapaz .

La obra consiste en el Mejoramiento de 25.00 metros lineales de calle peatonal , mediante la construcción de gradas con un ancho de 1.50 metros lineales, conformada de tres módulos de gradas de longitud variable y dos descansos de 1.20 metros de longitud por 1.50 metros de ancho, un barandal de tubo galvanizado de 1 ¼” de diámetro y una altura de 1.00 metros, una rampa de acceso de 5.60 metros de largo por 1.20 metros de ancho, 50.60 metros de bordillo de concreto con un ancho de 0.10 metros y 33.00 metros cuadrados de muro de contención.

Se cuantificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación, los cuales cumplen con el contrato y su calidad se considera aceptable:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Concreto 2400 PSI espesor 0.10 mts	4.00	M3
2	Bordillo de concreto 0.10 mts x 0.10 mts	50.00	ML
3	Muro de contención	33.00	M2
4	Barandales	50.00	ML

El Consejo Municipal de Santa María Cahabón , aprobó las siguientes Órdenes de Cambio y Órdenes de Trabajo Suplementario, según consta en Acta número 88-2013, de fecha 07 de noviembre de 2013:

Ordenes de Cambio:

No	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
1	Conformación de	M2	4.39	Q 10.00	Q 43.90



Subrasante					
2	Conformación y compactación capa base	M2	4.39	Q 23.00	Q 100.97
3	Corte de Losa de Concreto	ML	6.20	Q 70.00	Q 434.00
4	Sello de juntas	ML	6.20	Q 60.00	Q 372.00
5	Barandales	ML	8.44	Q 73.00	Q 616.12
TOTAL MONTO DECREMENTADO					Q1,566.99

Ordenes de Trabajo Suplementario:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
1	Muro de contención	M2	2.52	Q 600.00	Q 1,512.00
TOTAL MONTO INCREMENTADO					Q 1,512.00

En Acta número 88-2013 de fecha 07 de noviembre de 2013, se indica que la variación del monto contratado fue de Q. 54.99, el cual debe ser reintegrado y enviado al Fondo Común Municipal por el constructor.

El proyecto dio inicio el 16 de agosto de 2013, según consta en Acta número 03-2013 del Libro de Inicio de Obras Municipales y a la fecha no ha sido recepcionada , debido a modificaciones aprobadas por la Municipalidad que no han sido aceptadas por el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz , dejando constancia en Acta número 88-2013 de fecha 07 de noviembre de 2011 que la obra se encuentra ejecutada al 100% de avance físico.

Las mediciones realizadas a los trabajos susceptibles de verificación coinciden con lo reportado en el Informe de Supervisión, de fecha 14 de octubre de 2014, firmado por el Ingeniero Civil William David Xol Si, colegiado número 9780 Supervisor de Obras Municipales, en el que describe que el proyecto se encuentra finalizado con un avance físico del 100% y su calidad se considera aceptable.

Se estima que la obra tiene un avance físico de 100% la cual se encuentra en funcionamiento.

Construcción Calle Barrio Concepción, Cahabón , Alta Verapaz .

Para la construcción del proyecto se contó con los planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Byron Darío Ligorria Leal, colegiado número 6785.



La obra fue ejecutada según Contrato Administrativo de Construcción de Obra número 9-2013, de fecha 19 de septiembre de 2013 por un monto de Q.190,000.00 a un plazo de 90 días calendario, el cual fue suscrito entre el señor Rubén Darío Rosales del Cid, Alcalde Municipal de Santa María Cahabón , Alta Verapaz y Carlos Augusto Córdova Molina , Propietario y representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA CONCORD .

La obra consiste en la construcción de 600 metros lineales de carretera, efectuando trabajos de Limpia y chapeo, Excavación no clasificada, Relleno, Conformación de subrasante , Excavación de Balasto en banco, Carga y acarreo de balasto, Tendido y compactado de balasto, Conformación de cunetas naturales, colocación de tubería transversal de 36 pulgadas y sus cabezales.

Se cuantificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación, los cuales cumplen con el contrato y su calidad se considera aceptable: 600.00 metros lineales de Conformación de Subrasante , 600.00 metros lineales de Tendido y compactado de balasto, 600.00 metros lineales de Cunetas naturales y 24.00 metros lineales de Alcantarillado de 36”.

Se efectuó Adendum número 7-2014 al Contrato de Obra número 9-2013, para las siguientes Órdenes de Cambio y Trabajos Suplementarios:

Ordenes de Cambio (Decrementos)

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
1	Relleno	M3	481.00	Q 5.13	Q 2,467.53
2	Alcantarillado de 36”	ML	12.00	Q 776.25	Q 9,315.00
3	Cabezales	M3	19.00	Q 337.29	Q 6,408.51
TOTAL MONTO DECREMENTADO					Q18,191.04

Ordenes de Trabajo Suplementario (Incrementos):

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
1	Excavación no clasificada	M3	1,837.92	Q 15.00	Q27,568.80
TOTAL MONTO INCREMENTADO					Q27,568.80

En los documentos de cambio referidos, se indica que existe una diferencia en más de Q.9,377.76 producto de los decrementos e incrementos, la cual corrió por cuenta de la empresa constructora, por lo que no se modificó el monto original



contratado.

El proyecto dio inicio el 17 de octubre de 2013, según consta en Acta número 10-2013 del Libro de Inicio de Obras y se realizó la recepción de la obra el 21 de marzo de 2014 según consta en Acta número 01-2014 del Libro de Recepción de Obras Municipales, en el que se hace constar que la obra se encuentra finalizada y al cien por ciento en su ejecución física.

Las mediciones realizadas a los trabajos susceptibles de verificación coinciden con lo reportado en el Informe de Supervisión, de fecha 14 de octubre de 2014, firmado por el Ingeniero Civil William David Xol Si, colegiado número 9780 Supervisor de Obras Municipales, en el que describe que el proyecto se encuentra finalizado con un avance físico del 100% y su calidad se considera aceptable.

Se estima que la obra tiene un avance físico de 100% la cual encuentra en funcionamiento.

Construcción Calle Colonia Secampana, Cahabón, Alta Verapaz.

Para la construcción del proyecto se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Byron Darío Ligorria Leal, colegiado número 6785.

La obra fue ejecutada según Contrato Administrativo de Construcción de Obra número 10-2013, de fecha 19 de septiembre de 2013 por un monto de Q.170,000.00 a un plazo de 90 días calendario, el cual fue suscrito entre el señor Rubén Darío Rosales del Cid, Alcalde Municipal de Santa María Cahabón , Alta Verapaz y el señor Carlos Augusto Córdova Molina , Propietario y Representante Legal de la Empresa CONSTRUCTORA CONCORD .

La obra consiste en la construcción de 974.00 metros lineales de calle, con un ancho promedio de 4.50 metros lineales, realizando los siguientes trabajos contratados: 2,922.00 metros cuadrados de Limpia y chapeo, 3,360.00 metros cúbicos de Excavación no clasificada, 1,040.00 metros cúbicos de Relleno, 974.00 metros lineales de Conformación de subrasante , 657.45 metros cúbicos de Excavación de balasto en banco, 657.45 metros cúbicos de Carga y acarreo de balasto, 974.00 metros lineales de Tendido y compactado de balasto, 974.00 metros lineales de Cunetas naturales, 6.00 metros lineales de Alcantarillado de



36", 7.00 metros lineales de Alcantarillado de 48" y 24.00 metros cúbicos de Cabezales.

El proyecto dio inicio el 17 de octubre de 2013, según consta en Acta número 09-2013 del Libro de Inicio de Obra de la Municipalidad y se realizó su recepción el 21 de marzo de 2014, según consta en Acta número 02-2014 del Libro de Recepción de Obras de la Municipalidad.

Se cuantificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación, los cuales cumplen con el contrato y su calidad se considera aceptable: 974.00 metros lineales de Cunetas naturales, 6.00 metros lineales de Alcantarillado de 36 pulgadas, 7.00 metros lineales de Alcantarillado de 48 pulgadas.

Las mediciones realizadas a los trabajos susceptibles de verificación coinciden con lo reportado en el Formulario Evaluación de Obras y Proyectos, de fecha 24 de marzo de 2014, firmado por el Ingeniero Civil William David Xol Si, colegiado número 9780 Supervisor de Obras de la municipalidad de Santa María Cahabón , Alta Verapaz , en el que describe que es satisfactoria la calidad de la ejecución de la obra y se encuentra ejecutada en un 100%.

Se estima que la obra tiene un avance físico de 100% la cual se encuentra en funcionamiento.

Comentarios

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y el uso de los materiales de calidad para la construcción, estipulados en los contratos suscritos y su respectiva documentación de respaldo, es responsabilidad de la Unidad Ejecutora, de la Municipalidad de Santa María Cahabón, Alta Verapaz y de los supervisores que estuvieron a cargo del proyecto.

Se observó que todas las obras fiscalizadas fueron ejecutadas de acuerdo a lo contratado y actualmente se encuentran en funcionamiento.

Conclusiones

La verificación física realizada a los proyectos indicados en el presente informe, se basó en mediciones efectuadas a los renglones de trabajo susceptibles de medición.



MUNICIPALIDAD DE SENAHU

Limitaciones Al Alcance

Los proyectos presentan condiciones que únicamente se pueden comprobar durante su ejecución, de lo cual por cualquier falla posterior será responsabilidad de la unidad ejecutora y de las personas que realizaron oportunamente la supervisión, por lo que únicamente se cuantificaron los renglones susceptibles de medición.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

“Construcción Instituto Básico Cooperativa Chireaj , del Municipio de Senahú , Alta Verapaz” Contrato Administrativo número 011-2013 de fecha 19 de agosto de 2013 por un monto de Q.430,000.00. Avance físico estimado de 100%.

“Construcción Instituto Básico, Barrio Santiaguilá , Senahú , Alta Verapaz” Contrato Administrativo número 012-2013 de fecha 19 de agosto de 2013 por un monto de Q.430,000.00. Avance físico estimado de 100%.

“Construcción Camino Rural Actelá Seobel a Comunidad Sehatix , Senahú , Alta Verapaz” Contrato Administrativo número 014-2013 de fecha 18 de septiembre de 2013 por un monto de Q.3,579,744.00. Avance físico estimado de 12.82%.

El total del monto fiscalizado es de Q.4,439,744.00.

Evaluación Técnica

Construcción Instituto Básico Cooperativa Chireaj, Senahú, Alta Verapaz.

Para la construcción del proyecto se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Arquitecto Degnnis Vinicio Meza Ramírez, colegiado número 3172.

La obra fue ejecutada según Contrato Administrativo número 011-2013, de fecha 19 de agosto de 2013 por un monto de Q.430,000.00 a un plazo de 5 meses, el cual fue suscrito entre el señor Nestor Caal Cac , Alcalde Municipal de Senahú , Alta Verapaz y Edgar Leonel Hernández Galdámez , Representante Legal de la empresa CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ACACIA, S.A.



La ejecución y cofinanciamiento de la obra se estableció en el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras número 98-2013, de fecha 07 de agosto de 2013 por un monto de Q.430,000.00, suscrito entre el señor Ronald Ramiro Sierra López, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, el señor Nestor Caal Cac, Alcalde Municipal de Senahú y Francisco Yaxcal Icó, Coordinador del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Cooperativa Chireaj, Senahú, Alta Verapaz.

La obra consiste en la construcción de un edificio educativo de 176.00 metros cuadrados, compuesto por 3 ambientes destinados para aulas, una bodega, 2 archivos y dirección, efectuando trabajos de 111.50 metros lineales de Cimiento corrido, 66.90 metros cuadrados de Muro de cimentación, 111.50 metros lineales de Solera de humedad, 183.20 metros lineales de Columna tallada, 208.00 metros cuadrados de Levantado de block, 94.50 metros lineales de Solera intermedia, 111.50 metros lineales de Solera corona, 54.00 metros lineales de Solera mojinete, 7.50 metros lineales de Dintel de puertas, 196.50 metros cuadrados de Piso, 83.00 metros cuadrados de Banqueta, 284.00 metros cuadrados de Estructura y cubierta de techo, 16.00 metros cuadrados de Puertas de metal, 56.00 metros cuadrados de Ventanas de metal, 8.50 Modulo de letrinas lavables y 2.40 metros cuadrados de Rotulo del Proyecto.

Se cuantificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación, los cuales cumplen con el contrato y su calidad se considera aceptable: 208.00 metros cuadrados de Levantado de block, 196.50 metros cuadrados de Piso, 83.00 metros cuadrados de Banqueta, 284.00 metros cuadrados de Estructura y cubierta de techo, 16.00 metros cuadrados de Puertas de metal y 56.00 metros cuadrados de Ventanas de metal.

Con fecha 12 de diciembre de 2014, se efectuó Adendum al Contrato de Obra número 011-2013, en el que se aceptaron las siguientes Órdenes de Cambio, Trabajos Suplementarios y Acuerdos de Trabajos Extra:

Ordenes de Cambio (Decrementos)

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
1	Cimiento corrido	ML	9.9	Q. 248.00	Q. 2,455.20
2	Muro de cimentación	M2	2.9	Q. 300.00	Q. 870.00
3	Solera de humedad	ML	9.9	Q. 172.00	Q. 1,702.80
4	Columna + Tallado	ML	22.15	Q. 200.00	Q. 4,430.00
5	Levantado de block	M2	13.02	Q. 229.00	Q. 2,981.58
6	Solera intermedia	ML	48.74	Q. 166.00	Q. 8,090.84
7	Solera de corona	ML	9.9	Q. 172.00	Q. 1,702.80



8	Banqueta	M2	2.36	Q. 128.00	Q. 302.08
9	Puertas de metal	M2	0.9	Q. 900.00	Q. 810.00
10	Modulo de letrinas lavables	M2	8.5	Q.4,251.00	Q.36,133.50
TOTAL MONTO DECREMENTADO					Q.59,478.80

Ordenes de Trabajo Suplementario (Incrementos):

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
1	Solera mojinete + tallado	ML	0.75	Q. 207.00	Q. 155.25
2	Piso	M2	0.74	Q. 185.00	Q. 136.90
3	Estructura y cubierta techo	M2	12.00	Q. 295.50	Q. 3,546.00
4	Ventanas de metal	M2	1.75	Q. 850.00	Q. 1,487.50
TOTAL MONTO INCREMENTADO					Q. 5,325.65

Acuerdos de Trabajo Extra (Incrementos):

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
1	Modulo letrinas no lavables	M2	10.60	Q. 4,251.00	Q. 45,060.60
2	Sillares	ML	50.45	Q. 230.00	Q. 11,603.50
TOTAL MONTO INCREMENTADO					Q. 56,664.10

En el Adendum al Contrato referido se indica que existe una diferencia en más de Q.2,510.95 producto de los decrementos e incrementos, quedando acordado que dicha diferencia corrió opr cuenta de la empresa constructora, por lo que no se modificó el monto original contratado.

El proyecto dio inicio el 26 de septiembre de 2013, según consta en Acta número 25-2013 del Libro de Actas de Inicio de Obras Municipales y con fecha 01 de diciembre de 2014, se efectuó Adendum de prórroga al tiempo contractual, estableciéndose un período adicional de 05 meses, así también se efectuó endoso a la fianza de cumplimiento ampliando su vigencia hasta el día 25 de abril de 2015.

Las mediciones realizadas a los trabajos susceptibles de verificación coinciden con lo reportado en el Formulario Evaluación de Obras y Proyectos, de fecha 26 de febrero de 2015, firmado por el Arquitecto Degnnis Vinicio Meza Ramírez, colegiado número 3172 Supervisor de Obras Municipales, en el que describe que el proyecto se encuentra con un avance físico del 100%.

Se estima que la obra tiene un avance físico estimado de 100% la cual se



encuentra en funcionamiento.

Construcción Instituto Básico, Barrio Santiaguilá, Senahú, Alta Verapaz

Para la construcción del proyecto se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Arquitecto Degnnis Vinicio Meza Ramírez, colegiado número 3172.

La obra fue ejecutada según Contrato Administrativo de Construcción de Obra número 012-2013, de fecha 19 de agosto de 2013 por un monto de Q.430,000.00 a un plazo de 5 meses, el cual fue suscrito entre el señor Nestor Caal Cac, Alcalde Municipal de Senahú, Alta Verapaz y el señor Edgar Leonel Hernández Galdámez, Representante Legal de la empresa CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ACACIA, S.A.

La ejecución y cofinanciamiento de la obra se estableció en el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras número 99-2013, de fecha 07 de agosto de 2013 por un monto de Q.430,000.00, suscrito entre el señor Ronald Ramiro Sierra López, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, el señor Nestor Caal Cac, Alcalde Municipal de Senahú y Gilberto Choc Xol, Coordinador del Consejo Comunitario del Barrio Santiaguilá, Senahú, Alta Verapaz.

La obra consiste en la construcción de tres aulas, dirección, bodega y archivo en un módulo de 206.00 metros cuadrados, circulado en su exterior por una banqueta de longitud variable, contratando los renglones de 111.50 metros lineales de Cimiento corrido, 66.90 metros cuadrados de Muro de cimentación, 111.50 metros lineales de solera de humedad, 183.20 metros lineales de columna tipo 1 tallada, 208.00 metros cuadrados de levantado de block, 94.50 metros lineales de solera intermedia, 111.50 metros lineales de solera corona, 54.00 metros lineales de solera mojinete, 7.50 metros lineales de dintel en puertas, 196.50 metros cuadrados de piso, 83.00 metros cuadrados de banqueta, 284.00 metros cuadrados de estructura y cubierta de techo, 16.00 metros cuadrados de puertas de metal, 56.00 metros cuadrados de ventanas, 8.50 metros cuadrados de módulo de letrinas y 2.40 metros cuadrados de rótulo del proyecto.

Se cuantificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación, los cuales cumplen con el contrato y su calidad se considera aceptable: 208.00 metros cuadrados de Levantado de block, 196.50 metros cuadrados de Piso, 83.00 metros cuadrados de Banqueta, 284.00 metros cuadrados de Estructura y cubierta de techo, 16.00 metros cuadrados de Puertas de metal y 56.00 metros cuadrados de Ventanas de metal.

Con fecha 11 de diciembre de 2014, se efectuó Adendum al Contrato de Obra



número 012-2013, en el que se aceptaron las siguientes Órdenes de Cambio, Trabajos Suplementarios y Acuerdos de Trabajos Extra:

Ordenes de Cambio (Decrementos)

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
1	Cimiento corrido	ML	9.90	Q. 248.00	Q. 2,455.20
2	Solera de humedad	ML	9.90	Q. 172.00	Q. 1,702.80
3	Columna + Tallado	ML	9.35	Q. 200.00	Q. 1,870.00
4	Levantado de block	M2	13.02	Q. 229.00	Q. 2,981.58
5	Solera intermedia	ML	48.74	Q. 166.00	Q. 8,090.84
6	Solera de corona	ML	9.90	Q. 172.00	Q. 1,702.80
7	Puertas de metal	M2	0.90	Q. 900.00	Q. 810.00
8	Módulo de letrinas lavables	M2	8.50	Q.4,251.00	Q.36,133.50
TOTAL MONTO DECREMENTADO					Q.55,746.72

Ordenes de Trabajo Suplementario (Incrementos):

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
1	Muro de cimentación	M2	8.50	Q. 300.00	Q. 2,550.00
2	Solera mojinete + tallado	ML	0.75	Q. 207.00	Q. 155.25
3	Piso	M2	0.74	Q. 185.00	Q. 136.90
4	Banqueta	M2	0.85	Q. 128.00	Q. 108.80
5	Estructura y cubierta techo	M2	12.00	Q. 295.50	Q. 3,546.00
4	Ventanas de metal	M2	1.75	Q. 850.00	Q. 1,487.50
TOTAL MONTO INCREMENTADO					Q. 7,984.45

Acuerdos de Trabajo Extra (Incrementos):

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
1	Levantado de muro de banqueta	M2	55.45	Q. 200.00	Q. 11,090.00
2	Solera block U	ML	104.08	Q. 180.00	Q. 18,734.40
3	Relleno en aulas y banqueta	M3	168.90	Q. 45.00	Q. 7,600.50
4	Sillares	ML	50.45	Q. 230.00	Q. 11,603.50
TOTAL MONTO INCREMENTADO					Q. 49,028.40

En el Adendum al Contrato referido se indica que existe una diferencia en más de Q.1,266.13 producto de los decrementos e incrementos, la cual corrió por cuenta de la empresa constructora, por lo que no se modificó el monto original contratado.



El proyecto dio inicio el 16 de septiembre de 2013, según consta en Acta número 21-2013 del Libro de Actas de Inicio de Obras Municipales y con fecha 01 de diciembre de 2014, se efectuó Adendum de prórroga al tiempo contractual, estableciéndose un período adicional de 05 meses, así también se efectuó endoso a la fianza de cumplimiento ampliando su vigencia hasta el 25 de abril de 2015.

Las mediciones realizadas a los trabajos susceptibles de verificación coinciden con lo reportado en el Formulario Evaluación de Obras y Proyectos, de fecha 10 de febrero de 2015, firmado por el Arquitecto Degnnis Vinicio Meza Ramírez, colegiado número 3172 Supervisor de Obras Municipales, en el que describe que el proyecto se encuentra con un avance físico del 100%.

Se estima que la obra tiene un avance físico estimado de 100% la cual se encuentra en funcionamiento.

Construcción Camino Rural Actelá Seobel a Comunidad Sehatix, Senahú, Alta Verapaz.

Para la construcción del proyecto se contó con los planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Gustavo Alejandro García Guillermo, colegiado número 6901.

La obra está siendo ejecutada según Contrato Administrativo de Construcción de Obra número 014-2013, de fecha 18 de septiembre de 2013 por un monto de Q.3,579,744.00 a un plazo de 6 meses, el cual fue suscrito entre el señor Nestor Caal Cac, Alcalde Municipal de Senahú, Alta Verapaz y el señor Carlos Vinicio Sosa Aldana, Propietario de la empresa CONSTRUCTORA SOSA.

La ejecución y cofinanciamiento de la obra se estableció en el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras número 106-2013, de fecha 13 de agosto de 2013 por un monto de Q.3,579,744.00, suscrito entre el señor Ronald Ramiro Sierra López, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, el señor Nestor Caal Cac, Alcalde Municipal de Senahú y Miguel Caal Choc, Coordinador del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Cooperativa Actela, Senahú, Alta Verapaz.

La obra consiste en la construcción de una carretera de 5,360.00 metros, con un ancho promedio de brecha de 5.00 metros, destinando 4.00 metros para ancho de rodadura y 1.00 para cunetas, debiendo colocar un espesor de balasto de 0.20 metros lineales, y ejecutar los siguientes renglones contratados: TRABAJOS



PRELIMINARES: 5.36 kilómetros de Replanteo topográfico, 32,160.00 metros cuadrados de Limpia, chapeo y destronque, CAMINO: 8,360.00 metros cúbicos de Corte material no clasificado, 5,320.00 metros cúbicos de Corte en Roca, 8,510.00 metros cúbicos de Relleno, 32,160.00 metros cuadrados de Conformación de subrasante, CAPA DE RODADURA: 5,360.00 metros cúbicos de Corte de carga de balasto, 27,764.00 metros cúbicos por kilómetro de Acarreo de material de balasto, 26,800.00 metros cuadrados de Tendido, conformado y compactado, 490.00 metros cuadrados de Empedrado, 1,698.00 metros lineales de Carrileras de concreto, DRENAJES: 120.00 metros lineales de Alcantarilla metal corrugado 30", 40.00 metros cúbicos de Concreto ciclópeo cabezales de entrada, 40.00 metros cúbicos de Concreto ciclópeo cabezales de salida, 1,894.00 metros lineales de Cuneta revestida, 8,826.00 metros lineales de Cuneta natural y 3.00 metros cuadrados de Rótulo.

Se cuantificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación, los cuales cumplen con el contrato y su calidad se considera aceptable: 11,500 metros cuadrados de Limpia Chapeo y destronque, equivalentes a 2,300 metros lineales de carretera y un ancho promedio de 5.00 metros lineales.

El proyecto dio inicio el 24 de enero de 2014, según consta en Acta número 01-2014 del Libro de Inicio de Obras Municipales y a la fecha de visita de campo realizada el 23 de marzo de 2015, la obra se encontraba en ejecución, observándose personal trabajando, y se efectuó ampliación al tiempo contractual, así como también endoso a la Fianza de Cumplimiento de Contrato, la cual tiene vigencia hasta el 17 de julio de 2015.

Las mediciones realizadas a los trabajos susceptibles de verificación coinciden con los renglones contratados reportados en el Informe de Avance físico firmado por el Arquitecto Degnnis Vinicio Meza Ramírez, colegiado número 3172 Supervisor de Obras Municipales, en el que describe que la obra tiene un 12.82% de avance físico.

Se estima que la obra tiene un avance físico estimado de 12.82% la cual se encuentra en ejecución.

Comentarios

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y el uso de los materiales de calidad para la construcción, estipulados en los contratos suscritos y su respectiva documentación de respaldo, es responsabilidad de la Unidad Ejecutora, de la Municipalidad de Senahú, Alta Verapaz y de los supervisores que estuvieron a cargo del proyecto.

Se observó que las obras Construcción Instituto Básico Cooperativa Chireaj, del



Municipio de Senahú, Alta Verapaz y Construcción Instituto Básico, Barrio Santiaguilá, Senahú, Alta Verapaz actualmente se encuentran en funcionamiento.

En la obra Construcción Camino Rural Actelá Seobel a Comunidad Sehatix, Senahú, Alta Verapaz, se pudo observar personal trabajando, y el avance físico corresponde al reportado por el Supervisor de obras municipales.

Conclusiones

La verificación física realizada a los proyectos indicados en el presente informe, se basó en mediciones efectuadas a los renglones de trabajo susceptibles de medición.



DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

MUNICIPALIDAD DE SALAMA

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

No.	OBRA	No. CONTRATO /FECHA	EMPRESA	MONTO	AVANCE FÍSICO (%)
1	Mejoramiento Camino Rural Aldea Trapiche de Agua hacia aldea Las cuevas, Salamá, Baja Verapaz	08-2014 06/06/2014	Proyectos Integrados de Construcción "PROINCOR"	Q842,054.52	100
2	Mejoramiento Calle con adoquín Diagonal 4 y 12 Avenida, Zona 5. Barrio Santa Elena, Salamá, Baja Verapaz	14-2014 7/07/2014	Proyectos Integrados de Construcción "PROINCOR"	Q1,030,623.00	100
3	Construcción sistema de tratamiento aguas residuales aldea Nuevo San Juan –Salamá, Baja Verapaz	13-2014 7/07/2014	MAQSERVA	Q1,051,800.00	100
4	Construcción sistema de alcantarillado sanitario, colonia Valle del Sol Sector Norte Barrio Hacienda La Virgen, Salamá, Baja Verapaz	09-2014 6/06/2014	PROYECTA	Q841,500.00	100
5	Mejoramiento sistema de agua Potable Aldea Las Anonas, Salamá, Baja Verapaz	10-2014 6/06/2014	Proyectos Integrados de Construcción "PROINCOR"	Q842,100.00	100
6	Mejoramiento sistema de agua potable aldea San Ignacio, Salamá, Baja Verapaz	11-2014 6/06/2014	IACO	Q841,450.00	100
7	Construcción Instituto Básico Telesecundaria Aldea Niño Perdido, Salamá, Baja Verapaz	06-2014 22/04/2014	CONSTRUVIAS	Q841,000.00	100
8	Construcción Instituto Básico Telesecundaria Aldea Unión Barrios, Salamá, Baja Verapaz	05-2014 28/05/2014	CONSTRUVIAS	Q841,000.00	100

El monto total fiscalizado fue de SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (Q.7,131,527.52).

Evaluación Técnica

Mejoramiento Camino Rural Aldea Trapiche de Agua hacia aldea Las Cuevas, Salamá, Baja Verapaz

En la visita realizada se contó con el acompañamiento del Arq. Leonel Milián Estrada, colegiado No. 3,338, Supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz y del Ing. Francisco



Charnaud, colegiado 1,284, Supervisor de obras municipales de Salamá, Baja Verapaz, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Danny Dubon, colegiado No. 5,222.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada Proyectos Integrados de Construcción "PROINCOR", según Contrato Administrativo de Construcción de Obra No. 08-2014, suscrito con la municipalidad de Salamá, Baja Verapaz, por un monto de Q.842,054.52, a un plazo de 6 meses calendario.

La obra consistió en 4,000 metros cuadrados de limpieza inicial, 800 metros lineales de replanteo topográfico, 4,000 metros cuadrados de conformación y compactación de subrasante, 800 metros lineales de construcción de cunetas, 1,600 metros lineales construcción de carrileras, 50 metros lineales de limpieza de transversales existentes, 800 metros lineales de protección de bordillo de cuneta con cal y 4,000 metros cuadrados de limpieza final.

En la visita de campo efectuada el 25 de febrero del presente año se evaluaron los renglones más relevantes y los renglones susceptibles de medición como: 800 metros lineales de construcción de cunetas revestidas y 1,600 metros lineales de carrileras.

El proyecto se inició el 14 de julio de 2014 según acta No. 06-2014 y la recepción fue el 17 de octubre del año 2014 en el acta 08-2014 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad.

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00% y se encuentra funcionamiento.

Mejoramiento Calle con adoquín Diagonal 4 y 12 Avenida, Zona 5. Barrio Santa Elena, Salamá, Baja Verapaz

En la visita realizada se contó con el acompañamiento del Arq. Leonel Milián Estrada, colegiado No. 3,338, Supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz y del Ing. Francisco Charnaud, colegiado 1,284, Supervisor de obras municipales de Salamá, Baja Verapaz, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Danny Dubon, colegiado No. 5,222.



La obra fue ejecutada por la empresa denominada Proyectos Integrados de Construcción "PROINCOR", según Contrato Administrativo de Construcción de Obra No. 14-2014 de fecha 7 de julio de 2014, suscrito con la municipalidad de Salamá, Baja Verapaz, por un monto de Q.1.030,623.00. El plazo para la ejecución del proyecto fue de 6 meses calendario.

La obra consistió en 417 metros lineales de replanteo topográfico, 415 metros cúbicos de corte de cajuela, 2,143.50 metros cuadrados de conformación de subrasante, 2,143.50 metros cuadrados de colocación y tendido de material de base, 2,143.50 metros cuadrados de colocación y tendido de arena, 2,100 metros cuadrados de traslado y colocación de adoquín, 2,100 metros cuadrados de colocación de material para sello entre juntas, 150 metros lineales de llave transversal de confinamiento, 700 metros lineales de bordillo de concreto simple, y 2,143.50 metros cuadrados de limpieza final.

En la visita de campo efectuada el 25 de febrero del presente año se evaluaron los renglones más relevantes y los susceptibles de medición como: 2,100 metros cuadrados colocación de adoquín, 2,100 metros cuadrados de colocación de material para sello entre juntas, 150 metros lineales de llave transversal de confinamiento, 700 metros lineales de bordillo de concreto.

El proyecto se inició el 5 de agosto de 2014 según acta No. 08-2014 y la recepción fue el 23 de septiembre del año 2014 en el acta 06-2014 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad.

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00% y en uso por la comunidad.

Construcción sistema de tratamiento aguas residuales aldea Nuevo San Juan –Salamá, Baja Verapaz

En la visita realizada se contó con el acompañamiento del Arq. Leonel Milián Estrada, colegiado No. 3,338, Supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz y del Ing. Francisco Charnaud, colegiado 1,284, Supervisor de obras municipales de Salamá, Baja Verapaz, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Eduardo Alfredo Guerra Soto, colegiado No. 6,314.



La obra fue ejecutada por la empresa denominada MAQSERVA, según Contrato Administrativo de Construcción de Obra No. 13-2014 de fecha 7 de julio de 2014, suscrito con la municipalidad de Salamá, Baja Verapaz, por un monto de Q.1.051,800.00. El plazo para la ejecución del proyecto fue de 8 meses calendario.

La obra consistió en trabajos preliminares como limpieza, excavación estructural y plataformas, pozo de excedencias, canal de rejilla más desarenador, patio de secado de lodos, humedal artificial, obras accesorias como interconexiones de tubería, caja reunidora de caudales, caja y válvula de control y caja filtro carbón activado, muro perimetral, muro de contención y limpieza final.

En la visita de campo efectuada el 27 de febrero del presente año se evaluaron los renglones más relevantes y los susceptibles de medición como: el canal de rejilla más desarenador, en la fosa séptica se midió la losa superior de 11.80 metros cuadrados, 3 tapaderas de concreto, en el patio de secado: 28 metros cuadrados de estructura y cubierta, 120 metros cuadrados humedal, en el muro perimetral levantado de muro de 67 metros cuadrados, y portón de ingreso y el cabezal de desfogue en el muro de contención.

El proyecto se inició el 15 de agosto de 2014 según acta No. 11-2014 y la recepción fue el 3 de diciembre del año 2014 en el acta 13-2014 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad.

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato.

De acuerdo a la evaluación el avance físico estimado del proyecto es del 100%.

Construcción sistema de alcantarillado sanitario, colonia Valle del Sol Sector Norte Barrio Hacienda La Virgen, Salamá, Baja Verapaz

En la visita realizada se contó con el acompañamiento del Arq. Leonel Milián Estrada, colegiado No. 3,338, Supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz y del Ing. Francisco Charnaud, colegiado 1,284, Supervisor de obras municipales de Salamá, Baja Verapaz, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Eduardo Alfredo Guerra Soto, colegiado No. 6,314.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada PROYECTA, según Contrato Administrativo de Construcción de Obra No. 09-2014 de fecha 6 de junio de 2014, suscrito con la municipalidad de Salamá, Baja Verapaz, por un monto de



Q.841,500.00. El plazo para la ejecución del proyecto fue de 5 meses calendario.

La obra consistió en 659 metros lineales de replanteo topográfico, 1,412 metros cúbicos de excavación en línea central tubería PVC 6", 659 metros lineales de suministro e instalación tubería PVC 6", 1,400 metros cúbicos de relleno y compactado en línea central tubería PVC 6", 244 metros cúbicos de excavación para conexión domiciliar, 19 unidades de conexión domiciliar, 240 metros cúbicos de relleno y compactado para conexión domiciliar, 61 metros cúbicos de excavación para pozo de visita, 12 unidades de pozo de visita, 20 metros cúbicos de relleno y compactación para pozo de visita y 659 metros lineales de limpieza final.

En la visita de campo efectuada el 27 de febrero del presente año se evaluaron los renglones más relevantes y los susceptibles de medición como: 19 unidades de conexión domiciliar, 12 pozos de visita y la instalación de 659 metros lineales de tubería PVC 6".

El proyecto se inició el 9 de agosto de 2014 según acta No. 13-2014 y la recepción fue el 19 de noviembre del año 2014 en el acta 09-2014 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad respectivamente.

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00% y se encuentra en funcionamiento.

Mejoramiento sistema de agua Potable Aldea Las Anonas, Salamá, Baja Verapaz

En la visita realizada se contó con el acompañamiento del Arq. Leonel Milián Estrada, colegiado No. 3,338, Supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz y del Ing. Francisco Charnaud, colegiado 1,284, Supervisor de obras municipales de Salamá, Baja Verapaz, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Danny Dubón, colegiado No. 5,222.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada Proyectos Integrados de Construcción "PROINCOR", según Contrato Administrativo de Construcción de Obra No. 10-2014 de fecha 6 de junio de 2014, suscrito con la municipalidad



de Salamá, Baja Verapaz, por un monto de Q.841,500.00. El plazo para la ejecución del proyecto fue de 6 meses calendario.

La obra consistió en la limpieza, chapeo, replanteo topográfico de 3,918 metros lineales, 3 unidades de captación más caja de válvulas, 3 caja de válvulas, 3918 metros lineales de zanjeo en línea de conducción, 3365 metros lineales de línea de conducción de 1 ¼" 160 psi, 553 metros lineales de tubería en línea de conducción de ¾" 250 psi., 2 cajas reunidoras de caudal de 2 metros cúbicos, 3 cajas de válvulas de aire, 3 cajas de válvula de limpieza, 4 unidades de paso de zanjón tipo "C" de 6 m, 1 caja rompe presión en línea de conducción, 3918 metros lineales de relleno y compactación en línea de conducción y un hipoclorador más caja.

En la visita de campo efectuada el 25 de febrero del presente año se evaluaron los renglones más relevantes y los susceptibles de medición como: las 3 captaciones más caja de válvulas, las cajas reunidoras de caudal, las válvulas de aire.

El proyecto se inició el 14 de agosto de 2014 según acta No. 10-2014 y la recepción fue el 17 de octubre del año 2014 en el acta 07-2014 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad respectivamente.

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00% y está en funcionamiento.

Mejoramiento sistema de agua potable aldea San Ignacio, Salamá, Baja Verapaz

En la visita realizada se contó con el acompañamiento del Arq. Leonel Milián Estrada, colegiado No. 3,338, Supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz y del Ing. Francisco Charnaud, colegiado 1,284, Supervisor de obras municipales de Salamá, Baja Verapaz, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Erick Batres, colegiado No. 9,352.

La obra fue ejecutada por la empresa IACO, según Contrato Administrativo de Construcción de Obra No. 11-2014 de fecha 6 de junio de 2014, suscrito con la



municipalidad de Salamá, Baja Verapaz, por un monto de Q.841,450.00. El plazo para la ejecución del proyecto fue de 4 meses calendario.

La obra consistió en el replanteo topográfico de 2,000 metros lineales, 1 banco de transformadores, 1,140 metros de línea de distribución tubería pvc de 2" 250 psi, 955 metros de línea de distribución tubería pvc de 3" 250 psi, 70 metros cuadrados de nivelación de área de tanque, un tanque de 75 metros cúbicos, 16 metros lineales de muro perimetral y portón, 1 paso de zanjón de 10 metros lineales, 1 caja de válvulas 2", 3 unidades de caja y válvula de 3", y limpieza total.

En la visita de campo efectuada el 27 de febrero del presente año se evaluaron los renglones más relevantes y los susceptibles de medición como: el banco de transformadores, el tanque de 75 metros cúbicos, 16 metros lineales de muro perimetral y portón.

El proyecto se inició el 11 de julio de 2014 según acta No. 05-2014 y la recepción fue el 19 de noviembre del año 2014 en el acta 10-2014 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad respectivamente.

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es del 100.00%.

Construcción Instituto Básico Telesecundaria Aldea Niño Perdido, Salamá, Baja Verapaz

En la visita realizada se contó con el acompañamiento del Arq. Leonel Milián Estrada, colegiado No. 3,338, Supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz y del Ing. Francisco Charnaud, colegiado 1,284, Supervisor de obras municipales de Salamá, Baja Verapaz, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Eduardo Alfredo Guerra Soto, colegiado No. 6,314.

La obra fue ejecutada por la empresa CONSTRUVIAS, según Contrato Administrativo de Construcción de Obra No. 05-2014 de fecha 28 de mayo de 2014, suscrito con la municipalidad de Salamá, Baja Verapaz, por un monto de Q.841,000.00. El plazo para la ejecución del proyecto fue de 6 meses calendario.



La obra consistió en el 308 metros cuadrados de trabajos preliminares, 34 metros cúbicos de excavación para cimentación, 10 unidades de zapata Z-1, 102 metros lineales de cimiento corrido, 40 metros cuadrados de block hasta solera de humedad, 110 metros lineales de solera de humedad, 234 metros cuadrados de levantado de muros, 135 metros lineales de solera intermedia "U", 43 metros lineales de solera de remate, 25 metros lineales de solera sillar 1, 20 metros lineales de solera sillar 2, 43 columnas C-1, 9 unidades columna tipo pin, 14 metros lineales de solera de remate en baños, 51 metros lineales de viga V-1, 64 metros lineales de solera mojinete, 820 metros de tallado soleras, columnas y vigas, 319 metros cuadrados de estructura y cubierta, 11 puertas, 22 unidades de ventanas, 207 metros cuadrados de piso de concreto alisado ($t=0.07m$), 83 metros cuadrados de banquetta perimetral ($t=0.07m$), 35 metros de instalaciones hidráulicas, 20 metros lineales de instalaciones sanitarias, 22 unidades de iluminación, 8 unidades de fuerza, 268 metros cuadrados de lechada de cemento y 308 metros cuadrados de limpieza final.

En la visita de campo efectuada el 25 de febrero del presente año se evaluaron los renglones más relevantes y los susceptibles de medición como: 268 metros cuadrados de levantado de muros, 319 metros cuadrados de estructura y cubierta, 11 puertas, 22 unidades de ventanas, 207 metros cuadrados de piso de concreto alisado, 83 metros cuadrados de banquetta perimetral, 22 unidades de iluminación, 8 unidades de fuerza.

El proyecto se inició el 1 de septiembre de 2014 según acta No. 12-2014 y la recepción fue el 3 de diciembre del año 2014 en el acta 12-2014 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad respectivamente.

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00% y se encuentra funcionamiento.

**Construcción Instituto Básico Telesecundaria Aldea Unión Barrios, Salamá,
Baja Verapaz**



En la visita realizada se contó con el acompañamiento del Arq. Leonel Milián Estrada, colegiado No. 3,338, Supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz y del Ing. Francisco Charnaud, colegiado 1,284, Supervisor de obras municipales de Salamá, Baja Verapaz, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Eduardo Alfredo Guerra Soto, colegiado No. 6,314.

La obra fue ejecutada por la empresa CONSTRUVIAS, según Contrato Administrativo de Construcción de Obra No. 06-2014 de fecha 28 de mayo de 2014, suscrito con la municipalidad de Salamá, Baja Verapaz, por un monto de Q.841,000.00. El plazo para la ejecución del proyecto fue de 6 meses calendario.

La obra consistió en el 308 metros cuadrados de trabajos preliminares, 34 metros cúbicos de excavación para cimentación, 10 unidades de zapata Z-1, 102 metros lineales de cimiento corrido, 40 metros cuadrados de block hasta solera de humedad, 110 metros lineales de solera de humedad, 234 metros cuadrados de levantado de muros, 135 metros lineales de solera intermedia "U", 43 metros lineales de solera de remate, 25 metros lineales de solera sillar 1, 20 metros lineales de solera sillar 2, 43 columnas C-1, 9 unidades columna tipo pin, 14 metros lineales de solera de remate en baños, 51 metros lineales de viga V-1, 64 metros lineales de solera mojinete, 820 metros de tallado soleras, columnas y vigas, 319 metros cuadrados de estructura y cubierta, 11 puertas, 22 unidades de ventanas, 207 metros cuadrados de piso de concreto alisado ($t=0.07m$), 83 metros cuadrados de banqueta perimetral ($t=0.07m$), 35 metros de instalaciones hidráulicas, 20 metros lineales de instalaciones sanitarias, 22 unidades de iluminación, 8 unidades de fuerza, 268 metros cuadrados de lechada de cemento y 308 metros cuadrados de limpieza final.

En la visita de campo efectuada el 25 de febrero del presente año se evaluaron los renglones más relevantes y los susceptibles de medición como: 268 metros cuadrados de levantado de muros, 319 metros cuadrados de estructura y cubierta, 11 puertas, 22 unidades de ventanas, 207 metros cuadrados de piso de concreto alisado, 83 metros cuadrados de banqueta perimetral, 22 unidades de iluminación, 8 unidades de fuerza.



El proyecto se inició el 23 de julio de 2014 según acta No. 07-2014 y la recepción fue el 3 de diciembre del año 2014 en el acta 11-2014 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad respectivamente.

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00% y está en funcionamiento.

Comentarios

Para el proceso de fiscalización se contó con la planificación que obra en los archivos de la oficina Municipal de Planificación de la Municipalidad de Salamá, Baja Verapaz, y del acompañamiento del arquitecto Leonel Milian, colegiado 3,338 y del ingeniero Francisco Charnaud, colegiado 1.284, Supervisor de Obras municipales de Salamá.

En la visita se verificaron los renglones susceptibles de medición. El supervisor, el Director Municipal de Planificación y el Alcalde Municipal de Salamá serán responsables del cumplimiento y ejecución de los renglones que no pudieron ser verificados en campo.

En caso de deterioro prematuro de la obras o de fallas constructivas por dolo o mala fe, los responsables son el Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación, el supervisor y la empresa ejecutora.

Todas las obras se encuentran finalizadas y recibidas.

Conclusiones

Al momento de la visita técnica de campo no se evidenciaba daño estructural en cada una de las obras.

Al realizar visitas de campo, se estableció que los ocho proyectos se encuentran finalizados y recibidos.

Se cumplieron con los tiempos contractuales, las especificaciones técnicas, planos y con el cofinanciamiento respectivo.



MUNICIPALIDAD DE PURULHA

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

“Construcción Estadio Municipal Primera Fase, Barrio El Carpintero, Purulhá, Baja Verapaz”, según contrato administrativo de construcción de obra número 100-2014, de fecha 10 de junio de 2014, suscrito por la Municipalidad Purulhá y la empresa “Constructora Muñoz” por un valor de Q.799,500.00. Avance físico estimado de 100%.

“Mejoramiento Calle Rural con Pavimento (390 ml) Caserío Cumbre El Carpintero, Purulhá”, Baja Verapaz, se ejecutó con fondos municipales según Acuerdo Municipal No. 049-2014, inciso I), folio 173, Tomo 2 del Libro de Acuerdos de la Alcaldía Municipal de fecha 7 de mayo de 2014, otorgando la mano de obra calificada y no calificada a la Empresa Ejecución de Proyectos Sociales y Arquitectónicos –EPSA- propiedad del señor Alberto Quej Ac por un monto de Q.44,500.00 y la Municipalidad de Purulhá Baja Verapaz, adquirió los materiales de construcción por un monto de Q93,353.00, lo que totaliza un monto final de Q.137,853.00. Avance físico estimado de 100%.

“Mejoramiento Calle Rural con Pavimento de Casa Miguel Alvizurez a Casa Pedro Tení, Caserío La Cruz, Purulhá, Baja Verapaz”, se ejecutó con fondos municipales según Acuerdo Municipal No. 55-2014, del Libro de Acuerdos de la Alcaldía Municipal de fecha 16 de mayo de 2014, otorgando la mano de obra calificada y no calificada a la Empresa Ejecución de Proyectos Sociales y Arquitectónicos –EPSA- propiedad del señor Alberto Quej Ac por un monto de Q.34,700.00 y la Municipalidad de Purulhá Baja Verapaz, adquirió los materiales de construcción por un monto de Q83,390.00, lo que totaliza un monto final de Q118,090.00. Avance físico estimado de 100%.

“Mejoramiento camino Rural con balasto de caserío Sachoxá a Centro Panchisivic, Purulhá, Baja Verapaz”, fue adjudicado a la empresa CONSTRUGER representada por el señor Marvin Odilio Pérez Dias por un monto de Q.89,900.00. Avance físico estimado de 100%.

“Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Mochan, Purulhá, Baja Verapaz”, según contrato administrativo No. 148-2013 de fecha 22 de agosto de 2013, suscrito por la Municipalidad Purulhá y la empresa “CONSTRUVIAS”, por un valor de Q.2,882,508.12. Avance físico estimado de 100%.

Monto total fiscalizado es de CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO



CINCUENTA Y UN QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q. 4,027,151.12).

Evaluación Técnica

Construcción Estadio Municipal Primera Fase, Barrio El Carpintero, Purulhá, Baja Verapaz

Los trabajos fueron consistieron en: levantado de muro perimetral, área de vestidores y drenaje francés; dichos trabajos incluyeron: trabajos preliminares, Zapatas Z-1, Zapata Z-2, Cimiento corrido, levantado de block hasta solera de humedad, solera hidrófuga, levantado de muros, columnas tipo "1", Solera "U" final, solera de corona, losa, piso, fundición de gradas y bancas, puertas, drenaje francés, estos trabajos se realizaron en un área de 6,000 metros cuadrados.

El supervisor del proyecto fue el Ing. Haroldo Emanuel Juárez Soto, colegiado No. 12,170.

En la visita de campo efectuada el 5 de marzo del presente año, se evaluaron los renglones más relevantes y los susceptibles de medición como lo es el levantado de muro de 209.47 metros cuadrados, losa 24.18 metros cuadrados, solera "U" final 276.71 metros lineales, puertas 4 unidades, 6.00 metros cuadrados de piso, 20 metros cuadrados de fundición de piso según contrato administrativo de construcción de obra número 100-2014, de fecha 10 de junio de 2014, suscrito por la Municipalidad Purulhá y la empresa "Constructora Muñoz" por un valor de Q.799,500.00.

El plazo contractual dio inicio el 20 de junio del 2014 conforme al Acta Número 006-2014, del Libro de Actas de inicio de Obras Municipales, Tomo No. 02, folios número 072 y 073; con fecha 5 de agosto la empresa ejecutora pide una ampliación de tiempo de dos meses y debido a las lluvias solicitaron el 14 de octubre otra prórroga de un mes; lo cual modifica el tiempo contractual al 20 de noviembre de 2014. Por no haber sido recibido en tiempo se formuló un hallazgo.

El proyecto se encuentra con un 100% de ejecución aún no está en funcionamiento porque falta el engramillado, el cual pertenece a otra fase del proyecto.

Mejoramiento Calle Rural con Pavimento (390 ml) Caserío Cumbre El Carpintero, Purulhá, Baja Verapaz

Los trabajos fueron ejecutados por administración municipal; los cuales consistieron en trazo y nivelación de 390 metros lineales, base de pedrín de 0.05 metros, colocación de concreto rígido en 410.55 metros cuadrados y limpieza final.



El supervisor del proyecto fue el Ing . Haroldo Emanuel Juárez Soto, colegiado No. 12,170.

El proyecto dio inicio el 8 de mayo de 2014 según Acta de Inicio No. 04-2014 y finalizó el 20 de junio del mismo año según acta 12-2014.

En la visita de campo efectuada el 26 de febrero del presente año se contó con el acompañamiento del arquitecto Jorge López, colegiado No. 2,834, actual supervisor del Dirección Municipal de Planificación y de Nelson Ajualip, Promotor de la Dirección Municipal de Planificación. Se evaluaron los renglones más relevantes y los susceptibles de medición como lo es la colocación de 410.55 metros cuadrados de pavimento de concreto; se ejecutó con fondos municipales según Acuerdo No. 049-2014, inciso I), folio 173, Tomo 2 del Libro de Acuerdos de la Alcaldía Municipal de fecha 7 de mayo de 2014, otorgando la mano de obra calificada y no calificada a la Empresa Ejecución de Proyectos Sociales y Arquitectónicos –EPSA- propiedad del señor Alberto Quej Ac por un monto de Q.44,500.00 y la Municipalidad de Purulhá Baja Verapaz, adquirió los materiales de construcción por un monto de Q93,353.00, lo que totaliza un monto final de Q.137,853.00.

El avance físico estimado es 100% y la obra se encuentra en uso por parte de la comunidad.

Mejoramiento Calle Rural con Pavimento de Casa Miguel Alvizurez a Casa Pedro Tení, Caserío La Cruz, Purulhá, Baja Verapaz

El supervisor del proyecto fue el Ing. Haroldo Emanuel Juárez Soto, colegiado No. 12,170.

Los trabajos fueron ejecutados por administración municipal; los cuales consistieron en trazo y nivelación de 193.73 metros lineales, base de material selecto de 0.10 metros, base de pedrín de 0.05 metros, colocación de concreto rígido en 261.66 metros cuadrados y limpieza final.

El proyecto dio inicio el 16 de mayo de 2014 según Acta de Inicio No. 05-2014 y finalizó el 5 de junio del mismo año según acta 8-2014.

En la visita de campo efectuada el 26 de febrero del presente año se contó con el acompañamiento del arquitecto Jorge López, colegiado No. 2,834, actual supervisor del Dirección Municipal de Planificación y de Nelson Ajualip, Promotor de la Dirección Municipal de Planificación. Se evaluaron los renglones más



relevantes la colocación de 261.66 metros cuadrados de pavimento de concreto rígido; el proyecto se ejecutó con fondos municipales según Acuerdo No. 55-2014, del Libro de Acuerdos de la Alcaldía Municipal de fecha 16 de mayo de 2014, otorgando la mano de obra calificada y no calificada a la Empresa Ejecución de Proyectos Sociales y Arquitectónicos –EPSA– propiedad del señor Alberto Quej Ac por un monto de Q.34,700.00 y la Municipalidad de Purulhá Baja Verapaz, adquirió los materiales de construcción por un monto de Q.83,390.00, lo que totaliza un monto final de Q.118,090.00. La obra ya se encuentra finalizada en un 100% de avance físico y en uso de la población.

Mejoramiento camino Rural con balasto de caserío Sachoxá a Centro Panchisivic, Purulhá, Baja Verapaz

Los trabajos fueron ejecutados por administración municipal y consistieron en estaqueado y nivelación de 23,998 metros cuadrados, limpia y chapeo de 3,998 metros lineales, escarificación y conformación de subrasante de 23,988 metros lineales y limpieza final.

El supervisor del proyecto fue el Ing. Haroldo Emanuel Juárez Soto, colegiado No. 12,170.

Los trabajos dieron inicio el 11 de marzo de 2014 y finalizaron el 6 de mayo del mismo año según Informe No. 032-2014-IngHEJS.

En la visita de campo efectuada el 26 de febrero del presente año se contó con el acompañamiento de Pedro Chocó, Director Municipal de Planificación, del arquitecto Jorge López, colegiado No. 2,834, actual supervisor del Dirección Municipal de Planificación y de Nelson Ajualip, Promotor de la Dirección Municipal de Planificación. Se evaluaron los renglones más relevantes y los susceptibles de medición como lo es la escarificación y conformación de subrasante de 23,988.00 metros cuadrados y 7,996.00 metros lineales de cunetas naturales; fue adjudicado a la empresa CONSTRUGER representada por el señor Marvin Odilio Pérez Dias por un monto de Q.89,900.00. La obra ya se encuentra finalizada con un 100% de avance físico estimado y al uso de la población.

Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Mochan, Purulhá, Baja Verapaz

En la visita de campo efectuada el 26 de febrero se tomaron medidas del tanque las cuales coinciden con las indicadas en contrato administrativo No. 148-2013 de



fecha 22 de agosto de 2013, suscrito por la Municipalidad Purulhá y la empresa “CONSTRUVIAS”, por un valor de Q.2,882,508.12. El proyecto se encuentra con un 100% de ejecución.

En la visita realizada se contó con el acompañamiento del Arq. Jorge López, colegiado 2,834, actual Supervisor de obras de la municipalidad de Purulhá y del Arq. Leonel Milián Estrada, colegiado No. 3,338, Supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Eduardo Alfredo Guerra Soto, colegiado No. 6314.

La obra fue ejecutada por la empresa CONSTRUVIAS, según Contrato Administrativo No. 148-2013 de fecha 22 de agosto de 2013, suscrito con la municipalidad Purulhá, Baja Verapaz, por un monto de Q.2,816,500.00. El plazo para la ejecución del proyecto fue de 10 meses calendario.

La obra consistió en los siguientes renglones contratados:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OC	OTS	ATE	CANT. FINAL	MONTO FINAL
			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD		
Replanteo topográfico	ml	15247	1720			13527	Q43,151.13
Limpia chapeo	ml	15193	1944			13249	Q22,655.79
captación fuente superficial	UNIDAD	1				1	Q22,260.03
Desarenador	UNIDAD	1				1	Q28,129.53
Zanjeo en línea de Conducción	ml	7201	4567			2634	Q37,376.46
Tubería Línea de conducción 4" 160 psi	ml	1688	879			809	Q151,711.77
Tubería Línea de conducción 4" 250 psi	ml	992	992			0	Q -
Tubería línea de conducción 4" hierro galvanizado tipo liviano	ml	113				113	Q36,102.37
Anclaje de concreto ciclópeo para tubería hierro galvanizado	UNIDAD	39				39	Q5,246.67
Tubería línea de conducción 3" 160 psi	ml	397		82		479	Q63,625.57
Tubería línea de conducción 3" 250 psi	ml	1352	1010			342	Q56,327.40
Tubería línea de conducción 2 1/2" 160 psi	ml	1392	610			782	Q76,542.16
Tubería línea de conducción 2" 160 psi	ml	1525	1305			220	Q18,207.20
Caja y válvula de aire en línea de conducción	UNIDAD	4	2			2	Q7,167.56
Caja y válvula de limpieza en línea de conducción	UNIDAD	1				1	Q4,839.84
Paso de Zanjón tipo "B" 6m	UNIDAD	4				4	Q21,596.12
Paso aéreo de 12 ml	UNIDAD	1				1	Q21,530.08
Paso aéreo de 18 ml	UNIDAD	1				1	Q23,663.38



Recubrimiento de tubería	ml	91				91	Q10,005.45
Caja rompedresión 1m3 en línea de conducción	UNIDAD	4	3			1	Q7,576.05
Tanque de distribución 75m3-	UNIDAD	2				2	Q336,251.18
Caja de registro de 1 x1 x 0.5 + clorador	UNIDAD	1				1	Q6,765.21
Relleno y compactado en línea de conducción	ml	7201	4567			2634	Q16,725.90
Zanja en línea de distribución	ml	7788		2992		10780	Q159,651.80
Tubería línea de distribución 2 1/2" 160 psi	ml	666	666			0	Q -
Tubería Línea de distribución 2" 160 psi	ml	1433	239			1194	Q98,863.20
Tubería Línea de distribución 1 1/2" 160 psi	ml	464	464			0	Q -
Tubería Línea de distribución 1 1/4" 160psi	ml	1181	971			210	Q12,364.80
Tubería Línea de distribución 1" 160 psi	ml	1676	605			1071	Q50,808.24
Tubería Línea de distribución 3/4" 250 psi	ml	1949	443			1506	Q54,938.88
Tubería Línea de distribución 1/2" 315psi	ml	419	240			179	Q5,257.23
Caja rompedresión 1 m3 + VF en línea de distribución	UNIDAD	1		3		4	Q41,356.12
Conexión predial	UNIDAD	377				377	Q319,986.29
Relleno y compactado en línea de distribución	ml	7788		2992		10780	Q68,453.00
Relleno línea de distribución 4" 160 psi	ml				2327	2327	Q436,382.31
Tubería línea de distribución 3" 160 psi	ml				4291	4291	Q569,973.53
Paso aéreo de 20 ml	UNIDAD				1	1	Q24,261.38
caja distribuidora de caudales 2 vertederos	UNIDAD				1	1	Q22,754.49

El contrato sufrió las modificaciones siguientes:

Monto del contrato original	Q2,816,500.00
Orden de Cambio	Q1,092,583.46
Orden de Trabajo Suplementario	Q105,219.87
Acuerdo de Trabajo Extra	Q1,053,371.71
Monto final del contrato	Q2,882,508.12
Porcentaje de incremento	2.34%

Las modificaciones que sufriera el contrato fueron aprobadas por el Concejo Municipal como consta en Acta No. 071-2013 de fecha 18 de noviembre de 2013; la variación del monto del contrato están dentro de los parámetros de ley.

En la visita de campo efectuada el 26 de febrero del presente año se pudo constatar que el proyecto se encuentra en funcionamiento y que las dimensiones de los tanques de distribución coinciden con lo indicado en planos.



El proyecto se inició el 19 de septiembre de 2013 según acta No. 10-2013 y la recepción fue el 9 de junio de 2014 en el acta 10-2014, el proyecto se ejecutó en tiempo.

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato.

Comentarios

Para el proceso de fiscalización se contó con la planificación que obra en los archivos de la Dirección Municipal de Planificación; así como del acompañamiento del señor Pedro Chocó, Director Municipal de Planificación, quien indicó la ubicación de las obras.

En la visita se verificaron los renglones susceptibles de medición. El supervisor, el Director Municipal de Planificación y el Alcalde Municipal serán responsables del cumplimiento y ejecución de los renglones que no pudieron ser verificados en campo.

Al realizar visita de campo se pudo observar que la planificación de los proyectos ejecutados con fondos municipales presentan deficiencias; el avance físico de las obras de mejoramiento de caminos y el sistema de mejoramiento de agua potable y la Construcción Estadio Municipal Primera Fase, se encuentran con un avance físico del 100%.

El cumplimiento de las cantidades contratadas, planos y especificaciones de construcción es responsabilidad de la Municipalidad y de la empresa constructora.

En caso de deterioro prematuro de la obras o de fallas constructivas por dolo o mala fe, los responsables son el Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación, el supervisor y la empresa ejecutora.

Conclusiones

La autoridad superior deberá mejorar sus controles internos en lo que respecta a la planificación y forma de contratación.

Al momento de la visita técnica de campo no se evidenciaba daño estructural en cada una de las obras.

Al realizar visitas de campo, se estableció que los proyectos de mejoramiento de caminos se encuentran en funcionamiento y las cantidades de los renglones susceptibles de medición son similares a las cantidades contratadas; además, el



proyecto de Construcción Estadio Municipal Primera Fase, Barrio El Carpintero, Purulhá, Baja Verapaz, se encuentra finalizada pero no recepcionado y no está en funcionamiento por ser esta construcción la primera fase.

Los controles internos para la planificación, supervisión, ejecución de los proyectos ejecutados por administración deben ser fortalecidos.

La administración municipal de Purulhá presenta deficiencias al aplicar la Ley de Contrataciones del Estado al planificar y ejecutar proyectos por administración.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENCIAS EN LOS PLANOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Purulha).

Condición

En el proyecto 1) Construcción Estadio Municipal Primera Fase, Barrio El Carpintero, Purulhá, Baja Verapaz, según contrato administrativo de construcción de obra número 100-2014, de fecha 10 de junio de 2014, suscrito por la Municipalidad Purulhá y la empresa “Constructora Muñoz” por un valor de Q.799,500.00, los planos proporcionados se encontraron las deficiencias siguientes: en el plano de cimentación no se encuentra la distribución, ubicación, tipo de armado y dimensiones del renglón Zapata Z-2; dentro de los detalles del Drenaje Francés no se indica la ubicación de la malla geotextil; no existe plano del área de baños donde se indique la distribución, cotas, muros, ubicación de artefactos, sistema de agua potable y de drenaje; ninguno de los planos proporcionados se encuentran timbrados, sellados y firmados por el responsable, ni por la autoridad superior. 2) Mejoramiento Calle Rural con Pavimento (390 ml) Caserío Cumbre El Carpintero, Purulhá, Baja Verapaz, se ejecutó con fondos municipales según Acuerdo No. 049-2014, inciso I), folio 173, Tomo 2 del Libro de Acuerdos de la Alcaldía Municipal de fecha 7 de mayo de 2014, otorgando la mano de obra calificada y no calificada a la Empresa Ejecución de Proyectos Sociales y Arquitectónicos –EPSA- propiedad del señor Alberto Quej Ac por un monto de Q.44,500.00 y la Municipalidad de Purulhá Baja Verapaz, compró los materiales de construcción por un monto de Q93,353.00, lo que totaliza un monto final de Q.137,853.00 para el proyecto, los planos proporcionados presentan deficiencias al no indicar el detalle de las gradas construidas en el proyecto, como: ubicación, ancho, largo, huella, contrahuella; en el plano de planta-perfil debe contemplar los niveles del terreno, el caminamiento y la ubicación de las gradas; se debió contemplar la protección del camino con cuneta o bordillo debido a la pendiente del terreno que es considerablemente fuerte. 3) Mejoramiento Calle Rural con Pavimento de Casa Miguel Alvizurez a Casa Pedro Tení, Caserío La



Cruz, Purulhá, Baja Verapaz, se ejecutó con fondos municipales según Acuerdo No. 55-2014, del Libro de Acuerdos de la Alcaldía Municipal de fecha 16 de mayo de 2014, otorgando la mano de obra calificada y no calificada a la Empresa Ejecución de Proyectos Sociales y Arquitectónicos –EPSA- propiedad del señor Alberto Quej Ac por un monto de Q.34,700.00 y la Municipalidad de Purulhá Baja Verapaz, compró los materiales de construcción por un monto de Q83,390.00, lo que totaliza un monto final de Q118,090.00 para el proyecto, los planos proporcionados presentan deficiencias al no indicar el detalle de las gradas construidas en el proyecto, como: ubicación, ancho, largo, huella, contrahuella; en el plano de planta-perfil debe de contemplar los niveles del terreno, el caminamiento y la ubicación de las gradas; se debió contemplar la protección del camino con cuneta o bordillo debido a la pendiente del terreno que es considerablemente fuerte, no indica donde se modifica el ancho de la calle de dos metros a un metro de ancho. 4) Mejoramiento camino Rural con balasto de caserío Sachoxáa a Centro Panchisivic, Purulhá, Baja Verapaz, fue adjudicado a la empresa CONSTRUGER representada por el señor Marvin Odilio Pérez Dias por un monto de Q89,900.00 según Acuerdo No. 23-2014 de fecha 10 de marzo de 2014, los planos presentan deficiencias ya que los anchos de la calle son variables entre el rango de 4.00-5.55 metros incluyendo la cuneta, no constante como se indica en planos (6.00 metros), la longitud indicada en planos es de 3,998.00 metros lineales y la recorrida el día de la auditoría de campo fue de 3,200 metros lineales.

Criterio

En el contrato administrativo de construcción de obra número 100-2014, de fecha 10 de junio de 2014, suscrito por la Municipalidad Purulhá y la empresa “CONSTRUCTORA MUÑOZ”, el cual en la cláusula “TERCERA: El objeto del presente contrato consiste en que la entidad denominada CONSTRUCTORA MUÑOZ se compromete a ejecutar el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN ESTADIO MUNICIPAL PRIMERA FASE, BARRIO EL CARPINTERO, PURULHÁ, BAJA VERAPAZ de conformidad con lo establecido en los estudios técnicos elaborados para el efecto, bases de cotización, planos, oferta respetiva y demás documentos en los que se solicita la ejecución de los renglones de trabajo que a continuación se detallan.”

En el Decreto Legislativo No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 20. * Especificaciones Generales, Técnicas, Disposiciones Especiales y Planos de Construcción. La autoridad superior velará porque las especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales o planos de construcción, sean congruentes o se ajusten al contenido de las bases y a las necesidades que motiven la contratación. En el reglamento de esta ley se determinará todo lo relativo a esta materia.



Causa

El Alcalde y el Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de Purulhá, no dieron la debida importancia en cuanto al diseño e implementación de una adecuada revisión de la planificación de los proyectos municipales al presentar deficiencias en los planos constructivos.

Efecto

Provocó que se contrataran trabajos con deficiente planificación y por consiguiente, se aceptaran trabajos de deficiente calidad; lo que incide en la vida útil del proyecto.

Recomendación

El Alcalde gire instrucciones al Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de Purulhá a efecto de mejorar la planificación y adecuado control en los proyectos que a futuro se presenten.

Comentarios De Los Responsables

En nota sin número de fecha 14 de abril de 2015 en papel simple, firmado por Ismael Saquic Xoc, Alcalde Municipal; Pedro Nacienceno Chocón Cho, Director Municipal de Planificación y el Ing. Civil Haroldo Emanuel Juárez Soto, Supervisor Municipal de obras 2014, indican en el título HALLAZGOS RELACIONADOS CON CONTROL INTERNO, A. Hallazgo 1: Deficiencias en los Planos: “En relación a los Proyectos: 1) Construcción Estadio Municipal Primera Fase, Barrio El Carpintero, Purulhá Baja Verapaz, 2) Mejoramiento Calle Rural con Pavimento (390 ml), Caserío Cumbre el Carpintero, Purulhá Baja Verapaz, 3) Mejoramiento Calle Rural con Pavimento de Casa Miguel Alvizurez a Casa Pedro Teni, Caserío La Cruz, Purulhá Baja Verapaz y 4) Mejoramiento Camino Rural con balasto de caserío Sachoxá a Centro de Panchisivic, se encuentran los planos finales de acuerdo a la construcción realizada por cada una de las obras.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, para el proyecto Construcción Estadio Municipal Primera Fase, Barrio El Carpintero, Purulhá Baja Verapaz, ya que los planos presentados como pruebas de descargo no contienen la distribución, ubicación, tipo de armado y dimensiones del renglón Zapata Z-2, el sistema de agua potable y de drenaje del área de baños.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
-------	--------	--------------------



ALCALDE MUNICIPAL	ISMAEL (S.O.N.) SIQUIC XOC	24,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	PEDRO NACIANCENO CHOCO CHON	11,000.00
Total		Q. 35,000.00

FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De Purulha).

Condición

En las obras: 1) “Construcción Estadio Municipal Primera Fase, Barrio El Carpintero, Purulhá, Baja Verapaz”, según contrato administrativo de construcción de obra número 100-2014, de fecha 10 de junio de 2014, suscrito por la Municipalidad Purulhá y la empresa “CONSTRUCTORA MUÑOZ” por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.799,500.00), no se encontraron las pruebas de laboratorio que demuestren la calidad de los materiales utilizados o la resistencia del concreto y del block utilizado; 2) “Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Mochan, Purulhá, Baja Verapaz”, según contrato administrativo No. 148-2013 de fecha 22 de agosto de 2013, suscrito por la Municipalidad Purulhá y la empresa “CONSTRUVIAS”, por un valor de Q.2,882,508.12; no se encontraron las pruebas de laboratorio que demuestren la calidad de los materiales utilizados o la resistencia del concreto utilizado.

Criterio

En la cláusula Tercera del contrato 100-2014 expresa que el proyecto se ejecutará de conformidad con los estudios técnicos, elaborados para el efecto, bases de cotización, planos y oferta respectiva y demás documentos en los que se solicite la ejecución de los renglones de trabajo; y de conformidad con el Acuerdo No. 09-03 Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.6 indica:” Toda operación que realicen las entidades públicas cualesquiera que sea su naturaleza debe contar con la documentación necesaria y suficiente que las respalde”

En las Especificaciones Técnicas que conforman el expediente del proyecto “Construcción Estadio Municipal Primera Fase, Barrio El Carpintero, Purulhá, Baja Verapaz”, se indica que el concreto a utilizar en los elementos estructurales como Zapatas de concreto armado, Cimiento Corrido, Solera hidrófuga o de humedad, Solera de corona deberá tener una resistencia a la compresión de 210 kg/cm²; el Levantado de block hasta solera de humedad Levantado de muros deberá tener una resistencia mínima a la compresión de $f'm = 35 \text{ kg/cm}^2$.

En las Especificaciones Técnicas que conforman el expediente del proyecto “Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Mochan, Purulhá, Baja Verapaz”, en el renglón Muros Estructuras, obras de Arte, indica que el concreto a utilizar



deberá tener una resistencia mínima a la compresión $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ a los 28 días, con una proporción 1:2:2 (cemento:arena:piedrín), el acero a utilizar será 40 ($f_y = 2,810 \text{ kg/cm}^2$).

Causa

El Alcalde Municipal incumplió con solicitarle y exigirle al contratista de la obra las pruebas de laboratorio que garantizarán la calidad del concreto y block utilizado.

Efecto

No es posible determinar objetivamente la calidad y la durabilidad del concreto y block utilizado en la realización de la obra.

Recomendación

El Alcalde Municipal de Purulhá deberá de exigirle a las empresas que contrate para la realización de obras con fondos del Estado y Municipales, la presentación de las pruebas de laboratorio del concreto que utilice en la ejecución de los proyectos.

Comentarios De Los Responsables

En nota sin número de fecha 14 de abril de 2015 en papel simple, firmado por Ismael Saquic Xoc, Alcalde Municipal; Pedro Nacienceno Chocón Cho, Director Municipal de Planificación y el Ing. Civil Haroldo Emanuel Juárez Soto, Supervisor Municipal de obras 2014, indican: “Las pruebas de laboratorio del proyecto “Construcción Estadio Municipal Primera Fase, Barrio El Carpintero, Purulhá, Baja Verapaz” fueron solicitadas en su momento al representante legal de la empresa “Constructora Muñoz”, según se especifica en el libro de bitácora de obra, la cual al momento de la finalización del plazo contractual no fueron entregadas (prueba de resistencia de concreto y resistencia de block), ni tampoco fue ejecutado en su totalidad el proyecto anteriormente mencionado.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Alcalde Municipal de Purulhá en el proyecto “Construcción Estadio Municipal Primera Fase, Barrio El Carpintero, Purulhá Baja Verapaz”, debido a que los documentos presentados como descargo no lo desvanece; en el caso del Supervisor de Obras de la municipalidad de Purulhá, si solicitó en su momento las pruebas de laboratorio según consta en documentos presentados. Y, se desvanece el hallazgo para el proyecto “Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Mochan, Purulhá, Baja Verapaz” por haber presentado las pruebas de laboratorio respectivas.



Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ISMAEL (S.O.N.) SIQUIC XOC	24,000.00
Total		Q. 24,000.00

DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EN EL CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 3 Municipalidad De Purulha).

Condición

Se estableció que en la obra: 1) En el proyecto “Construcción Estadio Municipal Primera Fase, Barrio El Carpintero, Purulhá, Baja Verapaz, según contrato administrativo de construcción de obra número 100-2014, de fecha 10 de junio de 2014, suscrito por la Municipalidad Purulhá y la empresa “Constructora Muñoz” por un valor de Q.799,500.00, los cambios efectuados no fueron aprobados por la autoridad superior, los planos que se entregaron no se encontraban firmados, sellados y timbrados por ingeniero o arquitecto colegiado activo, los datos de los renglones de trabajo no coinciden con los planos, especificaciones técnicas, no hay integración de precios unitarios ni especificaciones para los renglones extras, no hay solicitud de ampliación de tiempo contractual, no se justificó la modificación del monto contratado del renglón Drenaje Francés, el supervisor Ing. Haroldo E. Juárez Soto, no indicó si existía solicitud de ampliación de tiempo contractual para la ejecución del proyecto. En Informe No. 044-2014-HEJS de fecha 22 de julio de 2014 el Ing. Haroldo E. Juárez Soto, indica que la diferencia en rubro económico asciende a la suma de Q33,459.37, equivalente a un aumento de 3.93% del trabajo contratado inicialmente; al analizar el informe del Ing. Juárez se detectó que no consideró en su suma el decremento efectuado al renglón Drenaje Francés; además, en su informe incrementó el precio unitario del renglón Drenaje Francés en Q.112.00 por metro lineal, incremento que no se encuentra documentado y avalado por las autoridades superiores. Al analizar el informe del Ing. Haroldo E. Juárez Soto se detectó que el monto del proyecto sufrió decremento y no incremento como él lo indica; estas deficiencias no fueron detectadas durante la ejecución por las autoridades superiores y municipales.

	REPORTADO EN INFORME No. 044-2014-hejs	AUDITADO
Total Contratado Original	Q799,500.00	Q799,500.00
Total Decrementado	(Q11,123.18)	(Q115,481.42)
Total Incrementado	Q18,104.44	Q35,557.80
Toal Suplementarios	Q7,024.75	



Total Extras	Q17,453.36	Q7,024.75
Diferencia	Q31,459.37	(Q72,898.87)
Monto Final del Contrato	Q830,959.37	Q726,601.13

Además, se determinó que a la fecha de la auditoría se han efectuado pagos de estimación por un monto de Q.735,500.00, pago que es mayor al análisis efectuado durante la auditoría.

CONCEPTO	FECHA	CHEQUE	PAGADO
Anticipo	20/6/2014	12000	Q 159,900.00
1ª Estimación	19/8/2014	12414	Q 127,920.00
2ª., 3ª. Y 4ª. Estimación	3/11/2014	12919	Q 447,680.00
MONTO PAGADO			Q 735,500.00
MONTO FINAL			Q 726,601.13
PAGADO DE MAS			Q (8,898.87)

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2 Aplicables a los Sistema de Administración General, en el numeral 2.2 Organización Interna de la Entidades, indica: “SUPERVISION: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencias y calidad de los procesos”.

Causa

Deficiencia en la planificación por parte de la Dirección Municipal de Planificación y de las autoridades superiores al no tener control de los informes, tiempo de ejecución y solicitudes por parte de la empresa ejecutora al modificar el monto contractual y renglones de trabajo contratados.

Efecto

Provocó que se contratara trabajos con deficiente planificación y se aceptaran trabajos de deficiente calidad, lo que está en detrimento de los bienes del estado.

Recomendación

El Alcalde debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, al Supervisor y al contratista para que mejoren sus controles en la planificación y ejecución del proyecto; y en especial en la elaboración de cuadros e informes.

Comentarios De Los Responsables



En nota sin número de fecha 14 de abril de 2015 en papel simple, firmado por Ismael Saquic Xoc, Alcalde Municipal; Pedro Nacienceno Chocón Cho, Director Municipal de Planificación y el Ing. Civil Haroldo Emanuel Juárez Soto, Supervisor Municipal de obras 2014, indican: "Existe la planificación final que contiene los cambios que fueron aprobados por el concejo municipal la cual se adjunta. En el informe número 044-2014-IngHEJS no se hace referencia a ninguna ampliación en el plazo contractual ya que todavía se encontraba vigente. Es en el informe número 051-2014-IngHEJS que se hace referencia a la ampliación existente. También fue aprobado el cambio en el precio del drenaje francés ya que se mejoró la calidad. Los criterios utilizados están de acuerdo a lo establecido por el Consejo Departamental de Desarrollo en cuanto a la aplicación de la terminología de Incrementos, Decrementos, Trabajos Suplementarios y Trabajos Extras, lo cual se aplicó en la ejecución del proyecto cuando se hizo necesario realizar el planteamiento."

Comentario De La Auditoría

El hallazgo se confirman ya que la información presentada como pruebas de descargo no incluyen la integración de precios unitarios ni especificaciones para los renglones extras, la solicitud de ampliación de plazo contractual debe solicitarse con quince días antes de la finalización del plazo contractual, y la solicitud de la última prórroga incumple la cláusula Tercera del contrato, no se justificó la modificación del monto contratado del renglón Drenaje Francés. La terminología que debe aplicarse es la indicada por la ley de Contrataciones del Estado.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ISMAEL (S.O.N.) SIQUIC XOC	24,000.00
DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	PEDRO NACIANCENO CHOCO CHON	11,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	HAROLDO EMANUEL JUAREZ SOTO	14,000.00
Total		Q. 49,000.00

INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL PARA FINALIZACIÓN DE OBRAS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De Purulha).

Condición

En el proyecto Construcción Estadio Municipal Primera Fase, Barrio El Carpintero, Purulhá, Baja Verapaz, según contrato administrativo de construcción de obra



número 100-2014, de fecha 10 de junio de 2014, suscrito por la Municipalidad Purulhá y la empresa “Constructora Muñoz” por un valor de Q.799,500.00; se determinó que se incumplió con el plazo para la finalización del proyecto, ya que dentro del expediente no se encontraba el acta de recepción y el plazo contractual del proyecto, el cual se estipula en acta de inicio; el plazo que dio inicio el 20 de junio del 2014 conforme al Acta Número 006-2014, del Libro de Actas de inicio de Obras Municipales, Tomo No. 02, folios número 072 y 073, el plazo contractual finalizó el 20 de agosto de 2014.

Criterio

El contrato administrativo de construcción de obra número 100-2014, de fecha 10 de junio de 2014, suscrito por la Municipalidad Purulhá y la empresa “CONSTRUCTORA MUÑOZ”, indica en la cláusula SEXTA: “PLAZO DEL CONTRATO; El plazo para la entidad denominada CONSTRUCTORA MUÑOZ ejecute el proyecto, es por el término máximo de DOS MESES (02 meses) calendarios, contados a partir de la fecha de la recepción del anticipo; el inicio de los trabajos se hará constar en acta que deberá suscribir la Dirección Municipal de Planificación o la Secretaría Municipal al momento de entregar el área de trabajo, quedando entendido que el plazo al que se alude en esta cláusula incluye días inhábiles. Refiriendo entonces que el plazo comenzará a contar desde que la municipalidad efectuó la entrega o pago del anticipo a la constructora, el inicio formal y oficial del proyecto se registrará en la bitácora correspondiente y la suscripción del Acta de Inicio de la obra, una vez aprobado el presente contrato por el Consejo Municipal”.

Causa

Falta de control de los proyectos por parte de la municipalidad de Purulhá, Baja Verapaz en el cumplimiento del plazo contractual.

Efecto

Obras de infraestructura deportiva ejecutadas en forma incorrecta, que van en perjuicio de los intereses del Estado, que las obras no se finalicen conforme a los documentos contractuales y por consiguiente un atraso en el beneficio de la población.

Recomendación

Que el Alcalde gire instrucciones al Director Municipal de Planificación para que lleve un mejor control del tiempo de ejecución de los proyectos, para que la



empresa ejecutora cumpla con las cláusulas del contrato en las que se ve involucrado el plazo contractual y poder dictaminar en su momento la ejecución de fianzas vigentes.

Comentarios De Los Responsables

En nota sin número de fecha 14 de abril de 2015 en papel simple, firmado por Ismael Saquic Xoc, Alcalde Municipal; Pedro Nacienceno Chocón Cho, Director Municipal de Planificación y el Ing. Civil Haroldo Emanuel Juárez Soto, Supervisor Municipal de obras 2014, “El informe referenciado como Inf. 051-2014-IngHEJS... El informe referenciado como Inf. 053-2014-IngHEJS... Posterior a esos informes de prórroga no existe ningún otro documento que ampare una ampliación del plazo contractual, ya que no fue solicitada por la empresa “Constructora Muñoz.... De acuerdo a la cláusula QUINTA del contrato Número 100-2014 de fecha diez de junio del año dos mil catorce, establece el valor del contrato y forma de pago, estableciéndose que el valor del contrato se pagará mediante cinco cuotas mensuales, es decir que el contrato continúa vigente después del período de ejecución, toda vez que existe obligación contractual.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de la información contenida en las notas presentadas como pruebas de descargo, en la última solicitud de ampliación de tiempo emitida por la empresa ejecutora incumple lo indicado en la cláusula Tercera del contrato, la cual indica “toda prórroga deberá solicitarla LA CONSTRUCTORA por lo menos quince días antes de la finalización del plazo contractual” y el proyecto aún no ha sido recepcionado.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ISMAEL (S.O.N.) SIQUIC XOC	14,276.79
Total		Q. 14,276.79

FRACCIONAMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 Municipalidad De Purulha).

Condición

En base a la documentación presentada del proyecto:

- 1) Mejoramiento Calle Rural con Pavimento de Casa Miguel Alvizurez a Casa



Pedro Tení, Caserío La Cruz, Purulhá, Baja Verapaz, según Acuerdo No. 55-2014, del Libro de Acuerdos de la Alcaldía Municipal de fecha 16 de mayo de 2014, otorgando la mano de obra calificada y no calificada a la Empresa Ejecución de Proyectos Sociales y Arquitectónicos –EPSA- propiedad del señor Alberto Quej Ac por un monto de Q.34,700.00 y la Municipalidad de Purulhá Baja Verapaz compró los materiales de construcción por un monto de Q.83,390.00, la suma de lo invertido en el proyecto da un total de Q118,090.00. El monto total del proyecto pasa los Q.90,000.00 estipulados por la Ley de Contrataciones del Estado.

El resumen de los gastos efectuados en el proyecto se encuentran en el cuadro siguiente, los datos de los materiales corresponde a los pagos efectuados según copia de facturas y al Acuerdo No. 55-2014.

DESCRIPCIÓN	MONTO
Cemento	Q 42,300.00
Selecto	Q 3,000.00
Piedrín	Q 16,800.00
Arena	Q 16,000.00
Costanera	Q 3,255.00
Madera	Q 2,035.00
Materiales adquiridos en compra directa por la Municipalidad	Q 83,390.00
Mano De Obra, Según Acuerdo No. 55-2014	Q 34,700.00
Monto Invertido En El Proyecto	Q 118,090.00
Ley De Contrataciones del Estado	Q 90,000.00
Diferencia por evadir el proceso de cotización	Q 28,090.00

En base a lo anterior, el monto del proyecto fue fraccionado y no se cumplió con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y se evitó el proceso de cotización.

2) Mejoramiento Calle Rural con Pavimento (390 ml) Caserío Cumbre El Carpintero, Purulhá, Baja Verapaz, se ejecutó con fondos municipales según Acuerdo No. 049-2014, inciso I, folio 173, Tomo 2 del Libro de Acuerdos de la Alcaldía Municipal de fecha 7 de mayo de 2014, otorgando la mano de obra calificada y no calificada a la Empresa Ejecución de Proyectos Sociales y Arquitectónicos –EPSA- propiedad del señor Alberto Quej Ac por un monto de Q.44,500.00 y la Municipalidad de Purulhá Baja Verapaz compró los materiales de construcción por un valor de Q93,353.00, la suma de lo invertido en el proyecto da un total de Q.137,853.00. El monto total del proyecto pasa los Q.90,000.00 estipulados por la Ley de Contrataciones del Estado.

El resumen de los gastos efectuados en el proyecto se encuentran en el cuadro siguiente, los datos de los materiales corresponde a los pagos efectuados según



copia de facturas y al Acuerdo No. 49-2014.

DESCRIPCIÓN	MONTO
Cemento	Q50,224.00
Selecto	Q2,400.00
Piedrín	Q15,600.00
Arena	Q17,904.00
Costanera	Q4,340.00
Madera	Q1,980.00
Clavo	Q305.00
Alambre	Q200.00
Hierro	Q400.00
Materiales adquiridos en compra directa por la Municipalidad	Q93,353.00
Mano De Obra, Según Acuerdo No. 55-2014	Q44,500.00
Monto Invertido En El Proyecto	Q137,853.00
Ley De Contrataciones del Estado	Q 90,000.00
Diferencia por evadir el proceso de cotización	Q47,853.00

En base a lo anterior, el monto del proyecto fue fraccionado y no se cumplió con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y se evitó el proceso de cotización.

Criterio

En el Decreto Legislativo No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 55 se indica: Fraccionamiento. Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos.

En el Decreto Legislativo No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 38. * Monto. Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización.

En Acta Número 005-2014 de fecha 16 de mayo de 2014 se da inicio de forma oficial la ejecución de los trabajos; en el inciso Tercero se lee: “De acuerdo al expediente que se tiene a la vista, los renglones a ejecutarse, para lo cual se solicitaron los servicios para aporte de mano de obra calificada y no calificada al señor Alberto Quej Ac, ...El Costo para pago de la Mano de Obra Calificada y no Calificada, será cubierto con fondos propios de la Municipalidad de Purulhá, Baja Verapaz, el que se cancelará conforme se estable en el acuerdo de adjudicación.



Los materiales de construcción serán proporcionados por la Municipalidad de Purulhá, Baja Verapaz.”

En el Libro de Actas de Inicio de Obras Municipales, Tomo No. 2, folios 068 y 069, Acta Número 004-2014 en el inciso Primero: se indica que la mano de obra calificada y no calificada estará a cargo de la empresa EPSA y nombra de supervisor al Ing. Haroldo Emanuel Juárez Soto, colegiado No. 12170, en el inciso Segundo: se da inicio a la obra y en el Tercero se describen los trabajos a realizarse por el la mano de obra calificada y no calificada.

Causa

Inobservancia e incumplimiento en lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, por parte del Alcalde Municipal al evadir el proceso de cotización para la contratación de los trabajos por administración de la municipalidad.

Efecto

Falta de confiabilidad en la ejecución de los proyectos ejecutados por parte de la Municipalidad de Purulhá, Baja Verapaz, que van en perjuicio de los intereses del Estado.

Recomendación

Se recomienda al señor Alcalde que los proyectos ejecutados por administración cumplan con lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentarios De Los Responsables

En nota sin número de fecha 14 de abril de 2015 en papel simple, firmado por Ismael Saquic Xoc, Alcalde Municipal; Pedro Nacienceno Chocón Cho, Director Municipal de Planificación y el Ing. Civil Haroldo Emanuel Juárez Soto, Supervisor Municipal de obras 2014, indican: “... En cuento a estos hallazgos, nos permite indicarle que la modalidad utilizada para la ejecución de los proyectos fue POR ADMINISTRACION, por lo que al no haber contrato a tercera persona para la ejecución total del proyecto en su totalidad, no es aplicable la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, por lo consiguiente no se fraccionó la ejecución del proyecto, tomando en cuenta que todos los materiales utilizados se adquirió en la modalidad de COMPRA DIRECTA y siendo que en ninguna compra realizada se sobre pasa el monto de Q 90,000.00 tampoco se aplicó el sistema de cotización, por ejemplo, para el caso del proyecto Mejoramiento Calle Rural con Pavimento (390 ml) Caserío Cumbre el Carpintero, Purulhá, Baja Verapaz, en cemento la inversión fue de Q 50,224.00 que está por debajo del monto establecido en el Artículo 55 de la ley en referencia, en arena se hizo una inversión de Q. 17,904.00, en igual condición, que aunque se utilizó para un mismo proyecto, cada renglón o material no sobrepasó el monto de Q 90,000.00. En la modalidad de ejecución POR



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL se observa el monto de cada renglón o material, no el costo total, es por ello que la aplicación de la Ley de Contrataciones es limitada a la compra o contratación de servicio con un mismo proveedor. En todo caso si para ambos proyectos solo en cemento se hubiera hecho una inversión de Q 91,000.00 y a un solo proveedor, si se hubiera cotizado, ya que sobrepasa el monto establecido en la ley.

En conclusión para los proyectos POR ADMINISTRACION MUNICIPAL no aplica la Ley de Contrataciones del Estado, en cuanto a monto total del proyecto, se limita a cotizar o licitar si un material en particular sobre pase los montos establecidos en la propia ley, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, por lo consiguiente, solicito que dicho hallazgo sea eliminado por no tener un fundamento expreso para esta modalidad, ya que no hubo fraccionamiento de proyecto dado a la modalidad de ejecución utilizada.”

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de la información contenida en su nota de respuesta y en base a lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ISMAEL (S.O.N.) SIQUIC XOC	5,713.02
Total		Q. 5,713.02

VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 3 Municipalidad De Purulha).

Condición

En la documentación del proyecto “Construcción Estadio Municipal Primera Fase, Barrio El Carpintero, Purulhá, Baja Verapaz, según contrato administrativo de construcción de obra número 100-2014, de fecha 10 de junio de 2014, suscrito por la Municipalidad Purulhá y la empresa “Constructora Muñoz” por un valor de Q.799,500.00, en la estimación presentada por el Ing. Juárez Soto no se aplicó la terminología indicada por la Ley de Contrataciones para elaborar las modificaciones al contrato como lo son: Orden de Cambio, Orden de Trabajo Suplementario y Acuerdo de Trabajo Extra, los trabajos extras están indicados como trabajos suplementarios, y viceversa; el precio unitario del renglón Drenaje Francés fue modificado en el Precio Unitario final, incrementándolo en Q112.00 sin una orden modificatoria aprobada. Además no hay estimaciones de los trabajos



ejecutados por la empresa contratada. En la documentación del proyecto “Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Mochan, Purulhá, Baja Verapaz”, según contrato administrativo No. 148-2013 de fecha 22 de agosto de 2013, suscrito por la Municipalidad Purulhá y la empresa “CONSTRUVIAS”, por un valor de Q.2,882,508.12, no se encuentra el informe pormenorizado previo a la recepción del proyecto.

Criterio

En el Decreto Legislativo No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 55. Inspección y Recepción Final. Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista.

En el Decreto Legislativo No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 28. Variaciones del monto del contrato. Los documentos a que se refiere el artículo 52 de la Ley, se definen así:

- 1) Orden de Cambio: Orden aprobada por la autoridad administrativa superior de la entidad interesada para que se efectúe cualquier cambio o modificación a los planos o especificaciones o bien para suprimir o disminuir las cantidades de trabajo de uno o más renglones, pudiendo dar derecho al contratista a una compensación económica, para lo cual éste deberá presentar los cálculos de costos que la justifiquen.
- 2) Orden de Trabajo Suplementario: Orden aprobada por la autoridad administrativa superior a la entidad interesada para la ejecución de unidades adicionales en cualquiera de los renglones, a los precios unitarios del respectivo renglón.
- 3) Acuerdo de Trabajo Extra: Acuerdo entre la entidad o dependencia interesada y el contratista, aprobado por la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, para la ejecución de trabajos con base en precios unitarios o suma global, convenidos de mutuo acuerdo, para los cuales no existen renglones ni precios establecidos en la oferta presentada, ni en el contrato. De no llegarse a un acuerdo, el contratista hará el trabajo, compensándosele económicamente en la forma siguiente: a) La mano de obra previamente asignada para la ejecución del trabajo, se pagará de acuerdo a los salarios que el contratista tenga en vigor al



autorizarse el trabajo, aplicando a su monto total el factor de prestaciones y contribuciones laborales que corresponda y este resultado se incrementará en veinticinco por ciento (25%) para cubrir los gastos de dirección, suministro y reparación de herramientas y equipos menores; no se hará pago por personal de administración del contratista. b) Todos los materiales empleados en el trabajo se pagarán contra comprobantes, incluyendo los gastos de transporte, carga, descarga y/o acarreo, incrementando el monto total de veinticinco por ciento (25%) para cubrir los gastos de administración. c) El contratista recibirá pago por el valor de la renta de cualquier maquinaria y equipo, por el tiempo necesario para la ejecución de los trabajos. Para determinar el valor de la renta se utilizará el listado de precios disponible en la Cámara Guatemalteca de la Construcción en la fecha próxima anterior a la ejecución de los trabajos. Al valor de la renta no se le incrementará ningún porcentaje.

Las variaciones del valor de los contratos de obra o de suministro de equipo instalado, podrán efectuarse cuando en la ejecución de los mismos se encontraren situaciones no previstas o no detectadas en la planificación, tales como fallas geológicas, fenómenos de la naturaleza, condiciones del terreno o cualquier otra causa que haga imposible el cumplimiento normal de lo pactado o la terminación del proyecto.

Cuando las variaciones no sobrepasen del veinte por ciento (20%) del valor original ajustado del contrato, se regularán con los documentos definidos en los numerales del uno (1) al tres (3) anteriores; y se celebrará un contrato adicional si la ampliación excede del porcentaje antes indicado, sin sobrepasar el cuarenta por ciento (40%).

En el Decreto Legislativo No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 52, se indica: Ampliación del Monto del Contrato, las variaciones del valor de los contratos de obra o de suministro de equipo instalado, pueden efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) en más o en menos del valor original del contrato ajustado como lo establezca el reglamento de la presente ley. Para el efecto se emitirán: órdenes de cambio, órdenes de trabajo suplementario o acuerdos de trabajo extra, que serán aprobados por la autoridad administrativa superior de la entidad interesada. Cuando las variaciones excedan del porcentaje antes indicado, y no sobrepasen el cuarenta por ciento (40%) del valor original ajustado del contrato, se celebrará un nuevo contrato adicional. Todo lo relativo a esta materia, serán contemplado en el reglamento de la presente ley.

En el Decreto Legislativo No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 35. Estimaciones para pagos. La entidad, dependencia o unidad ejecutora contratante podrá hacer pagos parciales a cuenta del contrato, contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado por el contratista y aceptado por el



supervisor o su equivalente; estas estimaciones podrán hacerse mensualmente, salvo que se haya establecido otro plazo en el instrumento contractual. Para el pago de la estimación, el contratista entregará al supervisor un proyecto de estimación, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo; el supervisor dentro de los siguientes cinco (5) días de haberlo recibido, deberá revisar y aprobar la estimación conciliando cualquier diferencia con el contratista. En todo caso cualquier diferencia que posteriormente resultare a favor o en contra del contratista, podrá ajustarse en la próxima estimación o en la liquidación.

Causa

Inobservancia de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, por parte del Supervisor Municipal de obras, en la elaboración del informe sobre la variación de precios y cantidades contratadas en los diferentes renglones de trabajo del proyecto.

Efecto

Falta de confiabilidad en los documentos elaborados por el supervisor y avalados por el alcalde municipal para el proyecto ejecutado por la Municipalidad de Purulhá.

Recomendación

Se recomienda al señor Alcalde girar instrucciones al supervisor y al Director Municipal de Planificación para que los proyectos ejecutados por administración cumplan con lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentarios De Los Responsables

En nota sin número de fecha 14 de abril de 2015 en papel simple, firmado por el Ing. Civil Haroldo Emanuel Juárez Soto, Supervisor Municipal de obras 2014, indica: "La terminología utilizada en la redacción de los informes ha sido apegada a los criterios técnicos utilizados en la elaboración de órdenes de cambio, trabajos complementarios, incrementos y decrementos que han sido elaborados por el infrascrito en anteriores oportunidades sin haber representado algún tipo de inconveniente.

Si existen documentos que respaldan la elaboración de estimaciones de avance físico del proyecto "Construcción Estadio Municipal Primera Fase, Barrio El Carpintero, Puruhá, Baja Verapaz", como lo son los informes referenciados como Inf. 045-2014-IngHEJS, Inf. 051-2014-IngHEJS, Inf. 053-2014-IngHEJS.

Para el proyecto "Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Aldea Mochán, Purulhá, Baja Verapaz" en su oportunidad se presentó el informe de avance físico final correspondiente al 100% de la ejecución de la obra, detallando en el cuadro adjunto de cantidades de trabajo los renglones que fueron trabajados en campo."



Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de la información contenida en su nota de respuesta y en base a lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ISMAEL (S.O.N.) SIQUIC XOC	14,276.79
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	HAROLDO EMANUEL JUAREZ SOTO	14,276.79
Total		Q. 28,553.58



DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION LAS MINAS

Limitaciones Al Alcance

La verificación de los proyectos se limita a los renglones de trabajo susceptibles de medición. Los renglones que no son susceptibles de medición quedaran bajo la responsabilidad de las personas relacionadas a la ejecución, construcción y supervisión de la obra.

Información Técnica

1. Construcción de redes y líneas eléctricas de distribución Caserío El Obispo, Aldea San José, Concepción Las Minas, Chiquimula, Contrato de obra número 001-2014 de fecha 17 de marzo del 2014, suscrito entre el señor Juan Antonio Vanegas Hernández, Alcalde Municipal de Concepción Las Minas, Chiquimula y el Señor Guillermo Eduardo Arévalo Morales, Representante Legal de la empresa SELCO, por un monto de Q.553,350.00.

2. Mejoramiento carretera Aldea El Obraje fase II, Concepción Las Minas, Chiquimula, Contrato de obra número 002-2014 de fecha 31 de julio del 2014, suscrito entre el señor Juan Antonio Vanegas Hernández, Alcalde Municipal de Concepción Las Minas, Chiquimula y el Señor Eduardo Alfredo Guerra Soto, Representante Legal de la empresa Constructora de Oriente, por un monto de Q.355,976.00.

3. Construcción Puente Vehicular, Aldea San Antonio, Concepción Las Minas, Chiquimula, Contrato de obra número 005-2014 de fecha 20 de agosto del 2014, suscrito entre el señor Juan Antonio Vanegas Hernández, Alcalde Municipal de Concepción Las Minas, Chiquimula y el Señor Marlon Armando Duran Romero, Representante Legal de la empresa Multiservicios del Norte, por un monto de Q.998,247.57.

4. Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Coliseo Municipal, Concepción Las Minas, Chiquimula, Contrato de obra número 006-2014 de fecha 24 de septiembre del 2014, suscrito entre el señor Juan Antonio Vanegas Hernández, Alcalde Municipal de Concepción Las Minas, Chiquimula y el Señor Marlon Armando Duran Romero, Representante Legal de la empresa Multiservicios del Norte, por un monto de Q.979,658.67.

El monto fiscalizado correspondiente a los 4 proyectos es de **dos millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos treinta y dos quetzales con**



veinticuatro centavos (Q. 2,887,232.24).

Evaluación Técnica

1). Construcción de redes y líneas eléctricas de distribución Caserío El Obispo, Aldea San José, Concepción Las Minas, Chiquimula.

Se realizó visita de campo al proyecto el día 25 de febrero de 2,015, acompañado por el Ingeniero Civil Hans Estuardo Posadas Pop, colegiado No. 12,436, Supervisor de Obras Municipales.

El proyecto consiste en la construcción del proyecto de energía eléctrica de 3405 metros lineales de tendido eléctrico, colocación de 12 postes de madera de 9.0 metros clase V, 14 postes de madera de 10.67 metros clase V y 16 acometidas eléctricas.

Se tienen especificaciones técnicas firmadas y planos firmados y sellados por el Ingeniero Civil, Hans Estuardo Posadas Pop, colegiado No. 12,436.

El plazo de ejecución del proyecto es de 60 días, se tiene el Acta No. 003-2,014 de fecha 8 de mayo de 2,014 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE VERIFICACIÓN

<u>No</u>	<u>descripción del renglon</u>	<u>unidad</u>	<u>cantidad contratada</u>	<u>cantidad ejecutada</u>	<u>% del renglon</u>
4	tendido de linea monof acsr 1/0 y neutro 1/0	ml	3405	3405	100%
11	poste madera 9.0 m clase V	unidad	12	12	100%
12	poste madera 10.67 m clase V	unidad	14	14	100%
15	acometida electrica para contador	unidad	16	16	100%

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y con lo indicado en las especificaciones técnicas y planos.

El avance físico es de 100.00%, según informe de supervisión de obra realizado por el Ingeniero Civil, Hans Estuardo Posadas Pop, colegiado No. 12,436, de fecha 14 de agosto de 2,014 y estimación de pago firmada y sellada al 40%.

El estado de cuenta reportado en el SICOIN con fecha 18 de febrero de 2,015, es



de 100.00%.

Se tienen los siguientes documentos: Acta de Recepción No. 015-2,014 de fecha 20 de agosto de 2,014, adendum al contrato 001-2014 de fecha 3 de julio de 2014 de ampliación del plazo contractual, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato ambas del 4 de abril del 2014, fianzas de conservación de obra y de saldos deudores ambas de fecha 13 de agosto del 2014, informes de supervisión, estimaciones, constancia del Registro de Precalificados de obras con número de registro 6259, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas. No se presentó Resolución del Ministerio de Ambiente.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00% y un avance financiero del 100.00%.

2). Mejoramiento carretera Aldea El Obraje fase II, Concepción Las Minas, Chiquimula.

Se realizó visita de campo al proyecto el día 20 de febrero de 2,015, acompañado por el Ingeniero Civil Hans Estuardo Posadas Pop, colegiado 12,436, Supervisor de Obras Municipales.

El proyecto consiste en la construcción de pavimento con una longitud del 120 metros lineales, con espesor de 0.15 mts. bordillos lateral y cuneta.

Se tienen especificaciones técnicas firmadas y planos firmados y sellados por el Ingeniero Civil, Jimmy Wilson Lux Casasola, colegiado No. 9604.

El plazo de ejecución del proyecto es de 6 meses, se tiene el Acta No. 004-2,014 de fecha 26 de agosto de 2,014 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE VERIFICACIÓN

No	descripción del renglón	unidad	cantidad contratada	cantidad ejecutada	% del renglón
5	carpeta de rodadura 0.15 m	m2	652.5	Q 652.50	100%
6	cuneta de concreto	ml	150	Q 150.00	100%
7	bordillo lateral	ml	300	Q 300.00	100%
8	rotulo de identificación	unidad	1	Q 1.00	100%



En lo que respecta al material de suelo para la base que se indica en planos y especificaciones se considera no ser el más adecuado para este tipo de proyectos, de acuerdo a lo que se indica en el libro de las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000.

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y con lo indicado en las especificaciones técnicas y planos.

El avance físico es de 100.00%, según informe de supervisión de obra realizado por el Ingeniero Civil, Hans Estuardo Posadas Pop, colegiado No. 12,436., de fecha 26 de noviembre de 2,014.

El estado de cuenta reportado en el SICOIN de fecha 18 de febrero de 2,015 es de 20.00%.

Se tienen los siguientes documentos: Acta de Recepción No. 018-2,014 de fecha 17 de diciembre de 2,014, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato ambas de fecha 8 de agosto del 2014, fianzas de conservación de obra y de saldos deudores ambas de fecha 2 de diciembre del 2014, informes de supervisión, pruebas de laboratorio (pruebas de compresión de concreto hidráulico, CBR, certificado de calidad del cemento y del hierro), Resolución de Impacto Ambiental No. 127/2,014/DGC/CH/KPCF de fecha 16 de mayo de 2014, constancia del Registro de Precalificados de obras con número de registro 3444, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00% y un avance financiero del 20.00%.

3). Construcción Puente Vehicular, Aldea San Antonio, Concepción Las Minas, Chiquimula.

Se realizó visita de campo al proyecto el día 23 de febrero de 2,015, acompañado por el Ingeniero Civil Hans Estuardo Posadas Pop, colegiado No. 12,436, Supervisor de Obras Municipales.

El proyecto consiste en la construcción de un puente vehicular de concreto armado de 18.40 mt de largo y 4.00 mt de ancho; con barandales, aletones y aproches de concreto ciclópeo.



Se tienen especificaciones técnicas firmadas y planos firmados y sellados por el Ingeniero Civil, Gabriel Estuardo Morales Estrada, colegiado No. 9479.

El plazo de ejecución del proyecto es de 180 días, se tiene el Acta No. 005-2,014 de fecha 9 de septiembre de 2,014 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE VERIFICACIÓN

No	descripción del renglón	unidad	cantidad contratada	cantidad ejecutada	% del renglón
3	vigas V-1	ml	35.6	35.6	100%
4	vigas V-2	ml	9	9	100%
5	SILLAS DE APOYO (vigas cabezal)	ml	8	8	100%
6	FUNDICION DE LOSA Y BANQUETAS	m2	71.2	71.2	100%
7	BARANDALES	ml	35	35	100%
9	ROTULO DE IDENTIFICACION	unidad	1	1	100%

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y con lo indicado en las especificaciones técnicas y planos.

El avance físico es de 86.00%, según informe de supervisión de obra realizado por el Ingeniero Civil, Hans Estuardo Posadas Pop, colegiado No. 12,436, de fecha 7 de noviembre de 2,014.

El estado de cuenta reportado en el SICOIN con fecha 18 de febrero de 2015 es de 14.74%.

Se tienen los siguientes documentos: fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato ambas de fecha 20 de agosto del 2014, informes de supervisión, pruebas de laboratorio (pruebas de resistencia a la compresión de concreto hidráulico, diagrama de Mohr y certificado de calidad del cemento y del hierro), Resolución de Impacto Ambiental No. 1988/2,014/DIGARN/UCA/KLRSV de fecha 12 de junio de 2014, constancia del Registro de Precalificados de obras con número de registro 3737, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que el proyecto está en ejecución, se estableció un avance físico estimado del 84.52% y un avance financiero del 14.74%.



4). Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Coliseo Municipal, Concepción Las Minas, Chiquimula.

Se realizó visita de campo al proyecto el día 24 de febrero de 2,015, acompañado por el Ingeniero civil Hans Estuardo Posadas Pop, colegiado No. 12,436, Supervisor de Obras Municipales.

El proyecto consiste en la construcción de la estructura metálica y el techo de lámina para el coliseo con una área de 1488.00 metros cuadrados y columnas de estructura metálica.

Se tienen especificaciones técnicas firmadas y planos firmados y sellados por el Ingeniero Civil, Raúl Rodolfo Cerezo Rojas, colegiado activo No. 12,311.

El plazo de ejecución del proyecto es de 90 días, se tiene el Acta No. 001-2,015 de fecha 19 de enero de 2,015 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE VERIFICACIÓN

<u>No</u>	<u>descripción del renglón</u>	<u>unidad</u>	<u>cantidad contratada</u>	<u>cantidad ejecutada</u>	<u>% del renglón</u>
4	columna tipo F	unidad	1	1	100%
5	columna tipo G	ml	4	4	100%
6	columna tipo K	ml	4	4	100%
7	columna tipo I	m2	7	7	100%
8	estructuras metálica	m2	1488	1200	80.65%
9	cubierta	mt2	1488	744	50.00%

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y con lo indicado en las especificaciones técnicas y planos.

El avance físico es de 40.52%, según informe de supervisión de obra realizado por el Ingeniero Civil, Hans Estuardo Posadas Pop, colegiado No. 12,436, de fecha 13 de febrero de 2,015.

El estado de cuenta reportado en el SICOIN con fecha 18 de febrero de 2015 es de 20.00%.



Se tienen los siguientes documentos: fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato ambas de fecha 2 de octubre del 2014, informes de supervisión, pruebas de laboratorio (certificado de calidad del cemento, de la lámina y de las costaneras, no se presentó pruebas compresión del concreto) , Resolución de Impacto Ambiental No. 174/2,014/DGCN/CH/KPCF de fecha 29 de agosto de 2014, constancia del Registro de Precalificados de obras con número de registro 3737, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que el proyecto está en ejecución, se estableció un avance físico estimado del 64.00% y un avance financiero del 20.00%.

Comentarios

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del supervisor de la Municipalidad de Concepción Las Minas, departamento de Chiquimula.

En caso que los proyectos ejecutados presentaran posteriormente, deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la Municipalidad de Concepción Las Minas, Chiquimula y de las empresas constructoras.

En los proyectos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (movimiento de tierras, compactación de la base, etc.), por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad de los supervisores de la obra (Municipalidad de Concepción Las Minas, Chiquimula y de las empresas constructoras), ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a las especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos, fue proporcionada por autoridades de la Municipalidad de Concepción Las Minas, departamento de Chiquimula, la cual fue evaluada y revisada en las oficinas de dicha institución.

Conclusiones

Derivado de los resultados de la evaluación efectuada a los proyectos se estableció lo siguiente:

En los proyectos: 1. Construcción de redes y líneas eléctricas de distribución Caserío El Obispo, Aldea San José y 2. Mejoramiento carretera Aldea El Obraje fase II; ubicados en el Municipio de Concepción Las Minas, Departamento de Chiquimula, se verifico el cumplimiento de los renglones de trabajo contratados, el avance físico es del 100 %.



Estos proyectos están en funcionamiento y cumplen con lo establecido en los planos y las especificaciones técnicas.

El proyecto Construcción Puente Vehicular, Aldea San Antonio, Concepción Las Minas, Chiquimula, esta en ejecución con avance físico del 84.52% y financiero 14.74%.

Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Coliseo Municipal, Concepción Las Minas, Chiquimula, está en ejecución con un avance físico estimado del 64.00% y financiero con el 20%.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Concepcion Las Minas).

Condición

En el proyecto **1) Mejoramiento carretera Aldea El Obraje fase II, Concepción Las Minas, Chiquimula**, Contrato de obra número 002-2014 de fecha 31 de julio del 2014, suscrito entre el señor Juan Antonio Vanegas Hernández, Alcalde Municipal de Concepción Las Minas, Chiquimula y el Señor Eduardo Alfredo Guerra Soto, Representante Legal de la empresa Constructora de Oriente, por un monto de Q.355,976.00. El material utilizado en la base, según lo indicado en planos y en especificaciones no cumple con las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000; **2) Construcción de redes y líneas eléctricas de distribución Caserío El Obispo, Aldea San José, Concepción Las Minas, Chiquimula**, Contrato de obra número 001-2014 de fecha 17 de marzo del 2014, suscrito entre el señor Juan Antonio Vanegas Hernández, Alcalde Municipal de Concepción Las Minas, Chiquimula y el Señor Guillermo Eduardo Arévalo Morales, Representante Legal de la empresa SELCO, por un monto de Q.553,350.00. Los planos y las especificaciones técnicas no están firmados, sellados ni timbrados.

Criterio

El Acuerdo Interno No.09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, en el numeral **1.2 Estructura de Control Interno, establece:** “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueve un ambiente óptimo de trabajo para



alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detención...” La Norma **2.6 Documentos de respaldo, establece que** “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Causa

Incumplimiento del Alcalde Municipal, al no verificar que el Director Municipal de Planificación y el Supervisor de Obras revisen los planos constructivos y Especificaciones Técnicas de los proyectos para que estos cumplan con las normas de construcción de carreteras de Guatemala.

Efecto

Existen incongruencias entre lo planificado y las normas de construcción de carreteras.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección Municipal de Planificación y al Supervisor de Obras, a efecto que revisen los planos constructivos y Especificaciones Técnicas de los proyectos para que estos cumplan con las normas de construcción de carreteras de Guatemala.

Comentarios De Los Responsables

En oficio s/n de fecha 24 de marzo del 2015, la Licenciada Ana Dolores Sanabria Vanegas, Directora de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Concepción Las Minas; nombro al señor Marco Antonio Pinto Pérez para que en su representación presentara los documentos de descargo.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que en los documentos que entregaron no se menciona nada del material de la base para pavimentos del proyecto 1 y de acuerdo a lo que se indica en los planos y las especificaciones técnicas, la base es de material selecto.

Se debe tener bien claro que el material a utilizar en la base de los pavimentos debe ser **granular** con un CBR determinado por el método AASHTO T 193, a 95% de compactación.



En lo que respecta a los planos y las especificaciones técnicas del proyecto 2 si se presentaron por lo que para este proyecto si se desvanece.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE LA DMP	ANA DOLORES SANABRIA VANEGAS	16,002.88
Total		Q. 16,002.88

FALTA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De Concepcion Las Minas).

Condición

En los Proyectos: **1) Construcción de redes y líneas eléctricas de distribución Caserío El Obispo, Aldea San José, Concepción Las Minas, Chiquimula**, Contrato de obra número 001-2014 de fecha 17 de marzo del 2014, suscrito entre el señor Juan Antonio Vanegas Hernández, Alcalde Municipal de Concepción Las Minas, Chiquimula y el Señor Guillermo Eduardo Arévalo Morales, Representante Legal de la empresa SELCO, por un monto de Q.553,350.00. No se presentó la ampliación de la Fianza de Cumplimiento; **2) Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Coliseo Municipal, Concepción Las Minas, Chiquimula**, Contrato de obra número 006-2014 de fecha 24 de septiembre del 2014, suscrito entre el señor Juan Antonio Vanegas Hernández, Alcalde Municipal de Concepción Las Minas, Chiquimula y el Señor Marlon Armando Duran Romero, Representante Legal de la empresa Multiservicios del Norte, por un monto de Q.979,658.67. No se presentó las pruebas de laboratorio de: resistencia del concreto de columnas y zapatas; certificados de calidad de la estructura metálica y el techo y no se presento copia del libro de Bitácora y **3) Construcción Puente Vehicular, Aldea San Antonio, Concepción Las Minas, Chiquimula**, Contrato de obra número 005-2014 de fecha 20 de agosto del 2014, suscrito entre el señor Juan Antonio Vanegas Hernández, Alcalde Municipal de Concepción Las Minas, Chiquimula y el Señor Marlon Armando Duran Romero, Representante Legal de la empresa Multiservicios del Norte, por un monto de Q.998,247.57. No se presentaron las pruebas de laboratorio de cada uno de los componentes del puente (vigas, losa, estribos, muros, aletones, diafragmas).

Criterio

El Acuerdo 09-03 del Jefe De La Contraloría General De Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2.6 Documentos de



Respaldo: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.”

Causa

Inobservancia del Supervisor de Obras de la Municipalidad de Concepción Las Minas, por no solicitar los documentos de soporte (ampliación de fianzas, pruebas de laboratorio de los estructuras de concreto).

Efecto

Riesgo de que los proyectos no tengan seguimiento de ejecución de obra y documentación del proceso del proyecto.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Supervisor de Obras para que solicite a la empresas constructoras todos los documentos técnicos que se realizan en el proceso constructivo del proyecto como lo son las fianzas, pruebas de laboratorio, bitácoras, etc.).

Comentarios De Los Responsables

En oficio s/n de fecha 24 de marzo del 2015, el señor Juan Antonio Vanegas Hernández, Alcalde Municipal de Concepción Las Minas y el Ing. Hans Estuardo Posadas Pop, supervisor de proyectos de la Municipalidad de Concepción Las Minas; nombraron al señor Marco Antonio Pinto Pérez para que en su representación presentara los documentos de descargo.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que en los documentos que entregaron no se adjunto copia de la ampliación de la fianza de cumplimiento del proyecto 1. En lo que respecta a las pruebas de laboratorio del proyecto 2: no se adjunto copia de las pruebas de resistencia del concreto de columnas y zapatas, certificados de calidad de la estructura metálica y el techo y copia del libro de bitácora; solo se entregaron copias de certificado de calidad del cemento y la calidad de la lamina y de las costaneras. Y para el proyecto 3 no se adjunto copia de las pruebas de laboratorio de resistencia del concreto de las vigas, losa, estribos, muros, aletones y diafragmas.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en
--------------	---------------	-----------------



		Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN ANTONIO VANEGAS HERNANDEZ	38,400.00
SUPERVISOR DE OBRAS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	HANS ESTUARDO POSADAS POP	14,927.20
Total		Q. 53,327.20

FALTA DE RESOLUCIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De Concepcion Las Minas).

Condición

En el proyecto Construcción de redes y líneas eléctricas de distribución Caserío El Obispo, Aldea San José, Concepción Las Minas, Chiquimula, Contrato de obra número 001-2014 de fecha 17 de marzo del 2014, suscrito entre el señor Juan Antonio Vanegas Hernández, Alcalde Municipal de Concepción Las Minas, Chiquimula y el Señor Guillermo Eduardo Arévalo Morales, Representante Legal de la empresa SELCO, por un monto de Q.553,350.00. No se presentó la Resolución favorable del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Criterio

El Decreto número 68-86 del Congreso de la República, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, en el artículo 8, reformado por el Decreto del Congreso número 1-93, indica: Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales de patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación del impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión del medio Ambiente.....

El Acuerdo Gubernativo Número 23-2003 Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, en el artículo 40 indica: De la Resolución Final. La resolución final correspondiente la emitirá la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales en forma razonada, aprobando o improbando las Evaluaciones Ambientales o en su caso el Diagnóstico Ambiental correspondiente, determinando en ellos los Compromisos Ambientales, así como el monto de la fianza de cumplimiento que deberá otorgar el proponente a favor del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. La resolución aprobatoria incluirá lo relativo al otorgamiento de la licencia según la categoría del proyecto, obra, industria o actividad de que se trate.

Causa

Incumplimiento del Director Municipal de Planificación al no velar porque la empresa constructora presente la resolución favorable del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.



Efecto

Que se realicen trabajos que puedan afectar el medio ambiente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección Municipal de Planificación, a efecto que no se debe realizar ningún trabajo de construcción hasta que no se tenga la resolución favorable del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Comentarios De Los Responsables

En oficio s/n y sin fecha, el señor Juan Antonio Vanegas Hernández, Alcalde Municipal de Concepción Las Minas y la Licenciada Ana Dolores Sanabria Vanegas, Directora de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Concepción Las Minas; nombraron al señor Marco Antonio Pinto Pérez para que en su representación presentara los documentos de descargo.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que en los documentos que entregaron no se adjunta copia de la resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN ANTONIO VANEGAS HERNANDEZ	38,400.00
DIRECTORA DE LA DMP	ANA DOLORES SANABRIA VANEGAS	16,002.88
Total		Q. 54,402.88



MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA

Limitaciones Al Alcance

La verificación de los proyectos se limita a los renglones de trabajo susceptibles de medición. Los renglones que no son susceptibles de medición quedaran bajo la responsabilidad de las personas relacionadas a la ejecución, construcción y supervisión de la obra.

Información Técnica

1. Mejoramiento sistema de agua potable, Aldea Tablón del Ocotal, Chiquimula, Chiquimula, contrato administrativo número 005-2014 de fecha 14 de marzo del 2014, suscrito entre el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, Alcalde Municipal de Chiquimula y el Ingeniero Alessandro Enrique Campos Durán, Representante Legal de la empresa Construcciones Campos, por un monto de Q.786,500.00.

2. Mejoramiento calle, Adoquinamiento del segundo barrio, Aldea Vega Arriba, Chiquimula, Chiquimula, contrato administrativo número 08-2014 de fecha 19 de marzo del 2014, suscrito entre el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, Alcalde Municipal de Chiquimula y el Ingeniero Alessandro Enrique Campos Durán, Representante Legal de la empresa Construcciones Campos, por un monto de Q.249,690.00.

3. Mejoramiento calle (s) consistentes en Pavimentación de los sectores Maco Cantoral y Raúl Pinto, Aldea Sabana Grande, Chiquimula, Chiquimula, contrato administrativo número 27-2014 de fecha 18 de julio del 2014, suscrito entre el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, Alcalde Municipal de Chiquimula y el Ingeniero Alessandro Enrique Campos Durán, Representante Legal de la empresa Construcciones Campos, por un monto de Q.850,750.00.

4. Mejoramiento calle principal consistente en la Pavimentación III fase, Aldea Shororagua, Chiquimula, Chiquimula, contrato administrativo número 32-2014 de fecha 18 de agosto del 2014, suscrito entre el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, Alcalde Municipal de Chiquimula y el Señor Eduardo Alfredo Guerra Soto, Representante Legal de la empresa Constructora de Oriente, por un monto de Q.705,644.00.

5. Mejoramiento calle consistente en Pavimentación del sector Iglesia



Católica Aldea El Barreal, Chiquimula, Chiquimula, contrato administrativo número 33-2014 de fecha 19 de agosto del 2014, suscrito entre el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, Alcalde Municipal de Chiquimula y el señor Rudy Israel Cienfuegos Cordón, Representante Legal de la empresa Representaciones CEM, por un monto de Q.865,255.00.

El monto fiscalizado correspondiente a los 4 proyectos es de **tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y nueve quetzales (Q. 3,457,839.00)**.

Evaluación Técnica

1). Mejoramiento sistema de agua potable, Aldea Tablón del Ocotal, Chiquimula, Chiquimula.

Se realizó visita de campo al proyecto el día 26 de febrero de 2,015, acompañado por el Ingeniero civil, Raúl Rodolfo Cerezo Rojas, colegiado activo No. 12,311, Supervisor de Obras Municipales.

El proyecto consiste en la construcción del sistema de agua potable, se instalaran: 90 metros lineales de tubería pvc de ø 1/2" 315 psi , 1218 metros lineales de tubería pvc de ø 1 1/2" 160 psi, 1950 metros lineales de tubería pvc de ø 1 1/4" 160 psi, 1236 metros lineales de tubería pvc de ø 1" 160, 276 metros lineales de tubería pvc de ø 3/4" 250 psi, 5 cajas rompe presión, 3 cajas de válvulas de aire, 1 caja de válvula de limpieza, 4 pasos aéreos, 1 tanque de 30 mt3 y 60 conexiones domiciliare, es un sistema por gravedad.

Se tienen especificaciones técnicas firmadas y planos firmados y sellados por el Ingeniero Civil, Raúl Rodolfo Cerezo Rojas, colegiado activo No. 12,311.

El plazo de ejecución del proyecto es de 5 meses, se tiene el Acta No. 008-2,014 de fecha 25 de marzo de 2,014 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

CUADRO DE RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE VERIFICACIÓN

<u>No</u>	<u>descripción del renglón</u>	<u>unidad</u>	<u>cantidad contratada</u>	<u>cantidad ejecutada</u>	<u>% del renglón</u>
1	Construcción de captación	unidad	1	1	100%



	brote superficial				
7	construcción de caja rompe presión	unidad	5	5	100%
8	construcción de cajas y válvulas de aire	unidad	3	3	100%
9	construcción de cajas y válvulas de limpieza	unidad	1	1	100%
10	paso aéreo L=12.00 tubería HG	unidad	3	3	100%
11	paso aéreo L=18.00 tubería HG	unidad	1	1	100%
12	paso de zanjón de 6.00 mt tipo B HG	unidad	4	4	100%
13	recubrimiento de concreto	ml	415	415	100%
14	tanque de concreto reforzado de 30 m3	unidad	1	1	100%
15	clorinador	unidad	1	1	100%
16	conexiones domiciliarias	unidad	60	60	100%
18	rótulo de identificación	unidad	1	1	100%

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y con lo indicado en las especificaciones técnicas y planos.

El avance físico es de 100.00%, según informe de supervisión de obra realizado por el Ingeniero civil, Raúl Rodolfo Cerezo Rojas, colegiado activo No. 12,311, sin fecha y estimación al 100% de fecha 6 de agosto del 2014.

El estado de cuenta reportado en el SICOIN, fecha 4 de marzo de 2,015 es de 100.00%.

Se tienen los siguientes documentos: Acta de Recepción No. 17-2,014 de fecha 25 de agosto de 2,014, Acta de finalización 26-2014 de fecha 14 de agosto del 2014, Acta de Liquidación No 23-2014 de fecha 25 de noviembre del 2014, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato ambas de fecha 17 de marzo del 2014, fianzas de conservación de obra y de saldos deudores ambas de fecha 22 de agosto del 2014, informes de supervisión, estimaciones, pruebas de laboratorio (resistencia de concreto del tanque certificado de calidad del cemento y del hierro y análisis bacteriológico y fisicoquímico), Resolución de Impacto Ambiental No.



019-2014/DGCN /MARNCh /KPFC , de fecha 7 de febrero del 2014, constancia del Registro de Precalificados de obras con número de registro 5039, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00% y un avance financiero del 100.00%.

2). Mejoramiento calle, Adoquinamiento del segundo barrio, Aldea Vega Arriba, Chiquimula, Chiquimula.

Se realizó visita de campo al proyecto el día 27 de febrero de 2,015, acompañado por el Ingeniero Civil, Raúl Rodolfo Cerezo Rojas, colegiado activo No. 12,311, Supervisor de Obras Municipales.

El proyecto consiste en la construcción del Adoquinamiento de 123.00 metros lineales y 268.00 metros lineales de bordillo de calle.

Se tienen especificaciones técnicas firmadas y planos firmados y sellados por el Ingeniero Civil, Raúl Rodolfo Cerezo Rojas, colegiado activo No. 12,311.

El plazo de ejecución del proyecto es de 3 meses, se tiene el Acta No. 009-2,014 de fecha 4 de abril de 2,014 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

CUADRO DE RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE VERIFICACIÓN

	<u>descripción del renglón</u>	<u>unidad</u>	<u>cantidad contratada</u> y <u>modificada</u>	<u>cantidad ejecutada</u>	<u>% del renglón</u>
4	suministro y colocación de adoquín	m2	608	674	100%
5	borde de calle	ml	256	268	100%
6	llaves de confinamiento	ml	39	49	100%

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y con lo indicado en las especificaciones técnicas y planos.

En lo que respecta al material de suelo para la base que se indica en planos y



especificaciones se considera no ser el más adecuado para este tipo de proyectos, de acuerdo a lo que se indica en el libro de las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000.

Se tuvo a la vista Orden de Cambio con Adendum No. 1 de fecha 6 de junio del 2014.

El avance físico es de 100.00%, según informe de supervisión de obra realizado por el Ingeniero Civil, Raúl Rodolfo Cerezo Rojas, colegiado activo No. 12,311, de fecha 21 de julio del 2014, en el informe final no contempla la descripción de los renglones de trabajo de la orden de cambio de fecha 6 de junio del 2014 y estimación al 100% de fecha 18 de junio del 2014.

El estado de cuenta reportado en el SICOIN con fecha 4 de marzo de 2,015 es de 100.00%.

Se tienen los siguientes documentos: Acta de finalización 20-2014 de fecha 2 de julio del 2014, Acta de Recepción No. 13-2,014 de fecha 7 de julio de 2,014, , Acta de liquidación No 19-2014 de fecha 3 de octubre del 2014, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato ambas de fecha 21 de marzo del 2014, fianzas de conservación de obra y de saldos deudores ambas de fecha 3 de julio del 2014, informes de supervisión, estimaciones, pruebas de laboratorio (resistencia de concreto, densidad de campo, humedad optima, CBR, resistencia a la flexión del adoquín, certificado de calidad del cemento), Resolución de Impacto Ambiental No. 089-2014/DGCN/KPFC, de fecha 15 de abril del 2014, constancia del Registro de Precalificados de obras con número de registro 5039, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00% y un avance financiero del 100.00%.

3). Mejoramiento calle (s) consistentes en Pavimentación de los sectores Maco Cantoral y Raúl Pinto, Aldea Sabana Grande, Chiquimula, Chiquimula.

Se realizó visita de campo al proyecto el día 17 de febrero de 2,015, acompañado por el Ingeniero civil, Raúl Rodolfo Cerezo Rojas, colegiado activo No. 12,311, Supervisor de Obras Municipales.

El proyecto consiste en la construcción del proyecto de pavimento de concreto, en el sector 1, con un espesor de 0.12 metros y una área de 936 .00 metros



cuadrados y el sector 2 con una espesor de 0.15 metros y una área de 841.00 metros cuadrados; con levantamiento topográfico y bordillo, con una longitud total de 322.90 metros lineales.

Se tienen especificaciones técnicas firmadas y planos firmados y sellados por el Ingeniero Civil, Raúl Rodolfo Cerezo Rojas, colegiado activo No. 12,311.

El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses, se tiene el Acta No. 026-2,014 de fecha 5 de agosto de 2,014 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

CUADRO DE RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE VERIFICACIÓN						
No	descripción del renglón	unidad	cantidad contratada	cantidad ejecutada	% del renglón	
callejón pavimento e=0.12 mt						
2	pavimento de concreto e= 0.12 m	m2	483	936	100%	
callejón pavimento e=0.15 mt						
4	pavimento de concreto e= 0.15 m	m2	1156	841	100%	
5	bordillo de protección interno	ml	494	360	100%	
6	rotulo de identificación del proyecto y plaqueta informativa	global	1	1	100%	

Se tuvo a la vista Adenda al contrato de Cofinanciamiento de fecha 20 de noviembre del 2014, no se afecta el monto.

El proyecto está compuesto de 2 sectores; en el sector con pavimento de espesor de 0.12 mt., tiene una base de fraguado de piedra y en el sector de espesor de 0.15 mt la base es según indican los planos de material de selecto.

En lo que respecta al material de suelo para la base que se indica en planos y especificaciones se considera no ser el más adecuado para este tipo de proyectos, de acuerdo a lo que se indica en el libro de las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000.



Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y con lo indicado en las especificaciones técnicas y planos.

El avance físico es de 100.00%, según informe de supervisión de obra realizado por el Ingeniero Civil, Raúl Rodolfo Cerezo Rojas, colegiado activo No. 12,311, de fecha 8 de diciembre del 2014 y estimación de la Unidad Ejecutora de fecha 1 de diciembre del 2014, con un avance físico del 100%.

El estado de cuenta reportado en el SICOIN con fecha 4 de marzo de 2,015 es de 77.35%.

Se tienen los siguientes documentos: Acta de Recepción No. 33-2,014 de fecha 8 de diciembre de 2,014, fianzas de anticipo de fecha 21 de julio del 2014, de cumplimiento de contrato de fecha 21 de julio del 2014, fianzas de conservación de obra de fecha 2 de diciembre del 2014 y de saldos deudores de fecha 3 de diciembre del 2014, informes de supervisión, pruebas de laboratorio (resistencia de concreto, CBR, certificado de calidad del cemento), Resolución de Impacto Ambiental No. 111-2014/DGCN/MARNCh/KPFC, de fecha 6 de mayo del 2014, constancia del Registro de Precalificados de obras con número de registro 5039, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00% y un avance financiero del 77.35%.

4). Mejoramiento calle principal consistente en la Pavimentación III fase, Aldea Shororagua, Chiquimula, Chiquimula.

Se realizó visita de campo al proyecto el día 19 de febrero de 2,015, acompañado por el Ingeniero civil, Raúl Rodolfo Cerezo Rojas, colegiado activo No. 12,311, Supervisor de Obras Municipales.

El proyecto consiste en la construcción de Pavimento, con una longitud de 300 metros lineales; pavimento con espesor de 0.15 mt.

Se tienen especificaciones técnicas firmadas y planos firmados y sellados por el Ingeniero Civil, Dany René Galdámez Orantes, colegiado activo No. 7,629.

El plazo de ejecución del proyecto es de 5 meses, se tiene el Acta No. 042-2,014 de fecha 1 de octubre de 2,014 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra.



Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

CUADRO DE RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE VERIFICACIÓN

<u>No</u>	<u>descripción del renglón</u>	<u>unidad</u>	<u>cantidad contratada</u>	<u>cantidad ejecutada</u>	<u>% del renglón</u>
2	carpeta de rodadura	m2	1620	1620	100%
4	rotulo de identificación	unidad	1	1	100%

El proyecto se realizó sobre una base de fraguado de piedra.

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y con lo indicado en las especificaciones técnicas y planos.

El avance físico es de 100.00%, según informe de supervisión de obra realizado por el Ingeniero Civil, Raúl Rodolfo Cerezo Rojas, colegiado activo No. 12,311, de fecha 4 de diciembre del 2014.

El estado de cuenta reportado en el SICOIN con fecha 4 de marzo de 2,015 es de 20.00%.

Se tienen los siguientes documentos: Acta de Finalización No 56-2014 de fecha 4 de diciembre del 2014, Acta de Recepción No. 36-2014 de fecha 17 de diciembre de 2,014, Fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato ambas de fecha 20 de agosto del 2014, fianzas de conservación de obra y de saldos deudores ambas de fecha 4 de diciembre del 2014, informes de supervisión, pruebas de laboratorio (pruebas de resistencia del concreto utilizado), Resolución de Impacto Ambiental No. 082/2,014/DGCN/KPCF de fecha 2 de abril de 2014, constancia del Registro de Precalificados de obras con número de registro 3444, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00% y avance financiero al 20.00%.

5). Mejoramiento calle consistente en Pavimentación del sector Iglesia Católica Aldea El Barreal, Chiquimula, Chiquimula.

Se realizó visita de campo al proyecto el día 18 de febrero de 2,015, acompañado por el Ingeniero Civil, Raúl Rodolfo Cerezo Rojas, colegiado activo No. 12,311, Supervisor de Obras Municipales.



El proyecto consiste en la construcción de pavimento con una longitud de 340 metros lineales, con levantamiento topográfico y bordillo.

Se tienen especificaciones técnicas firmadas y planos firmados y sellados por el Ingeniero Civil, Jimmy Wilson Lux Casasola, colegiado 9604.

El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses, se tiene el Acta No. 043-2,013 de fecha 1 de octubre de 2,014 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

CUADRO DE RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE VERIFICACIÓN

<u>No</u>	<u>descripción del renglón</u>	<u>unidad</u>	<u>cantidad contratada</u>	<u>cantidad ejecutada</u>	<u>% del renglón</u>
5	pavimento de concreto espesor 0.10 m	m2	1868	1868	100%
6	diente de concreto de 0.10 x 0.25 m	ml	715	715	100%
7	rotulo de identificación	unidad	1	1	100%

En lo que respecta al material de suelo para la base que se indica en planos y especificaciones se considera no ser el más adecuado para este tipo de proyectos, de acuerdo a lo que se indica en el libro de las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000.

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y con lo indicado en las especificaciones técnicas y planos.

El avance físico es de 100.00%, según informe de supervisión de obra realizado por el Ingeniero civil, Raúl Rodolfo Cerezo Rojas, colegiado activo No. 12,311, de fecha 19 de diciembre del 2014.

El estado de cuenta reportado en el SICOIN con fecha 4 de marzo de 2,015 es de 20.00%.

Se tienen los siguientes documentos: Acta de finalización No. 48-2014 de fecha 19 de diciembre de 2,014, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato ambas de fecha 22 de agosto del 2014, informes de supervisión, estimaciones, pruebas de laboratorio (CBR pruebas de resistencia del concreto utilizado en el pavimento y los bordillos), Resolución de Impacto Ambiental No. 054-2014/DGCN/KPCF de



fecha 21 de marzo de 2014, constancia del Registro de Precalificados de obras con número de registro 815, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00% y un avance financiero del 20.00%.

Comentarios

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del supervisor de la Municipalidad de Chiquimula, departamento de Chiquimula.

En caso que los proyectos ejecutados presentaran posteriormente, deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la Municipalidad de Chiquimula y de las empresas constructoras.

En los proyectos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (movimiento de tierras, compactación de la base, etc.), por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad de los supervisores de la obra (Municipalidad de Chiquimula y de las empresas constructoras), ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a las especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos, fue proporcionada por autoridades de la Municipalidad de Chiquimula, departamento de Chiquimula, la cual fue evaluada y revisada en las oficinas de dicha institución.

Conclusiones

Derivado de los resultados de la evaluación efectuada a los proyectos se estableció lo siguiente:

En los proyectos: 1. Mejoramiento sistema de agua potable, Aldea Tablón del Ocotal; 2. Mejoramiento calle, Adoquinamiento del segundo barrio, Aldea Vega Arriba; 3. Mejoramiento calle (s) consistentes en Pavimentación de los sectores Maco Cantoral y Raúl Pinto, Aldea Sabana Grande; 4. Mejoramiento calle principal consistente en la Pavimentación III fase, Aldea Shororagua y 5. Mejoramiento calle consistente en Pavimentación del sector Iglesia Católica Aldea El Barreal; ubicados en el Municipio de Chiquimula, Departamento de Chiquimula, se verificó el cumplimiento de los renglones de trabajo contratados, el avance físico es del 100 %.

Estos proyectos están en funcionamiento y cumplen con lo establecido en los



planos y las especificaciones técnicas.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Chiquimula).

Condición

En los proyectos: **1) Mejoramiento sistema de agua potable, Aldea Tablón del Ocotal, Chiquimula, Chiquimula**, contrato administrativo número 05-2014 de fecha 14 de marzo del 2014, suscrito entre el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, Alcalde Municipal de Chiquimula y el Ingeniero Alessandro Enrique Campos Duran, Representante Legal de la empresa Construcciones Campos, por un monto de Q.786,500.00. No se presento la memoria de cálculo y los resultados de calidad del agua; **2) Mejoramiento calle, Adoquinamiento del segundo barrio, Aldea Vega Arriba, Chiquimula, Chiquimula**, contrato administrativo número 08-2014 de fecha 19 de marzo del 2014, suscrito entre el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, Alcalde Municipal de Chiquimula y el Ingeniero Alessandro Enrique Campos Duran, Representante Legal de la empresa Construcciones Campos, por un monto de Q.249,690.00; **3) Mejoramiento calle (s) consistentes en Pavimentación de los sectores Maco Cantoral y Raúl Pinto, Aldea Sabana Grande, Chiquimula, Chiquimula**, contrato administrativo número 27-2014 de fecha 18 de julio del 2014, suscrito entre el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, Alcalde Municipal de Chiquimula y el Ingeniero Alessandro Enrique Campos Duran, Representante Legal de la empresa Construcciones Campos, por un monto de Q.850,750.00; **4) Mejoramiento calle consistente en Pavimentación del sector Iglesia Católica Aldea El Barreal, Chiquimula, Chiquimula**, contrato administrativo número 33-2014 de fecha 19 de agosto del 2014, suscrito entre el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, Alcalde Municipal de Chiquimula y el señor Rudy Israel Cienfuegos Cordón, Representante Legal de la empresa Representaciones CEM, por un monto de Q.865,255.00. En los proyectos 2, 3 y 4. El material utilizado en la base, según lo indicado en planos y en especificaciones no cumple con las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000, ya que se utilizo material selecto y **5) Mejoramiento calle principal consistente en la Pavimentación III fase, Aldea Shororagua, Chiquimula, Chiquimula**, contrato administrativo número 32-2014 de fecha 18 de agosto del 2014, suscrito entre el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, Alcalde Municipal de Chiquimula y el Señor Eduardo Alfredo Guerra Soto, Representante Legal de la empresa Constructora de Oriente, por un monto de Q.705,644.00. No se presento la memoria de cálculo.



Criterio

El Acuerdo Interno No.09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueve un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detención...” La Norma 2.6 Documentos de respaldo, establece que “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Causa

Incumplimiento del Alcalde Municipal, al no verificar que el Director y el supervisor de Obras revisen las memorias de cálculo y los planos constructivos y Especificaciones Técnicas de los proyectos para que estos cumplan con las normas de construcción de carreteras de Guatemala.

Efecto

Existan incongruencias entre lo planificado y las normas de construcción de carreteras.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Supervisor de Obras, a efecto que revisen los planos constructivos y Especificaciones Técnicas de los proyectos para que estos cumplan con las normas de construcción de carreteras de Guatemala.

Comentarios De Los Responsables

En oficio 77-2015, Ref. DMP/DMARC de fecha Chiquimula, 24 de Marzo de 2015; el señor: Ing. Derick Mario Augusto Ramos, Director de Planificación Municipal de la Municipalidad de Chiquimula, manifiesta lo siguiente:

"Le saludo muy cordialmente esperando que todas sus actividades sean de éxitos, el motivo de la presente es para dar respuesta a los Oficios Ref. Of. 01 DIP No



0371-2014; Ref. Of. 03 DIP No 0371-2014; Ref. Of. 04 DIP No 0371-2014 y Ref. Of. 05 DIP No 0371-2014 de fecha 17 de marzo de 2015 en la cual solicitan la documentación de respaldo para el desvanecimiento de dos hallazgos encontrados en el área de Infraestructura de la Municipalidad de Chiquimula.

Hallazgo No. 1

Deficiente Planificación

MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA TABLÓN DEL OCOTAL, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.

Respuesta: Se Adjuntan documentos de respaldo.

Memoria de Cálculo en la cual quedan plasmados los criterios de diseño utilizados en el proyecto, el cual serviría para cumplir con las necesidades de caudales requeridos en la comunidad.

Resultados de calidad de Agua: se representa las pruebas de laboratorio efectuadas a muestras tomadas en el nacimiento que sirvió para abastecer a la comunidad.

Análisis Bacteriológico emitido por la Dirección de Área de Salud de Chiquimula con No. De registro de Laboratorio 034-2014 y no. De muestra 002-2014 de acuerdo a la Norma COGUANOR NTG 29001.

Análisis Físico-Químico emitido por Laboratorios Valdés basados en Norma COGUANOR NTG 29001.

Aval Ente Rector: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección Área de Salud de Chiquimula.

MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CONSISTENTE EN LA PAVIMENTACIÓN III FASE, ALDEA SHORORAGUA, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.

Respuesta: Se adjunta documentación de respaldo.

Memoria de Cálculo en la cual se presentan los criterios y factores utilizados para el cálculo de espesores de carpeta de rodadura.

MEJORAMIENTO CALLE, ADOQUINAMIENTO DEL SEGUNDO BARRIO, ALDEA VEGA ARRIBA, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.



MEJORAMIENTO CALLE(S) CONSISTENTES EN PAVIMENTACIÓN DE LOS SECTORES MACO CANTORAL Y RAÚL PINTO, ALDEA SABANA GRANDE, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.

MEJORAMIENTO CALLE CONSISTENTE EN PAVIMENTACIÓN DEL SECTOR IGLESIA CATÓLICA ALDEA EL BARREAL, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.

Respuesta:

En lo que respecta a los proyectos anteriores se determinó mediante pruebas de laboratorio que el material selecto utilizado para cada uno de los proyectos los cuales generaron un CBR de 95%C cumple con las características y especificaciones establecida en libro azul de caminos

Se le realizaron las pruebas al material en los cuales el laboratorio contratado por parte de la empresa constructora brindo los informes realizados al material de los ensayos de CBR y PROCTOR STANDAR bajo la norma AASHTO T180 y AASHTO T 193 respectivamente, en la cual determinan la compactación y brindan un informe de las características mecánicas del material a utilizar y su graduación granulométrica

Se adjuntan los informes generados por LABINSA en la cual brinda las recomendaciones para la base basados en las especificaciones del libro azul de Caminos."

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo para los proyectos 2, 3 y 4; debido a que el material utilizado en la base según se indica en los planos y las especificaciones es material de selecto.

Se aclara que el material que se debe utilizar en la base debe ser granular y este deberá cumplir con los ensayos CBR y PROCTOR STANDAR bajo la norma AASHTO T180 y AASHTO T 193 y generar un CBR de 95%C.

Para los proyectos 1 si se presento copia de la memoria de calculo y de las pruebas de calidad del agua y para el proyecto 5 si se presento la memoria de calculo, por lo que para estos proyectos si se desvanece el hallazgo.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	DERICK MARIO AUGUSTO RAMOS CALDERON	13,054.14
Total		Q. 13,054.14



MUNICIPALIDAD DE OLOPA

Limitaciones Al Alcance

La verificación de los proyectos se limita a los renglones susceptibles de medición. Los renglones que no son susceptibles de medición quedarán bajo la responsabilidad de las personas relacionadas a la ejecución, construcción y supervisión de la obra.

Información Técnica

1) MEJORAMIENTO CALLE EN BARRIO LOS ROSALES, OLOPA, CHIQUIMULA, Contrato No. 009-2,014 de fecha 30 de julio de 2,014, suscrito entre José Jorge Lemus Espinoza, Alcalde Municipal de Olopa y la señora Ana Luisa Cordón de Paz de López, propietaria de la empresa CONKRETE, por un monto de Q. 452,988.00.

2) CONSTRUCCIÓN SALÓN EN EL SECTOR LOS PINOS, CASERÍO PRENSA ABAJO, ALDEA LA PRENSA, OLOPA, CHIQUIMULA, Contrato No. 008-2,014 de fecha 30 de julio de 2,014, suscrito entre José Jorge Lemus Espinoza, Alcalde Municipal de Olopa y el Señor Leonidas Vásquez Manchamé, propietario de la empresa CONSTRUMAN, por un monto de Q. 400,000.00.

3) CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR TIPO BADÉN EN QUEBRADAS LA YESERA Y LA MINA, ALDEA PIEDRA DE AMOLAR, OLOPA, CHIQUIMULA, Contrato No. 007-2,014 de fecha 25 de julio de 2,014, suscrito entre José Jorge Lemus Espinoza , Alcalde Municipal de Olopa y José Roberto Hernández Díaz, representante legal de la empresa CONSTRUSERVICIOS EBENECER, por un monto de Q. 499,750.00.

El monto fiscalizado correspondiente a los 3 proyectos es de Un millón trescientos cincuenta y dos mil setecientos treinta y ocho quetzales exactos **(Q.1,352,738.00)**.

Evaluación Técnica

1) MEJORAMIENTO CALLE EN BARRIO LOS ROSALES, OLOPA, CHIQUIMULA

Se realizó visita de campo al proyecto el día 06 de enero de 2,015, acompañado del Auxiliar de la Dirección Municipal de Planificación, Juan Pablo Pérez Ronquillo, Técnico Municipal de Ordenamiento Territorial, el Ingeniero Civil Jorge Mauricio López Vanegas, Supervisor Municipal de Obras y el Señor Gerber Isaac García Crisóstomo, Concejal II de la Municipalidad de Olopa, Chiquimula.



El proyecto consiste en la construcción del pavimento de concreto de una calle de 360.00 metros lineales de pavimento rígido, con un ancho promedio de 4 metros, con sus respectivas juntas de dilatación y cuneta tipo “L”.

Se tienen especificaciones técnicas y planos firmados y sellados, por el Arquitecto Pablo Felipe Carrera Guerra, colegiado activo No. 3,418.

El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses, se tiene el Acta No. 09-2,014 de fecha 10 de septiembre de 2,014 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

MEJORAMIENTO CALLE EN BARRIO LOS ROSALES, OLOPA, CHIQUIMULA				
No.	REGLONES DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA ORIGINAL	CANTIDAD VERIFICADA EN CAMPO
3	PAVIMENTO DE CONCRETO CON CEMENTO HIDRÁULICO (T=0.15)	M3	216.00	*189.90
4	CUNETAS REVESTIDAS DE CONCRETO SIMPLE (3000 PSI) TIPO L	M2	360.00	*300.00

Los renglones de trabajo susceptibles de verificación que se midieron en la inspección de campo, se encuentran ejecutados con respecto a lo indicado en las especificaciones técnicas y planos Los renglones de trabajo susceptibles de medición en la auditoría de campo y que están ejecutados cumplen con lo descrito en las especificaciones técnicas y planos. Falta fundir un tramo de 60 metros lineales de pavimento (26.10 m3) y 60.00 m2 de cuneta tipo “L”. * El proyecto se encuentra en ejecución.

La supervisión estuvo a cargo del Ingeniero Civil Jorge Mauricio López Vanegas, Colegiado No. 6,606, Supervisor Municipal de Obras, el avance físico es de 77.00%, según último Informe de Supervisión de fecha 22 de noviembre de 2,014. Se presentó estimación de pago al 100% de avance físico con fecha 10 de febrero del 2,015 debidamente firmada y sellada, el proyecto fue cofinanciado por el Consejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula y se tiene un aporte del 20.00% del anticipo. El estado de cuenta reportado en el SICOIN con fecha 19 de febrero de 2,015 es de 0.00%. En la discusión de hallazgos realizada el 6 de marzo del año en curso, se presentó último informe de supervisión de fecha 10 de febrero del 2015 en el que se establece un avance físico del 100.00%.

Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Fianzas de



antipico y de cumplimiento, ambas de fecha 31 de julio del 2,014, Addendum Número 02-2,015 de fecha 20 de febrero del 2,015, amplía el plazo al 9 de marzo del 2,015, Copia de endoso de prórroga a la fianza de cumplimiento C-2 627269, que amplía el plazo al 09 de marzo de 2,015, informes de supervisión, pruebas de laboratorio (granulometría, compresión simple, esfuerzo vs deformación, compactación, densidad relativa, densidad de campo), Resolución de Impacto Ambiental No. 037-2,014/DGCN/MARNCh/KPCF/gamc, de fecha 07 de febrero del 2,014, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se estableció un avance físico estimado del 87.00%, los trabajos cumplen con lo establecido en especificaciones técnicas y planos.

2) CONSTRUCCIÓN SALÓN EN EL SECTOR LOS PINOS, CASERÍO PRENSA ABAJO, ALDEA LA PRENSA, OLOPA, CHIQUIMULA

Se realizó visita de campo al proyecto el día 07 de Enero de 2,015, acompañado del Auxiliar de la Dirección Municipal de Planificación, Juan Pablo Pérez Ronquillo, Técnico Municipal de Ordenamiento Territorial, el Ingeniero Civil Jorge Mauricio López Vanegas, Supervisor Municipal de Obras y el Señor Gerber Isaac García Crisóstomo, Concejal II de la Municipalidad de Olopa, Chiquimula.

El proyecto consiste en la construcción de un salón comunal formal, con los siguientes ambientes: área de actividades varias, 2 vestidores o camerinos, escenario, servicios sanitarios para damas y caballeros, área de taquilla un ingreso frontal y dos laterales.

La construcción consiste en levantado con muros de mampostería reforzada, block visto cisado dos caras, techo a dos aguas con su capote respectivo en área de actividades y techo con una inclinación, en área de servicios sanitarios, con tijeras mojinete de 2" x 6" de doble costanera que funcionan como tendales + costaneras metálicas de 2" x 4", con lámina galvanizada calibre 28, fundición de piso de concreto + alisado en a toda el área interna, fundición de banquetta cernida en el perímetro, unidades de iluminación y fuerza, instalaciones de agua potable y drenajes, fosa séptica y pozo de absorción, puertas de metal y ventanería de aluminio + vidrio claro.

Se tienen especificaciones técnicas y planos firmados y sellados por el Arquitecto Pablo Felipe Carrera Guerra, colegiado activo No. 3,418.

El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses, se tiene el Acta No. 08-2,014 de fecha 29 de agosto de 2,014 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra.



Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

CONSTRUCCIÓN SALÓN EN EL SECTOR LOS PINOS, CASERÍO PRENSA ABAJO, ALDEA LA PRENSA, OLOPA, CHIQUIMULA				
No.	RENGLONES DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA ORIGINAL	CANTIDAD VERIFICADA EN CAMPO
4	COLUMNA TIPO C-1	UNIDAD	26.00	26.00
5	COLUMNA TIPO C-2	UNIDAD	9.00	9.00
6	COLUMNA TIPO C-3	UNIDAD	10.00	10.00
7	SOLERA HUMEDAD, CORONA Y MOJINETE	ML	134.00	134.00
8	SOLERAS INTERMEDIAS	ML	118.00	118.00
9	SILLAR	ML	36.00	36.00
10	VIGAS	ML	40.00	40.00
11	LEVANTADO DE BLOCK	M2	194.00	194.00
12	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	GLOBAL	1.00	1.00
13	PUERTAS Y VENTANERÍA	GLOBAL	1.00	1.00
14	CUBIERTA	M2	269.00	269.00
15	FOSA SEPTICA Y POZO DE ABSORCIÓN	M2	1.00	1.00
16	PISO CEMENTO Y BANQUETA	M2	265.00	265.00
17	INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS	GLOBAL	1.00	1.00
19	RÓTULO	GLOBAL	1.00	1.00

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y con lo indicado en las especificaciones técnicas y planos.

El avance físico es de 100.00%, según Informe Final de Supervisión, de fecha 22 de diciembre de 2,014, realizado por el Ingeniero Civil Jorge Mauricio López Vanegas, colegiado activo No. 6,606, Supervisor Municipal de Obras, no se presentó estimación de pago ya que según lo manifestado por los responsables en la discusión de hallazgos, debido a que no se tuvo aporte financiero en el año 2,014, ya que el proyecto fue cofinanciado por el Consejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula y se tiene un aporte del 20.00% del anticipo. El estado de cuenta reportado en el SICOIN de fecha 19 de febrero de 2,015 es de 0.00%.

Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Acta de Recepción No. 01-2,015 de fecha 05 de enero de 2,015, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato ambas de fecha 01 de agosto del 2,014, fianzas de conservación de obra y de saldos deudores ambas de fecha 2 de enero del 2,015, informes de supervisión, pruebas de laboratorio (resistencia a compresión



del block, resistencia a compresión de cimient, Resolución de Impacto Ambiental 007-2,014/AMI/KPCF/gamc de fecha 24 de marzo del 2,014, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00%.

3) CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR TIPO BADÉN EN QUEBRADAS LA YESERA Y LA MINA, ALDEA PIEDRA DE AMOLAR, OLOPA, CHIQUIMULA

Se realizó visita de campo al proyecto el día 08 de enero de 2,015, acompañado del Auxiliar de la Dirección Municipal de Planificación, Juan Pablo Pérez Ronquillo, Técnico Municipal de Ordenamiento Territorial, el Ingeniero Civil Jorge Mauricio López Vanegas, Supervisor Municipal de Obras y el Señor Gerber Isaac García Crisóstomo, Concejal II de la Municipalidad de Olopa, Chiquimula.

El proyecto consiste en la construcción de dos badenes para paso peatonal y vehicular de 5.00 metros de ancho cada uno, dichos badenes tienen muros de contención y alerones de concreto ciclópeo, disipadores de agua con diamantes rompedresión, losas reforzada de 0.10 mts de peralte con refuerzo de electromalla No. 6*6 9/9, un badén mide 6.00 metros de largo y tiene tubería de acero inoxidable de 60”, el otro mide 5.00 metros de largo y tiene tubería de acero inoxidable de 48”, ambos tienen pavimento de concreto en sus ingresos con sus respectivas juntas de contracción.

Se tienen especificaciones técnicas y planos firmados y sellados por el Arquitecto Pablo Felipe Carrera Guerra, colegiado activo No. 3,418.

El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses, se tiene el Acta No. 05-2,014 de fecha 29 de agosto de 2,014 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR TIPO BADÉN EN QUEBRADAS LA YESERA Y LA MINA, ALDEA PIEDRA DE AMOLAR, OLOPA, CHIQUIMULA				
No.	REGLONES DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA ORIGINAL	CANTIDAD VERIFICADA EN CAMPO
3	CONCRETO CICLÓPEO	M3	73.00	73.00
5	TUBERIA DE ACERO DE 48"	ML	10.00	10.00



6	TUBERÍA DE ACERO DE 60"	ML	10.00	10.00
7	LOSA REFORZADA (T=0.10)	M2	55.00	55.00
8	DISIPADOR DE AGUA (T=0.10) INCLUYE DIAMANTE ROMPEPRESIÓN	M2	51.00	51.00
9	PAVIMENTO DE CONCRETO PARA INGRESOS (T=0.15) INCLUYE EL ÁREA DE APROCHES	M2	244.00	244.00

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y con lo indicado en las especificaciones técnicas y planos.

El avance físico es de 100.00%, según último Informe de Supervisión de fecha 22 de diciembre de 2,014 realizado por el Ingeniero Civil Jorge Mauricio López Vanegas, Colegiado No. 6,606, Supervisor Municipal de Obras, no se presentó estimación de pago ya que según lo manifestado por los responsables en la discusión de hallazgos, debido a que no se tuvo aporte financiero en el año 2,014, ya que el proyecto fue cofinanciado por el Consejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula y se tiene un aporte del 20.00% del anticipo. El estado de cuenta reportado en el SICOIN con fecha 19 de febrero de 2,015 es de 0.00%.

Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Acta de Recepción No. 014-2,014 de fecha 26 de diciembre de 2,014, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato ambas de fecha 29 de julio de 2,014, fianzas de conservación de obra y de saldos deudores ambas de fecha 22 de diciembre de 2,014, informes de supervisión, estimaciones, pruebas de laboratorio, Resolución de Impacto Ambiental No. 1885-2,014/DIGARN/UCA/LRSV/moedls, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00%.

Comentarios

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte de la Municipalidad de Olopa, Chiquimula, así mismo se han ejecutado dentro de los plazos establecidos en los contratos.

En caso que los proyectos presentaran posteriormente deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la Municipalidad de Olopa, Chiquimula y de las empresas constructoras de los proyectos.

En los proyectos ejecutados se cuenta con renglones de trabajo que por sus



características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (movimiento de tierras, compactación de la base, acarreo de material, etc), por lo que cualquier falla en estos será responsabilidad de los supervisores de la obra (Municipalidad y Contratista), ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a los planificado y a las especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos fue proporcionada por autoridades de la Municipalidad, la cual fue evaluada y revisada en las oficinas de la Dirección Municipal de Planificación.

Conclusiones

En el proyecto: **1) Mejoramiento Calle en Barrio Los Rosales**, ubicado en el municipio de Olopa, departamento de Chiquimula el proyecto está en ejecución y se está cumpliendo con los renglones de trabajo contratados, el avance físico es del 87.00% y el avance financiero es del 20.00%.

En los proyectos: **2) Construcción Salón en el Sector Los Pinos, Caserío Prensa Abajo, Aldea La Prensa y 3) Construcción Puente Vehicular Tipo Badén en Quebradas La Yesera y La Mina**, ubicados en el Municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, se verificó el cumplimiento de los renglones de trabajo contratados, el avance físico es del 100.00% y el avance financiero es del 20.00%.

Los proyectos finalizados cumplen con lo establecido en planos y especificaciones técnicas, se encuentran en funcionamiento y al servicio de la población.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Olopa).

Condición

En los proyectos denominados: **1) MEJORAMIENTO CALLE EN BARRIO LOS ROSALES, OLOPA**, Contrato No. 009-2,014 de fecha 24 de julio de 2,014 suscrito entre José Jorge Lemus Espinoza, Alcalde Municipal de Olopa, Chiquimula y la señora Ana Luisa Cordón de Paz de López, propietaria de la empresa CONKRETE por un monto de Q. 452,988.00.; **2) CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR TIPO BADEN EN QUEBRADAS LA YESERA Y LA MINA, ALDEA PIEDRA DE AMOLAR, OLOPA**, Contrato No. 007-2,014 de fecha 25 de julio de 2,014, suscrito entre José Jorge Lemus Espinoza, Alcalde Municipal de Olopa, Chiquimula y José Roberto Hernández Díaz, propietario de la empresa



CONSTRUSERVICIOS EBENECER por un monto de Q. 499,750.00. Se determinó en los dos (02) proyectos indicados que en los informes de supervisión presentados no coinciden los renglones, las cantidades de trabajo y los precios unitarios consignados en los contratos administrativos; **3) CONSTRUCCIÓN SALÒN EN EL SECTOR LOS PINOS, CASERIO PRENSA ABAJO, ALDEA LA PRENSA, OLOPA**, Contrato No. 008-2,014 de fecha 30 de julio de 2,014, suscrito entre José Jorge Lemus Espinoza, Alcalde Municipal de Olopa, Chiquimula y el Señor Leonidas Vásquez Manchamé, propietario de la empresa CONSTRUMAN por un monto de Q. 400,000.00. Se determinó que en los informes de supervisión presentados no coinciden los precios unitarios consignados en el contrato administrativo.

Criterio

El Acuerdo número 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.2 establece: "Todas las entidades públicas, deben estar organizadas internamente, de acuerdo con sus objetivos, naturaleza de sus actividades y operaciones dentro del marco legal general y específico. SUPERVISIÓN: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos".

Causa

El Supervisor de Obras no veló por realizar los informes de supervisión con los precios unitarios y cantidades consignados en los contratos administrativos.

Efecto

Que se cancelen pagos con precios unitarios, que no coincidan con lo estipulado en el contrato.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe exigir al Supervisor de Obras que lleve un mejor control de la supervisión final de los proyectos y revisar los renglones finales acorde a las cantidades de trabajo y precios unitarios establecidos en los contratos administrativos.

Comentarios De Los Responsables

El supervisor de proyectos responde al hallazgo de la siguiente manera:
"POR TAL RAZON: Se le indica y se deja escrito en el presente informe lo siguiente: El informe de supervisión es una herramienta interna que se cuenta con toda la información requerida en un informe técnico profesional para la Municipalidad de Olopa, y la causa de que los renglones en los proyectos aumentara en un renglones es porque se le solicita a los contratistas que incorporen dentro de ello la Colocación de un nuevo renglón, DE ROTULO DE



IDENTIFICACION DEL PROYECTO, se le coloco un costo equivalente a Q1,000.00 que es significativo, la cual no afecta las cantidades de los contratos consignados ni el Costo Total del mismo ya que no aumenta ni disminuye su costo, al contrario lo mantiene, y es solo por darle un costo significativo a dicho renglón que aumento, por tal razón los renglones tienen una pequeña disminución que no afecta en nada a la empresa ya que la empresa los ha colocado dentro de sus costos operativos. La actual supervisión lo incorporo también ya que la UTD no acepta la colocación del rotulo dentro de sus expediente que ellos revisan, por tal razón, le colocamos nosotros después dentro de un informe de supervisión interno que manejamos en la DMP de Olopa, y estamos implementando para tener un mejor control ya que incorporamos datos que son necesarios y que ayudan a mejorar el control de dichos proyectos, y que solo encontré cuatro informes de cada proyecto".

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que los informes de supervisión se deben levantar con las cantidades exactas y los precios unitarios consignados en los contratos administrativos.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR MUNICIPAL DE OBRAS	JORGE MAURICIO LOPEZ VANEGAS	6,000.00
Total		Q. 6,000.00



MUNICIPALIDAD DE IPALA

Limitaciones Al Alcance

La verificación de los proyectos se limita a los renglones susceptibles de medición. Los renglones que no son susceptibles de medición quedarán bajo la responsabilidad de las personas relacionadas a la ejecución, construcción y supervisión de la obra.

Información Técnica

1) CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR ALDEA EL JOCOTE, IPALA, CHIQUIMULA, Contrato No. 002,2,014 de fecha 17 de junio de 2,014, suscrito entre Nehemías de Jesús Argueta Berganza, Alcalde Municipal de Ipala, Chiquimula y el Ingeniero Irving Elías López Salguero, propietario y Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA COLOSAL por un monto de Q. 149,912.62.

2) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA LOS ACHIOTES, IPALA, CHIQUIMULA, Contrato No. 001-2,014 de fecha 06 de enero de 2,014, suscrito entre Nehemías de Jesús Argueta Berganza, Alcalde Municipal de Ipala, Chiquimula y el Ingeniero Irving Elías López Salguero, propietario y Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA COLOSAL por un monto de Q. 659,379.80.

3) MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD, IPALA, CHIQUIMULA, Contrato No. 007-2,014 de fecha 08 de agosto de 2,014, suscrito entre Nehemías de Jesús Argueta Berganza, Alcalde Municipal de Ipala, Chiquimula y el Señor Marlon Armando Durán Romero, propietario y Representante Legal de la empresa MULTISERVICIOS DEL NORTE por un monto de Q. 505,000.00.

4) MEJORAMIENTO CALLE TRAMOS ALDEA LA CORONADA ARRIBA, IPALA, CHIQUIMULA, Contrato No. 005-2,014 de fecha 22 de julio de 2,014, suscrito entre Nehemías de Jesús Argueta Berganza, Alcalde Municipal de Ipala, Chiquimula y el Señor Romeo Humberto Garza Guzmán, propietario y Representante Legal de la empresa SERVICIOS GARZA por un monto de Q. 395,837.56.

5) MEJORAMIENTO INSTITUTO BÁSICO INEBI, IPALA, CHIQUIMULA, Contrato No. 006-2,014 de fecha 07 de agosto de 2,014, suscrito entre Nehemías de Jesús Argueta Berganza, Alcalde Municipal de Ipala, Chiquimula y el Señor Señor Marlon Armando Durán Romero, propietario y Representante Legal de la empresa MULTISERVICIOS DEL NORTE por un monto de Q. 505,000.00.



El monto fiscalizado correspondiente a los 5 proyectos es de **Dos millones doscientos quince mil ciento veintinueve quetzales con noventa y ocho centavos (Q. 2, 215,129.98).**

Evaluación Técnica

1) CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR , ALDEA EL JOCOTE , IPALA , CHIQUIMULA

Se realizó visita de campo al proyecto el día 12 de enero de 2,015, acompañado por el Ingeniero Civil Julio César Martínez Navas, Director Municipal de Planificación y Supervisor Municipal de Obras.

El proyecto consiste en la construcción de un puente vehicular de 3.50 metros de largo por 6.00 metros de ancho, con muros, aletones y fundición de losa sobre el lecho del río con mortero de concreto ciclópeo, dos vigas de apoyo de 6.00 metros lineales cada una, losa de rodadura y dos barandales de 6.00 metros lineales, columnas con punta tipo diamante y tubo proceso.

Se tienen especificaciones técnicas y planos firmados y sellados por el Ingeniero Civil, Julio César Martínez Navas, colegiado activo No. 2,713.

El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses, se tiene el Acta No. 005-2,014, de fecha 13 de agosto de 2,014 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR ALDEA EL JOCOTE, IPALA, CHIQUIMULA				
No.	REGLONES DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA ORIGINAL	CANTIDAD VERIFICADA EN CAMPO
3	ESTRIBOS	M2	35.00	35.00
4	VIGA DE APOYO	ML	12.00	12.00
5	ALETONES	M3	19.00	19.00
6	FUNDICIÓN EN LECHO DEL RÍO	M3	6.00	6.00
7	LOSA	M3	21.60	21.60
8	COLUMNAS + BARANDAL	ML	7.20	7.20

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y con lo indicado en las especificaciones técnicas y planos constructivos.



El avance físico es de 100.00%, según Informe Final de Supervisión, realizado por el Ingeniero Civil Julio César Martínez Navas, del mes de diciembre de 2,014. No hay estimaciones presentadas por el ejecutor del proyecto, por no contarse con asignación presupuestaria.

El estado de cuenta reportado en el SICOIN de fecha 19 de febrero de 2,015 es del 0.00%, pero tiene 20.00% del anticipo, por un monto de Q.29,983.92.

Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Acta de Recepción No. 006-2,014 de fecha 21 de diciembre de 2,014, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato ambas de fecha 27 de junio del 2,014, fianzas de conservación de obra y de saldos deudores ambas de fecha 19 de diciembre del 2,014, informes de supervisión, pruebas de laboratorio (compresión al concreto de los muros de contención y de losas y certificados de calidad de materiales), Resolución de Impacto Ambiental No. 102-2,014/DGCN/CH/KPCF/rfme de fecha 05 de marzo del 2,014, libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00%.

2) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA LOS ACHIOTES, IPALA , CHIQUIMULA

Se realizó visita de campo al proyecto el día 12 de enero de 2,015, acompañado por el Ingeniero Civil Julio César Martínez Navas, Director Municipal de Planificación y Supervisor Municipal de Obras.

El proyecto consiste en la construcción de una pavimentación rígida en tres distintos sectores y un área de plaza de la Aldea Los Achiotes, longitud 270.37 metros lineales y ancho promedio 4 metros de pavimento rígido, además se incluye pavimento para área de plaza con un área de 382.93 m², con sus juntas de dilatación y sello elastomérico.

Se tienen especificaciones técnicas y planos firmados y sellados por el Ingeniero Civil, Julio César Martínez Navas, colegiado activo No. 2,713.

El plazo de ejecución del proyecto es de 3 meses, se tiene el Acta No. 001-2,014 de fecha 12 de marzo de 2,014 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que



fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA LOS ACHIOTES, IPALA, CHIQUIMULA				
No.	RENGLONES DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA ORIGINAL	CANTIDAD VERIFICADA EN CAMPO
3	FUNDICIÓN DE CONCRETO	M2	1372.84	1372.84
4	CORTE DE PLANCHAS	ML	960.00	960.00

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y con lo indicado en las especificaciones técnicas y planos.

El avance físico es de 100.00% según Informe Final de Supervisión, realizado por el Ingeniero Civil Julio César Martínez Navas de fecha 31 de marzo de 2,014. La estimación de pago final establece un avance físico del 100.00%. El estado de cuenta reportado en el SICOIN es de 100.00% de fecha 19 de febrero de 2,015.

Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Acta de Recepción No. 03-2,014 de fecha 31 de marzo de 2,014 y Acta de Liquidación No. 003-2,014 de fecha 16 de mayo de 2,014, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato ambas de fecha 17 de enero del 2,014, fianzas de conservación de obra y de saldos deudores ambas de fecha 21 de abril del 2,014, informes de supervisión, estimaciones de pago, pruebas de laboratorio (CBR, relación humedad-densidad, resistencia al concreto, densidad de campo, proctor modificado), Resolución de Impacto Ambiental No. 053-2,014/DGCN/MARNCh/KPCF/ljrl de fecha 05 de marzo del 2,014, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00%.

3) MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD, IPALA, CHIQUIMULA

Se realizó visita de campo al proyecto el día 13 de enero de 2,015, acompañado por el Ingeniero Civil Julio César Martínez Navas, Director Municipal de Planificación y Supervisor Municipal de Obras.

El proyecto consiste en la construcción de un Salón para el Puesto de Salud existente, en el cual se darán capacitaciones sobre salud a nivel municipal y departamental, los ambientes son los siguientes: área de esparcimiento, servicios



sanitarios para damas y caballeros, área de cocina y bodega, dos ingresos, uno principal y otro secundario.

El salón se construyó con muros de mampostería reforzada, con estructuras de joist tipo curvo con lámina galvanizada acanalada calibre 28 para el techo, piso cerámico, servicios sanitarios y cocina con azulejo, instalación eléctrica, instalaciones de agua potable, aguas negras y pluviales, puertas de metal, ventanas de pvc y vidrio en el frente y en los laterales solo balcones para mejor circulación del aire.

Se tienen especificaciones técnicas y planos firmados y sellados por el Ingeniero Civil Luis Antonio Ambrosio Santos, colegiado activo No. 6,554.

El plazo de ejecución del proyecto es de 6 meses, se tiene el Acta No. 007-2,014 de fecha 11 de septiembre de 2,014 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD, IPALA, CHIQUIMULA				
No.	REGLONES DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA ORIGINAL	CANTIDAD VERIFICADA EN CAMPO
14	LEVANTADO DE MUROS	M2	175.00	175.00
17	FABRICACIÓN DE JOIST No. 1	UNIDAD	4.00	4.00
18	FABRICACIÓN DE JOIST No. 2	UNIDAD	2.00	2.00
19	CUBIERTA METÁLICA	M2	175.00	175.00
20	LOSA	M2	20.00	20.00
21	INSTALACIÓN DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES	GLOBAL	1.00	1.00
22	INSTALACIÓN DE AGUA	GLOBAL	1.00	1.00
23	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	GLOBAL	1.00	1.00
24	REPELLO + CERNIDO + BLANQUEADO	M2	690.00	690.00
25	TORTA DE CONCRETO + PISO CERÁMICO	M2	170.00	170.00
26	AZULEJO	M2	14.00	14.00
30	RÓTULO DE IDENTIFICACIÓN	UNIDAD	1.00	1.00

El proyecto se encuentra en ejecución y los renglones de trabajo cumplen con lo contratado y con lo indicado en las especificaciones técnicas y planos. Los renglones que hacen falta de ejecutar son instalaciones eléctricas, colocación de puertas, ventanas y balcones.

El avance físico es de 60.00%, según Informe de Supervisión realizado por el Ingeniero Civil Julio César Martínez Navas de fecha 17 de diciembre de 2,014. El



estado de cuenta del contrato reportado en el SICOIN es de 49.90% de fecha 19 de febrero de 2,015, se presentó estimación de pago de fecha 17 de diciembre del 2,014 con un avance físico del 60.00%, el proyecto es cofinanciado por el Consejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula.

Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato ambas de fecha 13 de agosto 2,014, informes de supervisión, pruebas de laboratorio (resistencia a la compresión del block, compresión de concreto, cimientos, soleras, columnas, vigas y losa), Resolución de Impacto Ambiental No. 098-2,014/DGCN/MARNCh/KPCF/ljrl de fecha 11 de abril del 2,014, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que el proyecto está en ejecución, se estableció un avance físico estimado del 93.14%, cumple con especificaciones técnicas y planos.

4) MEJORAMIENTO CALLE TRAMOS ALDEA LA CORONADA ARRIBA, IPALA, CHIQUIMULA

Se realizó visita de campo al proyecto el día 14 de enero de 2,015, acompañado por el Ingeniero Civil Julio César Martínez Navas, Director Municipal de Planificación y Supervisor Municipal de Obras.

El proyecto consiste en la construcción de una pavimentación rígida en tres distintos sectores de la Aldea La Coronada, con una longitud 305.00 metros lineales y ancho promedio 4 metros, fundidos con planchas concreto, con sus respectivas juntas de dilatación y su sello elastomérico.

Se tienen especificaciones técnicas y planos firmados y sellados por el Ingeniero Civil, Julio César Martínez Navas, colegiado activo No. 2,713.

El plazo de ejecución del proyecto es de 3 meses, se tiene el Acta No. 008-2,014 de fecha 13 de septiembre de 2,014 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

MEJORAMIENTO CALLE TRAMOS ALDEA LA CORONADA, IPALA, CHIQUIMULA						
No.	REGLONES DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA ORIGINAL	OTS1	CANTIDAD MODIFICADA	CANTIDAD VERIFICADA EN CAMPO
3	FUNDICIÓN DE CONCRETO	M2	1042.08	179.60	1221.68	1221.68



4	CORTE DE PLANCHAS	ML	607.88	104.90	712.78	712.78
5	SELLO ELASTOMÉRICO	ML	607.88	104.90	712.78	712.78

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y con lo indicado en las especificaciones técnicas y planos, se tienen trabajos suplementarios, según Acta Ordinaria No. 029-2,014 de fecha 21 de noviembre de 2,014, al operar el Documento de Cambio el monto modificado del contrato asciende a Q.464,063.32.

El avance físico es de 100.00%, según Informe Final de Supervisión realizado por el Ingeniero Civil Julio César Martínez Navas de fecha del mes de diciembre de 2,014. La estimación pago de fecha 24 de noviembre establece un avance físico del 80.00%. El estado de cuenta del contrato reportado en el SICOIN es de 100.00% de fecha 19 de febrero de 2,015.

Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Acta de Recepción No. 007-2,014 de fecha 21 de diciembre de 2,014, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato ambas de fecha 23 de julio 2,014, fianzas de conservación de obra y de saldos deudores ambas de fecha 17 de diciembre del 2,014, informes de supervisión, estimaciones de pago, pruebas de laboratorio (CBR, proctor modificado, densidad de campo, compresión del concreto, certificado de materiales), Resolución de Impacto Ambiental No. 171-2,014/DGCN/MARNCh/KPCF/ljrl de fecha 23 de julio del 2,014, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00%.

5) MEJORAMIENTO INSTITUTO BÁSICO INEBI, IPALA, CHIQUIMULA

Se realizó visita de campo al proyecto el día 14 de enero de 2,015, acompañado por el Ingeniero Civil Julio César Martínez Navas, Director Municipal de Planificación y Supervisor Municipal de Obras.

El proyecto consiste en la construcción de un muro de mampostería reforzada, con aplicación de cernidos en el muro interior y una combinación de cernido con fachaleta en el muro exterior, área de jardineras y banquetas, un área de ingreso principal con un área techada de losa plana y módulo de escaleras y rampa, con dos portones y con sistema eléctrico.



Se tienen especificaciones técnicas y planos firmados y sellados por el Ingeniero Civil Luis Antonio Ambrosio Santos, colegiado activo No. 6,554.

El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses, se tiene el Acta No. 006-2,014 de fecha 09 de septiembre de 2,014 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO INEBI, IPALA, CHIQUIMULA							
No.	RENGLONES DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ODC1	OTS1	CANTIDAD MODIFICADA	CANTIDAD VERIFICADA EN CAMPO
14	LOSA	M2	28.00			28.00	28.00
15	LEVANTADO DE MUROS	M2	230.00	23.00		207.00	207.00
16	CENEFA	ML	12.97		44.03	57.00	57.00
17	BORDILLO DE CONCRETO SIMPLE	ML	68.00	68.00		0.00	0.00
18	FACHALETA DE LADRILLO EN MURO	M2	80.00	29.00		51.00	51.00
19	BANQUETA	M2	111.00		11.00	122.00	122.00
20	RAMPA Y GRADAS DE ACCESO	M2	20.00			20.00	20.00
21	REPELLO + CERNIDO EN MUROS	M2	510.00		19.00	529.00	529.00
22	PORTONES	M2	19.41			19.41	19.41
23	ELECTRICIDAD	GLOBAL	1.00			1.00	1.00
24	RÓTULO DE IDENTIFICACIÓN	UNIDAD	1.00			1.00	1.00
25	LIMPIEZA FINAL	UNIDAD	1.00			1.00	1.00

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y con lo indicado en las especificaciones técnicas, planos y con los cambios realizados en las órdenes de cambio por decrementos y trabajos suplementarios, según Acta Ordinaria No. 32-2,014 de fecha 03 de diciembre de 2,014, al operar el Documento de Cambio el monto modificado es de Q. 506,435.90.

El avance físico es de 100.00%, según Informe Final de Supervisión realizado por el Ingeniero Civil Julio César Martínez Navas de fecha de diciembre de 2,014.

El estado financiero reportado en el SICOIN es de 49.90% de fecha 19 de febrero de 2,015, se presentó estimación de pago de fecha 22 de octubre del 2,014 con un avance físico del 67.00%, el proyecto es cofinanciado por el Consejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula.



Como parte de los documentos presentados se tienen los siguientes: Acta de Recepción No. 008-2,014 de fecha 30 de diciembre de 2,014, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato ambas de fecha 13 de agosto del 2,014, fianzas de conservación de obra y de saldos deudores ambas de fecha de 2 de enero del 2,015, informes de supervisión, pruebas de laboratorio (compresión al block, compresión cimiento, soleras, columnas y losa), Resolución de Impacto Ambiental No.096-2,014/DGCN/MARNCh/KPCF/ljrl de fecha 11 de abril del 2,014, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00%.

Comentarios

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte de la Municipalidad de Ipala, Chiquimula, así mismo los proyectos concluidos se han ejecutado dentro de los plazos establecidos en los contratos.

En caso que los proyectos presentaran posteriormente deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la Municipalidad de Ipala, Chiquimula y de las empresas constructoras de los proyectos.

En los proyectos ejecutados se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (movimiento de tierras, compactación de la base, acarreo de material, etc), por lo que cualquier falla en estos será responsabilidad de los supervisores de la obra (Municipalidad y Contratista), ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a los planificado y a las especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos fue proporcionada por autoridades de la Municipalidad, la cual fue evaluada y revisada en las oficinas de la Dirección Municipal de Planificación.

Conclusiones

En los proyectos: **1) CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR ALDEA EL JOCOTE, IPALA, CHIQUIMULA**, se verificó el cumplimiento de los renglones de trabajo contratados, el avance físico es del 100.00% y el avance financiero es del 20.00%; **2) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA LOS ACHIOTES, IPALA, CHIQUIMULA**, se verificó el cumplimiento de los renglones de trabajo contratados, el avance físico es del 100.00% y el avance



financiero es del 100.00%; **4) MEJORAMIENTO CALLE TRAMOS ALDEA LA CORONADA ARRIBA, IPALA, CHIQUIMULA**, se verificó el cumplimiento de los renglones de trabajo contratados, el avance físico es del 100.00% y el avance financiero es del 100.00% y **5) MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO INEBI, IPALA, CHIQUIMULA**, se verificó el cumplimiento de los renglones de trabajo contratados, el avance físico es del 100.00% y el avance financiero es del 49.90%.

En el proyecto **3) MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD, IPALA, CHIQUIMULA**, el proyecto tiene un avance físico del 93.14% y su avance financiero es del 49.90%.

Los proyectos finalizados cumplen con lo establecido en planos y especificaciones técnicas, se encuentran en funcionamiento y a al servicio de la población. El proyecto que se encuentra en ejecución está por finalizarse y se está cumpliendo con lo establecido en planos y especificaciones técnicas.

ÁREA TÉCNICA

DUPLICIDAD DE FUNCIONES (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Ipala).

Condición

En los proyectos denominados: **1) CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA EL JOCOTE, IPALA, CHIQUIMULA**, Contrato No. 002,2,014 de fecha 17 de junio de 2,014, suscrito entre Nehemías de Jesús Argueta Berganza, Alcalde Municipal de Ipala, Chiquimula y el Ingeniero Irving Elías López Salguero, Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA COLOSAL por un monto de Q. 149,912.62; **2) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA LOS ACHIOTES, IPALA, CHIQUIMULA**, Contrato No. 001-2,014 de fecha 06 de enero de 2,014, suscrito entre Nehemías de Jesús Argueta Berganza, Alcalde Municipal de Ipala, Chiquimula y el Ingeniero Irving Elías López Salguero, Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA COLOSAL por un monto de Q. 659,379.80; **3) MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD, IPALA, CHIQUIMULA**, Contrato No. 007-2,014 de fecha 08 de agosto de 2,014, suscrito entre Nehemías de Jesús Argueta Berganza, Alcalde Municipal de Ipala, Chiquimula y el Señor Marlon Armando Durán Romero, Representante Legal de la empresa MULTISERVICIOS DEL NORTE por un monto de Q. 505,000.00; **4) MEJORAMIENTO CALLE TRAMOS ALDEA LA CORONADA ARRIBA, IPALA, CHIQUIMULA**, Contrato No. 005-2,014 de fecha 22 de julio de 2,014, suscrito entre Nehemías de Jesús Argueta Berganza, Alcalde Municipal de Ipala, Chiquimula y el Señor Romeo Humberto Garza Guzmán, Representante Legal de la empresa SERVICIOS GARZA por un monto de Q. 395,837.56 y **5)**



MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO INEBI, IPALA, CHIQUIMULA, Contrato No. 006-2,014 de fecha 07 de agosto de 2,014, suscrito entre Nehemías de Jesús Argueta Berganza, Alcalde Municipal de Ipala, Chiquimula y el Señor Marlon Armando Durán Romero, propietario y Representante Legal de la empresa MULTISERVICIOS DEL NORTE por un monto de Q. 505,000.00. Se determinó que el Director Municipal de Planificación, es a la vez el Supervisor de los proyectos, debiéndose contratar los servicios de un profesional para supervisar los proyectos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental aprobadas según Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, en la norma 2, numeral 1.5 establece: **"SEPARACIÓN DE FUNCIONES: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores.** Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación."

Causa

El Alcalde Municipal no veló por requerir personal específico para las funciones requeridas.

Efecto

Contratación de personal con varias atribuciones, lo cual afecta directamente los procesos de planificación y ejecución de los proyectos.

Recomendación

El Alcalde Municipal deberá contratar personal capacitado y separar funciones para sus empleados municipales.

Comentarios De Los Responsables

Haciendo uso del derecho de defensa establecido en el artículo 12 de la Constitución política de la República y el artículo 40 de la ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 del Congreso de la República. Me permito pronunciarme al respecto manifestando lo siguiente:

El día veintisiete de febrero de febrero del presente año fui notificado del hallazgo de nota de auditoría en mención, situación que me perjudica en virtud de que la misma fue emitida de fecha 27 de febrero del presente año. Estando en total desacuerdo con esta actuación.



En cuanto al hallazgo referido, me permito indicarle que por motivo de capacidad, conocimiento y valor Agregado del Profesional que dirige la Dirección Municipal de Planificación se ha pedido que la persona que ha diseñado nos acompañe por el conocimiento de la misma que pueda apoyar con labor de supervisión; y por tema de capacidad financiera al no contar con recurso para poder hacer contratación de personal más para esta institución contando con personal con capacidades en diseño y construcción, por lo cual se nombró al Ingeniero Civil Julio César Martínez Navas, Colegiado Activo No. 2713, como Director Municipal de Planificación y Supervisor Municipal de Obras para los proyectos antes mencionados. Con objeto de fortalecer nuestra institución.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que deben ser personas diferentes las que deben ejercer los puestos de Director Municipal de Planificación y Supervisor Municipal de Obras.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NEHEMIAS DE JESUS ARGUETA BERGANZA	14,000.00
Total		Q. 14,000.00



DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

MUNICIPALIDAD DE MORAZAN

Limitaciones Al Alcance

La verificación de los proyectos se limita a los renglones de trabajo susceptibles de medición. Los renglones que no son susceptibles de medición quedaran bajo la responsabilidad de las personas relacionadas a la ejecución, construcción y supervisión de la obra.

Información Técnica

1.- Construcción Centro de Capacitación Barrio Concepción, Cabecera Municipal Morazán, El Progreso, Contrato Administrativo número 015-2014 de fecha 28 de julio del 2014, suscrito entre el señor Miguel Ángel Arriaza Morales, Alcalde Municipal de Morazán, del departamento de El Progreso y el Señor Arturo Moscoso Orellana, gerente de la empresa CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA MOSCOSO O, por un monto de Q.441,000.00.

2.- Mejoramiento Escuela Primaria, Aldea los Tablones, Morazán, El Progreso, Contrato Administrativo número 018-2014 de fecha 25 de agosto del 2014, suscrito entre el señor Miguel Ángel Arriaza Morales, Alcalde Municipal de Morazán, del departamento de El Progreso y el Señor Arturo Moscoso Orellana, gerente de la empresa CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA MOSCOSO O., por un monto de Q.276,000.00.

3.- Mejoramiento Camino Rural Aldea Sunzapote, Morazán, El Progreso, Contrato Administrativo número 013-2014, de fecha 28 de julio del 2014, suscrito entre el señor Miguel Ángel Arriaza Morales, Alcalde Municipal de Morazán, del Departamento de El Progreso y el Señor Fernando Augusto Hernández Godoy, gerente de la empresa CONSTRUFER, por un monto de Q.594,659.80.

4.- Mejoramiento Instituto Básico por Cooperativa Aldea Marajuma, Morazán, El Progreso, Contrato Administrativo número 016-2014, de fecha 28 de julio del 2014, suscrito entre el señor Miguel Ángel Arriaza Morales, Alcalde Municipal de Morazán, del departamento de El Progreso y el Señor Néstor Augusto Sánchez Ayala, gerente de la empresa denominada Néstor Augusto Sánchez Ayala. por un monto de Q.274,500.00.

5.- Construcción Sistema de Agua Potable Domiciliar (Red de Distribución), Aldea Cruz de Pino, Morazán, El Progreso, Contrato Administrativo número 017-2014, de fecha 11 de agosto del 2014, suscrito entre el señor Miguel



Ángel Arriaza Morales, Alcalde Municipal de Morazán, del departamento de El Progreso y el Señor Arturo Moscoso Orellana, gerente de la empresa Constructora y Distribuidora Moscoso O, por un monto de Q.220,999.98.

6.- Mejoramiento Camino Rural (Carrilera-Cunetas), Aldea Los Tablones, Morazán, El Progreso, Contrato Administrativo número 012-2014, de fecha 28 de julio del 2014, suscrito entre el señor Miguel Ángel Arriaza Morales, Alcalde Municipal de Morazán, del departamento de El Progreso y el Señor Fernando Augusto Hernández Godoy, gerente de la empresa CONSTRUFER, por un monto de Q.199, 898.00.

El monto fiscalizado correspondiente a los 6 proyectos es de DOS MILLONES SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (2,007,057.78).

Evaluación Técnica

1). Construcción Centro de Capacitación Barrio Concepción, Cabecera Municipal Morazán El Progreso.

Se realizó visita de campo al proyecto el día 09 de marzo de 2015, acompañado por el Arquitecto Héctor Arnulfo Archila Marroquín, colegiado 4046, Supervisor de Obras del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso y el Ingeniero Civil Rony Hernández Gatica, colegiado No. 3944, supervisor de obras de la Municipalidad de Morazán El Progreso.

El proyecto consiste en la construcción del segundo nivel del Centro de Capacitación, consta de 3 salones, una bodega, área de servicios sanitarios, la construcción es de 118.00 M.2 de muro de blocks de 0.15x0.20x0.40 de 35 kg/cm², 10.00 M.2 de módulo de gradas; 60.00 M.2 de tabique de tabla yeso; 88.00 M.2 de cielo falso, 110.00 M.2 de piso cerámico, 170.00 M.2 de repello + cernido; 140 M.2 de Repello + alisado; 396 M.2 de pintura exterior; 72.00 M.L de pintura en zócalo; 13 lámparas de iluminación; 11 Tomacorrientes 110v; 1 inodoro; 2 lavamanos; 4 lavatrastos de acero inoxidable; 23 M.2 de baranda de metal; 1 puerta de metal tipo 1; 2 puertas de madera tipo 2; 3 puertas de madera tipo 3; 2 puertas de metal tipo 4; 13 M.2 de ventanal de aluminio + balcón; 130 M.2 de estructura y cubierta; 15 M.L de canal + bajada de agua pluvial.

Se tienen especificaciones técnicas firmadas y planos firmados y sellados por el Ingeniero Civil, Oscar G. Ramos Soberanis, colegiado activo No. 3,611.

El plazo de ejecución del proyecto es de cuatro meses calendario (04) a partir de haber iniciado los trabajos, Acta de Inicio No. DMP 09-2,014 de fecha 08 de



agosto de 2,014.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

<u>No</u>	<u>descripción del renglón</u>	<u>unidad</u>	<u>cantidad contratada</u>	<u>Cantidad decremento</u>	<u>Acuerdo trabajo extra</u>	<u>Cantidad Ejecutada</u>	<u>% del renglón</u>
6	Muro de blocks de 0.15x0.20x0.40 de 35kg/CM2	M2	118.00			118.00	100%
8	Módulo de gradas	M2	10.00			10.00	100%
9	Azulejo en pared	M.2	23.00	9.00		14.00	100%
10	Tabique de Tablayeso	M.2	60.00			60.00	100%
11	Cielo falso de Tablayeso	M.2	88.00			88.00	100%
12	Piso Cerámico	M.2	110.00			110.00	100%
13	Repello + Cernido	M.2	170.00			170.00	100%
14	Repello + alisado	M.2	140.00			140.00	100%
15	Pintura Látex en Paredes	M.2	396.00			396.00	100%
16	Pintura de aceite en zócalo de 0.20M	M.L	72.00			72.00	100%
17	Instalaciones Eléctricas (lámparas de Iluminación)	U	13			13	100%
18	Instalaciones Eléctricas (Tomacorrientes 110v)	U	11			11	100%
19	Inodoro	U	1			1	100%
20	Lavamanos	U	2			2	100%
21	Lavatrastos de acero inoxidable	U	4			4	100%
22	Baranda de metal	M.2	23.00			23.00	100%
23	Puerta de metal tipo 1	U	1			1	100%
24	Puerta de madera tipo 2	U	2			2	100%
25	Puerta de madera tipo 3	U	3			3	100%
26	Puerta de metal tipo 4	U	2			2	100%
27	Ventana de Aluminio + Balcón	M.2	13			13	100%
28	Estructura y	M.2	130.00			130.00	100%



	Cubierta						
29	Canal + bajada de agua pluvial	M.L	15.00			15.00	100%
30	Remate lateral en cubierta de techo (lámina lisa en angular 1/2"x 1/16"	M.L			18.00	18.00	100%

Se tiene Acta de aprobación de Orden de Cambio No. 15-2014 de fecha 28 de noviembre del 2014, el monto modificado asciende a la cantidad de Q.441,000.08.

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y con lo indicado en las especificaciones técnicas y planos.

El avance físico es de 100.00%, según informe DMP/SUPERVISIÓN-it86-2,014, realizado por el Ingeniero Rony Hernández Gatica, colegiado. 3944 de fecha 25 de noviembre de 2,014, estimación de pago de fecha 5 de diciembre del 2014, con un avance físico del 100%.

El cuadro de avance financiero y físico firmado por el señor Saúl Orellana Turcios , Director Municipal de Planificación y el señor Miguel Ángel Arriaza Morales, Alcalde Municipal de Morazán , indican un avance Financiero del 67% y un avance físico de un 100%.

Se tienen los siguientes documentos Acta de Recepción No. 018-2014 de fecha 01 de diciembre de 2,014, fianzas de cumplimiento No. FC-2 119466 de fecha 30 de julio del 2014, fianzas de conservación de obra FAC-3-123077, saldo deudores FC-5ed 123078 ambas de fecha 2 de diciembre del 2014, pruebas de laboratorio (resistencia de concreto, CBR, certificado de calidad del cemento), Resolución de Impacto Ambiental No. 46-2014/DGCN/DDEP/02/NRMR/maht, de fecha 6 de mayo del 2014, constancia del Registro de Precalificados de obras con número de registro 116454, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00% y un avance financiero del 67%.

2). Mejoramiento Escuela Primaria, Aldea los Tablones, Morazán El Progreso.

Se realizó visita de campo al proyecto el día 10 de marzo de 2,015, acompañado por el Arquitecto Héctor Arnulfo Archila Marroquín, colegiado 4046, Supervisor de Obras del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso y el Ingeniero



Civil Rony Hernández Gatica, Colegiado No. 3944, Supervisor de obras de la Municipalidad de Morazán El Progreso.

El proyecto consiste en la construcción de: 22.40 M.L de muro de contención; 37.00 M.2 de rampa tipo “1” ingreso principal; 29.40 M.2 rampa tipo “2” área de Recreación; 79.78 M.2 área de cancha; 34.82 M.2 área de actos cívicos; una asta bandera.

Se tienen especificaciones técnicas firmadas y planos firmados y sellados por el Ingeniero Civil, Carlos Ramiro Ortega Lima, Colegiado 7118.

El plazo de ejecución del proyecto es de tres (3) meses, Acta de Inicio No. DMP 18-2,014 de fecha 08 de septiembre de 2,014 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra, firmada entre el Gerente de la Empresa Constructora y distribuidora Moscoso O y el director de planificación Municipal de Morazán.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

No	descripción del renglón	unidad	cantidad contratada	Cantidad Decremento	Cantidad Incremento	Trabajos Extras	Cantidad Ejecutada	% del renglón
1	Muro de contención	M.L	22.40				22.40	100%
2	Rampa tipo “1” ingreso Principal	M2	37.00		3.69		40.69	100%
3	Rampa tipo “2” área de recreación	M.2	29.40	2.20			27.20	100%
4	Área de Cancha	M.2	79.78		34.72		114.5	100%
5	Área de Actos Cívicos	M.2	34.82	3.02			31.80	100%
6	Elaboración de asta	U	1.00				3.00	100%
7	Portón Metálico ingreso, ancho 3.00 y alto 2.20 M	U				1.00	1.00	100%
8	Baranda en rampa y muro, tubo 5/8” y angular 1”	M.L				68.00	68.00	100%
9	Solera de remate en pasillo existente, 0.15x0.20	M.L				16.20	16.20	100%



	4N3+Est N2 a a/c 0.20 M, incluye demolición							
--	------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Se tiene Acta de aprobación de Orden de Cambio No. 03-2014 de fecha 24 de octubre del 2014, el monto modificado asciende a la cantidad de Q.313,960.10.

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y con lo indicado en las especificaciones técnicas y planos.

En el informe de supervisión de fecha 28 de noviembre del 2014, con un avance físico del 100%, firmado por el Ingeniero Civil Rony Hernández Gatica, Supervisor de la Municipal de Morazán y última estimación

El cuadro de avance financiero y físico firmado por el señor Manuel Ángel Arriaza Morales, Alcalde Municipalidad de Morazán, de El Progreso, y el señor Saúl Orellana Turcios Director Municipal de planificación indican un avance Financiero del 20% y un avance físico de un 100%.

Se tienen los siguientes documentos Acta de Recepción No. 017-2014 de fecha 01 de diciembre de 2,014, Acta de Liquidación No. LIQ01-053-2014 de fecha 17 de febrero de 2014, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato C-2 142592 de fecha 28 de agosto del 2014, fianzas de conservación de obra C-3 143829 y saldo deudores C-5 143830 ambas de fecha 3 de diciembre del 2014., pruebas de laboratorio (resistencia de concreto, CBR, certificado de calidad del cemento), Resolución de Impacto Ambiental No. 03806-2014/DIGARN/FACB/arg de fecha 27 de marzo del 2014, constancia del Registro de Precalificados de obras con número de registro 118227, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00% y un avance financiero del 20%.

3). Mejoramiento Camino Rural Aldea Sunzapote, Morazán El Progreso.

Se realizó visita de campo al proyecto el día 11 de marzo de 2,015, acompañado por el Arquitecto Héctor Arnulfo Archila Marroquín, colegiado 4046, Supervisor de Obras del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso y el Ingeniero civil Rony Hernández Gatica, colegiado No. 3944, supervisor de obras de la Municipalidad de Morazán El Progreso.



El proyecto consiste en la construcción de 544.13 M.2 de encofrado y fundición (carrileras A=0.80); 1039 M.2 de pavimento sección completa espesor 0.15 y ancho 2.95 M; cuneta de concreto espesor 0.07 M, drenajes transversales, tubo de concreto 30”, cajas receptoras y 3 cabezales.

Se tienen especificaciones técnicas firmadas por el Señor alcalde de la Municipal señor Miguel Ángel Arriaza Morales y el ingeniero Supervisor de proyectos Ingeniero Rony Hernández Gatica, planos firmados y sellados por el Ingeniero Civil, Ramiro Israel Wilhelm, Colegiado 3911.

El plazo de ejecución del proyecto es de cuatro meses (4), calendario, Acta de Inicio No. DMP 10-2,014 de fecha 11 de agosto de 2,014 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

No	descripción del renglón	unidad	cantidad contratada	Cantidad Incremento	Cantidad Ejecutada	% del renglón
3	Encofrado y fundición 0.15x1.60 sin hierro (carrileras A=0.80)	M.2	544.13	23.87	568.00	100%
4	Pavimento sección completa espesor 0.15 y ancho 2.95M	M2	1039.00	121.00	1160.00	100%
6	Rigidizante transversal en carrilera, ancho 0.10 y alto 0.25 M a A/C tres metros	M.L	81	22.00	103.00	100%
7	Cuneta de concreto espesor 0.07 M, con refuerzo por temperatura hierro liso 4N2, anchos 0.40 superior , 0.30 inferior y alto 0.49 M	M.L	32.00	9.00	41.00	100%
8	3 drenajes transversales, tubo de concreto 30” sin refuerzo, largo variable	M.L	18		18	100%
9	Caja receptora 1.20x1.60x1.50, mampostería block 35KG/CM2, pines y base 0.15x1.20x1.50	U	3.00		3.00	100%
10	C a b e z a l 0.15x1.50x2.00,	U	3.00		3.00	100%



	mampostería block 35KG/CM2, pines y base 0.20x1.00x1.30					
--	---------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

Se tiene Acta de No. 03-2014 de fecha 24 de octubre del 2014, el monto modificado asciende a la cantidad de Q.649,590.79.

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y con lo indicado en las especificaciones técnicas y planos.

El avance físico es de 100.00%, según DMP/SUPERVISIÓN-it101-2014 de fecha 28 de noviembre de 2014, firmada por el ingeniero Rony Hernández Gatica, supervisor de la Municipalidad y estimación de pago de fecha 11 de noviembre del 2014.

El cuadro de avance financiero y físico firmado por el señor alcalde Municipal Miguel Ángel Arriaza Morales y el señor Saúl Orellana Turcios Director Municipal de planificación de Morazán El Progreso, indica un avance Financiero del 67% y un avance físico de un 100%.

Se tienen los siguientes documentos: Acta de Recepción No. 015-,2014 de fecha 01 de diciembre de 2,014, fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato C-2 101096 de fecha 31 julio del 2014, fianzas de conservación de obra C-3 10-909-616, saldo deudores C5r 10-911-537 ambas de fecha 8 de diciembre del 2014, pruebas de laboratorio (resistencia de concreto, CBR, certificado de calidad del cemento), Resolución de Impacto Ambiental No. 39-2014/DGCN/DDEP/02/NRMR/maht de fecha 29/04/2014, constancia del Registro de Precalificados de obras con número de registro 116342, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00% y avance financiero al 67.00%.

4). Mejoramiento Instituto Básico por Cooperativa Aldea Marajuma, Morazán, El Progreso.

Se realizó visita de campo al proyecto el día 12 de marzo de 2,015, acompañado por el Arquitecto Héctor Arnulfo Archila Marroquín, colegiado 4046, Supervisor de Obras del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso y el Ingeniero civil Rony Hernández Gatica, colegiado No. 3944, supervisor de obras de la Municipalidad de Morazán El Progreso.



El proyecto consiste en la construcción de 5.70 m.2 de muro de block de 0.09x0.19x0.39 y resistencia 35 kg/cm²; 132.00 M.2 de muro de block de 0.14x0.19x0.19, con resistencia de 35 kg/cm²; 17.00 M.2 de módulo de gradas de concreto (refuerzo No.3@0.15); 35 M.2 de cielo falso blanco de fibrocemento, suministro + instalación; 47.00 M.2 de piso cerámico, suministro + instalación; 143.00 M.2 de banqueta de concreto; 42.00 M.L red de distribución eléctrica; 9 lámparas de iluminación, suministro + instalación; 8 tomacorrientes dobles de 110v suministro + instalación; 4 lavamanos, suministro + instalación; 4 inodoros suministro + instalación; 19.00 M.L de baranda con tubo galvanizado; 1 portón de doble hoja de 2.50x2.20 M; 5 puertas tipo 1 y 2 de una hoja; 4 puertas tipo 3; 14.00 M.2 de ventanería + balcón; 74 M.2, de estructura y cubierta; 13 M.L, canal + bajada pluvial; 1 fosa séptica; 1 pozo de absorción; 60.00 M.L de fundición de bordillo de 0.10x0.40M; 144.00 M.2, 232 m² de fundición de pavimento de 0.15M y 3 contrafuertes.

Se tienen especificaciones técnicas firmadas por el ingeniero Carlos Ramiro Ortega Lima colegiado No. 7118 y planos firmados y sellados por el Ingeniero Civil, Oscar G. Ramos Soberanis Colegiado 3,611.

El plazo de ejecución del proyecto es de cuatro meses (4), calendario a partir de haber iniciado los trabajos, dejándose constancia en el acta, se tiene el Acta de Inicio No. DMP 08-2,014 de fecha 04 de agosto de 2,014 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

No	descripción del renglón	unidad	cantidad contratada	Cantidad Incremento	Acuerdo trabajo extra	Cantidad Ejecutada	% del renglón
13	Muro de blocks de 0.09x0.19x0.39 de 35kg/CM ²	M2	5.70			5.70	100%
14	Muro de block de 0.14x0.19x0.39 y resistencia de 35kg/cm ²	M2	132	11.00		143.00	100%
16	Módulo de gradas de concreto (refuerzo No.3 @ 0.15)	M.2	10.00	7.00		17.00	100%
17	Cielo falso blanco de fibrocemento	M.2	35.00			35.00	100%
18	Piso cerámico	M.2	47.00			47.00	100%
19	Banqueta de	M.2	102.00	41.00		143.00	100%



	concreto						
20	Red de distribución eléctrica	M.L	42.00			42.00	100%
21	Lámparas de Iluminación	U	9			9	100%
22	Tomacorrientes dobles de 110v	U	8			8	100%
23	Lavamanos	U	4			4	100%
24	Inodoros	U	4			4	100%
25	Baranda con tubo galvanizado	M.L	8	11.00		19.00	100%
26	Portón de doble hoja de 2.50 x 2.20M	U	1			1	100%
27	Puerta tipo 1 y 2 de una hoja	U	4	1		5	100%
28	Puerta tipo 3	U	4			4	100%
29	Ventanería + balcón	M.2	14.00			14	100%
30	Estructura y cubierta	M.2	74.00			74	100%
31	Canal + bajada pluvial	M.L	13.00			13	100%
32	Fosa séptica	U	1			1	100%
33	Pozo de absorción	U	1			1	100%
37	Fundición de bordillo de 0.10x0.40M	M.L	54	6.00		60.00	100%
38	Fundición de pavimento de 0.15	M.2	144	88.00		232.00	100%
39	Contrafuerte	U	3.00			3.00	100%
40	Pintura en paredes	M.2		5.00	232	237	100%

Se tiene Acta de No. 03-2014 de fecha 24 de octubre del 2014, el monto modificado asciende a la cantidad de Q.327,379.69.

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y con lo indicado en las especificaciones técnicas y planos.

El avance físico es de 100.00%, según DMP /SUPERVISIÓN-it84-2014 de fecha 10 de noviembre de 2014, firmada por el ingeniero Rony Hernández Gatica , supervisor de la Municipalidad de Morazán El Progreso.

El cuadro de avance financiero y físico firmado por el señor alcalde Municipal Miguel Ángel Arriaza Morales y el señor Saúl Orellana Turcios, Director Municipal de planificación, de Morazán, El Progreso, indica un avance Financiero del 67% y



un avance físico de un 100%.

Se tienen los siguientes documentos: Acta de Recepción No. 019-,2014 de fecha 25 de noviembre de 2,014, fianzas de cumplimiento de contrato No. , fianzas clase C-3 de conservación de obra, fianza clase C-6R saldo deudores, fianza C-1 sostenimiento de oferta, Fianza clase C-2 de cumplimiento de contrato C-2 201401332 de fecha 05 de agosto del 2014, Fianza de conservación de obra c-3 201402575 y saldos deudores C-6r 201402574 ambas de fecha 3 de diciembre del 2014, pruebas de laboratorio (resistencia de concreto, CBR, certificado de calidad del cemento), Resolución de Impacto Ambiental No. 45-2014/DGCN/DDEP/02/NRMR/maht de fecha 06/05/2014, constancia del Registro de Precalificados de obras con número de registro 116613, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00% y avance financiero al 67%.

5). Construcción Sistema de Agua Potable Domiciliar (Red de Distribución), Aldea Cruz de Pino, Morazán El Progreso.

Se realizó visita de campo al proyecto el día 12 de marzo de 2,015, acompañado por el Arquitecto Héctor Arnulfo Archila Marroquín, colegiado 4046, Supervisor de Obras del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso y el Ingeniero civil Rony Hernández Gatica, colegiado No. 3944, supervisor de obras de la Municipalidad de Morazán El Progreso.

El proyecto consiste: en la hechura de 3 cajas de válvulas sectorización; 27 acometidas y línea de distribución.

Se tienen especificaciones técnicas y planos firmadas y planos firmados y sellados por el Ingeniero Civil, Carlos Ramiro Ortega Lima, colegiado 7118.

El plazo de ejecución del proyecto es de cuatro meses (4), Acta de Inicio No. DMP 017-2,014 de fecha 20 de agosto de 2,014 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

No	descripción del renglón	unidad	cantidad contratada	Cantidad Incrementada	cantidad ejecutada	% del renglón
1	Cajas de válvulas sectorización	U	3	1	4	100%



3	acometidas	U	27	9	36	100%
---	------------	---	----	---	----	------

Se tiene Acta de No. 03-2014 de fecha 24 de octubre del 2014, el monto modificado asciende a la cantidad de Q 264,747.48.

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y con lo indicado en las especificaciones técnicas y planos.

El avance físico de 100.00%, según DMP/SUPERVISIÓN-it85-2014 de fecha 10 de noviembre de 2014, firmada por el ingeniero Rony Hernández Gatica, supervisor de la Municipalidad de Morazán, El Progreso.

El cuadro de avance financiero y físico firmado por el señor alcalde Municipal de Morazán El Progreso Miguel Ángel Arriaza Morales y el señor Saúl Orellana Turcios Director Municipal de planificación de Morazán El Progreso, indica un avance Financiero del 20% y un avance físico de un 100%.

Se tienen los siguientes documentos: Acta de Recepción No. 016-,2014 de fecha 26 de noviembre de 2,014, fianza clase FC-3 0403-123083 de conservación de obra, fianza clase FC-5SD 0406-123084 fianza de saldo deudores ambas de fecha 2 de diciembre del 2014, Fianza clase FC-2 0402-119891 de fecha 12 de agosto del 2014 de cumplimiento de contrato, pruebas de laboratorio (resistencia de concreto, certificado de calidad del cemento, Pruebas del agua), Resolución de Impacto Ambiental No. 26-2014/DGCN/DDEP/02/NRMR/maht de fecha 03 de marzo del 2014, constancia del Registro de Precalificados de obras con número de registro 117616, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00% y avance financiero al 20%.

6). Mejoramiento Camino Rural (carrileras-cunetas) Aldea Los Tablones, Morazán El Progreso.

Se realizó visita de campo al proyecto los días 17 y 18 de marzo de 2,015, acompañado por el Arquitecto Héctor Arnulfo Archila Marroquín, colegiado 4046, Supervisor de Obras del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso y el Ingeniero civil Rony Hernández Gatica, colegiado No. 3944, supervisor de obras de la Municipalidad de Morazán El Progreso.

El proyecto consiste en los renglones susceptibles de medición y observación,



construcción de 328 M.2 de Pavimento sección parcial (carrileras): encofrado y fundición 0.15x1.60 (carrileras ancho y separación = 0.80), reforzada con estructumalla 6X6, 9/9; 64.00 metros cuadrados de pavimento sección completa: espesor 0.15 y ancho 3.00 metros, reforzada estructumalla 6X6, 9/9; 32.00 metros lineales de cuneta de concreto espesor 0.07 metros con refuerzo por temperatura hierro liso 4N2, ancho 0.40 superior , 0.30 inferior y alto 0.40 metros; 12.00 metros lineales de Drenaje transversal (dos unidades): tubo de concreto de diámetro 30” con refuerzo; 1 unidad de caja receptora 1.20 x 1.50 x 1.60, mampostería blocks 35 kg/cm2, pines y base 0.15 x1.50x1.80 metros; 1 cabezal de 0.15x1.50x2.00, mampostería block 35 kg/cm2, pines y base 0.15x1.50x1.80 metros.

Se tienen especificaciones técnicas firmadas por el ingeniero Supervisor de proyectos Municipales el Ingeniero Rony Hernández Gatica, planos firmados y sellados por el Ingeniero Civil, Ramiro Israel Wilhelm Cohen Colegiado 3911.

El plazo de ejecución del proyecto es de cuatro meses (4) calendario, Acta de Inicio No. DMP 16-2,014 de fecha 15 de agosto de 2,014 de inicio formal y oficial de los trabajos de obra.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación, y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

<u>descripción del renglón</u>	<u>unidad</u>	<u>cantidad contratada</u>	<u>Cantidad Incremento</u>	<u>Cantidad Decremento</u>	<u>Cantidad Ejecutada</u>	<u>% del renglón</u>
Pavimento sección parcial (carrileras): Encofrado y fundición 0.15x1.60(carrileras ancho y separación =0.80), reforzada estructumalla 6x6,9/8	M.2	288.00	40.00		328.00	100%
Pavimento Sección completa: espesor 0.15y ancho 3.00 metros, reforzada estructumalla 6x6,9/9	M.2	20.00	44.00		64.00	100%
Cuneta de concreto espesor 0.07metros con refuerzo por temperatura hierro liso 4N2, anchos: 0.40 superior , 0.30 inferior y alto 0.40 metros	M.L	32.00			32.00	100%
Drenaje Transversal (dos unidades): tubo	M.L	12.00			12.00	100%



de concreto de diámetro 30" con refuerzo						
Drenaje Transversal tubo de PVC corrugado concreto de diámetro 24"	M.L				11.50	100%
Caja receptora 1.20x1.50x1.60, mampostería block 35KG/CM2, pines y base 0.15x1.50x1.80, metros	U	3.00		2.00	1.00	100%
Cabeza l 0.15x1.50x2.00, mampostería block 35KG/CM2, pines y base 0.15x1.50x1.80 metros	U	1.00			1.00	100%

Se tiene Acta de No. 03-2014 de fecha 24 de octubre del 2014, el monto modificado asciende a la cantidad de Q 229,358.76.

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con lo contratado y con lo indicado en las especificaciones técnicas y planos.

El avance físico es de 100.00%, según DMP/SUPERVISIÓN-it65-2014 de fecha 30 de septiembre de 2014, firmada por el ingeniero Rony Hernández Gatica, supervisor de la Municipalidad de Morazán El Progreso,

El cuadro de avance financiero y físico firmado por el señor alcalde Municipal de Morazán El Progreso Miguel Ángel Arriaza Morales y el señor Saúl Orellana Turcios Director Municipal de planificación de Morazán El Progreso, indica un avance Financiero del 100% y un avance físico de un 100%.

Se tienen los siguientes documentos Acta de Recepción No. 09-2014 de fecha 02 de octubre de 2,014, fianzas clase C-5 de anticipo, de cumplimiento de contrato, clase C-2 10-908-101096 de fecha 31 de julio del 2014, fianzas de conservación de obra, clase C-3 10-909-551, saldo deudores clase C-5r 10-911-486 ambas de fecha 14 de octubre del 2014, pruebas de laboratorio (resistencia de concreto, CBR, certificado de calidad del cemento), Resolución de Impacto Ambiental No. 73-2014/DGCN/DDEP/02/NRMR/maht de fecha 31/07/2014, constancia del Registro de Precalificados de obras con número de registro 116341, así como copia del libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.



Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00% y avance financiero al 100.00%.

Comentarios

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del supervisor de La Municipalidad de Morazán El Progreso.

En caso que los proyectos ejecutados presentaran posteriormente, deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la municipalidad de Morazán El Progreso, del Consejo Departamental de Desarrollo del Progreso y de las empresas constructoras.

En los proyectos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (movimiento de tierras, compactación de la base, etc.), por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad de los supervisores de la obra (Municipalidad de Morazán, El Progreso y de las empresas constructoras), ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a las especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos, fue proporcionada por autoridades de la Municipalidad de Morazán El Progreso, la cual fue evaluada y revisada en las oficinas de dicha institución.

Conclusiones

1). Construcción Centro de Capacitación Barrio Concepción, Cabecera Municipal Morazán El Progreso.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00% y un avance financiero del 67%.

2). Mejoramiento Escuela Primaria, Aldea los Tablones, Morazán El Progreso.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00% y un avance financiero del 20%.



3). Mejoramiento Camino Rural Aldea Sunzapote, Morazán El Progreso.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00% y avance financiero al 67.00%.

4). Mejoramiento Instituto Básico por Cooperativa Aldea Marajuma, Morazán, El Progreso.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00% y avance financiero al 67%.

5). Construcción Sistema de Agua Potable Domiciliar (Red de Distribución), Aldea Cruz de Pino, Morazán El Progreso.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00% y avance financiero al 20%.

6). Mejoramiento Camino Rural (carrileras-cunetas) Aldea Los Tablones, Morazán El Progreso.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que cumple su objetivo. Se estableció un avance físico estimado del 100.00% y avance financiero al 100.00%.



DEPARTAMENTO DE IZABAL

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR

Limitaciones Al Alcance

La verificación de los proyectos se limita a los renglones susceptibles de medición. Los renglones que no son susceptibles de medición quedarán bajo la responsabilidad de las personas relacionadas a la ejecución, construcción y supervisión de los proyectos.

Información Técnica

Proyectos Fiscalizados:

1) MEJORAMIENTO CALLE INEB A PUENTE MEJÍA, FASE II, BARRIO SAN JORGE, EL ESTOR, IZABAL, Contrato No. 001-2014 de fecha 4 de noviembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Constructora del Atlántico, por un monto de Q.1,054,000.00.

2) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA LA ENSENADA, EL ESTOR, IZABAL, Contrato No. 005-2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Norte Constructora, por un monto de Q. 914,200.00.

3) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, SECTOR NORTE, BARRIO SAN JORGE, EL ESTOR, IZABAL, Contrato No. 002-2014 de fecha 4 de noviembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Constructora del Atlántico, por un monto de Q.1,005,000.00.

4) MEJORAMIENTO CALLE 4a . y 5a . CALLE ENTRE 9a . y 9a . AVENIDA "A" ZONA 1, EL ESTOR, IZABAL, Contrato No. 004-2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Transportes Henry Morales, por un monto de Q.755,000.00.

El monto total fiscalizado asciende a tres millones setecientos ventiocho mil doscientos quetzales (Q.3,728,200.00).

Evaluación Técnica

La visita de campo a los proyectos se realizó los días 26 y 27 de febrero de 2015, acompañado por el Ingeniero Antonio Soliz, colegiado No. 4,638, Supervisor de



obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y el señor Sergio Álvarez, asistente del mismo. El Ingeniero José Daniel López Hernández, Supervisor de obras de la Municipalidad de El Estor, Izabal, no se presentó el día que se realizó la visita de campo.

En las obras:

1) MEJORAMIENTO CALLE INEB A PUENTE MEJÍA, FASE II, BARRIO SAN JORGE, EL ESTOR, IZABAL

El proyecto consiste en la construcción de una calle que consiste en la fundición de pavimentos de concreto hidráulico con una longitud de 155 metros y un ancho promedio de 10 metros con su respectivo bordillo.

Se tiene un plano (planta perfil + detalles) firmado y sellado por el Arquitecto Raúl Con Puaque, colegiado No. 3307, se presentaron especificaciones técnicas, firmadas por el Arq. Julio Alberto Sandoval Valdes, Colegiado No. 3,239.

El plazo de ejecución del proyecto es de 60 días, Acta de Inicio de obra No. 003-2014 de fecha 21 de noviembre de 2014.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

No.	Renglón	Unidad	Cantidad Convenio	Cantidad Verificada
1.5	Losa de concreto espesor 0.15 mts	M2	1550.00	1550.00
1.6	Bordillo perimetral en pavimento	ML	300.00	300.00

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, no se encuentran completos ya que no se ejecutó el renglón de trabajo No. 2 Muro de Contención de 49 metros cuadrados, por un monto de Q. 106,160.20, por lo que se determinó que se incumplió con el Contrato de obra. El proyecto venció el plazo contractual el 21 de enero del 2015, se ha pagado el 20% según reporte de SICOIN de fecha 24 de abril del 2015, el proyecto no esta recepcionado. Por lo que se giró una Nota de Auditoría No. DIP-08-0370-2014 de fecha 4 de mayo del 2015, solicitándose que no se realice el pago del renglón de trabajo, hasta que este ejecutado el mismo y que no se recepcione hasta que se cumpla con la construcción del renglón de trabajo del Muro de contención.



Para conformar la capa de base se utilizó material selecto según especificaciones técnicas, que fueron entregadas en la discusión de hallazgos.

Informe de Supervisión al 100% elaborado por el Ingeniero José Daniel López Hernández, colegiado No. 9717, Supervisor de Obras, de fecha 22 de diciembre de 2014, no se tienen estimaciones de pago, por haberse pagado únicamente el anticipo.

Como parte de los documentos presentados se tienen: Fianza de Anticipo No. 575319 de fecha 31 de octubre de 2014; Fianza de Cumplimiento No. 575318 de fecha 31 de octubre de 2014, pruebas de laboratorio (densidad de campo, CBR , granulometría), Resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales No. 029-2014 de fecha 13 de junio de 2014, Libro de bitácora de fecha 8 de diciembre del 2014 se presentó pero no se presentaron las hojas del seguimiento de la ejecución del proyecto.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que se cumple su objetivo. El avance físico estimado es del 89% y el avance financiero según SICOIN de fecha 24 de abril del 2015 se ha pagado el 20% de anticipo.

2) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA LA ENSENADA, EL ESTOR , IZABAL

El proyecto consiste en la fundición de pavimentos de concreto hidráulico con una longitud de 289 metros lineales y un ancho promedio de 4.70 metros con su respectivo bordillo.

Se presentaron tres planos del proyecto (Planta, Perfil + Detalle; Detalles y Localización), así como Especificaciones Técnicas firmados y sellados por el Ingeniero Cristian Armando Aguirre Chinchilla, colegiado No. 10,113.

El plazo de ejecución del proyecto es de 60 días, Acta de Inicio No. 007-2014 de fecha 28 de noviembre de 2014.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:



No	Renglón	Unidad	Cantidad Contratada	Cantidad Verificada
5	Planchas de concreto de 0.15 mts. de espesor 4,000PSI	M2	1360.00	1360.00
7	Bordillo	ML	664.00	664.00
8	Rampa	Unidad	1.00	1.00

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con el Contrato, Planos y Especificaciones Técnicas. Para conformar la capa de base se utilizó material selecto, según planos y especificaciones técnicas.

Informe de Supervisión al 100% elaborado por el Ingeniero José Daniel López Hernández, colegiado No. 9717, Supervisor de Obras, de fecha 11 de febrero de 2015, no se tienen estimaciones de pago, por haberse pagado únicamente el anticipo.

Como parte de los documentos presentados se tienen: Fianza de Cumplimiento No. 0402-123523 de fecha 16 de diciembre del 2014; pruebas de laboratorio (densidad de campo, ensayo de resistencia de cilindros de concreto), Resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales No. 046-2014 de fecha 11 de agosto de 2014, Libro de bitácora de fecha 8 de diciembre del 2014 se presentó pero no se presentaron las hojas del seguimiento de la ejecución del proyecto.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que se cumple su objetivo. El avance físico estimado es del 100% y el avance financiero según SICOIN de fecha 24 de abril del 2014 se ha pagado el 20% de anticipo.

3) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, SECTOR NORTE, BARRIO SAN JORGE, EL ESTOR, IZABAL

El proyecto consiste en la fundición de pavimentos de concreto hidráulico con una longitud de 247 metros lineales y un ancho promedio de 6 metros, transversal, caja de unión con tubo de 24", tragantes.

Se presentaron dos planos del proyecto (Planta + Perfil General), así como Especificaciones Técnicas firmados y sellados por el Ingeniero Cristian Armando



Aguirre Chinchilla, colegiado No. 10113.

El plazo de ejecución del proyecto es de 60 días, Acta de Inicio 004-2014 de fecha 21 de noviembre del 2014.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

No	Renglón	Unidad	Cantidad Contratada	Cantidad Verificada
3.1	Colocación de concreto hidráulico	M2	1483.00	1483.00
3.4	Tragantes	Unidad	2.00	2.00
3.5	Caja de Unión + tubo de concreto de 24"	Global	1.00	1.00
3.6	Transversal	Unidad	1.00	1.00

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con el Contrato de obra. El material para conformar la capa de base es material granular, como piedra triturada, arena, grava o suelos estabilizados según especificaciones técnicas.

Informe de Supervisión al 100% elaborado por el Ingeniero Jose Daniel López Hernández, colegiado No. 9,717, Supervisor de Obras, de fecha 23 de diciembre de 2014.

Como parte de los documentos presentados se tienen: Fianza de Anticipo No. 575321, Fianza de Cumplimiento No. 575320 ambas de fecha 31 de octubre de 2014, pruebas de laboratorio (densidad de campo, análisis granulométrico , límites de atterberg , prueba de abrasión, equivalente de arena, resistencia de cilindros de concreto), Resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales No. 027-2014 de fecha 10 de junio de 2014, Libro de bitácora de fecha 8 de diciembre del 2014 se presentó pero no se presentaron las hojas del seguimiento de la ejecución del proyecto.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que se cumple su objetivo. El avance físico estimado es del 100% y el avance financiero según SICOIN de fecha 24 de abril del 2014 se ha pagado el 20% de anticipo.



4) MEJORAMIENTO CALLE 4a. y 5a. CALLE ENTRE 9a. y 9a. AVENIDA "A" ZONA 1, EL ESTOR, IZABAL

El proyecto consiste en la colocación de adoquín en dos tramos. El primero con una longitud de 70 metros lineales. El segundo tramo con una longitud de 71.80 metros lineales, ambos tramos con ancho promedio de 10 metros; se colocaron 284 metros lineales de bordillo, para el proyecto en total.

Se presentaron dos planos del proyecto (Planta Perfil + Detalles de Adoquín), así como Especificaciones Técnicas firmados y sellados por el Arquitecto Raúl Con Puaque , colegiado No. 3307.

El plazo de ejecución del proyecto es de 60 días. Se tiene Acta de Inicio de obra No. 006-2014 de fecha 25 de noviembre del 2014.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

No.	Descripcion	Unidad	Cantidad Contratada	Cantidad Verificada
5	Colocación de adoquín	M2	1418	1418
6	Bordillo	ML	284	284

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con el Contrato de obra. Para conformar la capa de base se utilizó material selecto según planos y especificaciones técnicas.

Informe de Supervisión al 93.40% elaborado por el Ingeniero José Daniel López Hernández, colegiado No. 9717, Supervisor de Obras, de fecha 18 de diciembre de 2014.

Como parte de los documentos presentados se tienen: Fianza de Anticipo No. 0405-123247 de fecha 8 de diciembre de 2014, Fianza de Cumplimiento No. 0402-123246 de fecha 8 de diciembre del 2014; Resolución del MARN No. 028-2014 de fecha 10 de junio de 2014. No se presentaron pruebas de laboratorio.



Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que se cumple su objetivo. El avance físico estimado es del 100% y el avance financiero según SICOIN de fecha 24 de abril del 2014 se ha pagado el 20% de anticipo.

Comentarios

En caso de que los proyectos presentaran posteriormente deficiencias constructivas por dolo o mala fé, la responsabilidad será de la municipalidad de El Estor así como de las empresas ejecutoras.

En los proyectos ejecutados se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad, por lo que cualquier falla en estos será responsabilidad de los supervisores de obra (municipalidad y constructoras), ya que debieron velar por que dichos renglones se ejecutaran conforme a lo planificado y a las especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de las obras.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos fue proporcionada por autoridades municipales de El Estor, Izabal.

Conclusiones

1) MEJORAMIENTO CALLE INEB A PUENTE MEJÍA, FASE II, BARRIO SAN JORGE, EL ESTOR, IZABAL

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que se cumple su objetivo. El avance físico estimado es del 89% y el avance financiero según SICOIN de fecha 24 de abril del 2015 se ha pagado el 20% de anticipo.

2) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA LA ENSENADA, EL ESTOR, IZABAL

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que se cumple su objetivo. El avance físico estimado es del 100% y el avance financiero según SICOIN de fecha 24 de abril del 2014 se ha pagado el 20% de anticipo.

3) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, SECTOR NORTE, BARRIO SAN JORGE, EL ESTOR, IZABAL

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su



uso, por lo que se cumple su objetivo. El avance físico estimado es del 100% y el avance financiero según SICOIN de fecha 24 de abril del 2014 se ha pagado el 20% de anticipo.

4) MEJORAMIENTO CALLE 4a. y 5a. CALLE ENTRE 9a. y 9a. AVENIDA "A" ZONA 1, EL ESTOR, IZABAL

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que se cumple su objetivo. El avance físico estimado es del 100% y el avance financiero según SICOIN de fecha 24 de abril del 2014 se ha pagado el 20% de anticipo.

ÁREA TÉCNICA

FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De El Estor).

Condición

En los expedientes de los proyectos: **1) MEJORAMIENTO CALLE INEB A PUENTE MEJÍA, FASE II, BARRIO SAN JORGE, EL ESTOR IZABAL**, contrato No. 001-2014 de fecha 4 de noviembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Constructora Del Atlántico, por un monto de Q.1,054,000.00. No se presentaron Especificaciones Técnicas. **2) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA LA ENSENADA, EL ESTOR, IZABAL**, contrato No. 005-2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Norte Constructora, por un monto de Q.914,200.00. **3) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, SECTOR NORTE, BARRIO SAN JORGE, EL ESTOR, IZABAL**, contrato No. 002-2014 de fecha 4 de noviembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Constructora Del Atlántico, por un monto de Q.1,005,000.00 y **4) MEJORAMIENTO CALLE 4a. Y 5a. CALLE ENTRE 9a. y 9a. AVENIDA "A" ZONA 1, EL ESTOR, IZABAL**, contrato No. 004-2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Transportes Henry Morales, por un monto de Q.755,000.00. No se presentó pruebas de laboratorio. Para los cuatro proyectos no se presentó libro de bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y Actas de Inicio.

Criterio

El Acuerdo Interno Decreto 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, numeral 2.6; Documentos de respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea



su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”.

Causa

El Alcalde Municipal y el Supervisor de obra, no verificaron que estuvieran completos los expedientes de las obras en mención, por la falta de control.

Efecto

El no contar con los expedientes completos ocasionará contratiempos en posteriores revisiones que se requieran en los proyectos y auditorías, perjudicando así a los responsables que intervinieron en la ejecución de las obras.

Recomendación

El Alcalde Municipal dará instrucciones a donde corresponda para constatar que los expedientes de los proyectos cuenten con la documentación básica necesaria, que avale el estado de los mismos.

Comentarios De Los Responsables

El Ingeniero José Daniel López Hernández, en expediente de fecha 14 de abril de 2015, entregado en respuesta a la notificación realizadas a su persona, expresó: "2. De los cuatro proyectos Copia de la hoja autorizada del libro de bitácoras y Copias de Actas de Inicio. Con Respecto a las Pruebas de laboratorio del proyecto MEJORAMIENTO CALLE 4a. Y 5a. CALLE ENTRE 9a. Y 9a. AVENIDA "A" ZONA 1, EL ESTOR, IZABAL. Ya se solicitaron a la empresa pero no las ha entregado aun ya que estas son requisitos para pago de la primera estimación pero dicho proyecto financieramente solo cuenta con el abono del anticipo, esto debido a la falta de fondos por parte del CODEDE Izabal y el ministerio de finanzas."

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Ingeniero José Daniel López Hernández, Supervisor de obras de la municipalidad de El Estor, Izabal, ya que no presentó pruebas de laboratorio de los proyectos así como la falta del contenido de los libros de bitácora de los mismos.

Se confirma el hallazgo para el señor Sostenes Mizrrahim Leiva Morataya, Alcalde Municipal de El Estor, Izabal, debido a que no se pronunció respecto al mismo.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SOSTENES MIZRRAHIM LEIVA MORATAYA	20,400.00
SUPERVISOR DE OBRAS	JOSE DANIEL LOPEZ HERNANDEZ	12,000.00
Total		Q. 32,400.00

DEFICIENCIA EN LA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De El Estor).

Condición

En los expedientes de los proyectos: **1) MEJORAMIENTO CALLE INEB A PUENTE MEJÍA, FASE II, BARRIO SAN JORGE, EL ESTOR IZABAL**, contrato No. 001-2014 de fecha 4 de noviembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Constructora Del Atlántico, por un monto de Q.1,054,000.00. **2) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA LA ENSENADA, EL ESTOR, IZABAL**, contrato No. 005-2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Norte Constructora, por un monto de Q.914,200.00. **3) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, SECTOR NORTE, BARRIO SAN JORGE, EL ESTOR, IZABAL**, contrato No. 002-2014 de fecha 4 de noviembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Constructora Del Atlántico, por un monto de Q.1,005,000.00 y **4) MEJORAMIENTO CALLE 4a. Y 5a. CALLE ENTRE 9a. y 9a. AVENIDA "A" ZONA 1, EL ESTOR, IZABAL**, contrato No. 004-2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Transportes Henry Morales, por un monto de Q.755,000.00. Se verificó deficiencia en la conformación de los expedientes de cada uno de los proyectos.

Criterio

El Acuerdo Interno Decreto 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, numeral 1.11; Archivos, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por 6 los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes



específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.”.

Causa

El Alcalde Municipal y Supervisor de obra, no verificaron que estuvieran completos los expedientes de las obras en mención.

Efecto

El no contar con los expedientes completos ocasionará contratiempos en posteriores revisiones y auditorías, perjudicando así a todos los responsables que intervinieron en la ejecución de las obras.

Recomendación

El Alcalde Municipal dará instrucciones a donde corresponda para constatar que los expedientes de los proyectos cuenten con la documentación básica necesaria que avale el estado de los mismos.

Comentarios De Los Responsables

El Ingeniero José Daniel López Hernández, en expediente de fecha 14 de abril de 2015, entregado en respuesta a la notificación realizadas a su persona, expresó: " La municipalidad del Estor Izabal , en la dirección municipalidad de Planificación cuenta con los expedientes correspondientes a los proyectos auditados, los cuales se encuentran con todos sus documentos de respaldo, los cuales están a cargo y bajo la responsabilidad del Director de Planificación de la Municipalidad del Estor, Izabal, Él señor Miguel Villela, quien manifiesta no se le solicitaron los expedientes pero no habría inconveniente si su persona quisiera revisarlos.".

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Ingeniero José Daniel López Hernández, Supervisor de obras de la municipalidad de El Estor, Izabal, debido a que los argumentos presentados no lo desvanecen.

Se confirma el hallazgo para el señor Sostenes Mizrrahim Leiva Morataya, Alcalde Municipal de El Estor, Izabal, debido a que no se pronunció respecto al mismo.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SOSTENES MIZRRAHIM LEIVA MORATAYA	20,400.00
SUPERVISOR DE OBRAS	JOSE DANIEL LOPEZ HERNANDEZ	12,000.00



Total

Q. 32,400.00

DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 3 Municipalidad De El Estor).

Condición

En el proyecto: **MEJORAMIENTO CALLE INEB A PUENTE MEJÍA, FASE II, BARRIO SAN JORGE, EL ESTOR IZABAL**, contrato No. 001-2014 de fecha 4 de noviembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Constructora Del Atlántico, por un monto de Q.1,054,000.00. En la visita de campo realizada el día 26 de febrero de 2015, conjuntamente con el Ingeniero Antonio Soliz, Supervisor de Obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y el señor Sergio Álvarez, asistente del mismo, se verificó que no estaba ejecutado el renglón 2. Muro de Contención, por lo que se denota deficiente supervisión en la obra, ya que el plazo contractual está vencido.

Criterio

El Acuerdo Interno Decreto 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 2.2: **Supervisión**, se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.

Causa

La falta de supervisión profesional en el proyecto, en donde se vele por el cumplimiento del contrato.

Efecto

Al no efectuar una supervisión adecuada en los proyectos, se corre el riesgo de incumplir con el contrato de obra.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones para que se lleve un estricto control de las obras durante su ejecución y que se cumpla con lo establecido en el contrato de obra.

Comentarios De Los Responsables

En oficio de respuesta sin número de fecha 4 de mayo de 2015, el Ingeniero José Daniel Hernández López, manifestó: " Primero. El proyecto MEJORAMIENTO CALLE INEB A PUENTE MEJIA , FASE II, BARRIO SAN JORGE, EL ESTOR IZABAL , contrato No. 001-2014 de fecha 4 de noviembre de 2014, suscrito entre



el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Constructora Del Atlántico, por un monto de Q. 1,054,000.00. Presento un avance físico del 100% con fecha 22 de diciembre, esto se contempla en informe de supervisión municipal y en el libro de bitácoras.

La empresa ejecuto el proyecto únicamente con el pago del anticipo, ante la falta de fondos por parte de los Concejos de Desarrollo la empresa no solicita estimación de los trabajos razón por la cual no se cuenta con estimación ni solicitud de supervisión ante el concejo de desarrollo y por lo mismo no existe informe de supervisión que respalde al de la municipalidad ni que lo contradiga. Segundo..."

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que los argumentos presentados no lo desvanecen.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS	JOSE DANIEL LOPEZ HERNANDEZ	12,000.00
Total		Q. 12,000.00

DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 4 Municipalidad De El Estor).

Condición

En el expediente de los proyectos: **1) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, SECTOR NORTE, BARRIO SAN JORGE, EL ESTOR, IZABAL**, contrato No. 002-2014 de fecha 4 de noviembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Constructora Del Atlántico, por un monto de Q.1,005,000.00. Se denota incongruencia entre especificaciones técnicas y planos de obra, respecto al material a utilizar en la capa de base; **2) MEJORAMIENTO CALLE INEB A PUENTE MEJÍA, FASE II, BARRIO SAN JORGE, EL ESTOR IZABAL**, contrato No. 001-2014 de fecha 4 de noviembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Constructora Del Atlántico, por un monto de Q.1,054,000.00. **3) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA LA ENSENADA, EL ESTOR, IZABAL**, contrato No. 005-2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Norte Constructora, por un monto de Q.914,200.00; y **4) MEJORAMIENTO CALLE 4a. Y 5a. CALLE ENTRE 9a. Y 9a.**



AVENIDA "A" ZONA 1, EL ESTOR, IZABAL, contrato No. 004-2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Transportes Henry Morales, por un monto de Q. 755,000.00. Para los proyectos 2), 3) y 4) se verificó en planos y especificaciones técnicas que se indica material selecto para conformar la capa de base de los proyectos.

Criterio

El Acuerdo Interno Decreto 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.2 Estructura De Control Interno, establece “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”. Numeral 2.6; Documentos de respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”.

Causa

El Director Municipal de Planificación no cumplió con verificar las especificaciones técnicas y planos de los proyectos en mención.

Efecto

Al no cumplir con las normativas y criterios constructivos se afecta la calidad y durabilidad de las obras.

Recomendación

El Alcalde Municipal dará instrucciones al Director Municipal de Planificación para que se cumpla con la calidad y especificaciones de los materiales.

Comentarios De Los Responsables

En oficio sin número de fecha 4 de mayo de 2015, el señor Miguel Enrique Villela,



Director Municipal de Planificación de la municipalidad de El Estor, manifestó: " Dentro de la planificación se verifican cantidades de trabajo, precio nombres y otras cosas que están dentro de mi alcance, para lo técnico son los ingenieros que firman los estudios los responsables por el diseño que presentan. Sin embargo estos estudios técnicos son revisados por Segeplan y la UTD de Izabal , quienes revisan y dan dictamen técnico favorable. Y por último son los ingenieros supervisores quienes dan solución a este tipo de incongruencias encontradas. Por lo cual considero no se me debería sancionar por incongruencias técnicas de las cuales no tengo conocimiento para desarrollarlas."

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que los argumentos presentados no lo desvanecen.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MIGUEL ENRIQUE VILLELA CABRERA	11,180.00
Total		Q. 11,180.00

INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL PARA FINALIZACIÓN DE OBRAS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De El Estor).

Condición

En el proyecto: **MEJORAMIENTO CALLE INEB A PUENTE MEJÍA, FASE II, BARRIO SAN JORGE, EL ESTOR IZABAL**, contrato No. 001-2014 de fecha 4 de noviembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Constructora Del Atlántico, por un monto de Q.1,054,000.00. En la visita de campo, realizada el día 26 de febrero de 2015, conjuntamente con el Ingeniero Antonio Soliz, Supervisor de Obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y el señor Sergio Álvarez, asistente del mismo, se observó que el proyecto se encuentra en ejecución, verificándose incumplimiento del plazo contractual, ya que en el Contrato se establece un plazo de 2 meses y se tiene Acta de Inicio No. 003-2014 de fecha 21 de noviembre de 2014, por lo que el plazo finalizó el 21 de enero de 2014.

Criterio

El Contrato administrativo de obra No. 001-2014, de fecha 4 de noviembre de



2014, en Clausula Sexta: Inicio y entrega de los trabajos realizados: El contratista, establece: “El Contratista se compromete a iniciar la obra en un periodo no mayor a cinco días calendario después de habersele otorgado el anticipo del 20% así como entregar la obra en un plazo de dos (2) meses calendario contados a partir de la fecha del acta de inicio de la obra.”.

Causa

El Alcalde Municipal no veló por que se cumpliera el plazo contractual del proyecto.

Efecto

El no cumplir con el tiempo establecido para la ejecución del proyecto, afecta las personas beneficiadas del proyecto ya que no se tiene el beneficio del proyecto.

Recomendación

El Alcalde Municipal dará instrucciones a donde corresponda para que se cumpla con el tiempo contractual establecido para la ejecución de las obras, beneficiando a la población.

Comentarios De Los Responsables

El señor Sostenes Mizrrahim Leiva Morataya, Alcalde Municipal de El Estor, Izabal, no se pronunció ante la notificación del presente hallazgo.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que el responsable no se pronunció.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SOSTENES MIZRRAHIM LEIVA MORATAYA	20,400.00
Total		Q. 20,400.00



MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON

Limitaciones Al Alcance

La verificación de los proyectos se limita a los renglones de trabajo susceptibles de medición. Los renglones que no son susceptibles de medición quedarán bajo la responsabilidad de las personas relacionadas a la ejecución, construcción y supervisión de los proyectos.

Información Técnica

Proyectos Fiscalizados

1) MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO) ALDEA LOS ANGELES, LIVINGSTON, IZABAL, Contrato No. 004-2013 de fecha 10 de julio de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Constructora Orellana, por un monto de Q.1,493,750.20.

2) AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA FRONTERAS, RIO DULCE, LIVINGSTON, IZABAL, Contrato No. 001-2014 de fecha 01 de abril de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Perforaciones Fenix, por un monto de Q.4,947,917.15.

3) MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) DE BARRIO LA PISTA HACIA EL PUENTE QUEHUECHE SIETE ALTARES, LIVINGSTON, IZABAL, Contrato No. 006-2013 de fecha 12 de septiembre de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Diseño y Ejecución de Proyectos Romosa, por un monto de Q.1,919,618.53.

4) MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO) ALDEA BUENOS AIRES, LIVINGSTON, IZABAL, Contrato No. 003-2014 de fecha 14 de octubre de 2014, suscrito el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Diseño y Ejecución de Proyectos Romosa, por un monto de Q.1,350,000.00.

El monto total fiscalizado es de nueve millones setecientos once mil doscientos ochenta y cinco quetzales con ochenta y ocho centavos (Q.9,711,285.88).

Evaluación Técnica

La visita de campo a los proyectos se realizó los días 23, 24 y 25 de febrero de 2015, acompañado por el Ingeniero Antonio Soliz, Supervisor de Obras, del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y el señor Sergio Álvarez, asistente del mismo. El Arquitecto Byron Eduardo Moya Quiñonez no se presentó el día que se realizó la visita de campo.



En las obras:

1) MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO) ALDEA LOS ANGELES, LIVINGSTON , IZABAL

El proyecto consiste en la colocación de adoquín en una longitud de 577.21 metros lineales y un ancho promedio de 6.80 metros. Además de 333.50 metros lineales de llaves de confinamiento, con su respectivo bordillo.

Se presentaron tres planos del proyecto (Planta y Detalles) firmados y sellados por el Director Municipal de Planificación y por el Alcalde Municipal; así también se tienen Especificaciones Técnicas firmadas y selladas por el Ingeniero Adolfo Rojas, colegiado No.4650 y por el Alcalde Municipal.

El plazo de ejecución del proyecto es de 180 días, Acta de Inicio de obra No. 005-2013 de fecha 05 de agosto de 2013.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran

:

No.	Renglón	Unidad	Cantidad Contratada	Cantidad Verificada
2	Adoquinamiento	M2	3925.00	3925.00
3	Llaves de confinamiento	ML	333.50	333.50
3.1	Llaves de confinamiento lateral	ML	947	947
4	Bordes de calle	ML	132.00	132.00

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con el Contrato, planos y especificaciones técnicas.

Se presentó cuadro de integración de renglones de trabajo que contiene los incrementos y decrementos incrementándose el monto del contrato por un valor de Q 20,093.98 de fecha 22 de octubre de 2012, en el cual se crea el renglon "Llaves de confinamiento lateral" con una longitud de 947 metros lineales. Se presentó addendums Nos. 001-2014 y 002-2014 de fecha 25 de febrero y 18 de julio ambos del año 2014, con el objeto de ampliar el plazo contractual por 120 y 30 días respectivamente.



Se presentó informe de supervisión de fecha 27 de junio de 2014, con un avance físico al 100%.

Como parte de los documentos presentados se tienen: Fianza de Anticipo No. 510,937 de fecha 18 de julio de 2013, Fianza de Cumplimiento No. 510,934 de fecha 18 de julio de 2013, Fianza de Saldos Deudores No. 0406-118533 de fecha 4 de julio de 2014, Fianza de Conservación de obra No. 0403-118532 de fecha 4 de julio de 2014, Acta de Recepción No. 002-2014 de fecha 27 de junio de 2014; Acta de Liquidación No. 03-2014 de fecha 07 de agosto de 2014 y Resolución del MARN No. 219-2012 de fecha 25 de octubre de 2012, pruebas de laboratorio (resistencia de adoquín).

Se presentó Informe de Cargos Provisional DIP-0369-2014-ICP-01 de fecha 6 de mayo de 2015, por trabajos mal ejecutados de un total de 60 metros cuadrados, del renglón de trabajo Adoquinamiento, por un monto total de Q12,583.20. Se notificó la Formulación al Alcalde Municipal Vicente Interiano Colindres y al Supervisor de Obras Byron Eduardo Moya Quiñonez; para el desvanecimiento se presentó el pago del monto total de Q.12,583.20 según recibo de ingresos varios No. 190363 de la Contraloría General de Cuentas, serie AD forma 63-A2 de fecha 7 de mayo del 2015 a la oficina del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal, firmado por Stefany Idabel Navas Meléndez, Jefe Financiero, CODEDE Izabal.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y con Acta de Recepción. Se tiene un avance físico y financiero estimado del 99.16%.

2) AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA FRONTERAS, RIO DULCE, LIVINGSTON, IZABAL

El proyecto consiste en la construcción Línea de conducción, caja rompe presión de 1 metro cúbico, válvulas de limpieza, paso aereo, cajas de válvulas y pasos de zanjón.

Se presentó un juego de 9 planos de Planta Perfil del sistema, los cuales fueron firmados y sellados por el Ingeniero Daniel González Villatoro, colegiado No. 2691.

El plazo de ejecución del proyecto es de 180 días, Acta de Inicio de obra No. 001-2014 de fecha 11 de abril de 2014.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:



No.	Descripción	Unidad	Cantidad Contratada	Cantidad Verificada
1	Captación	Unidad	1,00	1,00
3	Caja rompe presión de 1 m3	Unidad	1,00	1,00

La línea de conducción por estar enterrada no es susceptible de verificación, se constató en el tanque de distribución existente la entrada de la tubería de la línea de conducción.

Se tiene Orden de Cambio y Acuerdo de Trabajo Extra No. 01-2014 de fecha 15 de abril de 2014, se decrementaron los renglones: 2.1 Línea de conducción por 3182.019 metros lineales; 5.1 Conexiones domiciliarias por 20 unidades; 6.1 Red de distribución por 425 metros lineales. Además se incrementó el renglón: 4.1 Válvulas de limpieza por 3 unidades. Se crearon los renglones extras: 1.1 Paso aéreo por 3 unidades, 2.1 Válvulas automáticas evacuadoras de aire por 24 unidades y 3.1 Paso de zanjón por 300 metros lineales.

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con el Contrato, planos y especificaciones técnicas.

El avance físico es de 100.00% según Informe de Supervisión realizado por el Arquitecto Byron Eduardo Moya Quiñonez, colegiado No. 1960, Supervisor Municipal de Obra, realizado el 08 de septiembre de 2014, Estimación de Trabajo al 100% de fecha 10 de septiembre de 2014.

Como parte de los documentos presentados se tiene: Fianza de Anticipo No. 620087, Fianza de Cumplimiento No. 620088 ambas de fecha 2 de abril de 2014, Fianza de Saldos Deudores No. 630005, Fianza de Conservación de obra No. 630004 ambas de fecha 10 de septiembre de 2014; Acta de Recepción No. 005-2014 de fecha 10 de septiembre de 2014; prueba de agua potable (análisis bacteriológico) y Resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales 026-2014 de fecha 21 de mayo de 2014.

El avance físico estimado es del 100%, el proyecto esta en funcionamiento, el avance financiero es de 77.70% según informe de SICOIN de fecha 19 de marzo de 2015.

3) MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) DE BARRIO LA PISTA HACIA EL PUENTE QUEHUECHE SIETE ALTARES, LIVINGSTON, IZABAL

El proyecto consiste en la fundición de pavimentos de concreto hidráulico con una longitud de 370 metros lineales y un ancho promedio de 5 metros,



con su respectivo bordillo, así también se construyó un muro de contención de 75 metros lineales de longitud.

Se presentaron cinco planos del proyecto (Ubicación, Planta + Perfil de poligonal, Planta General + Perfil de rasantes, Gabaritos + Detalles especiales) y Especificaciones Técnicas firmados por el Director Municipal de Planificación, el Alcalde Municipal y el Ingeniero Edgar Bravo Ovalle, colegiado No. 6622.

El plazo de ejecución del proyecto es de 90 días, Acta de Inicio de obra No. 006-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

No.	Renglón	Unidad	Cantidad Contratada	Cantidad Verificada
4	Carpeta de rodadura (concreto 3000psi)	M2	1850.10	1850.10
5	Muro de contención	ML	75.00	75.00
6	Bordillo	ML	727.70	727.70
8	Transversal + cabezales	Unidad	2.00	2.00

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con el Contrato, planos y especificaciones técnicas. Para la base se utilizó material granular triturado, según se indica en planos.

El avance físico es de 100.00%, según Informe de Supervisión realizado por el Arquitecto Byron Eduardo Moya Quiñonez, colegiado No. 1960, Supervisor Municipal de Obra de fecha 03 de septiembre de 2014 y estimación de pago de fecha 3 de septiembre del 2014.

Como parte de los documentos presentados se tienen: Fianza de Anticipo No. 0405-110484 de fecha 18 de septiembre de 2013, Fianza de Cumplimiento No. 0402-110483 de fecha 18 de septiembre de 2013, Fianza de Saldos Deudores No. 0406-120505 de fecha 4 de septiembre de 2014, Fianza de Conservación de obra No. 0403-120504 de fecha 4 de septiembre de 2014; Acta de Recepción No. 004-2014 de fecha 3 de septiembre del 2014, Resolución de Impacto Ambiental No. 176-2012 de fecha 8 de agosto del 2012, prueba de compresión de concreto.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que se cumple su objetivo. El avance físico estimado es del 100% y el



avance financiero es de 82.57% según informe de SICOIN de fecha 19 de marzo de 2015.

4) MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO) ALDEA BUENOS AIRES, LIVINGSTON, IZABAL

El proyecto consiste en colocación de 283 metros lineales de adoquín en un ancho promedio de 8 metros, además de fundición de 539 metros lineales de llaves de confinamiento y 824 metros lineales de bordillo.

Se presentaron seis planos del proyecto (Planta y perfil de tramos A y B, Plantas de geometría y adoquinamiento tramo A, Plantas de geometría y adoquinamiento tramo B, Detalle de adoquinado y gabaritos de calle, Gabaritos de calle y plano de localización) y Especificaciones Técnicas los cuales fueron firmados y sellados por el Director Municipal de Planificación, el Alcalde Municipal y el Ingeniero Luis Fernando Bolaños Estrada, colegiado No. 12,694.

El plazo de ejecución del proyecto es de 90 días, Acta de Inicio No. 003-2014 de fecha 01 de diciembre de 2014.

Se tomó en cuenta los renglones que son susceptibles de verificación y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

No.	Renglón	Unidad	Cantidad Contratada	Cantidad Verificada
3	Carpeta de adoquín			
3.1	Tramo a	M2	1726.20	1726.20
3.2	Tramo b	M2	544.00	544.00
4	Llaves de confinamiento			
4.1	Tramo a	ML	392.00	392.00
4.2	Tramo b	ML	147.00	147.00
5	Bordillo			
5.1	Tramo a	ML	650.00	650.00
5.2	Tramo b	ML	174.00	174.00

Los renglones de trabajo que se midieron en la inspección de campo, se encuentran completos, por lo que se determinó que se cumplió con el Contrato, a excepción de la base que no cumple con la granulometría ya que se utilizó selecto.

Como parte de los documentos presentados se tienen: Fianza de Anticipo No. 0405-122022 de fecha 22 de octubre de 2014, Fianza de Cumplimiento No. 0402-122021 de fecha 22 de octubre de 2014, Fianza de Saldos Deudores No.



0406-123520 de fecha 16 de diciembre de 2014, Fianza de Conservación de obra No. 0403-123519 de fecha 16 de diciembre de 2014, pruebas de laboratorio (prueba del adoquín) y Resolución del MARN No. 033-2014 de fecha 02 de julio de 2014. No se presentó informes de supervisión del proyecto, del seguimiento y ejecución.

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que se cumple su objetivo. El avance físico estimado es del 100% y un avance financiero de 0.00% según informe de SICOIN de fecha 18 de marzo de 2015.

Comentarios

En caso de que los proyectos presentaran posteriormente deficiencias constructivas por dolo o mala fé, la responsabilidad será de la municipalidad de Livingston así como de las empresas ejecutoras.

En los proyectos ejecutados se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad, por lo que cualquier falla en estos será responsabilidad de los supervisores de obra (municipalidad y constructoras), ya que debieron velar por que dichos renglones se ejecutaran conforme a lo planificado y a las especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de las obras.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos fue proporcionada por autoridades municipales de Livingston, Izabal.

Conclusiones

MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO) ALDEA LOS ANGELES, LIVINGSTON, IZABAL

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que se cumple su objetivo. Se tiene un avance físico y financiero estimado del 99.16%.

AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA FRONTERAS, RIO DULCE, LIVINGSTON, IZABAL

El avance físico estimado es del 100%, el proyecto esta en funcionamiento, el avance financiero es de 77.70% según informe de SICOIN de fecha 19 de marzo de 2015.

MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) DE BARRIO LA PISTA HACIA EL PUENTE QUEHUECHE SIETE ALTARES, LIVINGSTON, IZABAL

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su



uso, por lo que se cumple su objetivo. El avance físico estimado es del 100% y el avance financiero es de 82.57% según informe de SICOIN de fecha 19 de marzo de 2015.

MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO) ALDEA BUENOS AIRES, LIVINGSTON, IZABAL

Se determinó que el proyecto está en funcionamiento y en condiciones para su uso, por lo que se cumple su objetivo. El avance físico estimado es del 100% y un avance financiero de 0.00% según informe de SICOIN de fecha 18 de marzo de 2015.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Livingston).

Condición

En los expedientes de los proyectos: 1) MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO) ALDEA LOS ANGELES, LIVINGSTON, IZABAL, contrato No. 004-2013 de fecha 10 de julio de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Constructora Orellana, por un monto de Q.1,493,750.20. El informe de supervisión de fecha 27 de junio de 2014, reporta el renglón de trabajo “Bordillo de concreto” por 1115 metros lineales tal y como se contrató, el cual fue modificado con un documento de cambio sin número de fecha 22 de octubre de 2012, afectando dicho renglón y quedando el mismo como “Llaves de confinamiento lateral” por 947 metros lineales; por lo que se verificó incongruencia en el informe de supervisión. Durante la visita de campo se determinó deficiencias en la ejecución en el renglón “Adoquinamiento” ya que se observaron deformaciones provenientes de la mala conformación de la capa de base, provocando espaciamientos mayores a 1 centímetro en cizas del adoquín. 2) MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) DE BARRIO LA PISTA HACIA EL PUENTE QUEHUECHE SIETE ALTARES, LIVINGSTON, IZABAL, contrato No. 006-2013 de fecha 12 de septiembre de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Diseño Y Ejecución De Proyectos Romosa por un monto de Q. 1,919,618.53. En el informe de supervisión de fecha 3 de septiembre de 2014, firmado por el arquitecto Byron Moya Quiñonez, colegiado No. 1960, no reporta los cambios aprobados con adenda de ampliación de contrato No. 001-2014 de fecha 5 de agosto de 2014. 3) MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO) ALDEA BUENOS AIRES, LIVINGSTON IZABAL, contrato No. 003-2014 de fecha 14 de octubre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Diseño Y Ejecución De Proyectos Romosa, por un monto de



Q.1,350,000.00. No se presentó informe de supervisión y existen espaciamentos mayores a 1 centímetro en las cizas del adoquín, según lo establecido en especificaciones técnicas. Durante la visita de campo se evidenciaron hundimientos provenientes de la mala conformación de la capa de base; y 4) AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA FRONTERAS, RIO DULCE, LIVINGSTON, IZABAL, contrato No. 001-2014 de fecha 1 de abril de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Perforaciones Fenix por un monto de Q.4,947,917.15. Se verificó que el informe de supervisión de fecha 4 de agosto de 2014 el cual presenta un avance físico de 70%, muestra el renglón de trabajo "Recubrimiento de tierra" por 1 unidad de medida y el informe de supervisión de fecha 8 de septiembre de 2014 con un avance físico de 100%, muestra variación en la descripción de dicho renglón como "Recubrimiento de mampostería" por 1 unidad global, no existiendo documento que respalde dicha modificación en el informe de supervisión. En la visita de campo realizada el día 25 de febrero de 2015, se verificó que la tubería de PVC de 8" no se encuentra recubierta en varios puntos, provocando que la misma se pueda cristalizar.

Criterio

El Acuerdo Interno Decreto 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, numeral 2.2: Supervisión, se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.

Causa

El Supervisor Municipal de obra no ejerció un estricto control sobre los trabajos realizados en los proyectos.

Efecto

Al no contar con supervisión profesional se corre el riesgo de una mala ejecución de los proyectos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Supervisor Municipal de obras para que se cumplan a cabalidad los procedimientos técnicos de calidad de contratación y debe tener un control de los informes de supervisión que se generan y que los mismos establezcan los cambios aprobados, además de una eficiente supervisión durante la ejecución de la obra.

Comentarios De Los Responsables

En documento sin número de fecha 13 de abril de 2014, los señores: Vicente Interiano Colindres, Alcalde Municipal, Omar Gamboa Bermudez, Director



Municipal de Planificación y Rutilia Evangelina Linares Andrade, Secretaria Municipal, expresaron: “Se realizó el informe final con fecha 27 de Junio 2014, de acuerdo a los datos proporcionados por el Sr. Omar Gamboa Bermúdez, quien me envió vía correo electrónico los cuadros de órdenes de cambio. En las que solo cambia el nombre del renglón no así su cantidad....”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que los argumentos presentados no desvanecen el mismo, debido a que se realizaron las reparaciones correspondientes pero se verificó que existió deficiencia de la supervisión durante la ejecución de los proyectos.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS	BYRON EDUARDO MOYA QUIÑONEZ	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De Livingston).

Condición

En los expedientes de los proyectos: 1) MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO) ALDEA LOS ANGELES, LIVINGSTON, contrato No. 004-2013 de fecha 10 de julio de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Constructora Orellana, por un monto de Q. 1,493,750.20. 2) AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA FRONTERAS, RIO DULCE, LIVINGSTON, IZABAL, contrato No. 001-2014 de fecha 1 de abril de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Perforaciones Fenix por un monto de Q. 4,947,917.15; No se presentaron Especificaciones Técnicas y 3) MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) DE BARRIO LA PISTA HACIA EL PUENTE QUEHUECHE SIETE ALTARES, LIVINGSTON, IZABAL, contrato No. 006-2013 de fecha 12 de septiembre de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Diseño Y Ejecución De Proyectos Romosa por un monto de Q. 1,919,618.53. Para los proyectos 1) y 3) no se presentaron planos finales.

Criterio

El Acuerdo Interno Decreto 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas



de Control Interno Gubernamental, numeral 2.6; Documentos de respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”.

Causa

El Alcalde Municipal y el Supervisor Municipal de obra, no verificaron que estuvieran completos los expedientes de las obras en mención.

Efecto

El no contar con los expedientes completos ocasionará contratiempos en posteriores revisiones y auditorías, perjudicando así a todos los responsables que intervinieron en la ejecución de las obras.

Recomendación

El Alcalde Municipal dará instrucciones a donde corresponda para constatar que los expedientes de los proyectos cuenten con la documentación básica necesaria que avale el estado de los mismos.

Comentarios De Los Responsables

En documento sin número de fecha 13 de abril de 2014, el señor Vicente Interiano Colindres, Alcalde Municipal manifestó: “MEJORAMIENTO CALLES (ADOQUINAMIENTO) ALDEA LOS ANGELES, LIVINGSTON.

En el expediente archivado en la Municipalidad de Livingston, si se encuentran las especificaciones técnicas con el folio 23 y 24, se adjunta copia simple de las mismas.

Se solicitó con oficio de supervisión al ejecutor el juego de planos finales del proyecto, se adjunta copia de dicho oficio....”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que para el proyecto 1) no se presentaron planos finales. Así también se confirma el hallazgo para el Arquitecto Byron Moya Quiñonez, Supervisor Municipal de obra, quien no se pronunció ante la notificación del mismo.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	VICENTE (S.O.N.) INTERIANO COLINDRES	30,000.00
Total		Q. 30,000.00

DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 3 Municipalidad De Livingston).

Condición

En el expediente de los proyectos: 1) AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA FRONTERAS, RIO DULCE, LIVINGSTON, IZABAL, contrato No. 001-2014 de fecha 1 de abril de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Perforaciones Fenix por un monto de Q. 4,947,917.15. Se verificó que los planos no contienen los detalles de las obras de arte (paso aéreo, paso de zanjón, cajas rompe presión, válvulas de limpieza, válvulas automáticas evacuadoras de aire) y 2) MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO) ALDEA BUENOS AIRES, LIVINGSTON IZABAL, contrato No. 003-2014 de fecha 14 de octubre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa Diseño Y Ejecución De Proyectos Romosa, por un monto de Q. 1,350,000.00. Se verificó que se utilizó material selecto en la conformación de la base, el cual no es el adecuado; debiéndose utilizar material granulométrico, según planos y especificaciones técnicas.

Criterio

El Acuerdo Interno Decreto 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, numeral 1.2 Estructura De Control Interno, establece “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”. Numeral 2.6; Documentos de respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”.



Causa

El Director Municipal de Planificación no cumplió con verificar que los planos constructivos cumplan con los requerimientos específicos además de no verificar que se cumpla con las especificaciones del proyecto.

Efecto

Al no cumplir con las normativas y criterios constructivos, se afecta la calidad y durabilidad de la obra.

Recomendación

El Alcalde Municipal dará instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que se cumpla con la calidad y especificaciones de los materiales.

Comentarios De Los Responsables

En documento sin número de fecha 13 de abril de 2014, el señor Omar Gamboa Bermúdez, Director Municipal de Planificación expresó: “DEFICIENCIA EN LA ELABORACION DE LOS DOCUMENTOS:

En las órdenes recibidas vía correo electrónico la fecha de la orden de cambio es distinta, no obstante debe considerarse como se detalla en el recuadro siguiente....”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que los argumentos presentados no son coherentes con la naturaleza del mismo. Debido a que no contestaron lo indicado en la condición del hallazgo.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	OMAR (S.O.N.) GAMBOA BERMUDEZ	8,400.00
Total		Q. 8,400.00



DEPARTAMENTO DE ZACAPA

MUNICIPALIDAD DE USUMATLAN

Limitaciones Al Alcance

Los proyectos presentan condiciones que únicamente se pueden comprobar durante su ejecución, por lo que cualquier falla posterior generada por deficiencia en la planificación o por mala práctica constructiva, será responsabilidad de las instituciones encargadas de la planificación, empresa constructora y personas designadas para la supervisión de las obras.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

Construcción Instituto Básico Telesecundaria Aldea Pueblo Nuevo, Usumatlan, Zacapa, Contrato No.260-2014 de fecha 22 de agosto de 2014 suscrito entre el Alcalde Municipal Andi Natanael Pacheco Vásquez y el Señor Sergio David Asencio Oliva, Propietario y Representante de la empresa Constructora Asencio, por un monto Q525,500.00. (Contrato de Cofinanciamiento No. 035-CAR-2014)

Mejoramiento Sistema de Agua Potable (Tanque de Distribución) Aldea Rio Chiquito, Usumatlan, Zacapa, Contrato No.265-2014 de fecha 3 de septiembre de 2014 suscrito entre el Alcalde Municipal Andi Natanael Pacheco Vásquez y el Señor José Abraham Morales Vargas, Propietario y Representante de la empresa Transportes Henry Morales, por un monto Q305,200.00. (Contrato de Cofinanciamiento No. 041-CAR-2014)

El total del monto fiscalizado es de OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS Q830,700.00

Evaluación Técnica

"Construcción Instituto Básico Telesecundaria Aldea Pueblo Nuevo, Usumatlan, Zacapa"

Para la construcción de la obra se cuenta con especificaciones técnicas firmadas y selladas por el Ingeniero Civil Roberto Gavarrete C. colegiado No. 3,305 y planos firmados por el Arquitecto José Leopoldo Chanta Méndez col. No. 3,591

El Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento No. No. 035-CAR-2014 de



fecha 10 de julio de 2014, por un monto total de Q525,868.86, suscrito entre Sandra Carolina Orellana Cruz, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, Andi Natanael Pacheco Vásquez, Alcalde Municipal de Usumatlan, Zacapa y Oscar Leonel Pérez Sánchez, Presidente del Consejo Comunitario de desarrollo de la aldea Pueblo Nuevo, en su cláusula Tercera indica que fue financiada tripartitamente, para lo cual el Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa aportó Q520,868.86 equivalente al 98.99 %, la Municipalidad Q5,000.00 que corresponde al 0.95% y la Comunidad Q300.00 que corresponde al 0.06%.

La obra consistió en la construcción de un edificio de mampostería de block y cubierta de lámina de zinc, en la aldea Pueblo Nuevo, según Contrato Administrativo No.260-2014 de fecha 22 de agosto de 2014 suscrito entre el Alcalde Municipal Andi Natanael Pacheco Vásquez y el Señor Sergio David Asencio Oliva, Propietario y Representante de la empresa Constructora Asencio, por un monto Q525,500.00 y plazo contractual de 8 meses a partir de la fecha del acta de inicio.

La obra inicio el día 25 de agosto de 2014 de acuerdo al Acta No. 02-2014 de la misma fecha y fue finalizada y Recepcionada por medio del Acta No. 12-2014 de fecha 10 de noviembre de 2014.

Se cuantificaron en obra los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: 1. 1.Trazo y Estaqueado: 2 días 17. Levantado de Block Pómez de 0.15x0.20x0.40: 137.00 metros cuadrados. 18. Levantado de Block Pómez de 0.10x0.20x0.40: 10.00 metros cuadrados.19. Estructura Metálica y Cubierta de Lamina: 223 metros cuadrados. 20. Piso de Concreto: 143.00 metros cuadrados. 21. Banqueta de concreto resistencia 170 kg/cm2.: 70.00 metros cuadrados. 22. Puertas metálicas: 27 metros cuadrados. 24. Instalación de agua potable: 1.00 global. 25. Instalación de drenaje: 1.00 global. 26. Instalación eléctrica: 1.00 global. 27. Construcción de fosa séptica: 1.00 global. 28. Construcción de pozo de absorción: 1.00 global. 33. Ventana Aluminio + Vidrio: 1.00 global., los cuales cumplen con los requerimientos del contrato y su calidad se considera aceptable. La obra se encontró finalizada. Avance Físico Estimado 100%.

"Mejoramiento Sistema de Agua Potable (Tanque de Distribución) Aldea Rio Chiquito, Usumatlan, Zacapa"

Contrato No.265-2014 de fecha 3 de septiembre de 2014 suscrito entre el Alcalde Municipal Andi Natanael Pacheco Vásquez y el Señor José Abraham Morales Vargas, Propietario y Representante de la empresa Transportes Henry Morales, por un monto Q305,200.00. (Contrato de Cofinanciamiento No. 041-CAR-2014)



Para la construcción de la obra se cuenta con especificaciones técnicas y planos firmados y sellados por el Ingeniero civil Edwin Eduardo Rodríguez Rodríguez, colegiado No. 8,695.

El Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 041-CAR-2014 de fecha 16 de julio de 2014, por un monto total de Q397,000.00 suscrito entre Sandra Carolina Orellana Cruz, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, Andi Natanael Pacheco Vásquez, Alcalde Municipal de Usumatlan, Zacapa y Baltazar Sis García, Presidente del Consejo Comunitario de desarrollo de la Aldea Rio Chiquito, en su cláusula Tercera indica que fue financiada tripartitamente, para lo cual el Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa aportó Q300,000.00 equivalente al 98.26 %, la Municipalidad Q5,000.00 que corresponde al 1.64% y la Comunidad Q300.00 que corresponde al 0.10%.

La obra consistió en la Construcción de un tanque de distribución de 38 metros cúbicos para la aldea Rio Chiquito.

La obra se ejecutó según Contrato Administrativo No.265-2014 de fecha 3 de septiembre de 2014 suscrito entre el Alcalde Municipal Andi Natanael Pacheco Vásquez y el Señor José Abraham Morales Vargas, Propietario y Representante de la empresa Transportes Henry Morales, por un monto Q305,200.00 y plazo contractual de 8 meses a partir de la suscripción del Acta de inicio.

La obra inicio el día 25 de septiembre de 2014 de acuerdo al Acta No. 08-2014 de la misma fecha y fue finalizada y Recepcionada por medio del Acta No. 16-2014 de fecha 3 de diciembre de 2014.

Se cuantificaron en obra los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: 2. Tanque de Distribución de 38 metros cúbicos: 1 unidad. 3. Caja de Válvulas: 1 unidad, los cuales cumplen con los requerimientos del contrato y su calidad se considera aceptable, los cuales cumplen con los requerimientos del contrato y su calidad se considera aceptable. La obra se encontró finalizada pendiente de conexión al tanque existente. Avance Físico Estimado 100%.

Comentarios

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas, cantidades contractuales y el uso de materiales de calidad para la construcción, estipulados en el contrato, es responsabilidad del personal de supervisión, de las Empresas Constructoras y de la Municipalidad de Usumatlan, Zacapa

Conclusiones

Las obras fiscalizadas se encuentran terminadas sin ninguna falla estructural visible durante la visita de campo.



Se estableció que las obras se realizaron dentro del plazo contractual.



MUNICIPALIDAD DE HUIITE

Limitaciones Al Alcance

Los proyectos presentan condiciones que únicamente se pueden comprobar durante su ejecución, por lo que cualquier falla posterior generada por deficiencia en la planificación o por mala práctica constructiva, será responsabilidad de las instituciones encargadas de la planificación, empresa constructora y personas designadas para la supervisión de las obras.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

Mejoramiento Calle Bajada al Rio, Aldea San Miguel, Huité, Zacapa, Contrato No.01/2014 de fecha 28 de julio de 2014 suscrito entre el Alcalde Municipal Julio César Chacón y el Señor José Abraham Morales Vargas, Propietario y Representante de la empresa Transportes Henry Morales, por un monto Q566,385.00. (Contrato de Cofinanciamiento No. 007-CAR-2014)

Mejoramiento Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo, Aldea Antombrán, Huité Zacapa, Contrato No.04/2014 de fecha 5 de septiembre de 2014 suscrito entre el Alcalde Municipal Julio César Chacón y el Señor Víctor Manuel Chávez Castañeda, Presidente del consejo de Administración y Representante de la empresa Diseño e Ingeniería de riego y Agua S. A. (DIRYA), por un monto Q776,68615. (Contrato de Cofinanciamiento No. 051-CAR-2014)

El total del monto fiscalizado es de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON QUINCE CENTAVOS Q1,343,071.15

Evaluación Técnica

Mejoramiento Calle Bajada al Rio, Aldea San Miguel, Huité, Zacapa.

Contrato No.01/2014 de fecha 28 de julio de 2014 suscrito entre el Alcalde Municipal Julio César Chacón y el Señor José Abraham Morales Vargas, Propietario y Representante de la empresa Transportes Henry Morales, por un monto Q566,385.00. (Contrato de Cofinanciamiento No. 007-CAR-2014)

Para la construcción de la obra se cuenta con planos y especificaciones técnicas firmadas y selladas por el Ingeniero Civil Juan Manuel Rodríguez Flores colegiado No. 12,687.



El Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 019-CAR-2014 de fecha 3 de junio de 2014, por un monto total de Q566,385.00 suscrito entre Sandra Carolina Orellana Cruz, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, Julio César Chacón, Alcalde Municipal de Huité, Zacapa y Juan Antonio Juárez Mateo, Presidente del Consejo Comunitario de desarrollo de la Aldea San Miguel, en su cláusula Tercera indica que fue financiada tripartitamente, para lo cual el Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa aportó Q535,000.00 equivalente al 94.46%, la Municipalidad Q30,000.00 que corresponde al 5.30% y la Comunidad Q1,385.00 que corresponde al 0.24%.

La obra consistió en el mejoramiento de 205.00 metros lineales de calle pavimentada, realizándose trabajos de Reacondicionamiento de Sub Rasante.

La obra se ejecutó según Contrato Administrativo No.01/2014 de fecha 28 de julio de 2014 suscrito entre el Alcalde Municipal Julio César Chacón y el Señor José Abraham Morales Vargas, Propietario y Representante de la empresa Transportes Henry Morales, por un monto Q566,385.00 y plazo contractual de 90 días a partir de la suscripción del Acta de inicio.

La obra inicio el día 12 de septiembre de 2014 de acuerdo al Acta No. 05-2014 de la misma fecha y fue finalizada y Recepcionada por medio del Acta No. 11-2014 de fecha 4 de diciembre de 2014.

Se cuantificaron en obra los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: 2. Replanteo topográfico: 205.00 metros lineales. 4.01. Pavimento de Cemento Hidráulico de 3,500 psi $t= 0.12$ m. (Incluye ranurado): 108.00 metros cúbicos. 5.01 Bordillo de concreto de 0.10x0.35 m.: 205.00 metros lineales. 5.02 Cuneta tipo "L" de 0.40x0.30x0.07: 205.00 metros lineales, los cuales cumplen con los requerimientos del contrato y su calidad se considera aceptable. La obra se encontró en funcionamiento. Avance Físico Estimado 100%.

Mejoramiento Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo, Aldea Antombrán, Huité Zacapa

Para la construcción de la obra se cuenta con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Estuardo Efraín Vidal Mayorga, colegiado No. 4,045.

El Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 051-CAR-2014 de fecha 4 de agosto de 2014, por un monto total de Q778,072.00 suscrito entre Sandra Carolina Orellana Cruz, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, Julio César Chacón, Alcalde Municipal de Huité, Zacapa e



Israel de Jesús Reyes Mateo, Presidente del Consejo Comunitario de desarrollo de la Aldea Antombrán, en su cláusula Tercera indica que fue financiada tripartitamente, para lo cual el Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa aportó Q760,000.00 equivalente al 97.68%, la Municipalidad Q17,000.00 que corresponde al 2.18% y la Comunidad Q1,072.00 que corresponde al 0.14%.

La obra consistió en la Perforación y Equipamiento de pozo artesanal con Caseta Control en la aldea Antombrán según Contrato No.04/2014 de fecha 5 de septiembre de 2014 suscrito entre el Alcalde Municipal Julio César Chacón y el Señor Víctor Manuel Chávez Castañeda, Presidente del consejo de Administración y Representante de la empresa Diseño e Ingeniería de riego y Agua S. A. (DIRYA), por un monto Q776,686.15 y plazo contractual de 06 meses a partir de la fecha de entrega del anticipo.

La obra inicio el día 5 de septiembre de 2014 de acuerdo al Acta No. 06-2014 de la misma fecha y fue finalizada y Recepcionada por medio del Acta No. 12-2014 de fecha 5 de diciembre de 2014.

Se cuantificaron en obra los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: Perforación pozo artesanal. 1.02 Anillo de protección para pozo (por inundaciones): 1.00 unidad. 1.02 Brocal de Protección: 1.00 unidad. 1.09 Cable porta electrodos: 50.00 pies. 1.10 Accesorios h.g. para conexión: 1.00 global. 1.11 Manómetro: 1.00 global. 1.12 Base de acero y cabezal de descarga para motor: 1.00 unidad. 1.13 Válvula de compuerta de 4 pulg.: 1.00 unidad. 1.14 Panel de control: 1.00 unidad. Caseta de control. 2.03 Solera de humedad de 0.20x0.15m.: 10.10 m.l. 2.04 Levantado de muros: 21.00 metros cuadrados. 2.05 Soleras intermedias: 19.30 m.l. 2.06 Solera Corona: 10.10 m.l. 2.07 Columna tipo C1: 4.00 unidad. 2.08 Columna tipo C2: 1.00 unidad. 2.09 Loza de concreto armado. 14.50 metros cuadrados. 2.10 Piso de concreto: 5.52 metros cuadrados. 2.11 Piso de concreto rustico: 7.80 metros cuadrados. 2.12 Acabados: 1.00 global. 2.13 Acometida eléctrica: 1.00 unidad. 2.14 Rotulo de identificación: 1.00 unidad., los cuales cumplen con los requerimientos del contrato y su calidad se considera aceptable. La obra se encontró en funcionamiento

Comentarios

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas, cantidades contractuales y el uso de materiales de calidad para la construcción, estipulados en el contrato, es responsabilidad del personal de supervisión, de las Empresas Constructoras y de la Municipalidad de Usumatlan, Zacapa.

Conclusiones

Las obras fiscalizadas se encuentran terminadas sin ninguna falla estructural



visible durante la visita de campo.

Se estableció que las obras se realizaron dentro del plazo contractual.



MUNICIPALIDAD DE RIO HONDO

Limitaciones Al Alcance

Los proyectos presentan condiciones que únicamente se pueden comprobar durante su ejecución, por lo que cualquier falla posterior generada por deficiencia en la planificación o por mala práctica constructiva, será responsabilidad de las instituciones encargadas de la planificación, empresa constructora y personas designadas para la supervisión de las obras.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

Mejoramiento Calle Sector La Iglesia, Aldea Monte Grande, Rio Hondo, Zacapa Contrato No.07-2014 de fecha 8 de julio de 2014 suscrito entre el Alcalde Municipal Alex Geovani Sosa Marín y el Señor Marlon Vinicio Marín Vásquez, Representante de la empresa Constructora CONSTRURH, por un monto Q396,730.00. (Contrato de Cofinanciamiento No. 011-CAR-2014)

Mejoramiento Calle tercer ingreso Fase II, Aldea La Palma, Rio Hondo, Zacapa, Contrato No.14-2014 De fecha 17 de agosto de 2014 suscrito entre el Alcalde Municipal Alex Geovani Sosa Marín y la Señora Elsa Onoria Chacón Marín Representante de la empresa constructora denominada Comercializadora del Atlántico por un monto de Q700,740.90. (Contrato de Cofinanciamiento No. 033-CAR-2014)

El total del monto fiscalizado es de UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA QUETZALEZ CON NOVENTA CENTAVOS Q1,097,470.90

Evaluación Técnica

Mejoramiento Calle Sector La Iglesia, Aldea Monte Grande, Rio Hondo, Zacapa

Para la construcción de la obra se cuenta con planos y estudio técnico firmados por el Ingeniero Civil Oscar Rolando Martínez Jordán colegiado No. 11,116.

El Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 011-CAR-2014 de fecha 3 de junio de 2014, por un monto total de Q397,000.00 suscrito entre Sandra Carolina Orellana Cruz, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, Alex Geovani Sosa Marín, Alcalde Municipal de Rio Hondo, Zacapa y German Gerardo Matta, Presidente del Consejo Comunitario de



desarrollo de la Aldea Monte Grande, en su cláusula Tercera indica que fue financiada tripartitamente, para lo cual el Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa aportó Q360,000.00 equivalente al 90.68 %, la Municipalidad Q36,000.00 que corresponde al 9.07% y la Comunidad Q1,000.00 que corresponde al 0.25%.

La obra consistió en el mejoramiento de 171.00 metros lineales de calle pavimentada, realizándose trabajos de Reacondicionamiento de Sub Rasante.

La obra se ejecutó según Contrato Administrativo No. 07-2014 de fecha 8 de julio de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal Alex Geovani Sosa Marín y el Señor Marlon Vinicio Marín Vásquez, Representante de la empresa Constructora CONSTRURH, por un monto Q396,730.00 y plazo contractual de 180 días a partir de la suscripción del Acta de inicio.

La obra inicio el día 5 de septiembre de 2014 de acuerdo al Acta No. 07-2014 de la misma fecha y fue finalizada y Recepcionada por medio del Acta No. 11-2014 de fecha 3 de octubre de 2014.

Se cuantificaron en obra los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: 1. Replanteo topográfico: 171.00 metros lineales 2. Trabajos preliminares: 171.00 metros lineales 6. Pavimento de Concreto e= 0.10 m.: 709.85 metros cuadrados. 8. Drenaje Transversal: 1.00 unidad. 9. Limpieza final: 1.00 global, los cuales cumplen con los requerimientos del contrato y su calidad se considera aceptable. La obra se encontró en funcionamiento. Avance Físico Estimado 100%.

Mejoramiento Calle tercer ingreso Fase II, Aldea La Palma, Rio Hondo, Zacapa

Para la construcción de la obra se cuenta con planos y estudio técnico firmados por el Ingeniero Civil Jimmy Wilson Lux Casasola colegiado No. 9,604.

El Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 033-CAR-2014 de fecha 10 de julio de 2014, por un monto total de Q701,009.00 suscrito entre Sandra Carolina Orellana Cruz, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, Alex Geovani Sosa Marín, Alcalde Municipal de Rio Hondo, Zacapa, en su cláusula Tercera indica que fue financiada totalmente por el Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa aportó Q701,009.00 equivalente al 100 %.

La obra consistió en el mejoramiento de 147.00 metros lineales de calle pavimentada, realizándose trabajos de Reacondicionamiento de Sub Rasante.



La obra se ejecutó según Contrato Administrativo No.14-2014 De fecha 17 de agosto de 2014 suscrito entre el Alcalde Municipal Alex Geovani Sosa Marín y la Señora Elsa Onoria Chacón Marín Representante de la empresa constructora denominada Comercializadora del Atlántico por un monto de Q700,740.90 y plazo contractual de 180 días a partir de la suscripción del Acta de inicio.

La obra inicio el día 22 de septiembre de 2014 de acuerdo al Acta No. 10-2014 de la misma fecha y fue finalizada y Recepcionada por medio del Acta No. 14-2014 de fecha 3 de octubre de 2014.

Se cuantificaron en obra los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: 1. 1.Trabajos preliminares: 147.00 metros lineales 5. Pavimento de Concreto e= 0.10 m.: 1,366.00 metros cuadrados. 6. Cuneta de concreto de 0.50 m.: 148.00 metros lineales 7. Bordillo de concreto de 0.10x0.25 m.: 142.00 metros lineales 9. Rotulo de identificación: 1.00 unidad, los cuales cumplen con los requerimientos del contrato y su calidad se considera aceptable. La obra se encontró en funcionamiento. Avance Físico Estimado 100%.

Comentarios

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas, cantidades contractuales y el uso de materiales de calidad para la construcción, estipulados en el contrato, es responsabilidad del personal de supervisión, de las Empresas Constructoras y de la Municipalidad de Río Hondo.

Conclusiones

Las obras fiscalizadas se encuentran terminadas y en funcionamiento sin ninguna falla estructural visible durante la visita de campo.

Se estableció que las obras se realizaron dentro del plazo contractual.



MUNICIPALIDAD DE SAN DIEGO

Limitaciones Al Alcance

Los proyectos presentan condiciones que únicamente se pueden comprobar durante su ejecución, por lo que cualquier falla posterior generada por deficiencia en la planificación o por mala práctica constructiva, será responsabilidad de las instituciones encargadas de la planificación, empresa constructora y personas designadas para la supervisión de las obras.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

Mejoramiento Instituto Básico Telesecundaria (Muro de Contención) San Diego, Zacapa, Contrato No.06-MUNI/SD-2014 de fecha 5 de septiembre de 2014 suscrito entre el Alcalde Municipal Isaías Martínez Morales y el Señor Sergio Orlando Martínez Aldana, Propietario y Representante de la empresa Constructora La Joya, por un monto Q232,000.00. (Contrato de Cofinanciamiento No. 007-CAR-2014)

Mejoramiento Calle de Acceso Casa Hogar, Cabecera Municipal San Diego, Zacapa, Contrato No.02-MUNI/SD-2014 de fecha 16 de julio de 2014 suscrito entre el Alcalde Municipal Isaías Martínez Morales y el Señor José Abraham Morales Vargas, Propietario y Representante de la empresa Transportes Henry Morales, por un monto Q232,186.00. (Contrato de Cofinanciamiento No. 007-CAR-2014)

El total del monto fiscalizado es de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS Q464,186.00

Evaluación Técnica

“Mejoramiento Instituto Básico Telesecundaria (Muro de Contención) Aldea El Terrero, San Diego, Zacapa”

Para la construcción de la obra se cuenta con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Borys Antulio Herrera C. colegiado No. 4,847.

El Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 046-CAR-2014 de fecha 28 de julio de 2014, por un monto total de Q232,186.41, suscrito entre Sandra Carolina Orellana Cruz, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, Isaías Martínez Morales, Alcalde Municipal de San Diego,



Zacapa y Walter Alexander Madrid Monroy, Presidente del Consejo Comunitario de desarrollo de la aldea El Terrero, en su cláusula Tercera indica que fue financiada tripartitamente, para lo cual el Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa aportó Q210,000.00 equivalente al 90.44 %, la Municipalidad Q21,000.00 que corresponde al 9.04% y la Comunidad Q1,186.41 que corresponde al 0.51%.

La obra consistió en la construcción de un muro de contención de mampostería de block en la aldea El Terrero, según Contrato Administrativo No. 06-MUNI/SD-2014 de fecha 5 de septiembre de 2014 suscrito entre el señor Isaías Martínez Morales, Alcalde Municipal de San Diego y el Propietario y Representante legal de la Empresa Constructora “La Joya”, por un monto de Q232,000.00 y plazo contractual de 120 días a partir de la entrega del anticipo.

La obra inicio el día 26 de septiembre de 2014 de acuerdo al Acta No. 08-2014 de la misma fecha y fue finalizada y Recepcionada por medio del Acta No. 13-2014 de fecha 6 de noviembre de 2014.

Se cuantificaron en obra los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: 4.00 columnas: 27 unidades. 7.00 Tallado para muros de contención: 121.20 metros cuadrados. 8.00 Nivelación y Compactación parte superior de Muros de Contención: 45.45 metros cuadrados 9.00 Rotulo de Identificación de Proyecto: 1.00 unidad, los cuales cumplen con los requerimientos del contrato y su calidad se considera aceptable la obra se encontró en funcionamiento. Avance Físico Estimado 100%.

“Mejoramiento Calle de Acceso Casa Hogar, Cabecera Municipal San Diego, Zacapa”

Para la construcción de la obra se cuenta con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Borys Antulio Herrera C. colegiado No. 4,847.

El Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento No. No. 046-CAR-2014 de fecha 28 de julio de 2014, por un monto total de Q232,186.00, suscrito entre Sandra Carolina Orellana Cruz, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, Isaías Martínez Morales, Alcalde Municipal de San Diego, Zacapa y Roger Augusto Arana Franco, Presidente del Consejo Comunitario de desarrollo de la cabecera Municipal, en su cláusula Tercera indica que fue financiada tripartitamente, para lo cual el Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa aportó Q209,550.00 equivalente al 90.25 %, la Municipalidad Q21,455.00 que corresponde al 9.24% y la Comunidad Q1,181.00 que corresponde al 0.51%. El plazo del convenio fue de 3 meses contados a partir de la fecha en que se suscribe el acta de inicio.



La obra consistió en el mejoramiento de 67.80 metros lineales de calle pavimentada, realizándose trabajos de Reacondicionamiento de Sub Rasante.

La obra se ejecutó según Contrato Administrativo No. 02-MUNI/SD-2014 de fecha 16 de julio suscrito entre el Alcalde Municipal Isaías Martínez Morales y el Señor José Abraham Morales Vargas, Propietario y Representante de la empresa Transportes Henry Morales, por un monto Q232,186.00 y plazo contractual de 03 meses a partir de la suscripción del Acta de inicio.

La obra inicio el día 1 de septiembre de 2014 de acuerdo al Acta No. 06-2014 de la misma fecha y fue finalizada y Recepcionada por medio del Acta No. 11-2014 de fecha 6 de noviembre de 2014.

Se cuantificaron en obra los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: 6.00 Pavimento de Concreto de Cemento Hidráulico Espesor de 12 centímetros: 433.50 metros cuadrados. 7.00 Bordillo expuesto de 0.10x0.25 m.: 13.00 metros lineales. 9.00 Limpieza final: 433.50 metros cuadrados. 10.00 Rotulo de identificación: 1.00 unidad, los cuales cumplen con los requerimientos del contrato y su calidad se considera aceptable. La obra se encontró en funcionamiento. Avance Físico Estimado 100%.

Comentarios

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas, cantidades contractuales y el uso de materiales de calidad para la construcción, estipulados en el contrato, es responsabilidad del personal de supervisión, de las Empresas Constructoras y de la Municipalidad de Rio Hondo, Zacapa.

Conclusiones

Las obras fiscalizadas se encuentran terminadas y en funcionamiento sin ninguna falla estructural visible durante la visita de campo.

Se estableció que las obras se realizaron dentro del plazo contractual.



DEPARTAMENTO DE JALAPA

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE

Limitaciones Al Alcance

La verificación del proyecto se limita a los renglones susceptibles de medición. Los renglones complementarios de los componentes de las obras, presentan condiciones que únicamente se pueden comprobar durante su desarrollo, por lo que cualquier deficiencia imputable a la ejecución, quedará bajo la responsabilidad de las personas relacionadas a la planificación, construcción, supervisión y autorización de los pagos.

Información Técnica

Proyectos Fiscalizados

La muestra de obras seleccionadas es la siguiente:

1. Mejoramiento Parque Central Cabecera, San Carlos Alzatate, Jalapa, por un monto de Q 1,800,000.00.
2. Mejoramiento calle Barrio Palmita, salida a Aldea Las Flores, San Carlos Alzatate, Jalapa, por un monto de Contrato de Q 591,200.00.
3. Construcción Puente vehicular Barrio Camelias, salida a Aldea Pino Zapotón, San Carlos Alzatate, Jalapa, por un monto de Contrato de Q 678,984.80.

El monto total de los proyectos es de: TRES MILLONES SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.3,070,184.80).

Evaluación Técnica

1. Mejoramiento Parque Central Cabecera, San Carlos Alzatate, Jalapa

El proyecto se ejecuta según Contrato No. 69-2014 de fecha 28 de agosto de 2014 entre Genry Adán Pérez Méndez, Alcalde Municipal del Municipio de San Carlos Alzatate, Jalapa y Elmer José Cruz Ambrosio, propietario de la empresa denominada "Elmer José Cruz Ambrosio", por un monto de Q 1,800,000.00.

La Planificación y las Especificaciones Técnicas fueron elaboradas por el Arquitecto Byron Antonio Duarte Palma, colegiado 2,827, los planos contienen Planta Topográfica, Planta de Conjunto, Planta Acotada, Planta de Acabados, Elevaciones, Planta de Estructuras, Planta de instalación Hidráulica, Drenaje y



detalles constructivos. Se tuvieron a la vista el Estudio, Presupuesto por Renglones, así como el Cronograma de Inversión y Renglones de Trabajo.

La supervisión del proyecto la realiza el Ingeniero Civil José Mario Recinos Aquino, colegiado 11,411, Supervisor de Obras de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, Jalapa, según consta en la estimación presentada.

El proyecto se inició el 4 de agosto de 2014, según consta en certificación del acta de inicio de obras No. 02-2014 y al mes de marzo de 2015, se encuentra en ejecución con un avance físico reportado en la Bitácora de obra al 17 de diciembre de 2014 del 32%.

En la visita realizada el 18 de marzo de 2015, la obra se encuentra en ejecución, verificándose que al 31/12/2014 se había ejecutado el movimiento de tierra para conformar la plataforma, renglones de cimentación, levantado de muros, dos locales comerciales, módulo de servicios sanitarios, coincidiendo con el avance físico reportado en la Estimación proporcionada. Se estableció que el refuerzo de 3/8" (tres octavos de pulgada) en las columnas exteriores, no es legítimo lo que originó un hallazgo de Control Interno.

2. Mejoramiento calle Barrio Palmita, salida a Aldea Las Flores, San Carlos Alzatate, Jalapa.

El proyecto es financiado con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa, por medio del Convenio de Administración y Transferencia Financiera No.30-2014, de fecha 17 de julio de 2014, suscrito entre Amílcar Augusto Berganza Colindres, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa, Genry Adán Pérez Méndez, Alcalde Municipal del Municipio de San Carlos Alzatate, Jalapa y Medrano Nájera González, Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de Barrio Palmitas del Municipio de San Carlos Alzatate, Jalapa y se ejecuta según Contrato No. 69-2014 de fecha 28 de agosto de 2014 entre Genry Adán Pérez Méndez, Alcalde Municipal del Municipio de San Carlos Alzatate, Jalapa y Elmer José Cruz Ambrosio, propietario de la empresa denominada "Elmer José Cruz Ambrosio", por un monto de Q591,200.00.

La Planificación y las Especificaciones Técnicas fueron elaboradas por el Ingeniero Civil Edson Roberto Bonilla Sarmiento, colegiado 12,160, los planos contienen Planta, Perfil y detalles constructivos. Se tuvieron a la vista el Estudio, Presupuesto por Renglones, así como el Cronograma de Inversión y Renglones de Trabajo.

La supervisión del proyecto la realiza el Ingeniero Civil José Mario Recinos



Aquino, colegiado 11,411, Supervisor de Obras de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, Jalapa, según consta en la estimación presentada.

El proyecto se inició el 3 de octubre de 2014, según consta en certificación del acta de inicio de obras No. 03-2014 y al mes de marzo de 2015, se encuentra en ejecución con un avance físico reportado en la Estimación sin número de fecha 12/11/2014 del 40%.

En la visita realizada el 18 de marzo de 2015, se pudo verificar que al 31/12/2014 se habían ejecutado 67.30 metros lineales de concreto hidráulico, con sus respectivos bordillos, coincidiendo con el avance físico reportado en la Estimación proporcionada. Se estableció que los bordillos, fueron fundidos posteriormente a la colocación del concreto hidráulico, lo que ha provocado que en algunos segmentos el bordillo está separado de su base, lo que originó un hallazgo de Control Interno.

3. Construcción Puente vehicular Barrio Camelias, salida a Aldea Pino Zapotón, San Carlos Alzatate, Jalapa.

El proyecto es financiado con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa, por medio del Convenio de Administración y Transferencia Financiera No.61-2014, de fecha 19 de agosto de 2014, suscrito entre Amílcar Augusto Berganza Colindres, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa, Genry Adán Pérez Méndez, Alcalde Municipal del Municipio de San Carlos Alzatate, Jalapa y Santos Hilario Santiago Pérez, Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de Barrio Camelias del Municipio de San Carlos Alzatate, Jalapa y se ejecuta según Contrato No. 69-2014 de fecha 28 de agosto de 2014 entre Genry Adán Pérez Méndez, Alcalde Municipal del Municipio de San Carlos Alzatate, Jalapa y Elmer José Cruz Ambrosio, propietario de la empresa denominada "Elmer José Cruz Ambrosio", por un monto de Q678,984.80.

La Planificación y las Especificaciones Técnicas fueron elaboradas por el Ingeniero Civil José Mario Recinos Aquino, colegiado 11,411, los planos contienen Planta, Estribos, Vigas, Losa de calzada, aproches y detalles constructivos. Se tuvieron a la vista el Estudio, Presupuesto por Renglones, así como el Cronograma de Inversión y Renglones de Trabajo.

La supervisión del proyecto la realiza el Ingeniero Civil José Mario Recinos Aquino, colegiado 11,411, Supervisor de Obras de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, Jalapa, según consta en la estimación presentada.



El proyecto se inició el 21 de octubre de 2014, según consta en certificación del acta de inicio de obras No. 14-2014 y al mes de marzo de 2015, se encuentra en ejecución con un avance físico reportado en la Estimación sin número de fecha 06/11/2014 del 40%.

En la visita realizada el 18 de marzo de 2015, se pudo verificar que al 31/12/2014 se habían ejecutado únicamente los Estribos de entrada y salida, coincidiendo con el avance físico reportado en la Estimación proporcionada.

Comentarios

Todos los diseños de las obras fiscalizadas, son responsabilidad de los profesionales que los refrendan, por lo que cualquier falla posterior imputable a cualquier deficiencia por este concepto, se deberán hacer las gestiones para deducir las responsabilidades que el caso amerite.

La documentación pertinente relacionada a la información técnica y financiera que se menciona en el presente informe, fue proporcionada por la Directora Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, Jalapa, por lo que cualquier información adicional que pudiera aparecer posteriormente a la fecha de fiscalización, no es responsabilidad del Auditor actuante.

La ubicación de las obras, fue indicada por las personas que dieron acompañamiento en las visitas de verificación.

La evaluación del área Financiera es responsabilidad de la Dirección de Municipalidades, por medio de la intervención de los Auditores que sean nombrados para el efecto, quienes emitirán los comentarios pertinentes.

Conclusiones

De las obras fiscalizadas, se revelaron algunas deficiencias en los controles internos del seguimiento en su ejecución, siendo responsable directo el personal del área técnica, lo que genera incertidumbre en cuanto al cumplimiento de la calidad de las obras, que garantice su vida útil.

Se estableció incumplimiento al procedimiento administrativo, específicamente con relación a contar con el libro de Bitácora al inicio de la obra, establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

ÁREA TÉCNICA

FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De San Carlos Alzatate).



Condición

En el proyecto denominado Mejoramiento Parque Central Cabecera, San Carlos Alzatate, Jalapa, según Contrato Administrativo No. 68-2014 de fecha 16 de julio de 2014, por un monto de Q 1,800,000.00, suscrito entre Genry Adán Pérez Méndez, Alcalde Municipal del Municipio de San Carlos Alzatate, Jalapa y Elmer José Cruz Ambrosio, propietario de la empresa denominada “Elmer José Cruz Ambrosio”, no se cumplió con respaldar la calidad del acero de refuerzo instalado en las columnas exteriores, debido a que en obra se observaron diámetros menores en varillas de 3/8” (tres octavos de pulgada), sin tener la justificación técnica que respalde el cambio realizado, para lo cual no se adjuntaron las pruebas de laboratorio respectivas.

Criterio

Las Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 2, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, en el numeral 2.2, Organización Interna de las Entidades, establece: “Supervisión: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos”.

Causa

Incumplimiento con los procedimientos de control técnico para verificar la calidad de los materiales y los procesos constructivos.

Efecto

Riesgo que los trabajos no llenen la calidad especificada.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al supervisor de obras, para exigir a las empresas constructoras el aseguramiento de la calidad de los materiales por medio de las pruebas de laboratorio, cuando sean modificadas las especificaciones técnicas inicialmente implementadas.

Comentarios De Los Responsables

En OFICIO 09-2015 de fecha 30 de marzo de 2015 manifiestan los Responsables lo siguiente: “Según Bases de Licitación encontradas en el Sistema de Guatecompras en el párrafo Especificaciones Técnicas inciso 1.1 Cargas de Diseño hace referencia que las pruebas de laboratorio deben de ser presentadas a la oficina de Planificación cuando se cumpla el 80% de avance físico de la obra, en la cual en visita respectiva por Auditor de Contraloría la obra tenía un avance del 32% , por lo cual se solicitó al contratista poder presentar las pruebas de la obra para poder garantizar la calidad de los materiales utilizados al momento de la ejecución, es por ello que hallazgo encontrado al proyecto se ha tomado en cuenta



las recomendación respectivas para poder integrar mejor nuestro estudio técnico. Se adjunta certificado de calidad del hierro”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que, en los documentos presentados por el supervisor de obra, no se justifica el cambio del acero de refuerzo de 3/8” en los elementos verificados en obra.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS	JOSE MARIO RECINOS AQUINO	7,142.86
Total		Q. 7,142.86

DEFICIENCIA DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE PROYECTO (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De San Carlos Alzatate).

Condición

En la obra Mejoramiento Calle Barrio Palmita, salida a Aldea Las Flores, San Carlos Alzatate, Jalapa, según Contrato No. 69-2014 de fecha 28 de agosto de 2014, por un monto de Q 591,200.00, suscrito entre Genry Adán Pérez Méndez, Alcalde Municipal del Municipio de San Carlos Alzatate, Jalapa y Elmer José Cruz Ambrosio, propietario de la empresa denominada “Elmer José Cruz Ambrosio”, los bordillos construidos fueron fundidos posteriormente a la fundición del pavimento de concreto hidráulico, lo que ha ocasionado disgregación de este, debido a que no está integrado en forma monolítica.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueve un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección...”.

Causa

Los controles de prevención y los registros de seguimiento a las obras por parte del supervisor, no se ajustan a la buena práctica de la Ingeniería.



Efecto

Se generan trámites adicionales para subsanar las deficiencias.

Recomendación

El Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, Jalapa, debe girar instrucciones al supervisor de obras municipales, a efecto de que emita opinión oportuna técnicamente respaldada, cuando se establezcan incongruencias en lo renglones contratados, además de exigir a la empresa ejecutora reparar la deficiencia.

Comentarios De Los Responsables

En OFICIO 09-2015 de fecha 30 de marzo de 2015 manifiestan los Responsables lo siguiente: “Según informes presentados por el supervisor de obras se hizo la respectiva supervisión donde se pudo constatar que dicho proyecto se ejecutó de la siguiente manera Primero: fundición de un carril para evitar tráfico y no afectar la circulación vehicular Segundo: fundición siguiente carril.

Tercero: fundición, de bordillos se colocaron pines de hierro corrugado de 3/8” a cada 25cm aproximadamente para garantizar la resistencia del bordillo, el sistema que se manejó en esta obra fue para no afectar el paso peatonal y vehicular que se forma a diario. Se adjuntan fotografías, fotocopias de pruebas de laboratorio”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los argumentos de los responsables, se refieren al proceso de los trabajos y en obra se observó la disgregación del bordillo colocado, por lo que no se garantiza la durabilidad de este renglón.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS	JOSE MARIO RECINOS AQUINO	7,142.86
Total		Q. 7,142.86

FALTA DE BITÁCORA AL INICIO DE LA OBRA (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De San Carlos Alzatate).

Condición

En el expediente del proyecto denominado Mejoramiento Parque Central Cabecera, San Carlos Alzatate, Jalapa, según Contrato Administrativo No.



68-2014 de fecha 16 de julio de 2014, por un monto de Q 1,800,000.00, suscrito entre Genry Adán Pérez Méndez, Alcalde Municipal del Municipio de San Carlos Alzatate, Jalapa y Elmer José Cruz Ambrosio, propietario de la empresa denominada “Elmer José Cruz Ambrosio”, previo al inicio de la ejecución de los trabajos, no se había autorizado la bitácora respectiva, debido a que la obra inició el 4/8/2014, según consta en Acta No. 02-2014 del Libro de INICIO DE OBRAS No. 01 y la habilitación fue autorizada el 22/8/2014.

Criterio

Según el Acuerdo Gubernativo 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 38 inciso a) establece: “Autorizar bitácoras para obras Públicas previo a su ejecución y efectuar su fiscalización, solicitando las sanciones por incumplimiento de disposiciones legales”.

Causa

Incumplimiento a disposiciones Legales establecidas para la habilitación oportuna del libro de Bitácora.

Efecto

Se evidencia deficiencias en el control interno, por parte del personal responsable del cumplimiento a todos los requisitos Legales.

Recomendación

El Alcalde Municipal y la Directora Municipal de Planificación, deberán tramitar la autorización del libro de Bitácora de obra, antes del inicio de los proyectos.

Comentarios De Los Responsables

En OFICIO 09-2015 de fecha 30 de marzo de 2015 manifiestan los Responsables lo siguiente: “Según visita realizada a la obra se puede corroborar que no se encuentra dificultad o atrasos en la ejecución del proyecto ya que a la fecha cuenta con sus avances físicos y financieros respectivos, respetando los renglones de trabajo según contrato Administrativo No.68-2014. Por lo cual se informa que por un error involuntario se redactó el Acta de inicio de la obra antes de la aprobación del Libro de Bitácoras, es por ello que se toma en cuenta las recomendaciones hechas a esta institución y así poder mejorar los procesos de documentos en nuestros expedientes”.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que, en los documentos entregados por la Directora Municipal de Planificación, se incluye fotocopia del libro de Bitácora donde el supervisor de obras, confirma que el inicio de la obra es el 4 de agosto de 2014 y en la carátula del mismo libro, aparece autorizado el 22 de agosto de 2014.



Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GENRY ADAN PEREZ MENDEZ	60,000.00
DIRECTORA DMP	SANDRA PATRICIA MARROQUIN HERNANDEZ	7,237.96
Total		Q. 67,237.96



DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

MUNICIPALIDAD DE AGUA BLANCA

Limitaciones Al Alcance

El avance físico de los proyectos está condicionado sólo a los renglones susceptibles de verificación, los que no fueron susceptibles son responsabilidad del ente ejecutor y del supervisor de obras municipales.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

1. Mejoramiento Calle Aldea Panalvia y Plaza Central, Municipio de Agua Blanca, Jutiapa, Contrato Administrativo No. 01-2014 de fecha 04 de junio de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal de Agua Blanca, Jutiapa y la empresa SERVICIOS GARZA, por un monto de Q 400,800.00.

2. Mejoramiento Calle Aldea Cerro Gordo, Municipio de Agua Blanca, Jutiapa, Contrato Administrativo No. 03-2014 de fecha 04 de junio de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal de Agua Blanca, Jutiapa y la empresa SERVICIOS GARZA, por un monto de Q 700,269.36.

Evaluación Técnica

La visita de campo a las obras se llevó a cabo en el mes de febrero de 2015, con la colaboración del Ing. Miguel Hernández, Supervisor de Obras de la Municipalidad de Agua Blanca, Jutiapa, señalando la ubicación exacta de los proyectos ejecutados y pormenores de los proyectos verificados.

1. Mejoramiento Calle Aldea Panalvia y Plaza Central, Municipio de Agua Blanca, Jutiapa.

El proyecto consiste en el mejoramiento de una calle de pavimento que contempla una plaza central con un área del 275 m² y dos tramos carreteros con una longitud de total de 149 metros lineales y un ancho promedio de 4.00 metros. La construcción es de fundición de concreto y fundición de hombro de 0.50m de ancho.

Se presentó Acta de Inicio No. 01-2014 de fecha 13 de julio del año 2014, con un plazo de ejecución de 5 meses.

Se tuvo a la vista Planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ing . Marlon



Esteban Barrera Lucero, colegiado No. 11,224.

Renglones de trabajo susceptibles de verificación:

No.	RENLÓN	UNIDAD	CONTRATADO	ORDEN DE CAMBIO 1	CANTIDAD TOTAL	VERIFICADO
1	Fundición de carpeta de rodadura	m2	820.00	92.58	912.58	912.58
2	Sello de junta	mL	1019.00		1019.00	1019.00
3	Hombro	mL	205.00	92.58	297.58	297.58
4	Rótulo de identificación del proyecto	unidad	1.00		1.00	1.00

En la visita al proyecto se procedió a medir los renglones que fueron objeto de verificación, constatándose que se ejecutaron como está establecido en el contrato, orden de cambio y planos.

Se realizó una Orden de cambio de fecha 17 de junio del año 2014, aprobada por el Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación.

El último informe de supervisión, realizado por el Ing Miguel Hernández de fecha 7 de julio de 2014, el cual indica un avance físico del 100% y última estimación de pago sin fecha firmada por el supervisor municipal y representante legal de la empresa constructora, pero no se reporta las cantidades de trabajo ejecutadas.

Documentos presentados Acta de Recepción No. 01-2014 de fecha 01 de agosto de 2014, fianza de Cumplimiento No. 557203 de fecha 09 de junio de 2014, de Conservación de obra No. 576379 y de Saldos Deudores No. 576380 ambas de fecha 14 de noviembre del 2014, Resolución de Impacto Ambiental No. 204-2013/DIGCN/DDJ/JFRG/errm de fecha 25 de noviembre del 2013. Se tiene bitácora No. 8465 autorizada por la Contraloría General de Cuentas y pruebas de laboratorio realizado por el Ingeniero Percy Palacios col. 8,717, se realizaron la pruebas siguientes: ensayo de graduación, límite líquido, proctor, CBR, densidad de humedad, resumen de diseño del concreto hidráulico.

El proyecto fue cofinanciado y se suscribió convenio No. 25-2014 de fecha 8 de mayo del 2014.

El proyecto se encuentra en funcionamiento y en condiciones aceptables, el



avance físico estimado del proyecto es del 100% y avance financiero según SICOIN de fecha 13 de abril de 2015 del 74.77%.

2. Mejoramiento Calle Aldea Cerro Gordo, Municipio de Agua Blanca, Jutiapa.

El proyecto consiste en el mejoramiento de una calle de dos tramos, el primer tramo con una longitud 135 metros y ancho promedio de 5.05 metros y el segundo tramo con una longitud de 343 metros lineales y ancho promedio de 2.50 metros, con de fundición de concreto y fundición de hombro de 0.50m de ancho.

Se presentó el Acta de Inicio No. 01-2014 de fecha 13 de julio de 2014, con un plazo contractual de 5 meses.

Se verificó planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ing. Marlon Esteban Barrera Lucero, colegiado No. 11,224.

Renglones de trabajo susceptibles de verificación:

No.	RENLÓN	UNIDAD	CONTRATADO	VERIFICADO
1	Fundición de pavimento	m2	1456.50	1456.50
2	Fundición de hombro	mL	954.00	954.00
3	Sello elastomérico	mL	1439.00	1439.00
4	Rótulo	unidad	1.00	1.00

En la visita al proyecto se procedió a medir y verificar los renglones de trabajo del proyecto, constatándose que se ejecutaron los trabajos, cumpliendo así con lo establecido en las especificaciones técnicas y el contrato.

En la revisión del expediente se determinó que el último informe de supervisión, realizado por el Ing. Miguel Hernández de fecha 23 de julio de 2014, el cual indica un avance físico del 100% y última estimación de pago sin fecha firmada por el supervisor municipal y representante legal de la empresa constructora, pero no se reporta las cantidades de trabajo ejecutadas.

Se tuvo a la vista el Acta de Recepción No. 01-2014 de fecha 01 de agosto de 2014 y Acta de Liquidación No. 01-2015 de fecha 5 de febrero de 2015, fianza de Cumplimiento No. 557240 de fecha 10 de junio del 2014 y de Conservación de obra No., 576381 y de Saldos Deudores No. 576382 ambas de fecha 14 de noviembre del 2014.



Se presentó Resolución de Impacto Ambiental No. 05-2014/DGCN/DDJ/MEPP/jfrg de fecha 21 de enero del 2014, libro de bitácora No. 8464 autorizada por la Contraloría General de Cuentas y pruebas de laboratorio realizado por el Ingeniero Percy Palacios col. 8,717, se realizaron la pruebas siguientes: ensayo de graduación, límite líquido, proctor , CBR , densidad de humedad, resumen de diseño del concreto hidráulico.

El proyecto fue cofinanciado y se suscribió convenio No. 29-2014 de fecha 8 de mayo del 2014.

El proyecto se encuentra en funcionamiento y en condiciones aceptables, el avance físico estimado del proyecto es del 100% y avance financiero según SICOIN de fecha 13 de abril de 2015 del 99.75%.

Comentarios

Los proyectos: 1) Mejoramiento Calle Aldea Panalvia y Plaza Central, Municipio de Agua Blanca, Jutiapa y 2) Mejoramiento Calle Aldea Cerro Gordo, Municipio de Agua Blanca, Jutiapa se encuentra en funcionamiento y en condiciones aceptables.

En caso que los proyectos ejecutados presentaran posteriormente deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la Municipalidad de Agua Blanca y de las empresas constructoras de los proyectos.

En los trabajos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (movimiento de tierra, compactación de la base, corte, etc.), por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad de los supervisores de la obra (Municipalidad de Agua Blanca y contratistas), ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a lo planificado y especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos, fue proporcionada por autoridades de la Municipalidad de Agua Blanca, la cual fue evaluada y revisada en las oficinas de dicha institución.

Conclusiones

Los proyectos: 1) Mejoramiento Calle Aldea Panalvia y Plaza Central, Municipio de Agua Blanca, Jutiapa y 2) Mejoramiento Calle Aldea Cerro Gordo, Municipio de Agua Blanca, Jutiapa; presentan un avance físico estimado del 100%.



Los renglones de trabajo que no fueron susceptibles de verificación son responsabilidad del ente ejecutor y del supervisor de obras municipales.

ÁREA TÉCNICA

FALTA DE ESTIMACIONES DE PAGO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De Agua Blanca).

Condición

En los proyectos denominados: **1) Mejoramiento Calle Aldea Panalvia y Plaza Central, Municipio de Agua Blanca, Jutiapa**, contrato No. 01-2014 de fecha 04 de junio de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal de Agua Blanca, Jutiapa y la empresa SERVICIOS GARZA, por un monto de Q 400,800.00 y **2) Mejoramiento Calle Aldea Cerro Gordo, Municipio de Agua Blanca, Jutiapa** contrato No. 03-2014 de fecha 04 de junio de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal de Agua Blanca, Jutiapa y la empresa SERVICIOS GARZA, por un monto de Q 700,269.36. No se presentaron estimaciones de pago.

Criterio

Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 59: establece: “Estimaciones de pago. La entidad contratante podrá hacer pagos parciales al contratista contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado y aceptado, las que podrán efectuarse mensualmente de acuerdo con las estipulaciones pactadas”.

Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 35: establece: “La entidad, dependencia o unidad ejecutora contratante podrá hacer pagos parciales a cuenta del contrato, contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado por el contratista y aceptado por el supervisor o su equivalente...”.

Causa

El Alcalde y supervisor de la obra, no velaron por requerir las estimaciones de pago a la empresa constructora.

Efecto

Incumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, y que se realicen pagos sin control de la ejecución física y financiera en las obras.



Recomendación

El Alcalde debe girar instrucciones al Supervisor de Obra Municipal, para que requiera la documentación necesaria para realizar los pagos correspondientes, velando con el cumplimiento en la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentarios De Los Responsables

Los señores Edwin Guerra, Director Municipal de Planificación, Miguel Hernández, Supervisor de obras Municipal y Cesar Guerra, Alcalde Municipal, mediante oficio S/N de fecha 27 de marzo de 2015 establecen: "Se presentan copias autenticadas de las estimaciones de pago de los proyectos: MEJORAMIENTO CALLE ALDEA PANALVIA Y PLAZA CENTRAL, AGUA BLANCA, JUTIAPA. MEJORAMIENTO CALLE ALDEA CERRO GORDO, AGUA BLANCA, JUTIAPA."

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo por no tener las estimaciones de pago completas, ya que no figuran las cantidades de los renglones de trabajo ejecutados y sus avances físicos, únicamente figuran datos financieros.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JULIO CESAR GUERRA CAMEROS	16,083.38
SUPERVISOR MUNICIPAL DE OBRAS	MIGUEL ANTONIO HERNANDEZ ALARCON	16,083.38
Total		Q. 32,166.76



MUNICIPALIDAD DE ASUNCION MITA

Limitaciones Al Alcance

El avance físico de los proyectos está condicionado sólo a los renglones susceptibles de verificación, los que no fueron susceptibles son responsabilidad del ente ejecutor y del supervisor de obras municipales.

Información Técnica

Se fiscalizaron dos (2) proyectos debido a que en listado proporcionado por la municipalidad únicamente realizó la contratación de estos proyectos, adicionalmente se verificó en GUATECOMPRAS y se tienen los dos (2) eventos de contratación, siendo los proyectos siguientes:

1) Mejoramiento Calle Aldea Sitio Las Flores, Asunción Mita, Departamento de Jutiapa, contrato No. 01-2014 de fecha 12 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Asunción Mita, Jutiapa y la empresa constructora y proyectos M&M, por un monto de Q 606,348.87.

2) Mejoramiento Calle (s) Principales Área Urbana, Asunción Mita, Jutiapa, contrato No. 02-2014 de fecha 26 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Asunción Mita, Jutiapa y la empresa constructora la Floresta, por un monto de Q 5,406,920.00.

El monto fiscalizado es de SEIS MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON 87 CENTAVOS (Q6,013,268.87)

Evaluación Técnica

La visita de campo a las obras se llevó a cabo en el mes de febrero de 2015, con la colaboración del Arq. Byron Antonio Duarte Palma, Supervisor de Obras y el Sr. Héctor Solórzano, Jefe de la DMP de la Municipalidad de Asunción Mita, Jutiapa, señalando la ubicación exacta de los proyectos ejecutados.

1) Mejoramiento Calle Aldea Sitio Las Flores, Asunción Mita, Departamento de Jutiapa.

El proyecto consiste en la construcción de un pavimento de concreto rígido con una longitud de 386.40 metros lineales y un ancho promedio de 3.93 metros lineales.

Acta de Inicio No. 01-2014 de fecha 25 de junio de 2014, plazo de ciento cincuenta (150) días calendario.



Los planos y especificaciones técnicas selladas y firmadas por el Arq. Byron Antonio Duarte Palma, colegiado 2,827.

Renglones de trabajo susceptibles de verificación:

Renglones de trabajo	unidad	Cantidad Contratada	Cantidad Verificada
Pavimento rígido T=0.10 m	m2	1544.00	1544.00
Bordillo de concreto de 0.10 m x 0.30 m	ml	772.00	772.00

En la visita al proyecto se procedió a medir los renglones que fueron objeto de verificación, se observaron fisuras en la capa de rodadura del pavimento, longitudinales y transversales, en aproximadamente 38 planchas de concreto, el equivalente a 213.75 metros cuadrados, debido a una deficiencia en la planificación y supervisión. Por lo que se procedió a realizar Informe de Cargos Provisionales No. DIP-0379-2014-ICP-01 de fecha 08 de abril del 2015, por un monto de Q.51,834.38, vencido el plazo, se procedió a realizar visita de verificación el día 30 de abril de 2015, conjuntamente con el Arq. Byron Antonio Duarte Palma, Supervisor de Obras de la Municipalidad, con la finalidad de determinar si se realizaron las reparaciones correspondientes, determinándose que efectivamente se repararon las planchas que estaban en mal estado, se levantó Acta No. 02-2015 de fecha 30 de abril de 2015, en la que se establece: Se procedió a realizar la visita técnica al proyecto, constatándose que se hicieron las reparaciones correspondientes y se encuentran en condiciones aceptables, los renglones que no fueron objeto de verificación son responsabilidad directa de la Empresa Constructoras M&M y de la Municipalidad de Asunción Mita.

Se presentó el último informe de supervisión de la obra, realizado por el Arq. Byron Antonio Duarte Palma, de fecha 23 de septiembre de 2014, el cual indica un avance físico del 100%, se presentó última estimación de pago, por parte de la empresa Constructora y Proyectos M&M de fecha 12 de septiembre de 2014, correspondiente al 100%.

Se presentó el Acta de Recepción No. 02-2014 de fecha 05 de noviembre de 2014.

Se tuvo a la vista la fianza de Cumplimiento de fecha 19 de junio del 2014, de Conservación de obra, de Saldos Deudores ambos de fecha 23 de diciembre del 2014.



Se presentó Resolución de Impacto Ambiental No. 10-2014/DGCN/DDJ/MEPP/jfrg de fecha 21 de enero del 2014, bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas, pruebas de laboratorio (proctor, CBR, Granulometría, límites de atterberg, resistencia de cilindros del concreto).

El proyecto se encuentra en funcionamiento. El avance físico estimado del proyecto es del 100% y el avance financiero es del 100%, según cuadro realizada por Mirian Carolina Medrano Bonilla, Directora Financiera Municipal.

2) Mejoramiento Calle (s) Principales Área Urbana, Asunción Mita, Jutiapa .

El proyecto consiste en la construcción de un pavimento de concreto rígido con una longitud de 2.2 Km. y un ancho promedio de 4.5 metros lineales, los tramos son los siguientes: Tramo 1, Barrio Los Prados; Tramo 2 y 3, Barrio El Centro; Tramo 4, Calle Barrio El Centro y Barrio Campo de la Feria; Tramo 5; Tramo 6, Calle Barrio La Reforma; tramo 7, Barrio Tultepeque.

En Acta de Inicio No. 01-2014 de fecha 10 de julio de 2014, plazo de ejecución del 180 días.

Los planos y especificaciones técnicas selladas y firmadas por el Arq. Byron Antonio Duarte Palma, colegiado 2,827.

Renglones de trabajo susceptibles de verificación:

Renglones de trabajo	unidad	Cantidad Contratada	Cantidad Verificada
Losa de concreto peralte 0.15 mts (concreto hidráulico norma ASTM cl 157 y coguanor NGO 41095, de resistencia a compresion inicial de 3460 PSI (24 n/mm2, a 7 dias y de 4500 PSI min a 28 dias, + 11 pruebas de laboratorio de resistencia a compresión del concreto, distribuidas por tramo)	m2	8533.78	8533.78
Losa de concreto peralte 0.10 mts (concreto hidráulico norma ASTM cl 157 y coguanor NGO 41095, de resistencia a compresion inicial de 3460 PSI (24 n/mm2, a 7 dias y de 4500 psi min a 28 dias, + 2 pruebas de laboratorio de resistencia a compresión del concreto, distribuidas por tramo)	m2	1470	1470.00



Estampado de concreto mas textura y color	m2	1285.00	1285.00
Rampa de concreto de 0.80x0.80 m de 0.15 a 0.45 m final	unidad	32.00	32.00
Cruceros de concreto	unidad	2.00	2.00
bordillo de concreto de 0.10 mts x 0.30 mts	ml	185.50	185.50

En la visita al proyecto se procedió a medir los renglones que fueron objeto de verificación, se observaron fisuras en la capa de rodadura del pavimento, longitudinales y transversales, en aproximadamente 80 metros lineales de pavimento, debido a una deficiencia en la planificación y supervisión de la obra. Por lo que se procedió a notificar Nota de Auditoría No. DIP-03-0379-2014 de fecha 19 de marzo del 2015, en donde se recomienda realizar inicialmente un análisis de la ubicación de cortes y posteriormente efectuar las reparaciones correspondientes, consistentes en hacer cortes longitudinales en sentido de las grietas, para provocar la falla y lograr el cerramiento de las fisuras, en un plazo de 8 días calendario, vencido el plazo se procedió a realizar visita de campo y se verificó que se realizaron trabajos de reparación y el tramo de pavimento se encontró en funcionamiento y en condiciones aceptables.

Se presentó el último informe de supervisión de la obra, realizado por el Arq. Byron Antonio Duarte Palma, de fecha 25 de noviembre del 2014, se indica un avance físico del 100%. Se presentó última estimación de pago, por parte de la empresa Constructora La Floresta de fecha 06 de octubre de 2014, correspondiente al 75.11%.

Se presentó Acta de Recepción No. 03-2014 de fecha 27 de noviembre de 2014.

Se tuvo a la vista la fianza de Cumplimiento de fecha 08 de julio del 2014, de Conservación de obra, de Saldos Deudores ambas de fecha 25 de noviembre del 2014.

Se presentó Resolución de Impacto Ambiental No. 01-2013/DIGCN/DDJ/MEPP/jfrj de fecha 02 de enero del 2013, bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas, pruebas de laboratorio (proctor, CBR, Granulometría, limites de atterberg, resistencia de cilindros del concreto).

El proyecto se encuentra en funcionamiento y en condiciones aceptables. El avance físico estimado del proyecto es del 100% y el avance financiero es del 80.00%, según cuadro realizada por Mirian Carolina Medrano Bonilla, Directora Financiera Municipal.

Comentarios

Los proyectos: 1) Mejoramiento Calle Aldea Sitio Las Flores, Asunción Mita,



Departamento de Jutiapa y 2) Mejoramiento Calle (s) Principales Área Urbana, Asunción Mita, Jutiapa; se encuentran en funcionamiento y en condiciones aceptables.

En caso que los proyectos ejecutados presentaran posteriormente deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la Municipalidad de Asunción Mita y de las empresas constructoras de los proyectos.

En los trabajos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (movimiento de tierra, compactación de la base, corte, etc.), por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad de los supervisores de la obra (Municipalidad de Asunción Mita y contratistas), ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a lo planificado y especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos, fue proporcionada por autoridades de la Municipalidad de Asunción Mita, la cual fue evaluada y revisada en las oficinas de dicha institución.

Conclusiones

Los proyectos: 1) Mejoramiento Calle Aldea Sitio Las Flores, Asunción Mita, Departamento de Jutiapa, un avance financiero del 100% y 2) Mejoramiento Calle (s) Principales Área Urbana, Asunción Mita, Jutiapa, un avance financiero del 80%; los proyectos se encuentran en funcionamiento y en condiciones aceptables; presentan un avance físico estimado del 100%.

Los renglones de trabajo que no fueron susceptibles de verificación son responsabilidad del ente ejecutor y del supervisor de obras municipales.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Asuncion Mita).

Condición

En los proyectos 1) Mejoramiento Calle Aldea Sitio Las Flores, Asunción Mita, Departamento de Jutiapa, contrato No. 01-2014 de fecha 12 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Asunción Mita, Jutiapa y la empresa constructora y proyectos M&M, por un monto de Q 606,348.87 y 2) Mejoramiento Calle (s) Principales Área Urbana, Asunción Mita, Jutiapa, contrato No. 02-2014 de fecha 26 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Asunción Mita, Jutiapa y la empresa constructora la floresta, por un monto de Q 5,406,920.00. Se



pudo observar que los 2 proyectos presentan fisuras longitudinales en algunos tramos de su estructura, determinándose que existió una deficiente supervisión.

Criterio

Las Normas generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas en el Acuerdo 09-03 del Contralor General de Cuentas, en su norma 2.2 establece: Organización Interna de las Entidades, indica: “Supervisión: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos”.

Causa

El Supervisor no tiene un adecuado control técnico y de supervisión, debido a que los proyectos presentan fisuras longitudinales y transversales, en la carpeta de rodadura.

Efecto

La deficiencia en la supervisión de los proyectos pone en riesgo que no se cumpla con las especificaciones técnicas y la calidad final del proyecto.

Recomendación

El Alcalde, debe girar instrucciones al Director Municipal de planificación y al supervisor para que se realicen las acciones necesarias en la supervisión de los proyectos, y cumplir con lo estipulado en los renglones del contrato.

Comentarios De Los Responsables

Según oficio sin número de fecha 26 de marzo de 2015 suscrita por el Arq. Byron Antonio Duarte Palma, expone lo siguiente:

En los dos proyectos se mantuvo una supervisión constante para verificar el avance de los proyectos así como el cumplimiento de sus características técnicas, la cual se puede constatar en los respectivos libros de bitácoras; en el caso del proyecto Mejoramiento Calle(s) Principales Área Urbana, Asunción Mita, Jutiapa, durante su ejecución no se presentó ningún problema de carácter técnico en cuanto a fallas o fisuras en las losas de concreto, por lo que no se realizó ningún reclamo en cuanto a fallas o fracturas. Las fisuras detectadas en este proyecto se han dado ya durante el funcionamiento del pavimento, por lo que considero sería necesario realizar otro tipo de pruebas para poder determinar exactamente el motivo del surgimiento de ellas ya que como supervisor se verificó todo lo relacionado a la calidad del producto final.

En relación al proyecto Mejoramiento Calle Aldea Sitio Las Flores, Municipio de Asunción Mita, Departamento de Jutiapa, durante el desarrollo o ejecución del



mismo si se tuvieron una serie de inconvenientes ya que en varias fases de su ejecución y en varios tramos del pavimento constantemente se presentaban fisuras de diversos tipos (longitudinales y transversales), ante esta situación como supervisor tome las acciones necesarias para la corrección de dichos fallos anotando dichas observaciones en el libro de bitácoras, haciendo llamados de atención verbales en el mismo momento de la supervisión, exigiendo las reparaciones necesarias ante lo cual el ejecutor siempre estuvo a bien corregir.

En las supervisiones posteriores se corroborara la corrección de las losas fracturadas, para ello se hacía una inspección minuciosa del estado de las mismas, constatando en su momento que dichos trabajos estaban ya realizados, para respaldar lo anterior adjunto copias del libro de bitácoras en el cual detallo en su momento el apareamiento de las fisuras así como sus posibles causas, así mismo adjunto las fotografías de dichos detalles.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo para el proyecto Mejoramiento Calle Aldea Sitio Las Flores, Asunción Mita, Departamento de Jutiapa, porque posterior a la finalización de los proyectos no se realizaron acciones administrativas para las reparaciones y se debe velar porque se cumpla con todos los requisitos técnicos de supervisión y un control constante y adecuado para la ejecución de los proyectos.

Se desvanece el hallazgo para el proyecto Mejoramiento Calle (s) Principales Área Urbana, Asunción Mita, Jutiapa, porque se realizaron las reparaciones necesarias en el tramo que presentaban deficiencias constructivas.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUBEN ARTURO RODRIGUEZ LIMA	40,000.00
DIRECTOR DE LA DMP	HECTOR EDUARDO SOLORZANO GARCIA	8,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	BYRON ANTONIO DUARTE PALMA	15,000.00
Total		Q. 63,000.00

DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De Asuncion Mita).

Condición

En los proyectos 1) Mejoramiento Calle Aldea Sitio Las Flores, Asunción Mita, Departamento de Jutiapa, contrato No. 01-2014 de fecha 12 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Asunción Mita, Jutiapa y la empresa



constructora y proyectos M&M, por un monto de Q 606,348.87 y 2) Mejoramiento Calle (s) Principales Área Urbana, Asunción Mita, Jutiapa, contrato No. 02-2014 de fecha 26 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Asunción Mita, Jutiapa y la empresa constructora la floresta, por un monto de Q 5,406,920.00. Se estableció para los 2 proyectos que en las especificaciones técnicas y planos se indica el uso de material selecto, siendo este tipo de base el no adecuado para un proyecto de pavimento rígido, ya que en la base se podrá utilizar material granular o suelos estabilizados y el peralte de la carpeta de pavimento no cumple con un adecuado diseño ya que es de 10cm de espesor, debiendo utilizar electromalla.

Criterio

Las Normas generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas en el Acuerdo 09-03 del Contralor General de Cuentas, en su norma 1.2 Estructura de Control Interno, manifiesta: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

Las Normas generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas en el Acuerdo 09-03 del Contralor General de Cuentas, en su norma 2.6 documentos de Respaldo, se establece: “Toda operación que realicen las entidades, cualquiera que sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Causa

El Director Municipal de Planificación y el supervisor no velan porque se realice una adecuada planificación para los proyectos.

Efecto

Riesgo que las obras se construyan con deficiencias técnicas y que se acorte la vida útil del proyecto.



Recomendación

El Alcalde debe de girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al supervisor de obras, para que los proyectos tengan una adecuada planificación y que se garantice la vida útil del proyecto.

Comentarios De Los Responsables

En las especificaciones técnicas de ambos proyectos se establece lo siguiente: “El pavimento lo conforman los trabajos de topografía (planimetría y altimetría) para que con ello se obtengan los cortes y rellenos a realizar, posteriormente a ello se realizara el homogeneizado del material que servirá como base. Este será de peralte variable de 0.15 a 0.25 mts, mínimos y será de material selecto.”

Para el desarrollo del proyecto como base se utilizó material de tipo limo arenoso de color beige con grava, con peraltes variables que oscilaron entre los 0.15mts hasta los 0.22 mts, y valores PUS MAX 1948.00 kg/m3 o 121.60 lbs/pulg3, H de 10.5%, los cuales fueron verificados en su momento durante la supervisión respectiva, y de lo cual adjunto la fotografía correspondiente, así como las muestras o pruebas de laboratorio efectuadas para el efecto, es decir se utilizó material de tipo granular en su estado natural o mezclado.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo porque se tuvo una deficiente planificación ya que al momento de realizar la visita de campo al proyecto, se verificó que existían tramos de pavimento que tenían fisuras longitudinales y transversales, posteriormente a la visita se hicieron las debidas recomendaciones para que se realizaran las reparaciones correspondientes.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUBEN ARTURO RODRIGUEZ LIMA	40,000.00
DIRECTOR DE LA DMP	HECTOR EDUARDO SOLORZANO GARCIA	8,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	BYRON ANTONIO DUARTE PALMA	15,000.00
Total		Q. 63,000.00



MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA

Limitaciones Al Alcance

El avance físico de los proyectos está condicionado sólo a los renglones susceptibles de verificación, los que no fueron susceptibles son responsabilidad del ente ejecutor y del supervisor de obras municipales.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

1. Construcción Puesto de Salud, Aldea El Sitio, Municipio de Atescatempa, Jutiapa, contrato No. 14-2014 de fecha 21 de noviembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal de Atescatempa, Jutiapa y la empresa Constructora la Floresta, por un monto de Q 325,950.00.

2. Mejoramiento Calle Cruce RD-JU-05 Hacia Aldea Amateque, Municipio de Atescatempa, Jutiapa, contrato No. 12-2014 de fecha 06 de septiembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal de Atescatempa, Jutiapa y la empresa Blockera Sazo, por un monto de Q 363,740.00.

3. Mejoramiento de Edificio Kiosco, Aldea Los Horcones, Municipio de Atescatempa, Jutiapa, contrato No. 09-2014 de fecha 14 de julio de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal de Atescatempa, Jutiapa y la empresa SERPRO, por un monto de Q 250,000.60.

Evaluación Técnica

La visita de campo a las obras se llevó a cabo en el mes de febrero de 2015, con la colaboración de Hector Boanerges Sagastume, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de Atescatempa, Jutiapa, señalando la ubicación exacta de los proyectos ejecutados y los pormenores de los proyectos.

1. Construcción Puesto de Salud, Aldea El Sitio, Municipio de Atescatempa, Jutiapa.

El proyecto consiste en 110.00 m² de construcción y contiene sala de espera, servicio sanitario, área de pre-consulta, sala de reuniones y farmacia.

La construcción es de levantado de block, lámina galvanizada calibre 28.

Se presentó Acta de Inicio No. 28-2014 de fecha 05 de diciembre de 2014, con un plazo de ejecución de 4 meses.



Se tuvo a la vista Planos firmadas por el Ing. Eduardo Guerra Soto colegiado No. 6,314 y Especificaciones Técnicas firmadas por Arq. Byron Antonio Duarte Palma, col. 2827.

Renglones de trabajo susceptibles de verificación:

No.	RENLÓN	UNIDAD	CONTRATADO	VERIFICADO
1	Muro	m2	192.89	192.89
2	Techo estructura metálica	mL	125.68	119.20
3	Repello muros	m2	427.80	385.28
4	Fachaleta	m2	7.00	5.50

Se tiene pendiente la construcción de los renglones de trabajo acera peatonal, jardinería, instalación eléctrica, agua potable, instalación de piso cerámico y azulejo, ventanería y puertas.

En la visita al proyecto se procedió a medir los renglones que fueron objeto de verificación, constatándose que se ejecutaron como está establecido en el contrato, especificaciones técnicas y planos.

En la revisión del expediente se determinó que no se presentaron informes de supervisión y se presentó la estimación No. 2 de fecha 09 de enero de 2015 firmado por la empresa constructora, supervisor municipal y el Alcalde Municipal, el cual indica un 60.46% de avance físico.

Documentos presentados: Fianza de Cumplimiento No. 577335 de fecha 02 de diciembre de 2014, Resolución de Impacto Ambiental No. 100-2014/DGCN/DDJ/MEPP/jfrg de fecha 28 de agosto de 2014. Se tiene bitácora No. 8,850 autorizada por la Contraloría General de Cuentas y pruebas de laboratorio realizadas por el Ing. Luis Leonel Urizar Muñoz col. 4,001, se realizaron las pruebas siguientes: de la resistencia del concreto y del acero de refuerzo.

El proyecto fue cofinanciado y se suscribió convenio No. 93-2014 de fecha 10 de octubre de 2014.

El proyecto se encuentra en ejecución, con avance físico estimado del proyecto de 68%.

2. Mejoramiento Calle Cruce RD-JU-05 Hacia Aldea Amatepeque, Municipio de Atescatempa, Jutiapa.



El proyecto consiste en el mejoramiento de calle con balastado, que contempla la construcción de un tramo con longitud de 5,200 metros y ancho promedio 4.00 metros y cuneta en ambos lados de 0.50m de ancho cada una.

Se presentó el Acta de Inicio No. 02-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, con un plazo de ejecución de 30 días.

Se tuvo a la vista Planos firmadas por el Ing. Eduardo Guerra Soto colegiado No. 6,314 y Especificaciones Técnicas firmadas por Arq. Byron Antonio Duarte Palma, col. 2827.

Renglones de trabajo susceptibles de verificación:

No.	RENLÓN	UNIDAD	CONTRATADO	VERIFICADO
1	Balasto	m2	26000.00	26000.00
2	Conformación y cunetas	m2	20800.00	20800.00

En la visita al proyecto se procedió a medir y verificar los renglones de trabajo del proyecto, constatándose que se ejecutaron los trabajos, cumpliendo así con lo establecido en las especificaciones técnicas, contrato y planos.

En la revisión del expediente se determinó que no se presentaron informes de supervisión y se presentó la Estimación Final de fecha 24 de octubre de 2014, firmado por la empresa constructora, supervisor municipal, Director municipal de planificación y el Alcalde Municipal, el cual indica un 100.00% de avance físico.

Documentos presentados: Acta de Recepción No. 25-2014 de fecha 04 de diciembre de 2014, fianza de Cumplimiento No. 630130 de fecha 11 de septiembre de 2014, de Conservación de obra No. 636253 y de Saldos Deudores No. 636254 ambas de fecha 29 de enero de 2015, Resolución de Impacto Ambiental No. 98-2014/DGCN/DDJ/MEPP/jrfg de fecha 01 de agosto de 2014. Se tiene bitácora No. 8,850 autorizada por la Contraloría General de Cuentas y pruebas de laboratorio realizadas por Ing. Erick Fernando Hernández Ramírez col. 6,590, se realizaron las siguientes pruebas: proctor, CBR y análisis granulométrico/base.

El proyecto se encuentra en funcionamiento y en condiciones aceptables, con avance físico estimado del proyecto del 100%.

3. Mejoramiento de Edificio Kiosco, Aldea Los Horcones, Municipio de Atescatempa, Jutiapa.



El proyecto consiste en 100.00 m2 de construcción de un kiosco para actividades de recreación, para reuniones comunitarias, según lo establecido en la Información General de Iniciativa de Inversión (SNIP). En el primer nivel consta dos locales, dos ambientes con servicios sanitarios cada uno, y en el segundo nivel un kiosco de estructura metálica y la cubierta de teja.

Se presentó Acta de Inicio No. 18-2014 de fecha 14 de agosto de 2014, con un plazo de ejecución de 4 meses.

Se tuvo a la vista Planos firmadas por el Ing. Eduardo Guerra Soto colegiado No. 6,314 y Especificaciones Técnicas firmadas por Arq. Byron Antonio Duarte Palma, col. 2827.

Renglones de trabajo susceptibles de verificación:

No.	RENLÓN	UNIDAD	CONTRATADO	VERIFICADO
1	Levantado de muro	m2	157.00	157.00
2	Construcción losa prefabricada	m2	58.00	58.00
3	Piso cerámico	m2	37.00	37.00
4	Banqueta de concreto	m2	15.00	15.00
5	Instalación iluminación y fuerza eléctrica	global	1.00	1.00
6	Persiana de metal	unidad	2.00	2.00
7	Drenaje, sistema de agua potable y artefactos sanitarios	global	1.00	1.00
8	Repello y cernido plástico	m2	314.00	314.00

Se tiene pendiente la construcción de los renglones de trabajo columna forjada de hierro y techo de lámina tipo teja.

En la visita al proyecto se procedió a medir los renglones que fueron objeto de verificación, constatándose que se ejecutaron como está establecido en las especificaciones técnicas, contrato y planos,

En la revisión del expediente se determinó que no se presentaron informes de supervisión y se presentó la Estimación No. 2 de fecha 02 de octubre de 2014 firmado por la empresa constructora, supervisor municipal y el Alcalde Municipal, el cual indica un 56.32 % de avance físico.

Documentos presentados durante la discusión de hallazgos se tiene Acta No.



49-2014 de fecha 09 de diciembre de 2014, en la cual se aprueba la solicitud de prórroga de plazo contractual, en la misma no se establece el plazo de la ampliación.

Se presentó Fianza de Cumplimiento No. 562070 de fecha 22 de julio de 2014, Resolución de Impacto Ambiental No. 07-2014/DGCN/DDJ/MEPP/jfrg de fecha 23 de enero de 2014. Se tiene bitácora No. 8,624 autorizada por la Contraloría General de Cuentas y pruebas de laboratorio realizadas por el Ing. Luis Leonel Urizar Muñoz col. 4,001, se realizó la prueba de resistencia del concreto.

El proyecto se encuentra en ejecución, un avance físico estimado del proyecto es del 85%.

Comentarios

El proyecto Mejoramiento Calle Cruce RD-JU-05 Hacia Aldea Amateque, Municipio de Atescatempa, Jutiapa se encuentra en funcionamiento y en condiciones aceptables.

Para los proyectos 1) Construcción Puesto de Salud, Aldea El Sitio, Municipio de Atescatempa , Jutiapa y 2) Mejoramiento de Edificio Kiosco, Aldea Los Horcones, Municipio de Atescatempa, Jutiapa se encuentran en ejecución, con plazos vigentes.

En caso que los proyectos ejecutados presentaran posteriormente deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la Municipalidad de Atescatempa y de las empresas constructoras de los proyectos.

En los trabajos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (movimiento de tierra, compactación de la base, corte, etc.), por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad de los supervisores de la obra (Municipalidad de Atescatempa y contratistas), ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a lo planificado y especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos, fue proporcionada por autoridades de la Municipalidad de Atescatempa, la cual fue evaluada y revisada en las oficinas de dicha institución.

Es necesario contar con una adecuada supervisión del proyecto, realizando informes de supervisión según lo amerite el avance físico de los proyectos y lo establecido en el contrato.



Conclusiones

El proyecto **Mejoramiento Calle Cruce RD-JU-05 Hacia Aldea Amateque , Municipio de Atescatempa , Jutiapa** se encuentra en funcionamiento y en condiciones aceptables.

Los proyectos: **Construcción Puesto de Salud, Aldea El Sitio, Municipio de Atescatempa, Jutiapa** se encuentran en ejecución y con un avance físico del 68% y **Mejoramiento de Edificio Kiosco, Aldea Los Horcones, Municipio de Atescatempa, Jutiapa** se encuentra en ejecución con un avance físico del 85%.

ÁREA TÉCNICA

CONTRATOS SUSCRITOS CON DEFICIENCIAS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Atescatempa).

Condición

En el proyecto "**Construcción Puesto de Salud, Aldea El Sitio, Municipio de Atescatempa, Jutiapa.**" contrato No. 14-2014 de fecha 21 de noviembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal de Atescatempa, Jutiapa y la empresa CONSTRUCTORA LA FLORESTA, por un monto de Q 325,950.00. Se verificó que en precios unitarios realizados por la empresa La Floresta, en el renglón de trabajo No. 6 de cubierta, 6.1 Estructura Metálica, consigna 125.68m2 y el contrato establece 125.68 ml.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio."

Causa

El Alcalde Municipal, no veló por la revisión de las unidades de medida de los renglones de trabajo, que se consignaron en el contrato.



Efecto

Que no se ejecute el total del renglón de trabajo, por el error en la unidad de medida consignada en el contrato.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe velar por la revisión de todos los contratos suscritos.

Comentarios De Los Responsables

No se presentó ningún comentario o documentos de descargo por parte del Alcalde Municipal para el desvanecimiento del hallazgo.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo por no presentar documentos de descargo que lo desvanezcan.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ALFREDO MORAZAN RIVERA	30,500.00
Total		Q. 30,500.00

DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De Atescatempa).

Condición

En los proyectos denominados **1) Construcción Puesto de Salud, Aldea El Sitio, Municipio de Atescatempa, Jutiapa**, contrato No. 14-2014 de fecha 21 de noviembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal de Atescatempa, Jutiapa y la empresa CONSTRUCTORA LA FLORESTA, por un monto de Q 325,950.00; **2) Mejoramiento Calle Cruce RD-JUT-05 Hacia Aldea Amatepeque, Municipio de Atescatempa, Jutiapa**, contrato No. 12-2014 de fecha 06 de septiembre de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal de Atescatempa, Jutiapa y la empresa BLOCKERA SAZO, por un monto de Q 363,740.00.; y **3) Mejoramiento de Edificio Kiosco, Aldea Los Horcones, Municipio de Atescatempa, Jutiapa**, contrato No. 09-2014 de fecha 14 de julio de 2014, suscrito entre el Alcalde Municipal de Atescatempa, Jutiapa y la empresa SERPRO, por un monto de Q250,000.60. Se determinó que no se presentaron informes de supervisión de seguimiento y ejecución para los tres proyectos indicados.



Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.2 Supervisión, establece: “Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.”

Causa

El supervisor de la obra, no veló por tener un control del seguimiento y ejecución de la obra.

Efecto

Que no se lleve un control técnico y administrativo eficiente en cada una de las obras de infraestructura.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al supervisor de la obra, para que la ejecución de obras se realice de forma ordenada y con los controles de seguimiento establecidos.

Comentarios De Los Responsables

Mediante oficio S/N de fecha 27 de marzo de 2015, el Ingeniero Héctor Hugo Oliveros, Supervisor municipal, establece: "Arquitecto, en lo que respecta el presente hallazgo, adjuntamos los informes de supervisión emitidos por el supervisor municipal de los proyectos antes citados, siendo estos documentos de soporte para la generación de los cheques emitidos."

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo por no presentar informes de supervisión de los proyectos sino estimaciones de pago como documentos de descargo.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
EX SUPERVISOR MUNICIPAL	HECTOR HUGO OLIVEROS RODAS	11,000.00
Total		Q. 11,000.00



MUNICIPALIDAD DE CONGUACO

Limitaciones Al Alcance

No fue posible constatar con precisión la ejecución de todos los renglones de trabajo contratados, debido a que no son susceptibles de verificación, y que son responsabilidad directa de los supervisores de obras y de las empresas ejecutoras.

Información Técnica

En las obras de infraestructura física, se suscribieron los siguientes Contratos:

1) En la obra: “MEJORAMIENTO CARRETERA (PAVIMENTADA) CUESTA DON JULIO, CUESTA EL MIRADOR, CUESTA LOS POLANCO Y CUESTA DON QUIQUE, ALDEA SAN PEDRO, CONGUACO, JUTIAPA”. Según el Contrato Administrativo número 03-2014 de fecha 09 de junio del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Conguaco , Jutiapa y la empresa Constructora DEL SOL, por un monto de Q 604,800.00; con un plazo de ejecución del proyecto de cinco (5) meses.

2) En la obra: “MEJORAMIENTO CARRETERA (EMPEDRADA) CUESTA EL TARRO, ALDEA EL FRANCO, CONGUACO, JUTIAPA”. Según el Contrato Administrativo número 10-2014 de fecha 20 de junio del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Conguaco y la empresa DESARROLLOS CIVILES, por un monto de Q 199,500.00; con un plazo de ejecución del proyecto de tres (3) meses.

3) En la obra: “MEJORAMIENTO CARRETERA (EMPEDRADA) CUESTA VISTA HERMOSA, ALDEA LAS PILAS, CONGUACO, JUTIAPA”. Según el Contrato Administrativo número 09-2014 de fecha 20 de junio del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Conguaco y la empresa Constructora CONSTRAUBE , por un monto de Q 299,000.00; con un plazo de ejecución del proyecto de cuatro (4) meses, ademum de monto contractual según acta No. 37-2014 de fecha 10 de septiembre del 2014, por un monto de Q. 319,413.02.

4) En la obra: “MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTADA) DE CASA DE SEÑO ANTONIA CORADO HACIA CASA DE DOÑA FLORINDA GALICIA, BARRIO EL CIELITO, CONGUACO, JUTIAPA” . Según el Contrato Administrativo



número 04-2014 de fecha 09 de junio del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Conguaco y la empresa TECNO CAMINOS, por un monto de Q 200,700.00; con un plazo de ejecución del proyecto de cinco (5) meses.

El monto total fiscalizado es de Q 1,324,413.02.

Evaluación Técnica

Se realizó visita en el mes febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero Civil José Roberto Sequen Esquité, colegiado No. 8,099, Supervisor de Obras Municipales.

1. “MEJORAMIENTO CARRETERA (PAVIMENTADA) CUESTA DON JULIO, CUESTA EL MIRADOR, CUESTA LOS POLANCO Y CUESTA DON QUIQUE, ALDEA SAN PEDRO, CONGUACO, JUTIAPA”

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Vinicio Méndez, colegiado No. 8,084.

El proyecto consistió en la ejecución de una calle de pavimento rígido con una longitud de 199.5 metros lineales, con un ancho promedio de 5 metros, se tienen los siguientes renglones de trabajo: Trazo y estaqueado por una cantidad de 199.5 m, Reacondicionamiento de subrasante con una cantidad de 1,107 m2, Suministro e instalación de base con una cantidad de 166.5 m3, Pavimento rígido por una cantidad de 1,107 m2, Cuneta tipo L por una cantidad 366.33 m, Material bituminoso por una cantidad de 475.35 m.

Se tiene Acta de Inicio No. 11-2014 de fecha 27 de junio del 2014, plazo contractual es de cinco (5) meses.

Infrascrito Secretario Municipal de Conguaco, Certifica que para el efecto se ha tenido Acta No 40-2014 de fecha 01/10/2014, sesión pública, Celebrado por el Honorable Consejo Municipal, Quinto:...”Aprobación del documento de Cambio No.1...”, quedando los renglones de la siguiente manera:

Orden de Decremento					
No.	Renglón	Cantidad	Unidad	Unitario	Total
1	Cuneta tipo L (0.5*0.2)	366.33	m	Q162.00	Q59,345.46
					Q59,345.46

Orden de Trabajo Suplementarios					
No.	Renglón	Cantidad	Unidad	Unitario	Total
1	Reacondicionamiento subrasante	11.12	m2	Q42.00	Q467.04
2	Suministro e instalación de base	1.66	m3	Q185.50	Q307.93



3	Pavimento rígido	11.12	m2	Q414.30	Q4,607.02
4	ajustes	1	global	(Q6.12)	(Q6.12)
					Q5,375.87

Trabajo Extra					
No.	Renglón	Cantidad	Unidad	Unitario	Total
1	Cuneta tipo L (0.4*0.2)	337.31	m2	Q160.00	Q53,969.60
					Q53,969.60

De la obra se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Rótulo de identificación	Unidad	1
2	Pavimento rígido	m2	1118.12
3	Cuneta tipo L	m	337.31
4	Material bituminoso	m	475.35

Se tiene copia del informe de supervisión obras No.5/supe/JRSE/2014 de fecha 24/10/2014, donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redactada por el Ing. José Roberto Sequen Esquite, supervisor de Obras de la DMP. Se tiene Estimación de pago No. 5 de fecha 28 de octubre del 2014 en la que se reporta un 100% avance físico, debidamente firmada y sellada por los responsables.

Acta de Recepción No. 20-2014 de fecha 29/10/2014;...”Cláusula Tercera: En virtud de que la obra que se describe al principio se finalizó satisfactoriamente, los miembros de la junta receptora de obras, nombrados por la municipalidad de conformidad con lo que estipula la ley y por unanimidad de criterios reciben la obra”.

Se presentó bitácora de campo No. 8494 aprobada con la Contraloría General de Cuentas, Resolución de Impacto Ambiental No. 32-2014/DGCN/DDJ/MEPP/erm de fecha 4 de marzo del 2014, Acta de Liquidación No 25-2014 de fecha 24 de diciembre del 2014, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra ambos de fecha 4 de noviembre del 2014.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos. El avance financiero según Acta de Liquidación el proyecto se encuentra al 100%.



2. “MEJORAMIENTO CARRETERA (EMPEDRADA) CUESTA EL TARRO, ALDEA EL FRANCO, CONGUACO, JUTIAPA”

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Juan Miguel Orellana Cambara, colegiado No. 12,562.

El proyecto consistió en la ejecución de una calle de pavimento rígido con una longitud de 100 metros lineales, con un ancho promedio de 5 metros, se tienen los siguientes renglones de trabajo: Trazo y estaqueado por una cantidad de 500 m2, Conformación de rasante con una cantidad de 500 m2, Colocación de base t=0.15 con una cantidad de 500 m2, fundición de carrileras t=0.10 por una cantidad de 160.00 m2, Colocación de sellos por una cantidad de 160.00 m2, Empedrado fraguado t=0.1m por una cantidad de 240.00 m2, Cuneta Tipo V por una cantidad de 200 m.

Se tiene Acta de Inicio No. 18-2014 de fecha 8 de julio del 2014, plazo contractual es de tres (3) meses.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	Fundición de carrileras t=0.10	m2	160
5	Colocación de sellos	m2	160
6	Empedrado fraguado t=0.1m	m2	240
7	Cuneta Tipo V	m	200

Se tiene copia del informe de supervisión obras No.4/supe/JRSE/2014 de fecha 09/09/2014, donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redacta por el Ing. José Roberto Sequen Esquite, supervisor de Obras de la DMP. Se presentó Estimación de pago No. 4 de fecha 9 de septiembre del 2014 con un avance físico del 100%, en la que se reporta un 100% avance físico, debidamente firmada y sellada por los responsables.

Acta de recepción No. 14-2014 de fecha 09/09/2014;... "Cláusula Tercera: En virtud de que la obra que se describe al principio se finalizo satisfactoriamente, los miembros de la junta receptora de obras, nombrados por la municipalidad de conformidad con lo que estipula la ley y por unanimidad de criterios reciben la obra".



Se presento bitácora de campo No. 8576 aprobado con la Contraloría General de Cuentas, Resolución de Impacto Ambiental No. 86-2014/DGCN/DDJ/MEPP/mgcv de fecha 29 de mayo del 2014, fianzas de SalDOS Deudores y Conservación de obra ambas de fecha 10 de septiembre del 2014. Acta de Liquidación No. 15-2014 de fecha 16 de septiembre del 2014.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos. El avance financiero según Acta de Liquidación el proyecto se encuentra al 100%.

3. “MEJORAMIENTO CARRETERA (EMPEDRADA) CUESTA VISTA HERMOSA, ALDEA LAS PILAS, CONGUACO, JUTIAPA”

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Juan Miguel Orellana Cambara, colegiado No. 12,562.

El proyecto consistió de una calle de pavimento rígido con una longitud de 150 metros lineales, con un ancho promedio de 5 metros, se tienen los siguientes renglones de trabajo: Trazo y estaqueado por una cantidad de 750 m2, Conformación de rasante con una cantidad de 750 m2, Colocación de base t=0.15 con una cantidad de 750 m2, fundición de carrileras t=0.10 por una cantidad de 240.00 m2, Colocación de sellos por una cantidad de 240.00 m2, Empedrado fraguado t=0.1m por una cantidad de 360.00 m2, Cuneta Tipo V por una cantidad de 300 m.

Se tiene Acta de Inicio No. 17-2014 de fecha 8 de julio del 2014, plazo contractual es de cuatro (4) meses.

Infraescrito Secretario Municipal de Conguaco, Certifica que para el efecto se ha tenido Acta No 37-2014 de fecha 10/09/2014, sesión pública, Celebrado por el Honorable Consejo Municipal, OCTAVO:...”Aprobación de trabajos suplementarios No. 1...” , quedando los renglones de la siguiente manera:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad	Unitario	Total
2	Conformación de rasante	58	m2	Q. 47.25	Q. 2,740.25
3	Colocación de base t=0.15	58	m2	Q. 79.92	Q. 4,635.36
4	fundición de carrileras t=0.10	27	m2	Q. 229.21	Q. 6,188.67
5	Colocación de sellos	27	m2	Q. 11.40	Q. 307.80
6	Empedrado fraguado t=0.1m	31	m2	Q. 210.99	Q. 6,540.69



Q. 20,413.02

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	Fundición de carrileras t=0.10	m2	267
5	Colocación de sellos	m2	267
6	Empedrado fraguado t=0.1m	m2	391
7	Cuneta tipo V	m	300
8	Rótulo de identificación	Unidad	1

Se tiene copia del informe de supervisión obras No.5/supe/JRSE/2014 de fecha 23/09/2014, donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redacta por el Ing. José Roberto Sequen Esquite supervisor de Obras de la DMP. Estimación de pago No. 5 de fecha 23 de septiembre del 2014 debidamente sellada y firmada por los responsables.

Acta de recepción No. 16-2014 de fecha 24/09/2014;... "Cláusula Tercera: En virtud de que la obra que se describe al principio se finalizo satisfactoriamente, los miembros de la junta receptora de obras, nombrados por la municipalidad de conformidad con lo que estipula la ley y por unanimidad de criterios reciben la obra".

Se presento bitácora de campo No. 8,577 debidamente aprobada por la Contraloría General de Cuentas, Resolución de Impacto Ambiental No. 88-2014/DGCN/DDJ/MEPP/mgcv de fecha 29 de mayo del 2014, Acta de Liquidación No 17-2014 de fecha 07/10/2014, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra, ambas de fecha 2 de octubre del 2014.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos. El avance financiero es del 100% según lo establecido en el Acta de Liquidación.

4. "MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTADA) DE CASA DE SEÑO ANTONIA CORADO HACIA CASA DE DOÑA FLORINDA GALICIA, BARRIO EL CIELITO, CONGUACO, JUTIAPA"

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Christian Alexis Chenal Alonzo, colegiado No. 8325.



El proyecto consistió en la ejecución de una calle de pavimento rígido con una longitud de 76 metros lineales, con un ancho promedio de 5 metros, se tienen siguientes renglones de trabajo: Trazo y estaqueado por una cantidad de 75.46 m, Reacondicionamiento de subrasante con una cantidad de 390.00 m², Suministro e instalación de base con una cantidad de 58.50 m³, Pavimento rígido por una cantidad de 390.00 m², Material bituminoso por una cantidad de 207.76 m, Reparación parcial de tubería de agua por una cantidad de 1 unidad, Levantado de empedrado existente por una cantidad de 390 m².

Se tiene Acta de Inicio No. 10-2014 de fecha 23 de junio del 2014, plazo contractual es de cinco (5) meses

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Rótulo de identificación	Unidad	1
3	Pavimento rígido	m ²	390
4	Material bituminoso	m	207.76
5	Reparación parcial de tubería de agua	Unidad	1

Se tiene copia del informe de supervisión obras No.5/supe/JRSE/2014 de fecha 28/10/2014, donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redacta por el Ing. José Roberto Sequen Esquite, supervisor de Obras de la DMP. Estimación de Pago No. 5 de fecha 28 de octubre del 2014, debidamente sellada y firmada por los responsables.

Acta de recepción No. 19-2014 de fecha 29/10/2014;... "Cláusula Tercera: En virtud de que la obra que se describe al principio se finalizó satisfactoriamente, los miembros de la junta receptora de obras, nombrados por la municipalidad de conformidad con lo que estipula la ley y por unanimidad de criterios reciben la obra".

Se presentó bitácora de campo No 8496 debidamente aprobada por la Contraloría General de Cuentas, Resolución de Impacto Ambiental No. 25-2014/DGCN/DDJ/MEPP/mgcv de fecha 26 de febrero del 2014, Acta de Liquidación No 24-2014 de fecha 24/12/2014, fianzas de Saldo Deudores y Conservación de obra ambas de fecha 4 de noviembre del 2014.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. Con un Avance financiero del 100% según Acta de Liquidación.



Comentarios

Los proyectos: 1) **“Mejoramiento Carretera (Pavimentada) Cuesta Don Julio, Cuesta El Mirador, Cuesta Los Polanco Y Cuesta Don Quique, Aldea San Pedro, Conguaco, Jutiapa”**; 2) **“Mejoramiento Carretera (Empedrada) Cuesta El Tarro, Aldea El Franco, Conguaco, Jutiapa”**; 3) **“Mejoramiento Carretera (Empedrada) Cuesta Vista Hermosa, Aldea Las Pilas, Conguaco, Jutiapa”**; 4) **“Mejoramiento Calle (Pavimentada) De Casa De Señor Antonia Corado Hacia Casa De Doña Florinda Galicia, Barrio El Cielito, Conguaco, Jutiapa”**.; se encuentran terminados y en funcionamiento.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los planos de construcción es responsabilidad de la Municipalidad de Conguaco, Jutiapa y de la empresa constructora.

En caso se dieran fallas constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de las empresas constructoras y de la Municipalidad de Conguaco, Jutiapa.

Conclusiones

Los proyectos: 1) **“Mejoramiento Carretera (Pavimentada) Cuesta Don Julio, Cuesta El Mirador, Cuesta Los Polanco Y Cuesta Don Quique, Aldea San Pedro, Conguaco, Jutiapa”**; 2) **“Mejoramiento Carretera (Empedrada) Cuesta El Tarro, Aldea El Franco, Conguaco, Jutiapa”**; 3) **“Mejoramiento Carretera (Empedrada) Cuesta Vista Hermosa, Aldea Las Pilas, Conguaco, Jutiapa”**; 4) **“Mejoramiento Calle (Pavimentada) De Casa De Señor Antonia Corado Hacia Casa De Doña Florinda Galicia, Barrio El Cielito, Conguaco, Jutiapa”**; se les estimó un avance físico del 100.00 % y un avance financiero del 100%.

Los renglones de trabajo que no son susceptibles de medición, se obtuvieron de los informes de supervisión realizados por el Ing. José Roberto Sequen Esquite, Supervisor de Obras Municipal.



MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA

Limitaciones Al Alcance

El avance físico de los proyectos está condicionado sólo a los renglones susceptibles de verificación, los que no fueron susceptibles son responsabilidad del ente ejecutor y del supervisor de obras municipales.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

1) Mejoramiento Calle Los Álvarez, Aldea San Ixtán, Jalpatagua, Jutiapa, contrato No. 05-2014 de fecha 10 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Jalpatagua, Jutiapa y la empresa Del Sol, por un monto de Q 500,900.00.

2) Mejoramiento Calle Principal Aldea Valle Nuevo, Jalpatagua, Jutiapa, contrato No. 04-2014 de fecha 10 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Jalpatagua, Jutiapa y la empresa constructora y proyectos M&M, por un monto de 750,000.00.

3) Mejoramiento Calle a Iglesia Católica, Aldea El Coco, Jalpatagua, Jutiapa, Contrato No. 02-2014 de fecha 09 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Jalpatagua, Jutiapa y la empresa Constrube, por un monto de Q 550,680.00

4) Mejoramiento Construcción Instituto Básico, Aldea La Unión, Jalpatagua, Jutiapa, contrato No. 07-2014 de fecha 10 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Jalpatagua, Jutiapa y la empresa constructora TECNO CAMINOS; por un monto de Q 504,800.00.

Evaluación Técnica

La visita de campo a las obras se llevó a cabo en el mes de febrero de 2015, con la colaboración del Ing. Carlos Alberto Barrera Moreno, jefe de la DMP de la Municipalidad de Jalpatagua, Jutiapa, señalando la ubicación exacta de los proyectos ejecutados.

1) Mejoramiento Calle Los Álvarez, Aldea San Ixtan, Jalpatagua, Jutiapa.

El proyecto consiste en la construcción de una calle empedrada con carrileras de concreto rígido, con una longitud de 198.4 metros lineales y un ancho promedio de 5.79 metros lineales.



Los planos y especificaciones técnicas selladas y firmadas por el Ing. José Miguel Duarte Díaz, colegiado 11,478.

Acta de Inicio No. 004-2014-HM de fecha 23 de junio de 2014, plazo de ejecución es de cinco (5) meses.

Renglones de trabajo susceptibles de verificación:

Renglones de trabajo	unidad	Cantidad Contratada	Cantidad Verificada
Rótulo de identificación	global	1.00	1.00
Empedrado combinado con rodadas de concreto incluyendo bordillo	m2	1178.00	1178.00

En la visita al proyecto se procedió a medir los renglones que fueron objeto de verificación, constatándose que se ejecutaron como está establecido en el contrato.

Se presentó el último informe de supervisión de la obra, realizado por el Ing. Christian Alexis Chenal Alonzo, de fecha 01 de agosto de 2014, el cual indica un avance físico del 100%. Se presentó última estimación de pago correspondiente al proyecto, por parte de la empresa Del Sol, de fecha 01 de agosto de 2014, el cual indica un avance físico del 100%.

Se presentó el Acta de Recepción No. 012-2014-R de fecha 04 de agosto de 2014, Acta de Liquidación No. 001-2015-L de fecha 14 de enero de 2015.

Se tuvo a la vista la fianza de Cumplimiento de fecha 16 de junio del 2014, de Conservación de obra y de Saldos Deudores ambos de fecha 13 de agosto del 2014.

Se presentó Resolución de Impacto Ambiental No. 057-2013 /IPDC/DIGCN/DDJ/jfrg/mgcv de fecha 18 de diciembre del 2013, bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas, pruebas de laboratorio (resistencia al concreto, granulometría, límites de atterberg, densidad de campo y proctor).

El proyecto se encuentra en funcionamiento y en condiciones aceptables. El avance físico estimado del proyecto es del 100% y el avance financiero es del 100% según información proporcionada por el señor Hector Augusto Mellado Castillo, Director Financiero.



2) Mejoramiento Calle Principal Aldea Valle Nuevo, Jalpatagua, Jutiapa.

El proyecto consiste en la construcción de un pavimento de concreto rígido de 268.9 metros lineales y un ancho promedio de 6.02 metros lineales.

Los planos y especificaciones técnicas selladas y firmadas por el Ing. Civil. Elsner Rodolfo Mencos Chang, colegiado 6,688.

Acta de Inicio No. 003-2014-HM de fecha 23 de junio de 2014, plazo de contrato es de cuatro (4) meses.

Renglones de trabajo susceptibles de verificación:

Renglones de trabajo	unidad	Cantidad Contratada	Cantidad Verificada
Rótulo de identificación	ml	1.00	1.00
Pavimento de concreto 3000 psi e=0.15 metros + material bituminoso (junta de dilatación)	m2	1575.00	1575.00
bordillo	ml	490.00	490.00

En la visita al proyecto se procedió a medir y verificar los renglones de trabajo del proyecto, constatándose que se ejecutaron los trabajos, cumpliendo así con lo establecido en las especificaciones técnicas y el contrato.

Se presentó último informe de supervisión realizado por el Ing. Christian Alexis Chenal Alonzo, de fecha 22 de septiembre de 2014, el cual indica un avance físico del 100%. Se presentó última estimación de pago correspondiente al proyecto, por parte del Ing. Marco Vinicio Menéndez Ruano, de la empresa Constructora y Proyectos M&M, de fecha 18 de septiembre de 2014, el cual indica un avance físico del 100%.

Se presentó el Acta de Recepción No. 015-2014-R de fecha 30 de septiembre de 2014.

Se tuvo a la vista la fianza de Cumplimiento de fecha 19 de junio del 2014, de Conservación de obra, de Saldos Deudores ambas de fecha 13 de octubre del 2014.

Se presentó Resolución de Impacto Ambiental No. 40-2014 /DGCN/DDJ/MEPP/errm de fecha 3 de marzo del 2014, ensayos de laboratorio (



resistencia al concreto, granulometría, límites de atterberg, densidad de campo y proctor), bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas.

El proyecto se encuentra en funcionamiento y en condiciones aceptables. El avance físico estimado del proyecto es del 100% y el avance financiero es del 68.78%, según información proporcionada por el señor Hector Augusto Mellado Castillo, Director Financiero.

3) Mejoramiento Calle a Iglesia Católica, Aldea El Coco, Jalpatagua, Jutiapa

El proyecto consiste en la construcción de una calle empedrada con carrileras de concreto rígido con una longitud de 155.70 metros lineales y un ancho promedio de 7.59 metros lineales.

Los planos y especificaciones técnicas selladas y firmadas por el Ing. Civil Jose Miguel Duarte Diaz, colegiado 11,478.

Acta de Inicio No. 001-2014-HM de fecha 20 de junio de 2014, plazo de ejecución es de cinco (5) meses.

Renglones de trabajo susceptibles de verificación:

Renglones de trabajo	unidad	Cantidad Contratada	Cantidad Verificada
Rótulo de identificación	global	1.00	1.00
Empedrado combinado con rodadas de 75cm de concreto incluyendo bordillo	m2	1300.00	1300.00

En la visita al proyecto se procedió a medir la longitud y anchos del proyecto, constatándose que se ejecutaron los trabajos cumpliendo así con lo establecido en el contrato.

Se presentó último informe de supervisión realizado por el Ing. Christian Alexis Chenal Alonzo, de fecha 23 de julio de 2014, el cual indica un avance físico del 100%. Se presentó última estimación de pago correspondiente al proyecto, por parte de la empresa Constrube, de fecha 23 de julio de 2014, el cual indica un avance físico del 51.74%. Se notificó hallazgo, debido a que se presentó 2 estimaciones de pago con diferente fecha y con el mismo avance físico.

El avance físico estimado del proyecto es del 100% y el avance financiero es del 100%.



Se presentó el Acta de Recepción No. 013-2014-R de fecha 25 de julio de 2014, Acta de Liquidación No. 004-2015-L de fecha 14 de enero de 2014.

Se tuvo a la vista la fianza de Cumplimiento de fecha 18 de junio del 2014, de Conservación de obra, de Saldos Deudores, ambas de fecha 12 de agosto del 2014.

Se presentó Resolución de Impacto Ambiental No. 36-2014/DGCN/DDJ/MEPP/erm de fecha 28 de febrero del 2014, bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas, ensayos de laboratorio (resistencia al concreto, granulometría, límites de atterberg, densidad de campo y proctor),

El proyecto se encuentra en funcionamiento y en condiciones aceptables. El avance físico estimado del proyecto es del 100% y el avance financiero es del 100%, según información proporcionada por el señor Hector Augusto Mellado Castillo, Director Financiero.

4) Construcción Instituto Básico, Aldea La Unión, Jalpatagua, Jutiapa.

El proyecto consiste en 131.15 m2 de construcción, que se encuentran distribuidos en 2 aulas, pasillo exterior y un modulo de baños.

Los planos y especificaciones técnicas selladas y firmadas por el Ing. Civil Marco Vinicio Menendez Ruano, colegiado 8,084.

Acta de Inicio No. 006-2014-HM de fecha 24 de junio de 2014, plazo de ejecución es de cinco (5) meses.

Renglones de trabajo susceptibles de verificación:

Renglones de trabajo	unidad	Cantidad Contratada	Cantidad Verificada
Rótulo de identificación	U	1	1
LEVANTADO DE MURO			
Levantado de muro	M2	90.40	90.4
Solera intermedia tipo U 0.15x0.20 m	ML	61.33	61.33
Solera remate 0.15x0.2 m	ML	46.55	46.55
Solera sillar sin gota tipo(sillar 2)	ML	12.10	12.1
Solera sillar tipo gota (sillar 1)	ML	14.46	14.46
Mojinete de concreto	U	3.00	3.00



CUBIERTA DE TECHO Y VENTANERÍA			
Techo de lamina y Estructura metálica	M2	116.35	116.35
Ventanas de Metal y vidrio	M2	43.56	43.56
Piso de concreto alisado	m2	81.70	81.70
Banqueta de concreto	M2	41.63	41.63
Rampa de acceso	U	4.00	4.00
INSTALACIONES			
Instalación iluminación y fuerza eléctrica	U	1.00	1.00
Puerta de metal P-1	U	2.00	2.00
MODULO DE BAÑOS			
Levantado de muro	M2	35.34	35.34
Columna C-1 0.15x0.15 m	U	9.00	9.00
Solera intermedia tipo U 0.15x0.20 m	ML	17.70	17.7
Solera remate 0.15x0.2 m	ML	23.80	23.8
Techo de lámina y Estructura metálica	M2	14.80	14.8
Piso de concreto alisado	M2	8.69	8.69
Banqueta de concreto	M2	9.20	9.20
puerta de metal P-2 (0.8x1.6m)	U	4.00	4.00

En la visita al proyecto se procedió a medir los renglones de trabajo del proyecto, constatándose que se ejecutaron los trabajos cumpliendo con lo establecido en el contrato.

Se presentó último informe de supervisión realizado por el Ing. Christian Alexis Chenal Alonzo, de fecha 05 de septiembre de 2014, el cual indica un avance físico del 100%. Se presentó última estimación de pago correspondiente al proyecto, por parte de la empresa Tecno Caminos, de fecha 05 de septiembre de 2014, el cual indica un avance físico del 100.00%.

Se presentó el Acta de Recepción No. 016-2014-R de fecha 30 de septiembre de 2014, Acta de Liquidación No. 002-2015-L de fecha 14 de enero de 2015.

Se presentó Resolución de Impacto Ambiental No. 38-2014/DGCN/DDJ/MEPP/errm de fecha 3 de marzo del 2014, ensayos de laboratorio (block estructural clase de 66 kg/cm², y certificado de la lámina galvanizada en hojas calibre 28), bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas.

El proyecto se encuentra en condición aceptable y finalizado. El avance físico estimado del proyecto es del 100% y el avance financiero es del 100.00%, según información proporcionada por el señor Hector Augusto Mellado Castillo, Director Financiero.



Comentarios

Los proyectos: 1) Mejoramiento Calle Los Álvarez, Aldea San Ixtan, Jalpatagua, Jutiapa; 2) Mejoramiento Calle Principal Aldea Valle Nuevo, Jalpatagua, Jutiapa; 3) Mejoramiento Calle a Iglesia Católica, Aldea El Coco, Jalpatagua, Jutiapa y 4) Construcción Instituto Básico, Aldea La Unión, Jalpatagua, Jutiapa; se encuentran en funcionamiento y en condiciones aceptables.

En caso que los proyectos ejecutados presentaran posteriormente deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la Municipalidad de Jalpatagua y de las empresas constructoras de los proyectos.

En los trabajos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (movimiento de tierra, compactación de la base, corte, etc.), por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad de los supervisores de la obra (Municipalidad de Jalpatagua y contratistas), ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a lo planificado y especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos, fue proporcionada por autoridades de la Municipalidad de Jalpatagua, la cual fue evaluada y revisada en las oficinas de dicha institución.

Conclusiones

Los proyectos: 1) Mejoramiento Calle Los Álvarez, Aldea San Ixtan, Jalpatagua, Jutiapa; 2) Mejoramiento Calle Principal Aldea Valle Nuevo, Jalpatagua, Jutiapa; 3) Mejoramiento Calle a Iglesia Católica, Aldea El Coco, Jalpatagua, Jutiapa y 4) Construcción Instituto Básico, Aldea La Unión, Jalpatagua, Jutiapa; presentan un avance físico estimado del 100%.

Los renglones de trabajo que no fueron susceptibles de verificación son responsabilidad del ente ejecutor y del supervisor de obras municipales.

ÁREA TÉCNICA

INCONGRUENCIA DE INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS PRESENTADOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Jalpatagua).

Condición

En el proyecto Mejoramiento Calle a Iglesia Católica, Aldea El Coco, Jalpatagua, Jutiapa, Contrato No. 02-2014 de fecha 09 de junio de 2014, suscrito entre la



Municipalidad de Jalpatagua, Jutiapa y la empresa Constraube, por un monto de Q 550,680.00. Se estableció que existe incongruencia en el oficio solicitud de pago de estimaciones No. 1 de fecha 04 de julio de 2014 y No. 2 de fecha 23 de julio de 2014, indican un avance físico del 51.74% y en los cuadros la estimación No. 1 el avance físico es de 51.56% y la estimación No. 2 el avance físico es del 100%, además se estableció que la unidad de medida del renglón de suministro instalación de base $t=0.15$ mts, que presenta el contrato no es la correcta, ya que el contrato establece m^2 y lo correcto es m^3 .

Criterio

Las Normas generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas en el Acuerdo 09-03 del Contralor General de Cuentas, en su norma 1.2 Estructura de Control Interno, manifiesta: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

Causa

El Alcalde, el Director Financiero y el supervisor de obras, no velan porque se realice un adecuado control del seguimiento de documentos para la ejecución de los proyectos.

Efecto

Riesgo que las obras presenten deficiencias administrativas al no cumplir con tener en un orden adecuado los documentos necesarios del proyecto.

Recomendación

El Alcalde debe de girar instrucciones al Director Financiero y al supervisor de obras, para que los proyectos tengan un adecuado control de los documentos de respaldo del proyecto.

Comentarios De Los Responsables

Según oficio sin número de fecha 24 de marzo de 2015 suscrita por el Alcalde Municipal de Jalpatagua, Sr. Gustavo Adolfo Recinos Corea, expone lo siguiente:

Me permito manifestarle que por error involuntario en el informe de supervisión número 2, se colocó en el avance anterior 51.56%, por error de teclado y lo



correcto es de 51.06%, por lo que se adjunta informe con correcciones, firmadas y selladas por su servidor como Alcalde Municipal, Representante de empresa constructora y supervisor de obras municipales. Así mismo manifiesto a usted que por error de la persona que elabora los contratos de la municipalidad de Jalpatagua, se estimó, como unidad de medida el m2, en sustitución de m3 que es lo correcto en el renglón de suministro e instalación de base $t=0.15$, por lo que se procedió a testar el contrato para enmendar dicho problema, adjunto copia del contrato.

Según oficio sin número de fecha 24 de marzo de 2015 suscrita por el Sr. Héctor Augusto Mellado Castillo, Director Financiero Municipal, expone lo siguiente:

Me permito manifestarle que por error involuntario en el informe de supervisión número 2, se colocó en el avance anterior 51.56%, por error de teclado y lo correcto es de 51.06%, por lo que se adjunta informe con correcciones, firmadas y selladas por Alcalde Municipal, Representante de empresa constructora y supervisor de obras municipales. Así mismo manifiesto a usted que por error de la persona que elabora los contratos de la municipalidad de Jalpatagua, se estimó, como unidad de medida el m2, en sustitución de m3 que es lo correcto en el renglón de suministro e instalación de base $t=0.15$, por lo que se procedió a testar el contrato para enmendar dicho problema, adjunto copia del contrato.

Según oficio sin número de fecha 24 de marzo de 2015 suscrita por el Ing. Civil. Christian Alexis Chenal Alonzo, Supervisor de Obras Municipales, expone lo siguiente:

Me permito manifestarle que por error involuntario en el informe de supervisión número 2, se colocó en el avance anterior 51.56%, por error de teclado y lo correcto es de 51.06%, por lo que se adjunta informe con correcciones, firmadas y selladas por Alcalde Municipal, Representante de empresa constructora y supervisor de obras municipales. Así mismo manifiesto a usted que por error de la persona que elabora los contratos de la municipalidad de Jalpatagua, se estimó, como unidad de medida el m2, en sustitución de m3 que es lo correcto en el renglón de suministro e instalación de base $t=0.15$, por lo que se procedió a testar el contrato para enmendar dicho problema, adjunto copia del contrato.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo porque no se presentaron los oficios de solicitud de pago de estimaciones donde se presento el error del avance físico de obra, con respecto a los cuadros de renglones ejecutados 1 y 2 de las estimaciones, solo se presentaron los informes de supervisión durante la ejecución de la obra.

Acciones Legales Y Administrativas



Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GUSTAVO ADOLFO RECINOS COREA	20,000.00
DIRECTOR DE DAFIM	HECTOR AUGUSTO MELLADO CASTILLO	9,700.00
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	CHRISTIAN ALEXIS CHENAL ALONZO	15,800.00
Total		Q. 45,500.00



MUNICIPALIDAD DE MOYUTA

Limitaciones Al Alcance

No fue posible constatar con precisión la ejecución de todos los renglones de trabajo contratados, debido a que no son susceptibles de verificación, y que son responsabilidad directa de los supervisores de obras y de las empresas ejecutoras.

Información Técnica

Examinar las obras de infraestructura física siendo las siguientes:

- 1) AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA LAGUNA, MOYUTA, JUTIAPA.** Según el Contrato Administrativo número 04-2013 de fecha 16 de julio del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Moyuta, Jutiapa y la empresa Constructora COLOSAL, por un monto de Q 359,900.00; con un plazo de ejecución del proyecto de tres (3) meses.

- 2) AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL PINITO, MOYUTA, JUTIAPA.** Según el Contrato Administrativo número 06-2013 de fecha 16 de julio del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Moyuta y la empresa COLOSAL, por un monto de Q 359,900.00; con un plazo de ejecución del proyecto de tres (3) meses.

- 3) CONSTRUCCIÓN ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO, MOYUTA, JUTIAPA.** Según el Contrato Administrativo número 08-2013 de fecha 16 de julio del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Moyuta y la empresa CIMA, por un monto de Q 359,807.00; con un plazo de ejecución del proyecto de cuatro (4) meses.

- 4) MEJORAMIENTO CALLE(S) BARRIO EL MIRADOR, ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO, MOYUTA, JUTIAPA.** Según el Contrato Administrativo número 02-2014 de fecha 14 de abril del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Moyuta y la empresa CONSTRUCTORA LOMA DE LOS VADOS, por un monto de Q 798,960.50; con un plazo de ejecución del proyecto de tres (3) meses.

- 5) MEJORAMIENTO CALLE(S) ALDEA EL ROSARIO, MOYUTA, JUTIAPA.** Según el Contrato Administrativo número 03-2014 de fecha 11 de abril del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Moyuta y la empresa CONSTRUCTORA LOMA DE LOS VADOS, por un monto de Q 799,682.00; Acta de modificación al valor del contrato No. 37-2014 de fecha 28 julio del 2014, por el monto de Q. 952,338.50; con un plazo de ejecución del proyecto de tres (3) meses.



El monto total fiscalizado es de Q 2, 830,906.00.

Evaluación Técnica

La visita de campo se llevó a cabo conjuntamente con el Director de planificación Jacobo Rodrigues Sarceño.

1. AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA LAGUNA, MOYUTA, JUTIAPA”

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmados por el Ing. Eliud Arreaga, Colegiado No. 8,129.

Según planificación el proyecto consistió en la construcción de dos salones con una área interna de 53.87 m2 por aula, banquetta perimetral, cubierta de techo de estructura metálica, piso de cemento líquido, ventanería, puertas e instalaciones eléctricas.

Acta de Inicio No. 04-2013 de fecha 5 de agosto del 2013, se tiene ampliación al plazo contractual según Acta No. 4-2013 de fecha 31 de diciembre del 2013 y se amplía el plazo al 31 de diciembre del 2014.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
12	Levantado de Block	79.05	M2
16	Viga de mojinete	30.72	m
17	Piso de cemento liquido	106.57	m2
18	Techo de estructura metálica	176.3	m2
19	Ventanería	40.75	m2
20	Puerta P-1	2	u
21	Paneles móviles	17.86	m2
22	Tablero de distribución	1	u
23	Lámpara tipo Listón de 2x40w	12	u
24	Lámpara tipo Listón de 1x40w	2	u
25	Interruptor simple	2	u
26	Tomacorriente doble	4	u
27	Banqueta	51.11	m2

Se tiene copia del informe de supervisión obras de fecha 18/08/2014 donde se



establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redacta por el Ingeniero Jorge Oliva Juárez, Colegiado. 6637 supervisor de Obras de la DMP . Estimación de pago No. 3 de fecha 18 de agosto del 2014, debidamente firmada y sellada por los responsables.

Acta de recepción No. 04-2014 de fecha 20/08/2014;...Cláusula Tercera: ..”Después de haberse realizado este recorrido sobre los trabajos contratados la Junta de Recepción de proyectos con las facultades que la ley le confiere dan por terminada y recibida dicha obra...”.

Se presento bitácora de campo No. 7826 de la Contraloría General de Cuentas, Resolución de Impacto Ambiental No. 290-2012/MEPP/jfrg de fecha 18 de julio del 2012, Aval del Ministerio de Educación No. 2214050943 de fecha 24/07/2012, Acta de Liquidación No 16-2014 de fecha 08/12/2014, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra ambas de fecha 22 de agosto del 2014.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra habilitado y en funcionamiento. El proyecto tiene un avance financiero del 100% según consta en Acta de Liquidación.

2. “AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL PINITO, MOYUTA, JUTIAPA”

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmados por el Ing. Eliud Arreaga, Colegiado No. 8,129.

Según planificación el proyecto consistió en la construcción de dos salones con una área interna de 53.87 m2 por aula, banquetta perimetral, cubierta de techo de estructura metálica, piso de cemento líquido, ventanería, puertas e instalaciones eléctricas.

Acta de Inicio No. 03-2013 de fecha 5 de agosto del 2013, se tiene ampliación al plazo contractual según Acta S/N de fecha 31 de diciembre del 2013 y se amplía el plazo al 31 de diciembre del 2014.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
12	Levantado de Block	79.05	M2



16	Viga de mojinete	30.72	m
17	Piso de cemento liquido	106.57	m2
18	Techo de estructura metálica	176.3	m2
19	Ventanería	40.75	m2
20	Puerta P-1	2	u
21	Paneles móviles	17.86	m2
22	Tablero de distribución	1	u
23	Lámpara tipo Listón de 2x40w	12	u
24	Lámpara tipo Listón de 1x40w	2	u
25	Interruptor simple	2	u
26	Tomacorriente doble	4	u
27	Banqueta	51.11	m2

Se tiene copia del informe de supervisión obras de fecha 18/08/2014 donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redacta por el Ingeniero Jorge Oliva Juárez, Colegiado. 6637 supervisor de Obras de la DMP . Estimación de pago No. 3 de fecha 18 de agosto del 2014 firmado y sellado por los responsables.

Acta de recepción No. 03-2014 de fecha 20/08/2014;... Cláusula Tercera: .."Después de haberse realizado este recorrido sobre los trabajos contratados la Junta de Recepción de proyectos con las facultades que la ley le confiere dan por terminada y recibida dicha obra..."

Se presentó bitácora de campo No. 7829 aprobada por la Contraloría General de Cuentas, Resolución de Impacto Ambiental No. 113-2013/DIGCN/DDJ/MEPP/erm de fecha 9 de mayo del 2013, Aval del Ministerio de Educación No. 2214050843 de fecha 24/07/2012, Acta de Liquidación No 15-2014 de fecha 08/12/2014, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra, ambas de fecha 22 de agosto del 2014.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra habilitado y en funcionamiento. El proyecto tiene un avance financiero del 100% según consta en Acta de Liquidación.

3. CONSTRUCCIÓN ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO, MOYUTA, JUTIAPA"

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmados por el Ing. Eliud Arreaga, Colegiado No. 8,129.



Según planificación el proyecto consistió en la construcción de dos aulas de 7.41x7.41 metros, de block visto, techo de lámina, piso de concreto, división entre aulas de módulos, un módulo de baños, fosa séptica y pozo de absorción, el área de construcción fue de 114 m2.

Acta de Inicio No. 08-2014 de fecha 6 de agosto del 2013, se tiene ampliación al plazo contractual según Acta No. 8-2013 de fecha 31 de diciembre del 2013 y se amplía el plazo al 31 de diciembre del 2014.

Infrascrito Secretario Municipal de Moyuta, Certifica que para el efecto se ha tenido Acta No 48-2014 de fecha 03/10/2014, sesión pública ordinaria, Celebrado por el Honorable Consejo Municipal, Acuerda: l) Aprobar el decremento de los renglones, así como la ejecución del nuevo renglón suplementario, quedando de la siguiente manera:

DECREMENTO

No.	Renglón	Cantidad	Unidad	Unitario	Total
1	MUROS				
1.1	Levantado de block visto cizado	4.5	m2	Q 217.26	Q 977.67
2	VENTANERIA				
2.1	Ventanas de estructura metálica	2.4	m2	Q 1,240.49	Q 2,977.18
3	PANELES MOVILES				
3.1	Panel móvil de metal MDF	0.8	m2	Q 958.50	Q 766.80
					Q 4,721.65

SUPLEMENTARIOS

No.	Renglón	Cantidad	Unidad	Unitario	Total
4	PAREDES				
4.1	Pintura de pared	188.87	m2	Q 25.00	Q 4,721.65
					Q 4,721.65

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Viga de mojinete	30.72	m
2	Piso de cemento liquido	106.57	m2
3	Techo de estructura metálica	176.3	m2
4	Levantado de block visto	74.55	m2
4	Ventanería	38.35	m2
5	Puerta P-1	2	u
6	Paneles móviles	17.06	m2



7	Tablero de distribución	1	u
8	Lámpara tipo Listón de 2x40w	12	u
9	Lámpara tipo Listón de 1x40w	2	u
10	Interruptor simple	2	u
11	Tomacorriente doble	4	u
12	Banqueta	51.11	m2
13	Solera intermedia	5.57	m
14	Solera de corona	7.39	m
15	Levantado de muro block visto cizado ambas	12.87	m2
16	Columna C-2	17.16	m
17	Losa de concreto reforzado de 0.1 m	2.24	m2
18	Construcción de lavamanos fundido	1	u
19	Techo de estructuras metálicas en baños	6.65	m2
20	Puerta P-2	2	u
21	Losa reforzada de 0.15 m	3.38	m2
22	Solera de 0.15x0.15m	27.18	m
23	Levantado de muro block pineado	13.59	m2
24	Losa reforzada de 0.1 m	5.4	m2
25	alisado de sabieta en interior	6.08	m2
26	Brocal de ladrillo tayuyo de 0.065x0.11x0.23	1	m
27	Losa de concreto reforzado de 0.1 m	4	m2
28	Pintura de pared	188.87	m2

Se tiene copia del informe de supervisión obras de fecha 06/10/2014 donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redacta por el Ingeniero Jorge Oliva Juárez, Colegiado. 6637 supervisor de Obras de la DMP. Estimación de Pago No. 3 de fecha 6 de octubre del 2014, firmado y sellado por los responsables.

Acta de recepción No. 06-2014 de fecha 15/10/2014;...Cláusula Tercera: ...”Después de haberse realizado este recorrido sobre los trabajos contratados la Junta de Recepción de proyectos con las facultades que la ley le confiere dan por terminada y recibida dicha obra...”.

Se presentó bitácora de campo No. 7886 aprobado por la Contraloría General de Cuentas, Resolución de Impacto Ambiental No. 111-2013/DIGCN/DDJ/MEPP/errm de fecha 9 de mayo del 2013, aval de Ministerio de Educación No. 2214003442 de fecha 10 de abril del 2013, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra, ambas de fecha 21 de octubre del 2014.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del



100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra habilitado y en funcionamiento.

4. “MEJORAMIENTO CALLE(S) BARRIO EL MIRADOR, ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO, MOYUTA, JUTIAPA”

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmados por el Ing. Ivan Palma Martínez, Colegiado. 11,665.

Según planificación el proyecto consistió en 7.7 km de suministro e instalación y conformación de capa de rodadura de material balasto.

Acta de Inicio No. 01-2014 de fecha 24 de marzo del 2014.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Trazo y replanteo topográfico	7.7	km
2	Conformación de rasante	18000	m2

Se tiene copia del informe de supervisión obras de fecha 13/06/2014 donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redacta por el Ingeniero Jorge Oliva Juárez, Colegiado. 6637 supervisor de Obras de la DMP. Estimación de Pago No. 3 de fecha 13 junio del 2014.

Acta de recepción No. 02-2014 de fecha 06/06/2014;...Cláusula Tercera: ...”Después de haberse realizado este recorrido sobre los trabajos contratados la Junta de Recepción de proyectos con las facultades que la ley le confiere dan por terminada y recibida dicha obra...”.

Se presentó bitácora de campo No. 8,363 aprobada por la Contraloría General de Cuentas, Resolución de Impacto Ambiental No. 11-2014/DGCN/DDJ/MEPP/errm de fecha 18 de febrero del 2014, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de Obra ambas de fecha 19 de junio del 2014, Acta de Liquidación No 14-2014 de fecha 8/12/2014.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos. El avance financiero es del 100% según Acta de Liquidación.

5. “MEJORAMIENTO CALLE(S) ALDEA EL ROSARIO, MOYUTA, JUTIAPA”



Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmados por el Ing. Ivan Palma Martínez, Colegiado. 11,665.

Según planificación el proyecto consistió en 5.66 km de suministro e instalación y conformación de capa de rodadura de material balasto.

Acta de Inicio No. 02-2014 de fecha 28 de abril del 2014, se tiene ampliación al plazo contractual según Acta No. 36-2014 de fecha 21 de julio del 2014 y se amplía el plazo al 25 de octubre del 2014.

Infrascrito Secretario Municipal de Moyuta, Certifica que para el efecto se ha tenido Acta No 37-2014 de fecha 28/07/2014, sesión pública ordinaria, Celebrado por el Honorable Consejo Municipal, Acuerda: I) Aprobar en todas y cada una de sus partes los trabajos Extras y suplementarios...”.

Trabajos Extras No.1

No.	Renglón	Cantidad	Unidad	Unitario	Total
1	Excavación para colocación de tubería de cemento 20 plg	60	m3	Q 200.00	Q 12,000.00
2	Colocación de tubería de cemento	30	tubos	Q 300.00	Q 9,000.00
3	Construcción de broquel	6	Unidad	Q 500.00	Q 3,000.00
					Q 24,000.00

Trabajos Suplementarios No.1

No.	Renglón	Cantidad	Unidad	Unitario	Total
1	Suministro e instalación de 30 cm de material balasto adicionales a la capa de rodadura	1050	M3	Q 122.53	Q. 128,656.50
					Q. 128,656.50

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Trazo y replanteo topográfico	5.66	km
2	Conformación de rasante	23,272	m2
3	Colocación de tubería de cemento	30	tubos
4	Construcción de broquel	6	Unidad
5	Suministro e instalación de 30 cm de material balasto adicionales a la capa de rodadura	1050	M3



Se tiene copia del informe de supervisión de obra de fecha 06/08/2014 donde se establece el Avance Físico de la Obras es del 100%, la cual fue redactada por el Ingeniero Jorge Oliva Juárez, Colegiado. 6637 supervisor de Obras de la DMP , Estimación de pago No. 3 de fecha 6 de agosto del 2014.

Acta de recepción No. 05-2014 de fecha 14/10/2014;...Cláusula Tercera: ...”Después de haberse realizado este recorrido sobre los trabajos contratados la Junta de Recepción de proyectos con las facultades que la ley le confiere dan por terminada y recibida dicha obra...”.

Se presentó bitácora de campo No. 8,398 aprobada por la Contraloría General de Cuentas, Resolución de Impacto Ambiental No. 12-2014/DGCN/DDJ/MEPP/erm de fecha 18 de febrero del 2014, Acta de Liquidación No 17-2014 de fecha 18/12/2014, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra, ambas de fecha.21 de octubre del 2014.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos. El avance financiero es del 100% según Acta de Liquidación.

Comentarios

Los proyectos: 1) **“Ampliación Escuela Primaria Aldea La Laguna, Moyuta, Jutiapa”**; 2) **“Ampliación Escuela Primaria Aldea El Pinito, Moyuta, Jutiapa”**; 3) **“Construcción Escuela Preprimaria Aldea Ciudad Pedro De Alvarado, Moyuta, Jutiapa”**; 4) **“Mejoramiento Calle(S) Barrio El Mirador, Aldea Ciudad Pedro De Alvarado, Moyuta, Jutiapa”**; 5) **“Mejoramiento Calle(s) Aldea El Rosario, Moyuta, Jutiapa”**; se encuentran terminados y en funcionamiento.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los planos de construcción es responsabilidad de la Municipalidad de Moyuta, Jutiapa y de la empresa constructora.

En caso se dieran fallas constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de las empresas constructoras y de la Municipalidad de Moyuta, Jutiapa.

Conclusiones

Los proyectos: 1) **“Ampliación Escuela Primaria Aldea La**



Laguna, Moyuta, Jutiapa”; 2) “Ampliación Escuela Primaria Aldea El Pinito, Moyuta, Jutiapa”; 3) “Construcción Escuela Preprimaria Aldea Ciudad Pedro De Alvarado, Moyuta, Jutiapa”; 4) “Mejoramiento Calle(S) Barrio El Mirador, Aldea Ciudad Pedro De Alvarado, Moyuta, Jutiapa”; 5) “Mejoramiento Calle(s) Aldea El Rosario, Moyuta, Jutiapa”; se les estimo un avance físico del 100.00 % y financiero del 100%.

Los renglones de trabajo que no son susceptibles de medición, se obtuvieron de los informes de supervisión realizados por el Ingeniero Jorge Oliva Juárez, Supervisor de Obras Municipal.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENCIA EN DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Moyuta).

Condición

En la obra:

“MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL ROSARIO, MOYUTA, JUTIAPA”.

Contrato Administrativo número 03-2014 de fecha 11 de abril del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Moyuta, Jutiapa, y la empresa Constructora Loma de Los Vados, por un monto de Q. 799,682.00. Se estableció que en el informe de supervisión del 100% de fecha 06/08/2014, se suscribió sin que fuera considerado el renglón de trabajo del drenaje.

Criterio

El Acuerdo 09-03, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1, NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL, Numeral 1.2 “ ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.

Causa



El Supervisor de Obras de la Municipalidad, no verificó que se llevara los controles técnicos adecuados en su informe.

Efecto

Que no se cuente con una fidelidad en la evaluación del renglón de trabajo por el supervisor, durante la ejecución del proyecto, durante la ejecución del proyecto.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal y el Director municipal de planificación, deberán de argumentarle al Supervisor de Obras de la Municipalidad, que lleve los controles técnicos adecuados en sus informe.

Comentarios De Los Responsables

No presentaron argumentos, ni comentarios al respecto.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido que no presentaron pruebas, para desvanecer este mismo.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR MUNICIPAL DE OBRAS	JORGE OSWALDO OLIVA JUAREZ	12,000.00
Total		Q. 12,000.00



MUNICIPALIDAD DE PASACO

Limitaciones Al Alcance

El avance físico de los proyectos está condicionado sólo a los renglones susceptibles de verificación, los que no fueron susceptibles son responsabilidad del ente ejecutor y del supervisor de obras municipales.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

1) Construcción Calle Caserío Vista Hermosa, Pasaco , Jutiapa, contrato No. 01-2014 de fecha 02 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Pasaco , Jutiapa y la empresa Del Sol, por un monto de Q 641,800.00.

2) Mejoramiento Calle Aldea La Laguna El Comendador, Pasaco, Jutiapa, Contrato No. 02-2014 de fecha 02 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Pasaco, Jutiapa y la empresa constructora DEL SOL, por un monto de Q 751,700.00.

3) Construcción Centro de Salud Tipo A Cabecera Municipal, Pasaco, Jutiapa, Contrato No. 04-2014 de fecha 20 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Pasaco, Jutiapa y la empresa DICORSA, por un monto de Q 1,399,521.52.

4) Mejoramiento Calle de Terracería en un Área de 45,862.00 M2, Aldeas Sunzapote, Tintón Sur y El Porvenir, Pasaco, Jutiapa, Contrato No. 03-2014 de fecha 16 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Pasaco, Jutiapa y la empresa constructora SERPLACO, por un monto de Q 500,000.00.

Evaluación Técnica

La visita de campo a las obras se llevó a cabo en el mes de febrero de 2015, con la colaboración del Sr. Juan José Hernández, jefe de la DMP de la Municipalidad de Pasaco, Jutiapa, señalando la ubicación exacta de los proyectos ejecutados.

1) Construcción Calle Caserío Vista Hermosa, Pasaco, Jutiapa

El proyecto consiste en la construcción y apertura de brecha de una calle de terracería con una longitud de 2,785 metros lineales y un ancho promedio de 5.02 metros lineales.



Se presentó el Acta de Inicio No. 01-2014 de fecha 26 de junio de 2014, plazo de ejecución de 5 meses.

Los planos y especificaciones técnicas selladas y firmadas por el Ing. Civil Marco Vinicio Méndez Ruano, colegiado 8,084.

Renglones de trabajo susceptibles de verificación:

Renglones de trabajo	unidad	Cantidad Contratada	Cantidad Verificada
Conformación de superficie de rodadura	m2	14380.00	14380.00
Reposición de capa de balasto colocado y compactado	m3	2157.00	2157.00
Cuneta natural tipo L de 0.50 de ancho	m	5800.00	5800.00
Drenaje transversal de 20" incluye caja y cabezal	u	3.00	3.00
Drenaje transversal de 24" incluye caja y cabezal	u	2.00	2.00
Drenaje transversal doble de 24" incluye cabezales	u	1.00	1.00
Rótulo de identificación	u	1.00	1.00

En la visita al proyecto se procedió a medir los renglones que fueron objeto de verificación, constatándose que se ejecutaron como está establecido en el contrato, especificaciones técnicas y planos.

Se presentó el último informe de supervisión de la obra, realizado por el Ing. Raúl Samuel Lemus Colocho, de fecha 20 de noviembre de 2014, el cual indica un avance físico del 100%. Se presentó última estimación de pago correspondiente al proyecto, por parte de la empresa Del Sol, de fecha 20 de noviembre de 2014, el cual indica un avance físico del 100%.

Se presentó Acta de Recepción No. 04-2014 de fecha 21 de noviembre de 2014.

Se tuvo a la vista la fianza de Cumplimiento de fecha 06 de junio del 2014, de Conservación de obra y de Saldos Deudores ambas de fecha 2 de diciembre del 2014.

Se presentó Resolución de Impacto Ambiental No. 219-2013/DIGN/DDJ/JFRG/errm de fecha 27 de diciembre del 2013, bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas, pruebas de laboratorio

El proyecto se encuentra en funcionamiento y en condiciones aceptables, el



avance físico estimado del proyecto es del 100% y el avance financiero es del 100% firmado por Ing. Mynor Noe Valenzuela Bernal, Director de AFIM.

2) Mejoramiento Calle Aldea La Laguna El Comendador, Pasaco, Jutiapa.

Acta de Inicio No. 02-2014 de fecha 26 de junio de 2014, plazo contractual del 6 meses.

El proyecto consiste en la construcción de un pavimento de concreto rígido de 328.5 metros lineales y un ancho promedio de 5.13 metros lineales.

Los planos y especificaciones técnicas selladas y firmadas por el Ing. Civil Marco Vinicio Mendez Ruano, colegiado 8,084.

Renglones de trabajo susceptibles de verificación:

Renglones de trabajo	unidad	Cantidad Contratada	Cantidad Verificada
Rótulo de identificación	u	1.00	1.00
Pavimento rígido 4000 psi t=0.15 incluye bordillo 0.10x0.40 m	m2	1515.00	1515.00
Material bituminoso (junta de dilatación)	ml	808.00	808.00

En la visita al proyecto se procedió a medir y verificar los renglones de trabajo del proyecto, constatándose que se ejecutaron los trabajos, cumpliendo así con lo establecido en las especificaciones técnicas y el contrato.

Se presentó el último informe de supervisión de la obra, realizado por el Ing. Raúl Samuel Lemus Colocho, de fecha 05 de octubre de 2014, el cual indica un avance físico del 100%, se presentó última estimación de pago No. 2 correspondiente al proyecto, por parte de la empresa Del Sol, de fecha 30 de octubre de 2014, el cual indica un avance físico del 100%.

Se presentó el Acta de Recepción No. 03-2014 de fecha 13 de noviembre de 2014.

Se tuvo a la vista la fianza de Cumplimiento de fecha 06 de junio del 2014, de Conservación de obra, de Saldos Deudores ambas de fecha 24 de noviembre del 2014.



Se presentó Resolución de Impacto Ambiental No. 217-2013/DIGN/DDJ/FRG/eerm de fecha 20 de diciembre del 2013, ensayos de laboratorio, bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas.

El proyecto se encuentra en funcionamiento y en condiciones aceptables. El avance físico estimado del proyecto es del 100% y el avance financiero es del 87.50% firmado por Ing. Mynor Noe Valenzuela Bernal, Director de AFIM.

3) Construcción Centro de Salud Tipo A Cabecera Municipal, Pasaco, Jutiapa

El proyecto consiste en 380.00 m2 de construcción, que se encuentran distribuidos en diferentes áreas de atención, pasillos y un modulo de lavandería.

Acta de Inicio No. 04-2014 de fecha 07 de julio de 2014, plazo contractual de 6 meses.

Los planos y especificaciones técnicas selladas y firmadas por el Ing. Civil Elsner Rodolfo Mencos Chang, colegiado 6,688.

Renglones de trabajo susceptibles de verificación:

Renglones de trabajo	unidad	Cantidad Contratada y Modificada	Cantidad Verificada
Repello + cernido de fachada + pintura, muro existente	m2	109.59	109.59
Construcción de sombra en porton de ingreso	m2	7.50	7.50
Reja en muro frontal	m2	28.90	28.90
Remodelación del portón de ingreso	u	1.00	1.00
Rótulo de identificación fundido en fachada	u	1.00	1.00
Levantado de muros block 0.14x0.19x0.39 kg/cm2	m2	970.00	970.00
Estructura de cubierta + lamina troquelada esmaltada	m2	406.98	409.98
Losa tradicional t=0.12 m	m2	30.00	30.00
Repello y acabado monocapa de muros + pintura	m2	1500.00	1500.00
Cielo falso, soportería esmaltada, fibra mineral	m2	320.00	320.00
Piso cerámico nacional 0.31x0.31 m	m2	320.00	320.00
Azulejo nacional blanco de 0.25x0.30 m	m2	171.00	171.00
Piso de concreto, escobiado en parqueos y banquetas, alisado en lavandería	m2	210.00	210.00



Ventanas de aluminio anodizado natural y vidrio claro	m2	49.70	49.70
puertas	u	28.00	28.00
inodoros	u	7.00	7.00
lavamanos	u	10.00	10.00
Duchas	u	8.00	8.00
lavatrastos de una fosa	u	3.00	3.00

En la visita al proyecto se procedió a medir los diferentes ambientes de construcción del proyecto, constatándose que se ejecutaron los trabajos cumpliendo así con lo establecido en el contrato.

Se presentó documento de cambio No. 1 de fecha 22 de diciembre de 2014.

Se presentó el último informe de supervisión de la obra, realizado por el Ing. Raúl Samuel Lemus Colocho, de fecha 22 de diciembre de 2014, el cual indica un avance físico del 100%. Se presentó última estimación de pago correspondiente al proyecto, por parte de la empresa Dicorsa, de fecha 19 de febrero de 2015, el cual indica un avance físico del 100%.

Se presentó Acta de Recepción No. 05-2014 de fecha 30 de diciembre de 2014.

Se tuvo a la vista la fianza de Cumplimiento de fecha 24 de junio del 2014, de Conservación de obra, de Saldos Deudores ambas de fecha 13 de enero del 2015.

Se presentó Resolución de Impacto Ambiental No. 343-2014/DIGN/DIGAR/UCA/RMHH/aetf de fecha 5 de diciembre del 2013, bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas.

El proyecto aun no se encuentra en funcionamiento y se encuentra en condiciones aceptables. El avance físico estimado del proyecto es del 100% y el avance financiero es del 100%, firmado por Ing. Mynor Noe Valenzuela Bernal, Director de AFIM.

4) Mejoramiento Calle de Terracería en un Área de 45,862.00 M2, Aldeas Sunzapote, Tintón Sur y El Porvenir, Pasaco, Jutiapa.

El proyecto consiste en la construcción y apertura de brecha en varios tramos de su longitud, de calles de terracería con una longitud de 9,412 metros lineales y un ancho promedio de 3.68 metros lineales.

Los planos y especificaciones técnicas selladas y firmadas por el Ingeniero



civil Raul Lemus Colocho, colegiado No. 8,059.

Acta de Inicio No. 03-2014 de fecha 27 de junio de 2014, el plazo del contrato es de 4 meses.

Renglones de trabajo susceptibles de verificación:

Renglones de trabajo	unidad	Cantidad Contratada	Cantidad Verificada
Material balasto t=0.10 m	m3	3668.96	3668.96
Cunetas naturales	ml	11062.40	11062.40
Rótulo de identificación	u	1.00	1.00

En la visita al proyecto se procedió a medir los renglones de trabajo del proyecto, constatándose que se ejecutaron los trabajos cumpliendo con lo establecido en el contrato.

Se determinó al momento de realizar la visita de campo con el Sr. Juan José Hernández, Director de la DMP, el día 11 de febrero de 2015, que el proyecto en algunos tramos los agregados que conforman el balasto, no presentaba características uniformes de tamaño, excediendo los 2/3 del espesor de la capa de rodadura exigida en las especificaciones técnicas.

Se presentó el último informe de supervisión de la obra, realizado por el Ing. Raúl Samuel Lemus Colocho, de fecha 21 de agosto de 2014, el cual indica un avance físico del 100%. Se presentó última estimación de pago correspondiente al proyecto, por parte de la empresa Serplaco, de fecha 19 de agosto de 2015, el cual indica un avance físico del 100%.

Se tuvo a la vista la fianza de Cumplimiento de fecha 23 de junio del 2014, de Conservación de obra, de Saldos Deudores ambas de fecha 22 de agosto del 2014.

Se presentó el Acta de Inicio No. 03-2014 de fecha 27 de junio de 2014, Acta de Recepción No. 02-2014 de fecha 22 de agosto de 2014, Acta de Liquidación No. 07-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, el plazo del contrato es de 4 meses.

Se presentó Resolución de Impacto Ambiental 84-2014/DGCN/DDJ/MEPP/revl de fecha 23 de mayo del 2014, ensayos de laboratorio, bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas.



El proyecto se encuentra en condición aceptable y finalizado. El avance físico estimado del proyecto es del 100% y el avance financiero es del 100.00%, firmado por Ing. Mynor Noe Valenzuela Bernal, Director de AFIM.

Comentarios

Los proyectos: 1) Construcción Calle Caserío Vista Hermosa, Pasaco, Jutiapa; 2) Mejoramiento Calle Aldea La Laguna El Comendador, Pasaco, Jutiapa; 3) Construcción Centro de Salud Tipo A Cabecera Municipal, Pasaco, Jutiapa y 4) Mejoramiento Calle de Terracería en un Área de 45,862.00 M2, Aldeas Sunzapote, Tintón Sur y El Porvenir, Pasaco, Jutiapa; se encuentran en funcionamiento y en condiciones aceptables.

En caso que los proyectos ejecutados presentaran posteriormente deficiencias constructivas por dolo o mala fé, la responsabilidad será de la Municipalidad de Pasaco y de las empresas constructoras de los proyectos.

En los trabajos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (movimiento de tierra, compactación de la base, corte, etc.) y para el Centro de Salud (zapatas, cimentación, levantado entre cimentación y solera de humedad), por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad de los supervisores de la obra (Municipalidad de Pasaco y contratistas), ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a lo planificado y especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos, fue proporcionada por autoridades de la Municipalidad de Pasaco, la cual fue evaluada y revisada en las oficinas de dicha institución.

Conclusiones

Los proyectos: **1) Construcción Calle Caserío Vista Hermosa, Pasaco, Jutiapa; 2) Mejoramiento Calle Aldea La Laguna El Comendador, Pasaco, Jutiapa; 3) Construcción Centro de Salud Tipo A Cabecera Municipal, Pasaco, Jutiapa y 4) Mejoramiento Calle de Terracería en un Área de 45,862.00 M2, Aldeas Sunzapote, Tintón Sur y El Porvenir, Pasaco, Jutiapa;** presentan un avance físico estimado del 100%.

Los renglones de trabajo que no fueron susceptibles de verificación son responsabilidad del ente ejecutor y del supervisor de obras municipales.

ÁREA TÉCNICA



DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Pasaco).

Condición

En el proyecto Mejoramiento Calle de Terracería en un Área de 45,862.00 M2, Aldeas Sunzapote, Tintón Sur y El Porvenir, Pasaco, Jutiapa, Contrato No. 03-2014 de fecha 16 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Pasaco, Jutiapa y la empresa constructora SERPLACO; por un monto de Q 500,000.00. Al momento de realizar la visita de campo con el Sr. Juan José Hernández, Director de la DMP, el día 11 de febrero de 2015, se pudo observar que en algunos tramos los agregados que conforman el balasto, no presentaba características uniformes de tamaño, excediendo los 2/3 del espesor de la capa de rodadura exigida en las especificaciones técnicas.

En el proyecto Mejoramiento Calle Aldea La Laguna El Comendador, Pasaco, Jutiapa, Contrato No. 02-2014 de fecha 02 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Pasaco, Jutiapa y la empresa constructora DEL SOL; por un monto de Q 751,700.00. Al momento de realizar la visita de campo con el Sr. Juan José Hernández, Director de la DMP, el día 11 de febrero de 2015, se pudo observar que no se aplicó de una forma adecuada y uniforme el sello elastomérico en las juntas de dilatación del pavimento.

Criterio

Las Normas generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas en el Acuerdo 09-03 del Contralor General de Cuentas, en su norma 2.2 establece: Organización Interna de las Entidades, indica: "Supervisión: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos".

Causa

El Director Municipal de Planificación y el supervisor de obras, no tienen un adecuado control técnico, debido a que se tiene que tener una mejor supervisión en campo, de los proyectos.

Efecto

La deficiencia en la supervisión de los proyectos pone en riesgo que no se cumpla con las especificaciones técnicas.

Recomendación

El Alcalde debe de girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al supervisor de obras, para que los proyectos tengan un adecuado control técnico y de supervisión del proyecto.



Comentarios De Los Responsables

Según oficio No. 37-2015 de fecha 25 de marzo de 2015 suscrita por Sr. Juan José Hernández Valladares, expone lo siguiente:

"Me es grato informarle que dentro de la ejecución del proyecto, si se cumplieron con las características uniformes de tamaño exigidas por las especificaciones técnicas de los agregados que conforman el balasto; sin embargo transcurrido el tiempo de ejecución del proyecto a la fecha de realizada la visita de campo en la auditoria, es evidente que por el invierno recién pasado y la circulación vehicular, caballar, peatonal y las inclemencias del tiempo , en una carretera de terracería se pierde la consistencia del balasto y brotan a flor de tierra algunas rocas que el efecto de la erosión del suelo ocasiona las corrientes de agua que en las cuestas se generan por las laderas y montañas cercanas a la carretera indicada; observación que pudo ser comprobada en su visita de campo; razón por la cual Solicito: se considere el hallazgo indicado y se desvanezca la responsabilidad sobre dicha observación ya que no esta dentro de mis capacidades el mantenimiento de los proyectos en contra de los efectos climáticos naturales y sobre naturales."

"Respetuosamente manifiesto a usted que si se cumplió con la aplicación adecuada y uniforme del sello elastomérico en las juntas de dilatación del pavimento; en el proyecto anteriormente indicado y que al momento de realizar la visita de campo, los efectos del invierno, la humedad del área, el paso peatonal, vehicular y por acciones realizadas por vecinos y niños de la comunidad, dañaron el sello referido, llegando al grado de arrancarlo en algunas áreas que han sido comprobadas en la visita de campo que usted ha realizado; lo que hace ver que no hay uniformidad en la aplicación del sello elastomérico referido; sin embargo si comprueba el cumplimiento de utilizar dicho material para la eficiencia en el cumplimiento del proyecto; razón por la cual a usted Solicito: se considere el hallazgo indicado y se desvanezca la responsabilidad sobre mi persona, toda vez que se ejecuta un proyecto de uso común, las inclemencias del tiempo, su deterioro y la mala educación de los vecinos de la comunidad no se puede tener intacto un proyecto al momento de una supervisión gubernamental física y no ésta dentro de mis capacidades el sostenimiento intacto de un proyecto con el plazo legal. Agradeciendo desde ya su fina y amable atención a la presente quedo en espera de una resolución favorable."

Según oficio sin número de fecha 25 de marzo de 2015 suscrita por Ing. Raúl Samuel Lemus Colocho, expone lo siguiente:

"Me es grato informarle que dentro de la ejecución del proyecto, si se cumplieron con las características uniformes de tamaño exigidas por las especificaciones



técnicas de los agregados que conforman el balasto; sin embargo transcurrido el tiempo de ejecución del proyecto a la fecha de realizada la visita de campo en la auditoria, es evidente que por el invierno recién pasado y la circulación vehicular, caballar, peatonal y las inclemencias del tiempo, en una carretera de terracería se pierde la consistencia del balasto y brotan a flor de tierra algunas rocas que el efecto de la erosión del suelo ocasiona las corrientes de agua que en las cuestas se generan por las laderas y montañas cercanas a la carretera indicada; observación que pudo ser comprobada en su visita de campo; razón por la cual Solicito: se considere el hallazgo indicado y se desvanezca la responsabilidad sobre dicha observación ya que no esta dentro de mis capacidades el mantenimiento de los proyectos en contra de los efectos climáticos naturales y sobre naturales."

"Respetuosamente manifiesto a usted que si se cumplió con la aplicación adecuada y uniforme del sello elastomérico en las juntas de dilatación del pavimento; en el proyecto anteriormente indicado y que al momento de realizar la visita de campo, los efectos del invierno, la humedad del área, el paso peatonal, vehicular y por acciones realizadas por vecinos y niños de la comunidad, dañaron el sello referido, llegando al grado de arrancarlo en algunas áreas que han sido comprobadas en la visita de campo que usted ha realizado; lo que hace ver que no hay uniformidad en la aplicación del sello elastomérico referido; sin embargo si comprueba el cumplimiento de utilizar dicho material para la eficiencia en el cumplimiento del proyecto; razón por la cual a usted Solicito: se considere el hallazgo indicado y se desvanezca la responsabilidad sobre mi persona, toda vez que se ejecuta un proyecto de uso común, las inclemencias del tiempo, su deterioro y la mala educación de los vecinos de la comunidad no se puede tener intacto un proyecto al momento de una supervisión gubernamental física y no ésta dentro de mis capacidades el sostenimiento intacto de un proyecto con el plazo legal. Agradeciendo desde ya su fina y amable atención a la presente quedo en espera de una resolución favorable."

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo para el proyecto Mejoramiento Calle de Terracería en un Área de 45,862.00 M2, Aldeas Sunzapote, Tintón Sur y El Porvenir, Pasaco, Jutiapa, porque evidentemente en la visita de campo se observó que se encuentran rocas y material, excediendo los 2/3 del espesor de la capa de rodadura exigida en las especificaciones técnicas, en la capa de rodadura y cunetas.

Se desvanece el hallazgo para el proyecto Mejoramiento Calle Aldea La Laguna El Comendador, Pasaco, Jutiapa, porque la empresa constructora volvió a aplicar el sello elastomérico en las áreas que no se encontraban uniformes.



Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA DMP	JUAN JOSE HERNANDEZ VALLADARES	12,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	RAUL SAMUEL LEMUS COLOCHO	16,000.00
Total		Q. 28,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE ACATEMPA

Limitaciones Al Alcance

No fue posible constatar con precisión la ejecución de todos los renglones de trabajo contratados, debido a que no son susceptibles de verificación, y que son responsabilidad directa de los supervisores de obras y de las empresas ejecutoras.

Información Técnica

Examinar las obras de infraestructura física ejecutadas siguientes:

- 1) **“MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA CALDERAS, SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA”**. Según el Contrato Administrativo número 01-2014 de fecha 07 de febrero del 2014, suscrito entre la Municipalidad de San José Acatempa, Jutiapa y la empresa Constructora MANTENIMIENTOS VIALES MARTIN, por un monto de Q 701,900.00; con un plazo de ejecución del proyecto de cuatro (4) meses.
- 2) **“MEJORAMIENTO CALLE CENTRO ALDEA EL CUJITO, SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA”**. Según el Contrato Administrativo número 12-2014 de fecha 13 de junio del 2014, suscrito entre la Municipalidad de San José Acatempa y la empresa MANTENIMIENTOS VIALES MARTIN, por un monto de Q 502,998.30; con un plazo de ejecución del proyecto de cuatro (4) meses.
- 3) **“MEJORAMIENTO SECTOR LOS GEMELOS, ALDEA EL TABLÓN, SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA”**. Según el Contrato Administrativo número 03-2014 de fecha 07 de febrero del 2014, suscrito entre la Municipalidad de San José Acatempa y la empresa Constructora MANTENIMIENTOS VIALES DE GUATEMALA, por un monto de Q 650,068.99; con un plazo de ejecución del proyecto de cuatro (4) meses.
- 4) **“ MEJORAMIENTO CALLES ALDEA TUNILLAS, SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA”**. Según el Contrato Administrativo número 02-2014 de fecha 07 de febrero del 2014, suscrito entre la Municipalidad de San José Acatempa y la empresa LAMINITAS CONSTRUCTORES, por un monto de Q 840,186.85; con un plazo de ejecución del proyecto de cinco (5) meses.

El monto total fiscalizado es de Q 2,695,154.14

Evaluación Técnica

Se realizó las visitas a los proyectos en el mes de febrero, con el acompañamiento



del Ing. José Roberto Sequen Esquite, Supervisor de la Municipalidad.

1. “MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA CALDERAS, SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA”

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmados por el Ing. José Roberto Sequen Esquite, Colegiado No. 8,099.

Según planificación el proyecto consistió proyecto de pavimento con un área de 1485 m2, con una longitud de 297 m y ancho promedio de 5 m, con su respectivo bordillo en ambos lados y un muro de contención.

Acta de Inicio No. 01-2014 de fecha 27 de febrero del 2014.

Infrascrito Secretario Municipal de San José Acatempa, Certifica que para el efecto se ha tenido Acta No 29-2014 de fecha 17/06/2014, sesión pública ordinaria, Celebrado por el Honorable Consejo Municipal, aprueban la Orden de Cambio y Trabajos Suplementarios; quedando los renglones de la siguiente manera:

DECREMENTO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD DECREMENTADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Bordillo	M	596	198.4511	Q. 155.12	Q. 30,783.73

SUPLEMENTARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD MODIFICADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Fundición de planchas	M2	1485	119.086	Q. 258.50	Q. 30,783.73

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Fundición de planchas de concreto	M2	1604.086
2	Bordillo	M	395.5489
3	Muro de contención de concreto ciclópeo	m	40

Se tiene copia del informe de supervisión obras de fecha 18/07/2014 donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redacta por el Ing. José Roberto Sequen Esquite supervisor de Obras de la DMP. Estimación de pago No. 3 de fecha 18 de julio del 2014 al 100% debidamente firmada y sellada por los responsables.



Acta de Recepción No. 06-2014 de fecha 21/07/2014;...Cláusula Quinto:...”Que se ponga en conocimiento de la autoridad superior de la Municipal la RECEPCIÓN de esta obra, para que proceda a su correspondiente aprobación.”

Se presento bitácora de campo No. 8329 aprobado por la Contraloría General de Cuentas, Resolución de impacto ambiental No. 18-2014/IPDC/DIGCN/DDJ/MEPP/facm de fecha 17 de enero del 2014, Acta de Liquidación No 04-2014 de fecha 22 de agosto, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra ambas de fecha 6 de agosto del 2014.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra en funcionamiento. Con un avance financiero del 100% según Acta de Liquidación.

2. “MEJORAMIENTO CALLE CENTRO ALDEA EL CUJITO, SAN JOSÉ ACATEMPA, JUTIAPA”

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmados por el Ing. José Roberto Sequen Esquite, Colegiado No. 8,099.

Según planificación el proyecto consistió en un área de pavimento de 1169 m2, con una longitud de 234 m y ancho promedio de 5 m, en esta área de trabajo se llevaría a cabo la fundición de planchas de concreto, con sus respectivos bordillos en ambos lados.

Acta de Inicio No. 08-2014 de fecha 23 de junio del 2014.

Infrascrito Secretario Municipal de San José Acatempa, Certifica que para el efecto se ha tenido Acta No 02-2015 de fecha 05/01/2015, sesión pública ordinaria, Celebrado por el Honorable Consejo Municipal, aprueban la Orden de Cambio y Trabajos Suplementarios; quedando los renglones de la siguiente manera:

DECREMENTO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD DECREMENTADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Bordillo	M	467.72	73.55	Q. 155.12	Q. 30,783.73

SUPLEMENTARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Cuneta Tipo 1	M	40	Q. 180.20	Q. 7,208.00



Cuneta Tipo 2	Mm	20	Q. 203.80	Q. 4,076.00
---------------	----	----	-----------	-------------

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Fundición de planchas de concreto	M2	1169.30
2	Bordillo	M	394.17
3	Cuenta Tipo 1	M	40
4	Cuenta Tipo 2	M	20

Se tiene copia del informe de supervisión de obras No.6 de fecha 17/02/2015 donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redacta por el Ing . José Roberto Sequen Esquite, supervisor de Obras de la DMP . Estimación de Pago No. 5 de fecha 17 de febrero del 2015 en que se tiene un avance físico del 100% debidamente firmada y sellada por los responsables.

Acta de recepción No. 01-2015 de fecha 20/02/2015;...Cláusula Quinto:...”Que se ponga en conocimiento de la autoridad superior de la Municipal la RECEPCIÓN de esta obra, para que proceda a su correspondiente aprobacion.”

Se presento bitácora de campo No. 8,501 aprobada por la Contraloría General de Cuentas, Resolución de Impacto Ambiental No. 103-2013/DIGCN/MEPP/errm de fecha 8 de mayo del 2013, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra ambas de fecha 19 de febrero del 2015.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos.

3. “MEJORAMIENTO SECTOR LOS GEMELOS, ALDEA EL TABLÓN, SAN JOSÉ ACATEMPA, JUTIAPA”

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmados por el Ing. José Roberto Sequen Esquite, Colegiado No. 8,099.

Según planificación el proyecto consistió en un área de pavimento de 1665 m2, con una longitud de 333 m y ancho promedio de 5 m, en esta área de trabajo se llevaría a cabo la fundición de planchas de concreto, con sus respectivos bordillos



en ambos lados.

Acta de Inicio No. 03-2014 de fecha 27 de febrero del 2014.

Infrascrito Secretario Municipal de San José Acatempa, Certifica que para el efecto se ha tenido Acta No 21-2014 de fecha 08/05/2014, sesión pública ordinaria, Celebrado por el Honorable Consejo Municipal, aprueban la Orden de Cambio y Trabajos Suplementarios; quedando los renglones de la siguiente manera:

DECREMENTO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD DECREMENTADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Bordillo	M	666	176	Q. 150.24	Q. 26,442.24

SUPLEMENTARIOS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.0	Preparación de sub base	M3	41.75	Q. 157.66	Q. 6,582.31
1.1	Base de selecto	M3	25.00	Q. 140.35	Q. 3,508.75
1.2	Fundición de planchas de concreto	M2	167.00	Q. 241.41	Q. 40,270.38
					Q. 50,361.44

TRABAJOS EXTRAS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.0	Construcción de rampas	M2	59.00	Q 291.41	Q 17,193.19
1.1	Construcción de cuneta	M	85.50	Q 297.76	Q 25,458.48
1.2	Construcción de transversal	M	18.80	Q 1,087.46	Q 20,444.25
1.3	Construcción de cuneta block pómez	m	22.00	Q 585.06	Q 12,871.32
					Q. 75,967.24

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Fundición de planchas de concreto	M2	1832
2	Bordillo	M	490
3	Construcción de rampas	M2	59
4	Construcción de cuneta	M	85.5
5	Construcción de transversal	M	18.8
6	Construcción de cuneta block pómez	m	22

Se tiene copia del informe de supervisión obras de fecha 22/05/2014 donde se



establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redacta por el Ing. José Roberto Sequen Esquite supervisor de Obras de la DMP. Estimación de Pago No. 3 de fecha 22 de mayo del 2014, con un avance físico del 100%, debidamente firmada y sellada por los responsables.

Acta de recepción No. 07-2014 de fecha 21/07/2014;...Cláusula Sexta: .."En fe de la cual y de conformidad con lo expuesto en los puntos que anteceden y encontrarse el proyecto totalmente ejecutado a cabalidad, se da **POR BIEN RECIBIDOS**, los trabajos...".

Se presentó bitácora de campo No. 8331 debidamente aprobada por la Contraloría General de Cuentas, Resolución de Impacto Ambiental No. 016-2014/IPDC/DIGCN/DDJ/MEPP/facm de fecha 17 de enero del 2014, Acta de Liquidación No 06-2014 de fecha 19/12/2014, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra ambas de fecha 23 de mayo del 2014.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos. Con un avance financiero del 100% según Acta de Liquidación.

4. "MEJORAMIENTO CALLES ALDEA TUNILLAS, SAN JOSÉ ACATEMPA, JUTIAPA"

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmados por el Ing. José Roberto Sequen Esquite, Colegiado No. 8,099.

Según planificación el proyecto consistió en un área de pavimento 1950 m2, con una longitud de 375 m y ancho promedio de 5 m, en esta área de trabajo se llevaría a cabo la fundición de planchas de concreto, con sus respectivos bordillos en ambos lados.

Acta de Inicio No. 02-2014 de fecha 27 de febrero del 2014.

Infrascrito Secretario Municipal de San José Acatempa, Certifica que para el efecto se ha tenido Acta No 29-2014 de fecha 17/06/2014, sesión pública ordinaria, Celebrado por el Honorable Consejo Municipal, aprueban la Orden de Cambio y Trabajos Suplementarios; quedando los renglones de la siguiente manera:

DECREMENTO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD DECREMENTADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL



Bordillo	M	750	130.28	Q. 116.24	Q. 15,111.20
----------	---	-----	--------	-----------	--------------

SUPLEMENTARIOS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Fundición de planchas de concreto	M2	65.43	Q. 231.45	Q. 15,144.56

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Fundición de planchas de concreto	M2	2015.43
2	Bordillo	M	620

Se tiene copia del informe de supervisión obras de fecha 11/07/2014 donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redacta por el Ing. José Roberto Sequen Esquite supervisor de Obras de la DMP. Estimación de pago No. 3 de fecha 11 de julio del 2014 con un avance físico del 100% debidamente firmado y sellados por los responsables.

Acta de recepción No. 05-2014 de fecha 14/07/2014;...Cláusula Tercera: ..”Se da por finalizada la ejecución del proyecto objeto de la presente diligencia, toda vez que el mismo tiene su ejecución al cien por ciento (100%).”

Se presentó bitácora de campo No. 8,330 aprobada por la Contraloría General de Cuentas, Resolución de Impacto Ambiental No. 017-2014/IPDC/DIGCN/DDJ/MEPP/facm de fecha 17 de enero del 2014, Acta de Liquidación No 03-2014 de fecha 22/08/2014, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra ambas de fecha 22 julio del 2014.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles a la verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos. Con un avance financiero del 100% según Acta de Liquidación.

Comentarios

Los proyectos: 1) **“Mejoramiento Calle Principal, Aldea Calderas, San José Acatempa, Jutiapa”**; 2) **“Mejoramiento Calle Centro Aldea El Cujito, San José Acatempa, Jutiapa”**; 3) **“Mejoramiento Sector Los Gemelos, Aldea El Tablón, San José Acatempa, Jutiapa”**; 4) **“Mejoramiento Calles Aldea Tunillas, San José Acatempa, Jutiapa”**, se encuentran terminados y en funcionamiento.



El cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los planos de construcción es responsabilidad de la Municipalidad de San José Acatempa, Jutiapa y de la empresa constructora.

En caso se dieran fallas constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de las empresas constructoras y de la Municipalidad de San José Acatempa, Jutiapa.

Conclusiones

Los proyectos: 1) “**Mejoramiento Calle Principal, Aldea Calderas, San José Acatempa, Jutiapa**”; 2) “**Mejoramiento Calle Centro Aldea El Cujito, San José Acatempa, Jutiapa**”; 3) “**Mejoramiento Sector Los Gemelos, Aldea El Tablón, San José Acatempa, Jutiapa**”; 4) “**Mejoramiento Calles Aldea Tunillas, San José Acatempa, Jutiapa**”; se les estimo un avance físico del 100.00 % y un avance financiero del 100%.

Los renglones de trabajo que no son susceptibles de medición, se obtuvieron de los informes de supervisión realizados por el Ing. José Roberto Sequen Esquite, Supervisor de Obras Municipal.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENCIAS EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De San Jose Acatempa).

Condición

“MEJORAMIENTO CALLES ALDEA TUNILLAS, SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA”. Contrato Administrativo número 02-2014 de fecha 07 de febrero del 2014, suscrito entre la Municipalidad de San José Acatempa, Jutiapa, y la empresa Constructora LAMINITAS CONSTRUCTORES, por un monto de Q. 840,186.85. Se estableció que en los planos y en los renglones de trabajo no se contempló la construcción de muro de contención y un drenaje transversal, el cual ayude al proyecto a no tener socavamiento.

Criterio

El Acuerdo 09-03, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1, NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL, Numeral 1.2 “ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente



óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio y Norma 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO, ESTABLECE: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La Documentos de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

El Director de Planificación y el Supervisor de Obras de la Municipalidad, no verificaron que en el estudio de planificación se llevara los controles técnicos adecuados, antes de aprobar los estudios y que se tuviera una orden de trabajo durante la ejecución del mismo.

Efecto

Que no se cumpla con las condiciones técnicas y características adecuadas para ejecución del proyecto y que el tramo de la carretera al que no se le planificó la transversal y muro de contención, presente daños.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de Planificación y al Supervisor de Obras Municipales, para que velen porque se lleve un mejor control en la revisión y aprobación de la planificación de los proyectos y que se realicen los cambios necesarios durante la ejecución para optimizar el proyecto.

Comentarios De Los Responsables

Se presento el Acuerdo Número 01-2014 de fecha 10 de marzo del 2014, donde..."ACUERDA: A) Ordenar a la Dirección Municipal de Planificación (DMP) se lleve a cabo la Construcción de la Transversal y el muro solicitado por el Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Tunillas , por necesario la ejecución de dichos trabajos; B) Por los múltiples compromisos que tiene que cumplir la Municipalidad que dichos trabajos se inicien a principios del mes de mayo del año 2015;..."



Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que existe la mala planificación al no contemplarse los renglones de un drenaje transversal y un muro de contención, además aunque exista un compromiso de la Municipalidad en ejecutar estos trabajos, estos debieron de prevalecer en su momento, ya que estos trabajos prolongan la vida útil del proyecto.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	BLANCA ROSA DE JESUS DONIS (S.O.A)	7,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSE ROBERTO SEQUEN ESQUITE	10,000.00
Total		Q. 17,000.00



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA

Limitaciones Al Alcance

El avance físico de los proyectos está condicionado sólo a los renglones susceptibles de verificación, los que no fueron susceptibles son responsabilidad del ente ejecutor y del supervisor de obras municipales.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

1. Mejoramiento calle (pavimentación) Sector Escuela Aldea Horcones, Municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa, según Acuerdo Administrativo aprobado con Acta No. 14-2014 de fecha 06 de mayo del 2014, se autorizó la ejecución del proyecto por el Sistema de Administración Municipal, por un monto de Q. 145,815.93.

2. Construcción Terminal de Buses (Parada de buses), Caserío Los Quintana, Aldea Cuesta del Guayabo, Municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa, según Acuerdo Administrativo de Acta No. 31-2014 de fecha 28 de octubre del 2014, se autorizó la ejecución del proyecto por el Sistema de Administración Municipal, por un monto de Q 23,100.00.

3. Mejoramiento calle (pavimentación) Cuesta al Barrio Valle Nuevo, Casco Urbano, Municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa, según Acuerdo Administrativo de Acta No. 12-2014 de fecha 15 de abril del 2014, se autorizó la ejecución del proyecto por el Sistema de Administración Municipal, por un monto de Q 268,662.00.

Evaluación Técnica

La visita de campo a las obras se llevó a cabo en el mes de febrero de 2015, con la colaboración del Arquitecto Walter Ernesto Guerra Palencia, Supervisor de Obras de la Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa, señalando la ubicación exacta de los proyectos ejecutados.

1. Mejoramiento calle (pavimentación) Sector Escuela Aldea Horcones, Municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa

El proyecto consiste en el mejoramiento de una calle de pavimento que contempla un tramo con una longitud de 88.00 metros y un ancho promedio de 3.10 metros y



fundición de bordillo.

Se presentó Acta No. 14-2014 de fecha 06 de mayo del 2014, en la que se autorizó la ejecución del proyecto por el Sistema de Administración Municipal, no se establece el plazo de ejecución.

Se tuvo a la vista Planos y especificaciones técnicas firmadas por el Arquitecto Walter Ernesto Guerra Palencia, colegiado No. 3377.

Renglones de trabajo susceptibles de verificación:

No.	RENLÓN	UNIDAD	CANTIDAD SEGÚN INTEGRACIÓN DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	VERIFICADO
1	Fundición de carrileras + bordillo	mL	88.00	88.00
2	Fundición de losa central	mL	88.00	88.00
3	Balastado	mL	506.23	506.23

En la visita al proyecto se procedió a medir los renglones que fueron objeto de verificación, se evidenció que el peralte del pavimento establecido en los planos es de 15 cms y en la bitácora se indica en el folio No. 2 de fecha 10 de abril 2014, se cambia el peralte a 10 cms, por lo que se establece una deficiente supervisión.

Se presentó Acta de Recepción No. 15-2014 de fecha 15 de mayo de 2014.

No se presentó informes de supervisión, Resolución de Impacto Ambiental, pruebas de laboratorio, Acta de Inicio, acta ingreso de materiales a bodega, facturas de compra y comprobante de pago.

Se tiene el libro de bitácora No. 8,633 autorizada por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de agosto del 2014.

El proyecto se encuentra en funcionamiento y en condiciones aceptables, el avance físico estimado del proyecto es del 100%.

2. Construcción Terminal de Buses (Parada de buses), Caserío Los Quintana, Aldea Cuesta del Guayabo, Municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa.



El proyecto consiste en la construcción de una parada de buses de estructura de acero, fundición de concreto para el piso y techo de lámina troquelada.

Se presentó Acta No. 31-2014 de fecha 28 de octubre del 2014, en la que se autorizó la ejecución del proyecto por administración Municipal, no se establece el plazo de ejecución.

Se tuvo a la vista Planos y especificaciones técnicas firmadas por el Arquitecto Walter Ernesto Guerra Palencia colegiado No. 3377.

Renglones de trabajo susceptibles de verificación:

No.	RENLÓN	UNIDAD	CONTRATADO	VERIFICADO
1	Columnas perfil metalico de 2"x4"	Unidad	2.00	2.00
2	Banca perfil metalico de 2"x4"	Unidad	1.00	1.00
3	Techo estructura costanera + lamina	m2	12.00	12.00
4	Fundicion de pavimento (base de concreto)	m2	16.60	0.00

En la visita al proyecto se procedió a medir los renglones que fueron objeto de verificación.

Se presentó Acta de Recepción No. 29-2014 de fecha 21 de noviembre de 2014.

El proyecto se encuentra en funcionamiento y en condiciones aceptables, el avance físico estimado del proyecto es del 80%.

3. Mejoramiento calle (pavimentación) Cuesta al Barrio Valle Nuevo, Casco Urbano, Municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa.

El proyecto consiste en la construcción de pavimento rígido de 15cms de espesor, con una longitud 137.50 metros y ancho promedio 5.00 metros, con sello elastomérico.

Se presentó Acta No. 12-2014 de fecha 15 de abril del 2014, en la que se autorizó la ejecución del proyecto por el Sistema de Administración Municipal, no se establece el plazo de ejecución.

Se tuvo a la vista Planos y especificaciones técnicas firmadas por el Arquitecto Walter Ernesto Guerra Palencia colegiado No. 3377.



Renglones de trabajo susceptibles de verificación:

No.	RENLÓN	UNIDAD	CONTRATADO	VERIFICADO
1	Fundicion de pavimento	m2	687.00	687.00
2	Sello eslatomerico	mL	182.00	182.00
3	Colocacion de tuberia de 10"	mL	28.00	28.00
4	Muro de desfogue	m3	1.25	1.25

En la visita al proyecto se procedió a medir los renglones que fueron objeto de verificación.

Se presentó informe de supervisión, realizado por el Arquitecto Walter Ernesto Guerra Palencia de fecha 16 de junio de 2014, el cual indica un avance físico y financiero del 100%, el informe indica los renglones ejecutados y el monto específico por concepto del pago de mano de obra.

Se presentó Acta de Recepción No. 16-2014 de fecha 20 de junio de 2014.

No se presentó Resolución de Impacto Ambiental, pruebas de laboratorio, Acta de Inicio, acta ingreso de materiales a bodega, facturas de compra y comprobante de pago.

El proyecto se encuentra en funcionamiento y en condiciones aceptables, el avance físico estimado del proyecto es del 100%.

Comentarios

Los proyectos: 1) Mejoramiento calle (pavimentación) Sector Escuela Aldea Horcones, Municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa; 2) Construcción Terminal de Buses (Parada de buses), Caserío Los Quintana, Aldea Cuesta del Guayabo, Municipio de Santa Catarina Mita y 3) Mejoramiento calle (pavimentación) Cuesta al Barrio Valle Nuevo, Casco Urbano, Municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa, se encuentran en funcionamiento y en condiciones aceptables.

En caso que los proyectos ejecutados presentaran posteriormente deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la Municipalidad de Santa Catarina Mita y de las empresas constructoras de los proyectos.

En los trabajos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (movimiento de tierra, compactación de la base, corte, etc.), por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad de los supervisores de la obra (Municipalidad de Santa Catarina Mita y contratistas), ya que debieron velar que



dichos renglones se ejecutaran conforme a lo planificado y especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos, fue proporcionada por autoridades de la Municipalidad de Santa Catarina Mita, la cual fue evaluada y revisada en las oficinas de dicha institución.

Conclusiones

Los proyectos: 1) Mejoramiento calle (pavimentación) Sector Escuela Aldea Horcones, Municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa y 3) Mejoramiento calle (pavimentación) Cuesta al Barrio Valle Nuevo, Casco Urbano, Municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa, se encuentran en funcionamiento y en condiciones aceptables.

El proyecto 2) Construcción Terminal de Buses (Parada de buses), Caserío Los Quintana, Aldea Cuesta del Guayabo, Municipio de Santa Catarina Mita, se encuentra recepcionado y en funcionamiento pero no se completo al 100%, realizándose únicamente el 80% de los renglones de trabajo.

Los renglones de trabajo que no fueron susceptibles de verificación son responsabilidad del ente ejecutor y del supervisor de obras municipales.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De Santa Catarina Mita).

Condición

En los proyectos denominados **1. Mejoramiento calle (pavimentación) Sector Escuela Aldea Horcones, Municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa**, según Acuerdo Administrativo de Acta No. 14-2014 de fecha 06 de mayo del 2014, se autorizó la ejecución del proyecto por el Sistema de Administración Municipal, por un monto de Q 145,815.93, **2. Construcción Terminal de Buses (Parada de buses), Caserío Los Quintana, Aldea Cuesta del Guayabo, Municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa**, según Acuerdo Administrativo de Acta No. 31-2014 de fecha 28 de octubre del 2014, se autorizó la ejecución del proyecto por el Sistema de Administración Municipal, por un monto de Q 23,100 y **3. Mejoramiento calle (pavimentación) Cuesta al Barrio Valle Nuevo, Casco Urbano, Municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa**, según Acuerdo Administrativo de Acta No. 12-2014 de fecha 15 de abril del 2014, se autorizó la



ejecución del proyecto por el Sistema de Administración Municipal, por un monto de Q 268,662.00. Se determinó que no se presentaron informes de supervisión para los proyectos No. 1 y 3.

En el proyecto No. 1, se evidenció en el libro de bitácora autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Registro No. 8633, que se modificó, sin análisis o justificación estructural, el peralte de la losa de concreto de 15cms . a 10cms ., perjudicando la calidad y vida útil del proyecto.

Para el proyecto No. 2, en la visita de campo realizada el día 12 de febrero del año 2015, conjuntamente con el Arquitecto Walter Ernesto Guerra Palencia, Supervisor de obras de la Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa, se determinó que no se ejecutó el renglón de trabajo No. 5 Fundición de pavimento (base de concreto).

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.2 Supervisión, establece: "Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos."

Causa

El supervisor de la obra, no veló por realizar una supervisión adecuada, ya que no tuvo control de la ejecución de los renglones de trabajo.

Efecto

Que se ejecute la obra sin tener un control técnico, y realizar cambios sin autorización correspondiente.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al supervisor de obras, para que se realice la ejecución de obra respetando la planificación del proyecto y requerir autorización por los cambios que se dieran durante la ejecución, además se deben rendir informes de supervisión aún cuando los proyectos son ejecutados por administración.

Comentarios De Los Responsables

En el oficio No. DMP-16-2015 de fecha 30 de marzo de 2015 el Arq. Walter Ernesto Guerra Palencia establece: "---MEJORAMIENTO CALLE ALDEA HORCONES. En el Libro de Bitácoras en la primera Acta se hizo mención que el peralte del pavimento es de 15 cm pero se determinó como un error en el plano, debido a que el proyecto es una calle secundaria de poco tránsito vehicular y



peatonal y debido a que es un callejón sin salida el proyecto se realiza mas que todo a dar seguridad por el acceso a la Escuela; habiendo tomado la decisión de dejar el peralte final de 10 cm."

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que no se presentó los documentos correspondientes.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR MUNICIPAL DE OBRAS	WALTER ERNESTO GUERRA PALENCIA	11,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPAL	MARIA DEL ROSARIO MENENDEZ JIMENEZ	11,000.00
Total		Q. 22,000.00

EJECUCIÓN DE FUNCIONES QUE NO CORRESPONDEN (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De Santa Catarina Mita).

Condición

En los proyectos denominados **1. Mejoramiento calle (pavimentación) Sector Escuela Aldea Horcones, Municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa**, según Acuerdo Administrativo de Acta No. 14-2014 de fecha 06 de mayo del 2014, se autorizó la ejecución del proyecto por el Sistema de Administración Municipal, por un monto de Q 145,815.93 y **2. Mejoramiento calle (pavimentación) Cuesta al Barrio Valle Nuevo, Casco Urbano, Municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa**, según Acuerdo Administrativo de Acta No. 12-2014 de fecha 15 de abril del 2014, se autorizó la ejecución del proyecto por el Sistema de Administración Municipal, por un monto de Q 268,662.00. En la revisión del expediente se constató que los planos utilizados para la ejecución de la obra se encuentran firmados por el Arquitecto Walter Ernesto Guerra Palencia, colegiado No. 3,377, y además es el Supervisor de Obras de la Municipalidad junto con la Arquitecta María del Rosario Menéndez Jiménez, colegiado No. 3540, realizando funciones que le corresponden a un Ingeniero Civil.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno, Norma 1 Normas de Aplicación General, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueve un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles



específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

Causa

El alcalde Municipal no veló por contratar profesionales, con la finalidad de separar las funciones para elaboración del estudio de planificación y para la supervisión y ejecución de los proyectos.

Efecto

Que se ejecuten y planifiquen obras, supervisadas por profesionales que no tienen el conocimiento adecuado en el área de la Ingeniería Civil.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe velar por delegar las funciones que corresponden a cada profesional previo a la ejecución de una obra, contratando profesionales que correspondan para el tipo de obra a ejecutar.

Comentarios De Los Responsables

No se presentó comentario o documentos de descargo por parte del Alcalde Municipal para el desvanecimiento del hallazgo.

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo por no presentar documentos de descargo para que se desvanzca.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RENE VICENTE OSORIO BOLAÑOS	22,200.00
Total		Q. 22,200.00

DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 3 Municipalidad De Santa Catarina Mita).

Condición

En los proyectos denominados **1. Mejoramiento calle (pavimentación) Sector Escuela Aldea Horcones, Municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa**, según



Acuerdo Administrativo de Acta No. 14-2014 de fecha 06 de mayo del 2014, se autorizó la ejecución del proyecto por el Sistema de Administración Municipal, por un monto de Q 145,815.93 y **2. Mejoramiento calle (pavimentación) Cuesta al Barrio Valle Nuevo, Casco Urbano, Municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa**, según Acuerdo Administrativo de Acta No. 12-2014 de fecha 15 de abril del 2014, se autorizó la ejecución del proyecto por el Sistema de Administración Municipal, por un monto de Q 268,662.00. Se contempló para la conformación de la base del uso de material tipo selecto, el cual no cumple con las Especificaciones Generales para La Construcción de Puentes y Carreteras de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Edición Diciembre, 2000.

Criterio

El Acuerdo Interno NO. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, en el numeral **1.2 Estructura de Control Interno**, establece: es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueve un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; e) controles preventivos; d) controles de detención La Norma 2.6 **Documentos de respaldo**, establece que toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

El Director Municipal de Planificación, no vela porque se cumpliera con la normativa vigente para la ejecución de proyectos de carreteras.

Efecto

No tener una planificación adecuada de la obra perjudica la calidad y vida útil del proyecto.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación, deberá verificar que previo a la ejecución de una obra, se cuente con una planificación bien ejecutada técnicamente y que reúna todas las especificaciones técnicas.



Comentarios De Los Responsables

Mediante Oficio DMP-15-2015 de fecha 30 de marzo de 2015, el Sr. Jeremy Enríquez, Director Municipal de Planificación, establece: " **DEFICIENTE PLANIFICACIÓN:** Se ha cumplido con los requerimientos de planificación de los proyectos el cual comprende: **Perfil, Especificaciones Técnica, Presupuesto con renglones, Resumen de presupuesto, Cronograma Físico Financiero, Planos Constructivos, Boleta SNIP, Informe de Supervisiones.** Al menos que sea solicitado proyectos por contrato se adjuntaría a la documentación: Contrato, Fianzas, Estudios de laboratorio, etc. De lo contrario la documentación enviada es la que corresponde a los proyectos realizados por Administración."

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que no se presentaron pruebas de descargo.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	JEREMY ARIEL ENRIQUEZ LEMUS	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 4 Municipalidad De Santa Catarina Mita).

Condición

En los proyectos denominados **1. Mejoramiento calle (pavimentación) Sector Escuela Aldea Horcones, Municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa**, según Acuerdo Administrativo de Acta No. 14-2014 de fecha 06 de mayo del 2014, se autorizó la ejecución del proyecto por el Sistema de Administración Municipal, por un monto de Q 145,815.93 y **2. Mejoramiento calle (pavimentación) Cuesta al Barrio Valle Nuevo, Casco Urbano, Municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa**, según Acuerdo Administrativo de Acta No. 12-2014 de fecha 15 de abril del 2014, se autorizó la ejecución del proyecto por el Sistema de Administración Municipal, por un monto de Q 268,662.00. Para los dos proyectos no se presentaron Actas de Inicio, Actas de ingreso de materiales a bodega, Pruebas de laboratorio realizadas al concreto, facturas de compra y cheques.

Criterio

El Acuerdo Interno NO. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, La Norma **2.6 Documentos de respaldo**, establece que toda operación que realicen



las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

El Alcalde Municipal no veló por que se cuente con la documentación técnica y administrativa, durante la ejecución de los proyectos.

Efecto

Que no se tengan pruebas de laboratorio conlleva a que se tengan materiales de mala calidad en la obra, además la falta de actas de inicio y finalización provoca descontrol en el proceso constructivo.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Oficina Municipal de Planificación, a efecto que se realicen todos las pruebas de laboratorio, que se tengan los pagos de todos los materiales y los ingresos a bodega de los mismos, así como el inicio y finalización de las obras ejecutadas por administración.

Comentarios De Los Responsables

En el oficio No. DMP 15-2015 de fecha 30 de marzo de 2015 el Sr. Jeremy Ariel Enriquez Lemus establece: "Se ha cumplido con los requerimientos de planificación de los proyectos el cual comprende: Perfil, Especificaciones Técnicas, Presupuesto con renglones, Resumen de presupuesto, Cronograma Físico Financiero, Planos Constructivos, Boleta SNIP, Informe de supervisiones. Al menos que sea solicitado proyectos por Contrato se adjuntaría a la documentación: Contrato, Fianzas, Estudios de laboratorio, etc. De lo contrario la documentación enviada es la que corresponde a los proyectos realizados por Administración."

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo por no presentar los documentos para el descargo.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
-------	--------	--------------------



ALCALDE MUNICIPAL

RENE VICENTE OSORIO BOLAÑOS

22,200.00

Total

Q. 22,200.00

FALTA DE RESOLUCIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Municipalidad De Santa Catarina Mita).

Condición

En los proyectos denominados **1. Mejoramiento calle (pavimentación) Sector Escuela Aldea Horcones, Municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa**, según Acuerdo Administrativo de Acta No. 14-2014 de fecha 06 de mayo del 2014, se autorizó la ejecución del proyecto por el Sistema de Administración Municipal, por un monto de Q 145,815.93 y **2. Mejoramiento calle (pavimentación) Cuesta al Barrio Valle Nuevo, Casco Urbano, Municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa**, según Acuerdo Administrativo de Acta No. 12-2014 de fecha 15 de abril del 2014, se autorizó la ejecución del proyecto por el Sistema de Administración Municipal, por un monto de Q 268,662.00. Se determinó que en la documentación presentada de cada uno de los expedientes, no se cuenta con la Resolución del Estudio de Impacto Ambiental.

Criterio

El Decreto Número 68-86, del Congreso de la República, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, artículo 8 establece: “Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos naturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación del impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión del Medio Ambiente.”

El Acuerdo Gubernativo Número 431-2007, emitido por el Presidente de la República, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, artículo 45, Resolución Final establece: “La resolución final la emitirá el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por medio de la Unidad de Calidad Ambiental de la Dirección General de Gestión Ambiental...”.

Causa

El Director Municipal de Planificación, no requirió la Resolución Final de Impacto Ambiental previo a la ejecución de los proyectos.

Efecto

Riesgos que se produzcan daños al medio ambiente y que se ejecuten los proyectos sin realizar las recomendaciones de las Medidas de Mitigación.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que previo al inicio de la ejecución de los trabajos de los proyectos, se cuente con la Resolución Final de Impacto Ambiental.

Comentarios De Los Responsables

En el oficio DMP-15-2015 de fecha 30 de marzo de 2015, el Sr. Jeremy Ariel Enriquez Lemus establece: "Entre los proyectos por Administración no se nos ha exigido el Estudio de Impacto ambiental, debido a que son solo los proyectos realización en la modalidad de Contrato, debido a la presente auditoría se tomará en Cuenta."

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo porque no se realizó la Resolución de Impacto Ambiental antes de la ejecución de la obra.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	JEREMY ARIEL ENRIQUEZ LEMUS	5,000.00
Total		Q. 5,000.00



DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

MUNICIPALIDAD DE GUAZACAPAN

Limitaciones Al Alcance

El Proyecto presenta condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que cualquier falla posterior generada por deficiencia en la planificación o por mala práctica constructiva, será responsabilidad de las instituciones encargadas de la planificación, empresa constructora y personas designadas para la supervisión.

Información Técnica

MEJORAMIENTO CALLE HACIA ALDEA BUENAS BRIZAS, GUAZACAPAN SANTA ROSA, según Contrato No.09-2014, de fecha 17 de septiembre de 2014, suscrito entre el señor Francisco Orantes (único nombre y apellido) Alcalde Municipal y el señor Melvin Ariel Guerra Calderón propietario y representante legal de la Empresa individual denominada CONSTRUCTORA SILAS, por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q295,400.00), a un plazo de tres meses, con un **Avance Físico estimado de 100%**.

CONSTRUCCION CENTRO RECREATIVO COLONIA LOS ALMENDROS, GUAZACAPAN SANTA ROSA, según Contrato No.01-2014, de fecha 17 de septiembre de 2014, suscrito entre el señor Francisco Orantes (único nombre y apellido) Alcalde Municipal y el señor Aroldo Archila Orellana propietario y representante legal de la Empresa individual denominada CONSTRUCTORA TECNICA ARCHILA, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q235,315.71), a un plazo de noventa días, con un **Avance Físico estimado de 100%**.

El monto fiscalizado es de Q530,715.71

Evaluación Técnica

“MEJORAMIENTO CALLE HACIA ALDEA BUENAS BRIZAS, GUAZACAPAN SANTA ROSA”.

El Alcalde de la Municipalidad de Guazacapán contrató a la Empresa individual denominada CONSTRUCTORA SILAS para la ejecución de la obra



“MEJORAMIENTO CALLE HACIA ALDEA BUENAS BRIZAS, GUAZACAPAN SANTA ROSA” por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q295,400.00).

El diseño, Planos, Especificaciones Técnicas y presupuesto fueron elaborados por el Ingeniero Civil Rolando Leonel Chaluleu Pacheco , Colegiado No.1155.

La Supervisión de los proyectos Municipales estuvo a cargo del Ingeniero Omar Alexander Contreras Martínez, Colegiado No.6,284.

El Proyecto consiste en darle mantenimiento a la terracería de la calle hacia Aldea Buenas Brizas extrayendo material contaminante y la aplicación de una capa de balasto sobre la rodadura del camino con material selecto de 0.10 metros de espesor debidamente compactado, en una longitud de 2,245.00 metros y 7.00 metros de ancho.

Los trabajos contemplados fueron los siguientes: Trabajos Preliminares; Conformación de 15,715.00 metros cuadrados de Rasante Natural; Tendido y compactación de 15,715.00 metros cuadrados de capa de balasto con espesor de 0.10 m metros.

La obra dio inicio el 22 de septiembre de 2014, según ACTA número 17-2014 DEL LIBRO 3096 DE INICIO Y RECEPCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES EN LOS FOLIOS 94 y 95.

No se realizó ninguna Orden de Cambio así como también no se requirió por parte de la Empresa Constructora ampliación del tiempo contractual, concluyéndose los trabajos el 30 de noviembre de 2014, según nota de fecha 30 de noviembre de 2014 y Acta No. 01-2015, folios 98 y 99 DEL LIBRO 3096 DE INICIO Y RECEPCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

midieron los siguientes reglones susceptibles de medición:

No.	Reglón	Unidad de medida	Cantidad Contratada	Cantidad Medida	Precio Unitario Q	Costo total
1	TRABAJOS PRELIMINARES	U	1	1	7,815.50	7,815.50
2	TENDIDO	Y M2.	15,715.00		13.70	215,295.50



COMPACTACIÓN DE CAPA DE BALASTO E= 0.10 METROS	
TOTAL	223,111.00

El proyecto tiene una longitud de 2,245.00 metros lineales y 7.00 metros de ancho lo cual coincide con el área contratada.

realizados coinciden con lo contratado y al momento de la visita de campo la obra se encontró concluida y en funcionamiento.

“CONSTRUCCION CENTRO RECREATIVO COLONIA LOS ALMENDROS, GUAZACAPAN SANTA ROSA”.

El Alcalde de la Municipalidad de Guazacapán contrató a la Empresa individual denominada CONSTRUCTORA TECNICA ARCHILA para la ejecución de la obra **“CONSTRUCCION CENTRO RECREATIVO COLONIA LOS ALMENDROS, GUAZACAPAN SANTA ROSA”**, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS QUINCE QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q235,315.71).

El diseño, Planos, Especificaciones Técnicas y presupuesto fueron elaborados por el Ingeniero Civil Carlos Ramiro Ortega Lima, Colegiado No. 7,118.

La Supervisión de los Proyectos Municipales estuvo a cargo del Ingeniero Omar Alexander Contreras Martínez Colegiado No.6,284.

El proceso de evaluación técnica se realizó del 9 al 13 de marzo de 2015 en compañía del Señor Darwin Raúl Pérez Godínez Director Municipal de Proyectos.

El Proyecto consiste en la construcción de un parque infantil que cuenta con la construcción de banquetas cernidas con color para caminamiento peatonal , áreas para juegos infantiles, bancas de concreto, relleno de pedrín en las áreas de juego así como también muro perimetral de block más malla galvanizada que incluye 2 puertas de tubo galvanizado con malla.

La obra dio inicio el 23 de junio de 2014, según ACTA número 02-2014 DEL



LIBRO 3096 DE INICIO Y RECEPCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES EN LOS Folios 57y 58.

No se realizó ninguna Orden de Cambio así como también no se requirió por parte de la Empresa Constructora ampliación del tiempo contractual concluyéndose los trabajos el 31 de agosto de 2014, según nota de fecha 31 de agosto de 2014 y Acta No. 12-2014, folios 79, 80 y 81 **DE INICIO Y RECEPCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.**

Se midieron los siguientes reglones susceptibles de medición:

No.	Reglón	Unidad de medida	Cantidad Contratada	Cantidad Medida	Precio Unitario Q	Costo total
1	PREPARACION DEL TERRENO	U	480	480	35.42	17,001.60
2	FUNDICION DE BANQUETA DE CONCRETO t=0.07M.	M2	137	137	200.97	27,532.89
3	CERNIDO CON COLOR EN BANQUETA DE CONCRETO	M2.	137	137	54.09	7,410.33
4	BORDILLO DE CONCRETO 0.10X0.27M	ML	150	150	80.41	12,061.50
5	NIVELACION Y COLOCACION DE PIEDRIN DE 1/2" (t=0.05M)	M2	285	285	29.07	8,284.95
6	JUEGOS INFANTILES	U	6	6	3,980.17	23,881.02
7	BANCAS DE CONCRETO	U	10	10	2,670.33	26,703.30
8	LEVANTADO DE BLOCK	M2	60	60	254.02	15,241.20
9	SOLERA TIPO "U"	ML	100	100	107.25	10,725.00
10	COLUMNA C-1	ML	59	59	276.04	16,286.36
11	COLOCACION DE MALLA GALVANIZADA	M2	209	209	216.40	45,227.60
12	PUERTAS DE INGRESO	U	2	2	2,109.25	4,218.50
	TOTAL					214,574.25

Los trabajos realizados coinciden con lo contratado, al momento de la visita de campo la obra se encontró concluida y en funcionamiento.



Comentarios

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y el uso de materiales de calidad para la construcción, estipulados en el contrato, es responsabilidad de la Municipalidad del Municipio de Guazacapán Departamento de Santa Rosa, la Empresa Constructora y de los Supervisores que tuvieron a su cargo el desarrollo del proyecto.

Conclusiones

Los proyectos se encuentran terminados y en funcionamiento.



MUNICIPALIDAD DE ORATORIO

Limitaciones Al Alcance

Las obras presentan condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que es responsabilidad de la unidad ejecutora y de los profesionales que oportunamente realizaron la supervisión de la ejecución de los renglones.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

a) Mejoramiento Calle Aldea el Mangon-Puente, Oratorio, Santa Rosa, según Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 01-2014 de fecha 10 de enero de 2,014, por un monto de Q.289,493.66. Avance físico estimado 100.00%.

b) Ampliación Calle Centro de Salud a Calle Principal Aldea la Ceibilla, Oratorio, Santa Rosa, según Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 02-2014 de fecha 25 de abril de 2,014, por un monto de Q.330,964.26. Avance físico estimado 100.00%.

c) Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario, Barrio la Iglesia, Área Urbana, Oratorio, Santa Rosa, según Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 03-2014 de fecha 08 de julio de 2,014, por un monto de Q.500,500.00. Avance físico estimado 100.00%

d) Mejoramiento Calle (segunda calle) Aldea Pineda, Oratorio, Santa Rosa, según Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 04-2014 de fecha 15 de julio de 2,014, por un monto de Q.220,296.00. Avance físico estimado 100.00%

Total del monto auditado: UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q.1,341,523.92).

Evaluación Técnica

Mejoramiento Calle Aldea el Mangon-Puente, Oratorio, Santa Rosa

Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Ingeniero Civil Rossnhi Dereckh Adonnhai Gonzalez Dávila colegiado Número 6,502.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada "Ingeniería Integral", según



Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 01-2014 de fecha 10 de enero de 2,014, suscrito con la Municipalidad Oratorio, Departamento de Santa Rosa, por un monto de Q.289,493.66, a un plazo contractual de tres meses.

La obra consiste en la construcción de 154.48 metros lineales de pavimento rígido con 4.90 metros de ancho promedio y espesor de 0.15 metros, 20 metros lineales de bordillo tipo 1 con 0.20 metros de altura y 0.10 metros de ancho, 269 metros lineales de bordillo tipo 2 con 0.15 metros de altura y de 0.10 metros de ancho, así mismo la construcción de un drenaje transversal de 5.20 metros de largo con tubería de concreto de 24 pulgadas de diámetro.

La obra fue supervisada por el Ingeniero Civil Víctor Rosnnhi Dereckh Adonnhai Gonzalez Dávila Colegiado Número 6,502, Supervisor de obras de la Municipalidad.

El costo de la obra fue financiado con fondos de la Municipalidad Oratorio, Santa Rosa.

Según Acta No. 01-2014, la obra dio inicio el 30 de enero de 2,014 y fue recepcionada el 25 de marzo de 2,014 según Acta No. 01-2014, suscritas en los libros de Actas Municipales.

Se realizaron documentos de cambio (orden de cambio, orden de trabajo suplementario y Acuerdo de Trabajo Extra) por un monto de Q. 53,906.66, que incremento el costo de la obra a un total de Q.343,400.32

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

<u>Descripcion</u>	<u>Cantidad Contratada</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad Ejecutada</u>
Carpeta de rodadura de 0.15 mts	757.00	M2	757.00
Bordillos	20.00	MI	20.00
Transversal de Tc=24''	1.00	Global	1.00
Bordillo tipo 2	269.00	MI	269.00

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, así como también las medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

Ampliación Calle Centro de Salud a Calle Principal Aldea la Ceibilla, Oratorio, Santa Rosa



Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Ingeniero Civil Rossnhi Dereckh Adonnhai Gonzalez Dávila colegiado Número 6,502.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Ingenieria Integral”, según Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 02-2014 de fecha 25 de abril de 2,014, suscrito con la Municipalidad Oratorio, Santa Rosa, por un monto de Q.330,964.26, a un plazo contractual de dos meses.

La obra consiste en la construcción de 727.00 metros lineales de balasto con 6.00 metros de ancho promedio y espesor de 0.15 metros, 1,454.00 metros lineales de cuneta natural, un drenaje transversal de 6.00 metros de longitud con tubería de 24.00 pulgadas de diámetro y 405.70 metros cuadrados de empedrado.

La obra fue supervisada por el Ingeniero Civil Víctor Rossnhi Dereckh Adonnhai Gonzalez Dávila Colegiado Número 6,502, Supervisor de obras de la Municipalidad.

El costo de la obra fue financiado con fondos de la Municipalidad Oratorio, Santa Rosa.

Según Acta No. 02-2014, la obra dio inicio el 12 de mayo de 2,014 y fue recepcionada el 26 de junio de 2,014 según Acta No. 01-2013, suscritas en los libros de Actas Municipales.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

<u>Descripción</u>	<u>Cantidad Contratada</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad Ejecutada</u>
Capa de balasto	584.00	M3	584.00
Construcción de transversal	1.00	U	1.00
Cuneta natural	1454.00	MI	1454.00
Empedrado	405.70	M2	405.70

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, así como también las medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario, Barrio la Iglesia, Área Urbana, Oratorio, Santa Rosa



Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Ingeniero Civil Víctor Rosnnhi Dereckh Adonnhai Gonzalez Dávila Colegiado Número 6,502.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Constructora del Sol”, según Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 03-2014 de fecha 08 de julio de 2,014, suscrito con la Municipalidad Oratorio, Santa Rosa, por un monto de Q.500,500.00, a un plazo contractual de cinco meses.

La obra consiste en la construcción de 91.35 metros lineales de pavimento de concreto con diferentes anchos, cubriendo un área de 683.00 metros cuadrados y espesor de 0.15 metros, 65.50 metros lineales de tubería de PVC para drenaje con diámetro de 8.00 pulgadas, 4.00 conexiones domiciliarias para drenaje con tubería de PVC de 4.00 pulgadas, 4.00 pozos de visita, rejilla de 6.00 metros lineales con un ancho de 0.76 metros, 115.70 metros lineales para tubería de agua potable y 11.00 conexiones domiciliarias con tubería de PVC de ½ pulgada.

La obra fue supervisada por el Ingeniero Civil Víctor Rosnnhi Dereckh Adonnhai Gonzalez Dávila Colegiado Número 6,502, Supervisor de obras de la Municipalidad.

El costo de la obra fue financiado de la siguiente forma:

<u>Entidad</u>	<u>Monto</u>
Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Santa Rosa	Q.500,000.00
Municipalidad Oratorio, Santa Rosa	Q.296.04
Comunidad	Q.203.96
Monto Total	Q.500,500.00

Según Acta No. 03-2014, la obra dio inicio el 21 de julio de 2,014 y fue recepcionada el 22 de agosto de 2,014 según Acta No. 03-2014, suscritas en los libros de Actas Municipales.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

<u>Descripcion</u>	<u>Cantidad Contratada</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad Ejecutada</u>
Colector tubo PVC 8 pulgadas	65.50	MI	65.50
Construcción pozo de visita	4.00	MI	19.00
Conexiones domiciliarias drenajes	11.00	U	4.00
Tubería PVC agua potable	115.70	MI	115.70
Conexiones domiciliarias agua potable	11.00	U	11.00



Fundición de carpeta de rodadura	683.00	M2	683.00
----------------------------------	--------	----	--------

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, así como también las medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

Mejoramiento Calle (segunda calle) Aldea Pineda, Oratorio, Santa Rosa

Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Ingeniero Civil Víctor Rosnnhi Dereckh Adonnhai Gonzalez Dávila Colegiado Número 6,502.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Constructora O.V.”, según Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 04-2014 de fecha 15 de julio de 2,014, suscrito con la Municipalidad Oratorio, Santa Rosa, por un monto de Q.220,296.00, a un plazo de tres meses.

La obra consiste en la construcción de 150.00 metros lineales de pavimento con un ancho promedio de 3.55 metros con espesor de 0.10 metros y 300.00 metros lineales de bordillos con ancho de 0.10 metros y alto 0.10 metros.

La obra es supervisada por el Ingeniero Civil Víctor Rosnnhi Dereckh Adonnhai Gonzalez Dávila Colegiado Número 6,502, Supervisor de obras de la Municipalidad.

El costo de la obra fue financiado por la Municipalidad Oratorio, Santa Rosa.

Según Acta No. 06-2014, la obra dio inicio el 26 de agosto de 2,014 y la obra fue recepcionada 06 de octubre de 2,014 según Acta No. 05-2014, suscritas en los libros de Actas Municipales.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

<u>Descripcion</u>	<u>Cantidad Ejecutada</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad Contratada</u>
Carpeta de rodadura	495.00	M2	495.00
Bordillos	300.00	MI	300.00

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, así como también las medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.



Comentarios

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y el uso de materiales de calidad en la construcción, estipulados en el contrato, es responsabilidad de la Municipalidad Oratorio, Santa Rosa, Empresas constructoras y supervisores que tuvieron a su cargo la obra.

Los expedientes de las obras, así como las pruebas de laboratorio presentadas a esta Comisión de Auditoría, es responsabilidad de la Municipalidad Oratorio, Santa Rosa.

Conclusiones

Se estableció que todas las obras se encuentran recepcionadas y en funcionamiento.



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO VIÑAS

Limitaciones Al Alcance

Los proyectos presentan condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que es responsabilidad de la unidad ejecutora y de los supervisores que tuvieron a su cargo la verificación de la ejecución de la obra o proyecto.

Información Técnica

Los proyectos objeto de evaluación técnica son los siguientes:

Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Aldea El Cuje, Pueblo Nuevo Viñas, Santa Rosa, según contrato No. 07-2,014, de fecha 26 de agosto de 2,014, por un monto de Q 817,000.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 40%.

Mejoramiento Carrileras de Concreto, Aldea El Manacal, Pueblo Nuevo Viñas Santa Rosa, Contrato No.01-2,014, de fecha 13 de agosto de 2,014, con un monto de Q 525,000.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 25%.

El total del monto fiscalizado es de Un millón trescientos cuarenta y dos mil quetzales exactos (Q 1,342,000.00).

Evaluación Técnica

Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Aldea El Cuje, Pueblo Nuevo Viñas, Santa Rosa

La planificación fue realizada por el Ingeniero Civil David Alejandro Quezel Vásquez, colegiado número 6297

La supervisión está a cargo del Ingeniero Civil Francisco Javier Estrada Vásquez colegiado 5443.

Los trabajos incluyen Construcción de Caja para Captación de 6.00 metros por 2.50 metros por 0.25 metros, una caja de concreto ciclópeo de 1.00 por 1.00 con llave de compuerta de 3 pulgadas, 4,000 metros lineales de línea de conducción de PVC de 3 pulgadas, 5 cajas de válvula de limpieza, 5 cajas de válvula de aire, Tanque de Distribución de 5.00 metros por 5.50 metros por 2.50 metros.

Se efectuó un recorrido por el proyecto verificando que la caja de captación y la caja de concreto para llave de compuerta están finalizados, la tubería de 3



pulgadas de 160 psi hasta la captación se encuentra colocada, registrando 8.00 metros de longitud. En visita de campo se verificó que se están colocando tubos en una longitud estimada de 2,000 metros lineales y se encuentra pendiente la colocación de 2,000 metros de tubería y la construcción del Tanque de Distribución.

El avance financiero consiste únicamente en el anticipo según oficio contra.01.SUPERV.CODEDE de fecha 04 de marzo de 2,014, proporcionado por el supervisor del Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa Ingeniero Civil Guillermo Peña García, colegiado 7,453.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con los requerimientos de la última estimación de cantidades de trabajo ejecutados.

Mejoramiento Carrileras de Concreto, Aldea El Manacal, Pueblo Nuevo Viñas

La planificación fue realizada por el Ingeniero Civil David Alejandro Quezel Vásquez, colegiado número 6297

La supervisión está a cargo del Ingeniero Civil Francisco Javier Estrada Vásquez colegiado 5443.

Los trabajos incluyen fundición de carpeta de rodadura en un área de 765 metros cuadrados, colocación de empedrado fraguado en un área de 238.50 metros cuadrados, fundición de bordillo en carrileras de 0.10 metros por 0.30 metros en una longitud de 530 metros lineales, fundición de bordillo de remate de 0.10 metros por 0.40 metros en una longitud de 120 metros lineales.

Durante la medición se verificó la construcción de 260 metros cuadrados de carrileras de concreto y 75 metros cuadrados de empedrado con fraguado.

El avance financiero consiste únicamente en el anticipo según oficio contra.01.SUPERV.CODEDE de fecha 04 de marzo de 2,014, proporcionado por el supervisor del Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa Ingeniero Civil Guillermo Peña García, colegiado 7,453.

Se tuvo a la vista las pruebas de laboratorio correspondientes firmados por el Ingeniero Civil José Daniel López Hernández, colegiado 9717, de la empresa ICSA Ingenieros Civiles S.A.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con los requerimientos del plan de inversión del anticipo ejecutado



Comentarios

La Municipalidad de Pueblo Nuevo Viñas, Santa Rosa y las empresas ejecutoras del proyecto, son las responsables del cumplimiento de la calidad y cantidad de los renglones de trabajo contratado, toda vez que al estar concluidos los renglones de trabajo del proyecto, se verificaron través de los planos de construcción y las estimaciones correspondientes.

Conclusiones

Los trabajos ejecutados en los proyectos fiscalizados concuerdan con lo establecido en la última estimación de trabajos ejecutados.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO

Limitaciones Al Alcance

Los proyectos presentan condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que cualquier falla posterior generada por deficiencia en la planificación o por mala práctica constructiva, será responsabilidad de las instituciones encargadas de la planificación, empresa constructora y personas designadas para la supervisión.

Información Técnica

Se evaluaron las siguientes obras de infraestructura:

MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR RIO LAS FLORES, CASERIO LA LIBERACION ALDEA JOYA GRANDE, FASE II, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA, según Contrato No.02-2014, de fecha 11 de marzo de 2014, suscrito entre el señor Lucas García Donis (único nombre) Sindico Primero y el señor Wabinton Quina Sajbochol representante legal de la Empresa denominada "INNOVACION DE CONSTRUCCIONES", por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q240,000.00), a un plazo de 3 meses calendario, con un **Avance Físico estimado de 100%**.

CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA CASERIO LA BASA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA, según Contrato No.10-2014, de fecha 21 de noviembre de 2014, suscrito entre el señor Lucas García Donis (único nombre) Sindico Primero y el Señor Elmer Oswaldo Ozaeta en calidad de propietario de la Empresa CONSTRUCTORA S.C.O., por valor de CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q427,990.00), a un plazo de 5 meses calendario, con un **Avance Físico estimado de 100%**.

El monto fiscalizado es de Q867,950.00.

MEJORAMIENTO CAMINAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO RINCON GIGANTE, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA, según Contrato No. 06-2014, de fecha 14 de agosto de 2014, suscrito entre el señor Lucas García Donis (único nombre y apellido) Sindico Primero y el Señor Savino Cano Morales (único nombre) en calidad de propietario de la Empresa CONSTRUCTORA S.C.O., por



valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q199,960.00), a un plazo de 3 meses calendario, con un **Avance Físico estimado de 100%**.

Evaluación Técnica

“MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR RIO LAS FLORES, CASERIO LA LIBERACION ALDEA JOYA GRANDE, FASE II, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA”.

El Alcalde de la Municipalidad de San Juan Tecuaco contrató a la Empresa denominada “INNOVACION DE CONSTRUCCIONES” para la ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR RIO LAS FLORES, CASERIO LA LIBERACION-ALDEA JOYA GRANDE, FASE II, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA”** según Contrato No.02-2014, de fecha 11 de marzo de 2014 por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q240,000.00).

El diseño, Planos, Especificaciones Técnicas y presupuesto fueron elaborados por el Ingeniero Civil Sergio Iván Pacajoj Ixquiac, Colegiado No. 7,433.

La Supervisión de los Proyectos Municipales estuvo a cargo del Ingeniero Civil Edy Rafael Pineda García, No. de Colegiado 10,420.

El Proyecto consiste en la construcción de las barandas y rampas de aproximación al puente de pavimento de concreto y barandal con tubo HG de 2” para el puente así como también su señalización vial.

La obra dio inicio el 24 de marzo de 2014, según ACTA número 02-2014 del Libro de Actas de Inicio de Proyectos Municipales No.4, con registro número 3220.

No se realizó ninguna Orden de Cambio así como también no se requirió por parte de la Empresa Constructora ampliación del tiempo contractual, concluyéndose los trabajos el 13 de junio de 2014, según Acta No. 02-2014 de fecha 13 de junio de 2014 en el Punto No.4. del libro número 2.

Se midieron los siguientes reglones susceptibles de medición:

Reglón	No.	Unidad de medida	Cantidad Contratada	Cantidad Medida	Precio Unitario	Costo total
--------	-----	------------------	---------------------	-----------------	-----------------	-------------



							Q	
PAVIMENTO 3000 PSI	1	M2	379.60	379.60	364.00	138,174.40		
(ESPESOR 0.15M)								
SOLERA 0.20 X 0.20	2	M2.	102	102	165.00	16,830.00		
REFUERZO 4 No.4 + Estribo No.2 @ o.15M.								
COLUMNA 0.20 X 0.20M	3	ML	38.70	38.70	425.00	16,447.50		
REFUERZO 4 No.4 + estribo No.2 @ 0.15M.								
BARANDAL TUBO HG 2"	4	ML	204	204	130	26,520.00		
SEÑALIZACIÓN VIAL	5	U	1	1	10,990.90	10,990.00		
TOTAL						208,872.80		

Los trabajos realizados coinciden con lo contratado y al momento de la visita de campo la obra se encontró concluida y en funcionamiento.

“CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA CASERIO LA BASA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA”

El Alcalde de la Municipalidad de San Juan Tecuaco contrató a la Empresa CONSTRUCTORA S.C.O.” para la ejecución de la obra **CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA CASERIO LA BASA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA**, según Contrato No.10-2014, de fecha 21 de noviembre de 2014, por valor de CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q427,990.00).

El diseño, Planos, Especificaciones Técnicas y presupuesto fueron elaborados por el Ingeniero Civil Omar Alexander Contreras Martínez, Colegiado No. 6,284.

La Supervisión de los Proyectos Municipales estuvo a cargo del Arquitecto José Alfredo Turuy Canel Colegiado No.3,703.

El Proyecto consiste en la construcción de una Escuela Preprimaria de dos aulas, corredor, batería de baños y una dirección, todo construido de block con sus respectivas columnas, soleras de humedad, intermedia, corona, mojinete y vigas voladizas, el Techo es de estructura metálica con lámina de calibre 26, piso de torta de concreto en aulas, corredores y dirección, Instalación eléctrica, agua potable y sanitarias, accesorios sanitarios más orinal construido en obra y pintura.

La obra dio inicio el 1 de diciembre de 2014, según Acta número 09-2014 del Libro de Actas de Inicio de Proyectos Municipales No.4, con registro Número 3220.

No se realizó ninguna Orden de Cambio así como también no se requirió por parte



de la Empresa Constructora ampliación del tiempo contractual, concluyéndose los trabajos el 5 de enero de 2015, según Acta número 01-2015 del libro No.2 de Recepciones de obras.

Se midieron los siguientes reglones susceptibles de medición:

No.	Reglón	Unidad de medida	Cantidad Contratada	Cantidad Medida	Precio Unitario Q	Costo total en Q
1	Trazo y estaqueado + bodega Provisional	Global	1	1	10,402.00	10,402.00
2	Columnas C-1. 0.15x0.15m.	U	30	30	910.00	27,300.00
3	Levantado de blok en Solera y muros	M2	140	140	427.00	59,780.00
4	Solera de Humedad, Intermedia, Corona, mojinete y Vigas Voladizo	MI	225	225	340.00	76,500.00
5	Techo de Estructura + Lámina Calibre 26	M2	135	135	500.00	67,500.00
6	Puertas y Ventanas de Metal + Vidrio con Balancín	U	21	21	2,220.00	46,620.00
7	Torta de Concreto en Aulas Corredor y Dirección.	M2	132	132	300	39,600.00
8	Instalación Eléctrica Iluminada y Fuerza	U	16	16	1,260.00	20,160.00
9	Instalación Agua Potable y Sanitaria, Incluye Pozo para Aguas Negras	Global	1	1	26,650.00	26,650.00
10	IAccesorios Sanitarios + Orinal (construido en obra)	U	6	6	1,590.00	9,540.00
11	Limpieza Final + Pintura en Aulas y Dirección	Global	1	1	10,335.00	10,335.00
	Total					39,4387.00

Los trabajos realizados coinciden con lo contratado y al momento de la visita de campo la obra se encontró concluida y en funcionamiento.

“PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO RINCON GIGANTE, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA”

El Alcalde de la Municipalidad de San Juan Tecuaco contrató a la Empresa



denominada “CONSTRUCTORA CANO MORALES” para la ejecución de la obra **“PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO RINCON GIGANTE, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA”** según Contrato No. 06-2014, de fecha 14 de agosto de 2014, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q240,000.00)

El diseño, Planos, Especificaciones Técnicas y presupuesto fueron elaborados por el Ingeniero Civil Sergio Iván Pacajoj Ixquiac, Colegiado No. 7,433.

La Supervisión de los Proyectos Municipales estuvo a cargo del Ingeniero José Alfredo Turuy Canel, Colegiado No.3,703.

El Proyecto consiste en el mejoramiento del camino que conduce hacia el Caserío Rincón Grande el cual incluye, 504 metros cuadrados en una longitud de 280 metros lineales de Empedrado y Fraguado con recubrimiento de concreto hidráulico.

La obra dio inicio el 25 de agosto de 2014, según Acta número 05-2014, Libro de Actas de Inicio de Proyectos Municipales número 4, con Registro número 3220, de fecha 25 de agosto de 2014.

No se realizó ninguna Orden de Cambio así como también no se requirió por parte de la Empresa Constructora ampliación del tiempo contractual, concluyéndose los trabajos el 30 de noviembre de 2014, según nota de fecha 30 de noviembre de 2014 y Acta No. 01-2015, folios 98 y 99 DEL LIBRO 3096 DE INICIO Y RECEPCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

No se realizó ninguna Orden de Cambio así como no se requirió por parte de la Empresa Constructora ampliación del tiempo contractual, concluyéndose los trabajos el 10 de septiembre de 2014, según Libro número 2 de Recepción de obras en el Acta número 06-2014 de fecha 10 de agosto de 2014.

Se midieron los siguientes reglones susceptibles de medición:

No.	Reglón	Unidad de medida	Cantidad Contratada	Cantidad Medida	Precio Unitario Q	Costo total
1	TRAZO Y NIVELACIÓN	M2	140.00	140	12.00	1,680.00
2	EMPEDRADO Y FRAGUADO, TAMAÑO MAXIMO DE ROCA DE 0.15 + RECUBRIMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 0.03M.(INCLUYE LLAVE DE CONFINAMIENTO DE 0.10M. X 0.15) FUNDIDOS SIMULTANEAMENTE CON EL EMPEDRADO	M2.	504.00	504.00	295.00	148,680.00



	FRAGUADO @ 4.00M. EN SENTIDO TRANSVERSAL.					
3	CORTE DE PAVIMEN + SELLO CON MATERIAL ELASTOMERICO (CORTE TRANSVERSAL @ 4.00 M. CORTE LONGITUDINAL AL CENTRO)	ML	1	1	5,920.00	5,920.00
	TOTAL					156,280.00

Los trabajos realizados coinciden con lo contratado y al momento de la visita de campo la obra se encontró concluida y en funcionamiento.

Comentarios

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y el uso de materiales de calidad para la construcción, estipulados en el contrato, es responsabilidad de la Municipalidad del Municipio de San Juan Tecuaco, Departamento de Santa Rosa, la Empresa Constructora y de los Supervisores que tuvieron a su cargo el desarrollo del proyecto.



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES

Limitaciones Al Alcance

Las obras presentan condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que es responsabilidad de la unidad ejecutora y de los profesionales que oportunamente realizaron la supervisión de la ejecución de los renglones.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

a) Mejoramiento cancha polideportiva, Aldea Sabana Redonda, San Rafael las Flores, Santa Rosa, según Contrato de Ejecución de Obra No. 01-2014 de fecha 16 de mayo 2,014, por un monto de Q.314,900.00. Avance físico estimado 100.00%.

b) Conservación con balasto varios caminos de Aldeas del Municipio de San Rafael Las Flores, Santa Rosa, según Contrato de Ejecución de Obra No. 02-2014 de fecha 16 de mayo de 2,014, por un monto de Q.889,900.00. Avance físico estimado 100.00%.

c) Mejoramiento calle primera fase Barrio San Antonio, San Rafael las Flores, Santa Rosa, según Contrato de Ejecución de Obra No. 05-2014 de fecha 04 de agosto de 2,014, por un monto de Q.895,990.00. Avance físico estimado 63.95%

d) Mejoramiento escuela primaria Caserío las Delicias, Aldea el Chanito, San Rafael las Flores, Santa Rosa, según Contrato de Ejecución de Obra No. 06-2014 de fecha 15 de julio de 2,014, por un monto de Q.730,000.00. Avance físico estimado 96.47%

Total del monto auditado: DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.2,830,790.00).

Evaluación Técnica

Mejoramiento cancha polideportiva, Aldea Sabana Redonda, San Rafael las Flores, Santa Rosa

Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Ingeniero Civil Darío Noé Oliva Oliva colegiado Número 7,873.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Constructora Cano Morales”,



según Contrato de Ejecución de Obra No. 01-2014 de fecha 16 de mayo de 2,014, suscrito con la Municipalidad de San Rafael Las Flores, Departamento de Santa Rosa, por un monto de Q.314,900.00, a un plazo contractual de tres meses.

La obra consiste en la construcción de un muro perimetral de block con una longitud de 164.50 metros lineales, en el que se construyeron columnas con su respectiva instalación de malla, 133.00 metros cuadrados de pavimento para parqueo con un espesor de 0.15 metros, un portón de malla de 3.50 metros de alto y 3 metros de largo, 6 mesas con sus respectivas bancas. Para la construcción de la obra fueron necesarios los trabajos de limpieza, chapeo, trazo y adecuación de terreno y cimiento corrido.

La obra fue supervisada por el Ingeniero Civil Darío Noé Oliva Oliva colegiado numero 7,873, Supervisor de Obras de la Municipalidad.

El costo de la obra fue financiado con fondos de la Municipalidad de San Rafael Las Flores, Santa Rosa.

Según Acta No. 02-2014, la obra dio inicio el 16 de mayo de 2,014 y fue recepcionada el 15 de julio de 2,014 según Acta No. 02-2014, suscritas en los libros de Actas Municipales.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

<u>Descripción</u>	<u>Cantidad Contratada</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad Ejecutada</u>
Columnas C-2	68.00	Unidad	68.00
Levantado de block	150.00	M2	150.00
Circulado con malla galvanizada	329.00	M2	329.00
Pavimento rígido en parqueo	133.00	M2	133.00
Jardinizacion	1.00	Global	1.00
Pintura	100.00	M2	100.00
Portón de Ingreso de malla galvanizada	1.00	Unidad	1.00

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, así como también las medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

Conservación con balasto varios caminos de Aldeas del Municipio de San Rafael Las Flores, Santa Rosa



Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Ingeniero Civil Darío Noé Oliva Oliva colegiado Número 7,873.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Constructora Felipe García”, según Contrato de Ejecución de Obra No. 02-2014 de fecha 16 de mayo de 2,014, suscrito con la municipalidad de San Rafael Las Flores, Departamento de Santa Rosa, por un monto de Q.889,900.00, a un plazo contractual de seis meses.

La obra consiste en la construcción de 8,892.00 metros lineales de caminos los cuales están distribuidos en 9 aldeas y 4 caseríos y cuentan con ancho promedio de 5.00 metros y 0.10 metros de espesor.

La obra fue supervisada por el Ingeniero Civil Darío Noé Oliva Oliva, colegiado numero 7,873, Supervisor de obras de la Municipalidad.

El costo de la obra fue financiado con fondos de la Municipalidad de San Rafael Las Flores, Santa Rosa.

En el expediente de la obra no contiene la resolución de la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, lo que genero el hallazgo falta de documentos de respaldo.

Según Acta No. 03-2014, la obra dio inicio el 16 de mayo de 2,014 y fue recepcionada el 03 de septiembre de 2,014 según Acta No. 03-2014, suscritas en los libros de Actas Municipales.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

<u>Descripción</u>	<u>Cantidad Contratada</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad Ejecutada</u>
Balasto Aldea Sabana Redonda	360.00	M3	360.00
Balasto Aldea Media Cuesta	360.00	M3	360.00
Balasto Caserío los Vados	360.00	M3	360.00
Balasto Aldea las Nueces	360.00	M3	360.00
Balasto Aldea el Copante	360.00	M3	360.00
Balasto Aldea San Rafaelito	360.00	M3	360.00
Balasto Aldea el Chanito	360.00	M3	360.00
Balasto Caserío las Delicias	360.00	M3	360.00
Balasto Caserío las Cortinas	360.00	M3	360.00
Balasto Caserío el Cielito	240.00	M3	240.00
Balasto Aldea San Juan Bosco	242.00	M3	242.00
Balasto Aldea el Quequexque	361.00	M3	361.00



Balasto Aldea el Volcancito	363.00	M3	363.00
-----------------------------	--------	----	--------

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

Mejoramiento calle primera fase Barrio San Antonio, San Rafael las Flores, Santa Rosa

Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Ingeniero Civil Omar Alexander Contreras Martínez colegiado Número 6,284.

La obra es ejecutada por la empresa denominada “Constructora S.C.O.”, según Contrato de Ejecución de Obra No. 05-2014 de fecha 04 de agosto de 2,014, suscrito con la municipalidad de San Rafael Las Flores, por un monto de Q.895,990.00, a un plazo contractual de seis meses.

La obra consiste en la construcción de un pavimento de concreto, bordillos y cuneta de concreto, a la fecha de la visita realizada el día 22 de enero de 2,015 solo se había construido 209.34 metros lineales de pavimento con un ancho promedio de 5.50 metros y un espesor de 0.15 metros, 200 metros lineales de bordillo, 50 metros lineales de cuneta y 950 metros lineales de corte y sellado de juntas.

La obra fue supervisada por el Ingeniero Civil Darío Noé Oliva Oliva, colegiado numero 7,873, Supervisor de obras de la Municipalidad.

El costo de la obra fue financiado de la siguiente forma

<u>Entidad</u>	<u>Monto</u>
Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa	Q 500,000.00
Municipalidad de San Rafael Las Flores	Q 394,990.00
Comunidad	Q 1,000.00
Monto Total	Q 895,990.00

Se estableció en los renglones de trabajo descritos en contrato y planos, que la base para el pavimento debe ser de material selecto, siendo este material inapropiado para la conformación de una base, lo que genero el hallazgo deficiencia en la planificación de proyectos.

Según Acta No. 06-2014 de la Municipalidad de San Rafael Las Flores, Santa



Rosa, la obra dio inicio el 18 de septiembre de 2,014 y el plazo contractual vence el 03 de febrero.

La obra se encuentra en proceso de construcción.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

<u>Descripción</u>	<u>Cantidad Contratada</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad Ejecutada</u>
Fundición de pavimento (e=0.15mts)	1,694.00	M2	1151.40
Bordillo	334.00	MI	200.00
Corte y sellado de juntas de dilatación	1,360.00	MI	950.00
Cuneta de concreto	210.00	MI	50.00

Los trabajos ejecutados hasta el momento cumplen con la ubicación descrita en los planos, así como también las medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 63.95%.

Mejoramiento escuela primaria Caserío las Delicias, Aldea el Chanito, San Rafael las Flores, Santa Rosa

Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Ingeniero Civil Darío Noé Oliva Oliva colegiado Número 7,873.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Constructora Felipe García”, según Contrato de Ejecución de Obra No. 06-2014 de fecha 08 de septiembre de 2,014, suscrito con la municipalidad de San Rafael Las Flores, Santa Rosa, por un monto de Q.730,000.00, a un plazo de cuatro meses.

La obra consiste en la construcción un muro perimetral de block sisado con una longitud de 130 metros lineales, construcción de una cocina, pavimento para área de juego de papi-futbol y básquet-bol con su respectivo marco y canasta, así mismo área de juegos infantiles.

La obra es supervisada por el Ingeniero Civil Darío Noé Oliva Oliva colegiado Número 7,873, Supervisor de obras de la Municipalidad.

El costo de la obra fue financiado de la siguiente forma

<u>Entidad</u>	<u>Monto</u>
Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa	Q 250,002.00



Municipalidad de San Rafael Las Flores	Q 479,498.00
Comunidad	Q 500.00
Monto Total	Q 730,000.00

Según Acta No. 07-2014 de la Municipalidad de San Rafael Las Flores, Santa Rosa, la obra dio inicio el 23 de septiembre de 2,014 y el plazo contractual vence el 8 de enero.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

<u>Descripción</u>	<u>Cantidad Contratada</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad Ejecutada</u>
Muro Perimetral			
Solera intermedia	260.00	MI	260.00
Solera final	130.00	MI	130.00
Columnas tipo c1	37.00	Unidades	37.00
Columnas Tipo c2	46.00	Unidades	46.00
Levantado de paredes	400.00	M2	400.00
Cocina			
Solera intermedia	13.00	MI	13.00
Solera final+mojinete	32.00	MI	32.00
Columna tipoc2	11.00	Unidades	11.00
Levantado de paredes	35.00	M2	35.00
Techo	40.00	M2	40.00
Piso de granito	33.00	Global	33.00
Pavimento			
Fundición de pavimento	197.00	M2	197.00
Marco y tablero +juegos infantiles			
Marco y tablero (canasta)	1.00	Unidad	1.00
Juegos Infantiles	1.00	Global	1.00

Los trabajos ejecutados hasta el momento cumplen con la ubicación descrita en los planos, así como también las medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 96.47%.

Comentarios

Las obras fiscalizadas se encuentran recepcionadas a excepción de las obras Mejoramiento calle primera fase Barrio San Antonio, San Rafael las Flores, Santa Rosa, que a la fecha de la visita técnica el avance físico estimado es de 63.95% y Mejoramiento escuela primaria Caserío las Delicias, Aldea el Chanito, San Rafael



las Flores, Santa Rosa, que a la fecha de la visita técnica el avance físico estimado es de 96.47%; las obras cuentan con plazo contractual vigente.

En la obra “Mejoramiento calle primera fase Barrio San Antonio, San Rafael las Flores, Santa Rosa”, no se utilizó material selecto granular como se indica en las especificaciones técnicas para carretera y puentes aprobadas por el Acuerdo Ministerial No. 1035-2001 de fecha 20 de agosto de 2001 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Los expedientes de las obras, así como las pruebas de laboratorio presentadas a esta Comisión de Auditoría, es responsabilidad de la Municipalidad San Rafael las Flores, Santa Rosa.

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y el uso de materiales de calidad en la construcción, estipulados en el contrato, es responsabilidad de la Municipalidad de San Rafael Las Flores, Santa Rosa, Empresas constructoras y supervisores que tuvieron a su cargo la obra.

Conclusiones

Las obras “ **Mejoramiento cancha polideportiva, Aldea Sabana Redonda, San Rafael las Flores, Santa Rosa**” y “ **Conservación con balasto varios caminos de Aldeas del Municipio de San Rafael Las Flores, Santa Rosa**”, se encuentran recepcionadas, liquidadas y en funcionamiento.

ÁREA TÉCNICA

DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Municipalidad De San Rafael Las Flores).

Condición

En las obras: “Mejoramiento cancha polideportiva, Aldea Sabana Redonda, San Rafael las Flores, Santa Rosa”, según Contrato de Ejecución de Obra No. 01-2014, de fecha 16 de noviembre de 2014, por un monto de Q. 314,900.00; “Mejoramiento calle primera fase Barrio San Antonio, San Rafael las Flores, Santa Rosa”, según Contrato de Ejecución de Obra No. 05-2014, de fecha 04 de agosto de 2014, por un monto de Q. 895,990.00; “Mejoramiento escuela primaria Caserío las Delicias, Aldea el Chanito, San Rafael las Flores”, según Contrato de Ejecución de Obra No. 06-2014, de fecha 08 de septiembre de 2014, por un monto de Q.730,300.00. Se estableció en los renglones de trabajo descritos en contrato y planos, que la base de parqueo y pavimento debe ser de material selecto, siendo este material inapropiado para la conformación de una base.



Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamentales, Norma 1, Normas de Aplicación General, Numeral 1.2 ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO, indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamentales, Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, en el numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO indica: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

El material selecto no cumple con las propiedades requeridas para la conformación de la base.

Efecto

Incertidumbre del periodo de vida útil de las obras.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de Planificación y al Supervisor de Obras Municipales, que velen porque se lleve un mejor control en la revisión de los materiales a utilizar dentro de las obras.

Comentarios De Los Responsables

En nota sin numero de fecha 25 de febrero de 2,015, firmado por los responsables de la entidad indican: “... Las características de la base utilizada posee características favorables para soportar las cargas transmitidas a dicho pavimento, ya que para mejorar su valor soporte se ha realizado una mezcla de selecto con agregado grueso...”.



Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo en la obra “Mejoramiento calle primera fase Barrio San Antonio, San Rafael las Flores, Santa Rosa” debido a que, las pruebas de laboratorio presentadas no son suficientes para desvanecerlo, según las especificaciones técnicas para carretera y puentes aprobadas por el Acuerdo Ministerial No. 1035-2001 de fecha 20 de agosto de 2,001 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MELVIN ADAIL AREVALO FELIPE	9,500.00
SUPERVISOR MUNICIPAL DE OBRAS	DARIO NOE OLIVA OLIVA	10,000.00
Total		Q. 19,500.00

FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 2 Municipalidad De San Rafael Las Flores).

Condición

En el expediente de la obra “Conservación con balasto varios caminos de Aldeas del Municipio de San Rafael Las Flores, Santa Rosa”, según Contrato No. 2-2014 de fecha 16 de mayo de 2014 por un monto de Q.889,900.00 no se encontró la resolución de la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamentales, Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, en el numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO indica: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

No se gestiona la resolución de la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.



Efecto

La obra puede afectar los recursos naturales.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de Planificación, que se gestione la Resolución de la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Comentarios De Los Responsables

En nota sin numero de fecha 25 de febrero de 2,015, firmado por los responsables de la entidad indican: "... los trabajos realizados no ameritan tener la Resolución de la Gestión Ambiental, por no introducir y efectuarse cambios o deterioro en los recursos naturales y por no estar contemplados en los de carácter obligatorio...".

Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a los comentarios no son lo suficientes para desvanecer este, Adicionalmente DECRETO NUMERO 68-86 LEY DE PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, ARTICULO 8. Indica: "Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características pueda producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación del impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión del Medio Ambiente".

Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MELVIN ADAIL AREVALO FELIPE	9,500.00
Total		Q. 9,500.00



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ NARANJO

Limitaciones Al Alcance

Los proyectos presentan condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que es responsabilidad de la unidad ejecutora y de los supervisores que tuvieron a su cargo la verificación de la ejecución de la obra o proyecto.

Información Técnica

Los proyectos objeto de evaluación técnica son los siguientes:

Mejoramiento Carretera Acceso Principal, Aldea El Teocinte, Santa Cruz Naranjo, Santa Rosa, según contrato No. 05-2,014, de fecha 22 de julio de 2,014, por un monto de Q 650,350.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 100%.

Mejoramiento Carretera Sector Tanque, Aldea Potrerillos , Santa Cruz Naranjo, Santa Rosa, según contrato No. 07-2,014, de fecha 05 de agosto de 2,014, por un monto de Q 596,500.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 48.12%.

Mejoramiento Camino Rural Sector Campo, Aldea Agua Blanca, Santa Cruz Naranjo, Santa Rosa, según contrato No.06-2,014, de fecha 05 de agosto de 2,014, por un monto de Q 577,950.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 50%.

El total del monto fiscalizado es de Un millón ochocientos veinticuatro mil ochocientos quetzales exactos (Q 1,824,800.00).

Evaluación Técnica

Mejoramiento Carretera Acceso Principal, Aldea El Teocinte, Santa Cruz Naranjo

La planificación fue realizada por el Ingeniero Hengelt Guillermo Escobedo Porras, colegiado número 11,687.

La supervisión está a cargo del Arquitecto Matías Fernando Revolorio Avila, colegiado 4597, supervisor de la municipalidad de Santa Cruz Naranjo.

Los trabajos incluyen 1,196.50 metros cuadrados de planchas de concreto rígido. Fundición de 231.30 metros lineales de bordillo de 0.10 de ancho y alto de 0.45



metros y 131.50 metros lineales de cuneta tipo L.

Durante la medición se verificaron los renglones de carpeta de rodadura registrando un área total pavimentada de 1197 metros cuadrados. Asimismo se verificó el renglón de cuneta tipo L registrando 140 metros lineales.

El avance financiero según el cuadro de avance físico y financiero proporcionado por el supervisor del Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa Ingeniero Civil Guillermo Peña García, colegiado 7,453 es del 20%.

Se tuvieron a la vista los ensayos de laboratorio, resistencia de cilindros de concreto, realizados y suscritos por Dilma Yanet Mejicanos Jol, jefa de sección de agregados, concretos y morteros, facultad de ingeniería, Edificio T5 Ciudad Universitaria, zona 12.

Mejoramiento Carretera Sector Tanque, Aldea Potrerillos , Santa Cruz Naranjo, Santa Rosa,

La planificación fue realizada por el Ingeniero Hengelt Guillermo Escobedo Porras, colegiado número 11,687.

La supervisión está a cargo del Arquitecto Matías Fernando Revolorio Avila, colegiado 4597, supervisor de la municipalidad de Santa Cruz Naranjo.

Los trabajos incluyen 1,159.00 metros cuadrados de pavimento rígido, construcción de 579.50 metros lineales de cuneta tipo L de 0.75 metros de alto y 0.10 metros de sección.

Durante la medición se verificaron los renglones de carpeta de rodadura registrando un área total pavimentada de 1160 metros cuadrados. Asimismo se verificó el renglón de cuneta tipo L que registró 580 metros lineales.

El avance financiero según el cuadro de avance físico y financiero proporcionado por el supervisor del Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa Ing. Civil Guillermo Peña García, colegiado 7,453 es del 20%.

Se tuvieron a la vista los ensayos de laboratorio, resistencia de cilindros de concreto, realizados y suscritos por el Ing. Civil Jefry Valentín Rosales Juárez, colegiado 7,177.

Mejoramiento Camino Rural Sector Campo, Aldea Agua Blanca, Santa Cruz Naranjo, Santa Rosa



Los trabajos incluyen 1,057.22 metros cuadrados de pavimento rígido, construcción de 437 metros lineales de bordillo y 4.80 metros lineales de cuneta con rejilla.

Durante la medición se verificaron los renglones de carpeta de rodadura registrando un área total pavimentada de 1,060 metros cuadrados. Asimismo se verificó el renglón de bordillo que registró 440 metros lineales y la cuneta con rejilla es de 1.02 metros por una longitud de 4.80 metros.

El avance financiero según el cuadro de avance físico y financiero proporcionado por el supervisor del Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa Ing. Civil Guillermo Peña García, colegiado 7,453 es del 20%.

Se tuvieron a la vista los ensayos de laboratorio, resistencia de cilindros de concreto, realizados y suscritos por Dilma Yanet Mejicanos Jol, jefa de sección de agregados, concretos y morteros, facultad de ingeniería, Edificio T5 Ciudad Universitaria, zona 12.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con los requerimientos del contrato de obra del proyecto.

Comentarios

La Municipalidad de Santa Cruz Naranjo, Santa Rosa y las empresas ejecutoras del proyecto, son las responsables del cumplimiento de la calidad y cantidad de los renglones de trabajo contratado, toda vez que al estar concluidos los renglones de trabajo del proyecto, se verificaron través de los planos de construcción y las estimaciones correspondientes.

Conclusiones

Los trabajos ejecutados en los proyectos fiscalizados concuerdan con lo establecido en el contrato suscrito para cada una de las obras.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA

Limitaciones Al Alcance

Los proyectos presentan condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que es responsabilidad de la unidad ejecutora y de los supervisores que tuvieron a su cargo la verificación de la ejecución de la obra o proyecto.

Información Técnica

Los proyectos objeto de evaluación técnica son los siguientes:

Mejoramiento Calle (Pavimentos de Concreto ciclópeo) 4ta y 5ta calle, segunda avenida zona 1, Cabecera Municipal, Santa Rosa de Lima, según contrato No. 07-2,014, de fecha 17 de julio de 2,014, por un monto de Q 464,145.84, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 100%.

Mejoramiento Calle (Pavimento con concreto ciclópeo) Calle principal hacia la Iglesia, aldea La Casita Santa Rosa de Lima, según contrato No.09-2,014, de fecha 17 de julio de 2,014, por un monto de Q 669,000.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 100%.

Mejoramiento Calle (Pavimento con concreto ciclópeo) caserío Rincón Grande, Aldea Amberes, Santa Rosa de Lima, según contrato No.10-2,014, de fecha 17 de julio de 2,014, por un monto de Q 505,010.46, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 100%.

Mejoramiento Calle (Pavimento con concreto ciclópeo), de el Rinconcito hacia Aldea La Cuesta La Zeta, Aldea El Rinconcito, Santa Rosa de Lima, según contrato No. 08-2,014, de fecha 17 de julio de 2,014, por un monto de Q 451,300.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 80%.

El total del monto fiscalizado es de Dos millones ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis quetzales con treinta centavos (Q 2,089,456.30).

Evaluación Técnica

Mejoramiento Calle (Pavimentos de Concreto ciclópeo) 4ta y 5ta calle, segunda avenida zona 1, Cabecera Municipal, Santa Rosa de Lima

La planificación fue realizada por el Ingeniero Civil José David Portillo, colegiado número 10,276.

La supervisión está a cargo del Ingeniero Civil David Alejandro Quezel Vásquez,



colegiado 6,297.

Los trabajos incluyen 1,201.50 metros cuadrados de concreto ciclópeo con planchas de 3.00 metros por mitad de calle y 0.15 metros de espesor, pendiente definida del centro a los extremos del 3% en su sección transversal. La mezcla ciclópea estará formada por 1/3 de volumen de piedra bola de entre 5 a 8 centímetros y 2/3 de volumen con concreto simple con proporción volumétrica 1:2:2 (cemento, arena y piedrín). Un bordillo de 484 metros de 0.10 metros de espesor por 0,40 metros de alto.

Durante la medición se verificaron los renglones de carpeta de rodadura registrando un área total pavimentada de 1231.67 metros cuadrados. Asimismo se verificó el renglón de bordillos registrando 486 metros lineales incluyendo bordillos invertidos en las entradas de vehículos.

El avance financiero según el cuadro de avance físico y financiero proporcionado por el supervisor del Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa Ingeniero Civil Guillermo Peña García, colegiado 7,453 es del 20%.

Se tuvieron a la vista los ensayos de laboratorio, resistencia de cilindros de concreto, realizados por el laboratorista Carlos Antonio Hernández Morales y firmados por el Ingeniero Civil José Daniel López Hernández, colegiado 9717.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con los requerimientos del contrato de obra del proyecto.

Mejoramiento Calle (Pavimento con concreto ciclópeo) Calle principal hacia la Iglesia, aldea La Casita Santa Rosa de Lima

La planificación fue realizada por el Ingeniero Civil José David Portillo, colegiado número 10,276.

La supervisión está a cargo del Ingeniero Civil David Alejandro Quezel Vásquez colegiado 6,297, supervisor de la municipalidad de Santa Rosa de Lima.

Los trabajos incluyen 1,740.00 metros cuadrados de concreto ciclópeo con planchas de 3.00 metros por mitad de calle y 0.15 metros de espesor, pendiente definida del centro a los extremos del 3% en su sección transversal. La mezcla ciclópea estará formada por 1/3 de volumen de piedra bola de entre 5 a 8 centímetros y 2/3 de volumen con concreto simple con proporción volumétrica 1:2:2 (cemento, arena y piedrín). Un bordillo de 484 metros de 0.10 metros de espesor por 0,40 metros de alto.



Durante la medición se verificaron los renglones de carpeta de rodadura registrando un área total pavimentada de 1752 metros cuadrados. Asimismo se verificó el renglón de bordillos registrando 585 metros lineales incluyendo bordillos invertidos en las entradas de vehículos.

El avance financiero según el cuadro de avance físico y financiero proporcionado por el supervisor del Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa Ingeniero Civil Guillermo Peña García, colegiado 7,453 es del 35%.

Se tuvieron a la vista los ensayos de laboratorio, resistencia de cilindros de concreto, realizados y firmados por el Ingeniero Civil Milton Negli Moreno Pacheco, colegiado 7,470.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con los requerimientos del contrato de obra del proyecto.

Mejoramiento Calle (Pavimento con concreto ciclópeo) caserío Rincón Grande, Aldea Amberes, Santa Rosa de Lima,

La planificación fue realizada por el Ingeniero Civil José David Portillo, colegiado número 10,276.

La supervisión está a cargo del Ingeniero Civil David Alejandro Quezel Vásquez colegiado 6,297, supervisor de la municipalidad de Santa Rosa de Lima.

Los trabajos incluyen 1,249.60.00 metros cuadrados de concreto ciclópeo con planchas de 3.00 metros por mitad de calle y 0.15 metros de espesor, pendiente definida del centro a los extremos del 3% en su sección transversal. La mezcla ciclópea estará formada por 1/3 de volumen de piedra bola de entre 5 a 8 centímetros y 2/3 de volumen con concreto simple con proporción volumétrica 1:2:2 (cemento, arena y pedrín). Un bordillo de 704 metros de 0.10 metros de espesor por 0,40 metros de alto.

Durante la medición se verificaron los renglones de carpeta de rodadura registrando un área total pavimentada de 1299.0 metros cuadrados. Asimismo se verificó el renglón de bordillos registrando 704 metros lineales incluyendo bordillos invertidos en las entradas de vehículos.

El avance financiero según el cuadro de avance físico y financiero proporcionado por el supervisor del Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa Ingeniero Civil Guillermo Peña García, colegiado 7,453 es del 20%.

Se tuvo a la vista los ensayos de laboratorio, resistencia de cilindros de concreto, realizados por el laboratorista Carlos Antonio Hernández Morales y firmados por el



ingeniero José Daniel López Hernández, ingeniero civil colegiado 9717.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con los requerimientos del contrato de obra del proyecto.

Mejoramiento Calle (Pavimento con concreto ciclópeo), de, el Rinconcito hacia Aldea La Cuesta La Zeta, Aldea El Rinconcito, Santa Rosa de Lima

La planificación fue realizada por el Ingeniero Civil José David Portillo, colegiado número 10,276.

La supervisión está a cargo del Ingeniero Civil David Alejandro Quezel Vásquez colegiado 6,297, supervisor de la municipalidad de Santa Rosa de Lima.

Los trabajos incluyen 1,170 metros cuadrados de concreto ciclópeo con planchas de 3.00 metros por mitad de calle y 0.15 metros de espesor, pendiente definida del centro a los extremos del 3% en su sección transversal. La mezcla ciclópea estará formada por 1/3 de volumen de piedra bola de entre 5 a 8 centímetros y 2/3 de volumen con concreto simple con proporción volumétrica 1:2:2 (cemento, arena y pedrín). Un bordillo de 390 metros de 0.10 metros de espesor por 0,40 metros de alto.

Durante la medición se verificaron los renglones de carpeta de rodadura registrando un área total pavimentada de 1182.65 metros cuadrados. Asimismo se verificó el renglón de bordillos registrando 392 metros lineales.

El avance financiero según el cuadro de avance físico y financiero proporcionado por el supervisor del Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa Ingeniero Civil Guillermo Peña García, colegiado 7,453 es del 40%.

Se tuvieron a la vista los ensayos de laboratorio, resistencia de cilindros de concreto, realizados y suscritos por el Ing. Civil Milton Negli Moreno Pacheco, ingeniero civil colegiado 7,470.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con los requerimientos del contrato de obra del proyecto.

Comentarios

La Municipalidad de Santa Rosa de Lima, Santa Rosa y las empresas ejecutoras del proyecto, son las responsables del cumplimiento de la calidad y cantidad de los renglones de trabajo contratado, toda vez que al estar concluidos los renglones de trabajo del proyecto, se verificaron a través de los planos de construcción y las estimaciones correspondientes.



Conclusiones

Los trabajos ejecutados en los proyectos fiscalizados concuerdan con lo establecido en el contrato suscrito para cada una de las obras.



MUNICIPALIDAD DE TAXISCO

Limitaciones Al Alcance

El Proyecto presenta condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que cualquier falla posterior generada por deficiencia en la planificación o por mala práctica constructiva, será responsabilidad de las instituciones encargadas de la planificación, empresa constructora y personas designadas para la supervisión.

Información Técnica

Se evaluaron las siguientes obras de infraestructura:

CONSTRUCCIÓN CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA MADRE VIEJA, TAXISCO, SANTA ROSA, según Contrato No.01-2014, de fecha 5 de marzo de 2014, suscrito entre el señor Otto Enrique Vásquez Peralta Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad y el señor Elmer Oswaldo Ozaeta Chavarría propietario de la Empresa CONSTRUCTORA S.C.O. por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q254,975.00), a un plazo de tres meses calendario, con un **Avance Físico estimado de 100%**.

CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CONVERGENCIAS ALDEA VIOLETAS DEL JOBO, TAXISCO, SANTA ROSA, según Contrato No.02-2014, de fecha 18 de marzo de 2014, suscrito entre el señor Otto Enrique Vásquez Peralta Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad y el señor Elmer Oswaldo Ozaeta Chavarría propietario de la Empresa individual denominada Constructora "S.C.O.", por un valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q224,900.00), a un plazo de Cuatro meses calendario, con un **Avance Físico estimado de 100%**.

CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CONVERGENCIAS ALDEA EL ASTILLERO, TAXISCO, SANTA ROSA, según Contrato No.03-2014, de fecha 18 de marzo de 2014, suscrito entre el señor Otto Enrique Vásquez Peralta Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad y el señor Elmer Oswaldo Ozaeta Chavarría propietario de la Empresa individual denominada Constructora "S.C.O.", por un valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q219,900.00), a un plazo de Cuatro meses calendario, con un **Avance Físico estimado de 100%**.

Evaluación Técnica



“CONSTRUCCIÓN CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA MADRE VIEJA, TAXISCO, SANTA ROSA”.

El Alcalde de la Municipalidad de Taxisco contrató a la Empresa individual denominada CONSTRUCTORA S.C.O., para la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA MADRE VIEJA, TAXISCO, SANTA ROSA**, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q254,975.00).

El diseño, Planos, Especificaciones Técnicas y presupuesto fueron elaborados por el Ingeniero Civil Omar Alexander Contreras Colegiado No. 6,284.

La Supervisión de los Proyectos Municipales estuvo a cargo del Ingeniero Omar Alexander Contreras Martínez Colegiado No. 6,284.

El Proyecto consiste en brindar un área para realizar deporte a los alumnos de la Escuela construyendo una cancha polideportiva con pavimento de concreto, con sus respectivos marcos de tubo y tableros para básquetbol , muro de block con malla para delimitar el área de juego, se contempló una estructura metálica con lámina galvanizada para techar unos baños existentes.

La obra dio inicio el 20 de marzo de 2014, según el libro en donde se lleva el control de las actas de inicio de ejecución de obras de la Municipalidad en la cual aparece el Acta número 01-2014.

No se realizó ninguna Orden de Cambio así como también no se requirió por parte de la Empresa Constructora ampliación del tiempo contractual, concluyéndose los trabajos el 7 de mayo de 2014, según el libro de Actas de Recepción de Obras realizadas en la Municipalidad en el cual aparece el Acta número 01-2014 de fecha 7 de mayo de 2014.

Se midieron los siguientes reglones susceptibles de medición:

No.	Reglón	Unidad de medida	Cantidad Contratada	Cantidad Medida	Precio Unitario en Q	Costo total en Q
1	Trabajos Preliminares	M2	448	448	22.90	10,259.20
2	Trazo y nivelación	M2	448	448	51.36	23,009.28
3	Losa (piso de concreto en cancha)	M2.	448	448	214.72	96,162.48
4	Arcos y Tableros	U	2	2	22,392.50	44,785.00
5	Marcaje de canchas más limpieza	Global	1	1	14,560.00	14,560.00
6	Levantado de muros, torta de concreto y	Global	1	1	21,210.24	21,210.24



7	lavamanos Techado (estructura) en área de sanitarios	M2	42	42	599.65	25,185.14
8	Muro con Malla Galvanizada	ML	46.30	46.30	427.08	19,773.66
TOTAL						254,975.00

Los trabajos realizados coinciden con lo contratado y al momento de la visita de campo la obra se encontró concluida y en funcionamiento.

“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CONVERGENCIAS ALDEA VIOLETAS DEL JOBO, TAXISCO, SANTA ROSA”.

El Alcalde de la Municipalidad de Taxisco contrató a la Empresa individual denominada **CONSTRUCTORA S.C.O., para la ejecución de la OBRA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CONVERGENCIAS ALDEA VIOLETAS DEL JOBO, TAXISCO, SANTA ROSA**, por un monto de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q224,900.00).

El diseño, Planos, Especificaciones Técnicas y presupuesto fueron elaborados por el Ingeniero Civil Alexander Contreras Colegiado No. 6,284.

La Supervisión de los Proyectos Municipales estuvo a cargo del Ingeniero Omar Alexander Contreras Martínez Colegiado No. 6,284.

El Proyecto consiste en la construcción de un local compuesto de 2 ambientes, 2 baterías de baños de muro block y fosa Séptica, con techo de estructura metálica con sus respectivas instalaciones eléctricas e hidráulicas, puertas y ventanas.

La obra dio inicio el 24 de marzo de 2014, según el libro en donde se lleva el control de las actas de inicio de ejecución de obras de la Municipalidad en la cual aparece el Acta número 02-2014.

No se realizó ninguna Orden de Cambio así como también no se requirió por parte de la Empresa Constructora ampliación del tiempo contractual concluyéndose los trabajos el 27 de junio de 2014, según el libro de Actas de Recepción de Obras realizadas en la Municipalidad en el cual aparece el Acta número 02-2014 de fecha 27 de junio de 2014.

Se midieron los siguientes reglones susceptibles de medición:

No.	Reglón	Unidad de medida	Cantidad Contratada	Cantidad Medida	Precio Unitario Q	Costo total en Q
1	Trabajos Preliminares	M2	252.00	252.00	42.00	10,584.00
2	Solera de Humedad	MI	60.90	60.90	310.00	18,879.00
3	Soleras Intermedias “U”	MI	110.00	110.00	154.00	16,940.00
4	Levantado de block	M2	160.00	160.00	200.00	32,000.00



5	Columnas C-1	MI	36.00	36.00	364.00	13,104.00
6	Pin	ML.	87.00	87.00	53.00	4,611.00
7	Solera Corona	MI	45.00	45.00	276.00	12,420.00
8	Piso de Concreto de color (espesor=0.07m)	M2	70.00	70.00	197.00	13,790.00
9	Techo más Estructura Metálica	M2	90.00	90.00	294.00	26,460.00
10	Instalación Eléctrica	U	14.00	14.00	432.00	6,048.00
11	Instalación Sanitaria y Agua Potable	Global	1.00	1.00	13,339.50	13,339.50
12	Puertas	U	6.00	6.00	1,798.00	10,788.00
13	Ventanas	U	6.00	6.00	1,340.00	8,040.00
14	Fosa Séptica	U	1.00	1.00	8,737.00	8,737.00
TOTAL						195,740.50

Los trabajos realizados coinciden con lo contratado, al momento de la visita de campo la obra se encontró concluida y en funcionamiento.

“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CONVERGENCIAS ALDEA EL ASTILLERO, TAXISCO, SANTA ROSA”.

El Alcalde de la Municipalidad de Taxisco contrató a la Empresa individual denominada **CONSTRUCTORA S.C.O., para la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CONVERGENCIAS ALDEA EL ASTILLERO, TAXISCO, SANTA ROSA,** por un monto de DOSCIENTOS DIESEINUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q219,900.00).

El diseño, Planos, Especificaciones Técnicas y presupuesto fueron elaborados por el Ingeniero Civil Alexander Contreras Colegiado No. 6,284.

La Supervisión de los Proyectos Municipales estuvo a cargo del Ingeniero Omar Alexander Contreras Martínez Colegiado No. 6,284.

El Proyecto consiste en la construcción de un local de 2 ambientes, 2 baterías de baños de muro block y fosa Séptica, con techo de estructura metálica con sus respectivas instalaciones eléctricas e hidráulicas, puertas y ventanas.

La obra dio inicio el 1 de abril de 2014, según el libro en donde se lleva el control de las actas de inicio de ejecución de obras de la Municipalidad en la cual aparece el Acta número 03-2014.

No se realizó ninguna Orden de Cambio así como también no se requirió por parte de la Empresa Constructora ampliación del tiempo contractual, concluyéndose los trabajos el 16 de junio de 2014, según el libro de Actas de Recepción de Obras realizadas en la Municipalidad en el cual aparece el Acta número 05-2014 de fecha 16 de junio de 2014.

Se midieron los siguientes reglones susceptibles de medición:



No.	Reglón	Unidad d e medida	Cantidad Contratada	Cantidad Medida	Precio Unitario Q	Costo total en Q
1	Trabajos Preliminares	M2	252.00	252.00	42.00	10,584.00
2	Solera de Humedad	MI	60.90	60.90	310.00	18,879.00
3	Soleras Intermedias "U"	MI	110.00	110.00	149.00	16,390.00
4	Levantado de block	M2	160.00	160.00	198.00	31,680.00
5	Columnas C-1	MI	36.00	36.00	364.00	13,104.00
6	Pin	ML.	87.00	87.00	52.00	4,524.00
7	Solera Corona	MI	45.00	45.00	262.00	12,420.00
8	Piso de Concreto de color (espesor=0.07m)	M2	70.00	70.00	189.00	13,230.00
9	Techo más Estructura Metálica	M2	90.00	90.00	289.00	26,010.00
10	Instalación Eléctrica	U	14.00	14.00	360.00	5,040.00
11	Instalación Sanitaria y Agua Potable	Global	1.00	1.00	13,339.50	13,339.50
12	Puertas	U	6.00	6.00	1,798.00	10,200.00
13	Ventanas	U	6.00	6.00	1,300.00	7,800.00
14	Fosa Séptica	U	1.00	1.00	8,737.00	8,814.00
TOTAL						191384.50

Los trabajos realizados coinciden con lo contratado y al momento de la visita de campo la obra se encontró concluida y en funcionamiento.

Comentarios

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y el uso de materiales de calidad para la construcción, estipulados en el contrato, es responsabilidad de la Municipalidad del Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa, la Empresa Constructora y de los Supervisores que tuvieron a su cargo el desarrollo del proyecto.

Conclusiones

Los proyectos se encuentran finalizados y en funcionamiento.



DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

MUNICIPALIDAD DE YEPOCAPA

Limitaciones Al Alcance

Algunos de los renglones de trabajo reportados como ejecutados en los proyectos de: Mejoramiento de Calles, presentan condiciones que únicamente se pueden comprobar durante su desarrollo, tal es el caso de: trabajos preliminares, trazo, corte de cajuela, conformación de base y relleno; en el proyecto de Ampliación Sistema de Aguas Pluviales en Quinto Cantón, los renglones de: canal cerrado y relleno para el canal de aguas pluviales; cimiento corrido, columnas y soleras, para el muro de contención; para la Construcción Escuela Primaria Aldea Buena Vista I, los renglones de: cimiento corrido, zapatas, vigas, columnas, soleras, losa, drenaje, agua potable; por lo que cualquier deficiencia imputable a la calidad, cantidad y cumplimiento de especificaciones técnicas, quedará bajo la responsabilidad de las personas relacionadas a la planificación, construcción, supervisión y autorización de los pagos.

Información Técnica

Área de Infraestructura Pública. Se evaluó la documentación técnica de las siguientes obras:

a) AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN QUINTO CANTÓN, SAN PEDRO YEPOCAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, contrato administrativo No. 01-2014 de fecha 12 de febrero de 2014, suscrito con el señor Juan Gabriel Macú Ajsivinac, propietario de la empresa “JM INGENIERÍA”, por un valor de Q 109,994.70 y un plazo de ejecución de dos meses calendario contados a partir de la firma del acta de inicio de obra. Se reporta un avance físico ejecutado del 100% y avance financiero de 100%.

b) AMPLIACIÓN CALLE PRINCIPAL, ALDEA MORELIA, SAN PEDRO YEPOCAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, contrato administrativo No. 04-2014 de fecha 24 de marzo de 2014, suscrito con el señor Maximiliano Miza Asijtuj, propietario de la empresa “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN MIZA”, por un valor de Q 213,000.00 y un plazo de ejecución de tres meses calendario contados a partir de la firma del acta de inicio de obra. Se reporta un avance físico ejecutado del 100% y avance financiero de 100%.

c) CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA, ALDEA BUENA VISTA I, SAN PEDRO YEPOCAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, contrato administrativo No. 06-2014 de fecha 26 de marzo de 2014, suscrito con el señor Maximiliano Miza Asijtuj, propietario de la empresa “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN



MIZA”, por un valor de Q 855,000.00 y un plazo de ejecución de seis meses calendario contados a partir de la firma del acta de inicio de obra. Se reporta un avance físico ejecutado del 100% y avance financiero de 100%.

d) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA SANTA MARÍA SIBAJÁ, SAN PEDRO YEPOCAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, contrato administrativo No. 09-2014 de fecha 16 de julio de 2014, suscrito con el señor Abraham Sinay Guachac, propietario de la empresa “CONSTRUCTORA EBENEZER”, por un valor de Q 719,798.46 y un plazo de ejecución de dos meses y medio contados a partir de la firma del acta de inicio de obra. Se reporta un avance físico ejecutado del 100% y avance financiero de 20%.

e) AMPLIACIÓN CALLE SECTORES LA MONTAÑITA Y NARANJALES ALDEA MONTE LOS OLIVOS, SAN PEDRO YEPOCAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, contrato administrativo No. 15-2014 de fecha 14 de agosto de 2014, suscrito con el señor Luis Roberto Girón Guoz, representante legal de la empresa “CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CONYSE”, por un valor de Q 269,932.59 y un plazo de ejecución de tres meses calendario contados a partir de la firma del acta de inicio de obra. Se reporta un avance físico ejecutado del 100% y avance financiero de 100%.

Evaluación Técnica

AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN QUINTO CANTÓN, SAN PEDRO YEPOCAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

La fecha de inicio de los trabajos fue el 21 de febrero de 2014, según bitácora de la obra y básicamente incluye los renglones a ejecutar de: canal cerrado y relleno para el canal de aguas pluviales; cimiento corrido, columnas, soleras y levantado de block para el muro de contención.

Los planos y especificaciones técnicas de construcción, elaborados por el Ingeniero Civil, Julio Manuel Sajcabún Mux, colegiado No. 8468.

Físicamente se efectuó una inspección ocular en el renglón de levantado de block para el muro de contención, observando que no presenta fisuras y los trabajos ejecutados se ajustan a los planos.

La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil, Oscar David Toj Ats, colegiado No.9355.

Para la ejecución de la obra se utilizó libro de bitácora autorizado para su uso por la Contraloría General de Cuentas y esta se encuentra finalizada según acta de recepción.



AMPLIACIÓN CALLE PRINCIPAL, ALDEA MORELIA, SAN PEDRO YEPOCAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

La fecha de inicio de los trabajos fue el 2 de abril de 2014, según bitácora de la obra y básicamente incluye los renglones a ejecutar de: trabajos preliminares, adoquín, bordillo, llaves de confinamiento, cuneta, Rejilla + canal.

Los planos y especificaciones técnicas de construcción, fueron elaborados por el Ingeniero Civil, Julio Manuel Sajcabún Mux, colegiado No. 8468.

Físicamente se pudo constatar que, en los renglones de adoquín y bordillo, los trabajos ejecutados se ajustan a los planos y no se observaron hundimientos donde se colocó el adoquín.

La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil, Oscar David Toj Ats, colegiado No. 9355.

Para la ejecución de la obra se utilizó libro de bitácora autorizado para su uso por la Contraloría General de Cuentas y esta se encuentra finalizada según acta de recepción.

CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA, ALDEA BUENA VISTA I, SAN PEDRO YEPOCAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

La fecha de inicio de los trabajos fue el 9 de abril de 2014, según bitácora de la obra y básicamente incluye los renglones a ejecutar de: cimiento corrido, zapatas, vigas, columnas, soleras, levantado de pared, losa, instalaciones eléctricas, drenaje, agua potable, acabados, piso, puertas, ventanas, muro perimetral y pavimento de patio.

Los planos y especificaciones técnicas de construcción, fueron elaborados por el Ingeniero Civil, Julio Manuel Sajcabún Mux, colegiado No. 8468.

Físicamente se pudo constatar que, en los renglones de losa, piso, muro perimetral y pavimento de patio, los trabajos ejecutados se ajustan a los planos y no se observaron fisuras en losas y piso.

La supervisión de la obra estuvo a cargo de la Arquitecta Irma Celeste Quill Carrascoza, colegiada No. 4154.

Para la ejecución de la obra se utilizó libro de bitácora autorizado para su uso por la Contraloría General de Cuentas y esta se encuentra finalizada según acta de



recepción.

MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA SANTA MARÍA SIBAJÁ, SAN PEDRO YEPOCAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

La fecha de inicio de los trabajos fue el 23 de julio de 2014, según libro de bitácora de la obra y básicamente incluye los renglones a ejecutar de: trabajos preliminares, adoquinamiento, bordillo, llaves de confinamiento y drenaje transversal.

Los planos y especificaciones técnicas de construcción, fueron elaborados por el Ingeniero Civil, Julio Manuel Sajcabún Mux, colegiado No. 8468.

Físicamente se pudo constatar que, en los renglones de adoquinamiento y bordillo, los trabajos ejecutados se ajustan a los planos y no se observaron hundimientos donde se colocó el adoquín.

La supervisión de la obra estuvo a cargo de la Arquitecta Irma Celeste Quill Carrascoza, colegiada No. 4154.

Para la ejecución de la obra se utilizó libro de bitácora autorizado para su uso por la Contraloría General de Cuentas y esta se encuentra finalizada según acta de recepción.

AMPLIACIÓN CALLE SECTORES LA MONTAÑITA Y NARANJALES ALDEA MONTE LOS OLIVOS, SAN PEDRO YEPOCAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

La fecha de inicio de los trabajos fue el 28 de agosto de 2014, según bitácora de la obra y básicamente incluye los renglones a ejecutar de: relleno, preliminares, adoquín, bordillo, llaves, remates, rejilla + canal pluvial + caja de registro.

Los planos y especificaciones técnicas de construcción, fueron elaborados por el Ingeniero Civil, Julio Manuel Sajcabún Mux, colegiado No. 8468.

Físicamente se pudo constatar que, en los renglones de adoquín y bordillo, los trabajos ejecutados se ajustan a los planos y no se observaron hundimientos donde se colocó el adoquín.

La supervisión de la obra estuvo a cargo de la Arquitecta Irma Celeste Quill Carrascoza, colegiada No. 4154.

Para la ejecución de la obra se utilizó libro de bitácora autorizado para su uso por



la Contraloría General de Cuentas y esta se encuentra finalizada según acta de recepción.

Comentarios

La ejecución de las cantidades de trabajo contempladas en los contratos, la calidad de los trabajos realizados y el cumplimiento de especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia, son responsabilidad de las unidades ejecutoras, empresas constructoras y supervisores de la Municipalidad de San Pedro Yepocapa, departamento de Chimaltenango.

En caso surgieran fallas constructivas posteriores a las inspecciones efectuadas, será responsabilidad de las unidades ejecutoras, empresas constructoras y Supervisores de la Municipalidad de San Pedro Yepocapa, departamento de Chimaltenango.

Conclusiones

Se comprobó la existencia de las obras evaluadas.

Los renglones de trabajo cuantificables se ajustan a lo indicado en los planos.

Las obras fiscalizadas se encuentran concluidas según actas de recepción suscritas.

En las obras en las cuales se colocó adoquín como capa de rodadura, a la fecha de las inspecciones de campo no se observaron hundimientos.

En la obra Construcción Escuela Primaria, aldea Buena Vista I, a la fecha de las inspecciones de campo no se observaron fisuras en losa y pisos.



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA

Limitaciones Al Alcance

Los trabajos reportados como ejecutados en los proyectos de: Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Aldeas de Villa de Guadalupe, Villa Rina y Santa Ana, presentan condiciones que únicamente se pueden comprobar durante su ejecución, tal es el caso de los renglones: Trabajos Preliminares, Levantado y Colocación de Adoquín Existente, Línea de Conducción con Tuberías PVC de 4" y 3" de 160 PSI, Accesorios PVC, Conexión Domiciliar y para la Ampliación Escuela Primaria Aldea Unión Victoria, los renglones de: Trabajos Preliminares, Hechura de Zapatas, Cimiento Corrido, emplantillado, soleras y columnas; por lo que cualquier deficiencia imputable a la calidad, cantidad y cumplimiento de especificaciones técnicas, quedará bajo la responsabilidad de las personas relacionadas a la planificación, construcción, supervisión y autorización de los pagos.

Información Técnica

Área de Infraestructura Pública. Se evaluó la documentación técnica de las siguientes obras:

a) MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEAS VILLA DE GUADALUPE, VILLA RINA Y SANTA ANA, SAN MIGUEL POCHUTA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, contrato administrativo No. 01-2014 de fecha 8 de abril de 2014, suscrito con el señor Edgar Rolando Rios Gallardo, propietario de la empresa "CONSTRUCTORA DRC", por un valor de Q 744,500.00 y un plazo de ejecución de tres meses contados a partir de la entrega del anticipo. Se reporta un avance físico ejecutado del 100% y avance financiero de 100%.

b) AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA UNIÓN VICTORIA, SAN MIGUEL POCHUTA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, contrato administrativo No. 02-2014 de fecha 1 de octubre de 2014, suscrito con el señor Juan Luis López Pérez, propietario de la empresa "CONSTRUCTORA J.L DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN", por un valor de Q 354,500.00 y un plazo de ejecución de 4 meses contados a partir de la entrega del anticipo. Se reporta un avance físico ejecutado del 61.47% y avance financiero de 20%.

Evaluación Técnica

MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEAS VILLA DE GUADALUPE, VILLA RINA Y SANTA ANA, SAN MIGUEL POCHUTA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

La fecha de inicio de los trabajos fue el 21 de abril de 2014, según libro de bitácora



de la obra y básicamente incluye los renglones a ejecutar de: trabajos preliminares, levantamiento y colocación de adoquín existente, línea de conducción con tuberías PVC de 4" y 3" de 160 PSI, línea de distribución con tubería de 2", accesorios PVC y conexiones domiciliarias.

Los planos y especificaciones técnicas de construcción fueron elaborados por el Ingeniero Sergio Aníbal López Jerez, colegiado No. 6690.

Físicamente se efectuó una inspección ocular en los renglones de: levantamiento y colocación de adoquín existente y en algunas conexiones domiciliarias se observa que no hay fugas de agua, los trabajos ejecutados se ajustan a los planos.

La supervisión de la obra estuvo a cargo del Arquitecto Marco Tulio Chirix Quina, colegiado No. 4253.

Para la ejecución de la obra se utilizó libro de bitácora autorizado para su uso por la Contraloría General de Cuentas y se encuentra finalizada según acta de recepción suscrita.

AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA UNIÓN VICTORIA, SAN MIGUEL POCHUTA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

La fecha de inicio de los trabajos fue el 10 de octubre de 2014, según bitácora de la obra y básicamente incluye los renglones a ejecutar de: trabajos preliminares, hechura de zapatas, cimiento corrido, emplantillado, soleras, levantado de muros, columnas, instalaciones eléctricas, sanitarias, artefactos sanitarios techos, puertas y ventanas.

Los planos y especificaciones técnicas de construcción fueron elaborados por el Ingeniero Sergio Aníbal López Jerez, colegiado No. 6690.

Físicamente se pudo constatar que, en el renglón de levantado de muros, los trabajos ejecutados se ajustan a los planos.

Físicamente se pudo constatar que, en el renglón de levantado de muros no se observan fisuras, los trabajos ejecutados se ajustan a los planos.

La supervisión de la obra está a cargo del Arquitecto Marco Tulio Chirix Quina, colegiado No. 4253.

Para la construcción de la obra se utiliza libro de bitácora autorizado para su uso por la Contraloría General de Cuentas y esta se encuentra en ejecución.



Comentarios

La ejecución de las cantidades de trabajo contempladas en los contratos, la calidad de los trabajos realizados y el cumplimiento de especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia, es responsabilidad de las empresas constructoras y supervisores de la Municipalidad de San Miguel Pochuta, departamento de Chimaltenango.

En caso surgieran fallas constructivas posteriores a las inspecciones efectuadas, será responsabilidad de las empresas constructoras y Supervisores de la Municipalidad de San Miguel Pochuta, departamento de Chimaltenango.

Conclusiones

Se comprobó la existencia de las obras evaluadas.

Los renglones de trabajo cuantificables se ajustan a lo indicado en los planos.

De la inspección física realizada a la obra: Ampliación Escuela Primaria Aldea Unión Victoria, San Miguel Pochuta, Departamento de Chimaltenango, se estableció que se encuentra en ejecución y a la fecha no se observaron fisuras en los muros.

De la inspección física realizada a la obra Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Aldeas de Villa de Guadalupe, Villa Rina y Santa Ana, San Miguel Pochuta, Departamento de Chimaltenango, se encuentra finalizada según el acta de recepción suscrita y a la fecha no se observaron fugas de agua en las conexiones domiciliarias.

